

Castilla y Portugal en la Edad Media relaciones,contactos, influencias (siglos XII-XV)

César Olivera Serrano
(Coord.)

DYKINSON

CASTILLA Y PORTUGAL EN LA EDAD MEDIA
RELACIONES, CONTACTOS, INFLUENCIAS
(SIGLOS XII-XV)

CASTILLA Y PORTUGAL EN LA EDAD MEDIA
RELACIONES, CONTACTOS, INFLUENCIAS
(SIGLOS XII-XV)

César Olivera Serrano (Coord.)
Instituto de Historia (CSIC)

DYKINSON
2023

Este libro colectivo es parte del proyecto I+D+I PID2020- 114722GB-I00, financiado por MCIN/ AEI/ 10.13039/501100011033.

Extravagantes, 18
ISSN: 2660-8693

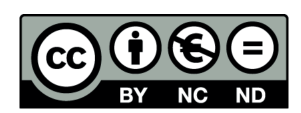
Foto de cubierta: Armas de la reina Juana de Portugal
Convento de San Antonio el Real de Segovia

Editorial Dykinson
c/ Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid
Tlf. (+34) 91 544 28 46
E-mail: info@dykinson.com
http://www.dykinson.com

Preimpresión: TallerOnce

ISBN: 978-84-1170-397-0
Depósito legal: M-22898-2023

Versión electrónica disponible en e-Archivo
http://hdl.handle.net/10016/37708



ÍNDICE

PRESENTACIÓN

Una de las aspiraciones más antiguas de las historiografías española y portuguesa ha sido –y sigue siendo– el estudio comparado de ambas sociedades a través de los siglos, y de modo especial a lo largo de la Edad Media, esa lejana época que fundamenta buena parte de nuestra fisonomía actual. Los miembros del grupo de investigación que trabajamos en el campo del Medievalismo científico tratamos de avanzar por un sendero compartido por otros muchos especialistas de los territorios medievales hispanos a partir de cuatro ejes principales: historia política, intercambios sociales, creación cultural y espiritualidad. La historia cultural, entendida en un sentido integrador, es capaz de incorporar ideología, creación intelectual/artística y espiritualidad dentro de un marco geográfico/histórico y social bien delimitado. Hoy ya no se percibe como un elemento secundario o complementario de otras realidades históricas más profundas, sino que es un pilar esencial para entender la identidad de las sociedades medievales hispánicas y europeas. La experiencia acumulada desde hace catorce años nos ha llevado en este momento a poner el foco de atención en un terreno específico: la visión comparada de Castilla y Portugal en la Edad Media.

Aún se advierte en este terreno una especie de frontera, más mental que física, a la hora de plantear y resolver interrogantes comunes. Una de las metas más importantes de este proyecto va precisamente en la línea de superar las barreras que nosotros mismos nos imponemos en ocasiones. Los intercambios sociales y políticos en conjunción con las influencias culturales, ideológicas y espirituales de aquella época crearon un terreno complejo que debe ser afrontado con metodologías comunes y sobre todo con una perspectiva comparada recíproca, atendiendo especialmente al estudio contrastado de las fuentes de uno y otro lado de la frontera. Ese análisis comparado de los textos castellanos y portugueses, ya sean literarios, cronísticos, documentales, iconográficos, etc., ofrece bastante más información y sentido sobre los procesos históricos que si se efectúan por separado en cada territorio.

Es muy antiguo el anhelo de una historia cultural comparada entre España y Portugal, incluyendo sus respectivos ámbitos ultramarinos de influencia. Hace más de un siglo ya fue planteado por Fidelino de Figueiredo y Ramón Menéndez Pidal, al menos para la literatura hispánica. Los editores clásicos de textos cronísticos y literarios (p.e. Lindley Cintra, Entwistle, Michaelis de Vasconcelos, Catalán, etc.) lo cumplieron con gran mérito personal y de hecho

practicaron un trabajo multidisciplinar digno de encomio que hoy mantienen otros reconocidos especialistas en la edición y contextualización de textos literarios (p.e. Resende de Oliveira, Blecua, Gómez Moreno, Miranda, Jardin, Funes, Gómez Redondo, García, Lawrence, etc.). Otro tanto cabría decir de otros maestros de disciplinas muy diversas (Mattosso, Krus, Fonseca, Suárez Fernández, Marques, Ladero, Moreno, Pizarro, etc.) que han sabido abrir nuevos caminos a la investigación. En este punto es de justicia –y también de sincero agradecimiento– reconocer la impagable labor que ha desarrollado durante muchos años la Dra. Isabel Beceiro Pita, verdadera "alma mater" de este grupo de investigación, por su capacidad de impulsar de manera entusiasta la actividad científica común. Una de sus pasiones dominantes ha sido precisamente la de fomentar la colaboración entre profesores e investigadores de ambos países o de otros ámbitos geográficos. Nadie como ella ha sido tan consciente de la necesidad de practicar una perspectiva comparada.

Deseamos que esta obra contribuya de alguna manera a cumplir ese viejo anhelo de conocimiento mutuo que no ha terminado nunca de crecer y desarrollarse en los claustros académicos. La selección de los temas analizados en estas páginas cubre un abanico amplio de especialidades y temas de estudio. En la misma variedad temática hemos tratado de atender algunos de esos campos que hoy día interesan de manera muy especial a los historiadores del medievo ibérico luso-castellano.

Cuando se aspira a comprender algo mejor la historia compartida entre Castilla y Portugal, con sus encuentros y desencuentros, desde el prisma amplio de la historia cultural, parece lógico que algunos campos tengan una relevancia especial. Por una parte sobresalen unos cuantos capítulos centrados en los textos, ya sean desde un prisma técnico-diplomático, o bien desde el ángulo de la cronística y la literatura. Por otro lado presentamos una serie de estudios centrados en monarcas y grandes personajes de la corte, cuya presencia marcó hondamente algunas coyunturas específicas de la relación bilateral, especialmente en el terreno de la cultura escrita y el arte. En torno a estos protagonistas se articulan relaciones mutuas que es preciso conocer mejor. Un último grupo estaría determinado por las relaciones fronterizas, vistas desde algunos sectores concretos.

Dentro del primer grupo, el de los textos, el profesor Pablo Martín Prieto nos ofrece un análisis de las características que ofrece la documentación de la cancillería regia portuguesa durante su primer siglo de existencia. En su trabajo expone el proceso de lenta separación de los formularios cancillerescos

portugueses a partir del tronco leonés, tanto en el entorno cortesano como en los ámbitos episcopal y abacial. Isabel Barros Dias ofrece una visión del papel desempeñado por Urraca de Castilla (†1220), mujer de Alfonso II de Portugal, en el marco de las relaciones cortesanas, a partir de los escasos testimonios cronísticos de los siglos XIII y XIV y de otras fuentes complementarias portuguesas. João Paulo Martins Ferreira, por su parte, nos ofrece un análisis de las variantes que fueron apareciendo en la segunda mitad del siglo XIV en algunas copias del *Libro de Linajes* del conde de Barcelos en relación con el linaje de los Pereira, teniendo en cuenta la importancia creciente de un grupo al que perteneció el célebre condestable Nuno Alvares Pereira. Isabel Beceiro Pita, siguiendo una línea de estudio muy consolidada, analiza las influencias culturales y espirituales entre las cortes lusitana y castellana a finales del siglo XV y comienzos del XVI, teniendo como telón de fondo los frecuentes enlaces matrimoniales de la época entre ambas familias reales. Iván Curto Adrados enfoca su trabajo sobre la belicosidad de los obispos gallegos y portugueses a través del discurso historiográfico, desde una perspectiva de larga duración.

Otra parte del libro está dedicada a algunos monarcas y grandes cortesanos que dejaron una huella profunda en la política y la cultura. Ana Arranz Guzmán nos ofrece un minucioso estudio de la reina María de Portugal, esposa de Alfonso XI, para aclarar numerosas cuestiones importantes de las cortes en las que vivió, poniendo un énfasis especial en la imagen de la soberana a través de la historiografía. Óscar Perea Rodríguez se adentra en el mundo de las complejas alianzas cortesanas de la primera mitad del siglo XV con un estudio de las derivaciones del petrisno a través de la célebre Leonor López de Córdoba. Santiago González Sánches aborda un extenso análisis sobre la casa del condestable don Pedro de Portugal, rey “intruso” de Cataluña a mediados del siglo XV, con una aportación muy detallada de datos que proceden en gran medida del Archivo de la Corona de Aragón. De mediados del siglo XV data otro personaje de gran repercusión literaria posterior, el caballero Juan de Merlo, de procedencia portuguesa. Por mi parte, me ocupo de este famoso lidiador en justas y torneos para ilustrar el proceso de adaptación de los nobles portugueses afincados en Castilla tras la crisis dinástica portuguesa de 1385.

El mundo de la frontera aflora en el trabajo de Enrique Asenjo Travesí, con un estudio sobre los obispos extremeños de los siglos XIII y XIV, donde sobresale la compleja cuestión de la delimitación fronteriza de unos espacios sometidos a los vaivenes de los cambios políticos. Desde una óptica diferente

a la anterior Margarita Cantera Montenegro estudia otro espacio fronterizo, el del río Miño, a través de los documentos del monasterio de Oya.

Se cierra el libro con un estudio conjunto de María Teresa Chicote Pompanin y Ángel Fuentes Ortiz sobre la huella artística de la reina Juana de Portugal (o Juana de Avís), segunda mujer de Enrique IV de Castilla, con una interesante explicación de las creaciones palaciegas de esta soberana y su marido.

En definitiva, este libro presenta un elenco de cuestiones que actualmente despiertan el interés de otros muchos investigadores en temas afines. Todos nosotros deseamos que este conjunto de aportaciones contribuya a cerrar un poco esa brecha de desconocimiento hispano-portugués de la que hablábamos al principio, de tal modo que en el futuro inmediato se puedan dar nuevos avances en el estudio de un tiempo tan fascinante.

César Olivera Serrano

DEPENDENCIA Y EMANCIPACIÓN DE LOS DIPLOMAS REGIOS PORTUGUESES RESPECTO DE LA TRADICIÓN LEONESA DURANTE EL "LARGO SIGLO XII": LOS PREÁMBULOS COMO EJEMPLO

Pablo Martín Prieto
Universidad Complutense de Madrid

1. *Introducción*

El objeto de este trabajo[1] es proceder a una evaluación de conjunto sobre los preámbulos de los diplomas condales y regios portugueses en lo que se ha venido en denominar el "largo siglo XII"[2], que en el caso que nos ocupa coincide muy aproximadamente con el periodo de origen, fortalecimiento y emancipación de la conciencia y realidad de Portugal como núcleo político diferenciado respecto del conjunto de la monarquía leonesa, del que primeramente emerge, comprendiendo las etapas de Enrique de Borgoña y Teresa, de Alfonso I Enríquez y de Sancho I. Nuestro interés es ilustrar, mediante el examen de un elemento especialmente interesante del tenor diplomático como es el preámbulo, algunos de los rasgos principales de evolución de los diplomas portugueses en este recorrido histórico desde su primera inclusión en la estela de poder y cultura de la monarquía leonesa hacia la progresiva y relativa emancipación de la diplomática portuguesa respecto de los modelos leoneses. Con este análisis nos proponemos sentar unas bases sobre las que resulte más operativo comprender el definitivo despegue de la cancillería portuguesa a partir del siglo XIII y su evolución durante el periodo bajomedieval.

A lo largo del periodo que deseamos revisar en este estudio, se conservan

1 El presente trabajo expande y desarrolla algunos primeros resultados ya presentados en MARTÍN PRIETO, Pablo – "Los preámbulos de la documentación condal y real portuguesa y la tradición diplomática leonesa hasta los inicios del siglo XIII". En NIETO SORIA, José Manuel (coord.) – *Los orígenes leoneses del reino de Portugal*. Madrid: Instituto de Estudios Leoneses / Consejo Superior de la Casa de León en Madrid, 2021, pp. 99-118.

2 NOBLE, Thomas F. X.; VAN ENGEN, John (eds.) – *European Transformations: The Long Twelfth Century*. Notre Dame (In.): University of Notre Dame, 2012. COTTS, John D. – *Europe's Long Twelfth Century: Order, Anxiety and Adaptation*. Nueva York: Palgrave Macmillan, 2013.

importantes lazos de relación entre las tierras portuguesas y la monarquía leonesa de la que aquéllas progresivamente se desgajan o van diferenciando: dejando a un lado el problema de una frontera entre León y Portugal que tardará en dibujarse con precisión[3], se trata a este respecto de evocar, sobre todo, la vinculación de la realeza y de la nobleza portuguesas con intereses de todo tipo que mantienen al norte del Miño[4] y al este de lo que acabará llamándose la *Raya*, así como los avatares de la evolución de la geografía eclesiástica en la misma época[5], como circunstancias que explican la conservación de un tipo especial de porosidad e imbricación entre el nuevo reino de Portugal y la vieja monarquía leonesa, en diversos niveles de relación.

Para tratar de comprender este proceso, pudiera ser tentador identificar mecánica o sistemáticamente los rasgos de conservación de la tradición con la herencia leonesa, y los rasgos de innovación o evolución más claros con la formación de una identidad portuguesa diferenciada, pero este esquema mental que, en sus líneas generales ofrece una guía no desdeñable, por cuanto funciona como tal en algunos casos, en otros puede revelarse insuficiente y conducir a conclusiones desdibujadas, si no se tiene en cuenta el variado juego de influencias entrecruzadas que conecta y diferencia la producción de los diplomas regios portugueses con un entorno más amplio, en el que necesariamente deben entrar en consideración factores como el influjo de otras cancillerías (señaladamente la pontificia[6]), la dependencia de elementos formales

3 GOMES, Rita Costa – "A construção das fronteiras". En BETHENCOURT, Francisco; CURTO, Diogo Ramada (eds.) – *A memoria da nação. Colóquio do Gabinete de Estudos da Simbología, Fundação Calouste Gulbekian (7-9 oct. 1987)*. Lisboa: Sá da Costa, 1991, p. 361.

4 ROMERO PORTILLA, Paz – "Valor de la documentación real portuguesa para la Historia de Galicia en la Edad Media". *Cuadernos de Estudios Gallegos* 117 (2004), pp. 219-237.

5 MARTÍN MARTÍN, José Luis – "Problemas de límites en las diócesis vecinas de Castilla y Portugal en la Edad Media". En HERBERS, Klaus; LÓPEZ ALSINA, Fernando; ENGEL, Frank (eds.) – *Das begrenzte Papsttum. Spielräume päpstlichen Handelns Legaten – delegierte Richter – Grenzen*. Berlín: De Gruyter, 2013, pp. 169-196.

6 MARQUES, José – "A influência das bulas papais na documentação medieval portuguesa". *Revista da Facultade de Letras: História (Oporto)* 13 (1996), pp. 25-62; CUNHA, Maria Cristina Almeida – "Traces de la documentation pontifical dans les documents épiscopaux de Braga (1071-1244)". En HERDE, Peter; JAKOBS, Hernann (eds.) – *Papsturkunden und europäisches Urkundenwesen. Studien zu ihrer formalen und rechtlichen Kohärenz vom 11. bis 15. Jahrhundert*, Colonia-Weimar-Viena: Böhlau, 1999, pp. 259-269.

pertenecientes a un bagaje común panhispánico, y el peso de la elaboración documental descentralizada, a cargo de las distintas instituciones receptoras de los diplomas (con el factor clave de las *scholae* y *scriptoria* de sedes episcopales y monasterios como centros productores de documentos).

En términos diplomáticos, este "largo siglo XII" da cuerpo a lo principal del proceso de paulatina "institucionalización" de las cancillerías reales en todo el Occidente europeo: la elaboración de los diplomas regios, tantas veces descentralizada y diversificada por el sistema de confección a cargo del beneficiario, va progresivamente siendo controlada y centralizada desde el entorno de la corte, y en ésta, por los servicios y procedimientos cada vez más regulares y estables de verdaderas oficinas especializadas en validar y expedir los documentos públicos: cancillerías dignas ya del nombre en su acepción moderna, como lo es en León la de Alfonso VII, especialmente en la etapa de su reinado que se abre con su coronación imperial. Este proceso evolutivo, que se ha caracterizado elocuentemente como el paso "de una acción discontinua e incoherente a la rutina de la producción de escrituras"[7], viene acompañado de un aumento cuantitativo, del número de diplomas reales conservados (casi con seguridad, en correspondencia directa con un crecimiento en su producción), y cualitativamente, por un avance cierto hacia la estandarización y burocratización de los procedimientos, en paralelo a la centralización y especialización de un centro de producción de funcionamiento estable.

Tratando del preámbulo, elemento característico de ornato y *captatio beneuolentiae* del tenor diplomático[8], también este "largo siglo XII" viene a ser un momento determinante y especialmente significativo por lo que toca a su presencia y evolución. Se trata, a todas luces, y con gran amplitud en el espacio del Occidente europeo, de "la edad de oro de los preámbulos", cuando en términos tanto cuantitativos como cualitativos este elemento cobra su máximo protagonismo en los diplomas, para ir decayendo progresivamente

---

7 CALLEJA-PUERTA, Miguel – "Cancillería y poder real en el Occidente europeo durante el largo siglo XII". *Edad Media. Revista de Historia* 16 (2015), p. 57.

8 Véanse las consideraciones generales al respecto en: MARTÍN PRIETO, Pablo – "Invención y tradición en la cancillería real de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)". *Espacio, Tiempo, Forma. Serie III, Historia Medieval* 26 (2013), pp. 215-220; MARTÍN PRIETO, Pablo – "Representación y propaganda de la realeza en los preámbulos diplomáticos de León y Castilla hasta 1369". *Anuario de Historia del Derecho Español* 86 (2016), pp. 579-583; MARTÍN PRIETO, Pablo – "Idea e imagen del rey en la diplomática medieval hispana: el valor de los preámbulos". *Espacio, Tiempo, Forma. Serie III, Historia Medieval* 29 (2016), pp. 460-462.

en la frecuencia de su empleo, con alguna diferencia regional de cronología, a lo largo de la segunda mitad del siglo XII, a medida que se van imponiendo otros modelos de redacción (especialmente los tipos de redacción notificativa, que típicamente comienzan *notum sit*...), para quedar prácticamente confinados, a partir del siglo XIII, al reducido porcentaje de los tipos documentales más solemnes[9]. En términos generales, la evolución de los preámbulos a lo largo del periodo considerado también hace perceptible una transición entre la época diversificada de predominio de la redacción a cargo del destinatario, y los nuevos procedimientos más estables y estandarizados propios de la plena conformación institucional de las cancillerías. Si en los primeros tiempos de la diplomática, siendo esto perceptible hasta los primeros decenios del siglo XII, aún está abierto el cauce para un trasvase continuo de fórmulas de redacción entre la documentación privada y la pública (siendo así que la misma delimitación entre una y otra no es nítida ni puede establecerse sin controversia)[10], con la plena institucionalización de las cancillerías llegarán a cristalizar formularios más estables y regulares.

Así, el llamado "estilo de cancillería" es fruto de un proceso de precipitado y decantación a partir de unos usos de redacción que en origen deben mucho a la cultura y la memoria de los *scriptores* de cada sede episcopal o monasterio; incluso cuando la cancillería regia ya esté sólidamente instituida en su funcionamiento regular, siguen siendo perceptibles las diferencias de formación y estilo de sus redactores de acuerdo con su formación y procedencia. Finalmente, también es posible, a este respecto, la aproximación a un estudio de las condiciones que definen el estilo individual y contribuciones personales de cada *scriptor*, notario o canciller dentro de la cancillería; al respecto, el preámbulo constituye un elemento digno de especial atención, porque a

9 En su trabajo sobre preámbulos bíblicos en la documentación portuguesa, Maria José Azevedo localiza la máxima abundancia de estos elementos en la segunda mitad del siglo XI y primera del XII: SANTOS, Maria José Azevedo – "O 'ornamento literário' em documentos medievais: o preâmbulo ou arenga (773(?)-1123". *Biblos* 68 (1992), pp. 169-170. Otro ejemplo: la mayoría de los diplomas con preámbulo producidos por el monasterio de Lorvão pertenecen a la primera mitad del siglo XII: COELHO, Maria Helena da Cruz – "Análise diplomática da produção documental do *scriptorium* de Lorvão (séculos X-XII)". En *Estudos em homenagem ao Professor Doutor José Marques*, Oporto: Universidade do Porto, t. III, p. 400.

10 GUERRA, Joaquim Ribeiro – *Os diplomas privados em Portugal dos séculos IX a XII. Gestos e atitudes de rotina dos seus autores materiais*, Lisboa: Universidade de Lisboa, 2003.

diferencia de otras partes del tenor diplomático, el hecho de que sea opcional y carente por sí mismo de efectos jurídicos[11], se presta al juego de una mayor libertad de redacción que ocasionalmente es aprovechada por algún redactor en concreto para dejar su huella[12].

En lo que sigue procederemos a una evaluación de conjunto sobre los preámbulos de los diplomas condales y reales portugueses en las etapas sucesivas de Enrique de Borgoña, Teresa, Alfonso Enríquez y Sancho I, tomando como base suficiente (si no exhaustiva) para nuestro propósito la documentación publicada de este periodo en las dos colecciones formadas por Rui Pinto de Azevedo[13]. A la vista de la evolución descrita, podremos extraer algunas conclusiones al respecto sobre la tendencia seguida por los preámbulos en la documentación del periodo[14].

---

11 "N'a aucune valeur juridique": GUYOTJEANNIN, Olivier; PYCKE, Jacques; TOCK, Benoît-Michel – *Diplomatique médiévale*, Turnhout: Brepols, 1993, p. 76.

12 El preámbulo es visto como "le réceptacle d'une expression originale, ce qui permet éventuellement au rédacteur ou *dictator* une certaine liberté dans la composition, sans qu'un problème juridique puisse entraver ou stimuler la rédaction": BARRETT, Sébastien – "«Ad captandam benevolentiam». Stéréotype et inventivité dans les préambules d'actes médiévaux". En ZIMMERMANN, Michel (dir.) – *Auctor et auctoritas. Invention et conformisme dans l'écriture médiévale (Actes Colloque Université Versailles-St-Quentin-en-Yvelines 1999)*, París: École de Chartes, 2001, p. 322.

13 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos medievais portugueses. Documentos régios I. Documentos dos condes portugalenses e de D. Afonso Henriques (AD 1095-1185)*, Lisboa: Academia Portuguesa de História, 1958; AZEVEDO, Rui Pinto de; COSTA, Avelino de Jesus da; PEREIRA, Marcelino Rodrigues – *Documentos de D. Sancho I (1174-1211)*, Coimbra: Universidade de Coimbra, 1979.

14 Para facilitar la comprensión y la posibilidad de comparación de las fórmulas, obviando diferencias de grafía que en algunos casos se remontan a los originales, en otros casos responden a la tradición documental, o incluso pueden deberse a azares de la edición ya en nuestra época, se ha procedido a una regularización ortográfica generalizada de los textos latinos, conforme a la norma de esta lengua, sin reflejar particularidades, variantes o vacilaciones que pudieran ser de interés desde el punto de vista lingüístico. Así, tanto la puntuación, el uso de *V* y *u*, la restitución de *ae* donde se leía *e*, como otros puntos similares, ajustados a un uso regular, responden a este criterio en nuestra versión, por lo demás escrupulosamente fiel, de los textos reproducidos. Sobre la dependencia de elecciones (del copista o del editor del diploma) como *ae* / *e*, que a veces dependen de circunstancias como interpretar abreviaturas: PÉREZ RODRÍGUEZ, Estrella – "El latín cancilleresco. Estudio de su vocalismo". *Estudios humanísticos. Filología* 10 (1988), p. 30.

2. *Preámbulos en la época de Enrique de Borgoña*

La etapa de Enrique de Borgoña al frente del *territorium Portucalense* comienza cuando hacia 1095 Alfonso VI, principalmente por razones defensivas[15], le encomienda su gobierno (ya fuera o no con carácter de concesión hereditaria[16]), y termina con su fallecimiento en 1112. A dicha época corresponden los treinta primeros diplomas de la colección publicada por Azevedo en 1958; entre ellos, según recuento de este su editor, apenas se cuentan seis originales[17]. La confección de los diplomas a cargo del destinatario predomina ampliamente en este periodo; únicamente se tiene noticia de la intervención de un notario inequívocamente vinculado a la *curia* o *aula* del conde: un tal Pedro Bispo, o Pedro Muñoz, apodado el Obispo, canónigo de Guimarães[18]. En el periodo se considera que la organización de la primera corte condal apenas se separa del modelo leonés; en la documentación no se observan diferencias importantes de redacción (éstas antes pueden deberse a las circunstancias de elaboración de la minuta, o incluso del *mundum* completo, a cargo de los beneficiarios, que a una voluntad consciente o sistemática de otro orden), pero sí algunos rasgos de diferenciación en caracteres externos: la menor utilización del crismón en los documentos portugueses y la forma simétrica del signo de Enrique, apartándose de la tradición leonesa de signos asimétricos como lo eran los de Alfonso VI, su hija Urraca y el primer esposo de ésta, Raimundo de Borgoña[19].

Entrando a examinar los preámbulos de esta etapa, la primera constatación que se impone atañe a su abundancia relativa: un tercio (10 de 30) de los diplomas llevan este elemento. No causa sorpresa que, de estos diez preámbulos, tres hayan sido redactados sobre un mismo modelo, el de la que

---

15 HERCULANO, Alexandre – *História de Portugal*, t. I, Lisboa: Bertrand e Filhos, 1853, p. 194.

16 MORENO, Humberto Baquero (coord.) – *História de Portugal. Medievo político e institucional*, Lisboa: Universidade Aberta, 1995, p. 30.

17 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, p. xix.

18 "Petrus Episcopus, comiti notarius, ecclesiae Vimaranensi canonicus", "Petrus Munionis, cognomento Episcopo, comitis aulae notarius": AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, pp. xxvii-xxxii; COSTA, Avelino de Jesus da – "La chancellerie royale Portugaise jusqu'au milieu du XIIIe siècle". En *Estudos de cronologia, diplomática, paleografia e histórico-linguísticos*, Oporto: Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais, 1992, p. 141.

19 COSTA, Avelino de Jesus da – "La chancellerie", pp. 140-141.

posiblemente sea la más difundida de las *Formulae Visigothicae*[20], la no. 30, que recuerda un precepto jurídico relativo a las donaciones, procedente del *Liber iudiciorum*[21], y que con numerosas variantes de redacción se encuentra recogida en un sinfín de preámbulos en toda suerte de diplomas públicos y privados, a lo largo y ancho de la Hispania anterior a la Recepción. Como puede apreciarse por el siguiente cotejo, la fórmula, muy conocida por los redactores de los diplomas, se cita con libertad y de memoria, con mayor o menor amplitud:

Formulae Visigothicae, no. 30[1]	*1097-11-23 Donación de Enrique a Soeiro Mendes*[2]	*1101-03-21 Enrique permuta con el monasterio de Sahagún*[3]	*1110-07-24 Donación de Teresa a Fromarigo Guterres*[4]
Magnus donationis est titulus, in quo nemo potest actum largitatis inrumpere; et ideo quod prona largitate offertur, libenter semper debet amplecti, ut et donatori pro largitate uigor crescat amoris, et bene parienti uotum gratia cumulet muneris.	Magnum est enim titulum donationis et meliorationis, in qua nemo potest actum largitatis inrumpere, neque foris legem proicere, sed quidquid libenter amplecti; denique lex canet Gothorum, ut ualeat donatio sicut et uenditio, et ut res donata, si praesentibus tradita fuerit, nullo modo repetatur ab eo, sed per testes et per scripturam conuincat.	Magnus est titulus donationis uel commutationis, in qua nemo potest actum largitatis inrumpere, neque foris legem proicere, sed quidquid grato animo facere quis decreuerit semper libenter amplectitur.	Magnum est enim titulum donationis, in quo nemo potest actum largitatis inrumpere.

Notas a la tabla: 1 ZEUMER, Karl – *Formulae*, p. 589. 2 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 4. 3 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 7. 4 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 20.

Los dos primeros diplomas citados son redacciones a cargo de los destinatarios, suscritas, respectivamente, por los *scriptores* Ordoño (*Ordonius*

20 ZEUMER, Karl – *Formulae Merowingici et Karolini aevi*, Hannover: Monumenta Germaniae Historica, 1886, pp. 572-595.

21 *Liber iudiciorum*, 5.3.6 (De rebus traditis, uel per scripturam donatis): "Res donatae, si in praesentia testium traditae sunt, nullo modo repetantur a donatore".

notuit) y Pedro González (*Petro Gunzaluiz notuit et conf.*). El tercero está suscrito por el notario del conde Enrique, Pedro Bispo (*Petrus Episcopus, comiti notarius, ecclesiae Vimaranensi canonicus, notuit*). No cabe derivar consecuencias de la mayor concisión de la redacción escogida por este último, toda vez que la extraordinaria difusión de la fórmula no autoriza a distinguir entre diplomas públicos y privados, a cuenta de su empleo. La elección de la más corrientemente usada entre las *Formulae Visigothicae* apunta en este caso al polo de la tradición leonesa[22], pero más todavía, en este caso, aboca a la consideración de una perspectiva panhispánica[23]. Como veremos, será firme la tendencia de esta fórmula a mantenerse viva en los preámbulos portugueses considerados, también más allá de esta primera etapa[24].

Hay dos redacciones de preámbulo en esta etapa que aparecerán repetidas, cada una de ella en dos diplomas, caracterizados por el rasgo común de haber sido confeccionados en todos los casos en el *scriptorium* del destinatario, la sede episcopal de Braga: esta circunstancia nos sirve de recordatorio para evocar la temprana y decisiva vinculación de los primeros diplomas condales y regios portugueses con el personal, los formularios y la experiencia de dicha institución, llamada no sólo a proporcionar minutas y redacciones acabadas, sino también a convertirse en la principal fuerza tras la puesta en pie de la cancillería real portuguesa[25]. De estos dos tipos de preámbulo, el primero aparece en sendas donaciones de Enrique y Teresa a la iglesia de Braga e ilustra el

---

22 Así, por ejemplo, se ha destacado la gran frecuencia de utilización de la misma fórmula en preámbulos en la documentación de San Isidoro de León de los siglos X y XI: MARTÍN LÓPEZ, María Encarnación – "Fuentes para el estudio de la retórica medieval. Los preámbulos en la documentación isidoriana, siglos XI y XII". En PÉREZ GONZÁLEZ, Maurilio (coord.) – *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval (León, 1-4 dic. 1993)*, León: Universidad de León, 1995, p. 316; y en su recuento, Mauricio Herrero halla 38 preámbulos construidos sobre esta fórmula en la documentación leonesa por él analizada, entre 864 y 1171: HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio – "La arenga en los diplomas leoneses de los ss. IX al XII". En *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León. Siglos IX-XII*, León: Centro de Estudios "San Isidoro", 2004, t. II, p. 396.

23 ZIMMERMANN, Michel – "Protocoles et préambules dans les documents catalans du Xe au XIIe siècle: évolution diplomatique et signification spirituelle. II. Les préambules". *Mélanges de la Casa de Velázquez* 11 (1975), p. 58; GOMES, Saul António – "'*Fida memoriae custos est scriptura*'. As 'arengas de memória' na documentação régia portuguesa nos séculos XII e XIII". *Revista de História das Ideias* 22 (2001), pp. 31-32.

24 GOMES, Saul António – "*Fida memoriae*", pp. 45-46.

25 CUNHA, Maria Cristina Almeida – *A chancelaria arquiepiscopal de Braga (1071-1244)*, La Coruña: Toxosuotos, 2005.

motivo temático del valor de la generosidad con los servidores de Dios como mérito para la salvación del donante, con una redacción que en su mayor parte reproduce un modelo usado ya, de antiguo, en la documentación regia leonesa:

1101-06-08 *Donación de Enrique a la iglesia de Braga*[1] *1110-11-09* *Donación de Teresa a la iglesia de Braga*[2]	*959-03-28* *Donación de Sancho I de León al monasterio de Celanova*[3]
Hoc donum est ualde felicissimum seruientibus Deo aliquid tribuere, unde sibi caelestia commoda conquirant.	Mox quippe exstat felicium seruientibus Deo aliquid tribuere, unde sibi commodia caelestia conquirant.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 8. Suscrito por un scriptor de Braga: *Fagildus presbiter notuit*. 2 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 23. Sin suscripción notarial. 3 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel – *El reino de León en la Alta Edad Media. VIII. La documentación real astur-leonesa (718-1072).* León: Centro de Estudios "San Isidoro", 1995, R-1, doc. no. 230

El segundo tipo de preámbulo (o semi-preámbulo, fusionado con la intitulación e invocación) es prácticamente una *narratio*, de cierta extensión, atribuida por el redactor, en primera persona, a Teresa en un diploma de 1110 (y confirmada por Enrique en otro diploma sobre el mismo tema de 1112), y constituye un verdadero manifiesto reivindicativo de la historia, restauración y derechos de la sede bracarense, con referencia al favor por motivo piadoso de los regios donantes y confirmantes involucrados. Se trata en este caso, inequívocamente, de una redacción singular y propia, interna a los propósitos de la iglesia de Braga:

> *Ego ancillarum Dei humillima famula Tarasia, Toletani imperatoris filia, uobis gloriosissimae genitrici Dei Mariae perpetuum in Christo munus, et antiquarum et praesentium pagina testatur Braccarensem ecclesiam conprouincialium sedium matrem esse, ac ideo plus honorari debere, sed iniquus hostis sanctae matri Ecclesiae inuidens egit, quatinus mei maiurini, sanctuarium Dei non uerentes, armata manu ecclesiam et claustrum ingredientes, bona eiusdem ecclesiae Braccarensis fere perdiderunt, quod postea catholici uiri mihi quam iniquum quamque detestabile scelus perpetratum esset ostendentes, hoc utile consilium animae meae inueni, ut de praediis et uillulis quibus circum circa fruebar eidem ecclesiae conferrem, recollens illud: 'omnia peccata tua elemosinis redime'* [Dan 4, 24], *et illud Euangelii: 'eadem mensura qua mensi fueritis remetietur uobis'* [Mt 7, 2][26].

26 1110-10-29. Teresa confirma el coto concedido por Alfonso V a la iglesia de Braga

Otro preámbulo de esta etapa, referido a las buenas obras y méritos para la salvación del donante, encabeza un diploma de Enrique de 1106 y, como puede comprobarse, constituye una variación sobre cierto modelo bien conocido y usado en la documentación leonesa desde el siglo X:

1106-08-25 *Donación de Enrique al monasterio de Lorvão*[1]	*920-03-01* *Donación fundacional del monasterio de Saelices de Mayorga, por Ordoño II*[2]	*1047-10-01* *Fernando I confirma propiedades a la iglesia de León*[3]	*1067-07-24* *Donación de Alfonso VI a la iglesia de León*[4]
Quia exutus corporea de hoc saeculo ad alia transferuntur anima, qualis namque se illic peruenire considerat qui hic bona peragenda corde et corpore pigritat. Monet enim nos Dominus, dicens: ‘Date et dabitur uobis’ [Lc 6, 38]. Vnde et Moisen dicit: ‘Tua sunt enim omnia, Domine, et quae de manu Tua accipimus, dedimus Tibi’ [ICrón 29, 14].	Quia, expulsa morte corporea, de hoc saeculo ad alium humana transfertur anima, qualis hic se peruenire considerat qui hic ad bona peragenda corde et corpore pignitatur, monet enim Dominus dicens: ‘Date et dabitur uobis’ [Lc 6, 38].	Quia repentina morte corporea de hoc saeculo ad alium humana transfertur anima, qualis namque se illic peruenire considerat, qui hic ad bona peragenda corde et corpore pigritat, monet enim Dominus, dicens: ‘date et dabitur uobis’ [Lc 6, 38]. Licet omnia quae in hoc mundo sunt ad usum hominis conferuntur a Domino, qui creauit omnia, ordinantur; tamen ualde Deo dignum est ut quod accepit unusquisque in mundum, ex hoc complaceat purae oblationis instinctus: per hoc etenim sibi cumulat praemia per quod praesentia coram Deo digne dispensat, unde et Dauid, talibus satagens operibus dum uota atque donaria sua et populi Israelitici Domino dedicaret, dicens: ‘Tua sunt enim omnia, Domine, et de manu Tua accepimus, dedimus Tibi’ [I Crón 29, 14].	Quia, exuta morte corporea, de hoc saeculo ad alium humana transfertur anima, ut de hoc quod accipit unusquisque in mundum ex hoc complaceat purae oblationis instinctum, per hoc etenim sibi cumulas praemia, per quod praesentia coram Deo digne dispensat. Monet enim Dominus, dicens: ‘Date et dabitur uobis’ [Lc 6, 38]. Licet omnia quae in hunc mundum ad usum hominis conferuntur a Deo, qui creauit omnia, ordinantur, tamen ualde Deo dignum est. Vnde et Dauid talibus satagens operibus dum uota atque donaria sua et populo Israelitici Domino dedicaret, dicebat: ‘Tua sunt enim omnia, et quae de manu Tua accepimus, Tibi offerimus’ [I Crón 29, 14].

(AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 22, sin suscripción notarial); la misma redacción, con corta variación, en: 1112-04-12. Enrique confirma lo mismo (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 30, suscrito *Onoricus qui notuit*).

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 11. 2 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel – *El reino de León … (718-1072)*, R-1, doc. no. 112 (aparece también en el R-1, doc. no. 119, de 921, con el añadido final: "unde et Dauid talibus satagens operibus, dum uota atque donaria sua et populi Israelitici Domino dedicarent dicebat: 'Tua sunt enim omnia, Domine, et quae de manu Tua accepimus, dedimus Tibi' [I Crón 29, 14]".) 3 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel – *El reino de León … (718-1072)*, R-1, doc. no. 401. 4 HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio – "La arenga en los diplomas leoneses", p. 374

También el influjo de las redacciones de la documentación real leonesa puede descubrirse, aunque de forma más parcial, en la concesión por Enrique de los fueros de Coimbra a los pobladores de Tentúgal, en un diploma de 1108 procedente del *scriptorium* de la sede conimbrigense[27], cuyo final reproduce una fórmula usada en época de Alfonso VI:

1108 *Enrique concede los fueros de Coimbra a los pobladores de Tentúgal*[1]	*1093-09-02* *Donación de Alfonso VI a unos particulares*[2]
Constitutum est inter uiuentes ut quidam ex illis sint maiores, quidam mediocres, alii uero minores, alii sint domini, alii subiecti, et necesse est ut domini praestent hominibus qui sibi seruiunt, et qui melius seruierint melius proficiant et magis sustententur de beneficio dominorum suorum.	Aptum quippe uidetur esse omnibus hominibus ut hii qui in altiori gradu honoris positi sunt sibi fideliter famulantibus de propriis possessionibus partem tribuant, unicuique tamen prout seruire studuerit, quia qui melius seruit, melius debet proficere et magis sustentare de benefacto domini sui.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 12. Suscrito: *Petrus presbiter scripsit*. 2 HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio – "La arenga en los diplomas leoneses", p. 387.

Por último, dentro de esta etapa también hay que citar el preámbulo piadoso y bíblico de una donación de Enrique, de 1112[28], cuya redacción, procedente del monasterio leonés de Otero de las Dueñas[29], puede considerarse singular, si bien llena de ideas comunes y citas bíblicas que lo aproximan sin dificultad a otros modelos tradicionales usados en la documentación leonesa anterior y coetánea:

27 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, p. xx.

28 1112-03-01. Enrique dona una propiedad en Astorga al conde Froila: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 28. Suscrito: *Pelagius Petriz diaconus notuit*.

29 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, p. xx.

> *Quoniam Christus fidelium uita probatur, et 'hilarem datorem diligit Deus'* [II Cor 9, 7]*, et enim in omnibus creaturis nihil tam bonus quam potestas, hilaris et largus. Vnde quod a Creatore nostro Eius miseratione disponente accepimus, commune sit omnibus nobis et tribuere non neglegamus, et distributa gratias Illi agamus et regi Salomoni sapientissimus paucis ex suis prouerbiis adtendamus: quae enim seminauerit homo, talem colliget. Item in Euangelio dicit: 'fidelis seruus et prudens quem constituit Dominus suus super familiam suam'* [Mt 24, 45].

3. *Preámbulos en la época de Teresa*

Si bien el nombre de Teresa acompaña el de Enrique, o figura por sí solo, en los documentos que hemos visto en el apartado anterior, trataremos ahora por separado de aquellos pertenecientes a la época que media entre el fallecimiento de Enrique (1112) y la toma del poder en solitario por Alfonso Enríquez (1128): en la colección de referencia de Azevedo, este periodo abarca los diplomas numerados entre el 32 y el 82. La figura de referencia en lo que toca a la producción o validación de los diplomas durante este periodo es el notario Mendo Feijão (*Menendus Faison*), subdiácono de la iglesia bracarense[30]; en comparación con la época anterior, aumenta ahora la proporción de diplomas de *curia* (22, frente a 17 a cargo de los beneficiarios, según cómputo de su editor Azevedo[31]).

De la cincuentena de diplomas de esta etapa, once (esto es, apenas algo más de la quinta parte) llevan preámbulo. En cuatro ocasiones, el preámbulo está redactado sobre el modelo ya visto de la no. 30 de las *Formulae Visigothicae*, que goza de la predilección del notario de corte Mendo Feijão, pero también es usada por el redactor de un diploma confeccionado al margen de la *curia* (algo natural, tratándose de una fórmula tan divulgada):

---

30 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, pp. xxxii-xxxix; COSTA, Avelino de Jesus da – "La chancellerie royale Portugaise", p. 141.

31 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, p. xxvii.

1114-06-01 *Donación a Nuno Guilulfes*[1]	*1117-05* *Donación a Soeiro Guterres*[2] *1120-07* *Donación a Salvador Mendes*[3]	*1121-01-02* *Donación a los francos residentes en Guimarães*[4]
Magnum est titulum uenditionis, in quo nemo potest inrumpere actum largitatis.	Magnus est titulus donationis, quod nemo potest inrumpere, nec ulla lex ualet proicere, sicut in Gothorum legibus continetur, tantumdem ualet donatio sicuti emptio.	Magnus est titulus donationis, in quo nemo potest actum largitatis inrumpere, nec extra legum iura proicere et in Gothorum legibus continetur, quatinus ualeat donatio sicut et uenditio.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 40. Suscrito: *Pelagius qui notuit*. 2 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 48. Suscrito: *Menendus notuit*. 3 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 54. Suscrito: *Menendus propriae aulae notarius scripsit*. 4 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 55. Suscrito: *Menendus presbiter cancellarius notuit*.

La siguiente fórmula por su frecuencia de uso en los preámbulos de este periodo es:

> *Praecedentium auctoritate patrum ammonemur ut quidquid firmum et stabile fieri uolumus, scriptis et litteris tradendo praesentium et futurorum memoriae commendemus*.

Aparece, concretamente, en los preámbulos de tres diplomas de esta época: uno de ellos suscrito por el notario de la corte Mendo[32], y los otros dos por *scriptores* de los destinatarios[33] (la iglesia de Oporto[34] y el monasterio de Grijó[35]). En los tres casos citados la fórmula se presenta muy estable, plenamente acuñada, sin variantes; alude a la necesidad de preservar mediante el escrito la memoria de aquello que se desea perpetuar para el futuro, como fundada en la autoridad o testimonio de los padres (*patrum*: lo que puede interpretar-

---

32 1120-04-18. Teresa dona Oporto a su obispo y sucesores: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 53. Suscrito: *Menendus notarius scripsit*.

33 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, p. xx.

34 1127-09-03. Teresa dona la iglesia de S. Fausto de Regua a la sede de Oporto: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 76. Suscrito: *Petrus notarius scripsit et testes*.

35 1128-05-22. Teresa concede el coto al monasterio de Grijó: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 82. Suscrito: *Veremundus notuit*.

se como alusión a los Santos Padres o, de forma más genérica, a los mayores o predecesores). Según el parecer de Saul António Gomes, puede tratarse de una redacción vinculada al *scriptorium* de la sede de Oporto, y la fórmula, en todo caso, está llamada a consolidarse con mayor repercusión, llegando a formar parte del bagaje de la cancillería real portuguesa para lo sucesivo[36].

Una vez se emplea, dentro de este periodo, una redacción de preámbulo que, relacionada con la de las donaciones *Hoc donum*... vista en el apartado anterior, trae como aquella causa del modelo leonés vigente desde largo tiempo atrás entonces referido, que comienza típicamente *Mox quippe*...; el grado de coincidencia textual con el mismo es en este caso más alto:

1117-01-21 *Donación de Enrique a la iglesia de Braga*[1]	*959-03-28* *Donación de Sancho I de León al monasterio de Celanova*[2]
Hoc donum est ualde felicissimum seruientibus Deo aliquid tribuere, unde sibi caelestia commoda conquirant.	Mox quippe exstat felicium seruientibus Deo aliquid tribuere, unde sibi commodia caelestia conquirant.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 47. Suscrito: *Menendus presbiter qui notauit*. 2 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel – *El reino de León ... (718-1072)*, R-1, doc. no. 230.

Nuevamente se comprueba, en este caso como en el visto en el apartado anterior, la vinculación con el *scriptorium* de la sede bracarense de este preámbulo relacionado con la tradición leonesa.

También hace alusión a la recompensa celestial por las buenas obras y el favor dispensado a la Iglesia otro preámbulo cuya redacción, que comienza *Licet primordia*..., depende igualmente de un modelo bien rodado en la documentación leonesa anterior y coetánea, y que hallamos en una donación de 1122 a la iglesia de Coimbra, en cuyo *scriptorium* parece haberse redactado el diploma:

36 GOMES, Saul António – "*Fida memoriae*", p. 32, nota 67 y p. 46.

1122-11-03 *Teresa dona el castillo de Coja a la iglesia de Coimbra*[1]	*904-11-30* *Alfonso III de León dona el monasterio de S. Felices al de Sahagún*[2]
Licet primordia bonorum operum quae Deo inspirante in mente gignuntur iustitiae operibus deputentur, tamen ea quae maiori cumulo et potiori crescunt in uoto, ampliori remunerationi exspectantur in praemio, ille et enim in stadio boni operis suos dirigit gressus qui ad aedificationem animarum fidelium sensus sui cordis efficit coram sancta Diuinitate deuotos, sed ille iustitiae operibus feces suorum peccaminum exurit et tabernacula sibi numquam in caelis finienda conquirit, qui hic pro amore et timore quem singuli Deo debemus tabernacula sanctae Ecclesiae ad exorandum Deum atque inueniendum construere disponit.	Licet primordia bonorum operum quae Deo inspirante in mente gignitur iustitiae operibus deputetur, tamen ea quae maiori cumulo et potiori crescunt in uoto, ampliori remuneratione exspectatur in praemio; digne igitur iam sua spei uota in domo caelica mansionum multarum collocat qui ibi domum sanctae ecclesiae restaurat uel in melius construere procurat.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 64. Suscrito: *Menendus subdiaconus notuit*. Según Azevedo, p. xx, es documento hecho por el destinatario, y no se trata así pues de Mendo Feijão en este caso, sino de un subdiácono de Coimbra homónimo. 2 FLORIANO CUMBREÑO, Antonio C. – *Diplomática española del periodo astur. Cartulario crítico*, Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949-1951, doc. no. 174 (el mismo preámbulo se halla también en los docs. nos. 181 y 192 de la misma obra). Tal cual, o con corta variación, la misma fórmula aparece en sendas donaciones de Ramiro II (año 932), Ordoño III (951), Sancho I (962) y Vermudo II (991) al monasterio de Samos; asimismo, en una donación de Fernando I (1039) al monasterio de Cardeña: LUCAS ÁLVAREZ, Manuel – *El reino de León ... (718-1072)*, R-1, respectivamente los docs. nos. 167, 208, 234, 286 y 378.

Por último, dentro de este periodo cabe citar asimismo otras dos redacciones de preámbulo relacionadas con el mismo tema de los méritos espirituales alcanzados por medio de las buenas obras de la limosna y la atención a las necesidades de la Iglesia: aparece una en una donación de 1122 a la iglesia de Orense, diploma de cancillería según su editor Azevedo[37], si bien no nos ha llegado con suscripción notarial, y la otra en un diploma falso:

> *Sancti Spiritus inflamante gratia cum quo christiani neminis religio huc usque pullulat bona uoluntas thesaurizandi fructus boni operis in caelo unicuique attribuitur ut quod in praesentis uitae labili cursu male agendo committit prius penitendo postmo-*

37 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, p. xx.

> *dum se suaque largiendo diluat, dicente Domino quia: 'sicut aqua extinguit ignem, ita eleemosyna extinguit peccatum'* [Eclo. 3, 33][38].
> *Oportet nos, qui plus ceteris uidemur possidere in hoc mundo, misericordiae operam dare, uidelicet pauperes recreare, monasteria aedificare, loca pauperum Christi et ecclesias construere, sanctorum necessitatibus communicare*[39].

Se trata en ambos casos de sendas redacciones singulares, aunque formadas a partir de ideas y elementos que cuentan con un largo rodaje tradicional, pero que no es inmediato relacionar con fórmulas leonesas anteriores en concreto.

4. *Preámbulos en la época de Alfonso I Enríquez*

Alfonso Enríquez, hijo de Enrique y Teresa, hasta los catorce años de edad únicamente figuraba como confirmante en los diplomas de su madre; tras lo que podría considerarse como su primer acto personal como gobernante (su investidura de armas en Zamora en 1125), emerge su figura política y desde 1128 substituye a su madre al frente de Portugal, que gobierna no ya como *conde*, como su padre Enrique, sino titulándose *infante* o *príncipe*, lo que constituye una forma de representar su autoridad en términos de realeza, a la que aspiraba y que abiertamente reivindicaría a partir de 1139-1140. Como es sabido, su mandato se convierte en el primer reinado de la historia portuguesa: la elevación de Portugal al estatus de reino podría decirse que se produce en tres tiempos, primero con su abierta reivindicación del título de rey desde 1139-1140; más tarde con el reconocimiento de vasallaje respecto de la Santa Sede (carta *Claues regni*, 1143) como medio de hurtarse a la autoridad imperial de Alfonso VII de León; por último, con el espaldarazo definitivo que supone el reconocimiento formal de Portugal como reino por Alejandro III (bula *Manifestis probatum*, 1179)[40]. Como veremos, todo este proceso no dejará de tener su reflejo en los diplomas.

A esta época corresponden los diplomas numerados del 83 al 358 en la edición de Azevedo. La etapa se abre en mayo de 1128 con la entrega formal

38 1122-02-17. Teresa dona propiedades y derechos a la iglesia de Orense: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 60.

39 1124-08-21, Teresa dona un lugar en Monte de Ramo para edificar un monasterio: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 68.

40 HERCULANO, Alexandre – *História de Portugal*, I, pp. 277-284; MORENO, Humberto Baquero – *História de Portugal*, pp. 47-63.

de la cancillería a la sede arzobispal de Braga (a imagen de la vinculación de la cancillería leonesa, por Alfonso VII el año anterior, a la sede compostelana): en términos concretos, esta vinculación se materializa en el predominio de cancilleres procedentes y formados en Braga durante el reinado de Alfonso Enríquez: a Mendo Feijão (1128-1133), elemento de continuidad con la etapa anterior, se unen Pedro Roxo (1128-1140), diácono de Braga, Pedro (1135-1141), subdiácono de la misma iglesia, el *magister* Alberto (1142-1169), Paio (1147-1153), subdiácono bracarense, Pedro Feijão (1169-1181), canónigo de la misma sede, capellán del infante Sancho, y por último Julião Pais (1183-1215), llamado a prolongar su etapa al frente de la cancillería en el reinado siguiente[41]. Puede hablarse ya en esta etapa de una cancillería digna del nombre, con un funcionamiento cada vez más regular, y el predominio asentado de los diplomas de *curia* sobre los elaborados a cargo del destinatario. A partir del canciller Alberto se observa un cambio vinculado al protagonismo de los *scriptoria* de la catedral de Coimbra[42] y del monasterio de Santa Cruz de dicha ciudad[43] (la cancillería real quedará instalada permanentemente en Coimbra a partir del periodo de Pedro Feijão): adquieren protagonismo en la redacción de los diplomas algunos *scriptores* y notarios de brillante personalidad, como Pedro Amarelo, se refuerza la influencia formal de la cancillería pontificia sobre los diplomas portugueses[44], y se avanza hacia la consolidación de formularios más uniformes.

Por lo que se refiere a los preámbulos, del total de 275 diplomas que en la edición de referencia pertenecen a esta etapa, 93 llevan preámbulo o cláusulas semejantes[45] (lo que representa poco más de una tercera parte).

La no. 30 de las *Formulae Visigothicae* continúa siendo empleada como base para los preámbulos, siendo ésta una herencia de la tradición que únicamente se mantendrá durante los primeros años del periodo: en un total de ocho diplomas, de los que seis están suscritos por Pedro Roxo como canciller

41 (*Petrus leuita, Petrus cancellarius*; *Petrus subdiaconus*; *magister Albertus cancellarius*; *Petrus Fasion cancellarius*; *Iulianus cancellarius*) AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, pp. lxi-cvi; COSTA, Avelino de Jesus da – "La chancellerie", pp. 142-145.

42 MORUJAO, Maria do Rosário – *A sé de Coimbra: a institução e a chancelaria (1080-1318)*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbekian, 2010.

43 GOMES, Saul António – *In limine conscriptionis. Documentos, chancelaria e cultura no mosteiro de Santa Cruz de Coimbra (séculos XII-XV)*, Viseo: Palimage, 2007.

44 MARQUES, José – "A influência das bulas papais".

45 "Semi-preámbulos" o cláusulas de motivación que no aparecen en el lugar propio de los preámbulos pero mantienen una relación directa con la temática y la fraseología de éstos.

de Alfonso Enríquez cuando aún se titulaba infante[46], y otros dos por escribanos de oportunidad: el capellán del infante y un presbítero Menendo, escriba subalterno o *notator*[47]. Otra de las *Formulae Visigothicae*, la no. 2, que pondera la condición mortal del hombre como motivación para realizar acciones espiritualmente meritorias, será empleada, parcialmente, en el preámbulo de un diploma mucho más tardío, una donación de 1172 sin suscripción notarial; debido a la gran difusión de la colección mencionada, se trata asimismo de un elemento de tradición cuya presencia puede detectarse desde tiempo atrás en la documentación leonesa. Como puede apreciarse, el grado de coincidencia textual del preámbulo portugués de 1172 es mayor con el del diploma de Vermudo III aquí citado que con la redacción original de la fórmula en cuestión:

Formulae Visigothicae, no. 2[1]	*1033-09-16 Carta de ingenuidad dada por Vermudo III*[2]	*1172-08 Donación de Alfonso Enríquez a la colegiata de Guimarães*[3]
Incertum uitae tempus, quo mortali ducimur: nulli cognitus est dies, quia nec initium nascendi nouimus, dum in hac uita uenimus, nec finem scrire possumus, dum a saeculo praesenti transimus.	Incertum est uitae tempus quod de mortali ducimus casu, quia nec initium nascendi nouimus casu, neque finem nostrum scire ualeamus quando ab hac luce transeamus, et nos excitat tale benefactus, ut ante Deum inueniamus mercedem et remedium animae nostrae. Psalmista dicit: 'disolue colligationes impietatis, solue fasciculos deprimentes: dimitte eos qui contristati sunt te, et liberos tuos eorum disrumpe nunc nodos' [Is 58, 6].	Quoniam incertum est tempus uitae nostrae, quo mortali ducimus casu, quia nec initium nascendi nouimus, nec finem uitae scire ualemus.

46 1128-07-08, donación a Fernando Anaias (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 91): suscrito *Petrus leuita notuit*; 1128-07-08, donación al monasterio de Monte de Ramo (falso: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 92): suscrito *Petrus leuita notuit*; 1129-04, donación a Monio Rodrigues (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 98): suscrito *Petrus cancellarius infantis scripsit*; 1132-08, donación a la iglesia de Braga (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 127): suscrito *Petrus cancellarius infantis notuit*; 1133-05, donación a Fernando Peres (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 133): suscrito *Petrus cancellarius infantis notuit*; 1133-05, donación al monasterio de San Pedro de Cête (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 134): suscrito *Petrus cancellarius infantis notuit*.

47 1130-07-12, donación a Monio Rodrigues (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 110): suscrito *Moninus capellanus infantis notuit*; 1136-03-25, coto a favor de Paio Guterres (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 151): suscrito *Menendus presbiter qui eam notauit et qui erat notator*.

Notas a la tabla: 1 ZEUMER, Karl – *Formulae*, p. 576. 2 NÚÑEZ CONTRERAS, Luis – "Colección diplomática de Vermudo III". *Historia, instituciones, documentos* 4 (1977), doc. no. 15. 3 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 313.

Un esquema de redacción que aparece con mucha frecuencia en los preámbulos de diplomas de Alfonso Enríquez y que testimonia la continuidad del trabajo cancilleresco, por cuanto trasciende la personalidad individual de los sucesivos cancilleres y *scriptores*, es el que comienza *Quoniam regum est* ..., referido a la idea de que es propio de reyes y príncipes, como en general de todo hombre ingenuo o libre, disponer según su voluntad de sus propiedades, lo que viene a ser una justificación para las donaciones que típicamente acompaña. Con pequeñas variantes, esta fórmula puede considerarse como una creación original de la cancillería portuguesa, sin precedentes directos en la leonesa, que se remonta al periodo del canciller Pedro, subdiácono de Braga, y se prolongará hasta la del *magister* Alberto. El modelo básico se presenta en las tres formas principales siguientes:

A. *Quoniam regum est ac principum, necnon etiam uniuscuiuscumque ingenii uiri, de propriis possessionibus propriam uoluntatem explere*[48].
B. *Quoniam regum est ac principum, necnon etiam uniuscuiusque uiri de ingenuitatis titulo decorati, de propriis possessionibus propriam uoluntatem explere*[49].
C. *Quoniam regum ac principum est, necnon etiam cuiusque uiri decorati ingenuitatis titulo, sicut in Gothorum legibus inuenitur, de propriis possessionibus implere propriam uoluntatem*[50].

Resulta significativa la variante sobre dos de las formas anteriores que se opera coincidiendo, precisamente, con el momento a partir del cual Alfonso Enríquez asume en los diplomas la dignidad real (1139-1140)[51]: se suprime

48 1135-05-18, donación a unos particulares (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 147): suscrito *Petrus cancellarius notuit*. Con mínima variación, también en: 1135-06-06, donación a un particular (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 149): suscrito *Petrus subdiaconus notuit*.

49 1135-05-18, Alfonso Enríquez afora propiedades de unos particulares (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 148): suscrito *Petrus cancellarius notuit*.

50 1142-09, donación de San Juan del Monte al monasterio de Santa Cruz de Coimbra (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 196): suscrito *Iohannes diaconus notuit. Ambertus cancellarius regis*; 1146-1147, confirmación de la donación de San Pedro de Rates a La Carité de Cluny (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 217): suscrito *Albertus cancellarius conf.*

51 GUERREIRO, Maria João Peste Santos – *Por la graça de Deus, rei dos portugue-*

entonces la coletilla *ac principum*, como ya innecesaria, y sin ella se reproducen las formas B y C de esta forma:

B'. *Quoniam regum est, necnon etiam cuiusque uiri ingenuitatis titulo decorati, de propriis possessionibus propriam explere uoluntatem*[52].
C'. *Quoniam regum est, necnon etiam cuiusque uiri ingenuitatis titulo decorati, sicut in legibus Gothorum inuenitur, de propriis possessionibus propriam implere uoluntatem*[53].

Al margen de esa reveladora modificación, tal vez quepa entender este modelo de preámbulo, tan usado durante un largo periodo, como la respuesta o la alternativa preferida por un tiempo a la fórmula tradicional antes prevalente para los privilegios de donación, la no. 30 de las *Formulae Visigothicae*; asimismo resulta sugestiva su vinculación con la serie de *scriptores* formados en Coimbra[54].

En esta etapa vuelve a aparecer la fórmula de preámbulo ya vista, de la

---

ses. As intitulações régias de D. Afonso Henriques e D. Sancho I. [Disertación de Máster en Estudios Medievales] Lisboa: Universidade Aberta, 2010.

52 1139-03, donación a los canónigos de Coimbra (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 168): suscrito *magister Petrus Alfarde notuit*; 1143-06, donación a un particular (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 199): suscrito *Ambertus cancellarius notuit*; 1143-06, donación al monasterio de Santa Cruz de Coimbra (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 200): suscrito *magister Ambertus cancellarius*; 1143-11, donación a un particular (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 201): suscrito *Ambertus cancellarius notuit*; 1144-09, donación a unos particulares (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 206): suscrito *Ambertus cancellarius notuit*; 1154-10, coto a favor de unos particulares (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 251): suscrito *Ambertus cancellarius notuit*; 1159-05, donación al monasterio de Santa Cruz de Coimbra (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 273): suscrito *magister Albertus cancellarius*.

53 1146-07, Alfonso I concede privilegios a los moradores de las tierras del monasterio de Santa Cruz de Coimbra (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 216): suscrito *Iohannes diaconus notuit. Anbertus cancellarius regis*; 1162-03, donación al monasterio de Santa Cruz de Coimbra (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 280): suscrito *Pelagius diaconus notauit. Magister Ambertus cancellarius*.

54 A esta circunstancia se suma la evidencia del análisis caligráfico, por el que se determina que los docs. nos. 199 y 201, suscritos por el canciller Alberto, se deben a la mano de Pedro, presbítero de Santa Cruz de Coimbra, y los nos. 206, 251 y 280, a la del diácono Paio, del mismo monasterio (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, p. lxxvi).

tradición leonesa, que comienza *Mox quippe …*[55], y en un privilegio que tiene por beneficiaria a la iglesia de Braga emerge una redacción singular, aislada (si bien por tema y giros característicos – *ea quae a regibus dantur* – no deja de estar relacionada con otras semejantes):

1132-12-05 *Alfonso Enríquez dona el castillo de Luzes a la iglesia de Braga*[1]	*1126-04-13* *Alfonso VII confirma privilegios a la iglesia de Salamanca*[2]	*1128-03-26* *Donación de Alfonso VII a un particular*[3]
Antiqua testantur priuilegia ut ea quae a regibus dantur, post tempora inconcussa habeantur.	Quoniam ea quae a regibus donantur ex scriptis tuciora habentur, oportet ut litterarum serie confirmentur.	Ea quae a regibus sunt data atque concessa, ne posteris eorum obliuiscantur, oportet ut litterarum testimonio confirmentur.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 130; sin suscripción notarial. 2 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel – *El reino de León en la Alta Edad Media. V. Las cancillerías reales (1109-1230)*. León: Centro de Estudios “San Isidoro”, 1993, registro de Alfonso VII, doc. no. 46 (también, en los docs. nos. 50, 52, 61, 69, 82, 89, 92, 99, 105, 107, 109, 110, 112, 124, 147, 177, 178, 186 y 188 del mismo registro; fechas: 1126-1131, 1133, 1135). 3 RASSOW, Peter – “Die Urkunden Kaiser Alfons’ VII. von Spanien”. *Archiv für Urkundenforschung* 10 (1928), p. 388.

Una característica interesante de esta etapa es la aparición de cláusulas de motivación insertas en el cuerpo de algunos diplomas, antes del escatocolo, que por estar relacionadas por fraseología y temática con los preámbulos bíblicos que fundamentan la munificencia y generosidad del donante en varias citas acostumbradas de las Escrituras, hemos elegido incluir en nuestro estudio y en el cómputo de diplomas de Alfonso I que consideramos dotados de preámbulo (o cláusulas equivalentes). Así, por ejemplo, las cláusulas de motivación que comienzan *Volens …* en sendos diplomas de 1135 y 1157[56],

55 1130-08-13, donación al monasterio de San Juan Bautista, cerca de Vieira (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 112): suscrito *Didagus notauit*.

56 “Volens cum pingui lanpade aduentu sponsi et exspectare, quasi iam praeparando sidereas mansiones, et adimplendo scripturam, quae dixit: ‘Date eleemosynam et ecce omnia munda sunt uobis’ [Lc 11, 41], ut sedendo ad dexteram merear audire uocem Domini ad me dicentem: ‘uenite benedicti Patris mei, percipite regnum quod uobis paratum est ab origine mundi’ [Mt 25, 34]”: 1135-03-30, concesión de coto al monasterio de Santa Comba (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 145): suscrito *Petrus cancellarius notuit*.

que es interesante relacionar con el preámbulo romanceado que empieza *Querendo* ... en un diploma de 1147[57]; la motivación *Credens* ... de 1137 o la *Praemium exspectantes* ... de 1175[58]; y la *Euangelica documenta* ... de 1139[59], cuya comparación con preámbulos semejantes[60] subraya en qué medida pue-

"Volens propria largiendo in caelis thesaurizare, 'ubi ne aerugo nec tinea demolitur' [Mt 6, 20], ac sidereas praeparare mansiones ubi cum Christo commissorum talentorum boni dispensatores regnaturi sunt, sicut Ipse in Euangelio dicit, ubi ait: 'uenite, benedicti Patris mei, percipite regnum uobis a constitutione mundi praeparatum' [Mt 25, 34]; non surdus Euangelii auditor, quod intonat dicens: 'date et dabitur uobis' [Lc 6, 38], quia 'sicut aqua exstinguit ignem, ita eleemosyna exstinguit peccatum' [Eclo 3, 33]; et psalmiste dicentis: 'beatus qui intelligit super egenum et pauperem in die enim mala liberauit eum Dominus' [Ps 40, 2], quatinus a misericordiae Deo Patre in die magni examines misericordiam consequi ualeamus": 1157-04, privilegios a la orden del Hospital (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 260), sin suscripción notarial.

57 "Querendo com luzente alampada esperar o esposo antre as prudentes, querendo trocar as cousas terrenas pellas futuras çelestiaes, e as cousas transitorias pellas perpetuas, con prouida meditaçam acerca do Euangelho: 'day e dar uso ao' [Lc 6, 38], porque 'assi como agoa mata o fogo, assi a esmola mata o peccado' [Eclo 3, 33]; e o que diz o profeta: 'hiam semeando sua semente porque o que semear o homem nesta vida isso segara na outra' [Ps 125, 5-6; Gal 6, 8]": 1147-01-21, concesión de coto a la iglesia de Oporto (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 220), suscrito *Alberto cançelario nosso*.

58 "Credens per eleemosynam sicut aqua exstinguit peccatum, ac uolens audire inter electos uocem dominicam dicentem: 'uenite benedicti Patris mei' [Mt 25, 34]": 1137-10-31, donación a la iglesia de Tuy (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 164), suscrito *Petrus cancellarius notuit*.

"Praemium exspectantes ab illo qui dixit: 'curam illius habe, et quidquid super erogaueris, ego cum rediero reddam tibi' [Lc 10, 35], et ab eo qui dixit: 'operamini bonum ad omnes, maxime autem ad domesticos fidei' [Gal 6, 10]": 1175-09, donación al monasterio de Lorvão (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 324), suscrito *magister Iohannes notuit* (redacción a cargo del beneficiario: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, p. xciii).

59 "Euangelica documenta atque institutiones praecedentium Patrum obseruare desidero, quibus dicitur: 'date et dabitur uobis' [Lc 6, 38], quia sicut aqua exstinguit ignem, ita eleemosyna exstinguit peccatum; et alibi: 'quod uni ex minimis meis fecistis' [Gal 6, 8], et 'quaecumque seminauerit homo haec et metet' [Eclo 3, 33]. Volens iam in caelo apud Patrem quasi sidereas praeparare mansiones, ut merear inter electos audire uocem dominicam, dicentem: 'uenite benedicti Patris mei, percipite regnum a constitutione mundi uobis paratum' [Mt 25, 34]": 1139-01-11, donación al monasterio de Grijó (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 167): suscrito *Petrus cancellarius notuit*.

60 "Quoniam euangelica documenta quae nos ad aeternam uitam et ad angelorum coronam incesanter inuitant, dicendo admonent in caelis perpetuas praeparare mansio-

de ser lícito relacionar formalmente este tipo de cláusulas de motivación con los preámbulos[61].

Un esquema de preámbulo fundamental presente en los diplomas portugueses de esta época, y que cuenta asimismo con firmes raíces en la tradición leonesa, es el referido al deber que los reyes tienen de favorecer a la Iglesia y a sus ministros: tema tradicional donde los haya en la diplomática medieval, que se concreta en redacciones que típicamente comienzan *Catholicorum regum* ..., y que por su carácter tradicional básico trascienden el quehacer personal de este o aquel redactor:

---

nes, et ibi: 'thesaurizate ubi nec aerugo nec tinea demolitur, et ubi fures non effodiunt nec furantur' [Mt 6, 20], et illud: 'date et dabitur uobis' [Lc 6, 38], quia 'sicut aqua exstinguit ignem, ita eleemosyna exstinguit peccatum' [Eclo 3, 33], et illud quod serimus, metimus, quod damus, accipimus, quatinus in die magni examinis merear audire inter electos a dextris uocem Domini dicentis: 'uenite benedicti Patris mei, percipite regnum uobis a constitutione mundi paratum' [Mt 25, 34]": 1140-07-07, concesión de coto al monasterio de Tibães (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 180): suscrito *Petrus cancellarius notuit*.

"Quoniam euangelica in praesentiarum propria largiri nos admonent, uitae animae congrua praecepta quae in futuro metamus, 'quae enim seminauerit homo, haec et metet' [Gal 6, 8], et 'sicut aqua exstinguit ignem, ita eleemosyna exstinguit peccatum' [Eclo 3, 33], et alibi: 'date et dabitur uobis' [Lc 6, 38], quatinus a dextris inter agnos cum pingui lampade inter prudentes uirgines receptus merear audire uocem Domini, dicentis: 'uenite benedicti Patris mei, percipite regnum uobis a constitutione mundi paratum' [Mt 25, 34], atque angelicis choris ualeam associari": 1141-04-24, donación de Alfonso I al monasterio de Ansede (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 187), suscrito *Petrus cancellarius notuit*; el mismo, en el diploma falso, del fondo del mismo monasterio, de 1170-08-10 (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 307).

"Quoniam euangelica praecepta, de quorum obseruatione salus paratur, quotidie thesaurizare nos admonent 'ubi neque tinea neque aerugo demolitur' [Mt 6, 20], et per Salomonem dicitur: 'sicut aqua exstinguit ignem, ita eleemosyna exstinguit peccatum' [Eclo. 3, 33], et ad propositum dixit Deus dominus in Euangelio: 'date eleemosynam et ecce omnia munda sunt uobis' [Lc 11, 41]": 1148-1154, confirmación de coto al monasterio de Refoios do Lima (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 227), sin suscripción notarial.

61 Otro grupo de cláusulas de motivación de este tipo comienza *Attendens* ... y lleva las siguientes citas bíblicas: Ecl 14: 11, 13, 14, 16-17 y 21; Mt 6, 20 y 25, 40; Lc. 11, 41 y 16, 9; Gal 6, 10 (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, docs. nos. 161, 182, 269, 272, 273, 292, 328, 330 y 334).

1136-05-19 *Donación de Alfonso I al monasterio de Tojos Outos* *1144-12-29*[1] *Donación de Alfonso I al monasterio de S. Salvador de Castro-de-Avelas*[2]	*1116-02-29* *Urraca de León confirma propiedades al monasterio de Poio*[3]	*1162-06-13* *Donación de Fernando II de León a la iglesia de León*[4]
Catholicorum regum decet celsitudinem sancta loca ac religiosas personas diligere et uenerari, et eas largis ditare muneribus, atque in prediis et possessionibus ampliare.	Quoniam regibus conuenit loca sancta diligere et cum muneribus ampliare.	Catholicorum regum est sancta loca et religiosas personas sincera in Domino pietate diligere, fouere, honorare, – et propriis muneribus et possessionibus ampliare / – et amplis ditare muneribus.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 154, sin suscripción notarial. 2 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 207: suscrito magister *Albertus qui hanc notuit cancellarius*. 3 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel – *El reino de León ... (1109-1230)*, registro de Urraca, doc. no. 51. 4 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel – *El reino de León ... (1109-1230)*, registro de Fernando II, doc. no. 86 (también, con variantes, en los docs. nos. 13, 16, 27, 37, 38, 40, 41, 51, 68, 86, 87, 96, 100, 110-112, 118, 122, 123, 127, 130, 134, 137, 138, 148, 150, 158, 159, 161, 165, 176, 177, 179, 184, 186, 187, 191, 192, 199, 203, 208, 209, 211, 212, 215, 221, 224, 233, 236, 238, 242, 252, 260, 263, 264, 277, 279, 281, 282, 285, 288, 289, 291, 292, 295-297, 306, 308, 312, 313, 328, 337-340, 345-348, 351, 362, 368, 371-373, 377, 379, 380, 392, 395, 409, 412, 429, 444, 473, 506, 507, 517, 533, 538, 547, 550, 571 y 572 del mismo registro; fechas: entre 1158 y 1186).

En relación con la forma recién vista, se puede añadir que existen asimismo redacciones de preámbulo que utilizan ese comienzo tradicional *Catholicorum regum* ... con una continuación distinta:

> *Catholicorum regum deuotio iccirco litteris commendatur, quatinus quod ab eis pie agitur firmi roboris teneat dignitatem, et habeat exinde posteritas quod studeat immitari, ut tunc se sentiat boni parentis haeredem qui succedit in regno cum in moribus, fide et religione possit non dissimilis inueniri*[62].

A cuenta de la siguiente etapa, ya bajo Sancho I, veremos la continuidad que tendrá el empleo de estas fórmulas en concreto; como también hallan

62 1183-02, donación de Alfonso I al monasterio de Alcobaça (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 350): suscrito *ego Iulianus notarius curiae ss.*

continuidad en la época de Alfonso Enríquez preámbulos acuñados en un momento anterior: es el caso de la ya vista redacción "de memoria" que comienza *Praecedentium auctoritate* ..., continuada tal cual o variada sobre la base del modelo anterior:

1141-11-11 *Alfonso I concede coto al monasterio de Santiago de Sever-do-Vouga*[1] *1149-09* *Donación de Alfonso I a Sarracino Viegas*[2] *1161-11* *Alfonso I concede un coto al monasterio de San Cristóbal de la Vega*[3]	*1137-10* *Alfonso I concede coto al monasterio de San Cristóbal de Lafoes*[4]
Praecedentium auctoritate patrum ammonemur ut quidquid firmum et stabile fieri uolumus, scriptis et litteris tradendo praesentium et futurorum memoriae commendemus.	Praecedentium auctoritate patrum admonemur ut quid firmum ac stabile fieri uolumus, scriptis et litteris tradendo, praeter auorum memoriae commendemus.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 188: suscrito *Petrus prior notuit* (notario del destinatario). 2 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 231: suscrito *Iohannes subdiaconus notuit* (es un notario del monasterio de Pendorada, de donde procede este diploma: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, p. xcii). 3 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 279: suscrito *magister Alberti cancellarius curiae notuit*. 4 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 163: suscrito *Iohannes praesbyter notauit*.

Algunas redacciones aparecen como singulares o especiales: así, por ejemplo, el único preámbulo de Elías durante su breve etapa como canciller, y otro en sendas donaciones al monasterio de Tauroca, que se pueden relacionar directamente con aquellas cláusulas de motivación bíblicas a las que más arriba nos referíamos:

> *In Sacris Scripturis propheta dicente: 'Date eleemosynam, dicit Dominus, et ecce omnia munda sunt uobis'* [Lc 11, 41]. *Dicente apostolo: 'Cum uideris fratrem tuum necessitatem habentem et habueris duas tunicas, da illi unam'* [Lc 3, 11]. *Et Dominus in Euangelio: 'Date et dabitur uobis'* [Lc 6, 38][63].
>
> *Quoniam nos apud Deum religiosorum uirorum orationibus fideliter credimus*

63 1141-02-12, Alfonso I cota el monasterio de Vila-Boa-do-Bispo (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 184): suscrito *Suerius per manum Heliae cancellarii notauit*.

adiuuari, et qua sacro attestante eloquio, 'sicut aqua exstinguit ignem, ita eleemosyna exstinguit peccatum' [Eclo 3, 33][64].

Asimismo, como preámbulo singular y muy notable por su estudiada redacción, prácticamente una *narratio* doctrinal sobre el origen del patrimonio de la Iglesia remontándose a la época de Constantino el Grande, destaca el de una falsificación probablemente elaborada en el *scriptorium* del monasterio de Santa Cruz de Coimbra, al que tiene por beneficiario, que será reutilizado parcialmente para el preámbulo de otra donación posterior al mismo cenobio:

1142-04 *Donación de Alfonso I al monasterio de Santa Cruz de Coimbra*[1]	*1160-04-09* *Donación de Alfonso I al monasterio de Santa Cruz de Coimbra*[2]
Proprium est cuiusque uiri ingenuitatis titulo decorati de propriis possessionibus propriam explere uoluntatem. Denique reges et praesides ac magistratus non solum adiacentia loca Deo et sanctae Ecclesiae absque necessitate tribuerunt, sed etiam ipsi propria largiti sunt per uniuersa regna terrarum, unde alerentur egentes qui in mundo nihil possidebant, ecclesiaeque fabricarentur atque restaurarentur. De quibus uir religiosissimus Constantinus primus, fidem ueritatis patenter adeptus, licentiam dedit per uniuersum mundum in suo degentes imperio fabricandi ecclesias, et praedia et subsidia tribuenda constituit. Denique idem praefatus princeps donaria immensa et fabricam templi primae sedis beati Petri apostolorum principis instituit, adeo ut sedem imperialem cui quique Romani principes praesidebant relinqueret, et beato Petro suisque successoribus pro futura concederet.	Quoniam, ut legitur in gestis catholicorum regum, reges et praesides ac magistratus non solum adiacentia tribuere, sed immensa donaria et etiam propria largiti sunt per uniuersa regna terrarum, unde alerentur pauperes Christi qui in mundo nihil possidebant, monasteriaque religiosorum fabricarentur Deoque et Ecclesiae eius rite famulantium seruorumque illius supplementa absque necessitate tribuerunt.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 193, sin suscripción notarial. 2 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 275: suscrito *Albertus notarius curiae* (es de mano del diácono Paio de Sta. Cruz de Coimbra: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, p. lxxvi).

También figura en una donación que tiene por beneficiario el mismo cenobio de Santa Cruz de Coimbra un largo y destacable preámbulo doctrinal,

64 1144-04, donación de Alfonso I al monasterio de Tauroca (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 203): suscrito *Suerius notuit* (notario del beneficiario); y 1164-10, donación de Alfonso I al mismo cenobio (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 287, sin suscripción notarial).

trufado de citas bíblicas, que por su carácter y elaboración es verosímil considerar como una redacción debida al *scriptorium* del referido monasterio (parcialmente retomada, años más tarde, para el preámbulo de otra donación dirigida a la misma institución y referida, significativamente, al mismo tipo de donación – un castillo):

1166-12 *Alfonso I dona el castillo de Santa Eulalia al monasterio de Santa Cruz de Coimbra*[1]	*1189-12* *Sancho I dona el castillo de Alvor al monasterio de Santa Cruz de Coimbra*[2]
Summum atque praecipuum utilitatis genus, cuique fore dinoscitur cum unusquisque diligenter sibi praeuidet in futurum. Siquidem et 'uillicus iniquitatis' ideo a Domino in Euangelio laudatur 'eo quod prudenter egisset' [Lc. 16, 8], praecauens ea quae sibi uentura erant in extremo tempore. Praeuidere autem temporalia quamuis unicuique bonum et utile est, tamen cum praeuidenter ea quae post mortem nobis euenire possunt, et praecauentur hoc est summum et praecipuum utilitatis genus. Si ergo bonum est et salubre unicuique ut sibi praeuideat in futurum, multo maxime necessarium est regibus et consulibus, principibus et potestatibus, et omnibus qui in sublimitate sunt, ut diligenter et studiose prouideant et subministrent sibi et posteris, posteris bona temporalia, sibi bona inuisibilia et aeterna. 'Omnis enim caro sicut fenum et omnis gloria eius tamquam flos feni, exaruit fenum et flos eius decidit' [I Pe. 1, 24]; 'omne itaque opus corruptibile – ut ait Salomon – in fine deficiet, et qui operatur illud ibit cum ipso, et omne opus electum iustificabitur, et qui operatur illud honorabitur in illo' [Ecl. 14, 20-21]. Et alibi, in libro sapientiae: 'Deus ab initio constituit hominem et reliquit eum in manu consilii sui' [Ecl. 15, 14]; 'ante hominem uita et mors, bonum et malum quod placuerit ei dabitur illi. Apposuit tibi aquam et ignem, ad quod uoles porrige manum tuam' [Ecl 15, 17-18].	Summum atque praecipuum utilitatis genus fore dinoscitur cum unusquisque diligenter sibi praeuidet in futurum. Si ergo bonum est et salubre unicuique ut sibi praeuideat in futurum, multo maxime necessarium est regibus et consulibus, principibus et potestatibus, et omnibus qui in sublimitate sunt, ut diligenter et studiose prouideant et subministrent sibi et posteris, posteris bona temporalia, sibi bona inuisibilia et aeterna.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 290: suscrito *magister Albertus cancellarius*. 2 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc. no. 41: suscrito *magister Iulianus notarius regis Sancii notuit*.

Como se aprecia, es realmente notable el protagonismo del *scriptorium* del monasterio de Santa Cruz de Coimbra en la aportación de preámbulos a la documentación de Alfonso Enríquez, incluso referida a falsificaciones,

como la confirmación regia de mercedes al cenobio a cambio de una serie de limosnas en memoria del rey:

> *Operae pretium est dilectissimi fratres ammonendo nos exhortare, et ortando nosmet commonere, memores beneficiorum ciuium nostrorum seu conprouincialium, et maxime regis nostri superabundantium, ut iuxta Apostoli uocem orationes, postulationes, obsecrationes, gratiarum actiones nostrae innotescant apud Deum, manibus mundis et puro corde. Iustum siquidem est et acceptabile coram summo Deo, quia debitores in carnalibus nobis se deuouerunt, aequa uicissitudine illorum debitores in spiritualibus simus. Quia ergo cotidie sed tamen duas in anno omnibus speciales celebramus festiuitates, primo die post festum omnium sanctorum, et altera post octauum Epiphaniae, quod in libro habemus scriptum, quid nunc pro rege nostro, pro Domino nostro, pro fratre nostro, pro filio nostro, immo omnium patre decernitis specialius agendum uel scripto posteris mandandum*[65].

Otra redacción singular, sobre el tema de la retribución eterna por las obras de misericordia de los fieles cristianos, aparece en el preámbulo de un diploma de la época del canciller Alberto, en 1142:

> *Quamquam Christianae religionis multa sint studia quibus aeterna promereri posse creditur, uita unum tamen est pietatis officium quod ad eiusdem uitae potest perducere quaestum, si fidelis quisque necessitatem patientibus et maxime his qui pro Dei amore saecularia reliquisse noscuntur, studeat praestare solatium, dicente enim Euangelio: 'beati misericordes, quam Ipsi misericordiam consequentur'* [Mt 5, 7]*, ipsi sibi dubio procul omnipotentis Dei clementiam facilius impetrabunt qui Huic praecepto cordis aurem praebentes operibus misericordiae fidelius insistunt*[66].

También es una redacción singular la de un preámbulo "de memoria" de 1155, escrito por Pedro Amarelo en época del canciller Alberto, en el que se fundamenta en la autoridad de las Sagradas Escrituras la necesidad de poner por escrito aquello que se desea mantener estable para el futuro:

> *Veteris ac noui testamenti auctoritas nos monet ut quocumque ratum uel stabile fore uelimus, memoriae litteris commendemus*[67].

---

65 1166-12 (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 291), suscrito *magister Albertus cancellarius regis. Magister Petrus Alfarde notuit*.

66 1142-07-20, donación de Alfonso I al monasterio de Grijó (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 195): suscrito *Albertus cancellarius*.

67 1155-06, Alfonso I dona un coto a un particular, que a su vez lo dona al monasterio de Salzedas (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 254): suscrito

Redacción singular para un diploma muy especial es la del preámbulo que encabeza el homenaje que Alfonso Enríquez presta en 1143 a la Santa Sede, a cuyo favor establece un censo anual en reconocimiento de vasallaje:

> *Claues regni caelorum beato Petro a Domino nostro Iesu Christo concessas esse cognoscens, ipsum patronum et aduocatum habere disposui, ut et in uita praesenti opem illius et consilium in meis oportunitatibus sentiam, et ad praemia felicitatis aeternae ipsius suffragantibus meritis ualeam peruenire*[68].

Una redacción innovadora (por más que de tema tradicional y por ello con ecos en la diplomática anterior) se halla a partir de 1152 en una serie de diplomas de donación de este reinado, preparados en la cancillería portuguesa en los periodos sucesivos del *magister* Alberto (con participación de otros *scriptores*) y de Pedro Feijão; construida sobre las nociones de recíproca correspondencia y retribución, hace referencia al origen divino de todos los bienes, y a la recompensa eterna por donaciones piadosas, con el paralelismo sintáctico y lógico entre hacer partícipes a los ministros de Dios de los bienes (terrenales) y hacerse uno mismo partícipe, por la intercesión de dichos ministros, de bienes celestiales. Aunque en la cancillería de Alfonso VII de León puede encontrarse la misma idea de participación en los frutos espirituales alcanzados por la oración de los ministros del culto divino al favorecerlos con generosidad, esta fórmula de la cancillería portuguesa puede considerarse como independiente:

---

per manus Petri Amarelli, qui est scriba sub manu Alberti magistri, cancellarii regis Alfonsi.

68 1143-12-13, homenaje que Alfonso I presta a la Santa Sede (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 202), sin suscripción notarial.

1152-09-30 *Donación de Alfonso I* *a la iglesia de Viseu*[1] *1153-04-08* *Donación de Alfonso I* *al monasterio de Claraval*[2]	*1143-09-20* *Donación de Alfonso VII* *a la iglesia de Sigüenza*[3]
Quoniam quidem decet unumquemque fidelium de bonis sibi a Superno largitore collatis Dei ministros participes efficere, ut per eos bonorum caelestium – particeps efficiatur / – particeps effici mereatur .	'Facite bonum ad omnes': sit omnibus eleemosyna largienda, iuxta eumdem postea dicentem: 'maxime autem ad domesticos fidei' [Gal 6, 10], uiris sanctis, ueris Dei cultoribus, debet quisque praecipue benefacere, ut eorum orationum et beneficiorum particeps factus, ad aeterna gaudia sine aliquo impedimento possit feliciter peruenire.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 240: suscrito *Albertus regis cancellarius conf. Martinus diaconus scripsit*. 2 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 243: suscrito *magister Albertus regis cancellarius notuit* (pero la caligrafía es de Pedro Amarelo: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, p. lxxxi). 3 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel – *El reino de León … (1109-1230)*, registro de Alfonso VII, doc. no. 376 (también en los docs. nos. 384, 403, 441 y 486 del mismo registro; fechas: 1144, 1146, 1148).

También puede considerarse como una redacción propia de la cancillería portuguesa, formada en la época del canciller Alberto y dando lugar a una estela de preámbulos que con alguna variación le dan continuidad en los periodos de Pedro Feijão y Julião Pais, la que comienza *(Quoniam) antiqua temporis intitutione* … y característicamente termina … *et omnibus praeterita – praesentialiter consistant / – consistant praesentia*. Se trata de una fórmula de preámbulo que relaciona la escritura, como soporte de la memoria, con la costumbre y el Derecho; las tres variantes principales son:

1155-06 Donación de Alfonso I a un particular[1]	*1174-12 Donación de Alfonso I al monasterio de Lorvão*[2]	*1185-11 Donación de Alfonso I a la iglesia de Évora*[3]
Quoniam antiqua temporis institutione et rationabilis consuetudo iuris debito penes omnes emerserit ut factorum series succesuum numerus fortunarum euentus scripto commendentur, commendata ab hominum memoria non decedant et omnibus praeterita praesentialiter consistant.	Antiqua temporis institutione, iuris debito et rationabilis consuetudo penes omnes emersit ut factorum series succesuum numerus fortunarum euentus scripto commendentur, commendata ab hominum memoria non decedant et omnibus praeterita consistant praesentia.	Quoniam morum assiduitate quae loco legis habetur et legis sanctione inuenimus quod bonorum uirorum acta scripto commendari debeant, quatinus ab hominum memoria non decedant et omnibus praeterita praesentialiter consistant.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 253: suscrito *magister Albertus regis cancellarius notuit*. Aparece asimismo esta variante en: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, docs. nos. 268 (1158, notario Pedro Amarelo), 282 (1162, notario Pedro Amarelo) y 297 (1169, Pedro Feijão). 2 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 322: suscrito *magister Iohannes uidit. Petrus Fasion regis cancellarius conf*. Aparece también esta variante en: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, docs. nos. 341 (1180, notario del beneficiario, el monasterio de Sta. Cruz de Coimbra), 342 (1180, Pedro Feijão), 351 (1183, Julião Pais), 355 (1184, Julião Pais), 356 (1185, Julião Pais). 3 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 358: suscrito *Iulianus notarius curiae*.

A través del canciller Julião Pais, puente entre la última etapa de Alfonso Enríquez y el reinado de Sancho I, este modelo de preámbulo, con algunas de las variantes vistas y nuevas derivaciones, prolongará su vigencia en la siguiente época de la cancillería portuguesa, como oportunamente recordaremos.

El preámbulo "de memoria" que comienza *Fida memoriae* …, que hallamos en un diploma de Pedro Feijão de 1169, se relaciona directamente, en cambio, con fórmulas semejantes sólidamente establecidas en la tradición diplomática leonesa[69]:

---

69 Además de los ejemplos aducidos en la siguiente tabla, también hay que notar la extraordinaria frecuencia con que el giro *ne … obliuioni tradantur* aparece en la documentación leonesa desde la época de Alfonso VII: por ejemplo, LUCAS ÁLVAREZ, Manuel – *El reino de León … (1109-1230)*, registro de Alfonso VII, docs. nos. 19, 24, 33, 71, 161, 225, 229, 281, 346, 352, 417, 444, 577, 614, 622, 635, 656, 657, 661, 663, 679, 689, 709, 715, 724, 727, 728, 736, 743, 748 y 753 (fechas entre 1123 y 1157).

1169-09 *Donación de Alfonso I a la orden del Temple*[1]	*1160-07-31* *Donación de Fernando II de León a un particular*[2]	*1162-11-20* *Fernando II confirma los términos al monasterio de San Pedro de Montes*[3]
Fida memoriae custos est scriptura: haec enim antiqua innouat, noua confirmat, confirmata conseruat, conseruata – ne posterorum notitiae obliuioni tradantur – repraesentat.	Fida memoriae custodia in scriptis consistit. Scriptura enim antiqua innouat, innouata conseruat, notitiae posterum repraesentat.	Littera namque, fida memoriae custos, antiqua innouat, noua confirmat, confirmata posterorum notitiae fideliter repraesentat.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 295: suscrito *Petrus Fasion notarius regis conf.* (es frecuente que Pedro Feijão suscriba como confirmante: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, p. lxxxiv). 2 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel – *El reino de León ... (1109-1230)*, registro de Fernando II, doc. no. 67 (también aparece el mismo preámbulo en los docs. nos. 79, 81, 93 y 97 del mismo registro; fechas: 1161-63). 3 LUCAS ÁLVAREZ, Manuel – *El reino de León ... (1109-1230)*, registro de Fernando II, doc. no. 92.

En relación con la época de Alfonso Enríquez, quedaría por comentar el interés de una muy breve fórmula de preámbulo asociada a privilegios forales (los importantes fueros de Santarem y Lisboa, en diplomas suscritos por el canciller Pedro Feijão, como también la llevarán posteriormente los de Povos y Leiria en la época de Sancho I):

Quoniam, gratia Dei cooperante, qui dat omnibus affluenter et non improperat[70].

Y el de dos redacciones singulares, de la que la segunda sobresale por la especial coloración jurídica (típica de la época de la Recepción) de su lenguaje, no habitual en la diplomática del periodo:

Tanto in eleemosynis et aliis bonis pro salute sua faciendis quisque promptior debet se, quanto plura uidetur a Domino beneficia suscepisse[71].
Tam iure fori quam iure poli euidenter instruimur quod instrumentis quaestio pro-

70 1179-05, fueros de Santarem y de Lisboa: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, respectivamente docs. nos. 335 y 336: suscritos ambos *Petrus Fasion regis cancellarius conf.*

71 1180-1182, donación de Alfonso I al monasterio de Bouro (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 343): suscrito *Petrus notauit*.

batur, cum scriptum aliquod ad probandum factum quod in quaestione est inducitur, hoc autem tale esse debet ut aulici uel publici tabularii conscriptione et testium subscriptione roboretur[72].

5. *Preámbulos en la época de Sancho I*

La cancillería real portuguesa, que a lo largo del reinado de Alfonso Enríquez ha ido progresando en términos de institucionalización y regularidad, adquiere una estabilidad y madurez plenas de funcionamiento bajo Sancho I[73]; a esta circunstancia no es ajeno el factor de permanencia que representa la continuidad al frente de la institución de Julião Pais: sin dejar de integrar elementos que enlazan con la tradición y el trabajo de cancillería anterior, con él se consolida una tendencia de homogeneización perceptible en el tratamiento de los preámbulos (el hecho de que en esta etapa se reduzca aún más el porcentaje de diplomas confeccionados por el destinatario influye también en ello). De los 239 diplomas publicados en la edición de Azevedo *et alii* de 1979, 38 llevan preámbulo, lo que representa casi un 16 % del total.

Algunos preámbulos en esta etapa reproducen, prolongan o varían modelos y esquemas usados ya en la cancillería portuguesa durante la etapa anterior. Así, por ejemplo, pueden relacionarse con dicha etapa anterior, y compararse, los preámbulos que bajo Sancho I continúan el modelo que comienza *Catholicorum regum*:

72 1183-07, donación de Alfonso I a la iglesia de Viseu (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 352): suscrito *Iulianus Pelaiz notarius aulae ts. Petrus presbiter domini regis Alfonsi capellanus notuit*.

73 COSTA, Avelino de Jesus da – “La chancellerie”, pp. 145-146.

1185-04 *Donación de Sancho I a la iglesia de Tuy*[1]	*1189-03* *Sancho I dona una heredad al monasterio de Alcobaça*[2]	*1191-02* *Sancho I dona el castillo de Benafecim al monasterio de Alcobaça*[3]
Catholicorum regum est sanctae ecclesiae personas et prelatos largis ampliare muneribus, ut cum amore suo et honore dando temporalia consequi mereantur aeterna.	Catholicorum regum deuotio iccirco litteris commendatur, quatinus quod ab eis pie agitur firmi roboris teneat dignitatem, et habeat exinde posteritas quod studeat immitari, ut tunc se sentiat boni parentis haeredem qui succedit in regno cum in moribus, fide et religione possit non dissimilis inueniri.	Opera misericordiae catholicorum regum iccirco litteris commendatur, quatinus quod ab eis pie agitur firmi roboris teneat dignitatem, et habeat exinde posteritas quod studeat immitari, ut tunc se sentiat boni parentum haeredem qui succedit in regno cum in moribus, fide et religione possit non dissimilis inueniri.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc. no. 4: suscrito *ego Iulianus domini Santii regis notarius et scripsi et confirmaui*. 2 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc. no. 36: suscrito *Iulianus cancelarius notuit*. Relaciónese con el citado AZEVEDO, *Documentos régios I*, doc. no. 350, de 1183. 3 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc. no. 49: suscrito *Iulianus regis domini Santii cancellarius scribe fecit et conf.*

Asimismo es el caso, con el preámbulo de 1190 construido sobre el comienzo *Quoniam euangelica ...*, del que hemos visto precedentes en la etapa anterior:

> *Quoniam euangelica praecepta, quorum obseruatione salus animae paratur in caelis, quotidie thesaurizare nos admonent 'ubi nec aerugo nec tinea demolitur'* [Mt 6, 20]*, et per Salomonem dicitur: 'sicut aqua exstinguit ignem, ita eleemosyna exstinguit peccatum'* [Eclo 3, 33]*, et Dominus in Euangelio: 'date eleemosynam et ecce omnia munda sunt uobis'* [Lc 11, 41][74].

También es prolongación sin más de una redacción de la etapa anterior el breve preámbulo típico de fueros en los de Povos y Leiria:

> *Quoniam, gratia Dei cooperante, qui dat omnibus affluenter et non improperat*[75].

74 1190-08, donación de Sancho I al monasterio de Refoios de Lima (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc. no. 45): suscrito *donnus Iulianus conf.* [...] *Petrus notuit*.

75 1195-01, fuero de Povos y 1195, 04-13, fuero de Leiria: respectivamente, AZEVE-

Con mucha diferencia[76] (y a esto aludíamos en gran medida cuando nos referíamos a la mayor homogeneización y regularidad de la cancillería de Sancho I) el esquema o modelo de preámbulo más frecuentemente utilizado en los diplomas de Sancho I que llevan dicho elemento está derivado del modelo original de la etapa anterior que unas veces comenzaba *(Quoniam) antiqua temporis* … y otras *Quoniam morum assiduitate* … y usualmente termina … *praesentialiter consistant*, al que en su momento nos hemos referido: en esta nueva etapa el segundo comienzo citado, que ya se pudo observar en la última época de Alfonso Enríquez, cuando el mismo Julião Pais ocupaba la cancillería, se reproduce y con nuevo desarrollo se continúa numerosas veces, para transformarse en otra fórmula relacionada, que comienza *Quoniam consuetudine quae pro lege suscipitur* … y termina igualmente … *praesentialiter consistant*[77]:

1191 *Sancho I concede coto a la iglesia de San Juan de Coucieiro*[1]	*1186-06* *Donación de Sancho I a la iglesia de Coimbra*[2]	*1191-04-25* *Donación de Sancho I al monasterio de San Jorge de Coimbra*[3]
(Quoniam) antiqua temporis institutione et iuris debito didicimus quod acta bonorum uirorum scripto commendari debeant, ut commendata ab hominum memoria non decedant et omnibus praeterita praesentialiter consistant.	Quoniam morum assiduitate et legis sanctione didicimus quod acta bonorum uirorum scripto commendari debeant, ut commendata ab hominum memoria non decedant et omnibus praeterita praesentialiter consistant.	Quoniam consuetudine quae pro lege suscipitur et legis auctoritate didicimus quod acta regum et principum scripto commendari debeant, ut commendata ab hominum memoria non decedant et omnibus praeterita praesentialiter consistant.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc. no. 57: suscrito *Iulianus notarius curiae scripsit*, y también en AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, docs. nos. 56 (1191-09-21), 68 (1193-10-15), 81 (1195-03-01) y 92 (1196-05-02). Compárese con AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, doc. no. 358, de 1185, del mismo Julião Pais. 2 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc.

DO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, docs. nos. 78 (sin suscripción notarial) y 84 (suscrito *Iulianus notarius curiae*). Compárese con los anteriores fueros de Santarem y de Lisboa, AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos régios I*, docs. nos. 335 y 336.

76 De 38 diplomas con preámbulo, las redacciones sobre este modelo, con las variantes ahora indicadas, suman 21 en total (aprox. 55 %).

77 GOMES, Saul António – "*Fida memoriae*", p. 48.

no. 9: suscrito *Iulianus notarius curiae scripsit*. Igualmente figura la misma redacción como preámbulo (o con mínima variación) en AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, docs. nos. 11 (1186-07-01), 14 (1186-10-28), 17 (1187-01) y 26 (1187-09), todos en la época de Julião Pais. 3 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc. no. 51: suscrito *Iulianus notarius regis*. Igualmente figura la misma redacción como preámbulo en AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, docs. nos. 63 (1193-04-05), 64 (1193-05-11), 65 (1193-05-01), 71 (1194-02-01), 82 (1195-03-01), 100 (1197-01-23), 117 (1199-07-05), 118 (1199-07-05), 123 (1200-01), 180 (1209-02-25), todos de Julião Pais.

Además de este modelo de preámbulo prevalente, pueden reseñarse asimismo otras fórmulas más singulares o aisladas en el periodo de referencia. Así, por ejemplo, la referida al deber regio de mantener y confirmar para el futuro las obras piadosas de sus predecesores:

> *Quoniam ad regis debitum spectat et gloriam ea manutenere et promouere in melius quae ab antecessoribus pie in religione facta cognouerit*[78].

El preámbulo de una donación regia de 1189 al obispo de Silves contiene una advertencia sobre los efectos del tiempo sobre la memoria de las concesiones fruto de la caridad, que no hallamos en diplomas anteriores de la cancillería portuguesa, pero que curiosamente volveremos a encontrar en un diploma posterior de la leonesa:

1189-12 *Donación de Sancho I al obispo de Silves*[1]	*1200-11-27* *Donación de Alfonso IX al monasterio de Sobrado*[2]
Quod intuitu caritatis fit, sic est stabiliendum, ut de caetero maneat inconuulsum. Artifex enim mali est praesens aetas et id calumniose temptat infringere unde sibi lucrum existimat extorquere.	Laudabilis est scripturae thesaurus: memoria suscitat, et emergentibus occurrens calumniis, actionum seriem sua loquitur ueritate; artifex enim mali est praesens aetas et id calumniose temptat infringere, unde sibi lucrum aestimat extorquere.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc. no. 42: suscrito *magister Iulianus notarius regis Santii notuit*. 2 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio – *Alfonso IX*. Madrid: CSIC, 1944, doc. no. 143.

---

78 1186, Sancho I confirma la exención de portazgo al monasterio de Alcobaça: AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc. no. 8, suscrito *Iulianus curiae notarius scripsit*.

Otra fórmula que aparece aislada, referida al tema de la justicia y con apoyatura escrituraria, reza:

> *Quoniam Deus omnipotens, iustus iudex, omnibus in terra potestatem exercentibus praecepit populum sibi subditum in iustitia et aequitate regere, ut Salomone legitur: 'diligite iustitiam qui iudicatis terram'* [Sab. 1, 1][79].

En un conciso preámbulo de esta etapa se relaciona la obra meritoria de favorecer a los religiosos con el servicio de Dios:

> *Quia seruire Deo est religiosorum necessitatibus prouidere, eorumque iustis acquiescere postulationibus*[80].

Sin relación textual, la idea remite a una serie de preámbulos de Alfonso IX en los que se desarrolla consistentemente la noción de que servir a Dios y favorecer a Sus ministros y religiosos dedicados a Su culto no sólo es inherente al oficio de rey, sino en lo que propiamente consiste el reinar[81] (*quod et regnare uere est*; resonancia inequívoca de la liturgia, ya que en la oración *postcommunio* de la *Missa pro pace* del Misal Romano se dice, textualmente: *Deo seruire uere regnare est*).

El provecho y favor dispensado a los súbditos se evoca en el preámbulo singular de una confirmación de fueros, como vinculado de suyo a la realeza:

> *Regalis dignitatis auctoritate debitoque commonemur subiectos nobis diligere atque eorum paci et utilitati in omnibus semper prouidere*[82].

Otro preámbulo singular desarrolla un aspecto de la conocida temática

---

79 1190-10, fuero de Torres Novas (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc. no. 48): suscrito *Iulianus regis notarius ts*.

80 1192-07, donación de Sancho I a un eremita de Sintra (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc. no. 59): suscrito *Iulianus notarius curiae scripsit*.

81 Ejemplo: "Cum inter cetera quibus impletur regis officium, seu quae regiam exornant dignitatem, primum et praecipuum est, quod et regnare uere est, Deo seruire et personas religiosas ac sancta eius loca diligere et uenerari, et largis beneficiis ampliare, ut temporalia largiens aeterna praemia consequantur": 1188-04-30, Alfonso IX confirma donaciones a la iglesia de Astorga (GONZÁLEZ, Julio – *Alfonso IX*, doc. no. 4).

82 1186-1195, confirmación de los fueros de francos de Atouguia, en dos versiones, respectivamente AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, docs. nos. 86 y 87, ambos sin suscripción notarial.

del escrito como remedio contra el olvido, incidiendo en la inestabilidad y precariedad de la memoria humana por sí sola, tópico que sin relación textual directa puede ilustrarse con precedentes varios en la diplomática leonesa anterior (con atención a esos mismos adjetivos que aquí se predican de la memoria: *labilis*, *lubrica*)[83]:

> *Memoria hominum qua labilis est et lubrica, et infinitis se implicant quaestionibus, ideo dignum duximus uerbum scribere adbreuiatum*[84].

Muy tradicional es el giro *quae geruntur in tempore* en un preámbulo "de memoria", donde como en tantos otros se encarece la importancia de la escritura como remedio contra el olvido y depósito de lo que se desea preservar para el futuro (no se halla sin correlato en el quehacer de las cancillerías de León y Castilla, pero sin poder afirmar dependencia textual en este caso[85]):

83 "Quoniam memoria hominum cito praeterit et cito pertransit, litterarum uinculis alligare decreuimus quae firma esse uolumus, et in sua stabilitate permanere, ne res ipsae gestae obliuioni temporis diuturnitate tradantur, aut in desuetudinem habeant": 1157-11-24, Fernando II de León da licencia a los de Orense para que puedan vender su vino en Santiago de Compostela (LUCAS ÁLVAREZ, Manuel – *El reino de León ... (1109-1230)*, registro de Fernando II, doc. no. 5; la misma fórmula se encuentra también, con variantes, en los docs. nos. 181 y 407 del mismo registro; fechas: 1167 y 1178); "Quoniam gestarum rerum memoria cito labitur, nisi scripturae serie teneatur": 1168-07-13, Alfonso VIII exime al concejo de Burgos de cierto portazgo (GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio – *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid: CSIC, 1960, doc. no. 106); "Contra multiples uetustatis insidias cyrographorum munimine nos armamus; obliuionis etenim mater antiquitas lubricitati memoriae nouercatur, et quae statuta sunt hodie fortassis crastina euanescent, nisi chartae beneficio solidentur": 1193-06-26, Alfonso VIII concede diez collazos al monasterio de Oña (DEL ÁLAMO, Juan – *Colección diplomática de San Salvador de Oña*. Madrid: Escuela de Estudios Medievales, 1950, doc. no. 302; también, con variantes, en GONZÁLEZ, Julio – *Alfonso VIII*, docs. nos. 609, 612, 613, 616-618). Uno posterior: "Quoniam labilis est memoria hominum, nouis quoque superuenientibus ueterum pariter succedit obliuio, rationi proximum est ut ea quae ad posterorum notitiam uolumus peruenire scripturarum testimonio commendentur": 1219-12-15, Fernando III confirma el fuero de Vitoria (GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio – *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1983, doc. no. 95).

84 1195, Sancho I nombra párroco de Abiul (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc. no. 231): suscrito *domnus Iulianus cancellarius regis. Monius notuit*.

85 Ejemplos, todos posteriores: "Quoniam de gestis regum saepe grandis solet suboriri calumnia, quae geruntur in tempore, ne fugam temporis committentur, mandari debent tenaci memoriae litterarum, ea tamen praecipue quae ex regum donationibus locis

Quae geruntur in tempore ne labantur simul cum tempore poni solent in lingua testium et scripturae memoria perennari[86].

En otro preámbulo "de memoria", que acompaña uno de los pocos privilegios de esta etapa preparados por la institución beneficiaria, en este caso el monasterio de Santa Cruz de Coimbra, se halla la fraseología, tópica también, de la *res gestae*, pero en este contexto queda como una mención aislada:

Cum res gestae commendantur litteris uniuersae calumniae praeuenitur materia, ne successoribus altercationis ocasio relinquatur et uniuersa negotia litterarum notitiae commendata ex earum memoria trahunt in posteros firmamentum[87].

Por último, y aunque la relación textual directa con modelos leoneses no es lo característico de esta etapa, también puede obsevarse algún caso de ello. Por ejemplo, a cuenta del preámbulo de un diploma de 1207 puede observarse una vez más el influjo directo de modelos preexistentes en los diplomas leoneses, referido aquí a la acostumbrada enumeración de beneficiarios de la protección regia y de la clase de favores que dichos beneficiarios podían esperar de la mencionada protección:

---

religiosis conceduntur: haec namque pietatis opera promissionem habent praesentis uitae pariter et future, ideoque prouidere debet attentius ut incoluulsa permaneant omni tempore firmitate": 1207-05-03, donación de Alfonso VIII a una comunidad religiosa (GONZÁLEZ, Julio – *Alfonso VIII*, doc. no. 801); "Quoniam uita breuis et memoria fragilis ex lapsu temporis obliuionem inducunt, ideo miseri hominis studiosa adiuuentio ea quae geruntur perpetuari studuit testimonio litterarum": 1230-07-20, donación de Alfonso IX a la iglesia de Compostela (GONZÁLEZ, Julio – *Alfonso IX*, doc. no. 619); "Quae geruntur in tempore, ne fugam temporis committentur, scripturae titulo solidamus": 1231-12-06, Fernando III ampara los bienes de la iglesia de León (GONZÁLEZ, Julio – *Fernando III*, doc. no. 372).

86 1200-05-23, donación de Sancho I a la iglesia de Bragança (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc. no. 128): suscrito *Iulianus cancellarius curiae, Fernandus Petri eius soprinus eam scripsit*.

87 1202-09-22, donación de Sancho I al monasterio de Santa Cruz de Coimbra (AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc. no. 144): suscrito *Ego Fernandus Garsie presbiter notui et conf.*

1207-06-20 *Sancho I concede coto al monasterio de Santa María de Miranda*[1]	1149-04-23 *Alfonso VII dona el realengo de Mogayas al monasterio de Oya*[2]
Domini [sic] fidelibus conuenit uiros sanctos et religiosos, et loca eorum, puro affecto diligere, uenerari, fouere, quibus uberior adnotatur [sic] facultas quorum necessitatibus debent uberius subuenire.	Omni fideli conuenit uiros sanctos et religiosos, et loca eorum, puro affectu diligere, uenerari et fouere, et quibus uberior a Domino datur facultas, eorum necessitatibus debent uberius subuenire.

Notas a la tabla: 1 AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos de D. Sancho I*, doc. no. 238, sin suscripción notarial. 2 RASSOW, Peter – "Die Urkunden", p. 396.

A cuenta del ejemplo recién evocado, puede observarse cómo tener en cuenta el modelo leonés de época de Alfonso VII ayuda a corregir errores de lectura e interpretación del texto del privilegio portugués de 1207.

6. *Conclusiones*

El recorrido crítico por los preámbulos de los diplomas portugueses durante el siglo largo que acompaña la aparición de Portugal como condado progresivamente independiente y luego reino permite apuntar algunas conclusiones.

De la misma manera que las primeras instituciones portuguesas emergen sin solución de continuidad de los modelos ya rodados y consolidados de la monarquía leonesa, así también los diplomas portugueses de los primeros tiempos surgen "del mismo costado" – por así decirlo – de la diplomática leonesa del periodo. Es obvio que, mientras las tierras portuguesas estuvieron bajo la autoridad indiscutida de los monarcas leoneses, las donaciones y otros diplomas de que eran objeto sus iglesias y monasterios fueron conformando una suerte de depósito de memoria vinculado a las formas de representación de la monarquía leonesa y en este contexto los modelos de una tradición bien asentada no podían por menos de estar presentes en esos primeros "diplomas portugueses". Cuando emerge la autoridad de Enrique y de Teresa, y progresivamente va adquiriendo perfiles más nítidamente diferenciados respecto de la monarquía leonesa, no es extraño que los documentos redactados a su nombre, haciéndolos figurar como autores jurídicos de los mismos, reproduzcan en buena medida las formas y modelos de redacción tradicionales de la diplomática leonesa. La importancia de la redacción a cargo del destinatario

en esta primera etapa también ayuda a mantener esa dependencia de las formas diplomáticas de la tradición leonesa, porque las instituciones emisoras (los *scriptoria* de iglesias, sedes episcopales y monasterios) custodian documentos de reinados anteriores que les sirven de modelo.

Durante el largo reinado de Alfonso Enríquez, momento clave y bisagra en la conformación histórica de Portugal y de cara a su proyección hacia el futuro como otro reino más de la Cristiandad, tanto la aspiración – finalmente consumada – a la realeza del gobernante, como la estrecha vinculación buscada con la Santa Sede, son factores que se reflejarán en el curso que toma la evolución de las formas diplomáticas. Como se ha comprobado, el influjo de las bulas pontificias ayuda a la incipiente cancillería real portuguesa a ensayar un rumbo propio; por lo demás, la reducción relativa de los diplomas elaborados por sus destinatarios apoya la tendencia a una progresiva homogeneización o mayor regularidad de las producciones documentales vinculadas a la monarquía. Ambos procesos determinan la aparición de fórmulas de preámbulo nuevas, más o menos originales en su concepción, fraseología y temática, progresivamente desvinculadas de los modelos tradicionales leoneses. Dicha tendencia se acentuará en el reinado de Sancho I, cuando la plena institucionalización de la cancillería regia se materializa en procedimientos de trabajo mucho más regulares, y cuando el análisis de los preámbulos permite concluir que la referencia principal en su redacción se atiene a la tradición de la misma cancillería portuguesa, al tiempo que se consuma la que llamamos su “emancipación” respecto de los modelos inicialmente seguidos de la tradición diplomática leonesa.

A lo largo del periodo estudiado tiene particular interés atender a la posibilidad de relacionar algunos formularios con los *scriptoria* y *scriptores* que intervienen en su elaboración, y así hemos podido ver cómo la vinculación de la cancillería con la sede de Braga, o el importante peso de la sede de Coimbra y del monasterio de Santa Cruz de esta ciudad, se convierten en factores dignos de tener en cuenta, y que explican mucho sobre la aparición y evolución de ciertas redacciones de preámbulos.

Por lo demás, concluye por este tiempo la edad de oro de estos elementos del tenor diplomático; en los diplomas ganan frecuencia las redacciones de estilo notificativo que no los llevan, y progresivamente los preámbulos irán quedando prácticamente relegados al dominio de los tipos documentales más solemnes. Salvo por una redacción romanceada que nos salió al paso, ha quedado por el momento fuera de nuestro estudio el desarrollo de los preámbulos en lengua vernácula.

Indudablemente, dentro de la evolución de la cancillería portuguesa son otros elementos, de validación –el signo y el sello– los que merecen la mayor atención como improntas exitosas y reconocibles de una identidad emergente dentro de este "largo siglo XII" fundador de la realidad de Portugal; pero junto a ellos, también el análisis de los preámbulos viene a añadir un ingrediente a ese estudio del proceso de diferenciación paulatina y adquisición de señas propias de identidad de la producción documental en general y de la cancillería regia en particular, que se comprueba en consonancia con la evolución global del periodo.

BIBLIOGRAFÍA

1. *Fuentes*

AZEVEDO, Rui Pinto de – *Documentos medievais portugueses. Documentos régios I. Documentos dos condes portugalenses e de D. Afonso Henriques (AD 1095-1185)*, Lisboa: Academia Portuguesa de História, 1958.

AZEVEDO, Rui Pinto de; COSTA, Avelino de Jesus da; PEREIRA, Marcelino Rodrigues – *Documentos de D. Sancho I (1174-1211)*, Coimbra: Universidade de Coimbra, 1979.

DEL ÁLAMO, Juan – *Colección diplomática de San Salvador de Oña*. Madrid: Escuela de Estudios Medievales, 1950.

LUCAS ÁLVAREZ, Manuel – *El reino de León en la Alta Edad Media. V. Las cancillerías reales (1109-1230)*. León: Centro de Estudios "San Isidoro", 1993.

LUCAS ÁLVAREZ, Manuel – *El reino de León en la Alta Edad Media. VIII. La documentación real astur-leonesa (718-1072)*. León: Centro de Estudios "San Isidoro", 1995.

NÚÑEZ CONTRERAS, Luis – "Colección diplomática de Vermudo III". *Historia, instituciones, documentos* 4 (1977), pp. 381-514.

ZEUMER, Karl – *Formulae Merowingici et Karolini aevi*, Hannover: Monumenta Germaniae Historica, 1886.

2. *Estudios*

BARRETT, Sébastien – "«Ad captandam benevolentiam». Stéréotype et inventivité dans les préambules d'actes médiévaux". En ZIMMERMANN, Michel (dir.) – *Auctor et auctoritas. Invention et conformisme dans l'écriture médiévale (Actes Colloque Université Versailles-St-Quentin-en-Yvelines 1999)*, París: École de Chartes, 2001, pp. 321-336.

CALLEJA-PUERTA, Miguel – “Cancillería y poder real en el Occidente europeo durante el largo siglo XII”. *Edad Media. Revista de Historia* 16 (2015), pp. 55-70.

COELHO, Maria Helena da Cruz – “Análise diplomática da produção documental do *scriptorium* de Lorvão (séculos X-XII)”. En *Estudos em homenagem ao Professor Doutor José Marques*, Oporto: Universidade do Porto, t. III, pp. 387-405.

COSTA, Avelino de Jesus da – “La chancellerie royale Portugaise jusqu’au milieu du XIIIe siècle”. En *Estudos de cronologia, diplomática, paleografia e histórico-linguísticos*, Oporto: Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais, 1992, pp. 137-165.

COTTS, John D. – *Europe’s Long Twelfth Century: Order, Anxiety and Adaptation*. Nueva York: Palgrave Macmillan, 2013.

CUNHA, Maria Cristina Almeida – “Traces de la documentation pontifical dans les documents épiscopaux de Braga (1071-1244)”. En HERDE, Peter; JAKOBS, Hernann (eds.) – *Papsturkunden und europäisches Urkundenwesen. Studien zu ihrer formalen und rechtlichen Kohärenz vom 11. bis 15. Jahrhundert*, Colonia-Weimar-Viena: Böhlau, 1999, pp. 259-269.

CUNHA, Maria Cristina Almeida – *A chancelaria arquiepiscopal de Braga (1071-1244)*, La Coruña: Toxosuotos, 2005.

GOMES, Rita Costa – “A construção das fronteiras”. En BETHENCOURT, Francisco; CURTO, Diogo Ramada (eds.) – *A memoria da nação. Colóquio do Gabinete de Estudos da Simbología, Fundação Calouste Gulbekian (7-9 oct. 1987)*. Lisboa: Sá da Costa, 1991, pp. 357-382.

FLORIANO CUMBREÑO, Antonio C. – *Diplomática española del periodo astur. Cartulario crítico*, Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1949-1951.

GOMES, Saul António – *In limine conscriptionis. Documentos, chancelaria e cultura no mosteiro de Santa Cruz de Coimbra (séculos XII-XV)*, Viseo: Palimage, 2007.

GOMES, Saul António – “‘*Fida memoriae custos est scriptura*’. As ‘arengas de memória’ na documentação régia portuguesa nos séculos XII e XIII”. *Revista de História das Ideias* 22 (2001), pp. 9-49.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio – *Alfonso IX*. Madrid: CSIC, 1944.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio – *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid: CSIC, 1960.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio – *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1983-1986.

GUERRA, Joaquim Ribeiro – *Os diplomas privados em Portugal dos séculos IX a XII. Gestos e atitudes de rotina dos seus autores materiais*, Lisboa: Universidade de Lisboa, 2003.

GUERREIRO, Maria João Peste Santos – *Por la graça de Deus, rei dos portugueses. As intitulações régias de D. Afonso Henriques e D. Sancho I*. [Disertación de Máster en Estudios Medievales] Lisboa: Universidade Aberta, 2010.

GUYOTJEANNIN, Olivier; PYCKE, Jacques; TOCK, Benoît-Michel – *Diplomatique médiévale*, Turnhout: Brepols, 1993.

HERCULANO, Alexandre – *História de Portugal*, t. I, Lisboa: Bertrand e Filhos, 1853.

HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio – "La arenga en los diplomas leoneses de los ss. IX al XII". En *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León. Siglos IX-XII*, León: Centro de Estudios "San Isidoro", 2004, t. II, pp. 365-406.

MARQUES, José – "A influência das bulas papais na documentação medieval portuguesa". *Revista da Facultade de Letras: História (Oporto)* 13 (1996), pp. 25-62.

MARTÍN LÓPEZ, María Encarnación – "Fuentes para el estudio de la retórica medieval. Los preámbulos en la documentación isidoriana, siglos XI y XII". En PÉREZ GONZÁLEZ, Maurilio (coord.) – *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval (León, 1-4 dic. 1993)*, León: Universidad de León, 1995, pp. 315-321.

MARTÍN MARTÍN, José Luis – "Problemas de límites en las diócesis vecinas de Castilla y Portugal en la Edad Media". En HERBERS, Klaus; LÓPEZ ALSINA, Fernando; ENGEL, Frank (eds.) – *Das begrenzte Papsttum. Spielräume päpstlichen Handelns Legaten – delegierte Richter – Grenzen*. Berlín: De Gruyter, 2013, pp. 169-196.

MARTÍN PRIETO, Pablo – "Invención y tradición en la cancillería real de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)". *Espacio, Tiempo, Forma. Serie III, Historia Medieval* 26 (2013), pp. 209-244.

MARTÍN PRIETO, Pablo – "Idea e imagen del rey en la diplomática medieval hispana: el valor de los preámbulos". *Espacio, Tiempo, Forma. Serie III, Historia Medieval* 29 (2016), pp. 453-496.

MARTÍN PRIETO, Pablo – "Representación y propaganda de la realeza en los preámbulos diplomáticos de León y Castilla hasta 1369". *Anuario de Historia del Derecho Español* 86 (2016), pp. 577-618.

MARTÍN PRIETO, Pablo – "Los preámbulos de la documentación condal y real portuguesa y la tradición diplomática leonesa hasta los inicios del siglo XIII". En NIETO SORIA, José Manuel (coord.) – *Los orígenes leoneses del reino de Portugal*. Madrid: Instituto de Estudios Leoneses / Consejo Superior de la Casa de León en Madrid, 2021, pp. 99-118.

MORENO, Humberto Baquero (coord.) – *História de Portugal. Medievo político e institucional*, Lisboa: Universidade Aberta, 1995.

MORUJÃO, Maria do Rosário – *A sé de Coimbra: a instituição e a chancelaria (1080-1318)*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbekian, 2010.

NOBLE, Thomas F. X.; VAN ENGEN, John (eds.) – *European Transformations: The Long Twelfth Century*. Notre Dame (In.): University of Notre Dame, 2012.

PÉREZ RODRÍGUEZ, Estrella – "El latín cancilleresco. Estudio de su vocalismo". *Estudios humanísticos. Filología* 10 (1988), pp. 29-42.

RASSOW, Peter – "Die Urkunden Kaiser Alfons' VII. von Spanien". *Archiv für Urkundenforschung* 10 (1928), pp. 327-468 y 11 (1929), pp. 66-137.

ROMERO PORTILLA, Paz – "Valor de la documentación real portuguesa para la Historia de Galicia en la Edad Media". *Cuadernos de Estudios Gallegos* 117 (2004), pp. 219-237.

SANTOS, Maria José Azevedo – "O 'ornamento literário' em documentos medievais: o preâmbulo ou arenga (773(?)-1123". *Biblos* 68 (1992), pp. 167-190.

ZIMMERMANN, Michel – "Protocoles et préambules dans les documents catalans du Xe au XIIe siècle: évolution diplomatique et signification spirituelle. II. Les préambules". *Mélanges de la Casa de Velázquez* 11 (1975), pp. 51-79.

IMAGENS CRONÍSTICAS DE URRACA, PRINCESA DE CASTELA E RAINHA DE PORTUGAL

Isabel Barros Dias
Universidade Aberta e IELT | IEM (NOVA-FCSH)

> vi tambem esta Rainha, a qual jaz sò em hum grande moimento, jaz enteira como aquella hora que a sepultaraõ; jaz mirrada como tambẽ estão os outros Reys & seus filhos. E tem esta Rainha cara, que mostra ser em seu tempo muy fermosa. Està enfeitada ao modo antigo, seus cabelos enastrados compridos ainda agora parecem hum fio de ouro, & pera testemunha disto eu lhe cortei hũa fermosa gadella delles de junto de hũa horcha, a qual tenho em muita estima, tẽ debaixo de si hũa colcha pintada como cousa de negros, & sobre a colcha hum lençol de linho, & tudo isto està como a hora que a alli sepultaraõ, ao menos o lençol que he muito pera ver, & o que me mais espantou, & a algũs que com sua A. estiveraõ, foy que ella jaz calçada com hũas botinas vermelhas apantufadas, & tem no peito do pè em partes as armas antigas de Portugal douradas, que parecem ouropel, & as botinas, ou çapatas estão taõ frescas como se fossem agora calçadas, das quais eu trabalhei de tomar hũa por memoria, & não me foy concedido.[1]

Urraca Afonso de Castela (1186/1187-1220), mulher de Afonso II de Portugal, consubstanciou a primeira aliança matrimonial entre Portugal e Castela. Trata-se também de uma rainha cujos biógrafos se debatem e queixam de uma grande falta de informações. Figanière dedica-lhe uma mera dezena de páginas[2]. Mais recentemente, Ana Rodrigues de Oliveira dedica-lhe cerca de 15 pp.[3]. Bernardo de Sá-Nogueira escreve um texto mais amplo, de cerca de 85 pp.[4], porém, realiza uma abordagem que incide especialmente sobre o seu entorno, centrando-se nos contextos familiar, social e político nos quais a rainha se moveu, sugerindo ainda a plausibilidade da sua intervenção em

1 BRANDÃO, Fr. António – *Monarquia Lusitana*. Lisboa: INCM, Vol. IV, 1632 [2008], fl. 104r, citando Frei António Fala, testemunha da exumação dos corpos dos reis de Portugal em tempos de D. Sebastião.

2 FIGANIÈRE, Frederico Francisco de la – *Memorias das Rainhas de Portugal. D. Theresa – Santa Isabel*. Lisboa: Typographia Universal 1859, pp. 71-81.

3 OLIVEIRA, Ana Rodrigues de – *Rainhas Medievais de Portugal. 17 mulheres, 2 dinastias, 4 séculos de História*. Lisboa: A esfera dos Livros, 2010, pp. 97-112.

4 SÁ-NOGUEIRA, Bernardo de – “Urraca de Castela ([1186/1187]-1220)” in *As Primeiras rainhas. Mafalda de Mouriana. Dulce de Barcelona e Aragão. Urraca de Castela. Mecia Lopes de Haro. Beatriz Afonso*. Maia: Círculo de Leitores, 2012, pp. 211-296.

algumas iniciativas, como as primeiras inquirições gerais (que já se verificavam em Inglaterra, reino de origem da sua mãe, Leonor) e a tentativa de criação de um panteão real em Alcobaça (tal como o seu pai Alfonso VIII tinha procurado fazer no mosteiro de Las Huelgas)[5]. Ainda de acordo com este autor, a intervenção da rainha é igualmente provável na promoção de algumas alianças, caso do projeto de casamento da cunhada Mafalda com o seu irmão Henrique de Castela (que seria no interesse do marido, mas não no interesse da sua irmã Berengária); na ida do Infante Afonso, futuro Afonso III, para França, onde casaria com a condessa de Bolonha, e no casamento da sua filha Leonor como rei Valdemar III da Dinamarca (sendo que estes dois últimos processos já terão usufruído dos bons ofícios de Berengária, rainha-mãe de Castela e irmã de Urraca)[6]. Figanière e Olivera, por seu turno, abordam ainda a questão da proteção que a rainha terá dado à instalação dos franciscanos em Portugal[7].

Se nos virarmos para a historiografia medieval, encontramos uma aridez semelhante na grande maioria das crónicas dos séculos XIII e XIV. Nestes textos, Urraca quase não é sequer referida. Ocasionalmente, encontramos brevíssimas notas, regra geral relacionadas com o seu marido, Afonso II, especialmente denegrido nas crónicas castelhanas. Tal é evidente logo nas duas crónicas latinas mais significativas que foram redigidas na primeira metade do século XIII, no âmbito da corte de Fernando III de Castela e Leão: o *Chronicon mundi*, de Lucas, bispo de Tui, escrito a pedido da rainha Berengária, irmã de Urraca, e o *De rebus Hispanie*, do arcebispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada, encomendado por Fernando III, mas onde também é evidente a importância da rainha-mãe Berengária[8].

No *Chronicon mundi*, Urraca é referida num ponto em que se fala da descendência de Alfonso VIII: "Duxit uxorem filiam Henrici regis Anglie nomine Alienor, ex qua genuit Fernandum et Henricum et Berengariam et Blancam et Vrracam et Alienor et Constanciam. [...]. Dedit Lodoico regi Francorum filiam suam Blancam et Adefonso regi Portugalie tradidit Vrracam."[9]. O re-

5 SÁ-NOGUEIRA, Bernardo de – "Urraca de Castela...", pp. 271-273.

6 SÁ-NOGUEIRA, Bernardo de – "Urraca de Castela...", pp. 239-240, 265-266, 273.

7 FIGANIÈRE, Frederico – *Memorias ...*, p. 74; OLIVEIRA, Ana – *Rainhas...*, pp. 104, 111-112.

8 Sobre estas crónicas latinas, vd. MARTIN, Georges – *Les Juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale.* Paris: Klincksieck, 1992 (lv. II - "Idéologiques").

9 LUCAS DE TUI – *Chronicon Mvndi Lvcae Tvdensis.* Ed. Emma Falque. Turhout: Brepols, 2003, lv. IV, p. 321.

gisto limita-se a um breve conjunto de informações linhagísticas, referindo filiações e casamentos de forma meramente factual, sem adjetivações.

No *De rebus Hispanie* é possível encontrar duas referências a Afonso II, no quadro de informações sobre os reis portugueses. Na segunda, nada é dito sobre com quem foi casado[10]; na primeira, essa informação é fornecida: "Aldefonsum, qui ei successit in regno et habuit uxorem Vrracam, filiam regis Castelle nobilis Aldefonsi, et genuit ex ea filios,"[11]. Também aqui se verifica o tom seco e factual da transmissão de informações genealógicas. Um pouco adiante, voltamos a encontrar mais uma menção ao rei português, que é convocado pelo sogro para um encontro, que não se realiza porque Alfonso VIII adoece no caminho e morre[12].

Passando às crónicas relacionadas com a matriz alfonsina, que são devedoras das crónicas latinas anteriores, já referidas, verifica-se que o panorama não se altera muito. O reinado de Alfonso VIII, no que aos elementos femininos da família real se refere, é marcado pelos elogios à rainha, Leonor de Inglaterra, e, sobretudo, à filha Berengária, mãe do futuro Fernando III de Castela e Leão. A respeito de Portugal e dos seus soberanos, impera o laconismo, quando não, a crítica. As duas versões da *Estoria de Espanna* redigidas sob a supervisão de Alfonso X, ou já não possuem testemunhos diretos conhecidos, ou já não contemplam este momento[13]. Assim, são a seguir considerados os dois testemunhos indiretos da primeira redação da *Estoria de Espanna* alfonsina, que reportam sensivelmente o mesmo que os textos anteriores.

Na "versão retoricamente amplificada de 1289", ou "versão de Sancho IV", no ponto em que se relata a história dos reis de Portugal, Afonso II é referi-

---

10 RODRIGO XIMENEZ DE RADA – *Historia de Rebus Hispanie sive Historia Gothica Roderici Ximenii de Rada*. Ed. Juan Fernández Valverde. Turnhout: Brepols, 1987, lv. VII: p. 228 – cap. VI.

11 RODRIGO XIMENEZ DE RADA – *Historia* ..., lv. VII, p. 226 – cap. V.

12 RODRIGO XIMENEZ DE RADA – *Historia* ..., lv. VIII, pp. 279-280 – cap. XV.

13 Não se conhecem testemunhos diretos da primeira redação da *Estoria de Espanna* relativos a esta última secção (história dos reis castelhanos até à conquista de Córdova por Fernando III), só indiretos, via a "versão amplificada de 1289" e a *Crónica de Castela* (que serão os textos aqui considerados) – vd. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés – "La transmisión textual de la «Estoria de España» y de las principales «Crónicas» de ella derivadas". In *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*. Valladolid: Fundación Santander Central Hispano / Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, 2000, pp. 219-260 (p. 229). A última secção conhecida da "versão crítica" termina com o reinado de Fernando II - vd. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés – "La transmisión textual...", p 233.

do, mas sem que se diga com quem foi casado[14]. Depreende-se que uma filha de Alfonso VIII foi casada com o rei português porque este é referido como genro, nos momentos finais do rei castelhano: "uiniendo de tierra de moros, enuio por ell rey de Portogal su yerno, que querie auer sus uistas con ell et su fabla. Et seyendo de uenida pora Castiella, et queriendo uenir por Plazençia [...] enffermo de la fiebre aguda; et fue tan affincada aquella fiebre, et tanto se le affinco et tan a ora fue; que alli ouo a ffincar et finar della."[15].

Na *Crónica de Castela* (c.1300), Urraca é referida no capítulo dedicado à descendência de Alfonso VIII, onde simplesmente se indica que foi casada com o rei de Portugal ("e después a doña Hurraca, que fue casada con el rey don Alfonso de Portogal,"[16]). O rei de Portugal volta a ser mencionado no final deste livro, de forma mais agreste do que no *De Rebus Hispanie* e na versão de Sancho IV, uma vez que é aqui acusado de ter irritado o sogro, concorrendo assim para o seu falecimento:

> Cuenta la estoria que el noble rey don Alfonso enbió sus cartas al rey de Portogal su yerrno, que viniese a Plazençia a verse con él. E él, yendo para las vistas que quería ordenar cómmo fuese sobre Gascoña, enfermó en vna aldea que llaman Martín Muñoz, que es de Aréualo, et estando muy quexado, confesóse e resçibió el cuerpo de Dios de mano del arçobispo don Rodrigo, e ordenó su fazienda estando ý la reyna doña Leonor y su fija doña Berenguela, reyna de León, e su fijo don Enrrique, e sus nietos don Ferrando e don Alfonso, e el obispo don Tello de Palençia e don Domingo obispo de Áuila.
> E estando allí el rrey muy quexado, enbióle mandado el rey de Portogal que non quería venir a vistas a Plazençia mas que verrnía a medianedo de amos los regnos. E quando esto oyó el rrey don Alfonso, tóuose por desdeñado del rey de Portogal, et ouo tan grant saña e grande yra e juntóse el pesar con la enfermedat e fue luego muerto.[17]

Estas crónicas incluem ainda um outro episódio relacionado com Portugal, ocorrido durante o reinado de Afonso II, mas sem fazer referência a intervenções, nem deste rei, nem da sua mulher. Trata-se de uma tentativa de casamento do rei Henrique I, irmão de Berengária e de Urraca, com Mafalda, irmã de Afonso II. A aliança teria como impulsionador Álvaro Nuñez de Lara

14 Para uma edição desta versão, recorremos a: *Primera Crónica General de España*. Ed. Ramón Menéndez Pidal; Reed. Diego Catalán. Madrid: Gredos, 1977, vol. II, pp. 652-653. Para a passagem em causa, cap. 972.

15 *Primera Crónica General de España*, vol. II, p. 707 – cap. 1024.

16 *Crónica de Castilla*. Ed. Patricia Rochwert-Zuili. Paris: SEMH-Sorbonne – CLEA, 2010, lv. VIII, cap. 8.

17 *Crónica de Castilla*, lv. VIII, cap. 25.

e é apresentada como uma estratégia deste conde para tomar vantagem sobre o rei de Castela, no quadro do seu antagonismo aos interesses de Berengária. De acordo com a crónica, o casamento não se realiza, Henrique I morre e é Berengária quem recebe a coroa de Castela, transmitindo-a ao seu filho Fernando, numa primeira fase, rei de Castela, seguidamente, rei de Castela e Leão[18] Trata-se de um projeto de aliança matrimonial no qual Sá Nogueira considera que poderá ter havido alguma intervenção da rainha Urraca de Portugal[19], detalhe omitido nestes testemunhos, provavelmente em virtude de estas crónicas procurarem salientar o antagonismo entre Berengária e o Conde Álvaro de Lara, apresentado aqui como o malévolo ideólogo e promotor deste casamento falhado.

Mesmo a versão portuguesa das crónicas afonsinas, a *Crónica de 1344*, na sua 2ª redação (finais do séc. XIV), alinha pelo mesmo diapasão das referências meramente linhagísticas, referindo a rainha Urraca laconicamente, em dois pontos do seu relato. Primeiro, no quadro do único e breve capítulo dedicado ao rei Afonso II: "Morto el rey dõ Sancho, alçarom por rey dõ Affonso, seu filho, [...]. E este casou com dona Orraca, filha del rey dõ Affonso de Castella, o que venceo a batalha das Naves de Tollosa. E ouve della estes filhos:"[20]. Seguidamente, Urraca volta a ser nomeada, na lista dos filhos de Alfonso VIII: "E este rey dom Afonso ouve da raynha sua molher estes filhos que se seguẽ: [...] e dona Orraca que foi casada con el rey dom Afonso de Portugal;"[21].

Já na passagem sobre a morte de Alfonso VIII, a *Crónica de 1344* parece dar resposta às acusações da *Crónica de Castela*[22], demonstrando a parcia-

18 *Primera Crónica General de España*, vol. II, pp. 710-711 – cap. 1026; *Crónica de Castilla*, lv. IX, cap. 4.

19 SÁ-NOGUEIRA, Bernardo de – "Urraca de Castela...", pp. 265-266. Sobre este acordo matrimonial, ver também VILAR, Hermínia Vasconcelos – *D. Afonso II*. Rio de Mouro: Círculo de Leitores, 2005, pp. 92-93.

20 *Crónica Geral de Espanha de 1344*. Ed. Luís Filipe Lindley Cintra. Lisboa: INCM, 1951-1990, vol. IV, p. 238 – cap. DCCXVI.

21 *Crónica Geral de Espanha de 1344*. vol. IV, p. 316 – cap. DCCLVI.

22 Esta crónica é fonte da crónica portuguesa via a denominada *Tradução Galega*, que relata a situação nos mesmos termos que a crónica castelhana: "Et estando el rrey muy coytado, chegoulle mandado del rrey de Portugal como nõ queria vijr aas vistas a Palença, mays que verria ao comeyo d'ambos os rreynos. Et, el rrey dõ Afonso teuesse por desdenado del rrey de Portugal. Et ouue muy grã pesar, et ajũtousse a saña cõna enfirmidade et foy logo morto." (*La Traduccion Gallega de la Cronica General y de la Cronica de Castilla*. Ed. Ramón Lorenzo.

lidade pró-portuguesa que a caracteriza. Com efeito, neste texto, a culpa do agravamento do estado de saúde e da subsequente morte de Alfonso VIII é atribuída aos intriguistas que conspiram contra o rei português, estimulando assim a ira do rei castelhano, seu sogro:

> Conta a estoria que el rey dom Afonso mandara dizer per suas cartas a el rey de Portugal, seu genrro, que veesse a suas cortes como era theudo, ca el rey dom Afonso querya fazer cortes pera em ellas aver conselho como fosse sobre Gasconha. E el hindo pera fazer as ditas cortes en Burgos, enfermou en hũa aldea que chaman Gilmus que he en termo d'Arrevol. E, el estando assi doente, disseronlhe algũus que, assi como el rey de Portugal o non quisera hir ajudar aa batalha das Naves de Tollosa, que ben assy nõ querya vĩir a suas cortes. Mas el rey de Portugal non era en esto culpado, ca estando el de caminho con sua hoste pera o hir ajudar aa batalha das Naves de Tollosa, deulhe hũa enfermidade que o teve lõgo tempo, en tal guisa que, quando lhe mandarõ que fosse aas cortes, ainda non podya ben cavalgar, pero que o fezeron entender a el rey dom Afonso doutra guisa. E elle foy dello muy sanhudo e disse que, se o Deus daquella door guarecesse, que logo dereitamente hiria a Portugal e que tomaria a terra a seu genrro e quanto avya.
> E con este pesar acrecentouxelhe a enfermidade.[23]

Já no que se refere ao projeto de casamento do rei Henrique I com Mafalda de Portugal, o relato é menos rebuscado do que nas crónicas castelhanas, mas a culpa mantém-se sobre o conde Álvaro de Lara, sendo o episódio situado igualmente no quadro do antagonismo entre este e a princesa Berengária[24].

Perante esta escassez, é normal que os historiadores atuais sintam dificuldades. No entanto, apesar da aridez das crónicas, a rainha esteve presente na vida económica e social do país, sendo referida na documentação oficial, juntamente com o marido[25]. Terá também vivido e enfrentado diversos problemas e vários momentos de instabilidade que tiveram lugar durante o reinado de Afonso II, nomeadamente:

– as dissensões com elites, tanto do clero, como da nobreza, que dominavam o reino – caso dos conflitos com Martinho Rodrigues, bispo do Porto, que se opôs ao casamento de Urraca com Afonso; ou, posteriormente, das más relações com o arcebispo de Braga[26];

Orense: Instituto de Estudios Orensanos "Padre Feijoo", 1975, pp. 758-759 – cap. 517).

23 *Crónica Geral de Espanha de 1344*. vol. IV, pp. 340-341 – cap. DCCLXIX.

24 *Crónica Geral de Espanha de 1344*. vol. IV, pp. 346-347 – cap. DCCLXXIII.

25 VILAR, Hermínia V. – *D. Afonso II*, pp. 242-243.

26 O casamento do príncipe herdeiro de Portugal com uma princesa castelhana con-

– a necessidade de Afonso II se impor como soberano, dado o seu estado de saúde, uma vez que seria ou leproso, ou sofreria de uma doença que o incharia (origem do cognome "o Gordo"[27]) e o impedia de atuar como guerreiro, tendo ainda dado origem a dúvidas sobre a sua capacidade para gerar um herdeiro, sendo que esta última questão terá sido dissipada após o casamento com Urraca, dado o nascimento de três filhos e uma filha;

– a problemática relação (e guerra civil) que o rei manteve com as suas irmãs Mafalda, Sancha e Teresa, e respetivos partidários, na sequência da execução do testamento de seu pai, Sancho I; ao que acresceu a guerra com Alfonso IX de Leão, ex-marido de Teresa[28].

Estas questões permitem considerar que Afonso II e Urraca poderão, efetivamente, ter sido um casal unido pelas adversidades[29]. O casamento com Urraca trouxe a Afonso II uma dupla estabilidade, por um lado ao nível do fortalecimento linhagístico, uma vez que a rainha era filha do rei mais poderoso da Península, e, pelo outro lado, em termos da sua própria legitimação como rei. Com efeito, ainda que as suas incapacidades físicas o impedissem de ser um soberano guerreiro, o facto de ter gerado herdeiros terá mitigado um pouco as dúvidas que imperavam sobre as suas capacidades. Dado este contexto, torna-se plausível que tenham existido sentimentos de apreço e mesmo de gratidão do rei para com a sua esposa, o que poderá ter-se repercutido na composição escultórica do túmulo que terá sido o seu, e no qual se pode ver uma cena de lamentação, que foi interpretada como uma representação do rei e dos seus quatro filhos que choram a morte da mãe[30]. Apesar

---

figurou uma aliança indesejada por muitos porque contrariava os interesses dos meios nobres e eclesiásticos portugueses, mais estreitamente relacionados com a Galiza e com Leão (sendo que este último reino, à época, estava em litígio com Castela) – BRANCO, Maria João Violante – *D. Sancho I*. Rio de Mouro: Círculo de Leitores, 2006, pp. 158-159, 222, 234-236). Ver também FIGANIÈRE, Frederico – *Memorias* ..., p. 73; VILAR, Hermínia V. – *D. Afonso II*, pp. 43-44 e 236; OLIVEIRA, Ana – *Rainhas*..., pp. 101, 103; SÁ-NOGUEIRA, Bernardo de – "Urraca de Castela...", pp. 248, 253, 264.

27 VILAR, Hermínia V. – *D. Afonso II*, pp. 40-42; SÁ-NOGUEIRA, Bernardo de – "Urraca de Castela...", p. 255.

28 VILAR, Hermínia V. – *D. Afonso II*, pp. 85-113; BRANCO, Maria João V. – *D. Sancho I*. p. 254; SÁ-NOGUEIRA, Bernardo de – "Urraca de Castela...", pp. 256-257.

29 Como sugere SÁ-NOGUEIRA, Bernardo de – "Urraca de Castela...", p. 256.

30 Note-se que a questão da destinatária deste túmulo é um debate em aberto. SILVA, José Custódio Vieira da – *O Panteão Régio do Mosteiro do Alcobaça*. Lisboa: IPPAR, 2003, pp. 57-64 defende que se trata do túmulo de D. Beatriz de Gusmão, falecida em

de esta sepultura ter motivado debates quanto à pessoa a quem o túmulo se destinava (Urraca ou a sua nora, Beatriz, de Gusmão, mulher de Afonso III), os dois biógrafos mais recentes[31] consideram que, tendo em conta descrições mais antigas e um conjunto de argumentos já apresentados por Manuel Real e Mário Barroca, o túmulo terá sido originalmente construído para a rainha Urraca. Oliveira sublinha ainda o tom familiar da escultura e o facto de transmitir expressões de afeto, tal como antes Mário Barroca considerara que "A Cena de Lamentação do túmulo de Alcobaça constitui o mais antigo e um dos raros «retratos» coevos da Família Real portuguesa para a Idade Média."[32].

A emotividade da representação que marca este túmulo parece pouco compatível com a aridez das fontes que temos vindo a referir. No entanto, existe uma história alternativa desta rainha, relatada na *Crónica dos Frades Menores*, um texto ignorado pelos biógrafos mais recentes de Urraca, talvez em virtude de se tratar de relatos onde impera o maravilhoso e o miraculoso. Ana Rodrigues de Oliveira, que dá ao seu texto o subtítulo de "a rainha cheia de virtudes" (ainda que não explicite a que virtudes se refere), alude à história lendária de Urraca, mas só para referir uma anedota tardia, reportada por Frei António Brandão, na *Monarchia Lusitana* (impressa em 1632) e que se refere à verificação de quem morreria primeiro, se ela, se o marido, e que se apresenta como um relato pouco abonatório para a rainha, uma vez que mostra D. Urraca a recorrer a um estratagema para tentar subtrair-se a morrer primeiro do que Afonso II.

Pelo contrário, os relatos que encontramos na *Crónica dos Frades Menores* são muito mais consentâneos com o perfil de uma rainha bondosa, e que pode deixar a família em dor, em consonância com o que vemos no túmulo de Alcobaça. A versão portuguesa desta crónica chegou até nós num códice do séc. XV, cópia de um exemplar mais antigo, realizada por Estêvão Eanes, em 1470 (o "Iluminado 94" da Biblioteca Nacional de Portugal)[33]. Consiste numa

---

1304. Manuel Real e Mário Barroca, por seu turno, têm argumentado que o túmulo terá inicialmente sido construído para D. Urraca, falecida em 1220: BARROCA, Mário J. – "Cenas de passamento e lamentação na escultura funerária medieval portuguesa (séc. XII a XV)". *Revista da Faculdade de Letras. História* 14 (1997), pp. 655-684 (sobre este túmulo: pp. 667-670).

31 OLIVEIRA, Ana – *Rainhas*..., pp. 106-108; SÁ-NOGUEIRA, Bernardo de – "Urraca de Castela...", pp. 274-275.

32 BARROCA, Mário J. – "Cenas de passamento e lamentação...", p. 669.

33 *Crónica da Ordem dos Frades Menores (1209-1285)*. Ed. José Joaquim Nunes. Coimbra: Imprensa da Universidade, 1918. De acordo com o editor, "embora no manus-

tradução parcial da *Chronica XXIV generalium ordinis minorum*[34], possivelmente, como defendeu José António Souto Cabo, via um antígrafo galego perdido[35]. O texto latino original da obra, cuja autoria é atribuída a fr. Arnaud de Sarrant é um dos textos fundacionais da ordem franciscana, cuja redação é datada, em grande parte, de antes de 1360, podendo estender-se até cerca de 1374. A obra compila e resume um conjunto de documentos anteriores, organizando-se com base no relato das biografias de S. Francisco, dos seus companheiros e de outras figuras proeminentes da Ordem[36]. Apesar do seu

crito se ache exarada a data de 1470, isto é, um século quási após a conclusão do original latino, da sua linguagem [...] ressalta claramente que a tradução deve ter sido feita bastantes anos antes e que portanto o texto que possuimos já não é o primitivo e sim cópia doutro mais antigo," (Introd., p. XIV). Na p. XV, Nunes sugere ainda que a tradução será de finais do séc. XIV. Considera também que não se trata de uma tradução direta do latim, mas via outra língua, eventualmente o castelhano (Introd., p. XVI).

34 *Chronica XXIV Generalium Ordinis Fratrum Minorum*. Quaracchi: ex typographia Collegii S. Bonaventurae, 1897 (*Analecta Franciscana* tomo III), com a seguinte tradução para o inglês: ARNALD OF SARRANT– *Chronicle of the Twenty-Four Generals of the Order of Friars Minor [1367-1374]*. Trad. Ingl. Noel Muscat, OFM. Malta: TAU Franciscan Communications, 2010. A *Chronica XXIV generalium* abarca um período temporal que vai do início da Ordem, até Leonardo Giffoni, Ministro Geral entre 1373 e 1378. A tradução portuguesa só vai até 1285. A Segundo Nunes (*Crónica da Ordem dos Frades Menores* – Introd. de NUNES, p. XV), o facto de se tratar de uma cópia parcial poderá dever-se, ou à perda do texto em falta, ou a uma interrupção da tradução. Para mais informações sobre a receção desta crónica na Península Ibérica, veja-se a bibliografia recolhida na BITAGAP – texid 19604 e texid 1061.

35 SOUTO CABO, J.A., "A Crónica dos ministros gerais da Ordem dos Fraires Menores (BN 94 IL) e o seu antígrafo galego". In RODRÍGUEZ GUERRA, A. (ed.), *Lingüística Histórica e Dialectoloxía: coordenadas do cambio lingüístico*. Vigo: Universidade de Vigo – Servizo de Publicacións, 2016, pp. 273-298. Neste artigo, o autor revê várias considerações de J.J. Nunes na introdução da sua edição da obra, nomeadamente no que se refere ao arcaísmo da língua; à ação das duas pessoas identificadas no testemunho português (frei António da Ribeira, galego, que mandou escrever a obra e Estevão Eanes, filho de João Estevão, encarregado de a escrever); e ao texto que terá estado na base da tradução. Souto Cabo considera que o testemunho português não será uma tradução direta da versão latina inicial (de c. 1375), a qual terá sido traduzida para castelhano e, seguidamente, para o galego (em 1465), concluindo que "parece lógico pensar que o manuscrito elaborado naquele ano –talvez por encomenda de António da Ribeira– e transferido para Portugal em 1466 não era, do ponto de vista material, a primeira versão em galego-português, mas apenas cópia de uma preexistente, que lhe antecedia pouco tempo." (p. 293).

36 Uma lista dos textos que terão servido de fonte e foram integrados na *Chronica*

sucesso ser inferior ao das *Fioretti*, trata-se de uma obra que também obteve uma ampla difusão[37].

Nesta obra, a rainha Urraca, não só é referida, como tem um papel destacado na aceitação e instalação da ordem franciscana em Portugal, ainda em momento anterior ao do seu reconhecimento pela cúria romana:

> Os quaes fraires, quando vierom ao regno de Purtugall, vemdo-os os poboos veestidos de avito de forma singular, estranhos por lingua, temendo que fossem hereges, receberom-nos de maamente e em nehũa maneira nom nos comsentirom que morassem antre elles, por a quall cousa os fraires chegarom a dona Orraca, rainha de Purtugall piadosa e homildosa e devota, e, comtando-lhe seus trabalhos, supricarom-lhe que lhes quisesse prover de remediio comvinhavel. E ella, examinando logo deligemtemente o estado deles e a emtençam e a causa por que vinham e conheçendo serem servos de Deus, gançou del-rey dom Afomsso, seu marido, que em Lixboa e em Marones [Guimarães] podessem aver dous lugares em nos quaaes os fraires servos do Senhor fossem criados da dita rainha asy como de madre.[38]

Temos aqui o retrato típico da rainha bondosa e piedosa, capaz de intuir a bondade dos frades e de influenciar o marido em prol da nova ordem, que apoia. De acordo com o relato da *Crónica dos Frades Menores*, D. Sancha, cunhada da rainha, também recebeu os frades em Alenquer, onde morava, tendo este apoio subsequentemente dado origem a mais um convento. A ligação entre os frades franciscanos e a família real portuguesa não se fica por aqui. No episódio dos cinco mártires de Marrocos, é D. Pedro, irmão do rei português quem protege os frades dos muçulmanos e, posteriormente, traz os seus corpos santos para o mosteiro de Santa Cruz de Coimbra[39]. Finalmente, quando são relatados os milagres de Santo António, por duas vezes se refere a cura de Aldonça (Dulce), filha de D. Teresa[40], igualmente irmã de Afonso II,

---

XXIV generalium encontra-se na introdução da edição de J.J. Nunes à *Crónica da Ordem dos Frades Menores*, p. XVII. Não são aqui indicadas fontes que poderão ter tido uma origem portuguesa, mas é mencionada a atenção dada a relatos orais.

37 "É de presumir que, dado o assunto da obra, ela se espalhasse logo por todos os conventos da Ordem e não tardasse a ser posta em vulgar, para assim se tornar mais conhecida e proveitosa; foi o que naturalmente sucedeu em Portugal." (*Crónica da Ordem dos Frades Menores* – Introd. de NUNES, p. XIV).

38 *Crónica da Ordem dos Frades Menores*..., pp. 15-16.

39 *Crónica da Ordem dos Frades Menores*..., pp. 26-33.

40 D. Teresa (Coimbra, 1176-Lorvão, 1250) foi esposa de Afonso IX de Leão e, posteriormente, monja no mosteiro de Lorvão, tendo sido beatificada em 1705.

e rainha de Leão[41]. Sobressai desta ligação, bastante estreita, o pouco protagonismo do rei, que se limita a ser influenciado pela esposa. Podemos ainda notar o destaque que é dado a personagens que terão tido atritos com Afonso II: o seu irmão Pedro, que saiu no reino na sequência da subida do irmão ao trono, e as irmãs, com quem manteve longos litígios. A figura da rainha Urraca destaca-se aqui como um elemento mediador, entre o rei, com quem consegue dialogar, os frades e os restantes elementos da família real que também apoiaram a nova ordem. Neste sentido, o retrato que dela é fornecido é manifestamente positivo, nas suas ações e, consequentemente, abençoado com graças.

Um pouco adiante, no início do episódio dos cinco mártires de Marrocos, vemos a Rainha Urraca ser ainda mais engrandecida, pois é agraciada com revelações e profecias divinas:

> E os fraires obidiemtes forom-se e chegarom a Portuguall aa çidade de Coinbra. Em na qual çidade estava dona Orraca, rainha de Purtugal, e ouvindo delles dizer, mamdous chamar amte sy e, fallando com elles das cousas de Deus, veemdo em elles tamto menos preçamento do mundo e tamto fervor de samtidade de morrer por amor de Jesu Christo, creendo em seu coraçom delles serem muito perfeitos servos de Deus, rogou-lhes que aguçosamente orassem e demandasem ao Senhor que lhes revelasse o termino de sua vida. E como elles omildosamente se escusassem, dizemdo que, como fossem pecadores, nom eram dignos que o Senhor revelasse a elles os seus secretos, a rrainha aficadamente e com lagrimas lhes rogou que fezessem oraçom a Deus por ello, e elles, vemdo que os aficava muito, prometerom-lhe de o fazer. E orando elles todos, alomeados por reposta do çeeo, revelamdo aa rrainha as cousas que eram por vĩir, disserom-lhe: Senhora nom vos despraza o que Deus misericordiosamente ha determinado. Elle vos emvia dizer por nós que, depois de pouco tempo, vos levará daquesta vida amte que a vosso senhor Rey. E sem duvida o sinall do acreçemtamento de vossa morte será aqueste: sabede çertamente que nós em breve seremos mortos por a fe de Jesu Christo, por o qual nos alegramos muyto, porque o Senhor nos quer poer no conto dos seus marteres. E, quamdo nós em Marocos acabarmos os nossos dias, os cristaãos trazerom os nossos corpos a aquesta çidade, onde serom emterrados, e vós com este poboo saireedes homrradamente. E, quando estas cousas virdes, sabede que entom verdadeiramente se comprirón aas cousas que vos dizemos.[42]

No título deste capítulo, D. Urraca é qualificada como como "Rainha de

41 *Crónica da Ordem dos Frades Menores*..., pp. 267 e 271.

42 *Crónica da Ordem dos Frades Menores*..., pp. 23-24.

Purtugal samta molher"[43], um louvor que é sustentado por duas vias. Por um lado, o facto de lhe ter sido permitido aceder a conhecimentos quanto ao momento da sua morte (o que é um mistério divino para os mortais comuns) eleva-a a uma condição superior, sublinhando assim o seu estatuto de eleição perante a divindade. Pelo outro lado, a associação do seu falecimento ao dos mártires de Marrocos, promove uma estreita ligação entre a rainha e estes frades, como uma unidade santa.

A terceira e última vez que a rainha Urraca é referida na *Crónica dos Frades Menores* refere-se à concretização da profecia e, mais uma vez, ao sublinhar da sua honra, agora com a dignidade acrescida de um milagre que consiste no aparecimento de uma procissão de frades, com são Francisco à cabeça, e os cinco mártires de Marrocos em destaque, que anuncia o falecimento da rainha:

> E, andamdo suas jornadas, chegarom açerca de Coinbra donde ja era sabida a fama dos samtos e Dona Orraca, Rainha de Purtugall suso dita, com todo o poboo sairom ao caminho a reçeber as samtas relliquias e trouxerom-nas com grande devaçam e sollenidade ao moesteiro de Samta Cruz de Coinbra, e hy omrradamente as colocarom.[44]

> E porque a profeçia suso dita dos samtos marteres fosse comprida, a sobredita dona Oraqua, rainha de Purtugall, açerca de pouco tempo do emterramento dos samtos marteres, comprida de vertudes, passou daquesta vida. E, em essa mesma ora, dom Pedro Nunez, canonico do dito moesteiro de santa Cruz e comfessor da sobredita rainha, claro em santidade, vyo fraires menores sem comto vĩir ao coro, antre os quaaes era huum que preçedia com gramde solenidade, e depois outros çinquo com homrra singullar que tinham excellemcia antre os outros. E emtrarom todos ao coro em preçiçom e camtarom as matinas com mellodia e camto que sse nom poderia dizer. E aquelle dom Pedro canónico, seendo todo espamtado, preguntou a huum delles que ou a que ou por quall lugar e tal ora tantos fraireees aviam entrado, como todas as portas do moesteiro estevessem çarradas. O quall lhe respondeo: Todos nós outros quantos aquy vees fomoos fraireees menores e agora gloriossos reinamos com Jesu Christo, e aquelle que vees estar com tanta ponpa he sam Framçisquo o quall tamto desejaste veer em aquesta vida, e aquelles outros çinquo frades que teem exçelemçia sobre os outros som os fraireees que forom mortos por amor de Jesu Christo em Marocos e estam emtarrados em este moesteiro. E sabee que dona Orraqua passou daquesta vida e, porque de todo coraçom amou a nossa hordem, o Senhor Jesu Christo emvio acá a todos nós outros, que por homrra della disessemos aquy solenemente os matiins, e porque tu eras comfessor della, o Senhor quys que tu visees estas coussas. E nom dovides da morte da

43 *Crónica da Ordem dos Frades Menores*..., p. 23.

44 *Crónica da Ordem dos Frades Menores*..., p. 34.

rainha, que, logo como nos partirmos, ouvirás novas çertas daquesto. E emtam aquella preçisom, çarradas as portas, sayo-se do moesteiro. E logo alguuns da companha da rrainha chegarom a porta e denunçiarom aaquelle canonico a rainha aver já pagado a divida da morte.[45]

Este milagre corresponde a um *topos* relativamente comum em textos hagiográficos e cronísticos, habitualmente usado para assinalar uma pessoa de exceção. Neste sentido, reencontramos aqui o sublinhar da importância da rainha como pessoa destacada e merecedora de um favor divino particular.

Sendo a rainha Urraca uma figura ibérica, poderíamos ser tentados a pensar que estes episódios tivessem sido introduzidos ou engrandecidos na tradução portuguesa. No entanto, e tal como refere José Joaquim Nunes a respeito desta tradução: "não pode contestar-se que foi bastante fiel ao arquétipo o indivíduo que o trasladou, porquanto só excepcionalmente acomodou ao modo de dizer do seu tempo uma ou outra forma."[46]. Com efeito, as passagens em apreço já constam no original latino. Assim, apesar de provavelmente terem existido testemunhos autóctones sobre as relações entre os primeiros franciscanos e a casa real portuguesa, como defende Isabel Rosa Dias[47], o tradutor da *Crónica da Ordem dos Frades Menores*, ou não os conheceu, ou optou por não os usar, seguindo de perto a fonte a que teve acesso e que, por sua vez, terá sido fiel à versão latina.

A autoria da *Chronica XXIV Generalium* é atribuída ao frade franciscano Arnaud, natural de Sarrant, no sudoeste de França, que foi ministro da província da Aquitânia (c. 1361-1383), tendo sido enviado a Castela, em 1373, pelo Papa Gregório XI, no quadro do movimento reformador da ordem[48]. Terá redigido a *Chronica* antes da sua vinda para a Península ou até muito

45 *Crónica da Ordem dos Frades Menores*..., pp. 35-36.

46 *Crónica da Ordem dos Frades Menores* – Introd. de NUNES, p. xix.

47 Vd. os artigos de Isabel Rosa Dias sobre a lenda dos mártires de Marrocos: DIAS, Isabel Rosa – "La légende des cinq martyrs franciscains du Maroc dans son contexte portugais", *Franciscana* XI (2009), pp. 1-25 e DIAS, Isabel Rosa – "D. Pedro Sanches e a lenda dos cinco mártires de Marrocos". In SILVA, C.G. (coord.), *O Imaginário medieval*. Lisboa: Colibri, 2014, pp. 123-131. Nestes artigos, são identificados diversos testemunhos desta lenda, em textos hagiográficos e cronísticos, portugueses e estrangeiros. A autora verifica ainda que os testemunhos portugueses recorrem, na sua maior parte, ao texto da *Chronica* de Arnaud de Sarrant. Porém, também identifica a existência de outras fontes, de origem portuguesa (DIAS, Isabel Rosa – "La légende...", pp. 16-17 e 19).

48 ARNALD OF SARRANT– *Chronicle of the Twenty-Four Generals*... – Introd. MUSCAT, p. 7-8.

pouco depois (a datação mais tardia que tem sido proposta é de 1374). Não obstante, considerando a proximidade geográfica entre a província da Aquitânia e a Península Ibérica, a comunicação entre as duas regiões terá certamente sido frequente, apesar da barreira que os Pirenéus imporiam. Em todo o caso, é peculiar constatar que a memória mais detalhada e mais positiva da rainha ibérica que aqui nos ocupa se implante neste território via um texto produzido por um autor ultramontano. Este facto levanta duas questões: qual poderá ter sido a fonte das informações que veicula? E por que razão terá sido dado tanto destaque a esta rainha tão ignorada nas crónicas dos seus reinos?

Poderá Arnaud de Sarrant ter conhecido fontes portuguesas escritas? Isabel Rosa Dias advoga convincentemente a sua existência, já no séc. XIII[49]. O conhecimento destas fontes não é impossível, uma vez que a *Chronica* é uma obra que se afasta das fontes da historiografia "oficial" dos reinos, centrada nos feitos dos diferentes soberanos, para se focar nos relatos e testemunhos relativos à ordem mendicante e aos seus elementos mais significativos. Do mesmo modo, não podemos descartar a possibilidade de terem sido integrados relatos orais reportados por frades franciscanos[50]. Menos provável, ainda que não impossível, será a eventual influência de memórias laicas, no quadro das relações existentes entre a nobreza e a ordem mendicante, e tendo em conta o facto de vários elementos da família real portuguesa terem assumido lugares de destaque no contexto francês e flamengo da época[51].

---

49 Com base no testemunho dos dois manuscritos da designada *Crónica de 1419*, Isabel Rosa Dias considera "qu'au XIIIe siècle, au Portugal, circulèrent au moins deux versions de l'histoire des martyrs du Maroc: celle de l'infant Pedro et celle de l'évêque de Lisbonne." (DIAS, Isabel Rosa – "La légende...", p. 20). A autora considera que o texto transmitido pelo ms. da casa Cadaval da *Crónica de 1419* combina um relato mais antigo, encomendado por Mateus, bispo de Lisboa (do qual poderia haver uma cópia em Santa Cruz de Coimbra), com a *Chronica XXIV generalium* (p.17). Sobre o ms. da BPMP, curiosamente, oriundo do mosteiro de Santa-Cruz de Coimbra, é dito que reduz muito e desloca a história dos mártires para anexo, porém, ainda inclui informações oriundas de fontes portuguesas (p. 18-19).

50 Vd. nota nº 36.

51 Nomeadamente a rainha Branca de França (1188-1252), mulher de Luís VIII e mãe de Luís IX de França, era irmã de Urraca. Matilde, condessa da Flandres e duquesa da Borgonha, tia de Afonso II, foi uma figura com projeção europeia que protegeu o seu sobrinho Fernando, que, tal como Pedro (elemento destacado na lenda dos Mártires de Marrocos) era irmão do rei português. Finalmente, um dos filhos de Urraca e de Afonso II, D. Afonso, viveu em França, tendo sido conde de Bolonha (pelo casamento com Matilde II, condessa de Bolonha) antes de ser rei de Portugal. Sobre a dimensão europeia (com destaque para

Mais complexo é refletir sobre os eventuais motivos que terão levado Arnaud de Sarrant a dar destaque a uma rainha amplamente ignorada pelas crónicas do seu reino... sobretudo porque a questão, provavelmente, deverá ser colocada ao contrário, ou seja: o que terá levado as crónicas ibéricas, nomeadamente as portuguesas, a praticamente ignorar esta rainha? Em especial aquelas redigidas em data posterior à *Chronica XXIV Generalium* e, supostamente, com conhecimento dela, dada a sua rápida difusão.

A *Crónica de 1419* refere-se com algum detalhe à lenda dos Mártires de Marrocos, tornando-se assim bastante importante para a ponderação destas questões. De acordo com Isabel Rosa Dias[52], os dois testemunhos desta obra, bem como Rui de Pina, terão tido conhecimento, tanto de fontes portuguesas, como da *Chronica XXIV Generalium*. No entanto, quando se procura a presença da rainha Urraca na *Crónica de Portugal de 1419* (na ed. de Calado)[53], vemos que se mantém o registo anterior... dos poucos capítulos dedicados ao reinado de Afonso II (cap. 56 a 65), temos um primeiro que faz apreciações gerais sobre o rei, refere o seu casamento com Urraca e os filhos que tiveram (pp. 104-105 – cap. 56), acrescendo as linhas finais do cap. 65 que referem a morte do rei e o seu enterramento (p. 119). Entre estes dois pontos, o cap. 57 narra as aventuras do infante D. Afonso por terras de França; os cap. 58 a 60 apresentam a conquista de Alcácer, com base no *Carmen Gosuini*[54]; e os cap. 62 a 65 referem a lenda dos mártires de Marrocos. No entanto, nestas passagens, nem uma referência a D. Urraca. O relato circunscreve-se aos acontecimentos em que é o Infante D. Pedro, irmão de Afonso II, quem surge como o protagonista do apoio português aos frades franciscanos. Antes de cada um destes dois grandes blocos, é referida a ausência de informações quanto à ação do rei:

Segundo avemos dito d.ante desto, seu padre dom Afonso reynou pouquos anos, qua

a França) das alianças matrimoniais dos filhos e filhas dos primeiros reis de Portugal, vd. VILAR, Hermínia V. – *D. Afonso II*, pp. 10-20; BRANCO, Maria João V. – *D. Sancho I*, pp. 148-149.

52 DIAS, Isabel Rosa – “La légende...”, pp. 15-21.

53 *Crónica de Portugal de 1419*. Ed. Adelino de Almeida Calado. Aveiro: Universidade, 1998. Esta edição crítica adotou, como texto base, o manuscrito mais antigo, da Casa Cadaval (Introd., p. XXXIII). Sobre as versões da história dos Mártires de Marrocos que os testemunhos desta crónica transmitem, vd. nota nº 49.

54 Vd. MOREIRA, Filipe Alves – *A Crónica de Portugal de 1419: fontes, estratégias e posteridade*. Lisboa: FCG | FCT, 2013, pp. 223-237.

> nom forom mais de doze e nom achamos do tempo de seu reynado cousas que de contar sejam, salvo que em alguns livros é esprito que este rey ganhou Alcaçer aos mouros e nom diz mais nem aquelo em que jaz, a estoria como foy tomado e per que guisa não o nomea nem faz deloo mençom,[55]

> E porque, depois da tomada deste lugar ate morte deste rey dom Afonso, que pasarom seis anos, nom achamos cousa que ele nem outrem fizese no regno que de contar seja, salvo que em tempo deste rey o iffante dom Pedro, seu irmão, filho del.rey dom Sancho, trouve de Maroquos pera Coimbra os çimquo marteres da Ordem de Sam Francisco[56].

Tendo havido conhecimento da *Chronica XXIV Generalium*, parece-nos evidente que estamos perante o silenciamento de um reinado. Os cronistas reais queixam-se da falta de fontes, porém, tendo-as, omitem as referências à família real que aí se encontram. Acrescem indícios de branqueamento da história, nomeadamente no que se refere às más relações entre o rei Afonso II e o seu irmão Pedro Sanches, sendo dito a respeito deste último que "nom achamos esprito em nẽhum luguar qual foy a rezão por que este iffante dom Pedro sayo fora do regno e se foy a terra de mouros, senão que entendemos que foy a ver mundo e busquar sua vida."[57].

Se considerarmos o outro testemunho da *Crónica de 1419*, editado por Magalhães Basto[58], não encontramos, no corpo do texto, a lenda dos Mártires de Marrocos. Só registamos uma referência a Urraca, e errada, atribuindo-lhe 15 filhos (p. 167). No entanto, a seguir à crónica, o códice inclui outras peças soltas, escritas com a mesma letra, entre as quais uma memória sobre os cinco Mártires de Marrocos. Este texto inclui dois episódios que se referem à rainha Urraca e que também constam na *Chronica XXIV Generalium*: o encontro com os frades, a quem a rainha pede informações sobre o momento da morte, e o milagre da aparição ao confessor. Não consta, nem a referência inicial aos primeiros franciscanos que chegam a Portugal, nem, no final, o episódio da viagem dos reis ao encontro da comitiva que trazia as relíquias dos Mártires. No capítulo que se refere ao cumprimento da profecia, só se diz que "Quando a rainha e todo o pouo e clerezia de Coimbra souberaõ q̃ o sõr

55 *Crónica de Portugal de 1419*, p. 106 – cap. 57.

56 *Crónica de Portugal de 1419*, p. 113 – cap. 62

57 *Crónica de Portugal de 1419*, p. 113 – cap. 63.

58 *Crónica de Cinco Reis de Portugal*. Ed. A. de Magalhães Basto. Porto, Civilização, 1945 (edição diplomática do texto do ms. da Biblioteca Pública Municipal do Porto, cod. 886; ant. 36 do mosteiro de Santa Cruz de Coimbra).

Iffte vinha de Marrochos e trazia taes reliquias e tam nobres [...] foraõ muj alegres [...]"[59]. Independentemente de a maior parte dos acontecimentos relatados coincidirem com os da crónica latina, alguns detalhes e o modo como são expressos sugere, efetivamente, o recurso a outras fontes[60]. Numa destas passagens, no primeiro episódio, acresce uma curiosa confusão, entre Urraca e a sua cunhada Teresa (de acordo com o editor, uma mão diferente emendou à margem, Teresa por Urraca):

> chegaraõ ao reino de portugal aa cidade de Coimbra em a qual estaua a rainha D. Tareja rainha que era de portugal e ouuio delles contar que de nouo vieraõ cinquo homẽs que nunqua semelhantes viraõ e a Rª. os mandou muj azinha chamar perante sj e foi muj maravilhada de taes homẽs que semelhantes nunqua vira em Portugal nẽ de taes habitos[61]

A confusão torna-se curiosa porque nos deixa a pensar se o protagonismo, na fonte perdida, seria dado à Infanta Teresa... a ser assim, por um lado, haveria uma maior articulação com os dois milagres anteriormente referidos, relativos à cura de uma sua filha. Pelo outro lado, tratar-se-ia, efetivamente, de um texto de exaltação dos opositores a Afonso II, o que iria ao encontro da sugestão de Isabel Rosa Dias, quando especula que o desaparecimento do texto sobre os mártires de Marrocos encomendado pelo bispo Mateus, provavelmente à guarda do mosteiro de Santa Cruz, poderá estar relacionado com os conflitos que se verificaram entre o rei Afonso II (com poder sobre o mosteiro) e o seu irmão Pedro Sanches (figura destacada no relato)[62]. Finalmente, o testemunho da BPMP da *Crónica de 1419* também nos sugere a existência de um estádio intermédio em que o relato sobre os Mártires de Marrocos ainda não tinha sido integrado nas crónicas do reino, como sucederá a seguir, mas já a elas era associado.

A instabilidade do período em que Urraca foi rainha de Portugal é inegável. O rei apresentava-se incapaz de assumir funções guerreiras, tendo ainda ins-

59 *Crónica de Cinco Reis de Portugal*, p. 242.

60 Por exemplo, no episódio do milagre temos o seguinte detalhe: "a mª noite vejo pa tanger aas matjnas e vio o choro com muj grande resplãdeçimento que lhe pareçia verdadejramente que era hũa cousa celestial e vio as cadeiras todas as de cima e do fundo cheas de frades de s. francisquo e foi mujto espantado porq̃ as portas eraõ fechadas e as chaues em sua maõ" (*Crónica de Cinco Reis de Portugal*, pp. 242-243).

61 *Crónica de Cinco Reis de Portugal*, pp. 230-231.

62 DIAS, Isabel Rosa – "La légende...", p. 13.

pirado conflitos em múltiplas frentes, seja com o clero, seja com a nobreza, seja com as irmãs e os irmãos, seja com o reino vizinho. Tanto a sua debilidade física (indigna de um rei e que terá implicado a ausência de momentos de glória por si protagonizados), como o seu caráter difícil e o consequente ressentimento daqueles que com ele tiveram divergências poderão ter constituído motivos para o negligenciar da sua memória. Assim, o que as crónicas ecoam é um vazio polvilhado de acusações, algumas explícitas, outras veladas[63]. Neste contexto, o desinteresse pela rainha deverá ter sido um efeito colateral. O facto de ela ter trazido prestígio linhagístico, de ter gerado herdeiros, de ter protegido os primeiros mendicantes que chegaram a Portugal, de ter podido ser uma mediadora entre o rei e os interesses dos seus familiares e das outras forças do reino, tudo terá sido esquecido pelos registos cronísticos centrados nos feitos dos soberanos. Melhor sorte teve a memória da sua irmã Branca, em França, que, apesar de ser igualmente preterida nas crónicas castelhanas (que se centram no enaltecimento extremo de Berengária, irmã de ambas), não deixou de ter a sua ação registada em maior detalhe, especialmente quando foi regente, durante a menoridade de Luís IX[64]. Quanto a Arnaud de Sarrant, por seu lado, a atenção que dedica a Urraca decorre certamente do facto de a sua obra se afastar das fontes cronísticas oficiais, recolhendo relatos muito específicos relacionados, num primeiro momento, com a diáspora franciscana e o seu acolhimento em diferentes regiões. O seu afastamento dos problemas à época vividos no reino português terá permitido uma receção de relatos não filtrados politicamente, mas engrandecidos de maravilhoso cristão. Neste caso, podemos sugerir o estabelecimento de uma relação de engrandecimento mútuo, uma estratégia textual bastante recorrente na épo-

63 Veja-se a reiteração da frase “Huic successit filius Aldefonsus in principio christianissimus, in fine sue deditus uoluntati.” (RODRIGO XIMENEZ DE RADA – *Historia de Rebus*..., p. 228 – lv. VII, cap. VI); “Este rey don Alffonsso en su comienço fue muy buen cristiano, mas en su fin fue fecho mucho a su uoluntad;” (*Primera Crónica General de España*, vol. II, pp. 652-653 – cap. 972); “e este [D. Afonso II] foy muy boo cristãao logo no começo, mas despois nõ foy tam boo.” (*Crónica Geral de Espanha de 1344*. vol. IV, p. 238 – cap. DCCXVI).

64 Vd. *Les Grandes Chroniques de France*. Ed. Jules Viard, Paris: Champion, tomo 6, 1930; tomo 7, 1932. Nesta obra, a rainha Branca é primeiro referida brevemente, sendo caracterizada do ponto de vista linhagístico e dos benefícios que o casamento com ela trazia (Tomo 6, pp. 256, 375), a seguir ganha destaque, nomeadamente como boa mãe, boa educadora e apoiante do governo do seu filho S. Louis, dela se dizendo que “mout estoit sage” (Tomo 7, p. 45).

ca: quanto mais nobres e exemplares forem as personalidades que acolhem e reconhecem a nova ordem, tanto mais esta é honrada e dignificada.

A atitude das crónicas régias portuguesas sobre D. Urraca só se altera com Rui de Pina (1440-1522). Também neste caso, o texto dedicado a Afonso II é dos mais breves, ocupando uns meros 16 capítulos, porém, a rainha já é aqui destacada em termos semelhantes à *Chronica XXIV Generalium* e à *Crónica dos Frades Menores*, verificando-se também alguns detalhes que aproximam este texto do testemunho da *Crónica de 1419* da BPMP (ou da fonte desta), acrescendo ainda algumas novidades. Por um lado, os comentários à linhagem da rainha são amplificados, o que se articula com o prestígio que tal casamento traria à casa real portuguesa[65]. Por outro lado, é criticada uma história que seria corrente, sobre a recusa de Urraca como consorte do rei Luís IX de França, que teria preferido a sua irmã Branca, por ter um nome mais agradável aos ouvidos franceses[66]. A crónica também menciona a ausência de informações sobre o reinado de Afonso II (pp. 50, 99, 111), porém, já regista as suas desavenças com as irmãs, na sequência da execução do testamento do seu pai, e as guerras com Leão (cap. 2 e 3). Não obstante, defende a imagem do rei português, procurando justificar a sua ausência da batalha das Navas de Tolosa e eventuais culpas no agravamento do estado de saúde do seu sogro[67]. À semelhança da *Crónica de 1419*, Rui de Pina dedica um conjun-

65 PINA, Rui de – "Crónica de D. Afonso II". In *Crónicas*. Ed. M. Lopes de Almeida. Porto: Lello & Irmão, 1977, pp. 83-84 - cap. I.

66 "E nom dou muita fée, nem authoridade aho que destas Rainhas Dona Orraqua de Portugal, e Dona Branqua de França vulgarmente se diz, e alguns escreveram, que os Embayxadores delRey de França, e delRey de Portugal, que juntamente vieram ha Castella ha requerer cazamentos destas Rainhas filhas delRey Dom Affonso, que hos de França quizeraõ antes ha Dona Branqua, posto que era mais moça, e de menos estima, e leyxáram ha Portugal Dona Orraqua por ser nome feo, para França, porque isto tem duas grandes contradições, ha primeyra que a Rainha Dona Branqua nom era ha mais moça, mas ha mais velha [e argumenta com a questão das pretensões de França ao trono de Castela] e ha segunda contradiçam he que este nome Dona Orraqua era nome ha Rainhas muy costumado, e de muita estima, e tal de que se muitas honraram, [e fornece exemplo de outras Urracas]." (PINA, Rui de – "Crónica de D. Afonso II", pp. 84-85 - cap. I).

67 "e outras muitas nobres gentes de toda Christandade vieram ha esta batalha em pessoas à qual nom se acha, que fosse em pessoa este Rey Dom Affonso de Portugal, mas que enviou gentes suas, e ha cauza delle nom hir em pessoa, diz, que foy porque neste proprio anno começou de Reynar em Portugal, e assi por boliços, e desassoceguos que dantre elle, e suas irmãas se moveram, como aho diante se dirá. [...] e no anno seguinte tẽdo Cortes em Burgos, se diz que mandou ha ellas chamar ha este Rey de Portugal seu genro,

to alargado de capítulos à conquista de Alcácer do Sal (cap. 5-8) e à questão dos cinco mártires de Marrocos (cap. 10-15). Neste último bloco, para além dos episódios que apresentam as ações do Infante D. Pedro, também são incluídas as passagens que se referem à rainha, nomeadamente, por um lado, quando os frades primeiro passam por Coimbra e são reveladas a D. Urraca informações sobre o futuro e o seu próprio falecimento (pp. 100-101) e, pelo outro lado, o episódio da sua morte e o subsequente milagre da procissão extraordinária de frades menores que anunciam o sucedido ao confessor da rainha (pp. 109-110).

Já com Frei António Brandão, no IV volume da *Monarchia Lusitana* (impresso em 1632, ou seja, em plena monarquia dual), voltamos a ver o papel da rainha Urraca diminuído, apesar de nesta obra se referir como fonte uma "Chronica de S. Francisco" (fl. 67v). O texto procura falar um pouco mais sobre a vida e obra de Afonso II, tratando-o com alguma benevolência[68]. Recorre a documentação diversa, mas ainda mantém os lamentos sobre a escassez de informações. No que se refere à rainha, quando é feita referência à instalação das ordens mendicantes em Portugal, os Franciscanos são naturalmente referidos, mas o papel da rainha na sua receção é comentado laconicamente: "A Rainha Dona Vrraca que era hũa virtuosa senhora os mandou agasalhar cõ muita charidade, & tratou com elles algũas cousas tocantes ao bẽ de sua alma."[69]. Por outro lado, no final da história dos cinco mártires de Marrocos, é feita a ligação ao falecimento da rainha Urraca, porém de forma bastante disfórica:

> tendo alcansado a Rainha Dona Vrraca dos mesmos Sãtos em vida, que o primeiro que

---

às quaes elle nom quiz hir, e elle anojado desso, detreminou fazerlhe guerra, e tomarlhe hos Reynos se podesse, e que com este fundamento indo para Prazença adoeceo no termo de Revaldo em huma Aldea, que se diz Martim Manhos, e ahy faleceo, [...] e outros dizem que vinha para se ver no estremo de Portugal com seu genro para ho aconselhar em suas cousas, e debates em que andava, com suas irmãas, e que todavia faleceo no dito luguar," (PINA, Rui de – "Crónica de D. Afonso II", p. 86).

68 Frei António Brandão elogia as capacidades de Afonso II como legislador, ainda que não deixe de comentar as suas dissensões com as irmãs e com vários elementos da Igreja. Defende que, apesar de não ter sido ele a realizá-las diretamente, muitas coisas foram feitas durante o seu reinado (BRANDÃO, Fr. António – *Monarquia Lusitana*, IV, fl. 96v); refere ainda que o rei tentou participar na defesa de Serpa e Moura mas, como era muito gordo, não conseguiu aguentar a refrega... e (fl. 97r).

69 BRANDÃO, Fr. António – *Monarquia Lusitana*, IV, fl. 102r.

visse suas Reliquias quando fossem trazidas a Coimbra della, ou de seu marido auia de morrer. A Rainha posto que virtosa deu traças pera q̃ elRei se encontrasse primeiro com ellas, tanto he o desejo que tem de morrer ainda as pessoas mais aprouadas na vida. Mas como os decretos do Ceo vem ordinariamente a alcançar seu effeito, ainda quando a industria humana contende pelos encõtrar cõ maiores desuios, partindo a Rainha mais tarde a esperar as santas Reliquias, as encontrou primeiro que elRey, o qual por erro se desuiara por outro caminho: comprindose por esta via a profecia dos Martyres, & falecendo despois a Rainha em breue tempo.[70]

Ou seja, um dos acontecimentos que na *Crónica dos Frades Menores* e na *Crónica* de Rui de Pina ajudavam a rodear a rainha de um halo de santidade, surge aqui como um relato anedótico, que recupera um tema usual em contos tradicionais, a tentativa de iludir a morte. Em articulação com esta linha, a procissão milagrosa que anuncia a morte da rainha é significativamente abreviada e aligeirada, pois a descrição é mais sucinta e a procissão já não integra São Francisco.

Referese que na noite em q̃ faleceo a Rainha antes de a leuarem a Santa Cruz, aparecerão os Santos Martyres com outra grande copia de Santos a hum conego deste santo & insigne Cõuento, chamado Dom Pedro Nunez, & lhe disseraõ como vinhão alli a celebrar as exequias da Rainha pellos merecimẽtos grandes de sua vida. Toda esta celestial cõpanhia rezou às matinas aquella noite, como testemunhou o mesmo Padre, & no fim dellas desapareceo.[71]

Frei António Brandão critica explicitamente o modo como Rui de Pina compôs a sua crónica do rei D. Afonso II, acusando-o de erros e de se perder em digressões[72], apesar de ambos alinharem por uma historiografia mais contestatária e argumentativa (ao contrário das crónicas anteriores que, mais frequentemente, se limitam a ignorar o que não queriam difundir, o que constitui uma estratégia de ocultação mais eficaz). Esta hostilidade, pode explicar alguma divergência, mas não necessariamente a menor atenção dada à rainha, que voltamos a encontrar nesta crónica, acrescida da sua caricatura.

Na margem do fólio em que se descreve a estratégia de D. Urraca para afastar o momento da morte são indicadas, como fontes, "A lenda dos S. Martyres que está em S. Cruz. As liçoẽs do Breuiario antigo do mesmo mosteiro."

70 BRANDÃO, Fr. António – *Monarquia Lusitana*, IV, fl. 102v-103r.

71 BRANDÃO, Fr. António – *Monarquia Lusitana*, IV, fl. 103r.

72 BRANDÃO, Fr. António – *Monarquia Lusitana*, IV, fl. 67v, sublinhado em SÁ-NOGUEIRA, Bernardo de – "Urraca de Castela...", p. 215.

(fl. 102v), o que nos sugere a possibilidade de este autor poder ter consultado a lenda portuguesa, entretanto desaparecida a que Isabel Rosa Dias se referiu. No entanto, no fl. Seguinte, Fr. António Brandão transcreve uma passagem em latim que coincide, em grande parte com o texto latino da *Chronica XXIV Generalium*[73]. A citação, que se refere ao milagre da procissão de frades menores falecidos, é introduzida pelo seguinte parágrafo: "São as palauras da lenda dos santos Martires que tratão deste aparecimento as seguintes." (fl. 102r), o que significa que o texto que fr. António Brandão designa como "lenda" corresponde a um exemplar latino da crónica dos minoritas. Resta-nos assim a possibilidade de a anedota se encontrar nas lições do "Breviário antigo", fonte que neste momento ainda não identificámos. Existe, no entanto, um texto anterior que já refere esta anedota e em termos bastante eloquentes. Trata-se das *Chronicas dos Frades Menores*, de Marcos de Lisboa, impressa em 1557[74]. Este texto retoma a anterior *Crónica dos Frades Menores*, reescrevendo-a e amplificando-a retoricamente. A rainha Urraca é aqui referida, tanto no início, como no final da história dos Mártires de Marrocos. Num primeiro momento, temos a chegada dos frades menores a Portugal e o seu acolhimento pela rainha e pela Infanta D. Sancha. Ocorre aqui o episódio do pedido da rainha aos frades que lhe revelem detalhes sobre o momento da sua morte (Livro IV, fl. CXLVIIIr-CXLIXr). O segundo momento, relata a chegada das relíquias, a anedota da estratégia da rainha e, finalmente, o seu falecimento e a visão da procissão maravilhosa pelo seu confessor (Livro IV, fl. CLVIIv-CLVIIIr). O ardil da rainha para fazer que o rei chegue primeiro ao cortejo das relíquias para falecer primeiro é contado em detalhe, dramatizando-se o momento em que ela percebe que não conseguiu enganar o destino: "E chegando as Reliquias & nam vendo el Rey que ainda nam chegara, pasmada deu hum grande brado dizendo. Ay, que ninguem pode fugir ao juizo de Deos, & o que cuida que engana, fica enganado."[75], o que empola ainda mais o tom solene e grandiloquente que o texto assume.

Também nesta obra temos as fontes indicadas em marginália. Para a primeira passagem são indicadas "chronicas antigas. Lenda. chronicas de Portugal." (fl. CXLVIIIr). Para o segundo passo, quando se descreve a chegada das

73 A comparação com o texto da *Chronica XXIV Generalium*... p. 22 revela diferenças escassas e pouco significativas.

74 MARCOS DE LISBOA – *Primeira Parte das Chronicas da Ordem dos Frades Menores* ... Lisboa: em casa de Ioannes Blauio, 1557.

75 MARCOS DE LISBOA – *Primeira Parte das Chronicas*..., Lv. IV, fl. CLVIIIr.

relíquias a Coimbra, são indicadas "Chrõicas antigas. Lenda." (fl. CLVII v). Estas remissões são simultaneamente eloquentes e opacas. Opacas na medida das dificuldades que criam à identificação precisa dos textos a que se referem; eloquentes ao exibirem os múltiplos transvazes que se terão verificado entre crónicas e lendas de diferente tipo. Resta um indício de uma dinâmica que poderia estar em curso, a procura de uma valorização do rei Afonso II que, nesta crónica, também é visto com alguma benevolência. Apesar de não se omitir as suas desavenças com o irmão, o infante D. Pedro (fl. CLVIIr), o fervor religioso do rei é referido, a par do da rainha, aquando da chegada das relíquias (fl. CLVIIv). Podemos assim colocar a hipótese de este movimento de recuperação da imagem do rei poder estar, de alguma maneira, ligado a um processo de menorização do halo de santidade da rainha.

Em todo o caso, perante estes dois últimos testemunhos, reacendem-se interrogações: por que razão é agora caricaturada uma rainha que, aparentemente, tinha tanto potencial de valorização, quase equiparável uma santa? Por um lado, em Espanha, corre a anedota de que Urraca não foi escolhida para noiva do rei de França, Luís VIII, por causa da sonoridade do seu nome, apesar da sua beleza, tendo sido preferida a sua irmã Branca[76]. Pelo outro lado, em Portugal, é retratada como uma mulher manhosa que tenta subtrair-se a morrer antes do seu marido. Especialmente no caso da *Monarchia Lusitana*, que é uma obra publicada em plena união ibérica, é estranho que ridicularize a primeira princesa castelhana que casou com um rei português; ao que acresce tratar-se de uma individualidade ligada ao cenóbio, uma vez que o escolheu para sua sepultura (ainda que eventualmente a tenham trocado de túmulo...)[77].

Que o apagamento das imagens das duas irmãs, Urraca e Branca, possa ter sido uma forma de fazer sobressair Berengária, nas crónicas castelhanas é uma possibilidade relativamente ténue, uma vez que o papel destacado e politicamente interventivo da rainha-mãe de Castela e Leão é indiscutível. Mais provável poderá ser o facto de ter casado com um rei acusado de ter provocado a morte do sogro em virtude do seu caráter quezilento e pouco obediente. As crónicas castelhanas são manifestamente agrestes para com Afonso II e

76 Podemos ler esta anedota em OCAMPO, Florián de – *Las cuatro partes enteras de la crónica de España que mandó componer el serenísimo rey don Alonso* llamado el *Sabio*. Zamora: Augustin de Paz y Juan Picardo impresores, 1541, IV Parte, fl. CCCXCr-v. No entanto, a tradição desta anedota será anterior, uma vez que Rui de Pina já a conhece.

77 É com Afonso II e Urraca que o local de sepultura dos reis de Portugal muda de Santa Cruz de Coimbra para Alcobaça (VILAR, Hermínia V. – *D. Afonso II*, p. 63).

essa hostilidade pode ter atingido a sua esposa, o que, a médio prazo, também é passível de justificar um pouco o seu escarnecimento em tempos da monarquia dual.

Por outro lado, em Portugal, para além das questões iniciais relacionadas com o xadrez político e que terão marcado a aliança matrimonial de Urraca com Afonso, poderá subsequentemente ter-se verificado algum desconforto face a um casamento que poderia parecer desigual, a favor da rainha, talvez demasiado atuante. A condição física do rei e o seu temperamento belicoso (que lhe terá suscitado múltiplas inimizades) terão certamente contribuído para piorar a situação. A consequência conjunta destes elementos terá sido a desvalorização do casal. Um rei sem capacidades guerreiras que vive em antagonismo com a família e com múltiplos poderosos do reino, só mereceria uma rainha de refugo, preterida pelo rei de França e que tem atitudes manhosas, dignas de uma protagonista de chiste.

Estamos assim perante uma figura complexa, que os textos aqui considerados abordam de formas muito diferentes, ou ignorando, ou exaltando, ou ainda, ridicularizando, o que é sintomático de momentos e de personagens controversos. Trata-se de uma diversidade que adensa o mistério acerca desta figura marcadamente em tensão "entre" forças ou elementos opostos: entre dois reinos, Castela, onde nasce, e Portugal, onde reina e falece; provavelmente mediadora entre o rei e os protagonistas de diferentes dissensões; finalmente, dispersa entre relatos que, em formas cronísticas distintas (crónicas de reis / crónicas monásticas; crónicas medievais / crónicas de transição entre o período medieval e a época moderna) a retrataram em termos diametralmente opostos.

BIBLIOGRAFIA

1. *Fontes*

ARNALD OF SARRANT– *Chronicle of the Twenty-Four Generals of the Order of Friars Minor [1367-1374]*. Trad. Ingl. Noel Muscat, OFM. Malta: TAU Franciscan Communications, 2010.

BRANDÃO, Frei António – *Monarquia Lusitana*. Lisboa: INCM, Vol. IV, 1632 [2008] (texto facsimilado)

Chronica XXIV Generalium Ordinis Fratrum Minorum. Quaracchi: ex typographia Collegii S. Bonaventurae, 1897 (*Analecta Franciscana* tomo III).

Crónica da Ordem dos Frades Menores (1209-1285). Ed. José Joaquim Nunes. Coimbra: Imprensa da Universidade, 1918.

Crónica de Castilla. Ed. Patricia Rochwert-Zuili. Paris: SEMH-Sorbonne – CLEA, 2010 - http://e-spanialivres.revues.org/63

Crónica de Cinco Reis de Portugal. Ed. A. de Magalhães Basto. Porto: Civilização, 1945.

Crónica de Portugal de 1419. Ed. Adelino de Almeida Calado. Aveiro: Universidade, 1998.

Crónica Geral de Espanha de 1344. Ed. Luís Filipe Lindley Cintra. Lisboa: INCM, 1951-1990.

La Traduccion Gallega de la Cronica General y de la Cronica de Castilla. Ed. Ramón Lorenzo. Orense: Instituto de Estudios Orensanos "Padre Feijoo", 1975.

Les Grandes Chroniques de France. Ed. Jules Viard, Paris: Champion, tomo 6, 1930; tomo 7, 1932.

LUCAS DE TUI – *Chronicon Mvndi Lvcae Tvdensis*. Ed. Emma Falque. Turhout: Brepols, 2003.

MARCOS DE LISBOA - *Primeira Parte das Chronicas da Ordem dos Frades Menores* ... Lisboa: em casa de Ioannes Blauio, 1557.

OCAMPO, Florián de – *Las cuatro partes enteras de la crónica de España que mandó componer el serenísimo rey don Alonso* llamado el *Sabio*. Zamora: Augustin de Paz y Juan Picardo impresores, 1541

PINA, Rui de (1977) - "Crónica de D. Afonso II". In *Crónicas*. Ed. M. Lopes de Almeida. Porto: Lello & Irmão, 1977, pp. 83-111.

Primera Crónica General de España. Ed. Ramón Menéndez Pidal; Reed. Diego Catalán. Madrid: Gredos, 1977.

RODRIGO XIMENEZ DE RADA – *Historia de Rebus Hispanie sive Historia Gothica Roderici Ximenii de Rada*. Ed. Juan Fernández Valverde. Turnhout: Brepols, 1987.

2. *Estudos*

BARROCA, Mário Jorge – "Cenas de passamento e lamentação na escultura funerária medieval portuguesa (séc. XII a XV)". *Revista da Faculdade de Letras. História* 14 (1997), pp. 655-684.

BRANCO, Maria João Violante – *D. Sancho I*. Rio de Mouro: Círculo de Leitores, 2006

DIAS, Isabel Rosa – "D. Pedro Sanches e a lenda dos cinco mártires de Marrocos". In SILVA, C.G. (coord.), *O Imaginário medieval*. Lisboa: Colibri, 2014, pp. 123-131.

DIAS, Isabel Rosa – "La légende des cinq martyrs franciscains du Maroc dans son contexte portugais", *Franciscana* XI (2009), pp. 1-25.

FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés "La transmisión textual de la «Estoria de España» y de las principales «Crónicas» de ella derivadas". In *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*. Valladolid: Fundación Santander Central Hispano / Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, 2000, pp. 219-260.

FIGANIÈRE, Frederico Francisco de la - *Memorias das Rainhas de Portugal. D. Theresa – Santa Isabel*. Lisboa: Typographia Universal 1859.

MARTIN, Georges – *Les Juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*. Paris: Klincksieck, 1992.

MOREIRA, Filipe Alves – *A Crónica de Portugal de 1419: fontes, estratégias e posteridade*. Lisboa: FCG | FCT, 2013.

OLIVEIRA, Ana Rodrigues de – *Rainhas Medievais de Portugal. 17 mulheres, 2 dinastias, 4 séculos de História*. Lisboa: A esfera dos Livros, 2010.

SÁ-NOGUEIRA, Bernardo de – "Urraca de Castela ([1186/1187]-1220)". In *As Primeiras rainhas. Mafalda de Mouriana. Dulce de Barcelona e Aragão. Urraca de Castela. Mecia Lopes de Haro. Beatriz Afonso*. Maia: Círculo de Leitores, 2012.

SILVA, José Custódio Vieira da – *O Panteão Régio do Mosteiro do Alcobaça*. Lisboa: IPPAR, 2003.

SOUTO CABO, J.A., "A Crónica dos ministros gerais da Ordem dos Fraires Menores (BN 94 IL) e o seu antígrafo galego". In RODRÍGUEZ GUERRA, A. (ed.), *Lingüística Histórica e Dialectoloxía: coordenadas do cambio lingüístico*. Vigo: Universidade de Vigo – Servizo de Publicacións, 2016, pp. 273-298.

VILAR, Hermínia Vasconcelos – *D. Afonso II*. Rio de Mouro: Círculo de Leitores, 2005.

ENTRE PROPAGANDA, MEMÓRIA E HISTÓRIA:
A PROBLEMÁTICA DA REFUNDIÇÃO DO LIVRO DE LINHAGENS
DO CONDE D. PEDRO E OS CONFLITOS LUSO-CASTELHANOS
DE FINAIS DO SÉCULO XIV

João Paulo Martins Ferreira
Instituto de Estudios Gallegos "Padre Sarmiento" (CSIC-XuGa)

1. *Introdução*

Pouco tempo depois da morte de D. Nuno Álvares Pereira, em 1431, começou a circular em Portugal a famosa *Crónica do Condestável de Portugal D. Nuno Álvares Pereira*, cujas edições mais antigas se podem datar de meados do século XVI[1]. Aparentemente, o seu autor anónimo terá tido acesso privilegiado aos círculos que rodearam o Condestável e à sociedade cortesã de finais do século XIV[2], desenvolvendo um trabalho de compilação de testemunhos sobre episódios chave, de forma a criar uma biografia apologética, redigida algures entre 1431 e 1440[3], e que viria a ser uma das fontes utilizadas por Fernão Lopes nas Crónicas de D. Fernando e D. João I[4].

Ao contrário do que seria de esperar num texto profundamente biográfico, a *Crónica do Condestável* não apresenta, em qualquer dos seus testemunhos, um traçado genealógico sobre as origens da longevas da família de D. Nuno Álvares Pereira, sendo que, a existir, este teria que assumir uma dimensão

1 Na verdade, não sobreviveu qualquer manuscrito da *Crónica do Condestável de Portugal D. Nuno Álvares Pereira* anterior à sua edição de 1526 (*Crónica do Condestável de Portugal D. Nuno Álvares Pereira*. Ed. António Machado de Faria. Lisboa: Academia Portuguesa da História, 1972, p. XIV).

2 A autoria da *Crónica* foi sendo alvo de discussão durante várias décadas, resultando na formulação de quatro grandes hipóteses: poderá ter sido fruto do trabalho de um jovem Fernão Lopes; do escrivão da puridade de D. Nuno Álvares Pereira, Gil Aires; de um companheiro de armas do próprio Condestável; ou de um frade do convento do Carmo, cenóbio de sua fundação – FARIA, António Machado de (ed.) – *Crónica do Condestável de Portugal*, pp. XVI-XXXVIII. Contudo, nenhuma delas conseguiu reunir ainda um consenso assinalável.

3 Ou seja, nos anos imediatamente subsequentes à morte de D. Nuno Álvares Pereira.

4 Sem que, no entanto, tal justifique plenamente a autoria da *Crónica* por Fernão Lopes.

preambular em relação à sua vida e obra. De uma perspectiva mais convencional, poderíamos tomar esta situação como um sintoma de ocultação das suas origens ilegítimas, visto que descendia da relação entre o Arcebispo bracarense D. Gonçalo Gonçalves Pereira[5] e Teresa Pires Vilarinho[6], pais de D.

5 D. Gonçalo Gonçalves iniciou a sua carreira eclesiástica como Prior de S. Nicolau e Cónego da Diocese de Tui, assumindo também o cargo de Deão da Diocese do Porto, a partir de 1296. Foi Bispo de Lisboa em 1322, coadjutor em Braga (1323) e Arcebispo desta Igreja entre 1326 e 1348 – SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas. Genealogias e Estratégias (1279-1325)*. Porto: Centro de Estudos de Genealogia, Heráldica e História da Família-Universidade Moderna, 1999, Vol. II, pp. 307-308.

6 Somos da opinião que os Vilarinho terão sido uma linhagem galega de origem modesta, mas que, devido à natureza transfronteiriça dos seus domínios e a métodos de senhorialização bastante eficazes, se viria a integrar com sucesso no panorama aristocrático do Alto Minho. O primeiro dos Vilarinho terá sido Martim Fernandes, fidalgo que honrou uma herdade foreira em Jolda (Arcos de Valdevez) e que deu a criar um filho seu em Arcozelo (Ponte de Lima) – *Portugaliae Monumenta Historica a Saeculo Octavo post Christum usque ad Quintum Decimum*: *Inquisitiones*, Vol. I, Parte I e II. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1888-1977. p. 393 (= PMH-Inq. 1220 e 1258) e *Portugaliae Monumenta Historica a Saeculo Octavo post Christum usque ad Quintum Decimum*: *Inquisitiones*, Nova Série, Vol. IV/1: *Inquirições Gerais de D. Dinis de 1288 e Sentenças de 1290 e Execuções de 1291*. Ed. José Augusto de Sottomayor-Pizarro. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 2012, p. 213 (= PMH-Inq. 1288). Este filho poderá ter sido Afonso Martins Vilarinho, personagem que honrou uma casa em S. Lourenço (Rio Cabrão, Arcos de Valdevez), deu a criar um filho e uma filha em Labrujó (Ponte de Lima) e em S. Pedro de Castreiro (Cossourado, Paredes de Coura), usando também o amádigo em Gandra (Ponte de Lima) – PMH-Inq. 1288, pp. 94-95, 204-206 e 221-222; Lisboa, ANTT, *Inquirições de D. Dinis*, Livro VI, Fol. 30v. Afonso Martins terá tido inúmeros irmãos, dos quais devemos destacar Durão Martins (que deu a criar alguns filhos em Badim [Monção], Rebordões, Labrujó [Ponte de Lima], S. Julião de Nogueira [Refóios de Lima, Ponte de Lima], Santa Comba de Eiroz [Eiras, Arcos de Valdevez], Cendufe [Arcos de Valdevez] e Portela [Valdevez?]; que honrou uma casa, dois casais de Ganfei e um herdamento [de vários foreiros do Rei] em Vila Meã [Cerveira]; que fez uma casa em Cendufe [Arcos de Valdevez]; e que fez um filho numa vilã de Cendufe [Arcos de Valdevez], senhora que viria a honrar a casa e lugar onde criaram seu filho – PMH-Inq. 1258, p. 347 e 348; PMH-Inq. 1288, pp. 104-105, 143-144, 204-206, 230-231, 233-234, 254-255 e 285-286; Lisboa, ANTT, *Leitura Nova*, *Inquirições da Beira e Além Douro*, Livro III, Fol. 136), Estêvão Martins (que comprou e honrou uma herdade em Padreiro [Valdevez] – PMH--Inq. 1288, pp. 222-225), Martim Martins (detentor de algumas herdades em Sá [Ponte de Lima] – PMH-Inq. 1258, p. 338), Pedro Martins (que deu a criar um filho em Gandra e Refóios do Lima [Ponte de Lima]; que teve uma leira de vinha em Gondufe [Ponte de Lima], um casal de Palmi em Beiral do Lima [Ponte de Lima], uma quintã honrada, ganha a lavra-

Álvaro Gonçalves Pereira, Prior do Hospital entre 1341 e 1375, e amante de Iria Gonçalves[7], de quem teve o *Condestável*. Porém, no capítulo I da *Crónica* apresenta-se uma visão sinóptica das três gerações que o antecederam (D. Gonçalo Pires Pereira, D. Gonçalo Gonçalves Pereira e D. Álvaro Gonçalves Pereira), sem que se descreva a sua ascendência nos Trava-Trastâmara ou se toque no tema das relações ilegítimas de seu pai e avô. A sedimentação de tal memória neste instrumento de representação individual (e colectiva) implicaria um certo descrédito social da sua figura, redundante num decréscimo de condição enquanto maior aristocrata do reino[8].

---

dores, em Padreiro [Valdevez] e que comprou e honrou um lugar em S. Julião de Nogueira [Refóios do Lima, Ponte de Lima] – PMH-Inq. 1258, pp. 403, 405 e 406; e PMH-Inq. 1288, pp. 222-225 e 233-234) e Vasco Martins (aludido em vários casos de amádigo em S. Julião de Nogueira [Refóios do Lima, Ponte de Lima], Távora, Souto, Portela e Vila Fonche [Valdevez] – PMH-Inq. 1288, pp. 227-228, 233-234, 238-240, 254-255 e 258-259). O já mencionado Martim Fernandes terá sido irmão de Marinha Fernandes Vilarinho, senhora que trocou com o Rei um casal que tinha em Caminha por outro em S. Lourenço [Rio Cabrão, Arcos de Valdevez] – PMH-Inq. 1288, p. 221-222. Entre os inúmeros descendentes destes fidalgos terá estado Fernão Vilarinho (personagem envolvido em três casos de amádigo em Vascões [Paredes de Coura] e Labrujó [Ponte de Lima] – PMH-Inq. 1288, pp. 106-107 e 204-206) e João Vilarinho (Abade de S. Miguel de Figueiredo, que trazia uma herdade do Rei nessa mesma freguesia [Vila Franca, Viana do Castelo?] – Lisboa, ANTT, *Inquirições de Afonso IV*, Livro I, Fol. 151). Os Vilarinho foram também senhores de um casal honrado em Arcozelo [Ponte de Lima] e tomaram posse de uma quintã honrada pelos Novais, em Jolda [Arcos de Valdevez] – PMH-Inq. 1288, pp. 213 e 245-246. Importa assinalar que esta última acção denota uma certa solidariedade entre as famílias galegas radicadas no Alto Minho durante o século XIII, já que tanto os Vilarinho como os Novais partilhavam origens bastante similares. À luz do que temos vindo a referir, podemos concluir que Urraca Pires Vilarinho terá sido, muito provavelmente, filha de Pedro Martins Vilarinho e que terá estabelecido a sua relação com Gonçalo Gonçalves Pereira nos inícios da sua carreira eclesiástica, quando ainda era somente Cónego da Diocese transfronteiriça de Tui. Em certa medida, podemos concluir também que muito do património herdado por D. Álvaro Gonçalves Pereira terá advindo dos Vilarinho, que, apesar de nunca terem saído do patamar da nobreza regional, conseguiram agremiar um lote significativo de bens ao longo da bacia do Lima. Como veremos mais adiante, as origens desta linha específica dos Pereira no espaço galego-português condicionará decisivamente a mundividência que construirão durante o século XIV, orientando a sua propaganda política para um público aristocrático disseminado entre a Galiza e Portugal.

7 SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, Vol. II, p. 308.

8 Contrariando algumas teses de José Mattoso – que defendiam a existência de um sistema agnático e patrilinear entre a nobreza portuguesa, resultante na exclusão de filhos

Contudo, em meados da década de 1380 – ou seja, durante a juventude do *Condestável* – já circulariam dentro das cortes aristocráticas inúmeros testemunhos do famoso *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*[9], onde, para além de se descrever exaustivamente as origens dos Pereira nos Trava-Trastâmara[10], já se incluiriam algumas referências laudatórias a seu pai, especialmente no que concerne ao reconto da Batalha do Salado[11]. Portanto, não podemos

---

segundos ou ilegítimos da herança familiar, acrescentando, assim, pressão social a uma população que crescera num território bastante restrito e, por isso, criando os condimentos necessários para o nascimento de um clima de conflito dentro do estamento aristocrático, gerador de guerras civis profundamente transformadoras (como a de 1245-47) –, José Augusto de Sottomayor-Pizarro comprovou recentemente que, até meados do século XIV, não se praticou qualquer tipo de exclusão de herdeiros, fossem eles masculinos ou femininos, bem como legítimos ou ilegítimos – vejam-se as conclusões de SOTTOMAYOR--PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*. Tal situação obriga-nos a relativizar o descrédito social que poderia advir da situação de ilegitimidade vivida pelos ascendentes de D. Nuno Álvares Pereira.

9 Ao longo deste trabalho utilizaremos o sistema de citação de passagens cunhado pelas edições de José Mattoso dos livros de linhagens: livro; título; sequência de passagens; e lição – *Livros Velhos de Linhagens*. Eds. José Mattoso e Joseph Piel, in *Portugaliae Monumenta Historica*. Nova Série, Vol. I. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1980; *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*. Ed. José Mattoso, in *Portugaliae Monumenta Historica*. Nova Série, Vol. II, 2 vols. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1980.

Ainda sobre esta edição, vejam-se as importantes reflexões apresentadas por este autor no seu prólogo, especialmente no que concerne à cronologia proposta para o processo de refundição. De uma forma geral, Mattoso identifica duas grandes fases de refundição relacionáveis com os Pereira: 1360-65, mais associada à construção da Batalha do Salado e à casa de D. Álvaro Gonçalves Pereira, e 1380-83, provavelmente já dentro da casa de seu filho – MATTOSO, José (ed.) – *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*, vol. I, pp. 34-50. Balizas cronológicas e contextuais que aceitamos plenamente, mas que tomamos apenas como reflexo de um processo mais profundo e alongado no tempo – como veremos, entre 1354 e finais da década de 1380.

10 Julgamos que, na sua versão original, o *Livro de Linhagens* terá tido como fonte principal os dois títulos que *Livro de Linhagens do Deão* dedica aos descendentes de Pedro Froilaz (XIX e XX), sendo que estes terão resultado, acima de tudo, do esforço de preservação da memória do parentesco gerado pelo casamento entre Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II), seu irmão, e Gontinha (ou Moninha) Gonçalves da Maia, pois a estrutura genealógica deste nobiliário segue de perto a segmentação (masculina e feminina) dos senhores da Maia e, excluí (no seu prólogo), os Trava da listagem de famílias "portuguesas" sobre as quais se irá debruçar.

11 Sobre a preservação da memória da Batalha do Salado veja-se, por exemplo, SOUSA, Bernardo de Vasconcelos e – "O Sangue, a Cruz e a Coroa – A memória do Salado em Portugal". Sep. de *Penélope* 2 (1989).

tomar a ilegitimidade da sua linha como um factor facilmente ocultável ou que, sequer, tenha sido ignorada nos nobiliários, enquanto repositórios da memória colectiva da sociedade aristocrática. Assim sendo, teremos que perspectivar a *Crónica do Condestável* não como um único objecto de memória, mas sim como uma peça orgânica da memória social (colectiva) gerada até àquele momento, ou seja, como um acrescento à construção do património simbólico dos Pereira, que, em grande medida, vinha sendo levada a cabo desde a integração de alguns membros da sua parentela no séquito do Conde D. Pedro de Barcelos.

Com efeito, podemos tomar a versão refundida – pelos Pereira – do *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro* como uma espécie de preâmbulo genealógico à *Crónica do Condestável* e entender estas obras como duas partes complementares de uma liturgia propagandística maior e mais complexa, onde o nobiliário assume a tarefa de alongar no tempo o desígnio histórico da família, enquanto que a crónica se pode identificar com o seu culminar ou, pelo menos, acto decisivo.

Em certa medida, a refundição do *Livro de Linhagens* oferece-nos apenas um pequeno vislumbre daquilo que os Pereira do século XIV entendiam ser o desígnio histórico da sua família: defender a soberania portuguesa (ou galego-portuguesa) dos atávicos impulsos expansionistas de Castela, mantendo a ordem e a legitimidade das diferentes monarquias do Ocidente Peninsular, e, através do seu papel bélico e simbólico na Batalha do Salado, defender também a cristandade do inimigo muçulmano, que, no seu longo estertor final, recorria novamente ao apoio dos seus irmãos magrebinos.

Apesar da sua complexidade, esta mensagem terá sido desenhada com o propósito de tocar nos principais elementos identitários de uma aristocracia portuguesa e galega que, nutrida por um profundo desdém pela nova dinastia Trastâmara e acicatada pelo encadeamento dos diversos conflitos luso-castelhanos de finais do século XIV, via já na coroa castelhana um inimigo histórico dos seus direitos naturais – mesclando todos estes elementos com uma cultura bélica ficcional proveniente, principalmente, da épica cidiana dos séculos XIII e XIV. De forma a chegar até à compreensão total deste cenário teremos de começar pela análise das origens do *Livro de Linhagens* que hoje conhecemos.

2. O *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro* e a sua "Refundição"

D. Pedro de Barcelos nasceu da relação ilegítima entre D. Dinis e D.ª Grácia Anes, por volta de 1285, tendo sido o primeiro filho natural do monarca português[12]. Depois de uma infância vivida entre a corte e a casa da sua madrasta, a Rainha Santa Isabel, terá dado início a um processo de formação cívica e política, adquirindo hábitos próprios da cultura cortesã e um gosto especial pela poesia trovadoresca. Em 1305 casou com D.ª Branca Pires de Portel, senhora que viria a morrer durante o parto (por volta de 1307)[13]. A sua condição de filha de D. Pero Anes de Portel e de D.ª Constança Mendes de Sousa tornou-o herdeiro do património do poderoso D. João Pires de Aboim, pai de seu sogro, e de D. Mendo Garcia de Sousa, pai de sua sogra[14], somando à já enorme riqueza que granjeara desde 1289, através de inúmeras doações de seu pai – resultantes na constituição de núcleos patrimoniais entre os rios Tâmega e Paiva e, mais tarde, junto a Barcelos. D. Pedro destacou-se ainda por ter assumido a mordomia da futura rainha D.ª Beatriz (1307), a alferesia régia (1315) e por ter recebido o título de Conde de Barcelos (1314)[15]. Talvez por influência da sua madrasta, terá casado novamente com a aragonesa D.ª Maria Ximenes Coronel (por volta de 1308), mas, devido a factos públicos (hoje desconhecidos), acabariam por separa-se por volta de 1316, entrando num litígio patrimonial que apenas terminaria em 1347, com o regresso desta dama ao seu reino de origem[16].

Pressentindo os atritos que rodeavam já D. Dinis e o Infante herdeiro D. Afonso (futuro Afonso IV), D. Pedro buscou exílio em Castela (entre 1317 e

12 SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. I, p. 188.

13 SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. I, p. 189.

14 SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. I, p. 219, e vol. II, pp. 281-282.

15 SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. I, pp. 188-189. Para mais dados sobre a carreira e casa de D. Pedro consulte-se OLIVEIRA, António Resende de – "A Casa do Conde Dom Pedro: Uma Aproximação. *Guarecer. Revista Eletrónica De Estudos Medievais* [Em Linha] 5 (2020), pp. 31-60 [Consultado a 18 de Maio de 2023]. Disponível em https://ojs.letras.up.pt/index.php/gua/article/view/11952.

16 LOPES, Francisco Félix – "Alguns Documentos Respeitantes a D. Pedro Conde de Barcelos". *Itinerarium,* Ano XI (1966), pp. 486-503.

1322)[17] e, aqui, terá forjado laços de solidariedade com João Nunes de Lara II, apercebendo-se, assim, do papel histórico da aristocracia peninsular na legitimação do poder político régio, bem como da importância da solidariedade familiar e social existente dentro deste estamento. Porém, regressaria a Portugal (em 1322), talvez com o propósito de buscar alguma forma de conciliação entre seu pai e irmão. Segundo testemunho do próprio Conde (na sua *Crónica de 1344*[18]), esteve com D. Dinis nos seus últimos momentos de vida (em 1325). Pouco tempo depois (em 1329), documenta-se uma ligação fugaz a Juliana de Leiria[19] e, mais tarde, uma relação concubinária duradoura com D.ª Teresa Anes de Toledo, falecida por volta de 1350 e sepultada em S. João de Tarouca[20]. Apesar de ter redigido testamento nesse mesmo ano[21], morreria somente em 1354, sendo sepultado junto à sua concubina.

Afastado da grande política e residindo já na sua torre de Lalim, D. Pedro ter-se-á dedicado quase exclusivamente nos seus últimos anos de vida a labores intelectuais: organização do seu *Livro de Cantigas*[22], redacção da *Crónica de 1344*[23] e preparação do *Livro de Linhagens*[24]. Atendendo a estas

---

17 SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. I, p. 188.

18 D. Pedro de Barcelos – *Crónica Geral de Espanha de 1344*. Ed. Luís Filipe Lindley Cintra. Lisboa: Academia Portuguesa da História-INCM, 1951-1990, vol. 4, p. 259.

19 Esta e as demais relações de D. Pedro foram estudadas por RODRIGUES, Miguel – "Pedro de Barcelos e Maria Jiménez Cornell: O Desenlace de um Casamento Conturbado", *Guarecer. Revista Electrónica de Estudos Medievais* [Em linha] 3 (2018), pp. 77-99 [consultado em 2 de Abril de 2023]. Disponível em https://ojs.letras.up.pt/index.php/gua/article/view/6339.

20 Onde ocupou um túmulo que, apesar das suas reduzidas dimensões, ostenta similitudes estilísticas relevantes em relação ao de D. Pedro, especialmente no que concerne aos motivos sobre a caça.

21 SOUSA, D. António Caetano de Sousa (ed.) – *Provas da História Genealógica da Casa Real Portuguesa*, 2ª ed. (por M. Lopes de Almeida e César Pegado), 6 tomos em 12 vols. Coimbra: Livraria Atlântida-Editora, 1946-1954, vol. I, pp. 174-177.

22 Fonte primária dos cancioneiros medievais galego-portugueses que hoje conhecemos.

23 Cuja autoria apenas seria reconhecida graças ao profundo trabalho de edição crítica de Lindley Cintra – D. Pedro de Barcelos (ed. crít. Luís Filipe Lindley CINTRA) – *Crónica Geral de Espanha de 1344*.

24 Deve-se também a Lindley Cintra a confirmação da autoria do *Livro de Linhagens*, bem como o seu enquadramento dentro do conjunto de nobiliários medievais portugueses dos séculos XIV e XV ou a percepção de que este pertencera a um projecto de escrita

circunstâncias (de reclusão e trabalho intelectual), podemos concluir que terá buscado nesta fase um certo sentido de alienação em relação aos problemas familiares e pessoais que sempre o atribularam.

Durante muito tempo julgou-se que a preparação do *Livro de Linhagens* terá ocorrido algures entre 1339/40-45; contudo, vários elementos presentes no prólogo permitem pressupor que esta se terá estendido até 1348/49-50[25], intercalando tarefas com a redacção da *Crónica de 1344*. Por outro lado, a autoria inquestionável do prólogo por parte de D. Pedro e a forma como dá permissão (em LLPról.16) ao acrescento de novas gerações pelos fidalgos da Hispânia que lhe seguirem, permite pressupor também que o acto de refundição acaba por exprimir a própria vontade intelectual do Conde, podendo ter sido, por isso, mais clara e transparente para os membros da sua casa.

Atendendo ao facto de que as intervenções mais profundas no nobiliário se referem aos Trava-Trastâmara e Pereira[26], podemos concluir que o primeiro refundidor do *Livro de Linhagens* poderá ter sido Rui Gonçalves Pereira (II), vassalo e testamenteiro de D. Pedro, em seguimento das pisadas de Vasco Gonçalves Pereira, também ele membro da sua casa. Enquanto Rui Gonçalves terá nascido da relação ilegítima entre Gonçalo Pires Pereira, Grão-Comendador do Hospital entre 1268-1271[27], e Maria Vasques, Vasco Gonçalves Pereira terá nascido do casamento de Gonçalo Pires com Urraca Vasques Pimentel[28]. Ademais, desta última união também terá nascido o Arcebispo bracarense D. Gonçalo Gonçalves Pereira[29], superior hierárquico do Deão Martim Zote. Vários elementos presentes no *Livro de Linhagens do Deão* levaram Luís Krus e José Mattoso a pressupor que Martim Zote poderá ter sido o Deão que, em 1343, ordenou a cópia deste nobiliário ou que, até, patrocinou a sua feitura,

historiográfica comum à *Crónica de 1344* – sobre este último assunto veja-se FERREIRA, Maria do Rosário; MIRANDA, José Carlos – "O Projeto de Escrita de Pedro de Barcelos". *Revista População e Sociedade (CEPESE)* 23 (2015), pp. 25-43.

25 Vide FERREIRA, Maria do Rosário – "De Nájera a Alcalá. Pedro de Barcelos e Juan Nuñez de Lara III". In FERREIRA, Maria do Rosário – *Pedro de Barcelos e a Escrita da História*. Porto: Estratégias Criativas, 2019, pp. 155-171.

26 Facto já constatado por José Mattoso no prólogo da sua edição crítica desta obra.

27 SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. II, pp. 302-304.

28 SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. III, Genealogia 4.16.2. Pereira.

29 Vide nota 5.

ocorrida algures entre 1338/39 e 1343[30]. Esta relação dos Pereira com Braga ter-lhes-á garantido o acesso a inúmeros materiais genealógicos, que, em certa medida, podem explicar a própria utilização do *Livro do Deão* pelo Conde D. Pedro ou, pelo menos, no *Livro de Linhagens* que hoje conhecemos[31]. E,

30 Fruto de um trabalho aturado (desde 1975), culminante na edição de 1980 dos *Livros Velhos de Linhagens*, José Mattoso avançou a teoria de que o *Livro de Linhagens do Deão* poderá ter sido uma espécie de ensaio ou, até, de versão inacabada do *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*, situando o seu período de redacção numa cronologia aproximada entre 1337 e 1340. Por esta altura, Mattoso acreditava também que o provável patrocinador desta obra seria o Deão lamecense D. Gonçalo Esteves, clérigo da Rainha D.ª Beatriz e Prior de Cárquere, membro de círculos próximos a D. Pedro – MATTOSO, José; PIEL, Joseph (eds.) – *Livros Velhos de Linhagens*, pp. 15-18. Porém, novos dados avançados por Luís Krus – KRUS, Luís – *A Concepção Nobiliárquica do Espaço Ibérico (1280-1380).* Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian – Junta Nacional de Investigação Científica e Tecnológica, 1994, pp. 87-111 (especialmente, as pp. 77, 79 e 83, da sua versão policopiada) – levaram-no a desenvolver uma nova hipótese sobre o contexto de produção do *Livro do Deão* (MATTOSO, José – "A Transmissão Textual dos Livros de Linhagens". In: Faria, Isabel Hub (org.) – *Lindley Cintra: Homenagem ao Homem, ao Mestre e ao Cidadão*. Lisboa: Edições Cosmos – FLUL, 1999, pp. 565-584): segundo esta interpretação, o candidato mais provável a patrocinador da cópia ou feitura da obra seria o Deão bracarense Martim Zote, já que a sua nomeação em 1342 – um ano antes da datação da cópia – e a sua subordinação ao Arcebispo D. Gonçalo Pereira, irmão de dois membros da casa do Conde de Barcelos, justificava a estreita simetria entre os conteúdos dos dois nobiliários e a acessibilidade do *Livro do Deão* tanto a D. Pedro como aos seus refundidores. A partir desse momento passou a aceitar também que a verdadeira data extrema de produção desta obra seria 1343 e que, apesar da proximidade cronológica das duas obras, existia, na verdade, uma certa independência entre ambas.

31 Na verdade, podemos perceber que, nos testemunhos sobreviventes do nobiliário de D. Pedro, se dá preferência a uma linha bastante específica da tradição textual do *Livro de Linhagens do Deão*: analisando a passagem LD6AU9 («E Rui Nunez foi casado com filha de Martim Tavaia [Bragança] *e de Aldonça Paez* [Marinho]*, irmã de Pero Paez Marinho, e fez em ela Nuno Rodriguez Bocarro, que matarom em Riba de Douro sobre Miranda»*), podemos perceber que D. Pedro terá tido acesso a uma cópia, parcial ou integral, do *Livro do Deão,* algures entre 1340 e 1348; enquanto o Manuscrito Avulso número 54-IX-32 (73) da Biblioteca da Ajuda [A1] ostenta a lição «Riba de Douro sobre Miranda», aludindo a Miranda do Douro (Portugal), os demais possuem a lição «Argançias», lugar de Miranda del Duero (Província de Soria, Castela), sendo que na lição correspondente do nobiliário de D. Pedro (LL38S10) se dá preferência à versão de A1 – indício claro de que poderá ter consultado um manuscrito primitivo pertencente a esta família ou, pelo menos, à fonte de que este se serviu.

Só uma análise aturada dos conteúdos compartidos pelas duas obras poderia trazer à

tendo em conta as origens maternas de D. Gonçalo Gonçalves Pereira e Vasco Gonçalves Pereira em Urraca Vasques Pimentel, não podemos descartar a hipótese de que, a par dos próprios materiais dos Pereira[32], estes nobiliários também tenham chegado às mãos dos Pimentel[33]. Todavia, estamos certos de

luz mais casos de um uso específico de diferentes linhas de tradição textual do *Livro do Deão*, clarificando, então, a tipologia de manuscritos a que terão acedido D. Pedro e os seus refundidores e se estes foram os mesmos ou, quem sabe, diferentes.

32 Recentemente, José Carlos Miranda lançou a hipótese de que os Pereira terão sido detentores de um conjunto de tradições e escritos genealógicos avulsos, distribuídos por diversas casas desta família, mas que, de alguma forma, poderão ser considerados uma espécie de nobiliário próprio – MIRANDA, José Carlos Ribeiro - "Em Torno do *Livro de Linhagens* de Pedro de Barcelos (II). Do Livro às Reformulações: Hipóteses e Argumentos». In: LACARRA, María de Jesús (coord.); ARANDA GARCÍA, Nuria; JIMÉNEZ RUIZ, Ana M.; e TORRALBA RUBERTE, Ángela (eds.) – *Literatura Medieval Hispánica: "Libros, Lecturas y Reescrituras"*. San Millán de la Cogolla: Cilengua, 2019, pp. 781-798 (especialmente as pp. 788-795).

33 Devido ao seu casamento com Gonçalo Pires Pereira, Urraca Vasques Pimentel acabou por se tornar verdadeiramente omnipresente no nobiliário de D. Pedro (LL21G13; 30I7; 37A1; 48A3; 64C3), fruto de uma refundição que, em meados de 1360-70, parece ter tocado também o título XXXV dos Pimentel, já que este começa por uma alusão derivativa à obra de D. Pedro, como se esta tivesse servido de fonte a uma reescrita do próprio capítulo.

No entanto, note-se que ao contrário de Martim Vasques e Afonso Vasques, que veem a sua descendência desdobrada neste título, Urraca Vasques é remetida para o título XXI, onde se encaixaram os Pereira no coração do percurso familiar dos senhores da Maia. Esta situação revela uma dialética interessante entre os recursos disponíveis aos Pereira e Pimentel, que, para glória de ambas as famílias, devem ter sido compartidos, em favor da construção de uma memória comum.

Assinale-se ainda que Urraca Vasques procedia do casamento entre Vasco Martins Pimentel (I) e Maria Anes de Fornelo, dama de ascendência galega procedente da família de Maria Aires de Fornelos, famosa barregã de Sancho I. Claro sinal de que a aliança entre Pereiras e Pimentéis fora forjada na fronteira galego-portuguesa.

Resta dizer que do casamento entre Martim Vasques Pimentel e Constança Martins de Resende, filha de Martim Afonso de Resende e da galega Constança Rodrigues de Meira, nasceram Vasco Martins de Resende (ou Pimentel II), Afonso Vasques e João Vasques (também eles freires do Hospital), Inês Martins e Moor Martins (freira de Arouca), sendo Vasco Martins o continuador desta linha (LL35A1-3). Mais frutuosa foi a linha nascida do casamento entre Afonso Vasques Pimentel e Sancha Fernandes Pintalho, pois deu origem a Rodrigo Afonso Pimentel, João Afonso Pimentel e Inês Afonso Pimentel (LL35C2), sendo que, tal como seu primo Vasco Martins, Rodrigo e João Afonso deram continuidade à linhagem.

que todo este património cultural e intelectual também terá sido transmitido aos próprios descendentes de D. Gonçalo Gonçalves Pereira, nascidos da sua relação com Teresa Pires Vilarinho[34]. Falamos de Álvaro Gonçalves Pereira, seu filho e Prior do Hospital entre 1341-1375, amante de Iria Gonçalves e pai de D. Nuno Álvares Pereira, o *Condestável*[35].

Os Pereira eram descendentes do matrimónio entre Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II) e Gontinha (ou Moninha) Gonçalves da Maia, cujos esponsais se terão celebrado ainda antes de 1087[36]. Apesar de não ter tido uma carreira tão fulgurante como a de D. Pedro Froilaz de Trava, seu irmão mais jovem[37], Rodrigo Froilaz (II) encontra-se relativamente bem documentado entre 1087 e 1133, tendo marcado presença nas cortes de D. Raimundo (1096), D.ª Urraca (1110) e Afonso VII (1127 e 1131). A sua documentação pessoal (entre 1087-1114) diz-nos que teve bens em Chanteiro, Cervás, Carantoña, Pruzos, Neda, Meirás, Santiago de França, Brión, Papone, Orgiale, Vi-

---

Na nossa opinião, terão sido estes tios e primos carnais de Vasco Gonçalves Pereira e do Arcebispo D. Gonçalo Gonçalves Pereira os responsáveis pelas primeiras permutas de materiais entre ambas as famílias, em meados das décadas de 1340-1360, conducentes a uma refundição quase sincrónica da Batalha do Salado (por parte dos Pereira) e do título XXXV (por parte dos Pimentel) – matérias que se mesclaram organicamente no célebre fragmento do livro de linhagens de D. Pedro da Biblioteca Nacional da Ajuda (A1). Sobre este último assunto, teremos oportunidade de disfrutar brevemente da investigação levada a cabo por José Carlos Miranda e Maria do Rosário Ferreira, a quem agradecemos as preciosas informações.

34 Vide nota 6.

35 Vide nota 7.

36 LÓPEZ SANGIL, José Luis – *La Nobleza Altomedieval Gallega. La Familia Froilaz-Traba*. Noia: Editorial Toxosoutos, 2002, p. 42.

37 LL7A11: *"E o mais pequeno filho houve nome o conde dom Pero Froiaz. Este foi mui boo fidalgo e foi criado d'el rei dom Garcia de Portugal. E quando foi preso el rei dom Garcia de Portugal d'el rei dom Sancho de Castela, morreo i este conde dom Pero Froiaz e seus filhos, e dom Rodrigo Froiaz de Trastamar, seu irmão maior, segundo mais compridamente veredes no titulo XXI d'el rei Ramiro o segundo, parrafo 6º."*

Os principais dados sobre a verdadeira carreira de Pedro Froilaz (1088-1128) encontram-se em: BARTON, Simon – *The Aristocracy in Twelfth-Century León and Castile*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997, pp. 278-279; TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, Margarita – *Linajes Nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1999, pp. 320-325; LÓPEZ SANGIL, José Luis – *La Nobleza Altomedieval Gallega*, pp. 20-42; e AMARAL, Luís Carlos; BARROCA, Mário Jorge – *A Condessa-Rainha. Teresa*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2012, pp. 68-69.

minario, Eritales, Canteiro, Cedeira, Perlío, Pentonices, Narahio, Bisanquis, S. Martín, Trasancos e Meango, encontrando-se ligado à igreja de Santiago e aos mosteiros de Caaveiro e Xubia. Em 1102 é identificado como senhor dos portos e frotas da Galiza. Segundo um documento de 1137, terá morrido por volta de 1133 e sido sepultado em Caaveiro, junto a seus pais[38]. Graças ao seu matrimónio, terá tido acesso a um vasto lote de bens entre Braga e o Vale do Ave, que acabariam por constituir a base patrimonial dos Palmeira-Pereira e Tougues, respectivamente[39]. Em 1117, sua esposa doou também uma herdade em Maniños a Caaveiro[40]. Foram seus filhos Mendo Rodrigues de Tougues, Gonçalo Rodrigues da Palmeira[41], Froila Rodrigues, Aldena Rodrigues, Elvira Rodrigues e Velasquida Rodrigues[42].

Talvez despoletando as relações privilegiadas que os Trava mantiveram com D.ª Teresa[43], Gonçalo Rodrigues de Palmeira ascendeu à sua mordomia

38 LÓPEZ SANGIL, José Luis – *La Nobleza Altomedieval Gallega*, pp. 42-49.

39 Sendo que Mendo Rodrigues de Tougues, Gonçalo Rodrigues de Palmeira e Froila Rodrigues também se encontram documentados na Galiza – conf. LÓPEZ SANGIL, José Luis – *La Nobleza Altomedieval Gallega*, pp. 45-49. Note-se ainda que, já na geração seguinte, Soeiro Mendes "Facha" de Tougues, filho de Mendo Rodrigues, viria a marcar presença na corte leonesa de Fernando II e que permutaria alguns bens e direitos de padroado com o mosteiro de Sobrado dos Monges – CALDERÓN MEDINA, Inés; FERREIRA, João Paulo Martins – "Beyond the Border. The Aristocratic Mobility Between the Kingdoms of Portugal and León (1157-1230)". *e-journal of Portuguese History* [Em linha] 12-n.º 1 (2014), pp. 10-11 [consultado em 18 de Maio de 2032]. Disponível em www.brown.edu/Departments/Portuguese_Brazilian_Studies/ejph/html/issue23/pdf/v12n1a01.pdf. A busca de uma posição favorável entre as linhagens da fronteira galego-portuguesa parece ter sido um elemento que unia os diferentes ramos portugueses dos Trava-Trastâmara, já que, como vimos, os Pereira conseguiram uma união bastante favorável com os Vilarinho e conseguiram gerar uma pequena linha estabelecida no Alto Minho, os Homem-Froião – SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. II, pp. 901-908.

40 Para mais dados sobre Rodrigo Froilaz (II) e seu grupo familiar vide nota 38.

41 A sequência genealógica dos Tougues e Palmeira encontra-se descrita por SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas,* vol. III, Genealogias 4.16.1. Trava-Tougues-Palmeira.

42 Só Froila e Aldena Rodrigues se documentam exclusivamente na Galiza (*vide* nota 38 e 40), não tendo sido, por isso, incluídos em qualquer descrição genealógica dos nobiliários portugueses.

43 Apesar de os grandes aristocratas da Hispânia terem jurado fidelidade a D.ª Urraca em Oviedo, Pedro Froilaz e D.ª Teresa acabaram por juntar forças e cercaram o castelo de Sobroso (Galiza), dando, assim, continuidade aos contactos que vinham a estabelecer

(1114), ocupando depois as tenências de Vermoim (1128-1146), Penafiel de Bastuço e Refóios de Riba d'Ave (1146)[44]. Casou em primeiras núpcias com

desde os inícios de 1116 e, ao mesmo tempo, facultando o suporte necessário às forças rebeldes de Gelmires, que, por esta altura, se mostrava bastante hostil ao mando da Rainha – HERCULANO, Alexandre – *História de Portugal*, Tomo I: *Desde o Começo da Monarquia até o Fim do Reinado de Afonso III*. Amadora: Livraria Bertrand, 1980 [1846-1853], livro I, t. I, vol. I, pp. 336-337.

Atendendo ao facto de que Bermudo e Fernão Peres de Trava se encontram documentados desde 1104, podemos constatar que D.ª Teresa terá conhecido ambos num momento em que ainda eram bastante jovens, provavelmente na casa dos 25 anos. O primeiro a alcançar alguma preponderância no espaço português terá sido Bermudo, ostentando, no entanto, uma presença algo lacunar na documentação de 1112 a 1121, ano anterior ao seu casamento com a Infanta D.ª Urraca Henriques, filha de D.ª Teresa – AMARAL, Luís Carlos; BARROCA, Mário Jorge – *A Condessa-Rainha. Teresa*, p. 70. A partir desse momento, Bermudo subiria rapidamente nas fileiras da aristocracia portuguesa, tornando-se tenente de Viseu (1125-1128) e senhor de Seia (1131). Talvez devido ao conflito que opôs D.ª Teresa e seu irmão a D. Afonso Henriques, a presença de Bermudo na corte portuguesa foi cada vez mais intermitente até 1131, sendo, depois, praticamente inexistente até 1168 (data da sua morte). Por sua vez, Fernão Peres ter-se-á afincado definitivamente na corte portuguesa somente em 1121, onde assumiu o governo das terras de Coimbra (1121-1128) – talvez na qualidade de Conde –, recebeu bens em Ázere e o senhorio do castelo de Coja, deteve também o castelo de Soure (1122-1128) e, provavelmente, assumiu as funções de Conde em Portucale (até 1128). A derrota de S. Mamede (1128) e a morte de Teresa (1130) levaram a que voltasse a sua atenção definitivamente para a corte leonesa, onde se tornaria aio do futuro Fernando II (c. 1149) e onde morreria (c. 1155) coberto de prestígio e poder. Para mais detalhes sobre as suas vidas veja-se, por exemplo, BARTON, Simon – *The Aristocracy in Twelfth-Century León and Castile*, pp. 241-242; TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, Margarita – *Linajes Nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*, pp. 326-339; LÓPEZ SANGIL, José Luis – *La Nobleza Altomedieval Gallega*, pp. 55-100 e 125-153; AMARAL, Luís Carlos; BARROCA, Mário Jorge – *A Condessa-Rainha. Teresa*, pp. 69-74; MATTOSO, José – "1096-1325". In MATTOSO, José (dir.) – *História de Portugal*, Vol. II: *A Monarquia Feudal* (coord. José Mattoso). Lisboa: Círculo de Leitores, 1993, pp. 48-49 e 51-60; e MATTOSO, José – *D. Afonso Henriques*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2006., pp. 30-32, 36-46 e 67-68.

Todos estes dados sugerem que a acusação de duplo incesto, atribuída a D.ª Teresa e aos Trava em LL13A2, não parece fazer sentido, já que a presença de Bermudo em Portugal fora residual até à chegada do seu irmão (em 1121). Assim, podemos tomar a "lenda negra" de D.ª Teresa como um equívoco intencional entre mãe e filha, a fim de fazer recair o desfavor divino nela (e nos seus apoiantes) e de desmerecer o seu papel político no nascimento de Portugal.

44 SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*,

Fruilhe Afonso de Celanova, filha de Afonso Nunes de Celanova e, por isso, sobrinha de Gomes Nunes de Pombeiro, Conde de Toronho[45]. Desta união

---

vol. II, p. 289. Importa destacar que a presença de Gonçalo Rodrigues da Palmeira à frente da máquina curial de D.ª Teresa (em 1114) é bastante anterior aos primeiros contactos desta com Pedro Froilaz de Trava (em 1116), devendo depreender-se, portanto, que terá sido ele o catalisador das primeiras alianças com os seus parentes galegos. Somos da opinião que o sucesso de Gonçalo Rodrigues na corte portuguesa se deveu, acima de tudo, a uma estreita articulação entre o poder político dos Trava-Trastâmara e a estrutura senhorial que herdara dos senhores da Maia. Note-se ainda que, tal como a família de Bermudo Peres de Trava, os Palmeira/Pereira e Tougues não foram afectados pelo sucesso do partido de D. Afonso Henriques (em 1128), continuando a assumir uma posição de destaque no contexto aristocrático português. A linhagem de Bermudo Peres continuaria a governar Seia e Viseu durante várias décadas, apenas instigando uma pequena rebelião em 1131 – conf. HERCULANO, Alexandre – *História de Portugal*, t. I, livro II, pp. 404-405. Na verdade, em 31 de Março de 1128 – ou seja, em pleno rescaldo de S. Mamede – Bermudo Peres era ainda tenente de Viseu – AMARAL, Luís Carlos; BARROCA, Mário Jorge – *A Condessa-Rainha. Teresa*, p. 71 –, tendo marcado presença na cúria portuguesa entre 1131-1140 e 1143-1145 – MATTOSO, José – *D. Afonso Henriques*, pp. 71-72. Muitos anos mais tarde (entre 1173 e 1209), Fernão Bermudes de Trava, seu filho, foi tenente de Viseu, Guarda e Trancoso – SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. II, p. 286.

45 As relações familiares entre as diversas linhas dos Trava-Trastâmara e os Celanova – linhagem dominante no sul da Galiza durante a transição do século XI para o XII – foram, na verdade, bastante próximas, formando um bloco político transfronteiriço imensamente poderoso: devido à condição de irmãos de Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II) e Pedro Froilaz de Trava, Rodrigo Gonçalves da Palmeira foi primo de Bermudo Peres de Trava, Fernão Peres de Trava e Elvira Peres de Trava, esposa de Gomes Nunes de Pombeiro; portanto, Gonçalo Rodrigues casou com uma sobrinha do esposo da sua prima, criando, assim, os laços sócio-políticos necessários à sua ascensão à mordomia portuguesa (1114), no seguimento da tradição de Gomes Nunes – que já o fora em 1112, em tempos do Conde D. Henrique. Para um bom retrato da complexa vida transfronteiriça de D. Gomes Nunes de Pombeiro, resultante num exílio permanente em Portugal, após a sua participação no Recontro de Valdevez, vejam-se: MATTOSO, José – *Identificação de um País. Ensaio sobre as Origens de Portugal (1096-1325)*, 2 vols. (*Oposição – Composição*), 5ª ed. Lisboa: Ed. Estampa, 1995 [1985], vol. I, pp. 153-156; SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. I, p. 532 e vol. III, Genealogia 4.7. Barbosa; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuel – *Toronium. Aproximación a la Historia de una Tierra Medieval*. Santiago de Compostela: Instituto de Estudios Gallegos "Padre Sarmiento" (XuGa-CSIC), 2004 (in Anexos de *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XX), pp. 71-91; a passagem LL37A2 e as suas diversas aparições na *História Compostelana* (FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostelana*. Madrid: Akal, 1994, pp. 261, 286, 289 e 519).

nasceram Elvira Gonçalves de Palmeira, esposa de Rui Nunes das Astúrias (Nomães), e Rui Gonçalves de Pereira (I), primeiro senhor desta linhagem. Após ter enviuvado, casaria uma segunda vez com Urraca Viegas de Ribadouro, filha do poderoso e famoso Egas Moniz de Ribadouro, de quem teve Fernão Gonçalves de Palmeira e Gonçalo Gonçalves de Palmeira, continuador desta linhagem e marido de Maria Pais de Valadares (ou de Toronho)[46]. Em 1177, Gonçalo Rodrigues atribuiu carta de couto ao mosteiro de Landim, documento que já se encontra confirmado por seu filho Rui Gonçalves de Pereira (I).

Apesar de ser uma figura escassamente documentada, Rui Gonçalves (I) deixou uma marca profunda nas tradições familiares dos Pereira: em LL21G11 descreve-se que queimou a sua primeira esposa, Inês Sanches, e seu amante no castelo de Lanhoso, cabeça da sua tenência. Do seu segundo casamento com Sancha Henriques de Portocarreiro nasceu, entre outros, Pero Rodrigues de Pereira, senhor de Pereira (j. Vermoim) e Tenente de Trancoso e Viseu, entre 1180 e 1183[47]. Foi casado com Maria Pires Gravel, de quem teve, entre outros, o já mencionado Gonçalo Pires de Pereira, equivocadamente referido como "Conde" em LL21G13[48]. Para além de ter tido bens em Lousada (também no j. de Vermoim)[49], Gonçalo Pires foi Grão-Comendador do Hospital na

46 SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. III, Genealogia 4.16.1. Trava-Tougues-Palmeira. Na verdade, podemos estar perante um equívoco gerado pela sua homonímia com Maria Pais de Toronho, já que este último matrimónio se documenta em LL37E4 e que, aparentemente, parece ser mais compatível cronologicamente com Gonçalo Gonçalves da Palmeira, pois esta senhora foi filha de Paio Curvo de Toronho, célebre tenente do sul da Galiza que foi complacente com as surtidas portuguesas na região durante a década de 1160. Quanto a Maria Pais de Valadares, sabemos que se documentam bens seus na Galiza em 1217 e 1243 – FERRO COUSELO, Xesús (ed.) – *Tumbo de Fiães*. In: Anexo 20 de *Boletín Auriense*, Ourense: Museo Arqueolóxico Provincial, 1995. docs. 246 e 384 –, sendo que, por isso, não poderá ser a esposa de Gonçalo Gonçalves. Independentemente da natureza deste erro, podemos descortinar novamente neste matrimónio uma enorme atracção pelo espaço galego-português por parte dos descendentes de Rodrigo Froilaz (II).

47 SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. II, p. 299.

48 Atendendo à sua localização no título XXI e ao facto de Gonçalo Pires Pereira ter sido avô de D. Álvaro Gonçalves Pereira e bisavô do Condestável, podemos concluir que a alusão a este título fictício será produto da refundição – talvez ainda em meados da década de 1360.

49 Que estariam muito perto da quintã de Pereira, sendo, por isso, plausível que tivessem feito parte deste núcleo patrimonial.

Hispânia (1268-1271) e Comendador de Límia, Toronho, Tavara e Faia (1280-1285)[50] e de Panóias (em Portugal), tendo morrido por volta de 1298[51]. Entre os seus diversos descendentes devemos destacar os já referidos D. Gonçalo Gonçalves Pereira, Arcebispo de Braga, e Vasco Gonçalves Pereira, vassalo do Conde D. Pedro de Barcelos, ambos nascidos do primeiro casamento de Gonçalo Pires Pereira com Urraca Vasques Pimentel, bem como Rui Gonçalves Pereira (II), vassalo e testamenteiro de D. Pedro, nascido da sua relação ilegítima com Maria Vasques.

Alavancados pela influência de D. Gonçalo Gonçalves e, provavelmente, pelo apadrinhamento do próprio Conde D. Pedro, Vasco Gonçalves e Rui Gonçalves (II) encetaram carreiras públicas de relevo: Vasco Gonçalves Pereira, marido de Inês Lourenço da Cunha, tornar-se-ia Meirinho-mor do Entre-Douro-e-Minho (1324-1327) – talvez como resultado da sua participação na guerra civil ao lado de D. Dinis –, seria fiador do tratado de paz com Castela (1328) e acumularia vários bens no julgado de Vermoim, tendo morrido por volta de 1328[52]; tal como refere o próprio nobiliário (LL21J14), Rui Gonçalves Pereira (II) foi *"boo cavaleiro, custoso de gram fazenda"* e surge como vassalo do Conde D. Pedro já em 1323, acompanhando-o até ao final da vida (como um dos seus testamenteiros). Foi legitimado somente em 1312 e, por essa via, tomou posse do Paço e Couto de Covelas de Riba de Vouga (1347)[53].

Na qualidade de testamenteiro de D. Pedro, Rui Gonçalves (II) terá tido acesso a grande parte dos seus materiais de trabalho e a uma versão primordial do nobiliário, que, contudo, não passaria aos seus descendentes – nascidos dos seus dois primeiros matrimónios com Berengária Nunes Barreto e

50 A influência de Gonçalo Pires na fronteira galego-portuguesa terá sido determinante para a construção das relações sociais dos seus descendentes, quer pela sua ligação ao clero local quer pelas suas uniões com estirpes dessa região: note-se que Gonçalo Gonçalves começou a sua carreira eclesiástica no cabido tudense e que manteve uma relação concubinária com uma Vilarinho, estirpe de origem galega estabelecida na fronteira portuguesa.

51 SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. II, pp. 302-304.

52 SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. II, pp. 304-305. Apesar de ter morrido neste ano – ou seja, muito antes do remate do *Livro de Linhagens* (por volta de 1348-49) –, Vasco Gonçalves terá estado a par dos labores intelectuais de D. Pedro, absorvendo alguma da informação já recolhida.

53 SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. II, pp. 306-307.

Elvira Garcia Pinçoa – e, sim, ao seu sobrinho D. Álvaro Gonçalves Pereira, filho ilegítimo do Arcebispo D. Gonçalo Gonçalves Pereira com Teresa Pires Vilarinho. Tudo indica que esta situação de bastardia não impediu Álvaro Gonçalves de aceder à liderança do seu grupo familiar, mesclando influência política, religiosa e militar, na forma como soube ascender dentro da Ordem do Hospital até ao cargo de Prior (1341-1375), mimetizando o caminho de seu avô Gonçalo Pires[54]. A Batalha do Salado (1340) pode ter constituído um ponto de viragem na carreira de Álvaro Gonçalves, já que se tornou Prior do Hospital no ano seguinte. Não será por isso de estranhar que a primeira grande etapa de refundição do *Livro de Linhagens* tenha ocorrido ainda em sua vida (c. 1360-65) e resultado, provavelmente, na construção de uma grande narrativa em torno desta batalha, plasmada em LL21G15[55], onde se perspectiva

54 SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. II, p. 308. A natureza internacional da Ordem do Hospital e a forma como, muitas vezes, se mesclavam (sucessiva ou simultaneamente) cargos e ofícios de ambos os reinos terá ajudado os Pereira a cimentar uma posição social transnacional. Assim, Álvaro Gonçalves Pereira, que desenvolveria boa parte da sua carreira em Castela, seria produto de uma interessante soma de factores: começando pelo domínio senhorial que seu avô, Gonçalo Pires, manteve sobre várias comendas do sul da Galiza e pelo caminho que trilhou até chegar a Grão-Comendador do Hospital (1268-1271); depois, pelo efeito de amparo que estas circunstâncias terão gerado em relação à entrada no cabido tudense de seu filho, Gonçalo Gonçalves, personagem que, como vimos, viria a ser Arcebispo de Braga; por fim, a isto devemos acrescentar um pecúlio fundiário transfronteiriço relevante, advindo directamente de Teresa Pires Vilarinho, amante de D. Gonçalo Gonçalves e mãe de Álvaro Gonçalves. Através deste contexto podemos verificar facilmente que a rápida ascensão de Álvaro Gonçalves ao cargo de Prior da Ordem do Hospital (1341-1375) ou que, até, a sua, mais que provável, habilidade para gerir uma agenda propagandística (direccionada a vastos sectores da nobreza galego-portuguesa) foram resultantes de uma estratégia colectiva, levada a cabo ao longo de várias gerações.

55 Nas últimas décadas, a memória da Batalha do Salado tem sido alvo de vários estudos de relevo, sendo que, de entre eles, devemos destacar: SOUSA, Bernardo de Vasconcelos e Sousa – "O Sangue, a Cruz e a Coroa". Por outro lado, importa referir que esta narrativa apenas se pode reconstruir integralmente com recurso a um dos manuscritos do *Livro de Linhagens* (A1) – fragmento manuscrito da Biblioteca da Ajuda, editado recentemente por BROCARDO, Maria Teresa (ed.) – *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro. Edição do fragmento manuscrito da Biblioteca da Ajuda (século XIV)*. Lisboa: INCM, 2006 –, que, na verdade, poderá ter sido alvo de uma intervenção pelos Pimentel, primos (por via materna) de seu pai, mesclando matéria refundida pelos Pereira (o Salado) com um título reconstruído pelos (e sobre os) Pimentel.

Esta última suposição baseia-se num trabalho aturado de investigação de José Carlos

a vitória cristã como resultado da acção bélica deste personagem e da inspiração divina proporcionada pela Santa Cruz de Marmelar, em representação dos direitos naturais de toda a aristocracia peninsular[56].

Para além de cristalizar a memória social de um momento relevante para a promoção da família, a narrativa do Salado denota um ensaio de refundição de signo iberista e propagandístico, visto que coloca os Pereira à cabeça da nobreza ibérica no momento em que cumpria o desígnio histórico de afastar, quase definitivamente, as forças magrebinas das suas costas. Assim, esta lógica interna de construção discursiva terá gerado interesse na criação de narrativas cronologicamente anteriores, desta vez adaptadas aos conflitos que opunham a coroa portuguesa à nova monarquia Trastâmara, nascida do regicídio operado em Montiel. Neste período histórico, a acção do passado deveria aludir ao presente de D. Nuno Álvares Pereira, filho de Álvaro Gonçalves e célebre herói da crise de 1383-85, que, em vez de representar toda a aristocracia ibérica, passava a encarnar a soberania portuguesa, a aristocracia galego-portuguesa (petrista ou anti-Trastamarista) e a própria legalidade política, no que respeita à transmissão hereditária da coroa castelhana[57].

Miranda e Maria do Rosário Ferreira que será divulgado em breve, desvendando inúmeros novos dados sobre a conexão de labores intelectuais e partilha de materiais entre os Pereira e Pimentel. Agradecemos desde já a permissão para apresentar este pequeno avanço das suas teses ao longo da nossa argumentação.

56 Independentemente do uso (ou não) de uma verdadeira relíquia física durante a batalha, a Santa Cruz de Marmelar parece ser mais uma alusão metafórica ao potencial unificador da heráldica dos Pereira, enquanto símbolo universal de uma linhagem que representava todas as lutas existências da aristocracia ibérica, quer contra os muçulmanos quer contra os seus vizinhos cristãos. Assim, podemos vislumbrar nesta mensagem o início de um caminho retórico, que apenas terminaria com a ascensão de D. Nuno Álvares Pereira ao estatuto de herói nacional (e santo).

57 A condição de bastardo de Henrique II fazia com que, após Montiel, D. Fernando se tornasse num dos potenciais herdeiros da coroa de Castela, dadas as suas origens familiares castelhanas (legítimas).

Importa realçar também que alguns dos primeiros capítulos da *Crónica do Condestável* são extramente precisos na descrição dos grandes momentos vividos por D. Álvaro Gonçalves Pereira e D. Nuno Álvares Pereira no reinado de D. Fernando, chegando a enfatizar que, apesar da presença de seu pai em Castela, o Condestável fora criado na casa daquele monarca, dando a entender que este bebera do ambiente sócio-político das guerras fernandinas e que, para além disso, entabulara contactos com os exilados petristas que aí se estabeleceram. Os capítulos II e III, principalmente, podem ser lidos, portanto, como um preâmbulo à sua identidade política futura e uma introdução, subliminar, aos

De uma forma geral, o texto que hoje podemos extrair da convergência dos diferentes testemunhos do nobiliário do Conde resulta da sobreposição à redacção original de D. Pedro de duas grandes fases de "refundição" cronologicamente distintas e, até, divergentes nos seus propósitos. Tal como já referimos, o *Livro de Linhagens* terá sido redigido entre c. 1339 e 1348/49 (ou 50), permanecendo inalterado até, pelo menos, 1354, data da morte de D. Pedro. A partir deste momento, Rui Gonçalves Pereira (II) terá tomado posse de uma das suas cópias, que poderá ter sido partilhada com seus primos Pimentel[58]. A primeira grande fase de refundição datará da década de 1360 (c. 1360-65)[59], centrando-se, acima de tudo, na Batalha do Salado, como fulcro histórico do processo de Reconquista, e na acção dos Pereira enquanto arautos simbólicos dos desígnios da Cristandade peninsular. Anos mais tarde (já na década de 1380), a casa de D. Nuno Álvares Pereira terá tomado conta do processo de refundição, encetando uma segunda leva de alterações que se terá estendido desde 1380-83 até cerca de 1390[60]. Esta ter-se-á centrado quase exclusivamente nos eventos políticos dos séculos XI e XII, com o propósito de transpor para o passado as oposições políticas do século XIV, desenvolvendo novos objectivos e uma nova mensagem para o texto.

3. *Objectivos da Refundição*

Antes de prosseguirmos, importa ressalvar que o processo de reescrita do *Livro de Linhagens* foi bastante profundo e que, por isso, ao delinear-

públicos e agentes de poder que a partilharam – ou seja, os mesmos que vieram a ter acesso à versão refundida do *Livro de Linhagens*.

58 Vide notas 33 e 55.

59 Vide nota 9.

60 Hoje podemos avançar a cronologia da refundição até finais da década de 1380, através de pequenos indícios de retro-projecção da realidade genealógica do século XIV: ao longo de todo o nobiliário, os descendentes do Conde leonês Osório Martins (séc. XII) são identificados como "de Cabreira e Ribeira", quando, na verdade, o senhorio hereditário desta terra será reconhecido apenas (em 1388) a Pedro Álvares Osório (II), sobrinho-neto de Álvaro Nunes Osório, Conde de Trastâmara, Lemos e Sarria, que já tinha sido senhor vitalício deste território. Só a partir desse momento, Cabreira e Ribeira ficaria associada definitivamente ao património hereditário dos Condes de Lemos – CALDERÓN MEDINA, Inés; FERREIRA, João Paulo Martins FERREIRA – "Os Senhores de Cabreira e Ribeira: Um Estudo sobre a sua Origem e Transcendência Peninsular (Séculos XII-XIV)". *Revista Portuguesa de História* 44 (2013), pp. 126 e 146.

mos objectivos gerais poderemos estar a descurar algumas questões de detalhe, apenas identificáveis através de estudos de caso mais apurados. De uma forma geral, julgamos que um dos objectivos primordiais da reescrita dos Pereira seria o de estreitar os laços de parentesco entre os Trava e a família real portuguesa, a fim de sedimentar a sua posição entre as elites que deram origem à soberania portuguesa[61]. Contudo, e apesar de os senhores da Palmeira poderem ter sido dos primeiros a integrar o partido de D. Afonso Henriques[62], em nenhum momento foram incorporados nas narrativas primaciais associadas ao nascimento da soberania portuguesa – como é o caso da descrição da Batalha de S. Mamede[63]. Mas, julgando pelo significado deste processo para a promoção social da família, podemos pressupor que este plano de reescrita já estivesse presente desde os anos subsequentes à morte de D. Pedro (discorrendo depois até meados da década de 1360).

No seguimento desta linha, os Pereira terão encetado esforços de reconstituição de um período "mítico" e imemorial (séculos X e XI), onde os seus antepassados já pudessem encarnar uma liderança da primitiva aristocracia galego-portuguesa, criando estórias familiares sobre os Trava-

61 Interferindo, portanto, no discurso apresentado pelo título VII do nobiliário. Note-se, porém, que, ao contrário dos Trava (pertencentes à linha de Fernão Peres de Trava), nenhum dos ramos advindos de Rodrigo Froilaz (II) – ou, até, de Bermudo Peres – foram excluídos da vida social portuguesa (vide nota 44).

62 A partir de 1125, D. Teresa e Fernão Peres de Trava viram-se envolvidos num clima de crescente isolamento, devido a uma debandada geral da grande nobreza de corte. Entre ela estavam os senhores da Palmeira, que certamente se terão juntado ao jovem Infante – MATTOSO, José – *D. Afonso Henriques*, p. 37.

63 A descrição da batalha de S. Mamede encontra-se no título VII dos reis de Portugal (LL7B5-7), capítulo onde se procuram encaixar os Trava nas origens da família real. No entanto, o protagonista e antagonista de S. Mamede continuaram a ser D. Afonso Henriques e Fernão Peres de Trava, não se verificando, por isso, qualquer alteração no papel histórico tradicionalmente consagrado a estes personagens. Assim sendo, a intervenção decisiva de Soeiro Mendes da Maia na vitória portucalense parece ser uma invocação directa dos ascendentes femininos dos Pereira, não se justificando, desta forma, a criação de qualquer narrativa sobre o apoio dado pelos senhores da Palmeira ao primeiro rei de Portugal – já que poderia ser perspectivado como contraditória em relação à posição política atribuída a Fernão Peres. Por isso, não podemos descartar plenamente a ideia de que a participação de Soeiro Mendes tenha sido fruto de uma mão refundidora, de forma a criar uma relação indirecta com os Pereira (por via dos senhores da Maia) que, na verdade, não existiria no texto original.

-Trastâmara ou engrandecendo as tradições que já estavam incorporadas nos nobiliários, prestando especial atenção àquelas dedicadas aos senhores da Maia[64].

Por razões que, mais adiante enunciaremos, julgamos também que, na

64 Antes ainda da lenda épica atribuída a Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II) – LL21G7 –, surge no título XXI uma intrincada sequência de tradições familiares e genealógicas sobre os senhores da Maia: primeiramente a *Lenda de Gaia* (como momento fundador da linhagem); depois, a lide de Soeiro Mendes da Maia pela libertação do feudo da Espanha – bastante inspirada nas *Mocedades de Rodrigo* e na forma como esta obra atribui ao Cid feitos em França, acompanhando Fernando Magno –; e, por fim, uma descrição das façanhas de Gonçalo Mendes da Maia, o *Lidador*. Obviamente, Rodrigo Froilaz (II) entronca-se na genealogia destas narrativas através do seu casamento com Gontinha Gonçalves da Maia e, dessa forma, aporta aos Pereira toda a carga simbólica deste passado mítico – provocando, inadvertidamente, um corte no programa original do título, que estaria dedicado exclusivamente aos senhores da Maia. No entanto, se assim é, não podemos descurar a hipótese de que muitas destas tradições familiares tenham sido alvo de retoques durante a refundição deste título, incorporando conteúdos e engrandecendo cada narrativa: note-se que, a título de exemplo, a lide de Soeiro Mendes da Maia invoca a mesma tradição literária que a épica de Rodrigo Froilaz (II), ou seja, uma relação próxima com a matéria cidiana – vide FERREIRA, João Paulo Martins – "De Rodrigo a Rodrigo: Os Testemunhos da Conquista das Beiras por Fernando Magno na Obra do Conde D. Pedro e a sua Relação com as Personagens de Rodrigo Dias de Vivar e de Rodrigo Froilaz de Tastâmara". *e-Spania* [Em linha] 40 (Outubro de 2021), p. 11 (especialmente a nota 84) [Consultado em 3 de Maio de 2023]. Disponível em https://journals.openedition.org/e-spania/42323.

Por outro lado, importa realçar que em LL21A15 se apresenta também uma breve narrativa sobre a guerra civil castelhana do século XIV, onde se identifica como causa da vitória de Henrique de Trastâmara o mau aconselhamento prestado a seu irmão por pessoas de origem vilã. Esta demonstração de simpatia por uma nova forma de governo monárquico, afincado na forte presença da alta aristocracia territorial dentro dos círculos de poder patrocinados pela nova dinastia castelhana, denota uma profunda divergência cronológica, narrativa e, até, tonal, em relação ao restante nobiliário, já que parece ter sido criada por um grupo refundidor bastante próximo dos Trastâmara. Assim sendo, os candidatos mais prováveis à sua autoria seriam os Pimentel, primos afastados dos Pereira que, ao contrário destes, cedo se aliaram ao partido castelhano durante a crise de dinástica de 1383-85, tomando depois o caminho do exílio e fundando a poderosa casa dos Condes de Benavente. Importa assinalar também que esta poderá ter sido uma das primeiras narrativas sobre a guerra civil castelhana (c. 1370), desconhecendo-se a fonte que lhe serviu de base. Esta passagem fará parte da intervenção dos Pimentel no nobiliário, visível também no título XXXV desta mesma linhagem. Tudo indica que esta segunda mão refundidora seria fruto de uma partilha de materiais entre Pereiras e Pimentel, parentes por via de Urraca Vasques Pimentel.

fase de refundição da década de 1380, se terão debruçado bastante sobre os processos políticos do século XI, criando linhas narrativas que, ao estilo da épica castelhana dos séculos XIII e XIV, mesclavam façanhas bélicas, agregadoras da aristocracia do Ocidente Peninsular (como a conquista de Toledo, por exemplo), com lutas pela soberania do espaço galego-português (como é o caso da narrativa que envolve Rodrigo Froilaz e Garcia II), gerando, assim, um único herói ficcional na figura de Rodrigo Froilaz, defensor dos direitos naturais da aristocracia galego-portuguesa contra as forças castelhanas[65].

Aparentemente, estas duas linhas narrativas – liderança da nobreza do Ocidente Peninsular, como um todo, e, ao mesmo tempo, defesa dos direitos naturais da nobreza galego-portuguesa e da soberania desta região – apresentam alguma incompatibilidade simbólica, na medida em que o serviço de Rodrigo Froilaz a Afonso VI (durante a conquista de Toledo) presume uma contradição em relação à sua fidelidade anterior para com Garcia II, pelos jogos palacianos e incidentes bélicos que levaram à reunificação do antigo Império de Fernando Magno e, ao mesmo tempo, ao fracasso do juramento solene que havia selado os seus planos de desagregação das diferentes soberanias. Mas, apesar de tudo, não podemos descurar a existência de outras lógicas internas que justificam a manutenção desta contradição, já que, à falta de Garcia II, Afonso VI – enquanto rei de Leão – seria um herdeiro mais lógico para a soberania galega. Não podemos descurar também o facto de que qualquer enfraquecimento da legitimidade política de Afonso VI, ou qualquer dissociação dos Trava-Trastâmara desta, resultaria, necessariamente, num enfraquecimento da própria legitimidade de D. Afonso Henriques e, por sua vez, da preponderância social gerada pelos laços que o enredam com esta família.

Já pelo lado dos senhores da Maia, a operação de aproximação a uma liderança interna (galego-portuguesa) e externa (Ibérica) do grupo aristocrático seria muito mais fácil, pois Soeiro Mendes da Maia assumia já a pele de um novo *Cid*, ao libertar a Hispânia do feudo papal[66], e de maior valido de

65 Para além de ter deixado uma marca assinalável no *Livro de Linhagens* através da passagem LL21G7, Rodrigo Froilaz (II) já tinha sido identificado no *Livro de Linhagens do Deão* (LDPról.3) como um dos patriarcas portugueses que estiveram com Afonso VI na conquista de Toledo.

66 Vide nota 64. A passagem LL21A6, onde Soeiro Mendes da Maia trava um duelo em Roma para libertar toda a Hispânia do feudo papal, parece ser altamente subsidiária das experiências que as *Mocedades de Rodrigo* atribuem ao Cid durante os últimos anos de reinado de Fernando Magno (c. 1064-65). Aqui (vide FUNES, Leonardo; TENENBAUM, Felipe (eds.) - *Mocedades de Rodrigo. Estudio y Edición de los Tres Estados del Texto*.

D. Afonso Henriques[67]. Assim, podemos encaixar estas narrativas num contexto discursivo que acomodaria facilmente qualquer mitologia criada em torno a Rodrigo Froilaz.

Com efeito, o exercício de retro-projecção sobre a vida de Rodrigo Froilaz também transformaria a sua pertença a uma estrutura genealógica, pois introduz-se um casamento fictício com Urraca (ou Sancha) Rodrigues de Castro[68] (algures nos inícios do século XII), de forma a estabelecer um laço

---

Woodbridge: Tamesis, 2004, pp. 79-117), narra-se uma campanha fictícia de Fernando Magno e Rodrigo Dias contra o Rei de França e o feudo Papal, resultante numa investidura colossal às portas de Paris. Esta apoteose narrativa das *Mocedades* pode ser comparada à peregrinação de Soeiro Mendes a Roma e ao duelo que dela resultou, na medida em que o inimigo, o desfecho e a heroicidade cavaleiresca seriam similares – o verdadeiro inimigo seria o papado, o desfecho seria a libertação da Hispânia da sua dependência feudal e o meio seria um duelo/façanha bélica. E, como a apropriação da matéria cidiana parece ter sido um dos elementos chave da construção narrativa sobre Rodrigo Froilaz (II) em LL21G7 (vide FERREIRA, João Paulo Martins, "De Rodrigo a Rodrigo", pp. 4-17 - especialmente as pp. 9-15), podemos concluir facilmente que, pelo menos esta passagem, poderá ter sido alvo de refundição no mesmo período ou, quem sabe, inspirado a mecânica interna da construção narrativa sobre o senhor de Trastâmara.

67 Vide nota 63. Na narrativa de S. Mamede (LL7B5-7), Soeiro Mendes da Maia assume-se como a chave da vitória de D. Afonso Henriques, remetendo, assim, para um plano imaginário onde os senhores da Maia seriam o braço armado da monarquia portuguesa. O parentesco próximo entre Soeiro Mendes e Gontinha (ou Moninha) Gonçalves da Maia, esposa de Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II), atribuía aos Palmeira/Pereira uma oportunidade de partilha da aura de valimento em relação à monarquia portuguesa, não sendo por isso estranho que tivessem reclamado (em LL21G7) o mesmo valimento de Rodrigo Froilaz em relação a Garcia II, último rei a ostentar um modelo de soberania galego-portuguesa similar àquela que D. Afonso Henriques visou implementar (até à derrota de Badajoz de 1169). Desta forma, os Pereira podiam reclamar uma ligação genealógica a dois dos principais obreiros da primitiva soberania portuguesa.

68 Incrivelmente, desde finais de LL21G7, onde se atribui uma descendência completamente artificial a Rodrigo Froilaz (II) e Moninha Gonçalves da Maia, até LL21G9, passagem relativa a um "Rodrigo Froilaz", seu neto, onde se apresenta um casamento fictício com Urraca Rodrigues de Castro, mas com a descendência verdadeira do casal anterior (Palmeira, Tougues e Pereira), foram introduzidas duas gerações plenamente forjadas de Travas-Trastâmara e, para além disso, um cardápio de novas façanhas para Rodrigo Froilaz, culminantes na sua participação na conquista de Sevilha por Fernando III – onde esteve, realmente, Rodrigo Gomes (de Trava), último grande senhor desta casa. A linha genealógica Rodrigo Froilaz (II) / Froila Bermudes (patronímico claramente equivocado que, mesmo assim, é justificado através da memória de um avô) / Rodrigo Froilaz (III),

primordial com a família de Fernando Ruiz de Castro, grande líder do movimento petrista galego[69], e, assim, desenvolver um paralelismo entre o papel histórico dos Castro, como arautos da legitimidade política contrária à nova dinastia Trastâmara, e dos Pereira, como defensores das aspirações expansionistas da coroa portuguesa e, depois, da própria soberania portuguesa (durante a crise de 1383-1385) – sendo que ambas as linhagens partilhavam uma posição social de destaque em Portugal[70]. Atendendo a todo este contexto, podemos presumir, portanto, que esta alteração também terá ocorrido em meados da década 1380, como resultado dos conflitos sociais criados pelas guerras fernandinas.

---

simplesmente não existe, sendo que Rodrigo Froilaz (II) teria o casamento correcto (com Moninha Gonçalves) e os filhos que atribuem erradamente ao terceiro. Esta estratégia visava criar confusão no leitor, para que a procedência dos Palmeira-Pereira parecesse remontar aos Castro (e não aos senhores da Maia). Ao mesmo tempo, permitiria um desfasamento cronológico em relação ao Rodrigo Froilaz (II) ficcional de LL21G7.

69 Sobre a rica biografia e carreira política deste personagem veja-se PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo - *Los Señores de Galicia. Tenentes y Condes de Lemos en la Edad Media*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2000, vol. I, pp. 162-184.

70 Muito do carisma dos Castro em território português se deveu, em grande medida, à firme posição de rebeldia legitimista levada a cabo por Fernando Ruiz de Castro durante os seis anos que se seguiram à morte de D. Pedro na batalha de Montiel (1369-1375). Coadjuvando a frota portuguesa liderada por Nuno Freire de Andrade – que, por essa altura, almejava a cidade da Corunha – e auxiliado pelos contingentes ingleses que ainda campeavam na Galiza, o antigo mordomo e alferes régio cedo se cercou de um leque significativo de senhores territoriais – como Álvar Peres de Castro, Mem Rodrigues de Sanabria, Soeiro Anes de Parada, Afonso Gomes de Lira, Afonso Gomes Churruchao, Fernão Peres Churruchao, Fernão Caminha, Gonçalo Fernandes de Valadares, João Pires da Nóvoa e João Fernandes de Andeiro (FERNANDES, Fátima Regina - *O Reinado de D. Fernando no Âmbito das Relações Régio-Nobiliárquicas*. Porto: FLUP, 1996. Tese de Doutoramento, pp. 330-332, 348-351, 361-369 e 376-377) – que, tal como ele, viam na guerra d'el-rei de Portugal uma oportunidade de repor um sentido de legitimidade linhagística e política. As auspiciosas vitórias granjeadas entre finais de 1369 e meados de 1370 (em Monterrei, Tui, Lugo e Santiago, por exemplo) não deixavam antever a reacção brutal de Henrique II e a forma como, até 1372, conseguiu dominar os seus adversários, não lhes deixando outra alternativa senão a de buscar exílio em Portugal. Manietado pelos acordos de paz que se celebrariam até 1373, Fernando Ruiz acabaria por rumar a Inglaterra, onde morreria em 1375. Graças à crise sucessória de 1383-85, o movimento petrista ganharia novo fôlego na Galiza, sendo que o apoio político de D. João I, Mestre de Avis, seria vital para a sua sobrevivência até cerca de 1387 – PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo - *Los Señores de Galicia*, vol. I, pp. 181-184.

Todavia, a refundição da década de 1360 já garantira aos Pereira uma posição social invejável, colocando-os no centro de um dos principais acontecimentos deste século, a Batalha do Salado. Neste exercício de escrita histórica, D. Álvaro Gonçalves Pereira assegura um lugar à cabeça da aristocracia peninsular, salvando a batalha e encarnando na Santa Cruz de Marmelar – metáfora para a simbologia heráldica dos Pereira – a vontade divina em favor do movimento de Reconquista.

Tendo em conta as origens do manuscrito do *Livro de Linhagens* onde se encontra uma parte significativa da narrativa desta batalha[71], podemos concluir que os Pimentel também poderão ter estado envolvidos operações de transformações do nobiliário relativamente contemporâneas (c. 1370), recorrendo também a materiais que fariam parte do património cultural dos Pereira[72]. Na verdade, ambas as famílias estavam aparentadas através de Urraca Vasques Pimentel, avó de D. Álvaro Gonçalves Pereira, e, por isso, podiam ter o mesmo desejo de buscar um lugar de destaque no conturbado cenário político das décadas de 1360-70. Mas, curiosamente, esta parentela alargada (Pereira/Pimentel) seguiria estratégias antagónicas durante a crise de 1383-85, que, apesar de tudo, não podem deixar de ser perspectivadas como complementares. Enquanto os Pereira seguiram na dianteira do partido dos Avis, os Pimentel assumiram uma postura legitimista e trasladaram-se a Castela, onde se tornariam Condes de Benavente[73]. Não será, portanto, totalmente descabido pensar que muitos dos materiais partilhados pelas duas famílias terão sido transportados para Castela e guardados no espólio pessoal das casas associadas aos Pimentel, sendo que entre eles poderão ter estado manuscritos da obra de D. Pedro[74].

A contínua execução desta agenda de alterações – ao longo de quatro gerações, correspondentes a um período entre 1354 e c.1390 – resultaria na consumação de um objectivo propagandístico mais amplo, adaptado ao contexto social gerado pelas sucessivas crises políticas provocadas pela ascensão

71 Vide nota 55.

72 Aproveitamos para agradecer novamente a José Carlos Miranda e Maria do Rosário Ferreira este dado crucial e remetemos novamente para a investigação que apresentarão em breve sobre este tema.

73 Sobre o percurso dos Condes de Benavente ao longo do século XV veja-se BECEIRO PITA, Isabel - *El Condado de Benavente en el siglo XV*. Benavente: Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo», 1998.

74 Na sua versão original ou, quem sabe, parcialmente refundida, contendo somente as alterações das décadas de 1360-1370.

da dinastia Trastâmara (guerra civil castelhana, guerras fernandinas, crise de 1383-85 e demais conflitos luso-castelhanos subsequentes). Cada etapa de refundição visava aproximar os Pereira da cúspide de uma aristocracia galego-portuguesa que, por razões diversas (oposição à dinastia Trastâmara, aceitação dos planos portugueses de assimilação do território galego ou da própria coroa castelhana, bem como da posterior defesa da soberania política portuguesa), se situava num plano de antagonismo político em relação à nova dinastia castelhana e, por isso, muito mais próxima da coroa portuguesa, acabando por tomar posição em favor de D. João I, Mestre de Avis, durante a crise de 1383-85.

Não será por isso de estranhar que os principais períodos de refundição do *Livro de Linhagens* tenham coincidido com os anos de maior actividade sócio-política de D. Álvaro Gonçalves Pereira e de D. Nuno Álvares Pereira, talvez com o propósito de colocar o primeiro numa posição social que não pudesse ser abalada pelas previsíveis ondas de choque dos acontecimentos que levaram à guerra civil castelhana e, no caso do segundo, de o tornar no verdadeiro garante da soberania portuguesa perante os impulsos expansionistas de Castela[75].

---

75 Importa recordar que, apesar de terem participado num período de refundição (c. 1370), as opções políticas pró-castelhanas dos Pimentel tê-los-á desvinculado do esforço de engrandecimento conjunto desta parentela (Pereira/Pimentel), já que em nada beneficiariam da inclusão no texto de elementos anti-castelhanos. No entanto, a divisão de fidelidades dentro do mesmo grupo familiar seria um fenómeno relativamente comum durante a crise de 1383-85, pois asseguraria a representatividade social de, pelo menos, uma das linhas dentro do partido vencedor.

Um dos casos mais ilustrativos desta atitude advém dos senhores da Silva, que, apesar de terem seguido maioritariamente o partido do Mestre de Avis, deram origem a uma linha castelhana. Do segundo casamento de Aires Gomes da Silva (II) com Urraca Mendes Tenório nasceram Fernão Gomes da Silva (II) e Afonso Gomes da Silva (II), fidalgos que, apesar de terem dado sinais de fidelidade a D. João I, acabariam por se juntar às forças castelhanas (em meados de 1384). Curiosamente, ambos os irmãos teriam dois matrimónios, correspondentes às duas etapas da sua vida pública: em Portugal, Fernão Gomes casou com Maria Coelho, de quem teve Beatriz Gomes da Silva, e, em Castela, com a sua tia Maria Tenório, de quem teve Vasco Fernandes da Silva (I); em Portugal, Afonso Gomes casou com Beatriz de Sousa, de quem enviuvou, e, em Castela, com Guiomar de Meneses, de quem teve João da Silva, primeiro Conde de Cifuentes. Afonso Gomes chegaria a mudar de nome em Castela, passando a denominar-se Alonso Tenório – FERNANDES, Fátima Regina - *O Reinado de D. Fernando*..., pp. 193-204.

Tal como referimos anteriormente (vide nota 57), a narrativa proposta nos primeiros capítulos da *Crónica da Condestável* permitiu a cristalização da memória em torno da

4. *Fontes da Refundição*

Ao compararmos a estrutura genealógica dos Trava-Trastâmara proposta pelo *Livro de Linhagens* com aquela que se pode extrair das fontes documentais do antigo mosteiro de Sobrado dos Monges[76], podemos verificar que, até à geração de Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II) e Pedro Froilaz de Trava, existem inúmeros equívocos no nobiliário[77]. Para os refundidores desta obra,

fidelidade precoce de D. Nuno Álvares Pereira aos interesses da soberania portuguesa, já que, segundo ela, este fora criado na corte de D. Fernando e, por isso, parte activa dos primeiros embates com a Castela dos Trastâmara. Assim se podia desfiar a vida de um herói que, ao contrário de muitas outras linhagens portuguesas, não cedeu a interesses pessoais ou conjunturais, seguindo sempre os caminhos políticos que ditariam a continuidade da independência do reino ou, quem sabe, a sua expansão até terras galegas.

76 Na sua genealogia sobre os Trava-Trastâmara, José Augusto de Sottomayor-Pizarro acabou por seguir dados estruturais provenientes dos livros de linhagens (SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. III, Genealogia 4.16.1. Trava-Tougues-Palmeira), enquanto que Margarita Torres Sevilla se baseou fundamentalmente em documentação galega (TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, Margarita - *Linajes Nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*, pp. 327-332). Ao compará-las, notamos algumas falhas nas secções provenientes dos nobiliários, provavelmente oriundas da intervenção dos Pereira. Realce-se, no entanto, que, ao contrário de Sottomayor-Pizarro, Margarita Torres Sevilla ignora o desenvolvimento dos ramos portugueses dos Trava. Por outro lado, os dados genealógicos destes dois investigadores devem ser combinados com os de LÓPEZ SANGIL, José Luis - *La Nobleza Altomedieval Gallega*, pp. 42-49, através dos quais se podem acrescentar bastantes personagens à descendência de Rodrigo Froilaz (II).

77 Graças à refundição dos Pereira, Rodrigo Froilaz de Trastâmara – vide MATTOSO, José – *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros. A Nobreza Medieval Portuguesa nos Séculos XI e XII*, 3.ª Edição. Lisboa: Guimarães Editores, 1998 [1982], p. 118; MATTOSO, José - *Identificação de um País*, vol. I, p. 177; LÓPEZ SANGIL, José Luis - *La Nobleza Altomedieval Gallega*, pp. 42-49 – foi mesclado com um Rodrigo Froilaz ficcional, autor de façanhas que rivalizavam com o próprio Cid, protegendo e aconselhando Garcia II contra as maquinações dos seus inimigos internos e externos (em LL21G7). Aparentemente, este Rodrigo Froilaz "mítico" parece assumir uma posição cronologicamente intermédia entre dois Rodrigos Froilaz verdadeiros. Um Rodrigo Froilaz de Trastâmara (I) (TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, Margarita - *Linajes Nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*, pp. 312-313 e 319-320), que, segundo uma breve notícia sobre os patronos de Sobrado (a propósito de património em Aranga, Mariniano, Ventosa, Origueira, Chantada, Meranio, Villa Ousat, Candario e Ouces – LOSCERTALES DE VALDEAVELLANO, Pilar (ed.) - *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Monjes*, 2 vols. Madrid: Dirección Ge-

os séculos X e XI corresponderiam a um período relativamente obscuro e desconhecido, no qual poderiam re-imaginar a história política e social da Península Ibérica e, ao mesmo tempo, da sua família.

Os Pereira do século XIV trouxeram a si a tarefa de realocar o seu antepassado mais distante, Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II), no cerne das principais transformações políticas e sociais ocorridas entre os reinados de Garcia II e Afonso VI, prefigurando-o mais como uma jovem versão ficcional deste personagem do que como um testemunho real da sua vida[78]. Talvez, por isso, tenham introduzido gerações inexistentes antes de Rodrigo e Pedro Froilaz, com o propósito de distanciar o Rodrigo Froilaz (II) real da sua

---

neral del Patrimonio Artístico y Cultural - Archivo Histórico Nacional, Madrid 1976, vol. I, doc. 212), foi pai de Mendo Rodrigues, Gonçalo Rodrigues e Froila Rodrigues, sendo este último pai de Bermudo Froilaz e, portanto, avô de Froila Bermudes e bisavô de Pedro Froilaz de Trava e do nosso Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II); segundo Margarita Torres Sevilla (TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, Margarita - *Linajes Nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*, pp. 311-312), Rodrigo Froilaz (I) poderá ter sido filho do Conde conimbricense Froila Gonçalves (MATTOSO, José - *A Nobreza Medieval Portuguesa. A Família e o Poder*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2001 [1981], p. 94), aliado de Almançor e inimigo dos seus parentes colaterais (vide AZEVEDO, Rui de - "A Expedição de Almançor a Santiago de Compostela em 997, e a de Piratas Normandos à Galiza em 1015-16". *Revista Portuguesa de História* 14 (1973), pp. 73-93); julgamos que este Rodrigo Froilaz (I) será aquele que entrou em litígio com Troitesendo Vímares por uma herdade em Guilhabreu, que tinha pertencido aos filhos de Sandino Soares e de D.ª Ximena (Fernando, Soeiro e Goldegrodo), patronos do antigo mosteiro de Sever de Vouga – *Portugaliae Monumenta Historica a Saeculo Octavo post Christum usque ad Quintum Decimum*: *Diplomata et Chartae*. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1867- [1873], vol. I, doc. 216. Quanto a Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II), sabemos que nasceu quase um século depois do seu homónimo, em meados do terceiro quartel do século XI, já que se documenta a partir de 1087 (LÓPEZ SANGIL, José Luis - *La Nobleza Altomedieval Gallega*, p. 42), tendo casado com Moninha (ou Gontinha) Gonçalves da Maia, de quem teve Gonçalo Rodrigues da Palmeira (patriarca dos Palmeira-Pereira), Mem Rodrigues de Tougues, Elvira Rodrigues e Velasquida Rodrigues – filhos que, segundo os nobiliários, procedem de um matrimónio erróneo de Rodrigo Froilaz (II) com Urraca Rodrigues de Castro (e este Rodrigo Froilaz de um Froila Bermudes II inexistente).

Como adiante veremos, as consequências do episódio de LL21G7 (morte de Rodrigo Froilaz, Pedro Froilaz e seus filhos) ditariam a construção de gerações intermédias até aos Pedro e Rodrigo Froilaz verdadeiros, gerando cenários confusos no nobiliário – como aquele que acabámos de descrever.

78 Vide a argumentação por nós apresentada sobre este tema – FERREIRA, João Paulo Martins - "De Rodrigo a Rodrigo", pp. 4-17.

versão ficcional, que já teria vida pública em tempos de Garcia II. Importa realçar também que os erros de reconstituição nas primeiras gerações dos Trava-Trastâmara eram já recorrentes nos livros de linhagens anteriores: note-se que em LD19A1, Pedro Froilaz é identificado como Pedro Pires de Trava. Enquanto que, em LL13A1, o erro é acentuado identificando-se como Pedro Fernandes de Trava, neto de um outro Pedro Froilaz – tão recuado e ficcional como Rodrigo Froilaz. Todo este acumular de erros justifica a ideia de que os Pereira não terão tido acesso a escritos muito complexos, oriundos das suas casas, dependendo, portanto, da lógica e de alguns materiais avulsos sobre a sua linhagem[79]. Tal situação gerou um discurso genealógico altamente contraditório, mas que, na verdade, contrasta com a clareza da mensagem dos episódios que alocaram na segunda metade do século XI.

Outra das fontes primordiais usadas na refundição terão sido os nobiliários que precederam o de D. Pedro, ou seja, o *Livro Velho de Linhagens* e o *Livro de Linhagens do Deão*[80]. No caso do *Livro Velho*, os Pereira poderão ter tido acesso a ele por via do mosteiro de Santo Tirso – local onde terá sido composto por ordem de Martim Gil de Riba de Vizela (I)[81] –, já que eram pa-

79 Vide nota 32.

80 Tal como evidenciámos na nossa nota 31, D. Pedro terá tido acesso a uma versão do *Livro de Linhagens do Deão* pertencente à família de A1. Contudo, isto não significa que todos os segmentos, transitados do *Livro do Deão* para o *Livro de Linhagens*, procedam exclusivamente deste ramo, sendo bastante provável que, em alguns deles, se tenha recorrido a textos de outras linhas de transmissão textual. A ser verdadeira, esta nossa hipótese poderá indiciar que D. Pedro e os refundidores terão tido acesso a dois modelos diferentes do *Livro do Deão*.

Porém, importa notar que tanto os Pereira como o próprio Conde teriam fácil acesso aos círculos bracarenses onde se terá redigido o *Livro do Deão*, sendo que, por isso, não podemos excluir completamente tanto o recurso a uma cópia única (pertencente a D. Pedro) como a duas cópias independentes.

81 Martim Gil de Riba de Vizela (I), marido da galega Mília Fernandes de Castro e pai de Martim Gil de Riba de Vizela (II), segundo Conde de Barcelos, fazia confluir em si o sangue antigo dos Sousa e dos senhores da Maia, já que sua mãe, Maria Anes da Maia, fora filha de João Pires da Maia e de Guiomar Mendes de Sousa, irmã de Garcia Mendes de Eixo e, portanto, tia de D. Mem Garcia de Sousa e do Conde D. Gonçalo Garcia de Sousa. Com efeito, a perda de varonia dos senhores da Maia e a pugna pela herança de D. Gonçalo Garcia terão obrigado os Riba de Vizela a cristalizar o passado genealógico destas linhagens, de forma a que pudessem assumir plenamente o seu legado material e simbólico. Recém-regressado do seu exílio castelhano e detendo, provavelmente, um manancial de materiais historiográficos e genealógicos forâneos – provenientes, maioritariamente,

tronos deste cenóbio através da sua ascendência em Gontinha (ou Moninha) Gonçalves da Maia[82]. Note-se, porém, que o *Livro Velho* não possui qualquer capítulo dedicado exclusivamente aos Trava-Trastâmara-Pereira, enfatizando apenas a forma como se ligaram a outras linhagens[83]. Por sua vez, o acesso ao *Livro do Deão* poderá ter sido mais directo, posto que Martim Zote, hipotético Deão "encomendador" da cópia de 1343 ou, até, patrocinador da feitura da obra, serviu o Arcebispo bracarense D. Gonçalo Gonçalves Pereira, irmão de Rui Gonçalves Pereira (II). Este nobiliário dedica os títulos XIX e XX à descendência de Pedro Froilaz, por via de Fernão Peres de Trava e de Bermudo Peres de Trava, respectivamente, e desdobra a descendência de Rodrigo Froilaz somente entre LD7A2 e LD7J7, apenas por força da sua união a Gontinha (ou Moninha) Gonçalves da Maia – linhagem dominante neste nobiliário. Tal situação atribui uma certa lateralidade discursiva aos ascendentes dos Pereira e reforça a perspectiva de que, até à década de 1340, todo o peso social e político continuava a recair somente na linha Trava, justificando, assim, o

---

da corte do *Rei Sábio* –, Martim Gil (I) terá atribuído aos monges de Santo Tirso a difícil tarefa de redigir o primeiro nobiliário português, algures entre 1285 e 1290 – MATTOSO, José; PIEL, Joseph (eds.) - *Livros Velhos de Linhagens*, p. 14 –, fazendo com que nele convergissem as tradições de ambas as famílias e toda a informação que fora recolhendo.

82 Recentemente, a tese de Francisco Carvalho Correia – CORREIA, Francisco Carvalho - *O Mosteiro de Santo Tirso, de 978 a 1588. A silhueta de uma Entidade Projectada no Chão de uma História Milenária. Volume I – Estudo*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela. Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2008 – voltou a evidenciar a importância do padroado dos senhores da Maia na conformação da identidade e realidade senhorial/dominial de Santo Tirso. Esta clara sintonia de interesses acaba por se ver ilustrada na perfeição na concordata de 1101, celebrada entre Braga e este cenóbio – COSTA, Avelino de Jesus da - *O Bispo D. Pedro e a Organização da Diocese de Braga*, 2 vols. Coimbra: Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, 1959, vol. II, pp. 418-420 –, onde Soeiro Mendes da Maia, parente próximo desta senhora, é invocado como agente de poder territorial próximo aos interesses do mosteiro.

83 No *Livro Velho de Linhagens*, os Trava-Trastâmara-Pereira são quase sempre tratados como parentes colaterais dos Sousa (título I) e dos senhores da Maia (título II), enfatizando-se apenas o nível das alianças matrimoniais alcançadas: em LV1B5-7, por exemplo, enaltece-se a dupla aliança da família de D. Gomes Nunes de Pombeiro com os Trava e Tougues, já que é mencionado o casamento de Gomes Nunes com uma filha de D. Pedro Froilaz de Trava e a união ilegítima de Châmoa Gomes de Pombeiro, sua filha, com Mem Rodrigues de Tougues, filho de Rodrigo Froilaz de Trastâmara e, portanto, primo co-irmão de sua mãe; pouco depois, surge a descendência de Soeiro Mendes Facha (de Tougues), nascido desta relação consanguínea (LV1D8 a F9).

esforço subsequente de refundição do *Livro de Linhagens* em favor de uma nova memória sócio-familiar.

Também podemos entender a versão primitiva do *Livro de Linhagens* como uma das fontes primordiais do texto refundido que hoje existe, na medida em que a refundição terá promovido a recombinação (e truncagem) de matéria aí presente, em favor da criação de novos discursos. Um dos exemplos mais claros deste fenómeno é a relação existente entre o Título VIII do nobiliário, dedicado à procedência e descendência de Rodrigo Dias de Vivar, *o Cid*, e a passagem LL21G7, narrativa sobre a defesa da soberania galego-portuguesa de Garcia II, por Rodrigo Froilaz, contra a ofensiva castelhana de Sancho II, na medida em que a recolha, adaptação e truncagem de elementos da biografia cidiana resultaram num novo texto épico dedicado ao patriarca dos Pereira[84].

Tal como tivemos oportunidade de referir, o acesso dos Pereira a fontes sobre o século XI seria bastante limitado, pelo que se poderá depreender, então, que, tal como no caso do autor do *Livro do Deão* – que se dedica apenas às gerações dos Trava-Trastâmara a partir de inícios do século XII –, os refundidores terão consultado fontes familiares que recuavam somente até às vidas de Rodrigo Froilaz e Gontinha Gonçalves da Maia[85]. A própria forma como o *Livro do Deão* incorpora a família gerada por este casal num dos capítulos dedicados aos senhores da Maia (LD7), e como o *Livro de Linhagens*

84 Vide FERREIRA, João Paulo Martins - "De Rodrigo a Rodrigo", pp. 9-15.

85 Actualmente, as genealogias mais correctas sobre o percurso dos Trava-Trastâmara ao longo do século XI assentam num documento de Sobrado dos Monges relativo a uma disputa judicial sobre alguns direitos senhoriais em Aranga, Mariniano, Ventosa, Ortigueira, Chantada, Meranio, Villa Ousat, Candario e Ouces, onde o dito cenóbio se viu obrigado a apresentar provas das doações e permutas feitas por várias gerações dos seus patronos, recuando, assim, até às origens desta família – LOSCERTALES DE VALDEAVELLANO, Pilar (ed.) - *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Monjes*, vol. I, doc. 212.; TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, Margarita - *Linajes Nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*, pp. 312-313 e 319-320. Importa realçar, no entanto, que Soeiro Mendes Facha de Tougues, filho de Mem Rodrigues de Tougues e, portanto, neto de Rodrigo Froilaz de Trastâmara, manteve relações privilegiadas com Sobrado, outorgando-lhe (na qualidade de patrono) o pequeno mosteiro de Aranga, em 1159, e, mais tarde (em 1165), grande parte dos seus bens na Galiza – CALDERÓN MEDINA, Inés; FERREIRA, João Paulo Martins - "Beyond the Border", pp 10-11. Atendendo à precoce separação dos Tougues-Carnes do ramo Palmeira-Pereira e rápida extinção da sua linha masculina, julgamos que os contactos com Sobrado não se estenderam aos Pereira, vendo-lhes, assim, vedado o acesso a esta preciosa informação.

faz exactamente o mesmo no seu título XXI, deixa perceber que a reconstituição genealógica dos textos portugueses do século XIV seria oriunda de uma fonte (anterior) relativa à linhagem de Gontinha Gonçalves, e não aos Trava-Trastâmara-Palmeira-Pereira. Assim sendo, é muito provável que os Pereira tenham tido acesso a uma lista de patronos do mosteiro de Santo Tirso[86], onde figurariam todos os Trastâmara-Palmeira-Pereira, na qualidade de descendentes (por via materna) dos senhores da Maia, atribuindo, assim, a Rodrigo Froilaz a lateralidade que se pode reconhecer na estrutura genealógica dos nobiliários do século XIV. A própria concordata de 1101, entre este cenóbio e a diocese de Braga, reconhece o peso dos senhores da Maia na sua fundação e dotação patrimonial[87], devendo admitir-se, portanto, que tal ligação terá deixado uma marca documental profunda nos posteriores registos da instituição.

Ao mesmo tempo, não será totalmente descabido pensar que a escrita historiográfica de Santo Tirso – vertida parcialmente nos anais tirsenses, situados na primeira parte dos *Annales Portucalenses Veteres*[88] – também poderá ter servido de base a operações discursivas em momentos chave do início da nacionalidade, fossem eles relativos ao período de D. Henrique ou de D. Afonso Henriques[89]. Nesta casa estariam também depositados escritos rela-

86 Embora não sejam abundantes, as listas de patronos sobreviventes demonstram um invejável nível de precisão, remontando facilmente ao século XI. Um dos exemplos mais paradigmáticos desta prática é o célebre *Livro das Campainhas do Mosteiro de S. Salvador de Grijó* – ALARCÃO, Jorge; AMARAL, Luís Carlos (eds.) - *Livro das Campainhas (códice da segunda metade do século XIV). Mosteiro de São Salvador de Grijó*. Vila Nova de Gaia: Gabinete de História e Arqueologia e Câmara Municipal, 1986 –, já estudado por SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de - *Os Patronos do Mosteiro de Grijó (Evolução e estrutura da família nobre -Séculos XI a XIV)*. Ponte de Lima: Ed. Carvalhos de Basto, 1995. Assim sendo, podemos considerar que a ilustração e importância do mosteiro de Santo Tirso poderá ter justificado a produção de um levantamento similar, executado algures entre a segunda metade do século XIII e as primeiras décadas do século XIV.

87 Vide nota 82.

88 DAVID, Pierre - *Études Historiques sur la Galice et le Portugal du VI au XII siècle*. Lisboa-Paris: Institut Français au Portugal, 1947, pp. 291-312.

89 O título VII do *Livro de Linhagens* é especialmente rico em dados sobre este período, destacando-se a morte de D. Henrique e a vitória de S. Mamede (LL7B1 a 7), episódios que, a exemplo de outras passagens deste título, podem ter sido alongadas ou alteradas, de forma a consolidar a memória de uma soberania galego-portuguesa (construída parcialmente por D. Henrique) e a cristalizar a participação dos senhores da Maia nesta batalha decisiva. Nesse sentido, o recurso a fontes historiográficas de Santo Tirso poderá ter sido, ao mesmo tempo, inspirador e fundamental no momento de refundição.

tivos às tradições familiares dos senhores da Maia, sendo, por isso, provável que, tal como D. Pedro, os Pereira tenham tido acesso a versões bastante primitivas da *Lenda do Rei Ramiro*[90], dos feitos de Gonçalo Mendes da Maia, *o Lidador*, e das façanhas de Soeiro Mendes da Maia[91], aplicando-lhe retoques e releituras que podem ter sido assimiladas pelo próprio Conde ou, em alguns casos pontuais, incorporadas durante a refundição.

Para um domínio completo destes novos modelos discursivos e narrativos, os Pereira deverão ter feito a sua própria aproximação à historiografia e épica castelhana do século XIII, com o objectivo de produzir uma truncagem e síncope eficaz do título VIII do *Livro de Linhagens*, dedicado à genealogia e vida de Rodrigo Dias de Vivar, *o Cid*, e de levar a cabo a adaptação de algumas das

---

90 Em relação à versão primitiva da *Lenda de Gaia* (LV2A1), o texto apresentado no *Livro de Linhagens* (LL21A1) demonstra claros sinais de evolução discursiva, dando, assim, a entender que poderá ter existido uma reconversão narrativa, talvez apoiada e tutelada pelos Pereira (principais beneficiários do engrandecimento da memória dos senhores da Maia), mesmo que tenha sido redigida ainda em vida do próprio Conde.

91 No caso de Soeiro Mendes, existe uma articulação bastante sub-reptícia entre o discurso da refundição e a narrativa de S. Mamede, visto que coloca o desfecho da batalha nas mãos deste personagem (LL7B6), um parente colateral dos Trastâmara-Palmeira--Pereira, através do casamento de Rodrigo Froilaz. Assim, os ascendentes femininos dos Pereira situavam-nos no campo dos vencedores de S. Mamede, ofuscando o facto de que os Trava, descendentes de Pedro Froilaz e, portanto, seus parentes colaterais por via masculina, tinham sido os grandes perdedores.

Recorde-se também que Soeiro Mendes da Maia participa de alguma da glória de Gonçalo Mendes da Maia, *o Lidador*, fazendo parte da hoste que o acompanhou nas suas lides (LL21G6), enquanto que Rodrigo Froilaz é identificado como um dos cavaleiros que esteve com Afonso VI na conquista de Toledo, ao lado de Gonçalo Trastemires da Maia, avô destes dois senhores (LDPról.3). Este entramado discursivo deixa perceber claramente que Rodrigo Froilaz tinha já um lugar destacado entre a grande aristocracia portuguesa e ibérica – reconhecido pelo *Livro do Deão* – e que cabia agora – no período de redacção ou refundição do *Livro de Linhagens* – reforçar os pergaminhos dos senhores da Maia dentro do movimento de Reconquista, legitimando, dessa forma, a sua posição social. Portanto, e tendo em conta que LL21G7 é uma construção artificial sobre a vida de Rodrigo Froilaz no reinado de Garcia II, podemos supor hipoteticamente que as narrativas sobre Gonçalo Mendes e Soeiro Mendes também terão sido alteradas. Note-se que se atribui também a Soeiro Mendes a libertação do feudo da Hispânia, uma tradição claramente inspirada nas *Mocedades de Rodrigo* e, portanto, subsidiárias das operações de refundição feitas em LL21G7 (vide notas 64, 66 e 78). Facto que reforça plenamente as nossas suspeitas sobre possíveis intervenções nas tradições dos dois senhores da Maia, acrescentando, indirectamente, ao prestígio social dos Pereira.

suas passagens à lição LL21G7, onde Rodrigo Froilaz é apresentado como um *Campeador* galego, defensor dos direitos naturais e da soberania de Garcia II[92]. Tudo indica, portanto, que os Pereira (da década de 1380) fizeram a sua própria leitura do *Cantar de Mío Cid*[93] e das *Mocedades de Rodrigo*[94], encai-

---

92 Sobre a conversão de Rodrigo Froilaz num herói de talha "cidiana" veja-se FERREIRA, João Paulo Martins, "De Rodrigo a Rodrigo", pp. 9-15.

93 Repare-se que os elementos cidianos presentes em LL21G7 são, acima de tudo, fruto da desconstrução da passagem LL8C8, que, na sua forma original, seria uma súmula alongada da biografia épica de Rodrigo Dias de Vivar. Com efeito, os refundidores souberam sacar dela os elementos necessários à reconstrução da vida de Rodrigo Froilaz de Trastâmara, mas deixaram para trás uma amalgama desordenada de eventos provenientes da épica cidiana, que, contudo, se encaixam perfeitamente na cronologia criada pelas *Mocedades de Rodrigo* – ou seja, que principia todo o seu recorrido vital ainda no reinado de Fernando Magno, e não no de Sancho II.

No que concerne específicamente à matéria do *Cantar*, podemos assinalar um manejo bastante consciente de um conjunto relevante de episódios bélicos: os primeiros saques e exacções na fronteira muçulmana; o assédio do rei de Valência aos domínios de Alcocer; a obtenção de párias em Daroca e Teruel; a lide contra o Conde de Barcelona em Tévar; as campanhas de conquista no reino de Valência e a sua defesa contra os reis de Marrocos e Sevilha; e a defesa de Valência contra o ataque do rei Bucar - MONTANER FRUTOS, Alberto (ed.), - *Cantar de Mio Cid*. Barcelona: Real Academia Española – Círculo de Lectores, 2011, versos 412-624, 625-861, 862-953, 954-1084, 1085-1220, 1618-1802, 2312-2314 e 2338-2428.

A própria tomada de conhecimento da existência deste enorme manancial de cenários e contextos bélicos denuncia uma certa inflexão do texto do nobiliário em direcção ao *Cantar*, talvez abandonando um pouco as linhas mestras narrativas das *Mocedades*, vertidas na *Crónica de Castela* e, posteriormente, na *Crónica de 1344*. Tomemos como exemplo a lide contra o Conde de Barcelona, que, apesar de já estar presente tanto na *Historia Roderici* como no *Carmen Campidoctoris* (FUNES, Leonardo; TENENBAUM, Felipe (eds.) - *Mocedades de Rodrigo*, pp. 53-54; GIL, Juan (ed.) - *Carmen Campidoctoris*. In: *Chronica Hispana Saeculi XII, Pars I* (*Corpus Christianorum. Continuatio Medievalis, LXXI*). Turnhout: Brepols, 1990, pp. 107-108), apenas assume um maior protagonismo no universo cidiano dentro canto I do *Cantar*, transformando-se, assim, numa peça central desta mitologia, apenas comparável à defesa de Valência contra a terceira tentativa de reconquista muçulmana (A. MONTANER FRUTOS, Alberto (ed.) - *Cantar de Mio Cid*, cantar I, versos 954-1086, e, cantar III, versos 2312-2314 e 2338-2428). Para mais dados sobre este tema veja-se FERREIRA, João Paulo Martins, "De Rodrigo a Rodrigo", pp. 5-7.

94 Apesar da sua dimensão confusa e enumerativa, a amálgama de LL8C8 demonstra também claros sinais de domínio sobre os demais textos cidianos, começando pelas próprias *Mocedades*: parece aludir à sua vitória sobre os cinco reis mouros da Transsierra; às campanhas francesas do Cid e de Fernando Magno; à lide de Calahorra; à vitória contra

xando os seus tópicos narrativos na sequência cronológica proposta numa versão (talvez galego-portuguesa) da *Crónica de Castela*, mas adaptando-os a uma nova personagem[95].

Sendo-nos totalmente impossível descortinar a proveniência destas obras, podemos, porém, avançar duas hipóteses: julgamos ser provável que estas tivessem feito parte do acervo pessoal do Conde de Barcelos e que, depois, tivessem chegado às mãos dos refundidores, ou que tenham vindo de bibliotecas eclesiásticas acessíveis aos Pereira (mosteiro de Santo Tirso, diocese de Braga, etc.)[96].

Burgos de Ayllón; ao conflito contra os Condes castelhanos traidores; à lide contra o Conde de Barcelona; e, até, à própria investidura do Cid (FUNES, Leonardo; TENENBAUM, Felipe (eds.) - *Mocedades de Rodrigo*, pp. 49-57, 53-54, 57-61, 67-77, 69-73, 89, 79-117, na versão da *Crónica Rimada*).

No que concerne à *Historia Roderici* e ao *Carmen Campidoctoris*, todas as alusões parecem ser muito mais indirectas e, acima de tudo, filtradas pela épica e historiografia castelhana do século XIII – vide FERREIRA, João Paulo Martins, "De Rodrigo a Rodrigo", pp. 5-7.

95 De uma forma geral, a *Crónica de 1344* transplanta fielmente todas as narrativas da *Crónica de Castela* sobre o reinado de Fernando Magno, absorvendo dela todos os episódios que o relacionam com Rodrigo Dias de Vivar, personagem que, mimetizando a apoteose francesa das *Mocedades de Rodrigo*, foi feito cavaleiro após a conquista de Coimbra.

Esta tentativa de conciliação entre a realidade historiográfica (eminentemente afonsina) e a nova épica cidiana das *Mocedades* seria, na verdade, totalmente impossível, já que tudo indica que o Cid foi, de facto, feito cavaleiro na casa de Sancho II, sendo ainda demasiado jovem no reinado anterior para tais aventuras.

Incrivelmente, este desfasamento anacrónico seria aplicado da mesma forma a Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II), que, apesar de ter atingido a maioridade por volta de 1087, se viu englobado no entramado político do reinado de Garcia II (em 1071) – sinal de que a cronologia das *Crónica de Castela* e, indirectamente, das *Mocedades*, dominava ainda o cenário mental dos refundidores de LL21G7.

Todas as comparações sobre a mescla de influências entre estas obras e a refundição foram já apresentadas por FERREIRA, João Paulo Martins, "De Rodrigo a Rodrigo", pp. 4-9.

96 Importa recordar que, durante os últimos anos de reinado de Afonso X, estiveram na corte castelhana inúmeros portugueses, acompanhando a estada da rainha de Portugal, sua filha – vide OLIVEIRA, António Resende de - *Trovadores Portugueses na Corte de Afonso X*. Sep. das *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, vol. IV, Porto, 1990. Entre eles estaria Martim Gil de Riba de Vizela (I), grande senhor que terá trazido consigo inúmeros materiais manuscritos, provavelmente utilizados na posterior redacção do *Livro Velho de Linhagens* em Santo Tirso (*vide* nota 81). Dentro deste variado lote poderiam estar tanto textos genealógicos como historiografia (pré e pós) afonsina,

Por fim, resta dizer que a refundição do *Livro de Linhagens* também beneficiou de um influxo de notícias “correntes” entre os meios sociais aristocráticos daquele período (entre 1360 e 1390), proporcionando ao leitor uma maior identificação com a matéria e percurso de cada família. Tomemos como exemplo demonstrativo a reformulação da narrativa sobre a Batalha do Salado (de 1340): em 1360-1365 (datas aproximadas da primeira grande refundição), a maioria dos participantes desta batalha ainda estariam vivos, já que haviam passado apenas 20-25 anos; para esta geração de combatentes – que, com o transcorrer do tempo, já acompanhara a ascensão social de muitos dos seus companheiros de armas – a mitificação do papel dos Pereira (e da hoste portuguesa) engrandeceria a sua própria identidade e prestígio, pois também eles se sentiriam marcados pelo divino e pelo desígnio que este atribuíra à aristocracia portuguesa – a defesa da soberania portuguesa contra todos os inimigos, fossem eles muçulmanos ou cristãos –, especialmente numa altura em que se reuniam novamente sobre Castela as nuvens negras da guerra.

Outro exemplo demonstrativo destas pequenas operações prende-se com a retro-projecção de onomástica usada no século XIV em linhagens ou parentelas das centúrias anteriores, a fim de que as grandes famílias deste período pudessem reconhecer mais facilmente os seus antepassados. Neste capítulo importa destacar o caso dos Osório, descendentes directos do Conde leonês (do século XII) D. Osório Martins, que, em inúmeras passagens do nobiliário, são identificados como “de Cabreira e Ribeira”, quando, na verdade, o senhorio hereditário daquele território só chegou a esta casa em 1388, passando depois para as mãos dos Condes de Lemos[97].

Este complexo equilíbrio entre os objectivos da reescrita e as fontes disponíveis no século XIV consubstanciar-se-ia num corpo de alterações relevantes, que, por si só, possuem uma mensagem intrinsecamente distinta do texto original do Conde e que se podem agrupar mais pela sua dimensão de actualidade (em relação às décadas de 1360, 70 e 80) e pelos mecanismos de organização interna que ostentam, do que pelo seu desfasamento do estilo de escrita historiográfica de D. Pedro.

ficando, assim, acessíveis a todos os agentes de poder que, como os Riba de Vizela, mantinham uma relação privilegiada com Santo Tirso – fossem eles os redactores do *Livro do Deão*, o próprio Conde ou, até, os refundidores a serviço dos Pereira –, formando-se, dessa forma, uma cadeia de acesso, directa e indirecta, à tradição castelhana.

97 Vide nota 60. Estas circunstâncias permitem avançar um pouco o término do processo de refundição, pressupondo-se, portanto, que em torno a 1390 ainda se aplicariam pequenas alterações ao *Livro de Linhagens*.

5. *Dimensões e Mecanismos de Reescrita*

Uma parte importante das estratégias de refundição passava pela reescrita da memória genealógica da família, buscando efeitos retóricos adaptados a um contexto de conflito com a monarquia castelhana. Um dos primeiros ensaios desta modalidade de reconversão de texto será alocável à refundição da década de 1380 e centra-se num processo de irmanação dos Pereira com os ascendentes dos Condes de Lemos, prestando uma certa atenção à linha que desemboca em D. Fernando Ruiz de Castro, *de Toda a Lealdade de Espanha* e grande valido de Pedro I de Castela.

Em LL21G9, atribui-se à figura ficcionada de Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II) um casamento fictício com Urraca Rodrigues de Castro, suposta filha de Rodrigo Fernandes de Castro e neta de Fernando Garcia de Hita[98]. Ar-

98 As origens dos Castro em Fernando Garcia de Hita parecem ser absolutamente indiscutíveis, sendo que, no entanto, a sua identidade continua a ser alvo de alguma polémica. De uma forma geral, existem hoje duas grandes teorias sobre a ascendência deste magnate: graças aos detalhes explicativos de Salazar e Castro sobre a profunda rivalidade entre os Castro e Lara (na sua célebre *"História Genealógica da Casa de Lara"*), foi-se buscando a sua proveniência entre a descendência de um dos Infantes de Navarra, situando-o como provável filho da relação entre o Conde Garcia Ordonhes e a Infanta D.ª Urraca de Navarra – elemento justificador do segundo casamento de Fernando Garcia com Estefanía Armengol de Urgel, depois de ter desposado primeiramente Tegrídia Peres, filha do poderoso Conde Pedro Ansúrez –; por sua vez, desenvolveu-se mais recentemente a hipótese de que este terá sido um filho desconhecido de Garcia II da Galiza, facto que o tornava parente próximo da casa real castelhano-leonesa e, portanto, num dos grandes magnates dos inícios do século XII, herdeiro de um prestígio social que o colocava muito acima da demais nobreza territorial. Sobre este tema vejam-se PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo - *Los Señores de Galicia*, vol. I, pp. 85-91; e TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, Margarita - *Linajes Nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*, pp. 78-83.

Atendendo à conjuntura de rápida ascensão social dos Castro, somos da opinião que a ascendência em Garcia II será a hipótese mais provável. Até porque, se tivermos em conta o conteúdo da narrativa LL21G7 sobre o valimento de Rodrigo Froilaz II em relação a Garcia II, podemos considerar que o refundidor terá querido transmitir ao leitor a ideia de que a ligação política entre ambos se tornara, também, pessoal e familiar.

Quanto a Rodrigo Fernandes de Castro (1130-1144), sabemos que, tal como Guterre Fernandes de Castro (1105-1166) – TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, Margarita - *Linajes Nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*, pp. 86-88; e PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo - *Los Señores de Galicia*, vol. I, pp. 92-94 –, nasceu do primeiro casamento de Fernando Garcia com Tegrídia Peres e que, apesar de ambos terem herdado o sangue régio (de seu pai) e a grandeza da antiga nobreza terratenente castelhana (de sua

dilosamente, os Pereira terão substituído Gontinha (ou Moninha) Gonçalves da Maia, verdadeira esposa de Rodrigo Froilaz, por esta senhora, personagem que, na verdade, também não se pode identificar com qualquer figura documentada – situando-se, assim, num campo intermédio da ficção, que correspondia ao Rodrigo Froilaz *"cidiano"*. Na verdade, do primeiro casamento de Fernando Garcia de Hita com Tegrídia Peres nasceram somente os irmãos Guterre Fernandes de Castro (1105-1166) e Rodrigo Fernandes de Castro (1130-1144), enquanto que do seu segundo casamento, com Estevaínha Armengol de Urgel, nasceram Urraca Fernandes, Martim Fernandes, Sancha Fernandes, Pedro Fernandes e Fernando Fernandes[99]. Por sua vez, do casamento entre Rodrigo Fernandes de Castro e Elo Álvares (Flaínez) nasceram Fernando Rodrigues de Castro, Pedro Rodrigues de Castro, Álvaro Rodrigues de Castro, Guterre Rodrigues de Castro e Sancha Rodrigues de Castro[100].

Assim sendo, podemos concluir que nos inícios do século XII não existiria qualquer Urraca Rodrigues de Castro, mas, sim, Urraca Fernandes de Castro, esposa do Conde Rodrigo Martins (um Flaínez, irmão do Conde Osório Martins), e, na geração seguinte, sua sobrinha Sancha Rodrigues de Castro (falecida depois de 1184), esposa de Álvaro Ruiz de Gusmão[101]. Estes dados permitem pressupor que os Pereira do século XIV terão atribuído ao seu Rodrigo Froilaz ficcional uma mulher que surge da sincope entre Urraca Fernandes e

mãe), Rodrigo acabou por ficar sempre na sombra deste seu irmão primogénito, sendo que se tornou somente alferes (1130-1131), líder das milícias de Toledo (1134) e tenente de inúmeras praças fronteiriças em Castela e na Extremadura. Foi também alcaide e tenente de Toledo, Oreja e Ávila. Entre 1138 e 1139, participou nas campanhas leonesas contra Silves, Serpa e Oreja, bem como em várias surtidas contra a linha do Guadalquivir. Apesar de ter sofrido uma morte precoce em 1144 – BARTON, Simon – *The Aristocracy in Twelfth-Century León and Castile*, p. 154 –, teve um casamento frutuoso com sua prima Elo Álvares, filha de D. Álvaro Flaínez (antigo tenente de Toledo no reinado de Afonso VI) e de sua tia Maria Peres (também ela filha do Conde Pedro Ansúrez). Desta união nasceriam os varões que, à falta de descendência de seu tio Guterre Fernandes, assumiriam a liderança da família (TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, Margarita - *Linajes Nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*, pp. 89-90; e PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo - *Los Señores de Galicia*, vol. I, pp. 94-95 e vol. II, Tabla 2).

99 TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, Margarita - *Linajes Nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*, esquemas genealógicos Castro I e II (pp. 81 e 82).

100 TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, Margarita - *Linajes Nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*, esquema genealógico Castro I (p. 81); PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo - *Los Señores de Galicia*, vol. II, Tabla 2.

101 Vide notas anteriores.

Sancha Rodrigues, sendo que a inspiração primordial seria Urraca, quer pela sua cronologia (nos inícios do século XII) quer pelo seu casamento com um Conde denominado Rodrigo. Mas, a presença prévia de Sancha Rodrigues no nobiliário também terá influenciado profundamente a mescla – talvez inadvertida – entre tia e sobrinha e resultado neste equívoco onomástico[102].

Somos da opinião que esta operação terá feito parte da refundição ocorrida na década de 1380, já que teria o propósito de recordar sub-repticiamente que o momento histórico vivido (de contínuos enfrentamentos com Castela) reflectia um passado histórico que parecia ser, ao mesmo tempo, bastante presente e profundamente longínquo. Neste novo espaço de memória, a irmandade galego-portuguesa (hostil à nova dinastia Trastâmara) encontrava uma equivalência simbólica entre a liderança do Petrismo galego, na figura de Fernando Ruiz de Castro, e aquela protagonizada em Portugal por D. Nuno Álvares Pereira e seu pai durante as Guerras Fernandinas e Crise de 1383-85. Na base desta confluência estaria uma nova arquitectura genealógica que, através do já referido casamento ficcional de Rodrigo Froilaz (II), transformava os Pereira e Castro em duas linhas paralelas de descendentes de Fernando Garcia de Hita, por via feminina (no caso dos primeiros) e masculina (no caso dos segundos).

Veja-se que do casamento entre Guterre Rodrigues de Castro († 1194) – filho de Rodrigo Fernandes de Castro e de Elo Álvares, sobrinho de Urraca Fernandes de Castro e irmão de Sancha Rodrigues de Castro – e Elvira Osores, filha do Conde Osório Martins, nasceram Fernando Guterres de Castro, Sancha Guterres de Castro, Álvaro Guterres de Castro, Pedro Guterres de Castro e Garcia Guterres de Castro. Do casamento de Fernando Guterres († 1240) com Mília Inhigues de Mendonça nasceram Andrés Fernandes de Castro, Estêvão Fernandes de Castro, Guterre Fernandes de Castro, Sancha Fernandes de Castro, Inês Fernandes de Castro, Urraca Fernandes de Castro, Elo Fernandes de Castro e Teresa Fernandes de Castro. De entre estes descendentes importa analisar a linha emanada da relação entre Estêvão Fernandes e Aldonça Rodrigues de Leão, pois dela nasceu Fernando Rodrigues de Castro (falecido em 1304), marido de D.ª Violante Sanches de Castela, de

102 Note-se que, em várias passagens do nobiliário (LL11C6, 7A1 e 21G9), esta Urraca Rodrigues de Castro também se encontra casada com Álvaro Rodrigues de Gusmão, verdadeiro marido de Sancha Rodrigues de Castro. Tal facto pode dar entender que os refundidores da passagem LL21G9 terão aproveitado conteúdo anterior, que já estava onomasticamente errado – Urraca em vez de Sancha Rodrigues de Castro.

quem teve Joana de Castro e D. Pedro Fernandes de Castro, *o da Guerra*, pai de D. Fernando Ruiz de Castro, através do seu segundo casamento com Isabel Ponce de Leão[103].

Apesar dos seus esforços militares (ao lado dos reis Pedro I de Castela e, depois, Fernando I de Portugal), D. Fernando Ruiz de Castro acabaria por ser ultrapassado pelos acontecimentos, tornando-se num dos peões políticos sacrificados no tratado luso-castelhano de 1373, onde se consagra a expulsão de vários líderes petristas do reino de Portugal. A sua desditosa morte em Inglaterra (em 1375), desprovido de títulos, bens, poder e prestígio[104], não apagaria a dignidade social que a memória colectiva lhe atribuíra, dando, assim, a esta construção historiográfica dos Pereira um significado propagandístico verdadeiramente relevante para os públicos de finais do século XIV.

Em certa medida, a subtileza desta alteração no programa genealógico do texto de D. Pedro de Barcelos contrasta bastante com as mudanças drásticas impostas à estrutura da família real portuguesa, assente em três dimensões distintas: colocar os Trava dentro da linha ascendente de D. Afonso Henriques, através das origens maternas de D.ª Teresa[105]; reforçar as certezas sobre

---

103 PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo - *Los Señores de Galicia*, vol. II, Tabla 3.

104 PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo - *Los Señores de Galicia*, vol. I, p. 184.

105 Em LL7A1-4 conta-se que um Conde romano de sangue godo, denominado D. Monio, ocupou grande parte da Galiza e que, ao violar e casar com Joana Romães, sobrinha de Afonso II das Astúrias, tomou assento entre os grandes do reino. Deste casal nasceu o Conde Froila Mendes, marido de Grizxevera das Astúrias (filha do Conde Álvaro das Astúrias e, portanto, sobrinha de D. Monio das Astúrias) e pai de D. Bermudo Froilaz, pai de Froila Bermudes e, assim, avô de D. Pedro Froilaz de Trava e de D. Rodrigo Froilaz de Trastâmara.

Para além de ser desmentida pela realidade documental do século XI – que, como já vimos, sugere um percurso biológico muito distinto para os Trava-Trastâmara –, este discurso não apresenta grande solidez interna, na medida em que o filho deste Conde D. Monio se chama Froila Mendes, em vez de Moniz. Por outro lado, a vinda de um agente de colonização externo também faz recordar a lenda fundacional dos senhores da Biscaia (Título IX), onde um Conde ambicioso, D. Monio das Astúrias, é batido por um irmão do rei de Inglaterra. Na nova mescla de temáticas proposta pelos refundidores (em LL7A1-4), o agente de colonização ambicioso (e homónimo) passa a ser externo e altamente bem-sucedido, chegando a ligar-se, através do casamento de seu filho com uma filha de D. Álvaro das Astúrias, ao próprio Conde D. Monio das Astúrias. Note-se, ainda, que os Moniz, família materna de D.ª Teresa (por via de Ximena Moniz), remontam as suas origens ances-

a dupla união de D.ª Teresa com Bermudo e Fernão Peres de Trava, sem que, no entanto, se apague a dimensão incestuosa da relação[106]; e, por fim, promover uma troca de identidade na esposa de D. Afonso Henriques, casando-o com Mafalda Manriques de Lara (e não Mafalda de Saboia) – já que esta senhora descendia dos Trava, por via feminina[107].

Curiosamente, todos estes tópicos poderiam promover duas leituras distintas – mas, ao mesmo tempo, complementares –, talhadas para encaixar em diferentes aspectos de sociabilidade aristocrática das décadas de 1360 e 1380: se, em 1360, a pertença dos Trava-Trastâmara à parentela da família real significava a posse e partilha de um certo poder divino e desígnio histórico (de defesa da Cristandade Peninsular e da sua Ordem Social), para os públicos de 1380 esta transformá-los-ia em verdadeiros representantes da soberania portuguesa (contra Castela, a dinastia Trastâmara e sua ilegitimidade sucessória). Importa referir também que, apesar de tudo, todo este es-

---

trais a este D. Monio das Astúrias, personagem que, como podemos constatar, os Pereira tentaram trazer para dentro da sua própria ascendência.

Por sua vez, o Conde Monio de Amaia, pai de Ximena Moniz e avô de D.ª Teresa, encontra-se referido somente em LL16A1, a propósito de Gontrode Moniz, sua irmã, sinal de que a refundição inicial do título VII poderá ter resultado numa substituição do conteúdo relativo à ascendência de D.ª Teresa, trocando-a pela dos Trava-Trastâmara, e na perda de segmentos importantes sobre as suas origens familiares, onde estaria contemplado necessariamente seu avô.

106 No *Livro de Linhagens*, a "lenda negra" de D.ª Teresa (e dos Trava) foi cuidadosamente colocada numa fina fronteira entre a tradição prestigiante ou infamante, sendo que, no título XIII (dedicado à descendência de Pedro Froilaz de Trava), se repete por duas vezes: em LL13A2, com uma dimensão mais explicativa, onde se descreve a sequência e circunstâncias das relações, bem como a forma como este pecado ditou o desfecho da revolta portucalense e justificou a refundação de Sobrado do Monges; e, em LL13B2, como uma pequena mancha social que nunca obscureceu a grandeza e preponderância de Fernão Peres de Trava – patriarca da sua própria linha de investiduras cavaleirescas. A sua manutenção pelos refundidores justifica-se, em grande medida, pelo facto de se tratar de um ramo paralelo ao de Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II), pelo que não provocaria qualquer mossa na reputação dos Pereira.

107 Esta construção genealógica dos refundidores exigiu câmbios em dois títulos distintos: no VII, dedicado à família real portuguesa, e no X, relativo aos Lara. Em LL7A16-19 vão-se reconstituindo cuidadosamente todas as linhas de descendentes de Pedro Froilaz de Trava, de forma a que Eva Peres de Trava, sua filha e esposa do Conde Pedro Nunes de Lara, se tornasse avó de Mafalda Manriques, filha de seu filho Manrique Peres de Lara e fictícia esposa de D. Afonso Henriques. Já em LL10A8-9 segue-se a mesma operação, partindo do lado dos Lara.

forço não conseguiu redundar num olvido total ou, pelo menos, lateralização do "pecado" de D.ª Teresa (ou do papel político dos Trava), sendo que, no que concerne à descrição de eventos dos inícios da nacionalidade portuguesa, os Pereira se terão identificado mais com a sua ascendência nos senhores da Maia, promovendo uma dialética discursiva entre os papéis de ambas as linhagens na história de Portugal.

Entrelaçar os ascendentes dos Trava com a família de Ximena Moniz, mãe de D.ª Teresa, levava a uma absorção do carisma aristocrático/régio da primeira soberana de Portugal, já que, na essência da sua autoridade, estava a procedência na relação entre Afonso VI e D.ª Ximena. Assim, os Trava-Trastâmara viam-se incluídos na longa história familiar que gerou este casal e que, por sua vez, deu origem ao partido político que promoveu a independência de Portugal – soberania esta que se encontrava em risco em 1383-85, altura da segunda grande refundição do *Livro de Linhagens*. O esforço de penetração dos Trava-Trastâmara em todos os costados da família real portuguesa terá levado também a uma ligeira matização da narrativa criada por D. Pedro sobre D.ª Teresa, alabando a figura de Fernão Peres, como poderoso senhor feudal, e diminuindo a dimensão incestuosa da sua relação – *"tirando o pecado afora"*[108].

Ainda mais ardilosa seria a manipulação das passagens LL7A18-19 e 10A8-9, onde Afonso Henriques é casado com Mafalda Manriques de Lara, e não com Mafalda de Saboia. Note-se que Mafalda Manriques era filha de Manrique Peres de Lara e, portanto, neta de Pedro Nunes de Lara e Eva Peres de Trava, filha de Pedro Froilaz de Trava. Assim sendo, Sancho I de Portugal seria trineto de Pedro Froilaz de Trava e, desta forma, sobrinho-trineto de Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II), o que tornava os Palmeira-Pereira parentes afastados da família real – condição que, atendendo à ideologia de partilha de poderes promovida na obra de D. Pedro, também proporcionaria uma certa assimilação do carisma régio português. Para os públicos das décadas de 1360-1380, colocar os Trava-Trastâmara-Pereira no centro da origem biológica da família real portuguesa significava, acima de tudo, estar na raiz da soberania de Portugal, como receptáculos do seu sangue real – não sendo, por isso, de estranhar a sua posição na cúspide da aristocracia galego-portuguesa que se opunha à nova dinastia Trastâmara e aos seus surtos expansionistas.

---

108 LL13B2, um sucedâneo mais elaborado de LD19A2, onde Fernão Peres já é apresentado como investidor de três grandes magnates ibéricos (*vide* nota 106). Sobre o tema do "pecado" de D.ª Teresa veja-se a nossa nota 43.

A intervenção nos parâmetros de primazia social do texto não se limitou somente a uma refundição do entramado genealógico, já que também colocaram os Trava-Trastâmara à cabeça de novos hábitos e demonstrações públicas de proeminência, avalizando, dessa forma, a sua posição dentro do estamento aristocrático. Neste capítulo, importa realçar a forma como, apoderando-se das lições LD19A2 e LL13B2, tornaram Fernão Peres de Trava no patrono de três das primeiras investiduras cavaleirescas do Ocidente Peninsular, apadrinhando Fernão Rodrigues de Castro, o Conde D. Mendo de Portugal e Pedro Arazo de Aragão. Apesar das suas origens galegas, os Trava-Trastâmara surgem aqui como superiores sociais à grande nobreza de Castela, Portugal e Aragão, situando-se nos inícios de uma cadeia de investiduras primacial, descrita meticulosamente nos nobiliários portugueses do século XIV[109]. De certa forma, a exacerbação das virtudes cavaleirescas de Fernão Peres de Trava visava atenuar o seu pecado incestuoso e a oposição a D. Afonso Henriques, recordando também aos contemporâneos da refundição que a pureza das virtudes guerreiras dos Pereira advinha (por via familiar) de um momento inicial da sua ritualização.

A busca de uma essência primordial nos hábitos sociais aristocráticos, bem como das emergentes oposições nacionais do século XIV, acabaria por interferir também na leitura historiográfica que os refundidores fizeram da evolução da soberania portuguesa, através da enfatização da sua dimensão galego-portuguesa primitiva. É altamente provável que, ao longo da refundição da década de 1380, se tenham operado retoques em passagens relativas ao conceito de soberania do território galego-português, dando-lhe uma dimensão exclusivamente portuguesa, de forma a recordar que os reis de Portugal seriam os verdadeiros herdeiros da soberania de Garcia II. Assim, em nenhum momento do nobiliário se apresentam os reis interinos da Galiza como reis de um reino da Galiza unitário, ou seja, são citados sempre como reis de Portugal ou da Galiza e Portugal[110].

---

109 Vide FERREIRA, João Paulo Martins – "Fernão Peres de Trava e os Seus Cavaleiros: Um Estudo Sobre os Rituais da Investidura Cavaleiresca Atribuídos pelo *Livro do Deão* e pelo *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro* a Fernão Peres de Trava". *Guarecer. Revista Eletrónica De Estudos Medievais* [Em Linha] 5 (2020), pp. 91-144 [Consultado em 24 de Maio de 2023]. Disponível em https://ojs.letras.up.pt/index.php/gua/article/view/11954.

110 Em LD17A1 refere-se que *"quando lidou el rei dom Garcia de Portugal com el rei dom Sancho de Castela, e foi entom preso el rei dom Garcia d'el rei dom Sancho, seu irmão"*, sinal de que, já antes da produção do *Livro de Linhagens*, corria a ideia de que Garcia II da Galiza fora uma espécie de proto-soberano do futuro reino de Portugal.

Este retorno à natureza galego-portuguesa da soberania de Portugal operou-se, acima de tudo, de três formas: através da construção de uma memória própria para o reinado de Garcia II, onde este é apresentado como rei de Portugal e adjuvado exclusivamente por Rodrigo Froilaz (II) – e pela aristocracia portuguesa – na sua luta contra Sancho II de Castela[111]; através da construção de uma nova memória sobre a própria soberania do Conde D. Henrique, onde este se assume como senhor de um vasto espaço desde Astorga até Coimbra, incluindo, necessariamente, Leão e a Galiza[112]; e, por fim, todos estes elementos articulam-se com uma visão pré-existente no *Livro de Linhagens*, onde, através da descrição de façanhas bélicas de portugueses na Galiza ou em defesa dos poderes locais contra abusos senhoriais ou da monarquia portuguesa, se atribui à grande aristocracia portuguesa uma dimensão tutelar em relação à sua congénere galega, que, em meados dos séculos XII e XIII, já se encontrava num certo estado de indigência e de perda de poder social e bélico[113].

Por sua vez, o *Livro de Linhagens* dilata conceptualmente este modelo de soberania, ora mimetizando o *Livro do Deão* e apresentando Garcia como rei de Portugal (LL4A3; LL7A11; LL7G7 e LL38Y2 – episódios estreitamente relacionados com a ficcional morte de Rodrigo Froilaz II a serviço de Garcia II), ora alocando Portugal como parte integrante dos seus domínios (LL21G7: *"e deu a dom Garcia Galiza e o que havia em Portugal"*). Porém, ainda mais importante é perceber que esta dialética foi estendida aos governos de D. Henrique, D.ª Teresa e D. Afonso Henriques, na medida em que estes se assumem como herdeiros de Garcia II e, portanto, senhores de um espaço bastante amplo: *"e deu sa filha dona Tareija ao conde dom Henrique com o que havia em Portugal e em Galiza"* (LL4A4) – invertendo um pouco a ordem dos componentes do "senhorio" régio, de Galiza e Portugal para Portugal e Galiza –; dizendo D. Henrique a seu *"filho, toda esta terra que te eu leixo des Astorga ataa Coimbra, nom percas ende ũu palmo, ca eu a gaanhei com gram coita"* (LL7B2) – expandindo o território até às fronteiras leonesas da velha Galécia –; *"e, mentre que o foi soterrar, filharom-lhe toda a terra de Leom que el tinha por sua, mais nom lhe filharom Galiza, que nom poderom"* (LL7B3) – e enfatizando que, desde o tempo de D. Afonso Henriques, a coroa portuguesa nunca considerara a Galiza um território verdadeiramente perdido.

111 LL21G7.

112 LL7B2.

113 De entre as diversas estórias do *Livro de Linhagens*, as mais ilustrativas deste fenómeno parecem ser as de Pero Novais, *o Velho* (LL65A1), Pero Arteiro Churrichão (LL74A1) e sobre o próprio bastardo régio português Martim Sanches (LL25G3). Na primeira, Pero Novais, cavaleiro de Riba de Tea, acaba cativo nas mãos dos mouros e, graças à caridade dos magnates e monarcas do Ocidente Peninsular, foi resgatado e trasladado à fronteira galego-portuguesa. Já Pero Arteiro, escudeiro do vale do Sousa, foi recrutado pelo cabido de Ourense para o defender dos impulsos usurpadores de cavaleiros locais,

Não estamos certos de quando terão sido operadas estas alterações, mas é altamente provável que, atendendo ao seu conteúdo político, correspondam a um período simultâneo ou posterior às guerras fernandinas. Avivar a memória da antiga pertença a uma soberania comum – defendida intransigentemente pelos antigos Trastâmara e, agora, pelos Pereira – facilitaria a captação de apoios entre os petristas galegos desavindos com a nova dinastia castelhana, agremiando, dessa forma, os recursos necessários para uma bem-sucedida tomada de poder na Galiza por parte da coroa portuguesa[114].

---

sendo, depois, beneficiado e casado nesta região. Quanto a Martim Sanches, filho ilegítimo de Sancho I de Portugal com a galega Maria Aires de Fornelos, buscou exílio na corte de Afonso IX de Leão, onde foi alferes régio e tenente de inúmeros territórios galegos; nesta qualidade, acabaria por invadir o Alto Minho em resposta a usurpações cometidas pelo oficialato régio português no couto da Correlhã e na zona de Límia.

Segundo Luís Krus (KRUS, Luís - *A Concepção Nobiliárquica do Espaço Ibérico (1280-1380)*, pp. 263-265), estas narrativas representam uma crença profunda num estado de debilidade bélica endémica no cerne da nobreza galega, que apenas se podia suprir pelo recurso a campeões portugueses. Tal cenário seria profundamente aprazível aos combatentes portugueses nas guerras luso-castelhanas de finais do XIV, pois estariam, ao mesmo tempo, a servir de apoio militar aos seus congéneres galegos e de garantes das liberdades adquiridas antes da ascensão ao trono de Henrique II. Renovava-se, assim, uma aliança histórica que, no entanto, dava toda a primazia ao elemento português.

114 Até 1369, a posição da coroa portuguesa em relação aos acontecimentos da guerra civil castelhana tinha sido relativamente neutral, sendo que só os fatídicos acontecimentos de Montiel obrigariam D. Fernando a agir. O início das operações militares portuguesas obedece, assim, a um conjunto de causas bastante claras: a retaliação contra Henrique II justificava-se pelo parentesco que existia entre D. Pedro e D. Fernando, já que a mãe do castelhano (D.ª Maria) era tia paterna do monarca português; sendo bisneto de Sancho IV, D. Fernando poderia reclamar facilmente a coroa castelhana; e o acto de sucessão violenta, por uma linha ilegítima, colocava em questão o próprio modelo de transmissão do poder régio, evocando na coroa portuguesa velhos fantasmas de lutas intestinas entre irmãos, pais e filhos, e entre filhos legítimos e ilegítimos. A declaração de apoio quase imediata por parte de grandes casas, como os Teles de Meneses, Castro ou Vilhena, criava expectativas em torno a uma rápida conquista de vastas zonas fronteiriças da Galiza, Extremadura, Andaluzia e Leão – SOUSA, Armindo de - "1325-1480". In Mattoso, José (dir.), *História de Portugal*, Vol. II: *A Monarquia Feudal* (coord. José Mattoso), Lisboa, Círculo de Leitores, 1993, p. 491.

No caso da Galiza, vários magnates petristas aclamaram imediatamente D. Fernando como seu rei, chegando a circular livremente pela região e a cunhar moeda portuguesa em algumas das suas principais praças – MARQUES, A. H. de Oliveira - *Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV*, Volume IV de *Nova História de Portugal* (dir. Joel Serrão e A. H. de

Oliveira Marques). Lisboa: Editorial Presença, 1987, p. 511. Apesar de D. Fernando Ruiz de Castro ter sido a figura de proa deste movimento, podemos destacar muitos mais personagens, como Afonso Gomes Churruchão - que colaborou no assassinato do Arcebispo D. Soeiro Gomes – e seu irmão Fernão Peres Churruchão, Afonso Gomes de Lira – alcaide de Tui –, seu irmão Lopo Gomes de Lira e seu vassalo Fernão Caminha, Gonçalo Fernandes de Valadares, João Pires da Nóvoa e Soeiro Anes de Parada – poderosos aliados e vassalos dos Castro –, Fernão Anes de Lima (II) – que, anos mais tarde, se tornaria num dos principais apoiantes do Mestre de Avis –, Rui de Meira – freire da Ordem de S. João, governador de Toronho pela mão do rei de Portugal em 1370 –, D. Nuno Freire de Andrade – líder da frota portuguesa que visaria a Corunha e Mestre da Ordem de Cristo –, ou o célebre João Fernandes Andeiro – o percurso dos principais exilados estabelecidos em Portugal encontra-se descrito por FERNANDES, Fátima Regina – "Os Exilados Castelhanos no Reinado de Fernando I de Portugal". *En la España Medieval* 23 (2000), pp. 101-115.

Entre 1369-1370, o sul da Galiza foi especialmente afectado pelas razias marítimas da frota portuguesa, especialmente devido à adesão do bispo tudense, João Fernandes de Soutomaior, ao partido trastamarista – VILA, Suso - *A Cidade de Tui durante a Baixa Idade Media*. Noia: Ed. Toxosoutos, 2009, pp. 76-77. Por terra, D. Fernando foi acompanhado por Fernando Ruiz de Castro, Álvaro Peres de Castro e João Fernandes Andeiro, conseguindo a conquista de Tui, Salvaterra do Minho, Baiona, Ourense, Milmanda, Allariz, Araújo, Ribadavia, Lugo, Santiago, A Corunha e Padrón, e deixando na sua retaguarda um cerco ao poderoso castelo de Monterrei, liderado directamente pelos Castro – MARQUES, A. H. de Oliveira - *Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV,* p. 511.

Partindo de Zamora, Henrique II entraria na Galiza secundado por um enorme contingente de mercenários franceses, reconquistando rapidamente quase todas as praças da fronteira galego-portuguesa. Acossado, D. Fernando embarcaria na Corunha e tomaria a direcção do Porto, demonstrando-se incapaz de defender Braga, Guimarães e várias praças de Trás-os-Montes, que os castelhanos foram saqueando enquanto se dirigiam para a Andaluzia.

Apesar do estado endémico de guerra vivido entre 1371-72, o sucesso da reacção castelhana e o fracasso na defesa da retaguarda da ofensiva portuguesa na Galiza levaram à assinatura dos tratados de Alcoutim (1371) e de Tui (1372), sobejando inúmeras bolsas de resistência petrista em território galego. Contudo, as maquinações conducentes ao tratado luso-inglês de Tagilde (1372) acicatariam os ânimos, deixando o cenário de guerra em aberto e instigando uma nova ofensiva castelhana na Galiza – MARQUES, A. H. de Oliveira - *Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV,* pp. 514-515.

Em Dezembro de 1372, as forças castelhanas atravessaram a fronteira zamorana e desencadearam uma enorme campanha em território português, como retaliação ao aprisionamento de navios mercantes em Lisboa e no Porto e à conquista de algumas praças (como Viana e Oimbra) por exilados galegos. Ainda nesse ano conseguiram conquistar Almeida, Pinhel, Linhares, Celorico da Beira e Viseu, fustigando Coimbra, Torres Novas e Santarém. Já em Fevereiro de 1373, cercaram Lisboa e, após uma miríade de derrotas lo-

Por outro lado, o primeiro destes três aspectos permite uma articulação lógica bastante interessante entre o título VII (do *Livro de Linhagens*), dedicado à história da família real portuguesa, e o XXI, onde, partindo das velhas tradições dos senhores da Maia, se opera uma deriva em direcção às façanhas dos antepassados dos Pereira. Note-se que em LL7A11, falando da procedência de Pedro Froilaz, se alude à sua criação na corte de Garcia II:

"Este foi mui boo fidalgo e foi criado d'el rei dom Garcia de Portugal. E quando foi preso el rei dom Garcia de Portugal d'el rei dom Sancho de Castela, morreo i este conde dom Pero Froiaz e seus filhos, e dom Rodrigo Froiaz de Trastamar, seu irmão maior, segundo mais compridamente veredes no titulo XXI d'el rei Ramiro o segundo, parrafo 6º."

Com efeito, esta passagem deixa perceber que a narrativa sobre Rodrigo Froilaz (II) e Garcia II foi enxertada num período anterior à introdução das alterações sobre os Trava no título VII (dos reis de Portugal), sendo que estas mudanças teriam que obedecer às consequências lógicas dessa narrativa: as mortes de Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II), de Pedro Froilaz e dos filhos deste. Portanto, podemos concluir que terá sido a narrativa de Rodrigo Froilaz (II) a ditar o excesso de gerações dos Trava alocadas pelo nobiliário na

---

cais, D. Fernando viu-se obrigado a assinar, em 24 de Março, o tratado de Santarém. Neste documento foi imposta uma lista de exilados galegos a expulsar do reino de Portugal, onde se destaca claramente Fernando Ruiz de Castro – MARQUES, A. H. de Oliveira - *Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV*, pp. 515-516.

Com a ajuda de João Fernandes Andeiro, que, tal como Fernando Ruiz de Castro, se exilara em Inglaterra em 1373, os portugueses buscaram novamente o apoio dos ingleses, firmando o tratado de Estremoz (em Julho de 1373).

Em Maio de 1381, dar-se-ia o início da terceira guerra fernandina, com a penetração dos castelhanos em Portugal pela fronteira alentejana. Mas, a ineficácia dos contingentes ingleses chegados a Lisboa e a violenta incursão castelhana na bacia do Tejo (em pleno Verão de 1382) ditaram uma nova derrota portuguesa, resultante nos tratados de Elvas (Setembro de 1382) e Salvaterra de Magos (1383), documento que, com a morte de D. Fernando (em 22 de Outubro de 1383), estaria na raiz da crise sucessória de 1383-85 – MARQUES, A. H. de Oliveira - *Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV,* pp. 520-523.

Com efeito, a refundição do *Livro de Linhagens* teria como público-alvo os grandes derrotados das guerras fernandinas, glorificando o papel histórico dos futuros vencedores de 1383-85. As fortes ligações familiares dos Pereira à fronteira galaico-minhota, a presença de D. Álvaro Gonçalves Pereira em Castela e a criação de D. Nuno Álvares Pereira na casa de D. Fernando, tê-los-á aproximado das aspirações colectivas destes petristas e dos seus congéneres portugueses, propiciando a construção de mecanismos de propaganda política e social especialmente adaptados às suas circunstâncias conjunturais.

transição do século XI para o XII[115] – e não o contrário –, com o propósito de preencher o vazio genealógico existente entre a morte dos Rodrigo e Pedro Froilaz ficcionais e as vidas dos verdadeiros personagens históricos, alcançando, desta forma, um certo sentido de harmonia entre o texto original do Conde e a nova narrativa. No entanto, tal não foi verdadeiramente bem conseguido, resultando numa corrupção exagerada e intencional do entramado genealógico dos Trava-Trastâmara. Este desapego em relação à realidade seria imperceptível à primeira vista, pois os dados genealógicos sobre os Trava-Trastâmara acessíveis aos Pereira (e à restante aristocracia portuguesa) recuariam apenas até aos inícios do século XII, tornando os séculos X e XI numa espécie de cronologia mítica, onde poderiam manipular o passado e criar os seus próprios heróis (Pedro Froilaz e Rodrigo Froilaz).

O segundo dos aspectos anteriormente mencionados prende-se novamen-

---

115 Ao seguir algumas informações provenientes dos nobiliários medievais portugueses, José Augusto de Sottomayor-Pizarro acabou por introduzir na sua genealogia dos Trava-Tougues-Palmeira (SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de – *Linhagens Medievais Portuguesas*, vol. III Genealogia 4.16.1. Trava-Tougues-Palmeira) algumas destas gerações excedentárias: repare-se que, entre as gerações de Rodrigo Froilaz de Trastâmara (I) – correctamente casado com Moninha Gonçalves da Maia, mas com uma descendência errada – e Pedro Froilaz de Trava, surgem, no caso do primeiro, um Froila Bermudes (II) e uma Sancha Rodrigues, enquanto que, no caso do segundo, nasceram apenas um Fernão Pires e Garcia Pires; apesar de ostentar uma enorme falha no seu perfil onomástico – Bermudes, em vez de Rodrigues –, os refundidores escolheram casar Froila Bermudes com Elvira Gonçalves de Vilalobos, senhora pertencente a um ramo colateral dos Osório – descendentes do Conde Osório Martins (Flaínez) –, linhagem que viria a substituir os Castro no título de Condes de Lemos; este efeito fictício de aproximação aos Castro (e a D. Fernando Ruiz de Castro) seria reforçado na geração seguinte, ao se casar o verdadeiro Rodrigo Froilaz (II) com uma fictícia Urraca Rodrigues de Castro e dando a esta figura a sua verdadeira descendência (Palmeira-Pereira e Tougues); já pelo lado de Pedro Froilaz, um Fernão Pires ficcional terá dado origem a um Pedro Fernandes de Trava, personagem que, ao assumir a verdadeira posição de Pedro Froilaz, seria pai de Bermudo Peres de Trava, Fernão Peres de Trava e demais irmãos.

Assim se pode constatar que existe uma geração a mais entre Rodrigo Froilaz (I) e Rodrigo Froilaz (II), sendo que o casamento do primeiro com Moninha Gonçalves da Maia está correcto, mas a sua verdadeira descendência apenas surge do casamento fictício do segundo com Urraca Rodrigues de Castro. O mesmo acontece entre Pedro Froilaz de Trava e seu neto ficcional Pedro Fernandes de Trava, filho de um Fernão Pires artificial. O Pedro Froilaz verdadeiro foi alocado à geração certa – de Rodrigo Froilaz (I), que, na verdade, é o segundo do mesmo nome –, mas encontra-se separado da sua descendência, que provém de Pedro Fernandes de Trava.

te com o título VII do *Livro de Linhagens*, já que, nele, D. Afonso Henriques é apresentado com herdeiro de um espaço de soberania bastante amplo, construído exclusivamente por seu pai[116]:

> *"Filho, toda esta terra que te eu leixo des Astorga ataa Coimbra, nom percas ende ũu palmo, ca eu a gaanhei com gram coita"*[117].
> *"El foi soterrar seu padre a Bragaa e, mentre que o foi soterrar, filharom-lhe toda a terra de Leom que el tiinha por sua, mais nom lhe filharom Galiza, que nom poderom"*[118].

Não estamos certos de que estas parcelas de texto não sejam obra do próprio Conde, mas, estando situadas num capítulo profundamente intervencionado pela mão refundidora e aportando um modelo de soberania tão próximo daquele descrito na passagem do título XXI sobre Rodrigo Froilaz (II) e Garcia II, não podemos descartar totalmente a hipótese de que a delimitação destes espaços tenha sido alvo de acrescentos ou retoques, a fim de manter a coerência desta linha narrativa – bem como a intemporalidade da unidade da região na sua luta anti-castelhana (nessa altura, castelhano-leonesa). Se, no século XII, as aspirações portuguesas à reconstituição de uma soberania

116 Ignorando totalmente o importante papel de D.ª Teresa na legitimação e expansão dos domínios portugueses.

117 LL7B2. Após a morte de Afonso VI, D. Henrique veio a demonstrar uma enorme volatilidade no seu sistema de alianças políticas, ora opondo-se a D.ª Urraca ora apoiando-a. No entanto, a atenção que sempre dispensou às zonas de Zamora e Astorga permite-nos pressupor que teria um plano bem definido para o território que visava dominar – talvez, alicerçando-se em premissas consagradas no célebre Pacto Sucessório que firmara com D. Raimundo.

De uma forma geral, podemos concluir que D. Henrique tentava aglutinar a Portugal os seus senhorios de Astúrias de Tineo, Zamora, Astorga, Toronho e Límia (MATTOSO, José - *D. Afonso Henriques*, p. 69), regiões que equivaleriam, no caso das três primeiras, à vertente ocidental das Astúrias, Astorga, Bierzo e Zamora – ou seja, a toda a frente oriental da velha Galécia romana.

118 LL7B3. Note-se que, de facto, D.ª Teresa e D. Afonso Henriques não conseguiram manter o domínio sobre as Astúrias, Astorga e Zamora, mas que, contudo, foram capazes de consolidar a sua soberania sobre Toronho e Límia, até meados de 1169. Já em 1122, D.ª Teresa dizia dominar todo o sul da Galiza até ao rio Bibei, ou seja, até à fronteira galego-leonesa – PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier – "La Diócesis de Orense: De la Reforma Gregoriana al Concilio de Trento (Siglos xii-xvii)". In ORO, José García (coord.) - *Historia de las Diócesis Españolas*, Vol. XV: *Iglesias de Lugo, Mondoñedo-Ferrol y Orense*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, p. 404.

galego-portuguesa faziam pleno sentido, a sua projecção no século XIV encerrará uma leitura distinta, pois visa justificar as pretensões de D. Fernando a estabelecer a sua autoridade, pelo menos, no espaço galego – com a ajuda dos arautos do petrismo. Assim, podemos pressupor que, a terem existido retoques, estes terão feito parte das refundições das décadas de 1370-1380, com o propósito de transpor para o passado o conturbado presente de conflito entre Portugal (- Galiza) e Castela.

Por fim, o terceiro aspecto prende-se com a articulação destas linhas discursivas com a lógica interna do texto primitivo do Conde, já que abundam passagens (como as de Martim Sanches, Pedro Arteiro ou Pero Novais) onde as elites galegas são colocadas num certo patamar de debilidade, demonstrando uma permanente incapacidade bélica em se defenderem adequadamente dos seus rivais senhoriais, de se contraporem às afrontas anti-senhoriais da monarquia portuguesa e de se realizarem no campo de batalha contra o Islão, ficando, desta forma, dependentes da iniciativa de grandes senhores portugueses aí trasladados[119]. Atendendo a este contexto, não seria totalmente estranho ao leitor do século XIV deparar-se com uma narrativa (LL21G7) onde Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II) se assumia como grande defensor da soberania galego-portuguesa, contra um inimigo externo (castelhano), e que esta situação encontre paralelo nas aspirações políticas de D. Nuno Álvares Pereira e de sua família – quer durante as guerras fernandinas quer durante a crise de 1383-85. Graças à construção desta narrativa épica, Rodrigo Froilaz (II) seria o primeiro grande herói português a defender os interesses de toda a Galiza, enquanto que D. Nuno Álvares Pereira seria o último – ficando já fora do espaço mental do nobiliário e permitindo que a própria realidade o complementasse.

Tal como temos vindo a evidenciar, no coração da refundição dos Pereira estaria a construção de uma mitologia épica – ao gosto da aristocracia galego-portuguesa do século XIV – para os Trava-Trastâmara do século XI, com o intuito de retro-projectar nesta centúria os antagonismos vividos entre Portugal e Castela após a ascensão da dinastia Trastâmara. Inspirando-se em modelos cidianos[120], os Pereira (provavelmente da década de 1380) foram capazes de criar uma narrativa épica para Rodrigo Froilaz (II), seu antepassado, situando-a no universo político galego-português do século XI, para o qual não possuiriam grandes fontes genealógicas ou descritivas: em LL21G7, um

119 Vide nota 113.

120 Vejam-se as notas anteriores que fomos dedicando a este assunto.

Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II) ficcional assume a função de principal valido de Garcia II[121], monarca descrito como rei de Portugal[122]; este valimento plasmou-se no homicídio de um magnate que aconselhava mal o rei da Galiza e, depois de um exílio temporário em França, na oposição ao surto expansionista de Sancho II de Castela, que, segundo este texto, seria salvo da derrota às mãos dos portugueses por Rodrigo Dias de Vivar, *o Cid* – que o advertira, logo no princípio, da natureza pouco ética do incumprimento do juramento feito a Fernando Magno pelos seus filhos.

Nesta narrativa, Rodrigo Froilaz encarna a fidelidade intemporal dos Trava-Trastâmara / Palmeira-Pereira às monarquias legítimas e dominantes no Ocidente Peninsular, plasmadas em Garcia II, soberano da Galiza e Portugal até 1071, e os Avis, durante a Crise de 1383-85. Ao leitor do século XIV apresentar-se-ia nela um subtexto nascido de um ideário representativo de uma Galiza unitária, ou seja, de uma soberania primitiva galego-portuguesa – passada de Garcia II ao Conde D. Henrique e a D. Afonso Henriques[123] –,

121 A cronologia das vidas públicas de Rodrigo Froilaz (II) e Pedro Froilaz, iniciadas em 1087 e 1088, respectivamente, não permite pressupor que ambos tivessem atingido a maioridade durante o reinado de Garcia II, sendo que, por isso, podemos caracterizar a sua participação nos eventos de LL21G7 como inteiramente ficcional.

122 Vide nota 110. Aproveitamos para recordar que esta narrativa se centra, acima de tudo, na forma como os portugueses, liderados por Rodrigo e Pedro Froilaz, defenderam a autoridade régia que exercia o seu poder soberano sobre Portugal; daí a ambivalência atribuída à soberania de Garcia II.

123 Seguindo as pisadas de seu pai, que terá convivido de uma forma relativamente próxima com os magnates portucalenses durante as suas campanhas beirãs, Garcia II deu seguimento a uma política de aproximação em relação à nova aristocracia infancional do século XI.

No antigo mosteiro de Pendorada foram depositados três documentos que permitem reconstituir a ligação, quase familiar, que o monarca galego manteve com os Ribadouro. Através deles, ficamos a saber que Garcia Moniz e sua esposa, D.ª Elvira, fizeram de Garcia II seu herdeiro universal, doando-lhe, assim, parte substancial dos bens familiares dos Ribadouro. Porém, muitos deles seriam novamente outorgados a Afonso Ramires e Garcia Moniz, sendo que este último também veria o rei sancionar um acto seu de justiça feudal na terra de Anégia – PORTELA SILVA, Ermelindo - *García II de Galicia. El rey y el reino (1065-1090)*. Burgos: Editorial La Olmeda, 2001, pp. 66-68 e 73-77.

Atendendo ao facto de que D. Afonso Henriques terá sido criado por um Ribadouro, podemos presumir, então, que, tanto ele como seu pai, poderão ter bebido da cultura política forjada por Garcia II e que, geração após geração, fora transmitida dentro da família do seu aio. Desta cultura política terá feito parte certamente a ideia de um reino da Galiza unitário e verdadeiramente soberano.

que, agora, teria oportunidade de renascer dentro das elites petristas galegas. Ao mesmo tempo, demonstra-se a importância do respeito pelos deveres feudo-vassálicos gerados pela articulação entre a naturalidade primacial dos aristocratas (neste reino da Galiza unitário) e o cumprimento da vontade de Fernando Magno, resultante na desagregação do seu Império. Assim sendo, foi proposta à aristocracia galega e portuguesa do século XIV uma linha de acção anti-castelhana e anti-trastamarista, assente numa estratégia de defesa comum da legitimidade política (e sucessória) e no ressurgimento de uma soberania unitária galego-portuguesa. Contudo, esta narrativa (e programa político) faz por ignorar os impulsos expansionistas leoneses de Afonso VI, já que seria dele que a monarquia portuguesa receberia o seu carisma régio e, por conseguinte, a soberania regional que Fernando Magno desenhara.

A forma como o nobiliário ignora o poder e legitimidade governativa de D.ª Teresa, estabelecendo uma passagem de testemunho directa entre pai e filho (e enfatizando a vastidão dos seus territórios transfronteiriços)[124], deixa perceber perfeitamente que, apesar de esta garantir um elo biológico entre os Trava-Trastâmara / Palmeira-Pereira e a monarquia, os refundidores escolheram centrar a sua atenção na transmissão do capital político de Garcia II a D. Henrique e D. Afonso Henriques, atribuindo-lhes o valimento de Rodrigo Froilaz (II) e de seus filhos. Para eles, o elo genealógico dos Pereira com a monarquia portuguesa estaria em D.ª Teresa, mas o projecto político no qual se filiavam era o de D. Afonso Henriques, verdadeiro herdeiro do reino da Galiza e iniciador de uma linha sucessória legítima, que desembocaria em D. Fernando, nos Avis e na sua pugna pela assimilação da Galiza – e, necessariamente, na ascensão social dos Pereira dentro desta nova conjuntura.

Comparando a matéria cidiana da *Crónica de 1344* (profundamente inspirada pela *Crónica de Castela* e, indirectamente, pelas *Mocedades de Rodrigo*)[125] com aquela expressa no *Livro de Linhagens*, no título referente à família de Rodrigo Dias de Vivar[126], podemos perceber que este último texto foi alvo de uma intervenção bastante profunda[127], de forma a truncar e recolher os materiais necessários para a construção da linha narrativa de Rodrigo Froilaz (II), em LL21G7. Atendendo à supracitada passagem LL7A11, sobre a colocação posterior desta narrativa sobre Garcia II e Rodrigo Froilaz (II), po-

124 Veja-se o que dissemos anteriormente sobre as passagens LL7B2-3.

125 Vide FERREIRA, João Paulo Martins, "De Rodrigo a Rodrigo", pp. 5-8.

126 LL8C8.

127 Vide FERREIRA, João Paulo Martins, "De Rodrigo a Rodrigo", pp. 5-15.

demos avançar uma sequência aproximada para a incorporação/refundição de dados relativos à soberania galego-portuguesa:

• Primeiramente, terão operado uma deriva na narrativa genealógica do título XXI, entroncando as façanhas de Rodrigo Froilaz (II) nas origens (míticas e reais) dos senhores da Maia, e, de seguida, introduzindo a sequência genealógica dos Trava-Trastâmara / Palmeira-Pereira – talvez inspirados pelos escritos sobre os patronos do mosteiro de Santo Tirso, que deveriam aglutinar Travas-Trastâmara e senhores da Maia, através do casamento de Rodrigo Froilaz com Gontinha Gonçalves.

• Em segundo lugar, terão enriquecido as narrativas já presentes (talvez acrescentando alguns retoques às tradições sobre os senhores da Maia, por exemplo) e decidido introduzir os seus próprios elementos, seguindo um programa que só terminaria em meados da década de 1380 (com o fechar das narrativas sobre Rodrigo Froilaz).

• Em terceiro lugar, terão promovido alterações no relato da Batalha do Salado (c.1360-65), sendo, por isso, provável que o papel dado aos Pereira nesta narrativa tenha sofrido ainda algumas modificações posteriores, mais contemporâneas a este processo de refundição geral das décadas de 1370-1380.

• Em quarto lugar, devemos notar que, simultaneamente à construção das narrativas de Rodrigo Froilaz (II), se levou a cabo uma distorção da matéria cidiana e uma reconstrução dos dados relativos ao reinado de Garcia II – ficando ambas completas em meados da década de 1380.

• Em quinto lugar, as mortes ficcionais de Rodrigo Froilaz (II), de Pedro Froilaz e de seus filhos, em serviço de Garcia II (LL21G7), terão levado a uma reescrita da genealogia dos Trava, acrescentando gerações fictícias entre estes personagens míticos e os aristocratas reais que os inspiraram – sendo que esta operação se terá tornado relativamente complexa e anárquica, pela falta de dados genealógicos (acessíveis aos Pereira) para os séculos X e XI. Este difícil acto de manipulação terá resultado da incorporação desta narrativa, pelo que se terá finalizado também em meados da década de 1380.

• Em sexto lugar, as alterações na genealogia dos antigos Trava-Trastâmara terão inspirado os Pereira a dilatar a sua intervenção no título VII do nobiliário, relativo à família real portuguesa, de forma a que se acercassem cada vez mais do carisma régio português e a que evidenciassem a natureza galego-portuguesa da sua soberania – cerrando ainda mais a bolha de representatividade da soberania galego-portuguesa em torno dos Pereira. A contempora-

neidade de algumas destas alterações em relação à narrativa de LL21G7 pode ser atestada pela remissão directa que se faz neste capítulo a esta passagem, sendo que as demais (reportando a D.ª Teresa e aos seus ascendentes, por exemplo) podem ser anteriores e mais próximas dos primeiros tempos da refundição.

• Em sétimo lugar, as movimentações políticas causadas pela batalha de Montiel e pelo recrudescimento do petrismo galego terão tornado oportunas outro tipo de alterações no entramado genealógico, resultantes num casamento fictício entre Rodrigo Froilaz (II) e uma Castro do século XII, a fim de transformar Fernando Ruiz de Castro e D. Nuno Álvares Pereira em duas linhas paralelas de uma mesma família, descendente de Fernando Garcia de Hita – e, talvez, do próprio Garcia II – e envolvida, agora, numa brutal oposição à nova dinastia Trastâmara. Tendo em conta o seu conteúdo, esta alteração terá ocorrido em torno a 1380.

• Em oitavo lugar, a dimensão pontual desta última alteração deixa perceber que devem ter levado a cabo mais algumas modificações de carácter local, com o objectivo de elevar a preponderância social dos Trava-Trastâmara – como na passagem em que se acrescentam alguns retoques às referências de investiduras cavaleirescas levadas a cabo por Fernão Peres de Trava[128].

Atendendo a que todo este ciclo de operações tentava criar uma memória própria para os Pereira, assente numa visão da representatividade intemporal da soberania galego-portuguesa contra as iniciativas expansionistas de coroa castelhana e numa identificação absoluta dos desígnios sociais da aristocracia portuguesa nesta família, podemos concluir que a maioria das alterações já mencionadas terão ocorrido depois do início das guerras fernandinas, de forma explorar o ambiente de oposição anti-Trastâmara vivido na Galiza e em Portugal durante as décadas finais do século XIV. O maior beneficiário da inculcação desta memória colectiva seria, na verdade, D. Nuno Álvares Pereira, que, para além de provar ser parente (afastado e altamente colateral) da família real, demonstrava novamente deter os pergaminhos históricos da sua linhagem, na sua luta por uma soberania galego-portuguesa – integrada no

128 "*E este conde D. Fernão foi mui prezado em tudo o bom, e fez cavaleiro o conde D. Mendo, o Souzão, D. Fernão Rodrigues de Castro e D. Pedro de Aragão*", em LD19A2. E "*E este conde dom Fernando foi prezado em armas e em todo bem de'lo pecado da rainha dona Tareija afora. E este conde dom Fernando fez cavaleiro dom Fernam Rodrigues de Castro, parrafo 4º, e o conde dom Meendo de Portugal e dom Pero Arazo d'Aragom*", em LL13B2.

mando português – e contra o expansionismo castelhano –encarnado agora na nova dinastia Trastâmara.

Portanto, a narrativa épica de Rodrigo Froilaz encontra um incrível paralelo na crise de 1383-85: uma monarquia ilegítima – João I de Castela, marcado pela bastardia de seu pai, e Sancho II, pelo incumprimento da repartição de Fernando Magno – ameaça uma monarquia legítima – assente, no século XI, na soberania galego-portuguesa de Garcia II e, em finais do século XIV, na vontade autodeterminada dos petristas galegos em voltar a este modelo, devido à sua visceral oposição em relação à dinastia Trastâmara –, colocando em confronto dois grandes validos, o *Cid* e Rodrigo Froilaz (II), que, na verdade, não representam mais do que um antagonismo histórico e intemporal entre a soberania galego-portuguesa, advinda do século XI, e o expansionismo castelhano do século XIV.

O tom anti-castelhano deste fio condutor da refundição dos Pereira destaca-se completamente dos propósitos da escrita original do Conde, que procurava irmanar toda a aristocracia ibérica e, em certa medida, recuperar o equilíbrio entre os poderes aristocráticos e as monarquias, demonstrando enorme simpatia pelos modelos de sociabilidade da grande aristocracia castelhana e invocando, ao longo de toda a sua obra, o exemplo paradigmático dos Lara, a quem aparenta com os senhores da Maia. Neste contexto, a refundição transforma-se num elemento verdadeiramente exógeno à escrita de D. Pedro, visto que a inculcação de uma oposição histórica entre a Galiza/Portugal e Castela (desde o século XI) geraria conflitos dentro do estamento aristocrático ibérico, boicotando, assim, os propósitos do nobiliário. Porém, o sentimento de antagonismo, nascido do encadeamento entre as guerras fernandinas e a Crise de 1383-85, acabaria por contribuir para a construção de uma propaganda singular em torno dos Pereira, que, em certa medida, terá ajudado à sua promoção social.

6. *Conclusões*

A *Crónica do Condestável D. Nuno Álvares Pereira* não possui qualquer matéria genealógica sobre os seus ascendentes longevos porque, no momento da sua redacção, circulava já pelas cortes aristocráticas a versão refundida pelos Pereira do *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro*. Ao tomá-los como um projecto de memória comum, podemos entender a matéria da refundição como uma história completa do desígnio social desta linhagem, desde os tempos ime-

moriais do século XI, e a *Crónica* como o acto final e decisivo do seu caminho de ascensão social. Dentro deste complexo processo sócio-político, o texto de D. Pedro acaba por servir de base a uma narrativa adaptada exclusivamente ao contexto político e ideário social dos públicos aristocráticos das décadas de 1360, 70 e 80, que, abalados pelo encadeamento da guerra civil castelhana com as guerras fernandinas e com a crise sucessória de 1383-85, olhavam já para a Castela dos Trastâmara como uma potência expansionista e hostil em relação aos interesses de vastos sectores da nobreza galego-portuguesa.

Em certa medida, os propósitos desta retro-projecção da realidade histórica do século XIV nos séculos XI-XII são bastante claros: criar uma relação biológica com a monarquia portuguesa (através dos Trava); gerar um conjunto de narrativas imemoriais que coloquem os Trastâmara / Pereira à cabeça da defesa da soberania galego-portuguesa contra os impulsos expansionistas primaciais de Castela; ligar-se biologicamente aos Castro, principais líderes do movimento petrista; e, por fim, engrandecer as tradições dos senhores da Maia, seus antepassados por via feminina.

Tal como referimos anteriormente, o processo de refundição terá principiado por volta de 1354, logo depois da morte de D. Pedro, pela mão de Rui Gonçalves Pereira (II) e, talvez, com apoio dos recursos de Braga, onde foi Arcebispo D. Gonçalo Gonçalves Pereira, seu irmão. Nesta fase, os Pereira terão dado início à integração no nobiliário da sua genealogia e mitologia, encaixando-a na sequência narrativa dos senhores da Maia. Graças à partilha de materiais com seus primos Pimentel, estes terão esboçado as suas próprias narrativas, num período ligeiramente posterior à refundição da batalha do Salado pela mão dos Pereira (algures entre 1360-65). No entanto, a maior fase de refundição terá ocorrido na década de 1380, altura em que se terão rematado as grandes linhas discursivas sobre Rodrigo Froilaz (II) e a soberania galego-portuguesa.

Apesar de existir a possibilidade de que os Pereira tivessem sido detentores de um conjunto de materiais genealógicos avulsos, tudo indica que nenhum deles recuaria até gerações anteriores a Rodrigo e Pedro Froilaz ou que, por isso, aludissem aos Trava do século XI. Assim, o recurso dos refundidores a fontes historiográficas terá assentado, acima de tudo, nos escritos genealógicos e historiográficos de Santo Tirso, já que, através da sua ascendência no casamento entre Rodrigo Froilaz (II) e Gontinha Gonçalves da Maia, todos os Pereira seriam patronos deste cenóbio, podendo aceder, dessa forma, aos seus anais e listas de patronos.

Neste espaço desconhecido do século XI, os Pereira reinventaram as vidas de Rodrigo e Pedro Froilaz, transformando o primeiro em grande valido de Garcia II, por oposição ao surto expansionista levado a cabo no espaço galego-português por Sancho II e Rodrigo Dias de Vivar. Atendendo à cronologia documental de Rodrigo Froilaz (II), iniciada somente em 1087, podemos identificar a narrativa de LL21G7 como um recuo da sua linha vital para dentro de uma cronologia ficcional, estruturada pelas *Mocedades de Rodrigo* e plasmada na *Crónica de Castela* – uma das fontes principais da *Crónica de 1344*. A morte épica (e, ao mesmo tempo, trágica) de Rodrigo Froilaz (II), Pedro Froilaz e de seus filhos, em 1071, defendendo a soberania galego-portuguesa de Garcia II contra a invasão castelhana, obrigaria a criar um conjunto de gerações fictícias entre estes personagens ficcionais e os verdadeiros Rodrigo e Pedro Froilaz, distorcendo intencionalmente a genealogia dos Trava-Trastâmara – e, talvez, inspirando operações mais profundas, que os acercariam à família real portuguesa e permitiriam uma absorção do seu carisma político.

O facto de nenhum dos nobiliários anteriores (*Livro Velho de Linhagens* e *Livro de Linhagens do Deão*) recuar até este período do século XI, começando as genealogias dos Trava-Trastâmara somente pelas vidas de Rodrigo e Pedro Froilaz, deixa perceber que nenhuma fonte portuguesa terá tido acesso aos escritos genealógicos do mosteiro de Sobrado dos Monges, centrando-se apenas naquelas informações que um – hipotético – registo de patronos de Santo Tirso poderia aportar, já que todas as linhas nascidas de Rodrigo Froilaz (Palmeira-Pereira e Tougues) herdariam de Gontinha (ou Moninha) Gonçalves da Maia a condição de seus patronos e demais privilégios a ela associados. A aproximação a estas fontes também terá suscitado algum interesse pelo exacerbamento ou mimetização das tradições dos senhores da Maia, especialmente no que concerne à sua intervenção em momentos chave para o nascimento da soberania portuguesa – como a Batalha de S. Mamede.

Dados os paralelismos entre a conjuntura política descrita na narrativa de LL21G7 e aquela vivida nos reinos de Portugal e Castela, entre 1369 e 1383-85, podemos concluir que o processo de construção da memória histórica sobre Rodrigo Froilaz (II) e os Trava-Trastâmara se terá estendido até finais da década de 1380 (c. 1390), seguindo-se, depois, o exercício compilatório e memorialista que resultaria, décadas mais tarde, na redacção da *Crónica do Condestável*.

Atendendo a estes dados, podemos supor que a refundição terá ocorrido dentro da seguinte linha processual: talvez inspirados pela força das tradições dos senhores da Maia e pelo entrecruzamento das duas famílias nas fontes que consultavam, os refundidores terão decidido, em primeiro lugar, introduzir os conteúdos genealógicos dos Trava-Trastâmara no título XXI, buscando uma equiparação simbólica com os feitos dos antigos senhores da Maia; depois, é bastante provável que tenham levado a cabo retoques nas tradições dos senhores da Maia (especialmente no que concerne a Soeiro Mendes da Maia e Gonçalo Mendes da Maia, *o Lidador*) e dado início à criação da sua própria mitologia sobre Rodrigo Froilaz de Trastâmara (II), rematando-a apenas em meados da década de 1380; devido à partilha precoce de materiais entre os Pereira e Pimentel, esta última família ter-se-á dedicado à construção da suas próprias narrativas (c.1370), num processo relativamente síncrono à refundição da Batalha do Salado (c.1360-65), sendo que ambos os processos terão visado o engrandecimento e consolidação social de ambas as famílias, dentro do ambiente hostil das guerras fernandinas; contemporaneamente à construção da mitologia sobre Rodrigo Froilaz, os refundidores procederam a uma distorção profunda da matéria cidiana presente no nobiliário, truncando vastos sectores do título dedicado à família do *Cid* e, assim, recolhendo os elementos imagéticos (e de estilo) necessários à construção da narrativa épica de LL21G7; as mortes ficcionais de Rodrigo Froilaz (II), Pedro Froilaz e de seus filhos, no reinado de Garcia II, terão obrigado a uma distorção da genealogia dos Trava-Trastâmara, acrescentando gerações fictícias, correspondentes ao período que mediava estes eventos e a ascensão social das figuras reais que as inspiraram – ou seja, o ano de 1087, em que surge, pela primeira vez, Rodrigo Froilaz (II), o mais velho dos dois irmãos –; esta reorganização da informação genealógica do nobiliário terá levado a uma duplicação de esforços no que concerne ao estabelecimento de laços entre os Trava-Trastâmara-Palmeira/Pereira e a família real portuguesa, de forma a que estes pudessem reclamar, por via sanguínea, parte do seu carisma régio e, assim, consolidar a sua posição enquanto defensores e representantes da legítima soberania galego-portuguesa; em meados da década de 1380, terão introduzido no texto um casamento artificial entre Rodrigo Froilaz (II) e Urraca Rodrigues de Castro, com o simples propósito de aparentar precocemente as famílias de Fernando Ruiz de Castro, grande líder do petrismo galego, e de D. Nuno Álvares Pereira, principal valido de D. João I, a fim de criar uma equivalência simbólica entre os desígnios históricos dos dois movimentos – ou seja, a oposição

ao expansionismo territorial da Castela dos Trastâmara e a recuperação de um modelo legítimo de soberania galego-portuguesa –; ainda em meados da década de 1380, os refundidores terão promovido pequenas alterações em passagens que colocavam os Trava-Trastâmara à cabeça de hábitos sociais de elite (entre aristocracia do Ocidente Peninsular), reforçando referências que, por exemplo, os colocavam nos inícios da investidura cavaleiresca.

Sumariamente, podemos dizer que a refundição dos Pereira do *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro* acabou por transformá-lo num instrumento de propaganda política e social desta linhagem, colocando-a numa posição de liderança dentro da aristocracia galego-portuguesa que se mobilizara (desde 1369) contra os impulsos centralistas e expansionista da nova dinastia castelhana (dos Trastâmara), linha régia que, a seus olhos, estaria manchada pela ilegitimidade do seu sangue e pela sua conduta regicida. Com efeito, os seus redactores souberam ir adaptando os diferentes métodos de refundição (desde 1354 até c. 1390), aproximando-se de temas mais relacionados com a soberania política de Portugal (e da Galiza) e com a sua defesa histórica pelos Trastâmara / Pereira, através da remodelação de um passado histórico distante situado na transição entre os séculos XI e XII, onde poderiam encaixar as pautas da realidade social e política de finais do século XIV. Toda esta nova retórica discursiva resultaria num reforço da posição de liderança social dos Pereira, quer durante as Guerras Fernandinas quer durante a Crise Dinástica de 1383-85, chamando a si toda a atenção das velhas elites petristas e anti-trastamaristas.

BIBLIOGRAFIA

1. *Fontes Inéditas*

Lisboa,

ANTT, *Inquirições de Afonso IV*, Livro I.
ANTT, *Inquirições de D. Dinis*, Livro VI.
ANTT, *Leitura Nova*, *Inquirições da Beira e Além Douro*, Livro III.

2. *Fontes Editadas*

ALARCÃO, Jorge; AMARAL, Luís Carlos (eds.) - *Livro das Campainhas (códice da segunda metade do século XIV). Mosteiro de São Salvador de Grijó*. Vila Nova de Gaia: Gabinete de História e Arqueologia e Câmara Municipal, 1986.

BROCARDO, Maria Teresa (ed.) - *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro. Edição do fragmento manuscrito da Biblioteca da Ajuda (século XIV)*. Lisboa: INCM, 2006.

Crónica do Condestável de Portugal D. Nuno Álvares Pereira. Ed. António Machado de Faria. Lisboa: Academia Portuguesa da História, 1972.

Crónica Geral de Espanha de 1344. Ed. Luís Filipe Lindley Cintra, 4 vols. Lisboa: Academia Portuguesa da História-INCM, 1951-1990.

FALQUE REY, Emma (ed.) - *Historia Compostelana*. Madrid: Akal, 1994.

FERRO COUSELO, Xesús (ed.) - *Tumbo de Fiães*. In: Anexo 20 de *Boletín Auriense*, Ourense: Museo Arqueolóxico Provincial, 1995.

FUNES, Leonardo; TENENBAUM, Felipe (eds.) - *Mocedades de Rodrigo. Estudio y Edición de los Tres Estados del Texto*. Woodbridge: Tamesis, 2004.

GIL, Juan (ed.) - *Carmen Campidoctoris*. In: *Chronica Hispana Saeculi XII, Pars I* (*Corpus Christianorum. Continuatio Medievalis, LXXI*). Turnhout: Brepols, 1990.

Livros Velhos de Linhagens. Eds. José Mattoso e Joseph Piel, in *Portugaliae Monumenta Historica*. Nova Série, Vol. I. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1980.

Livro de Linhagens do Conde D. Pedro. Ed. José Mattoso, in *Portugaliae Monumenta Historica*. Nova Série, Vol. II, 2 vols. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1980.

LOSCERTALES DE VALDEAVELLANO, Pilar (ed.) - *Tumbos del Monasterio de Sobrado de los Monjes*, 2 vols. Madrid: Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural - Archivo Histórico Nacional, Madrid 1976.

MONTANER FRUTOS, Alberto (ed.), - *Cantar de Mio Cid*. Barcelona: Real Academia Española – Círculo de Lectores, 2011.

Portugaliae Monumenta Historica a Saeculo Octavo post Christum usque ad Quintum Decimum: *Diplomata et Chartae*. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1867- [1873], vol. I.

Portugaliae Monumenta Historica a Saeculo Octavo post Christum usque ad Quintum Decimum: *Inquisitiones*, Vol. I, Parte I e II. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 1888-1977.

Portugaliae Monumenta Historica a Saeculo Octavo post Christum usque ad Quintum Decimum: *Inquisitiones*, Nova Série, Vol. IV/1: *Inquirições Gerais de D. Dinis de 1288 e Sentenças de 1290 e Execuções de 1291*. Ed. José Augusto de Sottomayor-Pizarro. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 2012

3. *Bibliografia*

AMARAL, Luís Carlos; BARROCA, Mário Jorge - *A Condessa-Rainha. Teresa*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2012.

AZEVEDO, Rui de - "A Expedição de Almançor a Santiago de Compostela em 997, e a de Piratas Normandos à Galiza em 1015-16". *Revista Portuguesa de História* 14 (1973), pp. 73-93.

BARTON, Simon – *The Aristocracy in Twelfth-Century León and Castile*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.

BECEIRO PITA, Isabel - *El Condado de Benavente en el siglo XV*. Benavente: Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo», 1998.

CALDERÓN MEDINA, Inés; FERREIRA, João Paulo Martins FERREIRA – "Os Senhores de Cabreira e Ribeira: Um Estudo sobre a sua Origem e Transcendência Peninsular (Séculos XII-XIV)". *Revista Portuguesa de História* 44 (2013), pp. 123-152.

CALDERÓN MEDINA, Inés; FERREIRA, João Paulo Martins – "Beyond the Border. The Aristocratic Mobility Between the Kingdoms of Portugal and León (1157-1230)". *e-journal of Portuguese History* [Em linha] 12-n.º 1 (2014), pp. 1-48 [consultado em 18 de Maio de 2032]. Disponível em www.brown.edu/Departments/Portuguese_Brazilian_Studies/ejph/html/issue23/pdf/v12n1a01.pdf].

CORREIA, Francisco Carvalho - *O Mosteiro de Santo Tirso, de 978 a 1588. A silhueta de uma Entidade Projectada no Chão de uma História Milenária. Volume I – Estudo*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela. Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2008.

COSTA, Avelino de Jesus da - *O Bispo D. Pedro e a Organização da Diocese de Braga*, 2 vols. Coimbra: Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, 1959.

DAVID, Pierre - *Études Historiques sur la Galice et le Portugal du VI au XII siè-*

cle. Lisboa-Paris: Institut Français au Portugal, 1947.

FERNANDES, Fátima Regina - *O Reinado de D. Fernando no Âmbito das Relações Régio-Nobiliárquicas*. Porto: FLUP, 1996. Tese de Doutoramento.

FERNANDES, Fátima Regina – "Os Exilados Castelhanos no Reinado de Fernando I de Portugal". *En la España Medieval* 23 (2000), pp. 101-115.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuel - *Toronium. Aproximación a la Historia de una Tierra Medieval*. Santiago de Compostela: Instituto de Estudios Gallegos "Padre Sarmiento" (XuGa-CSIC), 2004 (in Anexos de *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XX).

FERREIRA, João Paulo Martins – "Fernão Peres de Trava e os Seus Cavaleiros: Um Estudo Sobre os Rituais da Investidura Cavaleiresca Atribuídos pelo *Livro do Deão* e pelo *Livro de Linhagens do Conde D. Pedro* a Fernão Peres de Trava". *Guarecer. Revista Eletrónica De Estudos Medievais* [Em Linha] 5 (2020), pp. 91-144 [Consultado em 24 de Maio de 2023]. Disponível em https://ojs.letras.up.pt/index.php/gua/article/view/11954.

FERREIRA, João Paulo Martins - "De Rodrigo a Rodrigo: Os Testemunhos da Conquista das Beiras por Fernando Magno na Obra do Conde D. Pedro e a sua Relação com as Personagens de Rodrigo Dias de Vivar e de Rodrigo Froilaz de Tastâmara". *e-Spania* [Em linha] 40 (Outubro de 2021), pp. 1-31 [Consultado em 3 de Maio de 2023]. Disponível em https://journals.openedition.org/e-spania/42323.

FERREIRA, Maria do Rosário - "De Nájera a Alcalá. Pedro de Barcelos e Juan Nuñez de Lara III". In FERREIRA, Maria do Rosário - *Pedro de Barcelos e a Escrita da História*. Porto: Estratégias Criativas, 2019, pp. 155-171.

FERREIRA, Maria do Rosário; MIRANDA, José Carlos - "O Projeto de Escrita de Pedro de Barcelos". *Revista População e Sociedade (CEPESE)* 23 (2015), pp. 25-43.

HERCULANO, Alexandre - *História de Portugal*, Tomo I: *Desde o Começo da Monarquia até o Fim do Reinado de Afonso III*. Amadora: Livraria Bertrand, 1980 [1846-1853], livro I, t. I, vol. I.

KRUS, Luís - *A Concepção Nobiliárquica do Espaço Ibérico (1280-1380)*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian – Junta Nacional de Investigação Científica e Tecnológica, 1994.

LOPES, Francisco Félix - "Alguns Documentos Respeitantes a D. Pedro Conde de Barcelos". *Itinerarium,* Ano XI (1966), pp.486-503.

LÓPEZ SANGIL, José Luis - *La Nobleza Altomedieval Gallega. La Familia Froilaz-Traba*. Noia: Editorial Toxosoutos, 2002.

MARQUES, A. H. de Oliveira - *Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV*, Volume IV de *Nova História de Portugal* (dir. Joel Serrão e A. H. de Oliveira Marques). Lisboa: Editorial Presença, 1987.

MATTOSO, José - "1096-1325". In MATTOSO, José (dir.) - *História de Portugal*, Vol. II: *A Monarquia Feudal* (coord. José Mattoso). Lisboa: Círculo de Leitores, 1993, pp. 8-309.

MATTOSO, José - *Identificação de um País. Ensaio sobre as Origens de Portugal (1096-1325)*, 2 vols. (*Oposição – Composição*), 5ª ed. Lisboa: Ed. Estampa, 1995 [1985].

MATTOSO, José – *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros. A Nobreza Medieval Portuguesa nos Séculos XI e XII*, 3.ª Edição. Lisboa: Guimarães Editores, 1998 [1982].

MATTOSO, José – "A Transmissão Textual dos Livros de Linhagens". In: Faria, Isabel Hub (org.) - *Lindley Cintra: Homenagem ao Homem, ao Mestre e ao Cidadão*. Lisboa: Edições Cosmos – FLUL, 1999, pp. 565-584.

MATTOSO, José - *A Nobreza Medieval Portuguesa. A Família e o Poder*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2001 [1981].

MATTOSO, José - *D. Afonso Henriques*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2006.

MIRANDA, José Carlos Ribeiro - "Em Torno do *Livro de Linhagens* de Pedro de Barcelos (II). Do Livro às Reformulações: Hipóteses e Argumentos». In: LACARRA, María de Jesús (coord.); ARANDA GARCÍA, Nuria; JIMÉNEZ RUIZ, Ana M.; e TORRALBA RUBERTE, Ángela (eds.) - *Literatura Medieval Hispánica: "Libros, Lecturas y Reescrituras"*. San Millán de la Cogolla: Cilengua, 2019, pp. 781-798.

OLIVEIRA, António Resende de - *Trovadores Portugueses na Corte de Afonso X*. Sep. das *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, vol. IV, Porto, 1990.

OLIVEIRA, António Resende de – "A Casa do Conde Dom Pedro: Uma Aproximação. *Guarecer. Revista Eletrónica De Estudos Medievais* [Em Linha] 5 (2020), pp. 31-60 [Consultado a 18 de Maio de 2023]. Disponível em https://ojs.letras.up.pt/index.php/gua/article/view/11952.

PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo - *Los Señores de Galicia. Tenentes y Condes de Lemos en la Edad Media*, 2 vols. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2000.

PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier – "La Diócesis de Orense: De la Reforma Gregoriana al Concilio de Trento (Siglos xii-xvii)". In ORO, José García (coord.) - *Historia de las Diócesis Españolas*, Vol. XV: *Iglesias de Lugo, Mondoñedo-Ferrol y Orense*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, pp. 395-469.

PORTELA SILVA, Ermelindo - *García II de Galicia. El rey y el reino (1065-1090)*. Burgos: Editorial La Olmeda, 2001.

RODRIGUES, Miguel - "Pedro de Barcelos e Maria Jiménez Cornell: O Desenlace de um Casamento Conturbado", *Guarecer. Revista Electrónica de Estudos*

Medievais [Em linha] 3 (2018), pp. 77-99 [consultado em 2 de Abril de 2023]. Disponível em https://ojs.letras.up.pt/index.php/gua/article/view/6339.

SOTTOMAYOR-PIZARRO, José Augusto de - *Os Patronos do Mosteiro de Grijó (Evolução e estrutura da família nobre -Séculos XI a XIV)*. Ponte de Lima: Ed. Carvalhos de Basto, 1995.

SOTTOMAYOR-PIZARRO, José augusto de - *Linhagens Medievais Portuguesas. Genealogias e Estratégias (1279-1325)*, 3 vols. Porto: Centro de Estudos de Genealogia, Heráldica e História da Família-Universidade Moderna, 1999.

SOUSA, D. António Caetano de Sousa (ed.) - *Provas da História Genealógica da Casa Real Portuguesa*, 2ª ed. (por M. Lopes de Almeida e César Pegado), 6 tomos em 12 vols. Coimbra: Livraria Atlântida-Editora, 1946-1954.

SOUSA, Armindo de - "1325-1480". In Mattoso, José (dir.), *História de Portugal*, Vol. II: *A Monarquia Feudal* (coord. José Mattoso), Lisboa, Círculo de Leitores, 1993, pp. 310-556.

SOUSA, Bernardo de Vasconcelos e – "O Sangue, a Cruz e a Coroa – A memória do Salado em Portugal". Sep. de *Penélope* 2 (1989).

TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, Margarita - *Linajes Nobiliarios de León y Castilla (Siglos IX-XIII)*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1999.

LOS VÍNCULOS DE LA CULTURA CASTELLANA CON LAS REINAS DE PORTUGAL (1481-1521)

Isabel Beceiro Pita
Instituto de Historia (CSIC)

En este período, se incrementan en la corte lisboeta las influencias culturales del reino vecino, con un papel muy destacado de las soberanas consortes. Su actividad en este terreno no se reduce a sus hijas y al círculo femenino de sus hijas y servidoras, sino que en ocasiones se extiende también a los conventos bajo su patrocinio y a la cúspide del poder.

Entonces es cuando tienen lugar un mayor número de enlaces sucesivos entre la monarquía lusa y princesas castellanas, hijas y nietas de los Reyes Católicos. En efecto, tras el reinado del "Príncipe perfeito" y Leonor de Lancaster, Manuel el Afortunado tomó como esposas a dos hijas de estos monarcas castellanos, Isabel y María de Aragón y Castilla, y a una sobrina de las anteriores, Leonor de Austria. Esta política matrimonial fue continuada con las alianzas dobles entre los hermanos João III e Isabel de Portugal con sus homólogos castellanos Carlos I y Catalina de Austria, que recuerda las establecidas entre Juan y Juana de Castila y Felipe y Margarita de Austria y Borgoña.

Para comprender la labor que desempeñaron estas reinas conviene realizar previamente algunas consideraciones relativas a las peculiaridades de los contactos culturales entre Castilla y Portugal durante los siglos XV y XVI y a las funciones simbólicas de las consortes regias.

El factor fundamental es el conocimiento del castellano en la corte lisboeta; Ana Isabel Buescu ha hablado a este respecto de bilingüismo[1]. Se ve favorecido por la proximidad entre ambas lenguas que, como afirma Juan de Valdés a principios del siglo XVI, solamente diferían en la pronunciación y en la ortografía. Probablemente no se pueda utilizar este término en el sentido en el que habitualmente lo entendemos ahora. La mayoría de los cortesanos no hablarían ni escribirían fluidamente en castellano, pero sí serían capaces de acceder perfectamente a un texto en ese idioma y a cualquier tipo de comunicación oral. La contrapartida es la escasez de versiones al portugués de

1 BUESCU, Ana Isabel – "Aspectos do bilingüismo Portugês-Castelhano na época moderna". *Hispania: Revista española de historia,* 216 (2004), pp. 13-16.

escritos traducidos previamente a la lengua del país vecino y la debilidad de la imprenta lisboeta en sus primeros tiempos.

Los rasgos comunes a la cultura aristocrática del continente europeo se incrementan en el occidente peninsular. Influye en ello, además de la mencionada proximidad idiomática, la gran acogida en el territorio luso de las obras del taller alfonsí y sobre todo, ese universo "nobiliárquico" conjunto, estudiado para el siglo XIV por Luis Krus[2].

En conjunto, las reinas deben colaborar con sus esposos en la acción evangelizadora y educadora, especialmente importante en este período de la historia de Portugal, caracterizado por la expansión ultramarina. Deben ofrecer un ejemplo de religiosidad y virtud a la población, especialmente a la femenina, ocuparse de la educación de las damas y cuidar de sus hijos y de los jóvenes de la corte, incluso de los varones, si son de corta edad[3].

A pesar de que su ascendencia era netamente portuguesa, Leonor de Lancaster o Viseo fue la más influyente, tanto como consorte, de 1481 a 1495, como en su dilatada viudedad, hasta 1525. Durante este último período gozó de gran ascendencia en la corte de don Manuel, por su parentesco como hermana, por estar ligada su imagen al "Príncipe perfeito" y por su papel decisivo en que este nombrara sucesor al Afortunado en lugar de legitimar al bastardo Jorge. Asumió la regencia en 1497, durante el viaje del soberano a Castilla. Es la gran figura femenina de esta época, hasta el punto que deja completamente en sombra a doña María, la más duradera de las mujeres de su hermano y madre del sucesor[4].

Su cultura fue elogiada por el humanista siciliano Cataldo Sículo, preceptor del bastardo regio, a quien protegió durante su reinado[5]. En su "Oratio" ante el casamiento de Isabel de Aragón y Castilla con el príncipe heredero Alfonso, la compara con una de las sibilas, por su belleza y sabiduría. Más allá del tono laudatorio que empleaban habitualmente los escritores con sus

---

2 KRUS, Luis – *A concepço nobiliarquica do espaço ibérico (1280-1380)*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1994.

3 SÁ, Isabel dos Guimarães – "Rainhas e cultura escrita em Portugal (séculos XV-XVI)". En GANDELMAN, Luciana; GONÇALVES, Margareth de Almeida; FARIA, Patricia Souza de (ed.) – *Religião e linguagem nos mundos ibéricos: identidades, vínculos sociais e instituições*. Rio de Janeiro: Laboratório de Mundos Ibéricos, 2015, pp. 169-180 [173-175].

4 SÁ, Isabel dos Guimarães – *De princesa a rainha vellha. Leonor de Lencastre*. Lisboa: Circulo de Leitores, 2011.

5 TOPA, Helena da Costa – "Cataldo Sículo e o mecenato da Rainha Dª Leonor". *Máthesis*, 3 (1994), pp. 167-197.

mecenas, este símil recuerda la inclusión de las sibilas en el círculo de la sabiduría, realizada por Juan de Mena en su *Laberinto de fortuna*. Pero además, la "Oratio" aporta datos más concretos: el conocimiento profundo del latín por doña Leonor y su capacidad de leer e interpretar los textos sagrados[6].

La actividad de la consorte regia relativa a la recepción de la cultura castellana queda plasmada en dos importantes temas: los volúmenes contenidos en su biblioteca y el mecenazgo dispensado a Gil Vicente.

Como el resto de sus bienes muebles o de naturaleza devocional, su colección de libros fue donada al convento franciscano femenino de Madre de Deus de Xábregas, fundado por ella en las afueras de Lisboa, y en donde dispuso su sepultura en un lugar de paso. El inventario mandado elaborar por la comunidad eclesiástica en 1537 ha permitido conocer la relación de ejemplares con cierto detalle[7].

Se advierte en ellos la huella de la cultura aristocrática castellana, que también está presente en la biblioteca de don Manuel[8]. Está muy visible en la *Coronación del marqués de Santillana*, escrita por Juan de Mena y hay que recordar la relación del marqués con el infante-regente don Pedro, expresada en su *Carta-prohemio*. Pero otros ejemplares debieron de ser versiones castellanas de autores clásicos, de la primera Edad Media, ingleses, franceses, o de la Corona de Aragón, ya que no existe ninguna mención de su existencia previa en Portugal y sí, en cambio, de su reiteración en bibliotecas señoriales castellanas y en la de la misma Isabel I de Castilla: la Ética aristotélica, el *Asno de oro* de Apuleyo, el *De consolatione fiosofía* de Boecio, el *De propietatibus rerum* de Bartolomeus Anglicus, la *Estoria de Melusina*, el *De natura angélica* de Eiximenis y quizás también las *Vitas Patrum* del pseudo Jerónimo, *Dos vicios e das virtudes* del pseudo Tomás de Aquino y las *Meditaciones* o *Soliloquios* del pseudo Agustín. El *De propietatibus rerum*, traducido por Vicente

6 MARTÍNEZ ALCORLO, Ruth – "El *Epithalamium* de Antonio de Nebrija y la *Oratio* de Cataldo Parísio Sículo: dos ejemplos de literatura humanística para la infanta Isabel de Castilla". En ALVAR, Carlos (coord.) – *Estudios de literatura medieval en la Península Ibérica*. San Millán de la Cogolla: Cilengua, 2015, pp. 953-973.

7 CEPEDA, Isabel Vilares – "Os Livros da Rainha D. Leonor, segundo o Códice 11352 da Biblioteca Nacional". *Revista da Biblioteca Nacional* 2/2 (1987), pp. 51-81. MARTINS, Mario – "A Rainha Donna Leonor e os livros", *Brotéria*, 67 (1958), pp. 249-257.

8 VITERBO, Francisco de Sousa – *A livraria real, especialmente no reinado de D. Manuel*. Lisboa: Typographía de Academia, 2001. BUESCU, Ana Isabel – "Livros e livrarias de reis e de príncipes entre os séculos XV e XVI. Algumas notas". *eHumanista*, 8 (2007), pp. 143-176.

de Burgos como *De las propiedades de las cosas*, pudo tener un uso, a la vez, individual y colectivo, al ser considerado como una enciclopedia general de conocimientos. La misma utilización cabe atribuir al *De agricultura*, probablemente el compuesto Gabriel Alonso de Herrera y editado por primera vez en Alcalá de Henares en 1513, ya que los tratados de este género solían incorporar digresiones en torno a las plantas y sus propiedades medicinales. Salvo por este último escrito y la *Estoria de Melusina*, existe una coincidencia prácticamente total con los escritos habituales en las bibliotecas pertenecientes a magnates castellanos de ambos sexos. Resulta especialmente sorprendente encontrar la obra de Jean d'Arras, probablemente en la edición al castellano de Valencia, en 1512, ya que los temas de ficción están casi ausentes en los registros librarios de las damas de fines del siglo XV y comienzos del XVI, excepto en los procedentes de Isabel I. Quizás haya que pensar en la conexión franco-borgoñona de la monarquía portuguesa, a partir del enlace entre la hija de don João I con Felipe IV de Borgoña, pues, en cambio, poseía este relato Margarita, esposa del malogrado heredero castellano don Juan e hija de María de Borgoña y Maximiliano de Austria.

A partir de 1502, después de la representación del *Auto pastoril castellano*, la reina viuda tuvo bajo su mecenazgo a Gil Vicente, a quien encargó varias piezas teatrales. Las tres siguientes y el *Auto de la sibila Casandra* tienen como escenario su residencia señorial o centros religiosos y asistenciales fundados por ella: Almada, Xábregas, el Hospital de Todos los Santos de Lisboa y la iglesia de Caldas de Rei. En cambio, las elaboradas entre 1508 y 1509 se realizan en los palacios regios, ante don Manuel, su madre y doña María y suponen la introducción del escritor en la corte. Algunas de estas últimas, como el *Auto da Alma* dejan ver la existencia de dos protectores simultáneos, la "rainha velha", que solicita la realización de la obra y el soberano, que ordena la representación en la corte[9].

Como es sabido, una de las principales características de este autor es su bilingüismo, que consiste en piezas escritas únicamente en castellano, otras solo en portugués y varias que combinan personajes que emplean exclusivamente una u otra lengua.

Catarina Barreira de Sousa ha establecido tres etapas en el bilingüismo luso-castellano del dramaturgo. La primera transcurre entre 1502 y 1509,

9 *Compilação de todas las obras de Gil Vicente*, vols. I y II (introducción y normalización del texto por María Leonor Carvalho Buescu). Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1983.

bajo el patrocinio de doña Leonor. Se caracteriza por el predominio del castellano, en el que se escriben exclusivamente los cuatro primeros “Autos”. La segunda cubre el resto del reinado de don Manuel, que es quien actúa como mecenas del escritor y le nombra director de espectáculos públicos incluidos en celebraciones y festejos. En este periodo, en cambio, el idioma preferido es el portugués, exclusivo en algunas obras, mientras que en otras se alterna con personajes que hablan castellano. Excepcionalmente se recurre a la última de estas lenguas y, en el caso del *Auto de la sibila Casandra*, coincide con un regreso puntual a la protección de la viuda de don João II.

En fin, la tercera fase corresponde a los primeros años del reinado de D. Joao III y de Catalina de Austria. La mayoría de las piezas revelan una mezcla de personajes que hablan castellano con otros en el idioma luso. No faltan textos escritos exclusivamente en un solo idioma siendo mayoritarios los del portugués[10].

Sin negar la influencia de la “rainha velha” y del Afortunado en el recurso sucesivo del escritor a una u otra lengua, estimo que hay que incorporar algunas consideraciones adicionales, de tipo político, para las dos primeras etapas, que son las que cubren el ámbito cronológico abordado en este trabajo.

Los cuatro primeros *Autos*, en castellano, entre 1502 y 1504, pudieron tener como telón de fondo la pervivencia de ese sentimiento de unidad ibérica, que alcanzó su cénit durante la corta vida de Miguel de Paz. El nacimiento del primogénito real haría que estas expectativas no se apagaran. Ciertamente Juana precedía a María en la línea de sucesión y, en consecuencia, su esposo Felipe y ella habían sido jurados herederos en las cortes de Ocaña celebradas en mayo de 1502, un mes antes de que viera la luz el futuro D. João III. Sin embargo, el que había de llegar a ser Carlos I sólo contaba entonces con dos años y, por lo tanto, no constituía en esos momentos ninguna garantía de continuidad, como no lo había sido el difunto Miguel. Este hecho, unido a los propósitos de unidad expresados reiteradamente por ambas monarquías del occidente peninsular, podrían haber dejado cierto margen a las esperanzas portuguesas, hasta el fallecimiento y últimas voluntades de Isabel de Castilla en 1504, que da a Juana de Austria la titularidad de la corona[11].

---

10 SOUSA, Catarina Barreira de – *En los orígenes de la imagología intraibérica: el castellano en Gil Vicente*. Lausana: Université de Lausanne, 2017. Mémoire de Maitrise Universitaire ès Lettres.

11 Sobre la crisis sucesoria en Castilla, cuyos primeros síntomas se remontan a 1497, véase CARRETERO ZAMORA, Juan – “*La profecía de una reina o La suerte de Matías*:

Las primeras décadas del siglo XVI están marcadas por el avance portugués en tierras del Índico, iniciado con la expedición de Vasco de Gama en 1499, y su consolidación en el virreinato de la India una década después. Constituye un periodo de énfasis en la gloria de la monarquía y el reino. Está proclamada en las manifestaciones artísticas y tiene su mejor ejemplo en el monasterio jerónimo de Belén. Lógicamente, esta afirmación de la identidad lusa alcanza también a su idioma, en un proceso similar al que había tenido lugar en Castilla a fines de la centuria anterior, con la exaltación de la lengua propia, expresada en la introducción a la *Gramática* de Nebrija.

Por su parte, doña Beatriz, madre de Leonor y Manuel, poseía una pequeña biblioteca, registrada en el inventario de sus bienes a raíz de su fallecimiento, en 1507. Consta casi exclusivamente de libros litúrgicos y devocionales y entre ellos se incluye el siguiente ítem: "Hum livro de Geney Alfonse". Mario Martins lo ha atribuido a la *General Estoria*, pero María Barreto Dávila piensa que debe ser identificado con el *Genesi Alfonse*, de Bernardo de Brihuega, un colaborador del taller alfonsí, difundido en Portugal durante el siglo XV y los inicios del XVI y, en cambio, prácticamente desconocido en Castilla por las mismas fechas[12]. Realizó su propia compilación de la *General Estoria*, en ocasiones muy próxima a la versión canónica. El volumen que poseía doña Beatriz podría ser una parte del mencionado compendio, que se correspondería con la sexta parte de la obra alfonsí, que trataba de las razones de la Encarnación[13].

Al ser primogénita de los Reyes Católicos, Isabel de Aragón y Castilla estaba destinada a convertirse en una figura de poder, dentro de las limitaciones de su condición femenina. Así parece indicarlo el tratado *Criança e virtuosa dotrina*, escrito por Pedro Gracia Dei, en torno a 1486, y dedicado a ella[14]. Por

---

consideraciones sobre un período de crisis política en Castilla (1498-1518)". En LÓPEZ CORDÓN, Mª Victoria; FRANCO, Gloria (coords.) – *La reina Isabel y las reinas de España; realidad, modelos e imagen historiográfica*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005, vol. I, pp. 35-63.

12 BARRETO DÁVILA, María – "Insinança das damas. Educação e literacia femeninas na corte portuguesa de Quatrocentos", *Arquivos, lingua-lugar*, 4 (2017), pp. 22-46 [42].

13 BAUTISTA, Francisco – "Alfonso X, Bernardo de Brihuega y la *General Estoria*". *Atalaya: Révue d'études médiévales romanes*, 17 (2017). https://doi.org/10.4000/atalaya.2954

14 MARTÍNEZ ALCORLO, Ruth – "Un curioso *speculum reginae* para la joven Isabel: *Criança e virtuosa dotrina* de Pedro Gracia Dei (ca. 1486)", *Memorabilia*, 18 (2016), pp. 204-234.

su finalidad, evoca el *Jardín de nobles doncellas*, dirigido por fray Martin de Córdoba a su madre cuando era princesa.

Las magníficas bodas, celebradas en 1490 con el heredero al trono luso, parecen confirmar este proyecto vital[15]. Sin embargo, a partir del fallecimiento de don Alfonso, ocurrido muy poco después, Isabel proyecta una imagen doliente, de princesa-viuda y religiosa en la vida secular, que se extendería incluso con posterioridad a su segundo matrimonio, con don Manuel[16]. Como es sabido, su fallecimiento y, sobre todo, el de su hijo Miguel, frustró el formalizado proyecto de realizar la unificación ibérica bajo la égida de una dinastía portuguesa.

Quizás por la brevedad de su actuación como consorte (1497-1498), no se conoce ningún indicio de su influencia cultural en la corte lusa. Los 21 libros guardados en un "arca de cuero castaño" estaban, con toda probabilidad, destinados a un uso privado y personal. Se trata de seis obras de rezo, once de espiritualidad y formación cristiana, que incluye tratados de san Agustín, san Bernardo, san Gregorio, Juan Casiano y las conocidas vidas de santos de Jacobo de Vorágine. Entre los cuatro restantes sobresale un *Regimiento de príncipes*, el único signo de su estirpe regia. Como sugiere Ruth Martínez Alcorlo, estos volúmenes debieron de formar parte del equipaje del matrimonio real, durante su visita a Castilla en 1497 para ser jurada heredera[17]. A su muerte, quedaron en su país de origen, junto con otros efectos suyos, y pasaron a poder de su madre.

Sí se conocen datos relativamente abundantes sobre el ajuar que recibió con ocasión de sus dos enlaces lusos. Tras el acuerdo de compromiso con el príncipe Alfonso, la reina Isabel destinó 22 marcos de oro a la elaboración de

---

15 ALONSO RUIZ, Begoña – "Doña Isabel de Castilla, entre la magnificencia castellana y portuguesa. Ceremonias del enlace con el príncipe D Alfonso". En LÓPEZ CORDÓN, Mª Victoria; FRANCO, Gloria (coords.) – *La reina Isabel y las reinas de España; realidad, modelos e imagen historiográfica*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005, vol. I, pp. 105-123.

16 NOGALES RINCÓN, David – "Em torno dos casamentos de D. Manuel I com as infantas de Castela D. Isabel e D. María". En RODRIGUES, Ana Maria S. A.; SILVA, Manuela Santos; FARIA, Ana Leal de (coord.) – *Casamentos da familia real portuguesa. Diplomacia e ceremonial*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2017, vol I, pp. 313-351 [314-315 y 322-327].

17 MARTÍNEZ ALCORLO, Ruth – "En un arca de cuero castaño: los libros de Isabel, primogénita de los Reyes Católicos". En MIRANDA, José Carlos Ribeiro (coord.) – *Doiro, antr'o Porto e Gaia: Estudos de Literatura Medieval Ibérica*. Oporto: Estratégias Criativas, 2017, pp. 695-710.

obras preciosas. La cantidad de plata sobredorada era mucho mayor e incluía, entre otras piezas, una cruz, un cáliz mazas, y jarras. También llevó 23 libros. No están detallados los títulos pero sí sus guarniciones de plata, las iluminaciones y las letras de oro del breviario, indicando claramente la estirpe regia de la futura contrayente y la importancia que se otorgaba a este casamiento. También se agregan ornamentos litúrgicos, vestiduras, ropa de cama, brocados y sedas.

Con motivo del segundo matrimonio, se añadieron algunos objetos de plata y 15 pinturas en tabla, cuyos temas más reiterados eran la Virgen con el Niño, Cristo Salvador, Cristo atado a la columna y San Antonio. Después del fallecimiento de la reina-princesa, volvieron a su madre Isabel I de Castilla y, al morir ésta, fueron vendidas en almoneda[18].

La dote de Isabel, una herencia anticipada, según las costumbres de la época, inaugura un mecanismo de ida y vuelta entre las cortes castellana y lusa. Está motivado por la intensificación de las alianzas matrimoniales entre los dos reinos y por las vicisitudes de algunas soberanas. Tendría su máxima expresión en los ajuares aportados por María, hermana de Isabel, y se extiende hasta Isabel de Portugal, hija de la primera de ellas.

Las nuevas nupcias de don Manuel fueron aprobadas por los Reyes Católicos ante el temor de que una negativa llevara al portugués a establecer una alianza con potencias rivales. La vida de casada de María (1500-1517) fue una sucesión continua de embarazos y partos. Como se ha dicho anteriormente, no tuvo una influencia sustancial en las decisiones de su esposo, pero fue reconocida como madre del sucesor y garante de la continuidad de la dinastía. Por ello, está tallada su efigie en un medallón, frente al del Afortunado, en la portada de los Jerónimos de Belén.

Como sus hermanas, recibió una educación esmerada. Empezó su aprendizaje con el dominico fray Andrés de Miranda, entre 1489 y 1490, quien se encargó al mismo tiempo de Juana. De 1493 a 1498 fue aleccionada por el humanista laico italiano Alejandro Giraldino, que instruyó igualmente a su hermana Catalina. Para ella se adquirieron, en 1497, tres breviarios «de molde», encuadernados y guarnecidos, por 1.116 maravedís y, por 265, un «libro

18 ZALAMA, Miguel Ángel – "Las hijas de los Reyes Católicos: magnificencia y patronazgo de cuatro reinas". En LOMBA SERRANO, Concha; MORTE GARCÍA, M. Carmen; VÁZQUEZ ASTORGA, Mónica (coord.) – *Las mujeres y el universo de las artes*. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico", 2020, pp. 31-54.

de latin» encuadernado[19]. En su etapa de casada se ocupó, ante todo, de la educación de los hijos y, en menor grado, de la del círculo femenino próximo a ella. Enseñó castellano a la futura emperatriz Isabel. Dominaba el latín y se esforzó para que lo hablaran las damas de la corte lisboeta[20].

En esa dinámica de idas y venidas de vestiduras lujosas y objetos preciosos el ajuar de María se formó fundamentalmente de bienes que habían pertenecido a sus difuntos hermanos Isabel y Juan. Los más valiosos fueron dos collares de oro, piedras preciosas y un plato grande de plata. Las ricas telas, damascos, terciopelos y vestiduras procedían del tesoro materno. También están registrados cinco retablos devocionales. Las pinturas en tabla otorgadas a su hermana son sustituidas por tapices flamencos, que representaban el nacimiento de Cristo, la adoración de los Reyes Magos, la misa de san Gregorio, la historia de David y Betsabé y los vicios y virtudes del peregrino. En conjunto, los ajuares de ambas infantas responden a la política de los Reyes Católicos de otorgar a sus hijas dotes muy generosas, que causen admiración en los cónyuges de cada una de ellas y en sus cortes respectivas.

En 1500 Isabel de Castilla le regaló un pergamino iluminado de la Consagración, puesto en una tabla y un lote de 17 libros, cuatro "de mano" y 13 "de molde", es decir, manuscritos e impresos. Probablemente no procedían de su propia biblioteca, sino que habían sido adquiridos a tal fin, al igual que los 22 que un año después donaría a Catalina, por su enlace con el príncipe de Gales. Posteriormente proyectó un segundo envío, compuesto por cuatro devocionarios, un breviario, un diurnal y un misal, pero no llegó a llevarse a cabo por el fallecimiento de la reina[21]. El envío hecho efectivo contiene las siguientes obras:

1. Un misal escrito en papel, de letra de molde.
2. El sacramental, en papel y romance.
3. El enseñamiento del corazón.

---

19 VAL VALDIVIESO, Mª Isabel del – "La educación en la corte de la reina Católica", *Miscelánea Comillas*, 134 (2011), pp. 255-273 [272].

20 ALVAR EZQUERRA, Alfredo – "Modelos educativos de Isabel la Católica". En LÓPEZ CORDÓN, Mª Victoria; FRANCO, Gloria (coords.) – *La reina Isabel y las reinas de España; realidad, modelos e imagen historiográfica*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005, vol. I, pp. 123-137 [131]. BORREGUERO BELTRÁN, Cristina – "*Puellae doctae* en las cortes peninsulares". *Dossiers feministes*, 15 (2011), pp. 76-100 [85].

21 RUIZ GARCÍA, Elisa – *Los libros de Isabel la Católica. Arqueología de un* patrimonio *escrito*. Salamanca: Instituto del Libro y la Lectura, 2004, pp. 120-122 y 278-279.

4. Espejo de la cruz.
5. Contemptus mundo.
6. Flos santorum.
7. Vita Christi.
8. Evangelios y epístolas de todo el año.
9. Boecio, de la consolación de la filosofía.
10. Vidas de los Padres.
11. Proverbios de Séneca.
12. Tratado de la vida y estado de perfección.
13. Otro misal, de molde, en papel y en latín.
14. Un libro de rezar, que es un breviario, escrito de mano, en pergamino, iluminado, con dos tejillos de oro, cada uno con un escudo, uno con las armas reales de Castilla y León, y el otro con las de Aragón.
15. El Lucero de la vida cristiana, escrito de mano, en romance, iluminado.
16. Un libro de Horas, escrito de mano, en pergamino, en latín, iluminado e historiado, con botones de oro hilado y plata hilada, y cuatro escudos.
17. Otro libro de mano, en pergamino, en latín, iluminado, que es breviario y salterio, y por cerraduras dos tejillos, y cada uno con un cabo de plata dorada, esmaltado de colores.

Elisa Ruiz ha desglosado este lote en dos grandes bloques temáticos: las obras de rezo y los tratados de espiritualidad y de formación moral y cristiana. Pero dentro de ellos se pueden establecer dos apartados respectivos. En el primero hay que distinguir los ejemplares destinados al uso corriente, como ocurriría con los breviarios impresos en papel, del libro-joya, caracterizado por el empleo de pergamino, la iluminación, imágenes y miniaturas y las guarniciones con apliques de metales preciosos. Estos últimos son indicativos de la alta posición de sus poseedoras, señalando, en ocasiones, la estirpe a la que pertenecen. Están representados aquí por el libro de Horas, el conjunto de breviario y salterio y, sobre todo, por el breviario que portaba las armas de los reinos de ambos progenitores. Muy probablemente, su mismo coste y valor haría que no fueran utilizados más que en ceremonias relevantes por su magnificencia y solemnidad. En cuanto al segundo apartado, habría que distinguir las obras especialmente apropiadas para una lectura individual, silenciosa y retirada, de las susceptibles de un contacto colectivo, relacionado con la función educadora y formativa del grupo de oyentes.

El cotejo entre la donación a María y la relación de ocho libros que la reina Isabel consideraba especialmente adecuados para las mujeres nobles, esta-

blecida por esta investigadora, arroja una coincidencia casi total en los tratados morales y de espiritualidad, ya que se reiteran los ítems 2, 4, 5, 6, 7 y 9 del mencionado lote. Al mismo tiempo, la inclusión del *Vita Christi por coplas*, de fray Íñigo de Mendoza, permite atribuir hipotéticamente a esta obra la mención imprecisa del *Vita Christi*, en lugar de la de Ludolfo de Sajonia, que ya estaba ampliamente representada en la corte lisboeta[22]. Tal vez, la composición versificada ofrecía la posibilidad de un acercamiento al texto entonado y, en algunas estrofas, dramatizado y, con ello, una captación del mensaje más rápida y afectiva por los oyentes.

Muy probablemente, las preferencias de doña Isabel estaban influidas por las opiniones de Hernando de Talavera. Las recomendaciones del confesor regio sobre lecturas femeninas incluían el *Vita Christi* y el *Flos santorum*, es decir, las versiones de la *Leyenda aurea* de Jacobo de Vorágine. Las santas recogidas en esta última recopilación proporcionaban a sus destinatarias modelos de conducta, cuya eficacia residía en la inserción en los episodios biográficos de detalles de la vida cotidiana.

En los años finales del siglo XV y la primera mitad del XVI se reiteran en los inventarios de damas y conventos femeninos el *Kempis*, el exponente máximo de la "devotio moderna", el *Enseñamiento del corazón* y el *Espejo de la Cruz* de Domenico Cavalca, que parte de la pasión de Jesucristo para exponer los principios de la fe. Para Arturo Jiménez Moreno, los tres tratados serían objeto de meditación individual[23]. Sin embargo, cabe dudar de que la segunda de estas obras tuviera esa utilidad, dada su temática. Se trata de una traducción anónima del *De doctrina cordis*, escrito en el siglo XIII por Hugo de Santo Caro. Constituye un manual de vicios y virtudes, que emplea, entre otros recursos, la predicación y la escolástica. Puede ser considerado como un tratado de edificación para religiosas y laicas cultivadas[24].

---

22 RUIZ GARCÍA, Elisa – "Las prácticas de lectura de una reina: Isabel I de Castilla". Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2006. https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/5981/bmcv98/8

23 JIMÉNEZ MORENO, Arturo – "Propuestas de lecturas y prácticas devotas para mujeres en el siglo XV". *Hispania sacra,* 145 (2020), pp. 105-114. JIMÉNEZ MORENO, Arturo – "Una biblioteca nobiliaria de mediados del siglo XVI: los libros de doña María de Zúñiga, II duquesa de Béjar (ca. 1462-1533)". En LÓPEZ-SOTO, Noelia; VELÁZQUEZ, Inés (ed.) –*Patrimonio textual y humanidades digitales. VII. Libros, imprenta y censura en la Europa meridional del siglo XV al XVII*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2020, pp. 131-167.

24 GONZÁLEZ PASCUAL, Marcelino – "*Enseñamiento del corazón*, una traducción

En el resto del lote predomina el carácter educativo, de instrucción moral y religiosa que, como ya se ha dicho, se extiende también a las allegadas y servidores, de acuerdo con las pautas habituales para las consortes regias. El *Sacramental,* elaborado en el siglo XIV por Clemente Sánchez de Vercial, desarrolla la explicación de los sacramentos y su vertiente litúrgica. El *Lucero de la vida cristiana* fue considerado por Isabel de Castilla como una lectura muy conveniente para las mujeres de su rango, al exponer el repertorio doctrinal de la religión. Su autor proclamaba que uno de sus fines era proporcionar argumentos en la lucha contra las herejías. Por lo que respecta a los *Proverbios* de Séneca, fueron vistos por sus oyentes o lectores como una serie de reflexiones sobre el vicio y la virtud[25]. De todas formas, conviene no olvidar que los tratados de este tipo, elaborados en la Edad Media y los inicios de los Tiempos Modernos, proyectan mensajes polifónicos, que actúan en distintas direcciones.

El último rasgo a resaltar de este donativo es el mecenazgo regio. La mención de Séneca evoca el encargo realizado por Juan II de Castilla a Alonso de Cartagena de traducir al castellano la obra del filósofo latino. Pedro Jiménez de Préjamo, obispo de Coria, elaboró el *Lucero* a solicitud de los Reyes Católicos, a quienes dedica su escrito, y tal vez el ejemplar otorgado a la soberana portuguesa fuera un obsequio del mismo autor. Las *Coplas de vida christi* no están vinculadas directamente con la monarquía castellana, pero sí su autor. Fray Iñigo de Mendoza fue limosnero y predicador de Isabel I y gozó de su confianza. Compuso para la pareja real varias piezas laudatorias. Así se aprecia en el *Dechado del regimiento de príncipes*, dedicado a la reina, en el *Sermón trobado*, a don Fernando, y, sobre todo, en las *Coplas en que declara como por el advenimiento destos muy altos señores es reparada nuestra Castilla*, dirigidas a ambos cónyuges[26].

---

anónima castellana del *De doctrina cordis*". *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* 78 (2002), pp. 31-68.

25 OLIVETTO, Georgina; BIZARRI, Hugo O. – "Los proverbios de Séneca llamados vicios y virtudes". En PAOLINI, Devid (coord.) – *De ninguna cosa es alegre posesión sin compañía: estudios celestinescos y medievales en honor del profesor Joseph Tomas Snow*, Nueva York: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2010, vol. 2, pp. 228-251 [228-229].

26 SALVADOR MIGUEL, Nicasio – "El mecenazgo literario de Isabel la Católica". En *Isabel la Católica. La magnificencia de un reinado. Catálogo de la Exposición celebrada en Valladolid, Medina del Campo y Madrigal de las Altas Torres*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2004, pp. 75-96 [95-96].

En conjunto, si los ajuares de las infantas Isabel y María manifiestan la riqueza y prestigio de los monarcas castellano-aragoneses y sus reinos en la vertiente material, los libros-joya refuerzan esta exhibición de poder. El resto del lote de volúmenes proyecta una imagen de reina devota y modelo de mujer cristiana, tanto sobre Isabel, la donante, como sobre su hija María, la receptora. Al mismo tiempo, reivindica el papel de mecenas de Isabel y Fernando, sobre todo el de la soberana de Castilla y el de su antecesor inmediato de los Trastámara castellanos, atributo de excelencia en los poderes bajomedievales y renacentistas, y que también figura en las semblanzas de los Avís portugueses, especialmente en la de D. Duarte y D. João II, y encarna en esos momentos don Manuel.

Gran parte de estos volúmenes regresaron en 1526, dentro de los bienes aportados por Isabel de Avís en su matrimonio, de la misma manera que Carlos de Austria dispuso que la plata, ropa blanca, tapicería, cama y aderezos y una serie de libros y manuscritos fueran sacados de la cámara y biblioteca de la reina Juana para el ajuar de su hermana Catalina, en su enlace con don João III[27]. Algunos considerados como viejos fueron vendidos en almoneda en 1540, al año del fallecimiento de la emperatriz: «vn libro de sacramental y boeçio» y «vn libro de pargamino [sic] de vida de perfeçion», que remiten al mencionado *Sacramental*, al *De la consolación de la filosofía* de Boecio y al *Tratado de la vida y estado de perfección*"[28]. Por otra parte, en el inventario de sus bienes se pueden identificar dos obras que responden a la transmisión patrimonial de escritos religiosos o litúrgicos que, habitualmente, tenía lugar de madres a hijas. El más lujoso era el *Officium breviari Nativitate*, que mandó Isabel la Católica a su hija María, e incluía miniaturas atribuidas a miembros del taller isabelino. Este ejemplar tuvo una complicada trayectoria posterior, pues pasó sucesivamente a María, reina de Bohemia, posteriormente a la menor, Juana, casada con el príncipe don Juan Manuel de Portugal, y, a la muerte de ésta, a Felipe II. Muy probablemente tenga también esa misma procedencia "El libro de las meditaciones de los santos e Contemptus mundi", es decir, el *Kempis*, que recibió Juana de Austria[29].

27 LABRADOR ARROYO, Félix – "La organización de la Casa de Catalina de Austria, Reina de Portugal (1523-1526)". *Cuadernos de Historia Moderna*, 39 (2014), pp. 15-35 [28].

28 GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis – "Isabel la Católica: su influencia en la bibliofilia regia femenina del siglo XVI". En LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria; FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles (coord.) – *La reina Isabel y las reinas de España; realidad, modelos e imagen historiográfica*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005, vol. I, pp. 157-176 [158].

29 LA ORDEN GIL, Cristina – *Inventario de bienes de Isabel de Portugal (AGS, PTR,*

También fue muy breve la etapa como consorte portuguesa de Leonor de Austria, hija de Juana I de Castilla y sobrina de las anteriores, tercera mujer de don Manuel. Solo fue reina de Portugal de 1519 a 1521, año del fallecimiento del monarca por la epidemia de peste en Lisboa. Sabía griego y latín. Tuvo una importante labor en esos dos años, al iniciar las gestiones para concertar el matrimonio entre Carlos I y la infanta portuguesa Isabel[30].

Junto con Juana de Austria, se convirtió en uno de los dos únicos casos de soberanas o princesas viudas que, durante el siglo XVI, volvieron a Castilla, ambas llamadas por Carlos I. Las dos tuvieron que abandonar a sus hijos de corta edad en la corte lisboeta, la primera a María de Portugal y la segunda al futuro monarca Sebastián, que quedó al cuidado de su abuela, Catalina de Austria[31].

La principal aportación de la tercera esposa de don Manuel a la cultura cortesana portuguesa fue indirecta, a través de su hija María, duquesa de Viseo. La infanta reconoció que su madre le había inculcado el amor a las humanidades. De su educación se encargó Elvira de Mendoza, camarera de doña Leonor. No se conoce bien la ascendencia de esta dama, pero se puede suponer que por línea materna procedía de una rama del linaje de los Mendoza castellanos, y por la paterna de un caballero portugués. Al menos hasta 1528 consta que siguió desempeñando el mismo cargo con Catalina de Austria.

Poco después de la vuelta de su madre a tierras castellanas, María se integró en el círculo cultural presidido por don Jaime, duque de Braganza. En su séquito se encontraba la humanista castellana Luisa Sigea, que se convirtió en preceptora de los hijos del duque y en 1542 pasó al servicio de la reina Catalina.

---

leg.30, doc. 19), edición y estudio lexicográfico. Valencia: Universidad de Valencia, 2022. Tesis doctoral.

30 GADOW, Marion Reder – "Isabel de Portugal, esposa de Carlos V y gobernadora de los reinos de España". En EDELMAYER, Friedrich; MURCIA ROSALES, Domingo; RODRÍGUEZ MOLINA, José; TORO CEBALLOS, Francisco (coord.) – *Carolvs: primeros pasos hacia la globalización. Homenaje a José María Ruiz Povedano*. Alcalá la Real: Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2019, pp. 353-374 [353-354].

31 SÁ, Isabel dos Guimarães – "Cosas de princesas: casamentos, dotes e enxovais na familia real portuguesa (1480-1580)". *Revista de Historia da Sociedade e de cultura*, 10.1 (2010), pp. 97-120 [110].

Conclusiones

Durante este período, la incidencia de las reinas de Portugal en la recepción de la cultura castellana en su entorno fue muy dispar. Está determinada por la duración de su reinado y su influencia en la corte. El primer factor explica que la actividad de Isabel de Aragón y Castilla no tuviera ninguna repercusión en este sentido y la de Leonor de Austria solo por vía indirecta, a través de su hija María de Portugal.

Al igual que sucedía con la aristocracia y realeza castellana, los libros de Leonor de Lancaster y María de Aragón y Castilla no eran de uso exclusivo de sus poseedoras, sino que eran compartidos por sus hijos de ambos sexos, servidores y oficiales de su Casa. Puede afirmarse para la biblioteca de la primera de ellas, a tenor de algunos títulos contenidos en el inventario. En el caso de los volúmenes donados a doña María por su madre, Isabel I de Castilla, no se conserva ningún indicio de su empleo, pero puede deducirse del carácter formativo y edificante de algunos textos y de la función educadora de las consortes regias en la doctrina cristiana.

La dilatada existencia de la viuda de don João II, su prestigio y ascendiente sobre don Manuel, permiten la extensión de su labor cultural al conjunto de la corte. Queda plasmado en el patrocinio a Gil Vicente y su paso al monarca, a partir de 1509. La etapa inicial de mecenazgo de la "rainha velha", caracterizada por el predominio del castellano, podría haber tenido como telón de fondo, en sus primeros años, la pervivencia del sentimiento de unidad peninsular, que se habría materializado políticamente de no haber fallecido en 1500 el heredero Miguel de Paz.

A partir de la década de 1490, las continuas alianzas matrimoniales entre España y Portugal originan un mecanismo de ida y vuelta a Castilla de objetos lujosos, ricas telas y libros. En los años inmediatamente posteriores, el doble enlace entre João III e Isabel con Carlos I y Catalina de Austria favorecerá un trasvase cultural recíproco. Tiene una de sus mejores expresiones, para el tema abordado aquí, en la presencia significativa en la biblioteca de las dos reinas de ejemplares en ambas lenguas.

BIBLIOGRAFÍA

1. *Fuentes impresas*

Compilação de todas las obras de Gil Vicente, vols. I y II (introducción y normalización del texto por María Leonor Carvalho Buescu). Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1983.

2. *Estudios*

ALONSO RUIZ, Begoña – "Doña Isabel de Castilla, entre la magnificencia castellana y portuguesa. Ceremonias del enlace con el príncipe D Alfonso". En LÓPEZ CORDÓN, Mª Victoria; FRANCO, Gloria (coords.) – *La reina Isabel y las reinas de España; realidad, modelos e imagen historiográfica*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005, vol. I, pp. 105-123.

ALVAR EZQUERRA, Alfredo – "Modelos educativos de Isabel la Católica". En LÓPEZ CORDÓN, Mª Victoria; FRANCO, Gloria (coords.) – *La reina Isabel y las reinas de España; realidad, modelos e imagen historiográfica*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005, vol. I, pp. 123-137.

BARRETO DÁVILA, María – "Insinança das damas. Educação e literacia femeninas na corte portuguesa de Quatrocentos", *Arquivos, lingua-lugar*, 4 (2017), pp. 22-46.

BAUTISTA, Francisco – "Alfonso X, Bernardo de Brihuega y la *General Estoria*". *Atalaya:* Révue d'études médiévales romanes, 17 (2017). https://doi.org/10.4000/atalaya.2954

BORREGUERO BELTRÁN, Cristina – "*Puellae doctae* en las cortes peninsulares". *Dossiers feministes*, 15 (2011), pp. 76-100.

BUESCU, Ana Isabel – "Aspectos do bilingüismo Portugês-Castelhano na época moderna". *Hispania: Revista española de historia,* 216 (2004), pp. 13-38.

BUESCU, Ana Isabel – "Livros e livrarias de reis e de príncipes entre os séculos XV e XVI. Algumas notas". *eHumanista*, 8 (2007), pp. 143-176.

CARRETERO ZAMORA, Juan – "*La profecía de una reina o La suerte de Matías*: consideraciones sobre un período de crisis política en Castilla (1498-1518)". En LÓPEZ CORDÓN, Mª Victoria; FRANCO, Gloria (coords.) – *La reina Isabel y las reinas de España; realidad, modelos e imagen historiográfica*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005, vol. I, pp. 35-63.

CEPEDA, Isabel Vilares – "Os Livros da Rainha D. Leonor, segundo o Códice 11 352 da Biblioteca Nacional". *Revista da Biblioteca Nacional* 2/2 (1987), pp. 51-81.

GADOW, Marion Reder – "Isabel de Portugal, esposa de Carlos V y goberna-

dora de los reinos de España". En EDELMAYER, Friedrich; MURCIA ROSALES, Domingo; RODRÍGUEZ MOLINA, José; TORO CEBALLOS, Francisco (coord.) – *Carolvs:* primeros *pasos hacia la globalización. Homenaje a José María Ruiz Povedano*. Alcalá la Real: Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2019, pp. 353-374.

GONZÁLEZ PASCUAL, Marcelino – "*Enseñamiento del corazón*, una traducción anónima castellana del *De doctrina cordis*". *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* 78 (2002), pp. 31-68.

GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis – "Isabel la Católica: su influencia en la bibliofilia regia femenina del siglo XVI". En LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria; FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles (coord.) – *La reina Isabel y las reinas de España ; realidad, modelos e imagen historiográfica*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2005, vol. I, pp. 157-176.

JIMÉNEZ MORENO, Arturo – "Propuestas de lecturas y prácticas devotas para mujeres en el siglo XV". *Hispania sacra,* 145 (2020), pp. 105-114.

JIMÉNEZ MORENO, Arturo – "Una biblioteca nobiliaria de mediados del siglo XVI: los libros de doña María de Zúñiga, II duquesa de Béjar (ca. 1462-1533)". En LÓPEZ-SOTO, Noelia; VELÁZQUEZ, Inés (ed.) –*Patrimonio textual y humanidades digitales. VII. Libros, imprenta y censura en la Europa meridional del siglo XV al XVII*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2020, pp. 131-167.

KRUS, Luis – *A concepço nobiliarquica do espaço ibérico (1280-1380*). Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1994.

LABRADOR ARROYO, Félix – "La organización de la Casa de Catalina de Austria, Reina de Portugal (1523-1526)". *Cuadernos de Historia Moderna*, 39 (2014), pp. 15-35.

LA ORDEN GIL, Cristina – *Inventario de bienes de Isabel de Portugal (AGS, PTR, leg.30, doc. 19), edición y estudio lexicográfico*. Valencia: Universidad de Valencia, 2022. Tesis doctoral.

MARTINS, Mario – "A Rainha Donna Leonor e os livros", *Brotéria*, 67 (1958), pp. 249-257.

MARTÍNEZ ALCORLO, Ruth – "El Epithalamium de Antonio de Nebrija y la Oratio de Cataldo Parísio Sículo: dos ejemplos de literatura humanística para la infanta Isabel de Castilla". En ALVAR, Carlos (coord.) – Estudios de literatura medieval en la Península Ibérica. San Millán de la Cogolla: Cilengua, 2015, pp. 953-973.

MARTÍNEZ ALCORLO, Ruth – "Un curioso *speculum reginae* para la joven Isabel: *Criança e virtuosa dotrina* de Pedro Gracia Dei (ca. 1486)", *Memorabilia*, 18 (2016), pp. 204-234.

MARTÍNEZ ALCORLO, Ruth – "En un arca de cuero castaño: los libros de Isa-

bel, primogénita de los Reyes Católicos". En MIRANDA, José Carlos Ribeiro (coord.) – *Doiro, antr'o Porto e Gaia: Estudos de Literatura Medieval Ibérica*. Porto: Estratégias Criativas, 2017, pp. 695-710.

NOGALES RINCÓN, David – "Em torno dos casamentos de D Manuel I com as infantas de Castela D. Isabel e D. María". En RODRIGUES, Ana Maria S. A.; SILVA, Manuela Santos; FARIA, Ana Leal de (coord.) – *Casamentos da familia real portuguesa. Diplomacia e ceremonial*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2017, vol I, pp. 313-351.

OLIVETTO, Georgina; BIZARRI, Hugo O. – "Los proverbios de Séneca llamados vicios y virtudes". En PAOLINI, Devid (coord.) – *De ninguna cosa es alegre posesión sin compañía: estudios celestinescos y medievales en honor del profesor Joseph Tomas Snow*, Nueva York: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2010, vol. 2, pp. 228-251.

RUIZ GARCÍA, Elisa – *Los libros de Isabel la Católica. Arqueología de un* patrimonio *escrito*. Salamanca: Instituto del Libro y la Lectura, 2004.

RUIZ GARCÍA, Elisa – "Las prácticas de lectura de una reina: Isabel I de Castilla". Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2006. https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/5981/bmcv98/8

SÁ, Isabel dos Guimarães – "Cosas de princesas: casamentos, dotes e enxovais na familia real portuguesa (1480-1580)". *Revista de Historia da Sociedade e de cultura*, 10.1 (2010), pp. 97-120.

SÁ, Isabel dos Guimarães – *De princesa a rainha vellha. Leonor de Lencastre*. Lisboa: Circulo de Leitores, 2011.

SÁ, Isabel dos Guimarães – "Rainhas e cultura escrita em Portugal (séculos XV-XVI)". En GANDELMAN, Luciana; GONÇALVES, Margareth de Almeida; FARIA, Patricia Souza de (ed.) – *Religião e linguagem nos mundos ibéricos: identidades, vínculos sociais e instituições*. Rio de Janeiro: Laboratório de Mundos Ibéricos, 2015, pp. 169-180.

SALVADOR MIGUEL, Nicasio – "El mecenazgo literario de Isabel la Católica". En *Isabel la Católica. La magnificencia de un reinado. Catálogo de la Exposición celebrada en Valladolid, Medina del Campo y Madrigal de las Altas Torres*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2004, pp. 75-96.

SOUSA, Catarina Barreira de – *En los orígenes de la imagología intraibérica: el castellano en Gil Vicente*. Lausana: Université de Lausanne, 2017. Mémoire de Maitrise Universitaire ès Lettres.

TOPA, Helena da Costa – "Cataldo Sículo e o mecenato da Rainha D Leonor". *Máthesis*, 3 (1994), pp. 167-197.

VAL VALDIVIESO, Mª Isabel del – "La educación en la corte de la reina Católica", *Miscelánea Comillas*, 134 (2011), pp. 255-273.

VITERBO, Francisco de Sousa – *A livraria real, especialmente no reinado de D. Manuel*. Lisboa: Typographía de Academia, 2001.

ZALAMA, Miguel Ángel – "Las hijas de los Reyes Católicos: magnificencia y patronazgo de cuatro reinas". En LOMBA SERRANO, Concha; MORTE GARCÍA, M. Carmen; VÁZQUEZ ASTORGA, Mónica (coord.) – *Las mujeres y el universo de las artes*. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico", 2020, pp. 31-54.

LIDIANDO CON LA TRANSGRESIÓN: MECANISMOS DE ADAPTACIÓN DE LA BELICOSIDAD EPISCOPAL AL DISCURSO HISTORIOGRÁFICO ECLESIÁSTICO GALAICOPORTUGUÉS DE LOS SIGLOS XI-XIV

Iván Curto Adrados
Universidad Complutense de Madrid – Instituto de Historia (CSIC)

1. *Introducción*[1]

La aproximación al estudio de la belicosidad episcopal –concepto que englobaría los distintos grados de involucramiento de los obispos en enfrentamientos violentos– exige reflexionar sobre el reflejo que dicho fenómeno tuvo en el discurso del poder. En esta ocasión, nuestra atención se focalizará en analizar su plasmación en los escritos históricos noroccidentales peninsulares de factura eclesiástica. El objetivo es identificar, mediante análisis comparativo, patrones que puedan indicar el empleo de mecanismos o técnicas narrativas por parte de sus autores a la hora de abordar estas realidades marginales –en tanto contrarias a las directrices conciliares– que atañeron a los altos estamentos del clero. Unas averiguaciones que ayudarían a dar respuesta a cuestiones como: ¿varió el enfoque de los cronistas hacia estas actitudes poco normativas a lo largo de los siglos?, ¿determinó la legislación canónica el relato?, ¿en qué medida y de qué manera?, ¿hubo otros condicionantes?, y, finalmente, ¿pudo la belicosidad episcopal encontrar aceptación a nivel diocesano?

2. *El marco ético y doctrinal cristiano*

El primer cristianismo estableció un modelo deontológico de obispo caracterizado por su perfección moral en consonancia con las enseñanzas de las epístolas paulinas[2]. Este obispo modélico debía huir de guerras seculares y

1 Este trabajo forma parte de una investigación posibilitada por un contrato Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores de la UCM (CT18/22) financiado por el Ministerio de Universidades a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Unión Europea-Next Generation.

2 Tit 1, 7-9.

del derramamiento de sangre[3], debía abstenerse de protagonizar venganzas y de defenderse activamente[4], había de renegar de los negocios del siglo[5] y evitar las luchas contra hombres de carne y hueso[6]. Pero, sobre todo, en ningún caso estaba autorizado a empuñar las armas materiales, pues debía acatar la orden que Cristo dio a Simón Pedro en Getsemaní[7].

La legislación ecuménica, al igual que los decretos de moralistas y canonistas –como confirmó en sus estudios Arranz Guzmán[8]–, se encargaron de preservar este irenismo eclesiástico recordando incansablemente a los clérigos la prohibición de acarrear armamento y derramar sangre. El caso peninsular no fue excepcional. Desde el I Concilio de Toledo (400) se encuentra vedado el acceso a la carrera eclesiástica para quienes hubieran profesado la milicia[9]. La participación en los oficios litúrgicos de aquellos que se hubieran manchado con sangre humana se prohibió en el Concilio de Lérida de 536[10],

3 1 Cr 22, 8.

4 Rom 12, 18-19.

5 2 Tim 2, 4-5.

6 Ef 6,11-17.

7 Mt 26, 51-52; Jn 18, 10-11.

8 ARRANZ GUZMÁN, Ana – "Cuando el clérigo va a la guerra: algunos ejemplos de obispos peleadores". In ARRANZ GUZMÁN, Ana; RÁBADE OBRADÓ, María del P.; VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar (coords.) – *Guerra y paz en la Edad Media*. Madrid: Sílex, 2013, pp. 275-308. ARRANZ GUZMÁN, Ana – "Don Álvaro Pérez de Biedma, un obispo guerrero en tiempos de Alfonso XI de Castilla". In VAL VALDIVIESO, María I. del; MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (dirs.) – *Castilla y el Mundo Feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón*. Valladolid: Junta de Castilla y León-Universidad de Valladolid, 2009, pp. 331-340. ARRANZ GUZMÁN, Ana – "Lorigas y báculos: la intervención militar del episcopado castellano en las batallas de Alfonso XI". *Revista de Historia Militar* 112 (2012), pp. 11-63.

9 Canon VIII: "*Si quis post babtismum militauerit et clamydem sumserit aut cingulum, etiam si grauia non admiserit, si ad clerum admissis fuerit diaconii dignitatem non accipiat*". VIVES, José; MARÍN, Tomás; MARTÍNEZ, Gonzalo (ed. y trad.) – *Concilios visigóticos e hispano-romanos*. Barcelona-Madrid: CSIC-Instituto Enrique Flórez, p. 22.

10 Canon I. "*De his clericis qui in obsessionis necessitate positi fuerint id statutum est, ut qui altario ministrant et Christi sanguine tradunt uel uasa sacra officio deputato contrectant ut ab omni humano sanguine etiam hostili abstineant. Quod si in hoc inciderint, duobus annis tam officio quam conmunione prouentur, ita ut his duobus annis uigiliis, ieiuniis, orationibus et elemosynis pro uiribus quas Dominus donauerit expientur, et ita demum officio uel comunioni reddantur, ea tamen ratione, ne ulterius ad officia potiora promoueantur; quod si infra praefinitum tempus neglegentiores circa salutem suam extiterint, protelandi ipsius poenitentiae tempus in potestate maneat sacerdotis*". VIVES, José; MARÍN, Tomás; MARTÍNEZ, Gonzalo (ed. y trad.) – *Concilios visigóticos*, p. 55.

mientras que el IV Concilio de Toledo (633) impidió el ascenso al episcopado de los alistados en el ejército, al tiempo que eximió al clero de comparecer en cualquier convocatoria pública –lo que incluiría el llamamiento a la guerra– que los apartara de sus trabajos eclesiásticos[11]. Así, la participación clerical en las campañas militares del reino quedó circunscrita al ámbito de la oración dentro de sus respectivos templos según el Concilio de Mérida de 666[12].

Durante el apogeo de las Segundas Invasiones, la postura oficial de la Iglesia no varió, sino que siguió condenando, tanto el acarreo de armas por parte de los clérigos, como su implicación directa en las guerras del siglo –no en vano, el derramamiento de sangre pagana se mantuvo equiparado con el homicidio–[13]. Dicha continuidad legislativa también se dio en el solar hispánico, como patentan los respectivos cánones del Concilio de Coyanza de 1055, el Concilio de Compostela de 1056 y el Concilio de Gerona de 1068[14]. Disuelta

---

11 Canon XIX: "*Praeteritis omissis, deinceps qui non promoueantur ad sacerdotium ex regulis canonum necessario credimus inserendum: [...] qui seculari militiae dediti sunt*". Canon XLVII: "*[...] ut omnes ingenui clerici pro officio religionis ab omni publica indictione atque labore habeantur inmunes, ut liberi Deo seruiant nullaque praepediti necessitate ab ecclesiasticis officiis retrahantur*". VIVES, José; MARÍN, Tomás; MARTÍNEZ, Gonzalo (ed. y trad.) – *Concilios visigóticos*, pp. 199 y 208.

12 Canon III: "*Ob hoc ergo instituit sanctum concilium, ut quandoque eum causa progredi fecerit contra suos hostes, unusquisque nostrum in ecclesia sua hunc teneat ordinem, ita ut omnibus diebus per bonam dispositionem sacrificium omnipotenti Deo pro eius suorumque fidelium atque exercitus sui salute offeratur, et diuinae uirtutis auxilium impetretur, et salus cunctis a Domino tribuatur, et uictoria illi ab omnipotenti Deo concedatur*".VIVES, José; MARÍN, Tomás; MARTÍNEZ, Gonzalo (ed. y trad.) – *Concilios visigóticos*, p. 327.

13 Véase la epístola del papa Nicolás I dirigida al obispo Unifredo de Thérouanne c. 861, donde le dice literalmente lo siguiente: "*Clericum autem, qui paganum occiderit, non oportet ad maiorem gradum prouehi. Qui carere debet etiam adquisito; homicida enim est. Nam cum discreti milites sin saeculi a militibus ecclesiae, non conuenit militem ecclesiae saeculo militare, per quod ad effusionem sanguinis necesse sit peruenire. Denique sicut turpe ac perniciosum est laicum missas facere, sacramenta corporis et sanguinis Christi conficere, ita ridiculum est et inconueniens clericum arma sustollere et ad bella procedere*". S.a. – *Monumenta Germaniae Historica. Epistolae. Epistolae Karolini Aevi IV. Nicolai I papae epistolae variae*. Berlín: Weidmann, 1925, doc. 104, pp. 612-613.

14 Respectivamente, título III: "*presbyteri uero, et diacones, qui ministerio funguntur Ecclesiae, arma belli non deferant*"; cap. II: "*Nec ullus minister Ecclesiae arma saecularis portet*"; y título V: "*Item judicaverunt de clericis arma ferentibus, ut arma dimittant, et quaeque illicita cum eis commisserint, digne deffleant. Quod si agere nolluerint, de clero exeant, et canonicam perdant, et omnem beneficium Ecclesiar amittant.*

la amenaza de los pueblos del norte, y tras haberse predicado la Cruzada, hallamos que el Concilio de Lérida de 1175 sigue proscribiendo el servicio forzado en las guerras de los clérigos que poseyesen heredades[15]. No obstante, el acompañamiento de los eclesiásticos a los ejércitos cristianos para garantizar su cuidado espiritual y el rezo por la victoria –a semejanza de Moisés y Aarón en las guerras contra Amalec[16]– no se reprime en ningún momento, y aparece contemplado, por ejemplo, en el IV Concilio de Letrán de 1215[17]. Lo que siguió prohibiéndose en las actas conciliares peninsulares de los siglos XIII y XIV fue que los clérigos se implicaran en guerras ajenas a la Iglesia, llevaran a cabo venganzas, portaran cuchillos, presenciaran la ejecución de hombres o los condenaran a muerte ellos mismos. Así lo demuestran los cánones del Concilio de Valladolid de 1228[18], el Concilio de Lérida de 1229[19], el Concilio de León de 1267[20], el Concilio de Peñafiel de 1302[21] y el Concilio de Tarragona

---

Si uero haec relinquere nolluerint, praedictae sententiae de incestis subjaceant". TEJADA Y RAMIRO, Juan – *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y de América*. Madrid: Pedro Montero, 1859, t. III, pp. 96, 106 y 127.

15 Canon XIX: "*Nullus clericus qui hereditatem habuerit extraordinaria munnera facere, vel in expeditionem ire, vel aliquid pro ea solvere, cogatur*". TEJADA Y RAMIRO, Juan (ed. y trad.) – *Colección de cánones,* t. III, p. 284.

16 Éx 17. Véase también la función de los sacerdotes durante la toma de Jericó en Jos 6, 4.

17 "*Sacerdotes autem et alii clerici qui fuerint in exercitu christiano tam subditi quam praelati orationi et exhortationi diligenter insistant docentes eos verbo pariter et exemplo ut timorem et amorem semper habeant divinum ante oculos ne quid dicant aut faciant quod divinam maiestatem offendat*". MANSI, Juan D. (ed.) – *Sacrorum conciliorum*. Venecia: Antonio Zatta, 1778, t. XXII, p. 1059. Una postura que será defendida también por santo Tomás de Aquino en su *Summa Tehologica,* II, 2, Q. 40, art. 2.

18 "Item establecemos que non quieran usar de venganza de muerte, nin deben estar en los logares do vean matar omes, nin traian cuchiellos nin armas". TEJADA Y RAMIRO, Juan (ed. y trad.) – *Colección de cánones*, t. III, p. 326.

19 Capítulo IX: "*Sententiam sanguinis nullus clericus dictet, aut proferat: nec literas dictet, uel scribat pro uindicta sanguinis destinandas: nec uindictam sanguinis exerceat, uel ubi exerceatur intersit. In ecclesiis ciuitatibus, uillis, uel aldeis, clerici cultellos acutos, uel arma portare non praesumat: nisi forte ad defensionem proprii corporis iusti causa timoris*". TEJADA Y RAMIRO, Juan (ed. y trad.) – *Colección de cánones*, t. III, p. 333.

20 "Item defendemos que los clérigos non vayan a las tabiernas, nen tragan armas, nen joguen los dados…". TEJADA Y RAMIRO, Juan (ed. y trad.) – *Colección de cánones*, t. III, p. 389.

21 Canon XIV: "*[…] quibus armis uti Veritate eis in persona prohibente cum dixit: Converte gladium tuum in locum suum. Et alibi: Mihi vindictam, et ego retribuam*". TEJADA Y RAMIRO, Juan (ed. y trad.) – *Colección de cánones*, t. III, p. 444.

de 1317[22]. Unas limitaciones que atañeron a los obispos, tanto en su condición de clérigos, como por su papel rector a nivel diocesano, percibiéndose a través de las actas sinodales correspondientes el esfuerzo prelaticio por imponer la normativa a sus subordinados[23].

3. *La cronística eclesiástica galaicoportuguesa ante el fenómeno de la belicosidad episcopal*

La constante repetición en la legislación de este tipo de prohibiciones hace sospechar que las directrices canónicas no fueron respetadas a rajatabla por todos los elementos del clero[24]. La probada dicotomía entre la compleja realidad del ejercicio episcopal durante el período medieval y la normativa canónica defensora del pacifismo radical debió suponer un problema, no sólo a

22 Canon VII: "*[…] nec se guerras voluntarie inmisceant, nisi pro defensione sua vel ecclesiae*". TEJADA Y RAMIRO, Juan (ed. y trad.) – *Colección de cánones*, t. III, p. 476.

23 Por ejemplo, para el caso galaicoportugués, pueden verse: las constituciones antiguas del obispado de Orense, 18 ("Defendemos aun a los clerigos que no traygan armas nin vayan de un arçedyanazgo en que hayan benefiçio a morar a otro syn liçençia nin de unna yglesia a otra salvo ytynerando e con neçesydad syn liçençia nuestra o de nuestro vycario". GARCÍA Y GARCÍA, Antonio (dir.) – *Synodicon Hispanum I. Galicia*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1981, p. 118); el sínodo de Braga de 1281, 39 ("*In ecclesiis, ciuitatibus, castris, uillis, aldeis, clerici cultellos acutos uel arma portare non presumant*". GARCÍA Y GARCÍA, Antonio (dir.) – *Synodicon Hispanum II. Portugal*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1982, p. 22); el sínodo compostelano de Rodrigo González de León de 17 de agosto de 1289, 5 ("*Statuimus quod nullus clericus beneficiatus uel promotus uadat armatus in asunata uel litigio cum militibus uel laicis. Et qui contra fecerit, ipso facto sit excommunicatus et pectet lx solidos monete predicte*". GARCÍA Y GARCÍA, Antonio (dir.) – *Synodicon Hispanum I*, p. 274); el sínodo compostelano de Rodrigo de Padrón de 27 de mayo de 1309, 16 y 35 ("*Item quod nullus clericus beneficiatus uel promotus uadat armatus uel sine armis in asunata uel litigio cum militibus uel laycis. Et qui contra fecerit, ipso facto sit excommunicatus, et si monitus non destiterit, priuetur omnibus beneficiis que obtyinuerit […] Item statuimus quod nullus clericus uel religiosus super beneficio ecclesiastico se defendant per potentiam secularem uel per arma contra nos, uel decanum, uel contra archidiaconum loci, per archipresbiterum suum, uel contra ipsorum sententiam uel mandatum. Et si contra fecerit, sit excommunicatus et beneficio suo priuatus ipso iure*" GARCÍA Y GARCÍA, Antonio (dir.) – *Synodicon Hispanum I*, pp. 283 y 287); o el sínodo bracarense de 1333, 12 ("Outrossi stabelecemos e mandamos que non tragam pano nemhũu vermelho […] nem tragam coitelo". GARCÍA Y GARCÍA, Antonio (dir.) – *Synodicon Hispanum II*, p. 52).

24 Como ya subrayó en su día ARRANZ GUZMÁN, Ana – "Lorigas y báculos", pp. 12-13.

nivel conciliar, sino también a nivel historiográfico cuando llegó el momento de dejar constancia escrita de los hitos protagonizados por los prelados[25]. En consecuencia, cabe suponer que surgió la necesidad para los cronistas eclesiásticos de casar las particularidades históricas del desempeño episcopal con los esquemas ideológico-discursivos del momento. Por ello, habrían recurrido a mecanismos o técnicas narrativas con el fin de poder dar una interpretación flexible –según los intereses de sus patronos o sedes– a aquellos episodios episcopales que, simplistamente, podrían ser juzgados por el lector como contrarios a las disposiciones canónicas.

En consecuencia, y en base a los supuestos definidos, a lo largo de las siguientes páginas aspiramos a identificar técnicas narrativas de uso común entre los cronistas a la hora de aproximarse a esos conflictivos episodios, así como las herramientas discursivas propias de dichas técnicas. Como muestra de estudio hemos elegido cinco obras historiográficas e histórico-hagiográficas que trascienden la frontera entre Galicia y Portugal, elaboradas en latín por clérigos durante los siglos XI al XIV, y en las cuales se relatan –con mayor o menor franqueza– episodios de belicosidad episcopal. Los cinco textos seleccionados han sido: el *Chronicon Iriense,* la *Historia Compostellana*, el *Liber de uita sancti Rudesindi episcopiscopi et confessoris*, la *Vita Sancti Geraldi*, y la *Gesta Berengarii de Landoria*.

4. *Mecanismos de adaptación de la belicosidad episcopal a la narrativa eclesiástica: una propuesta de sistematización*

Los mecanismos o técnicas narrativas empleados –como se demostrará más adelante a partir de las citadas obras– se encuadran dentro de un marco ideológico determinado y se fundamentan –según nuestra propuesta de sistematización– en cinco factores de actuación sobre los que es posible construir el argumento. El marco ideológico –común tanto al escritor como al posible lector eclesiásticos– viene establecido por los siguientes tres elementos: las directrices canónicas vistas anteriormente; la teoría del providencialismo, que concibe a Dios como protagonista de la Historia; y el concepto de *iustum bellum* de tradición clásica, rescatado por los principales intelectuales de la Iglesia occi-

---

25 Sobre las complejidades históricas del desempeño episcopal y la bibliografía específica dedicada a su estudio véase CURTO ADRADOS, Iván – *Actividad bélica y violencia del episcopado gallego (siglos VIII-X)*. Madrid: UCM, 2022. Tesis doctoral, pp. 107-115.

dental a lo largo de los siglos medievales[26]. En cuanto a los cinco factores, éstos serían: el blanco de la violencia episcopal, el papel que juega el obispo en dicha violencia, la motivación de la acción, su dinámica –si la acción es proactiva o reactiva–, y, por último, la manifestación del veredicto de Dios. En virtud de esos cinco factores, sobre los cuales los cronistas poseen una relativa libertad de actuación a la hora de construir el relato, resulta posible llegar a disculpar, sin abandonar el marco ideológico común y sin la necesidad de destruir el discurso oficial de la Iglesia, episodios de violencia episcopal que, desde un punto de vista estrictamente canónico, podían resultar condenables a ojos del lector.

Es decir, el análisis comparativo de estas cinco crónicas –como se verá en el siguiente apartado– permite identificar un fenómeno narrativo por el cual las crónicas consideran justificadas las violencias episcopales cuando éstas están dirigidas *aduersus infideles*; implican al obispo en un papel de líder –que no empuña las armas personalmente, pero que acaudilla a los que las portan–; persiguen motivos altruistas como la defensa de los intereses de su Iglesia, su grey o toda la cristiandad; y forman parte de una dinámica reactiva o reticente –un último recurso al que el prelado recurre tras el agotamiento del resto de vías–. En cambio, y por contraposición, definen una violencia episcopal reprobable cuando ésta aparece dirigida contra cristianos, protagonizada activamente por el obispo con la espada en la mano, en pos de intereses personalistas, y como parte de una dinámica agresiva u ofensiva. Adicionalmente, como recurso último e indiscutible para la disculpa o condena de las actuaciones obispales, recurren a la manifestación de la censura de la Providencia, la cual, dada su procedencia superior e indiscutible, apuntala incluso los discursos argumentativos más frágiles, al tiempo que, en otros casos, actúa como un condicionante retroactivo de la narración.

5. *Estudios de caso comparativos pertenecientes a la tradición textual galaicoportuguesa de los siglos XI-XIV*

Uno de los primeros y más llamativos ejemplos es el tratamiento que, en el siglo XI, el anónimo autor del *Chronicon Iriense* da a las acciones de don Sis-

26 Por ejemplo, san Agustín (una buena síntesis del pensamiento agustiniano de la guerra puede encontrarse en GARCÍA FITZ, Francisco – *La Edad Media. Guerra e Ideología. Justificaciones religiosas y jurídicas*. Madrid: Sílex, 2003, pp. 123-124), san Isidoro (*Etymologiarum* XVIII, 1, 1-2) o santo Tomás de Aquino (*Summa Theologica,* II, 2, Q. 40).

nando II de Iria-Santiago, obispo muerto en batalla contra los vikingos que, tras penetrar por la ría de Arosa, amenazaban con destruir el *Locus Sancti Iacobi* en el año 968[27]. El episodio, por definición, podía haberse tomado como paradigma de un acto defendible y justificado: una acción bélica dirigida *aduersus infideles*, liderada por el obispo con el objetivo de salvaguardar el patrimonio de la Santa Iglesia y proteger a la cristiandad gallega de la rapacidad de los piratas del norte, emprendida como último recurso ante la situación de debilidad del poder secular derivado de la minoría de edad de Ramiro III. Sin embargo, la acción no se muestra así, sino que el cronista iriense conscientemente invierte ese enfoque y presenta la iniciativa del prelado como un acto condenable. Las razones de esta penalización no están claras, pudiendo deberse a antiguas rencillas entre el clero de Iria y el prelado, a la existencia de una tradición textual hoy perdida que condicionara desfavorablemente la memoria de su episcopado, o quizá al producto de la aplicación retroactiva de la teoría providencialista sobre la historia de un obispo que encontró su fin a manos de paganos en la batalla –hecho que, desde esa perspectiva, sólo podía indicar la pérdida del favor divino a causa de los pecados–[28].

Sea como fuere, el cronista iriense desprestigia las acciones de don Sisnando Menéndez evocando los cinco factores arriba definidos. En primer lugar, se cuida de no designar como *pagani* o *infideles* al blanco de la belicosidad episcopal, sino que los denomina "*normani et frandeses et gens multa inimicorum*"[29], al tiempo que se abstiene de referirse a las víctimas de su depredación como *christiani,* prefiriendo simplemente resaltar que eran

---

27 Para la biografía de este obispo remitimos a los trabajos de: CARRIEDO TEJEDO, Manuel – "Sisnando II de Santiago (951-968): Totius orbis antistes". *Compostellanum* 58 (2013), pp. 543-606; MÉNDEZ APENELA, Eduardo – "Sisnando II, obispo de Compostela e Iria". *El Museo de Pontevedra* 48 (1994), pp. 301-401; y GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel R. – "Sisnando Menéndez. Mayordomo real y obispo de Santiago". *Compostellanum* 13 (1968), pp. 199-239. Sobre la debatida cronología de la crónica, remitimos a las últimas afirmaciones de FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J. – "La documentación escrita sobre el Camino Primitivo". In FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J.; ALONSO ÁLVAREZ, Raquel (eds.) – *Los reyes de Asturias y los orígenes del culto a la tumba del apóstol Santiago*, Oviedo: Trea, 2017, p. 39.

28 Un recorrido por las posibles razones de la profanación de la memoria del prelado ya fue realizado en CURTO ADRADOS, Iván – *Actividad bélica y violencia del episcopado gallego*, pp. 713-721.

29 *Chronicon Iriense,* 11. GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel R. – "El Cronicón Iriense". *Memorial Histórico Español* 50 (1963), p. 119.

"*homines et mulieres*"[30]. Asimismo, el cronista dedica mayor atención a las violencias que don Sisnando II dirigió contra miembros probos de la comunidad eclesiástica –como fue su coepíscopo san Rosendo de Celanova, de quien se dice que, a punta de espada, fue expulsado del *Locus Sancti Iacobi* por don Sisnando[31]– que a las iniciativas episcopales de defensa frente a los piratas escandinavos. En segundo lugar, la crónica nos presenta explícitamente a don Sisnando II desempeñando un papel protagonista en la batalla ("*intrans per medias acies*"[32]) y portando armas ("*armis et torace indutus* [...] *ut insanus armis indutus*"[33]), proporcionando así una imagen del obispo que contraviene directamente las ordenanzas de los cánones. También presenta a don Sisnando II como un personaje movido por pecaminosas cualidades personales como la soberbia, la secularidad y la exaltación ("*Sed cum nimium secularis et potens erat, familie Ecclesie sue oppressione imposita* [...] *sed quia superbus et alti sanguinis erat emendari contempsit* [...] *tumidus et elatus*"[34]); y, por último, describe su lucha final en Fornelos, no como parte de una respuesta defensiva ineludible, sino como producto de una dinámica proactiva, de una iniciativa innecesariamente agresiva propia del impulso irreflexivo ("*ut insanus armis indutus cocurrit post eos*"[35]).

Otro obispo con una trayectoria similar a la de don Sisnando II –pero con mejor suerte en combate– fue don Cresconio, titular de la Sede de Santiago entre los años 1037 y 1067[36]. La *Historia Compostellana* registra sus iniciativas militares encaminadas a la eliminación de los remanentes normandos en Galicia, mientras que el *Chronicon Complutense* se limita a recordar lacóni-

30 *Chronicon Iriense,* 11. GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel R. – "El Cronicón Iriense", p. 119.

31 *Chronicon Iriense,* 11. GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel R. – "El Cronicón Iriense", p. 118.

32 *Chronicon Iriense,* 11. GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel R. – "El Cronicón Iriense", p. 119.

33 *Chronicon Iriense,* 11. GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel R. – "El Cronicón Iriense", pp. 118-119.

34 *Chronicon Iriense,* 9-11. GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel R. – "El Cronicón Iriense", pp. 115-116 y 118-119.

35 *Chronicon Iriense,* 11. GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel R. – "El Cronicón Iriense", p. 119.

36 Sobre su ejercicio y cronología véase DORRONZORO RAMÍREZ, Pablo – *Poder e identidad de los obispos del Reino de León en el siglo XI*. Madrid: La Ergástula, 2012, pp. 101-118.

camente su presencia entre las huestes del rey Fernando I durante el asedio y toma de la ciudad de Coímbra[37]. El caso de don Cresconio en la *Historia Compostellana* es llamativo pues, aunque las varias plumas que la compusieron se dedican repetidamente a condenar la ignorancia y rudeza de los belicosos antecesores de Gelmírez en la mitra compostelana[38], también se ocupan –en la misma medida, y por razones que no viene al caso discutir aquí– de preservar la buena memoria de don Cresconio, de quien dicen fue un "*uirum famosum et nobilitate preclarum*"[39] a pesar de que todos sus recuerdos se reduzcan a su actividad edilicia de fortificación, a una embrionaria organización de la canónica y a la erradicación del mal escandinavo por la fuerza de las armas.

El mecanismo que se sigue en la *Compostellana* a la hora de narrar las actividades bélicas de don Cresconio concuerda con el sistematizado arriba. El blanco de la violencia episcopal es, en su caso, el invasor normando (*"Normanos, qui hanc terram inuaserant*"[40]). El vigor militar y la proactividad del obispo se dibujan de manera positiva ("*sue militie circumspecta strenuitate* [...] *strenuus in militia floruit*"[41]), a la vez que se evita retratar al obispo empuñando las armas materiales o confligiendo con otros cristianos. En lo que respecta a las motivaciones de don Cresconio, éstas se definen como altruistas en la medida que sus acciones se acometen "*ad defensionem Christianitatis*"[42]. Y, si bien las actuaciones episcopales se reconocen como

---

37 DAVID, Pierre – "Annales Portugalenses Veteres". *Revista Portuguesa de Historia* 3 (1945), p. 110.

38 Por ejemplo, véase *Historia Compostellana,* II, 1: "*Demum, ut uerum plenius enucleemus, pontifices ecclesie beati Iacobi soliti fuerant militaribus armis protecti ad bella etiam incedere et Sarracenorum audaciam durius retundere, unde apud Gallecos inoleuit hoc prouerbium: episcopus sancti Iacobi baculus et balista. Nec mirum, cum tunc temporis tota fere Hispania rudis et illiterata esset*". FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana. Corpus Christianorum. Continuatio mediaevalis LXX*. Turnhout: Brepols, 1988, p. 220; o *Historia Compostellana,* II, III, 2: "*Verum enimuero qui prius fuerant episcopi in ecclesia beati Iacobi [...] in armis et in militia uersabantur*". FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana*, pp. 223-224.

39 *Historia Compostellana,* III, XXXVI, 1. FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana*, p. 482.

40 *Historia Compostellana,* I, II, 10. FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana,* p. 14.

41 *Historia Compostellana* I, II, 10 y III, XXXVI, 1. FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana*, pp. 14 y 482.

42 *Historia Compostellana,* I, II, 10. FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana*, p. 14.

enérgicas, cabe notar que, en este caso, la *Historia Compostelana* califica a los normandos de "invasores" –en vez de referirse a ellos simplemente como *inimici*, como hizo el *Chronicon Iriense* en el caso de don Sisnando II–, lo que convierte la campaña militar de don Cresconio en reactiva –y por extensión en justa[43]–; mientras que su victoria armada, junto con la buena memoria del obispo ("*bone memorie ecclesie beati Iacobi episcopus*"[44]) se alzan como pruebas definitivas de que las iniciativas episcopales debieron contar con el patrocinio providencial.

No obstante, no conviene perder la perspectiva de que cualquier discordancia entre el modelo narrativo que proponemos y el discurso apologético de la *Compostellana* concerniente a los actos de don Cresconio radica, en última instancia, en que el fin de los autores de la obra es el ensalzamiento de la figura de don Diego Gelmírez sobre la de sus predecesores. Un Diego Gelmírez que se vio repetidamente, a lo largo de sus cuarenta años de prelatura, involucrado en conflictos armados, y cuyas acciones se justifican en la *Historia Compostellana* recurriendo, nuevamente, al esquema narrativo propuesto[45]. Los ejemplos que lo demuestran son numerosísimos, por lo que comentarlos exhaustivamente precisaría de decenas de páginas. Por consiguiente, y dadas las limitaciones propias de la publicación académica, procedemos a referenciar únicamente una breve selección de los mismos.

Aunque se reconozca que el blanco de las iniciativas belicosas de Gelmírez no siempre fueron los musulmanes, los cronistas logran insertar sus actuaciones dentro del marco justificativo mediante la equiparación de sus enemigos

---

43 Remitimos a los fundamentos de la guerra justa, consultables a través de las referencias recogidas en la nota 26.

44 *Historia Compostellana* II, XXIII. FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana*, p. 266.

45 La bibliografía sobre los conflictos del primer arzobispo de Santiago es extensísima. No obstante, como referentes pueden verse: BURGOA, Juan J. – "La Armada gallega de Diego Gelmírez". *Compostellanum* 58 (2013), pp. 499-541; PALLARES, María C.; PORTELA, Ermelindo – "La reina Urraca y el obispo Gelmírez. Nabot contra Jezabel". In FONSECA Luís A. da; AMARAL, Luís C.; FERREIRA SANTOS, María F. (coords.) – *Os Reinos Ibéricos na Idade Média. Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humerto Carlos Baquero Moreno*. Oporto: Livraria Civilização Editora, 2003, vol. 2, pp. 957-962. FLETCHER, Richard A. – *Saint James's Catapult. The Life and Times of Diego Gelmírez of Santiago de Compostela*. Oxford: Clarendon Press, 1984; PASTOR DE TOGNERI, Reina – "Diego Gelmírez: una mentalidad al día". In *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*. Barcelona: Ariel, 1973, pp. 105-131.

con infieles. Así, los cruzados ingleses se presentan como moabitas sacrílegos que destruyen Iglesias hasta sus cimientos[46], a la reina Urraca I se la iguala con la inmoral e idólatra Jezabel bíblica[47]; a los compostelanos rebeldes se los considera traidores impíos que no temen la espada del anatema[48], etc. El rol adoptado por el obispo en todas las acciones violentas es siempre de líder reticente, que cede a tomar parte en la lucha por los ruegos de barones, de la reina o del propio papa[49]. Y, en todos los casos –salvo en uno puntual[50]–, se recalca que el mitrado interviene desarmado, únicamente protegido por "*arma Christi*"[51] o por "*Omnipotentis dextera*"[52]. La motivación de sus acciones nunca se halla en el beneficio personal, sino que su fin último es siempre la protección de la cristiandad, la Santa Iglesia, las vías de comunicación con Roma o la corrección de los malos[53]. Un castigo a los malvados que es muestra de altruismo al estar encaminado a la salvación del alma de los pecadores. Por ello, está considerado una tarea propia de los ministros de Dios –según remarca varias veces la *Historia Compostellana* parafraseando a san Jerónimo– y, además, "*non est effusio sanguinis*"[54], por lo que no contraviene ningún canon. Asimismo, se incide constantemente en la reticencia con la

46 *Historia Compostellana* I, LXXVI, 1 y 2. FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana*, pp. 118-119.

47 *Historia Compostellana* II, XLII, 4; II, L, 4; II, LIII, 1, etc. FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana*, pp. 290, 310 y 316.

48 *Historia Compostellana* I, CXVI, 3-5. FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana*, pp. 214-216.

49 *Historia Compostellana* I, LI; I, CXVII; II, XL; FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana*, pp. 91, 217-218 y 285.

50 Nos referimos a *Historia Compostellana* I, CXI, 4, donde se reconoce lo siguiente: "*Episcopus nimirum exteros hostes percutiebat duplici gladio, spirituali scilicet et materiali, et ad tuitionem patrie sue totus anhelabat, fortis equidem in aduersis*". FALQUE REY, Emma – *Historia Compostellana*, p. 192. Nótese que la "espada material" del fragmento no alude necesariamente a un arma punzante asida por el obispo, pudiendo interpretarse como una analogía de su poder terrenal.

51 *Historia Compostellana* I, CXVI, 2. FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana*, p. 213.

52 *Historia Compostellana* II, LIII, 1. FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana*, p. 316.

53 *Historia Compostellana* I, XXXIII; I, CI, 3; I, CXI, 3; II, IV, 1; II, XLII, 1. FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana*, pp. 63-64, 171, 191-192, 226-227 y 286-287.

54 *Historia Compostellana* I, LXXIV, 2; I, XCVI, 6. FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana*, pp. 116 y 156-157.

que don Diego Gelmírez actúa en estos casos de intervención militar dado su mayor interés por lo eclesiástico que por lo secular, llegando a calificarse algunos de sus llamamientos a las armas de actos de prudencia inspirados y apoyados directamente por Dios[55].

Prosiguiendo en el análisis de otros textos del siglo XII comprobamos que, a la hora de escribir la hagiografía del obispo-santo Rosendo Gutiérrez de Celanova (†977), el monje Ordoño empleó los mismos mecanismos a la hora de plasmar una inventada acción militar de san Rosendo frente a la amenaza *"paganorum"*[56] que azotaba el territorio galaicoportugués ("*Galecia a Normannis inuadebatur et Portugalia a Mauris debastabatur*"[57]). Hablamos del episodio fabulado y fabricado ad hoc por orden del cardenal Jacinto con la intención de excitar el espíritu de cruzada entre las élites laicas y eclesiásticas de Castilla y Portugal[58], que seguramente se basó en el fallido intento de don Sisnando II de frenar a los piratas vikingos en 968. El papel de don Rosendo II de Mondoñedo en esta fábula vuelve a ser el de un líder militar reticente (*"exercitu congregato* [...] *regias uices in secularibus, episcopales uero in ecclesiasticis meruit optinere*"[59]) que, sólo ante los apuros de la gente de Galicia y Portugal, y a causa de la ausencia del representante del poder secular (*"absente rege* [...] *rex Santius memoratus in Toletanis partibus"*[60]), relega momentáneamente sus responsabilidades eclesiásticas para liderar militarmente la liberación de la cristiandad de la perfidia y la soberbia de los invasores paganos ("*Portugalensium patriam liberauit a paganorum perfidia et Galle-*

---

55 *Historia Compostellana* I, XXIX; I, XLIX; I, LXXIV; I, LXXVII; I, CXVI, 4. FALQUE REY, Emma (ed.) – *Historia Compostellana*, pp. pp. 58, 88-90, 115-116, 119-120 y 215.

56 *Liber de uita sancti Rudesindi*, 19. DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C.; PARDO GÓMEZ, María V.; VILARIÑO PINTOS, Daria (ed. y trad.)– *Vida y Milagros de san Rosendo*. La Coruña: Fundación Barrié de la Maza, 1990, p. 132.

57 *Facta et miracula sancti Rudesindi*, LCO IIII. *Liber de uita sancti Rudesindi*, 19. DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C.; PARDO GÓMEZ, María V.; VILARIÑO PINTOS, Daria (ed. y trad.) – *Vida y Milagros de san Rosendo*, p. 295.

58 Como demostró SMITH, Damian J. – "Saint Rosendo, Cardinal Hyacinth and the Almohads". *Journal of Medieval Iberian Studies* 1 n. 1 (2009), pp. 53-67.

59 *Facta et miracula sancti Rudesindi*, LCO IIII y *Liber de uita sancti Rudesindi*, 18. DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C.; PARDO GÓMEZ, María V.; VILARIÑO PINTOS, Daria (ed. y trad.)– *Vida y Milagros de san Rosendo*, pp. 132 y 295.

60 *Facta et miracula sancti Rudesindi*, LCO IIII y *Liber de uita sancti Rudesindi*, 18. DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C.; PARDO GÓMEZ, María V.; VILARIÑO PINTOS, Daria (ed. y trad.) – *Vida y Milagros de san Rosendo*, pp. 132 y 295.

ciam tutam reddidit a Gallorum superbia”[61]), siempre manteniéndose bajo la protección y la inspiración de la misericordia de Dios (“*congregato confidens in misericordia diuina magis quam in illo* [...] *sed Dei misericordia* [...] *illum protegente et que facienda essent illi consulente*”[62]). Un episodio que, aunque inventado, es muestra de una aplicación magistral de las mismas técnicas narrativas que venimos identificando, las cuales aportan credibilidad a la historia, al tiempo que justifican un comportamiento, útil desde un punto de vista propagandístico, pero poco canónico e impropio de un santo[63].

Otra hagiografía del siglo XII que alude al involucramiento de un santo mitrado en un conflicto es la *Vita Sancti Geraldi*, escrita por el arcediano Bernardo[64]. En esta obra, el arzobispo bracarense Geraldo de Moissac aparece enfrentado a varios personajes que ostentan una *potestas* militar como es el caso del *miles* Egas Peláez, o de los magnates y hermanos Pelayo y Alfonso Pérez. El origen y evolución de estos conflictos están aún por estudiar, aunque posiblemente deban relacionarse con la restauración de la diócesis de Braga[65]. Aun así, a juzgar por la condición social de los enemigos del ar-

61 *Liber de uita sancti Rudesindi*, 19. DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C.; PARDO GÓMEZ, María V.; VILARIÑO PINTOS, Daria (ed. y trad.) – *Vida y Milagros de san Rosendo*, p. 132.

62 *Facta et miracula sancti Rudesindi*, LCO IIII y *Liber de uita sancti Rudesindi*, 18. DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C.; PARDO GÓMEZ, María V.; VILARIÑO PINTOS, Daria (ed. y trad.) – *Vida y Milagros de san Rosendo*, pp. 132 y 295.

63 El relato se vuelve tan creíble que no sólo convence en tiempos medievales. Muchos investigadores contemporáneos lo dan por bueno. Véase, por poner algunos ejemplos: CARVALHO CORREIA, Francisco – “Algumas notas sobre san Rosendo”. *Estudios mindonienses* 23 (2007) p. 14; PÉREZ LÓPEZ, Segundo L. – “San Rosendo e Mondoñedo. Razóns dun centenario (907-2007)”. *Estudios mindonienses* 22 (2006) p. 25; o RECUERO ASTRAY, Manuel – “San Rosendo y la cultura en el siglo X”. *Estudios mindonienses* 23 (2007), pp. 94-95.

64 Sobre esta obra y su autoría remitimos a LAY, Stephen – “Sanctity and social alienation in twelfth-century Braga as portrayed in the Vita Sancti Geraldi”. *Portuguese Studies* 31 n. 2 (2015), pp. 153-168. LAY, Stephen – “Escribiendo la Reconquista: la consolidación de la memoria histórica en el Portugal del siglo XII. *Studia histórica. Historia medieval* 29 (2011), pp. 121-143. SOUSA, Liliana Oliveira – “Os milagres de São Rosendo e São Geraldo de Braga: ensaio de tipificação”. *Omni Tempore* 3 (2018), pp. 52-76.

65 Estas disputas entre el arzobispo bracarense y los referidos magnates laicos están siendo objeto actual de nuestras investigaciones. No obstante, sobre la relación entre la *Vita Sancti Geraldi* y la restauración de la diócesis de Braga remitimos a: AMARAL, Luis C. – “A vinda de S. Geraldo para Braga e a nova restauração da diocese”. In *IX Centenário de S. Geraldo (1108-2008). Colóquio de estudos e outros actos comemorativos*. Braga: Universidade Católica Portuguesa, 1990, pp. 156-163.

zobispo y por la aplicación al relato de las técnicas narrativas que venimos identificando, no es descartable que se produjese una deriva armada de los enfrentamientos, aunque la hagiografía oculte cualquier alusión al respecto.

Sea como fuere, en la edulcorada versión de los hechos del arcediano Bernardo, el origen del conflicto entre don Geraldo y Egas Peláez se achaca a las costumbres incestuosas del prócer laico ("*crimen illud quod incestus nuncupatur*"[66]). Ante esta pecaminosa actitud de un miembro de su grey, el arzobispo –que aparece descrito como un clérigo modélico, reformador, atento a la religiosidad de sus subordinados, instructor en la doctrina canónica, garante de la paz, volcado en la predicación, humilde, misericorde, moderado, casto, paciente y caritativo[67]–, decide, como un padre que corrige a un hijo (el texto emplea el término "*filium*"[68]), amonestar verbalmente al *miles*, que se niega a atender a las palabras del santo varón. En la narración, esa contumacia acaba desproveyéndole de su condición cristiana, y Egas pasa a ser retratado como un siervo del diablo ("*durae ceruivis diabolo instigante existens* [...] *in proposito nefando persistere praesumpsit*"[69]). A pesar de todo, la actitud del mitrado ante este diabólico oponente se mantiene, en todo momento, paternal, siendo únicamente el "*gladius anathematis*"[70] el arma empleada en su lucha contra Egas. El desenlace de este enfrentamiento –cuya dimensión material, como hemos dicho, habría que estudiar en profundidad– se produce, según la *Vita Sancti Geraldi*, en el monasterio de Guimarães cuando, tras ser reprobado públicamente por el arzobispo desde el púlpito, Egas se niega a abandonar el templo "*diabolico instinctu afflatus*"[71]. En consecuencia, este "*daemoniacus miles*"[72] es sacado del edificio por la fuerza –una acción física acometida por el conde Enrique de Borgoña y otros magnates portucalenses que estaban allí presentes–. No es hasta que el soldado reconoce su satanismo, suplica misericordia y se arrodilla ante el obispo san Geraldo que se produce el triunfo del moissagués y el milagro de la reconciliación de Egas con Dios. Un acto sobrenatural que confirma al lector que las actuaciones del arzobispo formaban parte del plan urdido por la voluntad providencial.

66 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica. Scriptores*. Lisboa: Typis Academicis, 1856, vol. 1, f. 1. p. 55.

67 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica*, pp. 54-55.

68 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica*, p. 55.

69 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica*, p. 55.

70 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica*, p. 55.

71 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica*, p. 55.

72 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica*, p. 55.

En lo que respecta al choque entre don Geraldo y los hermanos Pelayo y Alfonso Pérez, de nuevo se desconocen las razones históricas de su causa. Por ende, nuestro conocimiento vuelve a quedar limitado a las informaciones proporcionadas por la hagiografía, las cuales estarían afectadas por silencios y ocultaciones en lo referente a las materialidades del conflicto. Atendiendo a la versión hagiográfica de la disputa, estos personajes –magnates de la zona y, por consiguiente, ostentadores de una capacidad militar– vuelven a ser incestuosos incorregibles. El obispo, en su afán por reconducirlos por el camino de la virtud, es retribuido con insultos y abusos ("*contumelias e opprobria*"[73]), a los que no responde violentamente, sino que, armado de esperanza, confía en que ellos mismos se den cuenta de sus villanías y no las continúen (*"sibi illata sub silentio praeteriens quantinus ipsi resipiscerente et in facinore non persisterent*"[74]). Sin embargo, el conflicto escala y las ofensas se incrementan, extendiéndose por sus dominios ("*non solum sancti uiri monita contempserunt, uerum etiam aditum terrae suae beato uiro temerarie interdicendo clauserunt*"[75]). La narración se cuida de no aludir a ningún choque armado entre los malvados magnates y el prelado, limitándose a relatar el ataque verbal que Pelayo Pérez realiza contra él llamándole falso monje, hipócrita y simoniaco ("*falsum monachum, hypocritam, simoniacum eum apellans*"[76]), lo que –según Bernardo– el arzobispo soportó con paciencia "*in bono malum uincere uolens*"[77]. Es entonces cuando, milagrosamente y sin necesidad de actuación episcopal reconocida –siempre según la versión de la hagiografía– la intervención divina acaba castigando a aquellos que persistían en su depravación ("*pertinaces in prauitate*"[78]). Nuevamente es el conde Enrique quien, con su mujer la reina Teresa, actúa y confisca todas las propiedades de estos magnates –ciudades, castillos, heredades y tesoro–, forzando a Pelayo Pérez y a su hermano a buscar refugio en tierra de moros ("*Maurorum terram laboriose appetierit*"[79]). Allí, estos personajes pasan a equipararse a los infieles, pues movidos por sus deseos de venganza desean herir a los cristianos. Finalmente, el arcediano Bernardo despeja cualquier duda que pudiera sobrevolar el relato remarcando que fue la Providencia, por deferencia con el

---

73 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica*, p. 55.
74 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica*, p. 55.
75 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica*, p. 55.
76 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica*, p. 55.
77 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica*, p. 55.
78 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica*, p. 55.
79 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica*, p. 55.

santo obispo, quien acabó castigando a sus enemigos con la muerte ("*certe huiusmodi ultiones a Deo fuisse factas pro sancti uiri reuerentia procouldubio reputamus*"[80]), hallando Alfonso Pérez su fin durante una batalla, y su hermano Pelayo en el transcurso de su exilio andalusí[81].

Llegados al siglo XIV, y puesta la atención en la *Gesta Berengarii de Landoria*, se vuelve a comprobar la persistencia de las mismas técnicas narrativas a la hora de justificar las acciones belicosas de los obispos. Los inicios de la prelatura de don Berenguel estuvieron marcados por el conflicto con el Concejo de la ciudad de Santiago, el asesinato de los rebeldes liderados por Alfonso Suárez y la toma de fortalezas de la tierra de Deza[82]. En este caso, los blancos de la violencia arzobispal –como se acaba de señalar– vuelven a ser cristianos. Nuevamente, el anónimo cronista hace todo lo posible por desproveerlos de esa condición a través de la aplicación reiterativa de toda una serie de calificativos que los equiparan con los paganos (*"infideles ac proditores* [...] *rebelles* [...] *indeuoti* [...] *uiri nefandi et nequissimi proditori* [...] *ministrum Sathane* [...] *magnus laqueus diaboli"*[83], etc.). El papel del prelado en este enfrentamiento vuelve a ser comparado con el de un padre que actúa lleno de paciencia y severidad en la corrección de sus hijos descarriados ("*affectu paterno eis compaciens"*[84]), pero que en ningún momento de la lucha llegará a emplear la espada personalmente. Las motivaciones del prelado son altruistas, centradas en la defensa del patrimonio y la honra de su Iglesia y, de nuevo, la corrección de los malos ("*contra ecclesiam et archiepiscopum* [...] *numquam consentire, eligens pocius pro defensione iurium ecclesie morti se et suos exponere quam comissam sibi ecclesiam ledere in aliquo cum sui detrimento honoris"*[85]). Así, la dinámica de sus iniciativas militares

80 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica*, p. 55.

81 HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica*, p. 55.

82 Unas disputas estudiadas por GALBÁN MALAGÓN, Carlos J.; ROUCO COLLAZO, Jorge – "Berenguel de Landoria. Maestro de armas, maestro de obras". In VV.AA. – B*erenguel de Landoria. Actas del XI Congreso Internacional de Estudios Jacobeos*. Santiago de Compostela: Turismo de Galicia, 2021, pp. 127-147.

83 *Gesta Berengarii de Landoria* 20, 22, 54 y 57. DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., *et al.* (ed. y trad.) – *Hechos de don Berenguel de Landoria, arzobispo de Santiago*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1985, pp. 94, 96 y 126-128.

84 *Gesta Berengarii de Landoria* 15. DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., *et al.* (ed. y trad.) – *Hechos de don Berenguel de Landoria*, p. 92.

85 *Gesta Berengarii de Landoria* 11 y 32. DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., *et al.* (ed. y trad.) – *Hechos de don Berenguel de Landoria*, pp. 90 y 106.

se presenta reactiva, como un último recurso tras haberse agotado la vía de la negociación y no haberse podido razonar con aquellos que, si hubieran tenido la oportunidad, habrían matado al mitrado ("*multis uiis est persuasionibus* [...] *uias et compositiones* [...] *cum iam uiam pacificam recusassent* [...] *sed eum et gentem suam impugnare, potius et interficere, si ualerent*"[86]). No obstante, el caso del arzobispo Berenguel es el más peliagudo de todos los aquí analizados, puesto que el asesinato del rebelde Alfonso Suárez de Deza y varios de sus acólitos se reconoce cometido por hombres del arzobispo al término de una reunión pacífica. Por ello, el cronista se ve obligado a hacer un empleo magistral de los recursos providenciales con el fin de convencer al lector de que la muerte de los rebeldes fue un acto de justicia divina realizado con la ayuda de Dios y por la virtud del apóstol Santiago ("*pocius in Dei misericordia et uirtute et beati apostoli Iacobi auxilio confidens* [...] *uirtute beatissimi apostoli eos per omnia dirigente, iusticia diuina et ultio deseuit in prefatum ministrum Sathane Alphonsum proditorem et ius complices*"[87]). Un argumento que sostiene sobre la narración de cuatro apariciones divinas o hechos milagrosos ocurridos a personajes dispares ("*signa uaria personis diuersis ostensa fuerunt*"[88]) con los que demuestra al lector que el obispo no incurrió en falta alguna pues, tras el derramamiento de sangre, se escondían los inescrutables designios de la Providencia[89].

6. *Conclusiones*

Como respuesta a las preguntas formuladas al inicio de esta investigación, puede concluirse que, allende la invariabilidad de la postura doctrinal a lo largo de todo el período medieval, la historiografía eclesiástica galaicoportuguesa de los siglos XI al XIV se vio obligada a lidiar con la plasmación de realidades de involucramiento episcopal en conflictos armados. En algunos casos, como el de don Sisnando II en el *Chronicon Iriense*, el discurso canónico y el cronístico eclesiástico coincidieron en la condena de este tipo de actitudes. En

---

86 *Gesta Berengarii de Landoria* 13, 17, 25 y 30. DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., *et al.* (ed. y trad.) – *Hechos de don Berenguel de Landoria*, pp. 90, 92, 98 y 103-104

87 *Gesta Berengarii de Landoria* 23, 55. DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., *et al.* (ed. y trad.) – *Hechos de don Berenguel de Landoria*, pp. 96 y 128.

88 *Gesta Berengarii de Landoria,* 61. DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., *et al.* (ed. y trad.) – *Hechos de don Berenguel de Landoria*, p. 130.

89 *Gesta Berengarii de Landoria* 55 y 61-66. DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., *et al.* (ed. y trad.) – *Hechos de don Berenguel de Landoria*, pp. 128 y 130-134.

otros, el ocultamiento o el disfraz de esas realidades fue la opción preferida, percibiéndose un esfuerzo en crónicas y hagiografías por silenciar o justificar las acciones poco normativas de los mitrados.

Más allá de la ocultación intencional de los aspectos más controvertidos de estas actuaciones, el estudio comparativo ha permitido identificar el uso, constante a lo largo de algo más de dos siglos, de una serie de técnicas narrativas que, al amparo intelectual del Providencialismo y del concepto de *iustum bellum*, y mediante el recurso a la manipulación de cinco factores de actuación –el blanco de la violencia episcopal, el papel del obispo en dicha violencia, las motivaciones episcopales, la dinámica de la acción acometida y el veredicto del juicio providencial–, permitieron a los cronistas eclesiásticos incorporar estos polémicos episodios a sus narraciones y construir la buena memoria de sus superiores sin necesidad de salirse del marco doctrinal condicionado por la norma canónica. No obstante, en ningún caso esto implicó que el discurso oficial de la Iglesia llegara a considerar aceptable la belicosidad episcopal.

BIBLIOGRAFÍA

AMARAL, Luis C. – “A vinda de S. Geraldo para Braga e a nova restauração da diocese”. In *IX Centenário de S. Geraldo (1108-2008). Colóquio de estudos e outros actos comemorativos*. Braga: Universidade Católica Portuguesa, 1990, pp. 156-163.

ARRANZ GUZMÁN, Ana – “Don Álvaro Pérez de Biedma, un obispo guerrero en tiempos de Alfonso XI de Castilla”. In VAL VALDIVIESO, María Isabel del; MARTÍNEZ SOPENA, P. (dirs.) – *Castilla y el Mundo Feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón*. Valladolid: Junta de Castilla y León-Universidad de Valladolid, 2009, pp. 331-340.

ARRANZ GUZMÁN, Ana – “Lorigas y báculos: la intervención militar del episcopado castellano en las batallas de Alfonso XI”. *Revista de Historia Militar* 112 (2012), pp. 11-63.

ARRANZ GUZMÁN, Ana – “Cuando el clérigo va a la guerra: algunos ejemplos de obispos peleadores”. In ARRANZ GUZMÁN, Ana; RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar; VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar (coords.) – *Guerra y paz en la Edad Media*. Madrid: Sílex, 2013, pp. 275-308.

BURGOA, Juan J. – “La Armada gallega de Diego Gelmírez”. *Compostellanum* 58 (2013), pp. 499-541.

CARRIEDO TEJEDO, Manuel – “Sisnando II de Santiago (951-968): Totius orbis antistes”. *Compostellanum* 58 (2013), pp. 543-606.

CARVALHO CORREIA, Francisco – "Algumas notas sobre san Rosendo". *Estudios mindonienses* 23 (2007), pp. 13-48.

CURTO ADRADOS, Iván – *Actividad bélica y violencia del episcopado gallego (siglos VIII-X)*. Madrid: UCM, 2022. Tesis doctoral.

DAVID, Pierre – "Annales Portugalenses Veteres". *Revista Portuguesa de Historia* 3 (1945), pp. 81-128.

DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., *et al.* (ed. y trad.) – *Hechos de don Berenguel de Landoria, arzobispo de Santiago*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1985.

DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C.; PARDO GÓMEZ, María V.; VILARIÑO PINTOS, Daria – *Vida y Milagros de san Rosendo*. La Coruña: Fundación Barrié de la Maza, 1990.

DORRONZORO RAMÍREZ, Pablo – *Poder e identidad de los obispos del Reino de León en el siglo XI*. Madrid: La Ergástula, 2012.

FALQUE REY, Emma – *Historia Compostellana. Corpus Christianorum. Continuatio mediaevalis LXX*. Turnhout: Brepols, 1988.

FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J. – "La documentación escrita sobre el Camino Primitivo". In FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J.; ALONSO ÁLVAREZ, Raquel (eds.) – *Los reyes de Asturias y los orígenes del culto a la tumba del apóstol Santiago*, Oviedo: Trea, 2017, pp. 37-72.

FLETCHER, Richard A. – *Saint James's Catapult. The Life and Times of Diego Gelmírez of Santiago de Compostela*. Oxford: Clarendon Press, 1984.

GALBÁN MALAGÓN, Carlos J.; ROUCO COLLAZO, Jorge – "Berenguel de Landoria. Maestro de armas, maestro de obras". In VV.AA. – B*erenguel de Landoria. Actas del XI Congreso Internacional de Estudios Jacobeos*. Santiago de Compostela: Turismo de Galicia, 2021, pp. 127-147.

GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel R. – "Sisnando Menéndez. Mayordomo real y obispo de Santiago". *Compostellanum* 13 (1968), pp. 199-239.

GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel R. – "El Cronicón Iriense". *Memorial Histórico Español* 50 (1963), pp. 17-240.

GARCÍA FITZ, Francisco – *La Edad Media. Guerra e Ideología. Justificaciones religiosas y jurídicas*. Madrid: Sílex, 2003.

GARCÍA Y GARCÍA, Antonio (dir.) – *Synodicon Hispanum I. Galicia*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1981.

GARCÍA Y GARCÍA, Antonio (dir.) – *Synodicon Hispanum II. Portugal*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1982.

HERCULANO, Alexandre – *Portugaliae Monumenta Historica. Scriptores*. Lisboa: Typis Academicis, 1856, vol. 1, f. 1.

LAY, Stephen – "Escribiendo la Reconquista: la consolidación de la memoria histórica en el Portugal del siglo XII. *Studia histórica. Historia medieval* 29 (2011), pp. 121-143.

LAY, Stephen – “Sanctity and social alienation in twelfth-century Braga as portrayed in the Vita Sancti Geraldi”. *Portuguese Studies* 31 n. 2 (2015), pp. 153-168.

MANSI, Juan D. – *Sacrorum conciliorum*. Venecia: Antonio Zatta, 1778, t. XXII.

MÉNDEZ APENELA, Eduardo – “Sisnando II, obispo de Compostela e Iria”. *El Museo de Pontevedra* 48 (1994), pp. 301-401.

PALLARES, María C.; PORTELA, Ermelindo – “La reina Urraca y el obispo Gelmírez. Nabot contra Jezabel”. In FONSECA Luís A. da; AMARAL, Luís C.; FERREIRA SANTOS, María F. (coords.) – *Os Reinos Ibéricos na Idade Média. Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humerto Carlos Baquero Moreno*. Oporto: Livraria Civilização Editora, 2003, vol. 2, pp. 957-962.

PASTOR DE TOGNERI, Reina – “Diego Gelmírez: una mentalidad al día”. In *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*. Barcelona: Ariel, 1973, pp. 105-131.

PÉREZ LÓPEZ, Segundo L. – “San Rosendo e Mondoñedo. Razóns dun centenario (907-2007)”. *Estudios mindonienses* 22 (2006), pp. 11-109.

RECUERO ASTRAY, Manuel – “San Rosendo y la cultura en el siglo X”. *Estudios mindonienses* 23 (2007), pp. 89-102.

S.a. – *Monumenta Germaniae Historica. Epistolae. Epistolae Karolini Aevi IV. Nicolai I papae epistolae variae*. Berlín: Weidmann, 1925.

SMITH, Damian J. – “Saint Rosendo, Cardinal Hyacinth and the Almohads”. *Journal of Medieval Iberian Studies* 1 n. 1 (2009), pp. 53-67.

SOUSA, Liliana Oliveira – “Os milagres de São Rosendo e São Geraldo de Braga: ensaio de tipificação”. *Omni Tempore* 3 (2018), pp. 52-76.

TEJADA Y RAMIRO, Juan (ed. y trad.) – *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y de América*. Madrid: Pedro Montero, 1859.

VIVES, José; MARÍN, Tomás; MARTÍNEZ, Gonzalo (ed. y trad.) – *Concilios visigóticos e hispano-romanos*. Barcelona-Madrid: CSIC-Instituto Enrique Flórez, 1963.

UNA MUJER ENTRE REYES: LA PERCEPCIÓN DE MARÍA DE PORTUGAL FUERA DE LA CORTE CASTELLANA

Ana Arranz Guzmán
Universidad Complutense de Madrid

1. *Introducción*

Mi interés por la figura de María de Portugal es relativamente reciente, y fruto lógico de dos de las líneas de trabajo que han ocupado, y lo siguen haciendo, buena parte de mi tiempo, como son: las relaciones de Pedro I de Castilla con el clero de su época y la actividad bélica del episcopado castellano en las batallas de Alfonso XI. Era inevitable que, antes o después, la reina doña María, como madre y esposa de ambos monarcas, respectivamente, llamara mi atención, a pesar de que la historia de las mujeres nunca ha constituido un objetivo específico en mi investigación.

En el primer trabajo en que me acerqué a su persona, centrado en los primeros años de vida del infante don Pedro, apenas le dediqué unas páginas[1]. Este primer análisis, aunque breve, me proporcionó una visión de esta reina castellana de origen portugués bastante reveladora. Gracias a él pude comprobar que, si bien es cierto que el "gran ausente" de la Crónica de Alfonso XI era su hijo y heredero al trono, las alusiones a doña María eran también escasísimas, a la vez que frías y, en ocasiones, desdibujadas. En concreto, sólo aventajaban en número a las de su hijo en dos ocasiones más: el momento de su boda con Alfonso XI y cuando sirvió a su esposo de embajadora en la corte paterna.

El segundo trabajo, mucho más amplio, tenía en principio como único propósito profundizar, todo lo que permitieran las fuentes, en la citada labor mediadora llevada a cabo por la reina, entre las cortes castellana y portuguesa, con el objetivo de conseguir la ayuda financiara y militar de su padre Alfonso IV para la guerra del Estrecho, impulsada por el rey de Castilla[2]. Este

1 ARRANZ GUZMÁN, Ana – "El infante ausente: en torno a los primeros años de vida de don Pedro de Castilla (1334-1350)". *Cuadernos de Historia de España. Homenaje a Mª Estela González de Fauve,* LXXXV-LXXXVI (2011-2012), pp. 51-65.

2 ARRANZ GUZMÁN, Ana – "Cuando lo personal invade lo institucional: la interven-

primer objetivo, sin embargo, se vio superado al surgirme dos cuestiones al hilo de la investigación. La primera era intentar averiguar hasta qué punto doña María se sintió y actuó siempre como reina en sus acciones de carácter político o si, por el contrario, pesó más en ella su condición de mujer y esposa. La segunda, en un sentido similar, planteaba si en su entorno cortesano, al margen de que desde el punto de vista formal e institucional fuera atendida y respetada como correspondía, era contemplada realmente como una mujer con capacidad para ejercer el poder propio de una reina consorte, en todas las posibles parcelas, como la ejemplaridad, la gestión patrimonial, el mecenazgo cultural o religioso y, en especial, el cogobierno con Alfonso XI[3].

La complejidad de la época y, muy especialmente, de las relaciones mantenidas entre doña María y Alfonso XI y, después, entre ella y su hijo, me llevaron a establecer en aquel momento una serie de cortes cronológicos en su trayectoria vital, por considerar que el sentir de la reina, al calor de los sucesivos acontecimientos, no debió ser siempre el mismo, al igual que el de quienes se movían por las "dos cortes" paralelas existentes, la del rey y su favorita y la de la reina consorte y el infante heredero.

Para esta ocasión, dada la diversidad de apreciaciones historiográficas aparecidas desde el siglo XVIII sobre el mayor o menor peso que disfrutó como reina consorte y, después, como reina madre, me propuse intentar clarificar la percepción que tuvieron de ella sus coetáneos, tanto los naturales de Castilla como los titulares de algunas cortes extranjeras, al margen de sus íntimos sentimientos y de los del estrecho recinto cortesano, ya analizados en su día. Por supuesto, como se podrá comprobar, en los documentos emitidos por las cancillerías extranjeras, el trato dado a doña María es el de reina, como no podía ser de otra manera. Sin embargo, lo que realmente me interesaba era comprobar hasta qué punto los monarcas extranjeros, así como los naturales de Castilla no pertenecientes al círculo cortesano, pensaban si disfrutaba o no de poder o, al menos, de verdadero ascendiente sobre su esposo. Para tal fin ha resultado imprescindible no sólo revisar los documentos dirigidos a su persona, sino también, y muy especialmente dada la parquedad

ción mediadora de la reina María de Portugal entre su esposo y su padre". In NIETO, José M.; VILLARROEL, Óscar (coords.) – *El embajador: evolución en la Edad Media peninsular*. Gijón: Ed. Trea, 2021, pp. 143-187.

3 Una buena síntesis sobre las implicaciones del concepto de reginalidad, sobre el poder y la influencia de las reinas ibéricas, así como sus diferentes formas de proyección, en: ECHEVARRÍA, Ana; JASPERT, Nikolas – "Introducción. El ejercicio del poder en las reinas ibéricas en la Edad Media". *Anuario de Estudios Medievales* 46/1 (2016), pp. 3-33.

de éstos, aquellos otros destinados a determinados personajes que mantuvieron variados vínculos con ella. La tarea ha resultado ardua, en cuanto que ha sido preciso consultar un elevado número de colecciones documentales de diferente procedencia, así como una serie de cartas desperdigadas en los más diversos artículos y monografías. Los resultados de esta búsqueda no han resultado ser demasiado satisfactorios, sobre todo, por la propia escasez documental; no obstante, considero que su análisis permitirá una visión algo más nítida sobre las expectativas reales que se tenían en los círculos de poder acerca del ascendiente y de la capacidad de maniobra de María de Portugal.

2. *Un intento de periodización (1313/28-1357)*

Con el propósito de alumbrar algo más la biografía de María de Portugal como reina, propuse en su día la diferenciación de varias etapas en su trayectoria, cuya síntesis recojo a continuación por considerar de utilidad para comprender mejor estas páginas.

El año 1325 ha venido considerándose como el del inicio del verdadero gobierno de Alfonso XI al acceder a la mayoría de edad, lo cual es cierto. Todo apunta, sin embargo, a que fue el año 1328 el verdaderamente decisivo; ya que, por un lado, hasta entonces el joven rey había tenido que destinar todas sus energías a domeñar la nobleza levantisca y, por otro, fue a partir de esta fecha cuando asomaron ya con claridad lo que iban a constituir sus grandes líneas del gobierno, deudoras de Fernando III y Alfonso X, en sus facetas bélica y normativo-cultural, respectivamente. La primera fue el empuje reconquistador en la frontera, que culminaría muchos años después con la famosa batalla contra granadinos y norteafricanos de El Salado en 1340 y el dominio naval del Estrecho de Gibraltar, tras la ocupación de Algeciras en 1344. Junto a su brillante actividad bélica, la parcela más admirada y conocida, Alfonso XI se mostró también, siguiendo el ejemplo del Rey Sabio, como un hombre de su época, amante de la norma, de la ley y del poder centralizado, tras haber podido comprobar la grandeza y significado del Derecho Romano. Por esta razón resolvió desarrollar un magnífico Ordenamiento en Medina del Campo con sus más estrechos colaboradores en 1328, que se proyectaría un año después en las cortes madrileñas, y que supondría el inicio de su amplía labor legislativa[4]. Junto a ambas empresas es imprescindible señalar otras nada

4 ARRANZ GUZMÁN, Ana – "El Ordenamiento de Medina del Campo de 1328". *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III* 28 (2015), pp. 41-85. Su afán legislador y también de con-

desdeñables, que empezaron a perfilarse, igualmente, a partir de 1328. Entre ellas cabe señalar: la reforma emprendida en el gobierno central y municipal; el impulso dado a los ideales caballerescos, proyectado en actos tan significativos como el hacerse armar caballero por el Apóstol, o en la fundación de la orden de caballería de la Banda para distinguir a sus mejores colaboradores; la estimulación de la cronística oficial, retomando el proyecto historiográfico de su bisabuelo, con ayuda de su secretario Fernán Sánchez de Valladolid. Finalmente, a partir de 1328, se observa asimismo la desaparición progresiva de la escena política de los nobles más sobresalientes hasta entonces, sustituidos por nuevos personajes.[5]

---

trol de las finanzas del reino se mantuvo vigente a lo largo de su vida. Sirvan de ejemplo los numerosos ayuntamientos y cortes que convocó, publicados por la Real Academia de la Historia, así como los ordenamientos de leyes que fue elaborados a lo largo de su vida. Sirvan de ejemplo el realizado en 1346, publicado por GIBERT, Rafael – "El Ordenamiento de Villa Real, 1346". *Anuario de Historia del Derecho Español* XXXV (1955), pp. 703-729; SÁNCHEZ, Galo – "Ordenamiento de Segovia de 1347". *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo* 4 (1922), pp. 301-320; ARRANZ, Ana – "¿Cortes de Sevilla en 1337? El cuaderno de peticiones del concejo burgalés". *Mayurqa* 22-1 (1989), pp. 29-36; y ARRANZ Ana – "Un ayuntamiento en Gibraltar a mediados del siglo XIV". In *Ciencias Humanas y Sociedad*. Madrid: Fundación Oriol-Urquijo, 1993, pp. 147-154. La mayoría de las Cortes y Ayuntamientos celebrados por Alfonso XI fueron publicados ya en el siglo XIX por la Academia de la Historia, como El Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348, en *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1861, vol. I, pp. 492-626.

5 Sobre los diferentes aspectos apuntados del reinado de Alfonso XI existe numerosa bibliografía, por lo que me limitaré a señalar solo algunos títulos representativos: MOXÓ ORTIZ DE VILLAJOS, Salvador – "De la nobleza vieja a la nobleza nueva. Las transformaciones nobiliarias castellanas en la Baja Edad Media". *Cuadernos de Historia* 3 (1969), pp. 1-120; "La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI". *Cuadernos de Historia* 6 (1975), pp. 187-226; *Época de Alfonso XI. La expansión peninsular y mediterránea (1312-1350). Historia de España de Menéndez Pidal*. Madrid, 1990; GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel – *Andalucía, guerra y frontera, 1312-1350*. Sevilla: Fondo de Cultura Andaluza, 2008*; Portugal. Aragón. Castilla. Alianzas dinásticas y relaciones diplomáticas*. Universidad de Sevilla y Universidad de Granada, 2008; ARIAS GUILLÉN, Fernando – *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla: el reinado de Alfonso XI (1312-1350)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2012; CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – *Itinerario de Alfonso XI. Espacio, poder y corte (1325-1350)*. Madrid: La Ergástula, 2014; GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel (coord.) – *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350)*. RECUERO LISTA, Alejandra – *Alfonso XI y sus relaciones* con *las monarquías peninsulares cristianas*. Madrid: Universidad Autónoma, 2019. Trabajo de Máster en Estudios Medievales Hispánicos.

A lo largo de 1328 y de los meses posteriores tendrían lugar también ciertos hechos en la vida íntima y familiar de Alfonso XI, fruto de su decisión personal, que conllevarían inevitables alteraciones en los ámbitos social y político de Castilla, fundamentales, por otro lado, para el análisis del tema que nos ocupa. El primero fue contraer matrimonio con la princesa portuguesa, doña María, protagonista de este trabajo; el segundo, iniciar la consolidación de sus relaciones amorosas con doña Leonor de Guzmán, a quien acababa de conocer.

Está claro que su boda en 1328 se explica, como en la mayoría de los casos, por razones de estado. A ello ha de añadirse que el enlace de las coronas castellana y portuguesa obedecía a la nueva tendencia originada en el siglo XIV y generalizada en el XV, frente a la predominante de las centurias anteriores de entroncar con dinastías extranjeras de más allá de los Pirineos, en general, que optaba por los "matrimonios ibéricos"[6]. La lógica impera en este cambio. Resultaba imprescindible intentar solucionar los problemas de las monarquías peninsulares más acuciantes: poner fin a los conflictos "vecinales", unir fuerzas frente al Islam peninsular y norteafricano; y, algo después, intentar aunar posturas políticas frente a los grandes acontecimientos futuros: el Cisma de Occidente y la Guerra de los Cien Años. Lo que no resultó ser tan común, sin embargo, fue la intensa y larga relación del monarca y su amante que rebasó, en todo, la norma habitual mantenida por otros príncipes y sus concubinas.

El recorrido minucioso por la documentación existente sobre María de Portugal me ha llevado observar la necesidad de marcar una serie de cortes cronológicos en su trayectoria vital, en función de lo que interpreto que ocurrió en los mismos y porque, en definitiva, pueden servir para explicar mejor su diferente comportamiento en cada uno de ellos.

-(1313-1327) Nacimiento de doña María en Évora el día 9 de febrero de 1313, fruto del matrimonio del rey portugués Alfonso IV y Beatriz de Castilla, por lo que estaba doblemente emparentada con Alfonso XI, al tener como

6 Entre otros estudios, sobre el cambio de tendencia y la preferencia de enlaces matrimoniales entre las casas reinantes de la Península Ibérica, vid. RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ana – "La estirpe de Leonor de Aquitania. Estrategias familiares y políticas en los siglos XII y XIII". In MOIRANT, I. (ed.) – *Historia de las mujeres en España Y América Latina, De la Prehistoria a la Edad Media*. Madrid: Cátedra, 2005, pp. 549-568; JARDIN, Jean Pierre – "Le rôle politique des femmes dans la dynastie Trastamare". *e.Spania* (2008), pp. 2-10; RODRIGUES, Ana María – *Rainhas Medievais de Portugal*. Lisboa: A Esfera dos libros, 2011.

abuelos paternos a don Dionís y a Santa Isabel de Aragón, y como maternos a Sancho IV de Castilla y a María de Molina. Su educación quedó prácticamente en manos de su abuela Isabel. Mientras transcurría su adolescencia, en Castilla se estaba decidiendo la boda de Alfonso XI con Constanza, hija de don Juan Manuel; un proyecto matrimonial que, tras tres años de conversaciones, no fructificaría por la decisión final del monarca castellano de contraer matrimonio con la princesa portuguesa, y que tantos problemas le acarrearía por el posterior comportamiento del famoso noble, que no tardó en desnaturalizarse y urdir todo tipo de complots contra el joven rey. A lo largo de estos años, la cronística portuguesa, prácticamente, ignora a la infanta María hasta el momento de concertar su matrimonio con Alfonso XI.

-(1328-1340) Resulta, sin duda, el periodo más rico en acontecimientos y también el más complejo, ya que María de Portugal pasó a ser la reina consorte en una de las monarquías más importantes de la época. Son también los años de los que se conserva mayor cantidad de documentos relacionados con su persona, así como en los que se concentran el mayor número de sus apariciones en la cronística castellana y portuguesa. Corresponde esta etapa a unos años en los que se puede adivinar la alternancia de largos períodos de desilusión, de amargura y, probablemente, de odio, con breves momentos de prudente satisfacción y/o de esperanza. Es posible que no se pensara, en principio, en una relegación sistemática de la joven reina, ya que Alfonso XI hacía pocos meses que conocía a Leonor de Guzmán, pero lo cierto es que, desde su llegada a Castilla, su vida ya nunca iba a resultar fácil.

Este segundo período se inicia con su boda en Alfayates, donde doña María estuvo acompañada, además de por sus padres, por su abuela Isabel. El enlace había sido promovido por Álvaro Núñez Osorio con el propósito de consolidar un aliado peninsular contra granadinos y benimerines, así como de poner fin a los continuos desencuentros y enfrentamientos bélicos mantenidos entre Castilla y Portugal desde hacía ya demasiado tiempo. El contrato matrimonial, además, resultaba bastante ventajoso para Alfonso XI, ya que recuperaba algunas villas del infante don Pedro, muerto en la vega de Granada.[7]

7 *Pruebas de la Casa Real Portuguesa,* t. I, p. 238; FLÓREZ, Enrique – *Memorias de las reinas católicas de España*. Madrid: Aguilera, edición de 1945, vol. II, pp. 131-132. Doña María recibió Guadalajara, Talavera y Olmedo, unas posesiones que se incrementarían con el paso de los años con otros lugares por juro de heredad, según figura en su testamento, con Murcientes, Madrigal, Villadiego, Palacios de Valbuena, además de las posesiones de Leonor de Guzmán, que Pedro I entregó a su madre tras ser asesinada.

Las seguras ilusiones de la "Fermossissima" María, una joven de 14 años sin experiencia alguna, no tardaron en desaparecer por el abandono casi inmediato de su esposo, que no dudó en acudir en seguida al lado de Leonor de Guzmán, viuda de diecisiete años, pero ya con cierta experiencia, además de inteligente, y de la que ya nunca se separaría. En definitiva, no parece aventurado pensar que los dos únicos episodios felices que disfrutó doña María en estos años fueron los nacimientos de sus hijos Fernando (1332) y Pedro (1334). Pero fueron gozos efímeros, ya que el primero murió a los pocos meses, y el infante don Pedro, ni siquiera en el momento de su nacimiento, lograría retener a su padre junto a su madre. El repaso detenido de la crónica de Alfonso XI permite valorar perfectamente no sólo el abandono en el que se encontró doña María, sino también el del propio infante heredero, a pesar de que algún historiador haya mantenido que el monarca castellano siempre dio pruebas de afecto hacia el futuro Pedro I.[8]

Es probable que, con el nacimiento del heredero, en algún momento, la reina abrigara la esperanza de mantener una vida conyugal y familiar correcta, pero jamás lo logró.[9] Las necesidades bélicas del monarca castellano en 1339, sin embargo, le obligarían a solicitar a su esposa que intercediera ante su padre para conseguir ayuda militar. Se iniciaba con ello la organización de una embajada atípica, pero considerada indispensable por el rey, a causa de las pésimas relaciones mantenidas con su suegro. No da la impresión de que la reina tuviera dudas en prestar esta ayuda a su esposo. Las promesas de Alfonso XI realizadas a su padre e, incluso, al mismo pontífice, sobre el

8 Algunas apreciaciones sobre el tema en ARRANZ GUZMÁN, Ana – "El infante ausente…", pp. 51-65.

9 Si se observan los itinerarios del rey y de la reina, además de en los relatos cronísticos, en los documentos emitidos, a lo largo del reinado, el alejamiento entre ambos cónyuges se muestra más que evidente. Señalar las campañas militares de Alfonso XI como disculpa de esta situación no parece pertinente, sobre todo si se atiende al comportamiento de sus antepasados en parecidas situaciones. Las estancias de uno y otra se pueden comprobar a través de las crónicas y de los lugares de emisión documental recogidos en algunas colecciones documentales y, con carácter general, en el trabajo de CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – *Itinerario de Alfonso XI de Castilla. Espacio, poder y corte (1325-1350)*. Madrid: La Ergástula, 2014. Sus coincidencias son escasísimas y corresponden tan solo a los momentos de imprescindible contacto: boda y últimos meses de 1328, la coronación y el nacimiento de los infantes, y en determinados momentos entre los años 1339 y 1340, fundamentalmente en Sevilla, durante los meses de organización y desarrollo de la embajada de doña María a su padre.

inmediato abandono de doña Leonor y su regreso junto a su esposa debieron constituir el mayor aliciente para doña María.

-(1341-1350) El incumplimiento de las promesas del rey castellano se hicieron evidentes nada más conseguir la ayuda de Alfonso IV de Portugal. Se iniciaba con esta dolorosa realidad el que considero tercer periodo en su trayectoria vital, que concluiría con la muerte de Alfonso XI en Gibraltar en 1350, y el recibimiento de su cadáver en Sevilla, por ella y su hijo y heredero al trono, Pedro I. Desde el punto de vista cronístico y documental es el período más oscuro. En él, la reina parece haber desaparecido de la escena, salvo por algunas intervenciones en las tierras de sus señoríos, y la citada recepción de los restos mortales de su esposo en la capital hispalense. En estos años, sin embargo, tuvo lugar un acontecimiento bélico trascendental, la batalla por Algeciras, saldada con el gran triunfo de Alfonso XI en 1344. El éxito, como de todos es conocido, llegó tras un largo y penoso asedio, en el que las carencias de todo tipo se hicieron palpables, sin que el monarca portugués prestara una ayuda contundente. La práctica inhibición de Alfonso IV en el famoso acontecimiento bélico –algo de lo que se hace eco la crónica alfonsí– a la vez que del asombro de los propios soldados ante la más que tibia actitud del suegro del rey, no deja lugar a dudas sobre la decisión del portugués de no repetir una total implicación como en 1340.

La impresión que ofrece la escasa documentación de estos años es la de una "nueva" doña María que, engañada reiteradamente por su esposo, a pesar de las amenazas pontificias, acabó por ver con total claridad la necesidad de iniciar una vida diferente, sin luchar ya por el reconocimiento pleno de Alfonso XI. A partir de entonces puede intuirse a doña María más como mujer, y centrada en sus anhelos como reina madre. Por todo ello, es posible que fuera a lo largo de estos años cuando decidió refugiarse en el amor de otro hombre y quedar embarazada de él, aunque este último acontecimiento podría haberse desarrollado en el periodo inmediatamente posterior, ya que carecemos de pruebas para precisarlo cronológicamente. De lo que no hay duda es de que dio a luz a un tercer hijo –todo indica que fruto de una relación extraconyugal– y de que la muerte del rey representó una nueva etapa en su vida como reina, que debió imaginar mucho más venturosa tras verse rodeada por los grandes del reino en Sevilla a la hora de recibir los restos de su esposo.

-(1350-1353) Este trienio puede calificarse como el de mayor protagonismo de doña María, ya como reina-madre. Los años que van desde la muerte de Alfonso XI en Gibraltar y la subida al trono de su hijo, hasta el matrimonio

de éste con doña Blanca de Borbón, se muestran como los de mayor representatividad y poder, por no decir los únicos, de doña María de Portugal en Castilla. Su hijo Pedro I deseaba, sin duda, resarcirle de todos los pesares y humillaciones sufridos en vida de su padre, que también le habían salpicado a él. A partir de 1350 aparece ya formando parte de las actividades propias de una verdadera reina.[10] Su casa adquiere un brillo hasta entonces no contemplado, a pesar de que siguiera compartiendo algunos de sus oficiales con el nuevo rey. Pero su nómina es ahora mucho más completa, como lo demuestra el contenido de determinados documentos, en los que aparecen sus oficiales (mayordomo mayor de la reina, notario mayor de la reina, copero mayor, alcaldes de la reina...).[11]

El protagonismo que logra en estos años, apoyada en los dos grandes pilares de su casa, Juan Alfonso de Alburquerque, canciller mayor del rey y mayordomo de la reina, y don Vasco, obispo de Palencia, poco tenía que ver con su pasado como reina consorte. Su presencia en las Cortes vallisoletanas de 1351, el asesinato de su eterna rival, Leonor de Guzmán y la entrega realizada por Pedro I de todos los bienes de la amante de su padre a su madre, así como su abierta participación en los preparativos de la boda de su hijo, son algunos de los síntomas y episodios que reflejan el extraordinario cambio operado a lo largo de este trienio en la vida y ascendiente en la corte de doña María de Portugal.

-(1354-1357) En los últimos años de su existencia, la fortuna volvió a cambiar de rumbo para la reina madre. Su apoyo a la mujer legítima de Pedro I, frente a su amancebamiento con María de Padilla, quizá, por identificarse con Blanca de Borbón y recordar su triste pasado, así como su progresivo acercamiento a la nobleza enfrentada con su hijo y, creo que, sobre todo, el asesinato en Toro el año 1356 de su posible amante, Martín Alfonso Tello, fueron los detonantes del alejamiento entre el joven rey y su madre. La reina pidió permiso a su hijo para marcharse a Portugal, donde falleció poco después en la ciudad de Évora el 18 de enero de 1357. Su temprana muerte se rodeó en seguida de leyendas, quizá, portadoras de algún poso de realidad, como la de culpar a su padre Alfonso IV de haber ordenado envenenarla a causa de su "liviana" conducta.

---

10 Como su presencia durante la celebración de las Cortes de Valladolid de 1351, momento en que también redactó su testamento.

11 A pesar de que no se recoge la nómina total de oficiales de la casa de la reina María, sigue siendo recomendable la lectura de la obra de DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente – *Los oficiales de Pedro I de Castilla,* concretamente las páginas 121-124.

3. *La evolución historiográfica en torno a la figura de María de Portugal*

Los estudios relacionados con la historia de las mujeres, como es bien conocido, se han incrementado de manera notable y progresiva a lo largo de las últimas décadas. La variedad de temas abordados al respecto, así como las diversas perspectivas de análisis generadas también han resultado abundantes y, en algunos casos, novedosas. Sirvan como ejemplo, entre otros muchos: la mujer y el trabajo, la maternidad, su religiosidad, las relaciones sexuales, su tratamiento en la legislación canónica y civil, su participación en la guerra y, por supuesto, el papel de la mujer reina, bien como titular de la corona, bien como reina consorte o regente.[12]

Las biografías sobre famosas reinas titulares de Medievo, en concreto, siempre fueron objeto de estudio, sencillamente por el incomparable volumen documental generado en torno a ellas; no obstante, solo fue, a partir de los años 80 del siglo XX, cuando empezaron a ver la luz trabajos en torno al poder ejercido por las reinas consortes, sobre sus posibilidades de acción e influencia en la corte y en las decisiones políticas de sus esposos. El fruto de ello lo ha constituido la aparición de una serie de trabajos, enmarcados ya

---

12 Resulta inabarcable recoger la cantidad de títulos publicados sobre el estudio de las mujeres medievales en general, y también los referidos a su papel como reinas, por lo que me limitaré a señalar solo algunos de los clásicos, así como de los más recientes. Entre las monografías dedicadas a reinas titulares, reinas consortes y reinas regentes cabe destacar, en primer lugar, a dos de los ya acrisolados: GAIBROIS, Mercedes – *María de Molina, tres veces reina*. Madrid: Espasa Calpe, 1936 y AZCONA, Tarsicio de – *Isabel la Católica,* (1ª ed. 1964), Madrid: Sarpe, 2 vols., 1986; en segundo, entre los más recientes: ARAM, Bethany – *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*. Madrid: Marcial Pons, 2001; ECHEVARRÍA, Ana – *Catalina de Láncaster. Reina Regente de Castilla (1372-1418).* Fuenterrabía: Nerea, 2002; PALLARES, Mª del Carmen; PORTELA, Ermelindo – *La reina Urraca*. San Sebastián: Nerea, 2006; FUENTE, Mª Jesús – *Reinas Medievales en los Reinos Hispánicos*. Madrid: Esfera de los Libros, 2003; RODRIGUES OLIVEIRA, Ana – *Rainhas medievais de Portugal. Dezassete mulheres, duas dinastías, quatro séculos de História*. Lisboa: A Esfera dos libros, 2007; OLIVERA, César – *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avís-Trastámara*. Santiago de Compostela: CISC, 2005; VAL, Mª Isabel del – "Isabel I de Castilla: una mujer para el trono de Castilla". *Mamòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics* 14 (2014), pp. 7-23; También se pueden encontrar varios trabajos relacionados con el tema en el libro coordinado por VAL VALDIVIESO, Mª Isabel del; JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco – *Las mujeres en la Edad Media. Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales*. Murcia- Lorca: Editum, 2013.

más en los estudios de las relaciones de poder que en los pertenecientes a la esfera del ámbito privado.[13] Estos análisis por sí solos, sin embargo, resultan insuficientes para esclarecer la trayectoria de la reina que nos ocupa, dada la escasez documental de la que disponemos. Tal realidad me llevó a consultar tanto las monografías existentes sobre Alfonso XI y Pedro I, como las historias locales y los episcopologios de las diócesis castellanas publicados desde el siglo XVII, ya que algunos eclesiásticos tuvieron un papel destacado a lo largo de su reinado. Desafortunadamente, con alguna excepción, los resultados tampoco fueron demasiado provechosos.[14] Por este motivo decidí examinar minuciosamente la documentación publicada sobre su hijo y algunas colecciones documentales y estudios existentes sobre diferentes personajes rela-

13 Así, junto a las biografías citadas en la nota anterior de algunas de ellas, se han publicado distintos estudios centrados en sus capacidades respecto al poder, en la denominada "reginalidad". Valgan como ejemplo lo siguientes trabajos: STAFFORD, Pauline – *Queens, Concubines and Dowagers*. Londres-Washington: Leicester University Press, 1983; SEGURA, Cristina –"Las mujeres en el poder político". *Anuario de Estudios Medievales* 25 (1995), pp. 449-462; DUGGAN, Anne J. (ed.) – *Queens and Queenship in Medieval Europe*. Rochester: Boydell Press, 1997; AVERKORN, Raphaela – "Women and power in the Middle Ages: political aspects of medieval queenship". In ISAACS Ann Katherine (ed.) – *Political Systems and Definitions of Gender Roles*. Universitá di Pisa: Pisa, 2001, pp. 11-32; FUENTE, María Jesús – "¿Reina la reina? Mujeres en la cúspide del poder en los reinos hispánicos". *Espacio, Tiempo y Forma* 16 (2003), pp. 45-66; MUÑOZ, Ángela – "La mediación femenina como forma de acción política. Tiempos, contextos y transformaciones de un rol político". e-*Spania: Revue éléctronique d'études hispaniques médiévales* 20 (2015), pp. 1-14; PELAZ, Diana – "Queenship: teoría y práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media castellana". In VAL VALDIVIESO, Mª Isabel del; JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco – *Las mujeres en la Edad Media...*, pp. 277-287; y "Reynantes en uno. Fundamentación teórica del poder de la pareja regia en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media". *Anuario de Estudios Medievales* 48/2 (2018), pp. 845-869;

14 Sobresalen en cuanto a los datos que aportan sobre doña María y sobre alguno de los obispos vinculados a la reina de manera especial las obras de: ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego – *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Madrid, 1677; LOPERRÁEZ CORVALÁN, José – *Descripción histórica del Obispado de Osma con el catálogo de sus obispos*. 3 vols., Madrid, 1788. Sobre el desarrollo de la carrera eclesiástica de los obispos vinculados a doña María pueden consultarse: ARRANZ GUZMÁN, Ana – "Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro I de Castilla". *En la España Medieval* 24 (2001), pp. 421-461 y *La participación del clero en las Cortes castellano-leonesas. Reconstrucción documental y evolución cronológica (1188-1473)*. Saarbrücken (Alemania): Editorial Académica Española, 2012.

cionados con doña María.[15] Un paso inicial, pero decisivo en el conocimiento de la reina lo constituyó la elaboración de un artículo sobre la participación del episcopado castellano en las batallas de Alfonso XI, ya que a través de él pude valorar con mayor precisión el papel desempeñado por su esposa, desde el punto de vista diplomático, en la paterna corte portuguesa con el objetivo, ya señalado, de conseguir ayuda militar y financiera de Alfonso IV para la empresa bélica de su marido.[16]

Hasta esos momentos, sin embargo, la figura y peso histórico de doña María seguían mostrándose desdibujados. Era preciso emprender un recorrido historiográfico, desde los orígenes, con las crónicas, hasta las más recientes monografías para conocer realmente lo que se sabía de María de Portugal, de la reina consorte de una de las monarquías más destacadas de la Europa de entonces y que, además, durante el reinado de Alfonso XI, había revitalizado en sus fronteras la lucha contra los musulmanes, cuyo eco en los reinos vecinos estaba resultando extraordinario.

Lo primero que puede comprobarse con la lectura de las crónicas de Alfonso XI es que, según ya apunté, si al infante don Pedro se le puede calificar como “el gran ausente” de las crónicas paternas, doña María no resulta mucho mejor tratada, mostrándola, bien como la consorte “necesaria” en determinados actos, bien como una sombra y, en no pocas ocasiones, como una sombra incómoda o desdibujada. Así, se puede comprobar que es mencionada en momentos culminantes y, por tanto, difícilmente eliminables (boda,

---

15 Entre otros: DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente – *Colección documental de Pedro I de Castilla*. 3 vols; *Los oficiales de Pedro I de Castilla*. Universidad de Valladolid, 1987; *Pedro I (1350-1369),* Diputación Provincial de Palencia, Ed. La Olmeda, 1995; ZUNZUNEGUI, José – *Bulas y cartas secretas de Inocencio VI (1352-1362)*. Roma, 1970; SÁEZ, Emilio Sáez; TRENCH, José – *Diplomatario del cardenal Gil de Albornoz. Cancillería pontificia (1351-1353)*. Barcelona, 1976; BALLESTEROS BERETTA, Antonio – “Doña Leonor de Guzmán a la muerte de Alfonso XI”. *Boletín de la Real Academia de la Historia* 100 (1932), pp. 629-636; GARCÍA DE ANDOIN, Francisco – *El canciller Ayala, su obra y su tiempo (1332-1407)*. Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, 1976; DAUMET, Georges – *Innocent VI et Blanche de Bourbon. Lettres du pape publiées d’apres les registres du Vaticain*. París, 1898; MOLINA MOLINA, Ángel Luis – *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia. VII. Documentos de Pedro I,* Murcia, 1978; RODRÍGUEZ AMAYA, Esteban – “Don Juan Alfonso de Alburquerque, canciller de don Pedro el Cruel”. *Revista de Estudios Extremeños* 1-2 (1949), pp. 171-238.

16 ARRANZ GUZMÁN, Ana – “Lorigas y báculos: la intervención militar del episcopado castellano en las batallas de Alfonso XI”. *Revista de Historia Militar* 112 (2012), pp. 11-63.

coronación, nacimiento de los infantes Fernando y Pedro, intervención ante su padre) y poco más. Por su parte, en la Crónica de Pedro I se observa cómo la reina madre alcanza un cierto protagonismo en los primeros años del reinado, consecuencia de la juventud de su hijo, de la grave enfermedad que padeció nada más acceder al trono, y del estrecho vínculo mantenido con Juan Alfonso de Alburquerque. Un protagonismo que, sin embargo, no tardaría en perder, culminando su desencuentro con la solicitud de permiso a su hijo para abandonar Catilla y marchar a Portugal, tras los terribles acontecimientos que hubo de presenciar en Toro, vivamente recreados por el canciller Ayala para teñir aún más de negro el reinado de don Pedro. Una nueva situación que dejó vía libre para que el cronista, pocos años después, se permitiera recoger el rumor sobre su posible envenenamiento a manos de su padre. Igualmente desalentadora resulta la escasez de noticias recogidas sobre su persona en la cronística portuguesa. Así, en la crónica de Alfonso IV tan sólo se menciona su boda con Alfonso XI, su solicitud de ayuda militar a Portugal, tras el encargo de su esposo y, por supuesto, "De como el Rey de Castella tomou por manceba Doña Leonor Nunes de Gusmao por cuja causa ouve grandes desavenças antre os Reys de Porugal e Castella".[17] Y poco más se puede encontrar en la crónica de Fernão Lopes sobre su hermano, Pedro I de Portugal.[18]

Es fácil imaginar que, con tan escasas noticias cronísticas sobre su persona

17 PINA Rui de – *Chronica de el Rey Dom Alfonso o quarto do nome, e settimo dos Reys de Portugal,* Lisboa, 1653. Nueva edición de LOPES DE ALMEIDA, M., Porto: Lello Irmaos editores, 1977, pp. 338-351 y 429-439. Ponemos como autor de la crónica de Alfonso IV a Rui de Pina (1440-1525), ya que, como tal, figura en la mayor parte de las ediciones, aunque somos conscientes de que existen dudas sobre si fue él realmente el redactor de la crónica o sólo su editor, siendo el verdadero cronista Fernao Lopes. En cualquier caso, tras haber sido nombrado en 1497 por Manuel I cronista mayor del reino y custodio del Archivo de la Torre do Tombo, habría sido Pina quien facilitara la documentación custodiada para la realización de la crónica. Otros problemas de autoría ya están resueltos, como en el caso de la crónica de don Duarte (autoría conjunta de Fernao Lopes y Gomes Eanes de Zurara, y edición de Rui de Pina).

18 LOPES, Fernao – *Crónica do senhor rei dom Pedro, oitavo rei destes regnos.* Porto: Livraria Civilizaçao Editora, 1986. Es curioso reseñar cómo el cronista presta casi mayor atención a los acontecimientos y actuaciones relacionadas con Pedro I de Castilla que a los de Pedro I de Portugal. No obstante, en relación con María de Portugal, su hermana, la escasez de noticias es de nuevo la característica mayor. Esto no quita que, por ejemplo, se detenga en el asesinato de Martín Alfonso Tello en Toro, en el dolor que sintió doña María, y en su decisión de regresar a Portugal: "...e ella quando os vio matar tam açerquia desse, caio em terra como morta", cap. XVI, p. 76.

y los rumores de todo tipo que se gestaron en torno a ella, los primeros trabajos sobre doña María, fundamentados esencialmente en esta fuente, resulten excesivamente breves, confusos, en algunas ocasiones y, siempre, repletos de lagunas, así como condicionados, al igual que las crónicas, por la postura adoptada por cada uno de los autores respecto a los tres monarcas que determinaron su vida: su padre, su esposo y su hijo. La consecuencia fue la creación de una cierta imagen, entre sumisa, dolida y vengativa. Sirvan como ejemplo las opiniones que vertieron sobre la reina, entre los siglos XVIII y principios del siglo XX tres historiadores clásicos, dos españoles y uno portugués.

El primero de ellos es el P. Enrique Flórez, quien dedicó un capítulo a doña María de Portugal en su obra sobre las reinas de Castilla y León, publicada a mediados del siglo XVIII.[19] El agustino burgalés, guiado por la cronística castellana fundamentalmente, recogió los mismos acontecimientos señalados en ella, aunque añadiendo algunas valoraciones de carácter moral, que hacen de su trabajo el más amplio, a la vez que el de mayor influencia posterior. Los asuntos tratados por él fueron los siguientes: las ventajas que reportaba a Alfonso XI el matrimonio con la infanta portuguesa; las arras entregadas por el monarca castellano a doña María y la falta inicial de dispensa pontificia ante el impedimento de consanguinidad; la tardanza de la reina en concebir un heredero y cómo "su infecundidad era sumamente dolorosa para el rey"; "los ilícitos amores del monarca con una gran señora, llamada doña Leonor de Guzmán, que prontamente le dio hijos"; la coronación en Burgos; el nacimiento de su hijo Fernando en 1332 y su prematura muerte, así como el del futuro Pedro I dos años después; los rumores sobre que doña Leonor habría intentado, a través de una mora hechicera, quitar la vida a la reina y al infante heredero; la petición solicitada por Alfonso XI a su esposa para que intercediera ante su padre con el objetivo de conseguir su colaboración en la guerra de Tarifa contra los musulmanes; la muerte del rey en Gibraltar y el recibimiento de su cuerpo por su mujer en Sevilla; los sinsabores y ultrajes padecidos por la reina por la fuerza alcanzada por la amante de su esposo, ultrajes que "sufría en silencio" y que la llevaban "para desahogo de sus penas al convento de San Clemente, de religiosas bernardas, del que era muy afecta y devota".[20]; la entrega por parte de su hijo de todas las villas que habían sido

19 *Memorias de las Reynas Catholicas. Historia Genealógica de la Casa de Castilla y de León*. Madrid, 1740. Nueva edición con el título de *Memoria de las reinas católicas de España*. 2 vols., Madrid: Aguilar, 1945, vol. II, pp. 128-154.

20 Todas las referencias sobre Sevilla y el convento de San Clemente el P. Flórez las recoge de la obra ya citada de Diego Ortiz de Zúñiga.

de doña Leonor; su mediación en la boda de Pedro I y Blanca de Borbón; su horror ante el asesinato de varios nobles que se hallaban con ella en Toro, por mandato de su hijo, y su marcha a Portugal en 1356. Concluye Flórez que "esta señora fue poco afortunada en el principio, y menos en el fin", ya que en su tierra natal "como algunos escriben", refiriéndose al rumor recogido por Ayala, de que su padre "influyó en que la acelerasen la muerte, cosa que se hace más extraña por causa del motivo, que atribuyen "a falta de honestidad". La visión de Flórez, mucho más caritativa que la del cronista castellano, le lleva a decir al final de su historia que "El rumor parece que corrió; pero no debe adoptarse tal injuria mientras no haya testimonios convincentes".

En la historiografía portuguesa del siglo XIX existe una obra sobre las reinas de Portugal que aborda algunos aspectos especialmente significativos sobre doña María, nada o escasamente analizados en la historiografía española hasta aquellos momentos.[21] No deja de ser curioso el amplio tratamiento que realiza Francisco da Fonseca de la reina castellana, en cuanto que no fue reina de Portugal. Por este motivo se refiere a ella en el capítulo dedicado a su madre doña Beatriz, o Brites de Castilla, reina de Portugal tras su casamiento con Alfonso IV.[22] El autor se detiene, en primer lugar, en la corta edad de doña María al contraer matrimonio, 14 años, en cómo fue acompañada por su madre a Ciudad Rodrigo y en el contrato de boda que se firmó.[23]Y, en segundo, en los agravios sufridos por los amores extramatrimoniales de su esposo, así como en la embajada que protagonizó para solicitar ayuda militar a su padre. Pero lo más destacado de su relato es que se hace eco de lo que se había escrito hasta el momento sobre los amores mantenidos por doña María con el caballero portugués Martín Alfonso Tello, sobre su asesinato y sobre el posible nacimiento de un hijo bastardo: "e fora assassinada em Evora, segundo uns por seu irmao D. Pedro, segundo otros por seu pae, D. Affonso IV. Outros afirman terem querido assassinar a rainha por occasiao de um parto".[24] Junto a este autor portugués se podrían citar muchos otros clásicos del país vecino, algunos de ellos ya mencionados en su día por J. B. Sitges, como en seguida se verá. No obstante, considero significativo señalar que en la mayoría de sus

21 Me refiero a la obra de FONSECA BENEVIDES, Francisco da – *Rainhas de Portugal. Estudo histórico com muitos documentos.* 2 tomos, Lisboa: Typografia Castro Irmao, 1878.

22 FONSECA BENEVIDES, Francisco – *Rainhas de Portugal*..., t. I, pp. 187-197.

23 El original se encuentra en el Archivo da Torre do Tombo, gaveta 17, maço 1, nº 11.

24 FONSECA BENEVIDES, Francisco da – *Rainhas de Portugal...,* t. I, p. 191.

trabajos lo que se subraya, por encima de cualquier otro asunto, son las malas relaciones mantenidas entre Alfonso XI de Castilla y Alfonso IV de Portugal, al margen de las puntuales negociaciones de paz y ayudas militares acordadas entre ambos y que salpicaron sus reinados, porque "D. Affonso XI continuou a tratar mal a rainha, sua mulher, e mostraba-se sempre pouco amigo de portugueses".[25]

De principios del siglo XX data el último estudio seleccionado. Se trata del capítulo dedicado a doña María en la obra, no pocas veces relegada injustamente, de Juan Bautista Sitges.[26]El autor, como otros anteriores, repasa brevemente la biografía de la reina, pero hace hincapié en algunos acontecimientos de su vida sobre los que nadie se había detenido hasta el momento, como su estrecha relación con dos portugueses, que fueron determinantes en los primeros años del reinado de Pedro I, el obispo de Osma, don Bernabé, y don Juan Alfonso de Alburquerque, así como en su decisiva entrega para que su hijo recibiera una esmerada educación. A estas novedades ha de unirse también, según ya se ha señalado, el hecho de citar a los historiadores portugueses que, hasta el momento, se habían ocupado de la figura de doña María, como Oliveira Martins, Sousa, o Barbosa. Lo más destacado del estudio de Sitges, no obstante, es que dio a conocer una serie de documentos relacionados, sobre todo, con su papel de madre, algunos no publicados en aquella época, provenientes de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de España y de algunos archivos franceses, como la donación efectuada al aya de su hijo, doña Teresa Vázquez "por el servicio que fazedes al infante Don Pedro", o el contrato de matrimonio con Blanca de Borbón.[27] Como era de esperar y como habían hecho autores anteriores, Sitges no pudo evitar llevar a cabo también, al hilo de su documentado trabajo, una valoración moral del atractivo a la vez que oscuro personaje de doña María, aunque, de nuevo, utilizando determinados acontecimientos de su vida hasta esos momentos silenciados o relegados por la historiografía, como la ayuda puntual que representó en el gobierno de su esposo su labor diplomática llevada a cabo en la corte de Alfonso IV.

---

25 GAMA BARROS, Henrique da – *Historia da Administraçao Pública em Portugal nos seculos XII a XV*. Lisboa: Livraria Sá da Costa Editora, vol. V. 1945, pp. 275-276.

26 Me refiero a *Las mujeres del rey don Pedro I de Castilla*. Madrid: Estudio Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, 1910, en concreto, las páginas 53-56.

27 SITGES, Juan Bautista – *Las mujeres del rey don Pedro I de Castilla*..., pp. 54 y 337-346.

Por último, en la valoración que realiza Sitges de su reinado, como reina-consorte y como reina-madre, llaman la atención algunas de sus afirmaciones. La primera, que su alejamiento de la corte por decisión de Alfonso XI "no fue tanto como algunos historiadores han supuesto", basándose el autor en que, a pesar de que no conviviera con el rey porque jamás apartaba de su lado a doña Leonor, siempre la sostuvo con "regio decoro" y, además, "se sirvió de ella en circunstancias graves de su vida"; consideraciones que han sido esgrimidas en la historiografía más reciente. La segunda, que la fama de doña María se halla ennegrecida por dos manchas indelebles: el asesinato de Leonor de Guzmán en Talavera, tras haber perdido ya la amante de su esposo toda su influencia, y el haberse unido a los hijos bastardos de Alfonso XI cuando la sublevación de los nobles. La tercera, ya respecto a las relaciones mantenidas con su hijo, Sitges apunta que, a pesar de haberse unido con la nobleza frente a él, Pedro I siempre la trató respetuosamente, lo que puede observarse en que doña María no se precipitara a marcharse a Portugal –tardó casi un año en hacerlo después de solicitar permiso al monarca– y en que, tras su muerte en el país vecino, el rey castellano mandara conducir sus restos a Sevilla para depositarlos en el convento de San Clemente. Por último, el historiador no presta demasiada importancia ni a la posible "conducta liviana" de doña María, señalada por los autores que la hacen amante de don Martín Alfonso Tello, ni a su asesinato a manos de su padre Alfonso IV de Portugal, por considerar tales afirmaciones no fundamentadas.

Tras las décadas centrales de la centuria pasada, en las que doña Leonor de Guzmán tuvo un mayor protagonismo que la reina en la historiografía, en las finales del siglo XX y en las que llevamos recorridas del XXI, el tratamiento dado a las reinas y a las mujeres destacadas de la nobleza, en general, ha variado sensiblemente, según ya apuntamos al inicio de estas páginas y, con ello, el dedicado a doña María de Portugal.[28] En concreto, en la historiogra-

28 No cabe duda de que el importante volumen documental conservado sobre Leonor de Guzmán, así como el hecho de ser la amante de Alfonso XI durante más de veinte años y la madre de Enrique II ha venido seduciendo especialmente a los historiadores, mucho más que la propia reina María de Portugal. Sirvan como ejemplo los trabajos de: BALLESTEROS, Antonio – "Doña Leonor de Guzmán a la muerte de Alfonso XI". *Boletín de la Real Academia de la Historia* 100 (1932), pp. 624-636; GONZÁLEZ CRESPO, Esther – "El afianzamiento económico y social de los hijos de Leonor de Guzmán". *Anuario de Estudios Medievales* 18 (1988), pp. 289-303, y "El patrimonio dominical de Leonor de Guzmán". *En la España Medieval* 14 (1991), pp. 201-219; GRASSOTTI, Hilda – "Un singular negocio de doña Leonor de Guzmán". *Cuadernos de Historia de España* LXX (1988), pp.

fía de estos años se ha pasado de analizar a éstas como meras herramientas de la autoridad de los hombres de su entorno a centrar el foco de atención en la gran variedad de actuaciones y actividades que llevaron a cabo, unas "encargadas" y otras más personales, siempre teniendo en consideración su particular contexto. Este tratamiento ha dado paso al análisis de nuevos temas, como, por ejemplo, sus redes clientelares, su capacidad de gestión o administración de los bienes propios, la denominada "casa" de la reina, o la creación y desarrollo de un "modelo" de reina, de gran carga simbólica; unos temas que se han unido a los calificados de más tradicionales (regencia en las minorías, participación en alianzas matrimoniales...) Como elemento fundamental dentro de esta corriente irrumpió un nuevo concepto, acuñado en el mundo anglosajón, el "Queenship", que ha alcanzado un notable éxito entre los medievalistas y modernistas españoles, al proporcionar un novedoso marco de análisis para definir el ejercicio del poder femenino, sus diversas formas y diferentes ámbitos de acción. Este concepto, traducido por "Reginalidad", hoy es ya aceptado y utilizado por buena parte de los investigadores de esta materia.[29] En este contexto sobresale algún trabajo, en donde se proporciona una especial visión de doña María de Portugal, al perfilar la figura de la reina con un poder mucho más extenso del que la historiografía tradicional le había venido adjudicando hasta el momento de esposa relegada y humilla, potenciando, por ejemplo, el hecho de tener casa propia y las disposiciones efectuadas en su señorío.[30]

Es cierto que la reina tuvo un determinado papel institucional durante

61-88; MERINO, I. – *Amor es tan gran rey. Leonor de Guzmán*. Madrid: Maeva, 2000; GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel – "Doña Leonor de Guzmán y Andalucía: la repoblación del patrimonio señorial". *Historia. Instituciones. Documentos* 20 (1993), pp. 145-164; "Doña Leonor de Guzmán". In *Historia de Andalucía,* Anexos bibliográficos, Barcelona: Planeta, 2005; y junto a SERRERA, R. – "La Favorita. Historia y ficción libretística". In *La Favorita de Gaetano Donizetti,* Sevilla: Teatro de la Maestranza, 2009.

29 Véase nota 13. La traducción del concepto parte del estudio de SILLERAS, Nuria – "Reginalitat a l'Edat Mitjana hispánica: concepte histtoriogràfic per a una realitat histórica". *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* 50 (2005-2006), pp. 121-142. También, SEGURA Cristina; VAL, María Isabel del – *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*. Madrid: Al Mudayna, 2011.

30 ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana – "Redes femeninas en la corte castellana: María de Portugal (1313-1357)". *La Coronica. A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures* 45 (2017), pp. 165-189; en concreto, p. 169.

el reinado de Alfonso XI, pero considero que se trata de un papel bastante exiguo, limitado a aquellos acontecimientos en los que era imprescindible su presencia, como en la coronación. Asimismo, es cierto que tuvo casa propia y que algunos de sus componentes eran de su plena confianza, pero también lo es que no se trata de una casa tan libremente estructurada como lo serían las de las reinas de época Trastámara, cuyos oficiales eran seleccionados con plena libertad por las consortes[31]. Así que, parece oportuno plantearse cuántos fueron seleccionados directamente por doña María y/o cuantos eran coincidentes con los de la casa del rey, tanto la de su esposo como, después, la de su hijo.[32] Por último, respecto a la humillación padecida o no, todo parece indicar que esta reina fue, si no la más ofendida de todas nuestras consortes regias, sí una de las que más sufrió la relegación y, en numerosos momentos, una auténtica humillación por parte de Alfonso XI y, más aún, cuando pudo comprobar que su postergación alcanzaba también a su hijo, el infante don Pedro. [33] En un breve artículo J. P. Jardin ofrece una visión algo menos triunfalista.[34] En él, señala que, aunque esta reina, como consorte y madre, no gozó jamás de una posición fácil en Castilla, estima exagerado considerarla como

31 Desafortunadamente, el tema de la Casa de la reina doña María no ha sido analizado con carácter monográfico; sólo Díaz Martín ofreció una breve descripción sobre ella en su etapa de reina madre, al hilo de su análisis sobre los oficiales de Pedro I.

32 En este sentido son muy aclaratorias las coincidencias observadas en su momento por Luis Vicente Díaz Martín, al señalar que, por ejemplo, Juan Alfonso de Alburquerque, además de canciller mayor del rey, era mayordomo de la reina; que el obispo palentino don Vasco, además de notario mayor de León, era canciller mayor de doña María; o que Sancho Sánchez de Rojas era a la vez copero mayor de la reina y ballestero mayor del rey. Véase del autor su obra *Los oficiales de Pedro I de Castilla,* pp. 122-123. También es significativo que una persona de confianza de la reina como era el obispo pacense, luego promovido a la diócesis de Osma, don Bernabé, además de ser el médico personal de la reina, acabara siéndolo del Alfonso XI, a quien acompañaba en sus batallas y, al mismo tiempo, canciller mayor del infante don Pedro. Véase al respecto: LOPERRÁEZ CORVALÁN, José – *Descripción histórica del obispado de Osma con el catálogo de sus prelados*. Madrid, edición facsímil de la de 1788, vol. I, pp. 286-292; y ARRANZ GUZMÁN, Ana – “Lorigas y báculos: la intervención militar del episcopado castellano en las batallas de Alfonso XI”. *Revista de Historia Militar* 112 (2012), pp. 11-63, en concreto, pp. 52-53.

33 Este tema ya fue tratado en: ARRANZ GUZMÁN, Ana – “El infante ausente: en torno a los primeros años de vida de don Pedro de Castilla (1334-1350)”. *Cuadernos de Historia de España* LXXXV-LXXXVI (2011-2012), pp. 51-65.

34 JARDIN, Jean Pierre – “La reina María de Portugal, entre padre, marido, hijo e hijastros: la mediación imposible”. *e-Spania,* febrero, 2015. pp. 5-6.

una reina relegada sistemáticamente de la corte de Alfonso XI, basándose especialmente en su papel desempeñado en su actividad diplomática. No obstante, el autor concluye subrayando hasta qué punto las diferentes actividades mediadoras que emprendió siempre fracasaron.

Paralelamente a la publicación de estos análisis novedosos sobre doña María, en los últimos años han ido apareciendo algunos artículos con aportaciones documentales de interés respecto a sus señoríos, así como sobre determinado centro monástico vinculado a su persona y a su posible maternidad fuera del matrimonio.[35] El segundo elemento esgrimido a la hora de valorar el poder de doña María es, precisamente, el de haber contado con señoríos propios y haber expedido diferentes disposiciones en ellos. Esto es una realidad, pero también lo es que estas prescripciones o decisiones eran propias del ámbito señorial, no del real y, por lo tanto, equiparables a las de cualquier otro señor o señora en sus dominios territoriales. En este sentido, además, no ha de olvidarse que, paralelamente a los señoríos recibidos de su esposo, Alfonso XI realizó generosísimas donaciones a su favorita, doña Leonor de Guzmán. Siguiendo el relato cronístico y la documentación conocida, el caso de Leonor de Guzmán fue realmente excepcional. De acuerdo con la crónica, ninguna otra mujer consiguió el relieve social y la influencia en el monarca alcanzados por esta dama sevillana. No cabe duda de que doña Leonor se entregó de manera absoluta a Alfonso XI, a quien, además de darle diez hijos bastardos, acompañaba en todo momento, bien en las campañas militares, bien en las actividades de ocio. De esta manera, la "Favorita" y sus hijos se convirtieron en la familia afectiva por cotidiana de Alfonso XI. Pero lo realmente trascendental es que su amor fue más que correspondido por el rey, al dotarle con un vasto patrimonio territorial con plena jurisdicción, convirtiéndose en dueña y señora de Alcalá de Guadaira, Aguilar de la Frontera, Cabra, Huelva, Lucena,

35 Véanse, al respecto, los trabajos de: BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes – *El Real Monasterio de San Clemente: un monasterio cisterciense en la Sevilla medieval,* Ayuntamiento de Sevilla, 1991; BALLESTEROS GALLARDO, Ángel – *Talavera: regalo para una reina*. Toledo: Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas, 1990; MARTÍN PRIETO, Pablo – "Notas sobre María de Portugal, reina de Castilla, como señora de Guadalajara (1328-1356)". *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* 24 (2011), pp. 219-236, y TORIJA RODRÍGUEZ, Enrique – "La reina María de Portugal, esposa de Alfonso XI, y la creación del mayorazgo de Pedro Fernández de Guadalajara (1334). Notas y transcripción documental". In MARTÍNEZ, S.; GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (coords.) – *Reinas e infantas en los reinos medievales ibéricos. Contribuciones para su estudio,* Universidad de Santiago de Compostela, 2018, pp. 221-241.

Medina Sidonia y Montilla y diversos bienes rústicos y urbanos en Córdoba y Sevilla. Y lo mismo hay que decir respecto a sus hijos bastardos, a quienes dotó económicamente de forma más que generosa, a quienes impulsó en la sociedad castellana de la época, y quienes aparecen en las crónicas reales con una regularidad igual o mayor que la del infante heredero

No cabe duda de que el sistema político existente en la Baja Edad Media proporcionaba a la mujer ciertos mecanismos de intervención en el mismo y de que, a través de los nuevos enfoques historiográficos, el conocimiento sobre el poder femenino, en general, y el de las reinas, en particular, se ha enriquecido considerablemente[36]. Esta realidad, sin embargo, no debe ocultar la existencia de casos muy distintos a la hora de realizar la biografía de un personaje femenino, y que no siempre el adoptar un determinado enfoque o método de trabajo conlleva el éxito seguro en la investigación. En mi modesta opinión, la clave para alcanzarlo se encuentra, al margen de la propia destreza del estudioso, en dos pilares más: el primero, en la conservación de un volumen documental amplio y diverso desde el punto de vista temático sobre el personaje tratado; el segundo, en la propia personalidad de la biografiada, ya que su capacidad de intervención en la política dependería indiscutiblemente de ella y, en concreto, de la acentuación, en mayor o menor medida, de una serie de rasgos, tales como: su preparación cultural, su destreza diplomática, su encanto como mujer o, si se prefiere, su "éxito" en la intimidad conyugal, y su mayor o menor tenacidad o pericia en no importa qué empresa de carácter político proyectada. Las siguientes páginas se centrarán, por ello, en esta empresa.

4. *Medir el poder de la reina*

A nadie se le oculta que las posibilidades de concluir un estudio fiel y exhaustivo sobre cualquier realidad o personaje histórico dependen en buena medida del volumen documental conservado sobre el mismo, según ya se ha señalado. Y, como en seguida se podrá comprobar, ha sido precisamente la

36 Valgan como ejemplo los trabajos de: JARDIN, Pierre – "Le rôle politique des femmes dans la dynastie Trastámara". *e-Spania,* 2008; PELAZ FLOREZ, Diana – "La imagen de la reina consorte como muestra de poder en el reino de Castilla durante el siglo XV. Construcción y significado". *Medievalismo* (2013); ECHEVARRÍA, Ana; JASPERT, Nikolas – "El ejercicio del poder de las reinas ibéricas en la Edad Media". *Anuario de Estudios Medievales* 46/1 (2016), pp. 3-33.

limitada documentación que ha llegado hasta nuestros días sobre doña María de Portugal, así como su restringida temática, lo que ha impedido llevar a cabo un completo y determinante análisis de su figura como princesa portuguesa y como reina consorte y reina madre en Castilla. Es cierto que, desde el siglo XIV hasta nuestros días, como ya se ha podido comprobar, han aparecido un buen número de valoraciones puntuales, incluso breves biografías sobre ella, pero también lo es que, ante la falta de documentación extensa y relevante, los distintos autores se han visto obligados a tomar como guía, a veces casi de manera exclusiva, la cronística de su época, especialmente la castellana, repleta de lagunas y condicionamientos, y también la portuguesa, colmada de silencios.

Ante los diferentes enfoques y conclusiones historiográficos conocidos, consideré imprescindible, en primer lugar, marcar los ya presentados cortes cronológicos en la trayectoria vital de doña María, con el objetivo de clarificar algo más su figura y los sentimientos que pudo albergar en cada uno de ellos; y, en segundo, llevar a cabo un recorrido por la documentación original de la época, bien expedida desde su cancillería, bien desde otras. La motivación se debe a imaginar que su ánimo y consecuente comportamiento no fueron iguales a lo largo de su vida, así como tampoco lo fue la percepción mantenida sobre su imagen de reina consorte y de reina madre en el entorno cortesano a lo largo de los casi treinta años de estancia en Castilla. Y lo mismo hay que decir respecto a la percepción que sobre su poder como reina predominó entre sus naturales, fuera del estrecho ámbito cortesano, y entre los titulares de otros poderes y reinos cristianos, eje central de estas páginas.

4.1. Algunos ejemplos documentales de la Corona de Castilla

Como complemento a la *Crónica del Rey don Alfonso el Onceno* y a la *Gran Crónica de Alfonso XI*,[37] y a las de Alfonso IV y Pedro I de Portugal, respectivamente, de Rui de Pina y de Fernão Lopes, es imprescindible mencionar el *Poema de Alfonso XI,* donde, entre otros asuntos, se recoge y elogia el servicio prestado por doña María a su esposo con la embajada ante su padre para solicitar ayuda militar.[38]Tampoco se puede olvidar, dentro del mundo

37 Respectivamente: Madrid, Atlas BAE, 1953 y Edición de Diego Catalán, 2 vols. Madrid, Gredos, 1977.

38 YÁÑEZ, Rodrigo – *Poema de Alfonso Onceno*. Edición de Juan Victorio, Madrid: Cátedra, 1991.

literario del siglo XIV, la alusión indirecta a doña María, especialmente humillante por demostrar hasta qué punto los amores entre su marido y Leonor de Guzmán eran de dominio público, que aparece en la *Cantiga de los clérigos de Talavera,* en concreto, en el verso: *de sobra sabe el rey; todos somos carnales*. [39]

En relación con el número de documentos conservados sobre la reina en diferentes archivos pertenecientes a la antigua Corona de Castilla, como no podía ser de otra manera, es muy superior al del resto de cancillerías extranjeras. Pero no hay que llevarse a engaño, ya que la mayoría se limitan a hacer referencia a su papel de reina consorte, que confirma junto a su esposo, en especial privilegios rodados, como era lo habitual desde el siglo XI, o se refieren a su condición de señora al tratar asuntos relacionados con sus propiedades señoriales y diferentes donaciones a entidades religiosas.[40] Un rápido repaso por los documentos individualizados y las colecciones documentales publicadas permite comprobar la escasa utilidad que presentan la mayoría de ellos para poder obtener un análisis completo y certero de la vida y actividades de doña María como reina de Castilla. Entre las colecciones documentales editadas sobre los reinados de Alfonso XI y de Pedro I ha de señalarse, en primer lugar, la referente a los diplomas reales del primero de estos monarcas conservados en el Archivo Histórico Nacional de España. [41] En ella se recogen 340 documentos, de los cuales tan solo una treintena mencionan a la reina o son emitidos por la propia doña María, en concreto, dieciocho son privilegios

39 RUIZ, Juan, arcipreste de Hita – *Libro de Buen Amor*. Edición de Nicasio Salvador Miguel, Madrid: Magisterio Español, 1972, p. 325.

40 Entre los fondos conservados en instituciones de carácter nacional sobresale, especialmente, el Archivo Histórico Nacional (vid. nota siguiente) y, en menor medida, la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional y la Colección Salazar y Castro en la Real Academia de la Historia, aunque la mayor parte corresponden a Alfonso XI y Leonor de Guzmán y ya fueron citados o publicados por LEÓN-SOTELO CASADO, María del Carmen de; GONZÁLEZ CRESPO, Esther – "Notas para el itinerario de Alfonso XI en el período de 1344-1350". *En la España Medieval* (1986), pp. 575-589, donde las autoras recogen un buen número de títulos sobre colecciones documentales monásticas y catedralicias que hacen referencia a documentos del reinado de Alfonso XI. Véase también, en este mismo sentido, al artículo de PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, María Isabel – "Alfonso XI y el santuario de Santa María de Guadalupe". *En la España Medieval* (1982), pp. 271-285.

41 GONZÁLEZ CRESPO, Esther – *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional. Sección de Clero. Pergaminos*. Madrid: Ed. Universidad Complutense, 1985.

reales y doce están relacionados con sus señoríos o con donaciones a centros monásticos de rentas derivadas de aquéllos (Guadalajara, Talavera...), lo que no permite conocer realmente los aspectos más relevantes de su posible actividad como reina consorte. A ello ha de unirse el hecho, muy bien reflejado en algunos de dichos documentos, de que Alfonso XI no pareciera tener reparo en que fuera mencionada Leonor de Guzmán, cuando el asunto lo requería y, mucho menos, en que se nombrara a sus hijos bastardos, adornados con sus respectivos títulos, como confirmantes en los privilegios rodados. Poco podía consolar a la reina la deferencia institucional que suponía la mención de su nombre y la de su hijo junto al monarca en el encabezamiento de dichos documentos.[42]

También han de señalarse, aunque de menor interés por el limitado número de documentos que facilitan relacionados con la reina, algunos inventarios y colecciones documentales, bien sobre el reinado de Alfonso XI, bien de carácter local. Los documentos del Archivo Municipal de Murcia, primero citados y, después, inventariados y editados son algunos de los que mejor permiten valorar el peso real que tenía María de Portugal en la corte y en la política de su esposo, y hasta qué punto su persona quedó relegada al poco tiempo de casarse. Así, por ejemplo, de los 500 documentos conservados para el reinado de Alfonso XI, tan solo cuatro de ellos están relacionados con la reina, además de los dos en que se anuncia el nacimiento de su hijo Pedro, enviados al concejo murciano y a su adelantado, para comunicar la noticia.[43] A

42 En concreto, los documentos 127, 132, 140, 144, 154, 162, 167, 186, 199, 200, 203, 213, 230, 268, 294, 303, 320 y 335 son privilegios rodados de Alfonso XI, en los que, de acuerdo con el papel institucional de la reina consorte, aparece el nombre de doña María con la fórmula habitual de "Dom Alfonso en uno con la reyna doña María, mi mujer" y, tras nacer el infante don Pedro, "En uno con la reyna doña Maria mi mujer, e con nuestro fijo el infante don Pedro, primero heredero". Los relacionados con sus señoríos son los documentos: 137, 223, 233, 252, 264, 292, 296, 299, 316, 317, 325 y 340. Sirva como ejemplo de aparición de doña Leonor y sus hijos, el privilegio rodado, documento nº 303, del año 1345, en el que el rey dona a Fernán Sánchez de Valladolid el señorío de Cubillas de Cerrato y otros lugares "de Baltanas e de Posuelo (que) cobramos de doña Leonor, por cambio e troco que fisiemos con ella de la nuestra villa de Monçón". Confirman: "Don Henrique, fijo del rey, conde de Tratámara e de Lemos e de Sarriá e señor de Norena e de Cabrera e de Ribera; Don Fadrique, fijo del rey, maestre de la caballería de la orden de Santiago; don Fernando fijo del rey e señor de Haro; don Tello, fijo del rey e señor de Agylar e chançeller mayor del rey; don Iohan, fijo del rey e señor de Ledesma".

43 Cf. CASCALES, Francisco – *Discursos históricos de la ciudad de Murcia*. Murcia, 1874, p. 109; GONZÁLEZ CRESPO, Esther – "Inventario de Documentos de Alfonso XI

través de su contenido y la datación de los mismos se puede observar de manera muy clara cómo doña María, al inicio de su matrimonio, todavía pensaba que su posición de reina consorte tenía un determinado peso, sobre todo, en lo relacionado con una posible mediación ante su esposo y rey de Castilla; y lo mismo debían opinar los miembros del concejo murciano. Por ello, en 1330, María de Portugal agradece en una carta al concejo los servicios que hasta el momento había prestado al monarca y a ella misma y, en otra, comunica que había solicitado a su esposo que les perdonara la moneda forera, pero que su petición y razonamientos habían resultado estériles porque "la avia puesto para pagar a cavalleros que avian de yr a servir a la frontera". Pocos meses después, también en 1330, María de Portugal vuelve a interceder ante Alfonso XI y, finalmente, el 30 de marzo de 1333, ante una nueva solicitud de mediación, en esta ocasión, del concejo, el obispo don Alfonso Fernández de Saavedra y el adelantado de Murcia, la reina les responde que intercederá ante el monarca para que, con motivo de la guerra con Granada, no les imponga nuevos pechos. A partir de esta fecha María de Portugal no vuelve a aparecer en la documentación murciana, lo que indica el escaso o nulo ascendiente que poseía con su esposo y hasta qué punto, tanto ella como los naturales del reino pudieron comprobarlo en breve tiempo. Únicamente se conservan la carta de doña María y las de Alfonso XI, de ocho de septiembre, según ya se ha indicado, donde se comunica el nacimiento de su hijo el infante don Pedro el día 30 de agosto de 1334, que "nació bien ssano y yo finqué bien ssana e alegre e ssin peligro ninguno, loado sea Dios".

En uno de los catálogos documentales donde mejor puede apreciarse el peso real de doña María y de Leonor de Guzmán es en el publicado hace ya unos años por M. García Fernández, donde el autor realiza un amplio recorrido por los más diversos archivos de Andalucía.[44] Poco más se puede decir en relación con la documentación publicada sobre otras zonas geográficas o instituciones de la Corona de Castilla, conservados en los diferentes archivos

---

relativos al reino de Murcia". *En la España Medieval* 17 (1994), pp. 270, 272, 274 y 296; VEAS ARTESEROS, Francisco de Asís –*Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia. VI Documentos de Alfonso XI*. Murcia, 1997.

44 "Regesto documental andaluz de Alfonso XI (1312-1350)". *Historia. Instituciones. Documentos* 15 (1988), 1-126. En él solo aparece un privilegio rodado en el que el monarca confirma una carta de su esposa sobre la concesión de una merced a su ama doña Sancha Yáñez (1335), y algunos sobre el monasterio de San Clemente de Sevilla, frente a un buen número de ellos relacionados con doña Leonor de Guzmán en torno a distintas donaciones y permutas efectuadas a lo largo de los años: docs. 164, 201, 255, 329, 362, 401.

municipales, catedralicios y monásticos, puesto que, en su conjunto, se observa un protagonismo escasísimo de doña María a lo largo del reinado de su esposo, hasta prácticamente desaparecer. Y algo similar ocurre con la emitida durante el reinado de su hijo Pedro I, donde aparece con cierto relieve, pero sólo hasta el año 1353.[45]

4.2. Corona de Aragón, Inglaterra y Francia

Entre los fondos documentales de otros reinos cristianos peninsulares, además del portugués, destaca el Archivo de la Corona de Aragón, muchísimo más nutrido para los tiempos de Alfonso XI que los castellanos. Prueba de ello es el fondo que se conserva sobre la abultada correspondencia mantenida entre Alfonso XI y los monarcas aragoneses Alfonso IV y Pedro el Ceremonioso. Las cartas se refieren, en especial, a asuntos relacionados con la guerra de Granada y con la reina doña Leonor y su descendencia. Así, una vez más, sólo hallamos una misiva enviada al rey castellano, en la que se menciona a doña María indirectamente, al felicitar a Alfonso XI por el nacimiento de su hijo Fernando, quien moriría a los pocos meses.[46] Es muy significativo, en cambio,

---

45 Algunos de estos documentos pueden encontrarse, entre otras muchas colecciones y estudios, en los de: FÉROTIN, M. – *Recueil des chartes de l'abbaye de Silos*. París, 1897; MARCOS RODRÍGUEZ, F. – *Catálogo de documentos del Archivo Catedralicio de Salamanca (siglos XII-XV),* Salamanca, 1962; MARTÍN FUENTES, J. A. – *Colección documental del Archivo Municipal de León (1219-1400)*, León, 1998; OSTOLAZA ELIZONDO, María Isabel – "La cancillería y otros organismos de expedición de documentos durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350)". *Anuario de Estudios Medievales* 16 (1986), pp. 147-226; CAYETANO MARTÍN, María – *La documentación medieval en el Archivo de Villa (1152-1474),* Madrid, 1991; MOLINA, Ángel Luis – D*ocumentos de Pedro I,* Murcia, 1978; DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente – *Colección Documental de Pedro I de Castilla (1350-1369).* 4 vols. Salamanca 1997-1999. Con el propósito de no aumentar innecesariamente el volumen de las notas a pie de página, me remito a los catálogos y colecciones documentales municipales y monásticas con referencias a Alfonso XI y, en poquísimas ocasiones a doña María de Portugal, recogidos en las siguientes monografías: SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José – *Alfonso XI. 1312-1350.* Palencia: La Olmeda, 1995; ARIAS GUILLÉN, Fernando – *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla. El reinado de Alfonso XI (1312-1350).* Madrid: CSIC, 2012; CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – *Itinerario de Alfonso XI de Castilla. Espacio, poder y corte (1325-1350).* Madrid: La Ergástula, 2014; GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel (coord.) – *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350).* Editorial Universidad de Sevilla, 2015.

46 Cf. MOXÓ Y MONTOLIU, Francisco de – "Cartas reales de Alfonso XI a Pedro IV en

que en el mismo archivo se conserven dos cartas redactadas a la muerte de Alfonso XI, cuya protagonista es doña Leonor de Guzmán. La primera es la enviada por la Favorita a Pedro IV el Ceremonioso, en esos tremendos momentos, en los que tenía "muy grand rescelo e miedo"; la segunda es la contestación del rey aragonés.[47] La iniciativa de doña Leonor indica, una vez más, la posición que había mantenido de "reina efectiva" en las cortes extranjeras en vida de Alfonso XI.

Respecto a los documentos conservados en algunos archivos ingleses y franceses resultan esenciales, como no podía ser de otra manera, los de carácter diplomático. Entre ellos, para el asunto que nos ocupa, son fundamentales los relacionados con las bodas programadas para el infante don Pedro. Como era habitual entre las actividades de las reinas consortes y reinas madres, la mediación en los casamientos de sus hijos representaba una de sus funciones más relevantes. Por ello, siguiendo el ejemplo de sus predecesoras en el trono, doña María llevó a cabo una decidida participación. Pero lo cierto es que su mediación no se tradujo en un éxito personal; muy al contrario, de nuevo Leonor de Guzmán volvió a hacerle sombra, como lo demuestra la abundante documentación conservada sobre el proyecto matrimonial de su hijo don Pedro con la hija de Eduardo III de Inglaterra, la princesa Juana Plantagenet.[48] Las negociaciones sobre la boda se iniciaron en el año 1337,pero lo que nos resulta de interés es que el monarca inglés, en enero de 1338, al no haber recibido emisario alguno de Alfonso XI, escribió a María de Portugal para que insistiese con su esposo acerca de la necesidad de enviar a Inglaterra a sus representantes para llevar a buen término las negociaciones. La reina, por su parte, le contestó disculpando a su marido por encontrarse en la guerra en aquellos momentos.[49] De todos es conocido que las

---

el A.C.A.". *Anuario de Estudios Medievales* 18 (1988), pp. 275-288, y "La relación epistolar entre Alfonso XI y Alfonso IV en el Archivo de la Corona de Aragón". *En la España Medieval. Homenaje al prof. Salvador de Moxó,* 3 (1982), vol. II, pp. 173-196, doc. 94, p. 189.

47 Cit. por BALLESTEROS, Antonio – "Doña Leonor de Guzmán a la muerte de Alfonso XI", p. 630.

48 Del siglo XVIII data la magnífica colección de documentos de RYMER, Thomas, que lleva el título de *Foedera, conventiones, literae et cuiuscunque generis acta publica inter reges Angliae, et alios quosvis imperatoris, reges, pontífices, príncipes, vel communitates,* Londres, 1704-1735, 20 volúmenes. En la obra se recogen más de 200 cartas correspondientes a los tiempos de Alfonso XI y Pedro I. En concreto, para el presente trabajo interesan los tomos IV y V.

49 RYMER, Thomas – *Foedera,* t. V, pp. 422-425.

negociaciones se dilataron durante años, tanto por la Guerra del Estrecho, como porque el rey castellano paralelamente negociaba el matrimonio de su hijo y Blanca de Navarra con el monarca francés y, todavía, en el año 1345, seguía sin resolverse el asunto.[50] Esta duplicidad política y, sin duda, el nulo éxito que había tenido María de Portugal a la hora de resolver la demanda de Eduardo III de Inglaterra, llevaron al monarca inglés, pleno conocedor del poder alcanzado por la amante de Alfonso XI, a escribir al año siguiente a Leonor de Guzmán, rogándole que apoyara las gestiones de sus delegados en Castilla para ultimar la boda. Su implicación debió ser grande, ya que el inglés volvería a escribirle el 17 de marzo de 1346, dándole las gracias y proponiéndole que enviara a uno de sus hijos para que se educara en la corte inglesa junto a otros príncipes.[51] La muerte de la princesa inglesa durante el viaje acabó con el proyecto matrimonial, pero en su desarrollo se puede observar con gran claridad el arrinconamiento sufrido por María de Portugal y la pujanza de doña Leonor, así como el pleno conocimiento de esta situación, también en las cortes extranjeras.

En los archivos franceses se conservan interesantes documentos sobre la boda de su hijo Pedro I y Blanca de Borbón, así como noticias sobre la rápida huida del rey nada más contraer matrimonio y el consecuente abandono de doña Blanca. María de Portugal fue una de las grandes protagonistas de todo el proceso, como correspondía a la reina madre, tanto en los pasos iniciales y preparativos de la boda –fue ella quien recibió a la princesa francesa en Valladolid el 25 de febrero de 1353 y quien participó el día 3 de junio a la ceremonia nupcial en Santa María la Mayor de Valladolid– como en los finales, que concluyeron con el trágico desenlace de doña Blanca, a quien acompañó en su penoso itinerario por Tordesillas, Medina del Campo… mientras que su hijo corría al lado de su amante María de Padilla. La historia volvía a repetirse. No es difícil pensar que María de Portugal se identificara con doña

50 La cantidad de episodios sobre este asunto, de idas y vueltas de Alfonso XI, de problemas sobre los tiempos o la dote fueron numerosos, pero no es este el lugar de repetirlos, además, ya fueron minuciosamente tratados en la magnífica obra antes citada de Juan Bautista Sitges, en concreto, pp. 303-334. En la misma obra Sitges publicó traducido el tratado matrimonial entre el infante don Pedro y Blanca de Navarra, fechado en León el día 1 de julio de 1345, en el que no se menciona a María de Portugal, pp. 312-315. Puede consultarse también el trabajo de RUSSELL, Peter E. – "Una alianza frustrada. Las bodas de Pedro I de Castilla y Juana Plantagenet". *Anuario de Estudios Medievales* 2 (1965), pp. 301-332.

51 RYMER, Thomas – *Foedera,* t. V, pp. 598-609.

Blanca. En cualquier caso, su protagonismo, su probable sueño de ocupar el puesto preminente como reina madre, ya que se le había negado como reina consorte, fue más que efímero, diluyéndose entre estos acontecimientos y los del año 1354.[52]

4.3. La Corte Pontificia

En el Archivo Vaticano se conservan algunos documentos relacionados con doña María sobre temas distintos al ya apuntado de Blanca de Borbón, como su posible influencia sobre la promoción de algún obispo a una nueva diócesis de mayor renta, o las súplicas beneficiales que envió a la corte de Aviñón. En el caso de la promoción de prelados es posible que doña María influyera en la petición realizada por su esposo a Aviñón en dos de ellos, aunque tampoco hay que descartar que su deseo coincidiera con el de Alfonso XI al tratarse de dos obispos de probadas y diferentes capacidades. Me refiero, en primer lugar, a don Bernabé, obispo de Badajoz, y promovido a la diócesis oxomensis en 1331, donde permanecería hasta su muerte en 1351. Don Bernabé era médico de la reina, pero como tal también acudió a todas las batallas con Alfonso XI, quien en 1344 le distinguió nombrándole canciller mayor del infante don Pedro. En segundo lugar, hay que mencionar al obispo de Astorga, de origen portugués, don Pedro Alfonso, quien había acompañado a doña María en su viaje a Castilla para contraer matrimonio, pero que, al igual que el anterior, siempre estuvo junto al rey en las batallas. Respecto a las súplicas beneficiales elevadas por la reina castellana y que fueron concedidas, en concreto, por el Papa Clemente VI, está documentada la realizada el 16 de enero de 1343, para la concesión de dieciocho beneficios en diferentes cabildos catedralicios castellanos a favor de clérigos del séquito de la reina y del de su

52 Los documentos sobre todo el desarrollo de los acontecimientos, tratados matrimoniales, boda, y de lo que representó para el Papado el abandono de su esposa por parte de Pedro I y sus repercusiones, están publicados en varias obras, donde se pueden encontrar algunos relacionados con María de Portugal. Hay que destacar los trabajos de: DAUMET, Georges – "Étude sur les rélations d'Innocent VI avec le roi Pedro I de Castille au sujet de Blanche de Bourbon". *Melanges d'archélogie et histoire*. Roma, 17 (1897), pp. 163-198; *Innocent VI et Blanche de Bourbon. Lettres du Pape publiées d'apres les registres du Vatican*. París, 1899; *Étude sur l'alliance de la France et de la Castille au XIVe. et au XVe. Siècle*. París: Librairie Émile Bouillon, 1898; ZUNZUNEGUI, José – "La misión del obispo de Senez al reino de Castilla (1354-1355)". *Anthologica Annua* 8 (1960), pp. 11-41 y *Bulas y cartas secretas de Inocencio VI (1352-1362)*. Roma, 1970.

hijo, el infante don Pedro.[53] El mismo Papa, con fecha 9 de diciembre de 1345, confirió a uno de los hombres de confianza de la reina, don Diego Alfonso, en respuesta a su petición, un canonicato en Zamora.[54]Para los primeros años de gobierno de su hijo, también contamos con algún documento enviado desde la corte pontificia de Aviñón a doña María, como la carta de Inocencio VI solicitándole la protección del obispo, nombrado mediante reserva pontificia, Reginaldo de Maubernard, familiar y tesorero del Papa, para que le asegurase la provisión de la diócesis palentina contra quienes pudieran molestarlo en la posesión de sus derechos.[55]

No obstante, si bien es cierto que las súplicas de ciertos beneficios eclesiásticos fueron atendidas por el Papa, cuando éstos eran de rango mayor y/o entraban en colisión con los deseos de Alfonso XI o con el entorno de Leonor de Guzmán, la situación cambiaba. Me refiero, en concreto, a la promoción de dos prelados: don Vasco (o don Blas) Fernández de Toledo y don Pedro Alfonso de Astorga. Don Vasco, graduado en leyes por la universidad de Toulouse (1320), deán de Toledo y obispo de Palencia, desde 1343, estaba muy vinculado a la reina, primero a través de su madre doña Teresa, encargada

53 Sobre sus relaciones con el Papado y la promoción de determinados obispos castellanos y la concesión de súplicas pueden consultarse los trabajos de: ARRANZ GUZMÁN, Ana – "Lorigas y báculos: la intervención militar del episcopado castellano en las batallas de Alfonso XI". *Revista de Historia Militar* 112 (2012), pp. 11-63 y "Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro I de Castilla". *En la España Medieval* 24 (2001), pp. 421-461; GARCÍA GARCÍA, Antonio – "Notas sobre la política eclesiástica de Alfonso XI de Castilla". *Victoriensia* 35 (1975), pp. 163-182, p. 178; y DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge – "La provisión pontificia de beneficios eclesiásticos en el reino de Castilla durante el período aviñonés. Estado de la investigación". *Lusitania Sacra,* XXII (2010), pp. 63-84.

54 BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente – *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549).* Salamanca, 1966, doc. 59, p. 360.

55 Su nombramiento y el pago de los servicios comunes a la Cámara Apostólica en: Archivo Apostólico Vaticano, Reg. Vat. 244, ff. 143r-144r y Cámara Apostólica, Oblig. et Sol. 22, f. 144v. Inocencio VI también envió dos cartas más, en el mismo sentido, a Pedro I y a su esposa, la reina Blanca de Borbón. Vid. ARRANZ GUZMÁN, Ana – "Obispos y clérigos extranjeros en Castilla durante el Papado de Aviñón: ¿Tema de preocupación ciudadana o creación de opinión pública por la monarquía?". In BECEIRO PITA, Isabel (dir.) – *La espiritualidad y la configuración de los reinos ibéricos (siglos XII-XV).* Madrid: Dykinson, 2018. pp. 151-195. El documento solicitando la protección de doña María está citado y publicado, respectivamente, en MILIAN BOIX, M. – *El fondo Instrumenta Miscellanea del Archivo Vaticano. Documentos referentes a España (853-1782).* Roma, 1969, doc. cit. nº 6.278 y GASNAULT Y LAURENT, Pierre – *Innocent VI,* t. I, p. 225.

de la crianza del infante don Pedro y, después, como canciller mayor de doña María. Cuando se produjo la vacante de la sede primada en 1338, al morir don Jimeno de Luna, don Vasco era el candidato del cabildo y también el preferido de la reina, sin embargo, Alfonso XI consiguió que Benedicto XII nombrara a su capellán y miembro del consejo real, Gil Álvarez de Albornoz. Don Vasco, quien durante su etapa de obispo palentino serviría fielmente a la reina, no conseguiría acceder a la sede primada hasta el año 1353, reinando ya Pedro I.[56] Su éxito en los primeros años del joven rey, sin embargo, se apagó cuando su hermano, Gutierre Fernández de Toledo, cayó en desgracia, viéndose obligado el prelado a abandonar Castilla en 1360, refugiándose en Coímbra hasta su muerte (1362)[57]

El caso del obispo don Pedro Alfonso también es muy ilustrativo. El prelado había sido canónigo de Lisboa en 1328 y titular de la diócesis de Silves hasta el año 1333 en que fue trasladado a Astorga[58]. Estaba emparentado con la nobleza portuguesa y era sobrino del arzobispo de Braga don Gonzalo Pereira, siendo elegido en su día por Alfonso IV para acompañar a su hija doña María a Castilla con motivo de contraer matrimonio con Alfonso XI. Contaba con una amplia formación intelectual –graduado en cánones por la universidad salmantina– y además brillaba como predicador, tanto en portugués como en castellano. Su colaboración con el rey castellano fue muy estrecha en la preparación y desarrollo de la guerra del Estrecho, tanto en los ayuntamientos que el monarca llevó a cabo, como el de León, para recaudar la alcabala, como durante la batalla del Salado. Sus hazañas fueron tan singulares que no sólo quedaron recogidas en las crónicas castellanas y portuguesas, sino también en el poema de Alfonso XI.[59] Existen dudas sobre el momento preciso de su traslado a la diócesis de Oporto, aunque es conocido que el enfrentamiento que sostuvo con el concejo de esta ciu-

56 Inocencio VI confirmaba su elección capitular el 17 de junio de 1353, en Archivo Apostólico Vaticano, Reg. Aven. 122, ff. 54v-55r.

57 ARRANZ GUZMÁN, Ana – "Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro I de Castilla". *En la España Medieval* 24 (2001), pp. 421-461; en concreto, pp. 440-441.

58 Algunos datos biográficos del personaje en: RODRÍGUEZ LÓPEZ, P. – *Episcopologio asturicense,* Astorga, 1906-1910, vol. II, pp. 324-327.

59 *Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLII, p. 357; *Gran Crónica de Alfonso,* ed. de Diego Catalán, 2 vols. Madrid, 1977, vol. II, p. 412; *Poema de Alfonso XI,* p. 369; PINA Ruy de – *Chronica del Rey don Alfonso o quarto,* pp. 402-413. Véase también, ARARNZ GUZMÁN, Ana – "Lorigas y báculos: la intervención militar del episcopado castellano en las batallas de Alfonso XI". *Revista de Historia Militar* 112 (2012), pp. 11-63.

dad tuvo lugar en 1343, lo que demuestra que, al menos, ya era obispo de esta ciudad desde este año.[60] ¿Por qué su traslado a Oporto tras su brillante actuación en Castilla? Las causas ciertas de su promoción se desconocen, aunque se ha valorado la posibilidad de que su regreso a Portugal estuviera relacionado con un posible temor a los partidarios de Leonor de Guzmán, dada la especial vinculación del obispo con la reina, a quien deseaban aislar cada vez más.[61]

Hasta aquí los documentos señalados son los habituales en las relaciones mantenidas entre la curia pontificia y cualquier reina consorte o, incluso, cualquier miembro de la alta nobleza. Son documentos, en definitiva, que tratan de temas ajenos a lo que nos ocupa, como las súplicas beneficiales o, más concretamente, el respaldo a un determinado candidato en la designación de un obispado. Nada en ellos, por tanto, permite vislumbrar los sentimientos personales de cada pontífice, ni la percepción que tenían sobre la figura de María de Portugal. Para obtener alguna información al respecto es necesario acudir a las crónicas y a la documentación recibida por algún prelado del pontífice de turno. Me refiero, en concreto, a la correspondencia mantenida entre Benedicto XII y el arzobispo de Toledo don Gil Álvarez de Albornoz, en donde se detallaban con claridad los requisitos que debía cumplir Alfonso XI para recibir el respaldo pontificio en la guerra del Estrecho.

Tras la pérdida de gran parte de la flota cristiana, Alfonso XI necesitaba tiempo para rehacer su armada, pero no era suficiente, porque se estimaba que los benimerines tenían una treintena de naves en la bahía de Algeciras. El rey consiguió poner en marcha 15 galeras, a las que se iban a unir las enviadas por Aragón, no más de una docena. Y fue tras estos trágicos momentos cuando el monarca de Castilla recibió una carta de Benedicto XII, instándole desde Aviñón, con fecha 20 de junio, a que continuara con la guerra, a pesar del gran desastre sufrido. El aspecto religioso de la contienda había cobrado mucha fuerza desde que el 7 de marzo de 1340 la cancillería pontificia expidiera la bula de cruzada "Exultamus in te". Benedicto XII había puesto un especial empeño en la cruzada del sur, reverdecida por Alfonso XI, como

---

60 Biblioteca Nacional de Lisboa, Sec. De Reservados: CUNHA, R. de – *Catálogo e história dos bispos do Porto,* Porto, 1623, pp. 150-187.

61 Algunos datos más sobre don Pedro Alfonso en: CUNHA, M. C.; SILVA, M. J. – "O clero da diocese do Porto na Europa Medieval". In *A Igreja e o clero portugués no contexto europeu.* Lisboa: Centro de Estudos de História Religiosa – Universidade Católica Portuguesa, 2005.

lo demuestran el centenar de documentos enviados por el pontífice desde el año 1335, para solicitar ayudas concretas de índole diversa con el objetivo de ayudar a la financiación de la guerra contra el Islam.[62]

Es cierto que Benedicto XII resultó ser un gran impulsor de la cruzada en la Península, pero también lo es que se trataba de un pontífice reformador. Desde su subida a la cátedra de san Pedro, había dirigido numerosas cartas a los prelados de la Cristiandad para que se llevara a cabo la "correctio et reformatio personarum ecclesiasticarum et saecularum". Alfonso XI tampoco se había librado del celo papal, a causa de las relaciones adúlteras mantenidas con Leonor de Guzmán y por haberse apropiado sin su permiso de las tercias. La amenaza pontificia fue trasladada por el arzobispo de Toledo Gil de Albornoz; y la excomunión del monarca se llevó a cabo unos meses antes de la concesión de la bula. Pero el Papa también comprendía la urgencia de la contienda, por lo que, paralelamente, siguió enviando cartas a distintas instituciones y lugares de Europa con el propósito de obtener la ayuda necesaria para la empresa bélica y señalando los beneficios que reportaría a todos los cristianos su participación en la "guerra santa indulgenciada" que se libraba en el sur peninsular.[63]

En la carta pontificia del día 20 de junio, además de animar al monarca castellano a seguir con la empresa bélica a pesar de la derrota padecida, se le insistía en reformar su conducta personal, separándose de Leonor de Guzmán y regresando al lado de su legítima esposa, María de Portugal. Esta condición se mostraba indispensable para que Benedicto XII levantara su excomunión. Lo trascendental de esta carta es que nos revela cuál era la percepción del Pontífice hacia la persona de la reina de Castilla: la de una esposa abandonada, a la vez que humillada por el cada vez mayor ascendiente del que disfrutaba doña Leonor de Guzmán sobre Alfonso XI.

---

62 Sobre el elevado número de documentos emitidos por la cancillería de Benedicto XII, así como para el análisis de este enfrentamiento bélico pueden consultarse los trabajos de: VIDAL, J. M. – *Benoit XII (1334-1342). Lettres comunes,* París, 1903-1911; GOÑI GAZTAMBIDE, José – *Historia de la Bula de Cruzada,* Vitoria, 1958, pp. 336-335; PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio – "Benedicto XII y la cruzada del Salado". In *Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel,* Burgos: Abadía de Silos, 1977, pp. 177-203.

63 El seguimiento de la participación de los eclesiásticos castellanos en la campaña, atendiendo todo tipo de actividades, así como sobre las condiciones impuestas por Benedicto XII a Alfonso XI, en: ARRANZ GUZMÁN, Ana – "Lorigas y báculos…", pp. 35-37.

4.4. Portugal

Lo primero que llama la atención al revisar las crónicas portuguesas y la documentación emitida por la cancillería del reino vecino es la escasez de alusiones cronísticas y la práctica ausencia de documentos sobre doña María, y no sólo en los que su figura pudiera aparecer como asunto central, sino, sencillamente, en los que se haga una mínima referencia a la hija de Alfonso IV y, después, a la hermana de Pedro I de Portugal. Y llama la atención, sobre todo, por el hecho de que el número de documentos y menciones a Alfonso XI de Castilla y, desde 1351, a su hijo Pedro I es más que nutrido.[64] Una realidad que, por otra parte, concuerda perfectamente con el extraordinario y singular volumen de acciones protagonizadas por los dos monarcas castellanos, sobre todo por el segundo, citadas en la crónica de su homólogo portugués, curiosamente, en similar proporción a las de este último.[65]

Con tan escasas referencias a doña María es difícil forjar una visión certera acerca de la opinión que sobre ella existía en su país de origen y, más concretamente, en su corte ¿Consideraban que doña María gozaba de verdadero poder en Castilla? O, al menos ¿Pensaban que era respetada como reina consorte?

La exigua documentación con la que contamos acerca de su persona, así como la distancia cronológica existente entre unas noticias y otras, me han llevado a concluir que la opinión varió con el transcurso de los años, pudiéndose señalar tres momentos clave para intentar fundamentar esta afirmación:

1º El primero es 1328, el año de su boda con el rey de Castilla.

Tanto la crónica de Alfonso XI como la de Alfonso IV recogen con todo lujo de detalles el enlace. Por lo que se refiere a la documentación portuguesa, el único documento realmente de interés sobre doña María, conservado en la Torre do Tombo (gaveta XVII, 1-11) es el contrato de su boda con Alfonso XI, datado el 26 de marzo de 1328.[66] Los acuerdos a los que se llegó y las noticias sobre

64 *Chancelarias portuguesas. D. Afonso IV*. Lisboa: Instituto Nacional de Investigaçao Científica, 1992, 3 vols. I, pp. 202, 203, 253, 360, 382, III, pp. 101, 104; y *Chancelarias portuguesas. D. Pedro I*. Lisboa: Instituto Nacional de Investigaçao Científica, 1984, pp. 90, 207, 342, 471, 515.

65 Respectivamente, PINA, Rui de – *Chronica de el rey Dom Alfonso o quarto do nome*. Porto: Lello & Irmâo editores, 1977, pp. 326-476; LOPES, Fernâo – *Crónica de D. Pedro I*. Porto: Livraria Civilizaçào Editora, 1986.

66 El documento está publicado en *As gavetas da Torre do Tombo*. Lisboa: Centro de Estudos Históricos Ultramarinos, 1967, vol. VI, pp. 501-519.

el acontecimiento siguen la línea habitual de los enlaces reales. La "Fermossissima María" era una niña de catorce años sin experiencia alguna, aunque, sin duda, con ilusiones propias de la adolescencia, que iba a prestar un servicio al monarca portugués, su padre. En esos momentos, la princesa sólo tenía que someterse a los deseos y planes paternos, como así hizo. Se medían las fuerzas entre los dos reinos y ambos reyes intentaban sacar el mayor provecho posible de la boda. La princesa y futura reina contaba muy poco. El enlace, promovido por Álvaro Núñez Osorio, se había acordado para lograr unos propósitos concretos: poner fin a los continuos desencuentros y enfrentamientos bélicos mantenidos, desde hacía ya demasiado tiempo, entre Catilla y Portugal; el que Alfonso XI recuperara algunas villas del infante don Pedro, muerto en la vega de Granada; consolidarse como aliados cristianos peninsulares frente a granadinos y benimerines; el enlace matrimonial del heredero al trono portugués, don Pedro, con doña Constanza Manuel, hija de don Juan Manuel y prometida a Alfonso XI, antes de contraer matrimonio con doña María.

En principio, el padre no debía por qué sentir hacia su hija nada especial, fuera de lo que implicaba su marcha hacia Castilla; no obstante, el "desprecio" inicial de Alfonso XI hacia doña María y sus padres no auguraba buenos presagios ¿Cómo se sentiría la futura reina de Castilla al notificarle que Alfonso XI no iba a reunirse en Sabugal, según lo acordado, con ella, sus padres y su abuela paterna santa Isabel de Aragón? La excusa fue el hallarse cercando Escalona; y el remedio, enviar en su nombre a su hermana, la infanta doña Leonor. La batalla era real, pero también lo era que el monarca castellano ya había conocido a Leonor de Guzmán. Es muy significativo que el cronista Rui de Pina, tras describir en el capítulo IV de la crónica real el casamiento de doña María con Alfonso XI, inmediatamente después, dedique el capítulo V a relatar "*De como el Rey de Castella tomou por manceba Donna Leonor Nunes de Gusmào, por cuja causa ouve grandes desavenças antre os Reys de Portugal & Castella", destinándole idéntico número de páginas.*[67] La boda, finalmente, se celebró en Alfayates, pero lo cierto es que se acababa de producir el primero de la larga lista de agravios que la joven reina iba a tener que soportar a lo largo de su matrimonio.

67 *Crónica de Alfonso IV,* pp. 338 y 345. Doña María recibió, tras su boda, Guadalajara, Talavera y Olmedo, posesiones que se incrementarían con el paso de los años con otros lugares por juro de heredad, como Murcientes, Madrigal Villadiego y Palacios de Valbuena, así como con las posesiones de Leonor de Guzmán, tras ser asesinada ya durante el reinado de su Hijo Pedro I.

A lo largo de la década siguiente se puede comprobar cómo la reina tenía casa propia y que su nombre aparecía en diversos documentos reales; además, para satisfacción de todos, tuvieron lugar los nacimientos de sus hijos Fernando (1332) y Pedro (1334), lo que, probablemente, llenó de esperanza no sólo a doña María, sino también a su familia portuguesa, conocedora desde el principio de los amores extraconyugales de Alfonso XI. Pero todo fueron gozos efímeros.[68] La corte portuguesa sabía perfectamente el nulo ascendiente que doña María disfrutaba sobre su esposo. La abuela de doña María, la reina Isabel de Portugal, ante las desagradables noticias que se recibían en la corte portuguesa de la penosa vida que padecía su nieta en Castilla, decidió entrevistarse con Alfonso XI, probablemente sin conocimiento de Alfonso IV, para intentar reconducir el matrimonio de su nieta. Tampoco sirvió de nada, no obstante, las circunstancias iban a cambiar, al menos, aparentemente.

2º El segundo momento se sitúa entre los años 1339 y 1340.

La tregua con los musulmanes terminó en marzo de 1338 y, antes de que finalizara el año, Abd al-Malik desembarcaba en la Península con sus tropas norteafricana. Su propósito era recuperar Tarifa, perdida en 1291, al constituir esta plaza una pieza esencial del engranaje para el control eficaz del estrecho de Gibraltar.[69]Alfonso XI no tardó en conseguir la colaboración del rey de Aragón, Pedro IV el Ceremonioso, pero al monarca castellano le resultaba también imprescindible el respaldo de su suegro. En principio la ayuda del rey portugués no debería representar un problema, ya que uno de los

68 Véase nota 9 y ARRANZ GUZMÁN, Ana – "Cuando lo personal invade los institucional…", pp. 165-166.

69 Sobre los diferentes enfrentamientos bélicos que se sucedieron a lo largo de la denominada Guerra del Estrecho entre los años 1275 y 1350 existe una abundantísima bibliografía, innecesaria recordar aquí. Una magnífica síntesis sobre la Guerra del Estrecho y los títulos bibliográficos más importantes hasta el inicio de este siglo en: LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La Guerra del Estrecho". In *Guerra y Diplomacia en la Europa Occidental 1280-1480. XXXI Semana de Estudios Medievales de Estella*. Pamplona: Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra, 2005, pp. 255-293. Entre los últimos títulos sobre algunas de las batallas contra los musulmanes más representativas en tiempos de Alfonso XI pueden consultarse los siguientes trabajos: LÓPEZ FERNÁNDEZ, Manuel – "La batalla del Salado y sus momentos decisivos". *Ejército* 817 (2009), pp. 106-113 y "Guadalmesí y Palmones: la influencia de dos batallas en la conquista de Algeciras (1342-1343)". *E-Stratégica,* 2 (2018), pp. 63-88; y para una visión global de lo que supusieron las alianzas de los tres reinos cristianos contra los musulmanes: GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel – *Portugal, Aragón, Castilla. Alianzas dinásticas y relaciones diplomáticas (1297-1357).* Universidad de Granada, 2009.

objetivos fundamentales del matrimonio concertado en 1328 había sido el poner fin al enfrentamiento intermitente, durante muchos años, entre ambas monarquías cristianas y vecinas, a la vez que facilitar una estrecha y eficaz colaboración militar contra los musulmanes.[70]

El apoyo de Alfonso IV, sin embargo, se iba a mostrar mucho más complicado de alcanzar que el del aragonés. Los motivos eran fundamentalmente tres: la guerra mantenida entre ambos reinos hacía poco tiempo; la ya larga negativa de Alfonso XI a que Constanza Manuel, hija de don Juan Manuel, pasara a Portugal tras su "casamento por procuraçao na cidade de Évora" el 28 de febrero de 1336 con el infante heredero a la corona portuguesa, el futuro Pedro I; el último motivo se fundamentaba en el arrinconamiento y humillación que, desde el inicio del matrimonio y hasta esos mismos momentos, estaba padeciendo su hija doña María, una lamentable situación, perfectamente conocida en la corte portuguesa.[71] Los primeros intentos de llagar a

70 Los enfrentamientos entre ambas monarquías, casi siempre por razones fronterizas, habían sido una constante ya en los años anteriores a la subida al trono de Alfonso XI. No ha de olvidarse que fue a lo largo de los siglos XIII y XIV cuando se precisaron las fronteras. Han sido varios los autores estudiosos de este tema, entre ellos: BAQUERO MORENO, Humberto – "As relaçoes de frontera no seculo de Alcañices (1250-1350): o tratado de Alcañices", y LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "Reconquista y definiciones de frontera". Ambos trabajos están publicados en *IV Jornadas luso-espanholas de Historia Medieval,* Oporto, 1998, respectivamente, pp. 641-653 y 654-691; también GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel – "Don Dionís de Portugal y la minoría de Alfonso XI de Castilla (1312-1325)". *Revista da Facultade de Letras. Historia II,* IX (1992); SOTTOMAYOR PIZARROn, José Augusto – *D. Dinis,* Lisboa, 2005. Sobre los enfrentamientos mantenidos entre ambas monarquías en los últimos tiempos, puede consultarse, entre otros análisis, el de RECUERO LISTA, Alejandra – "La guerra de 1336 entre Portugal y Castilla: una visión comparativa entre la *Gran Crónica de Alfonso XI* y la *Crónica dos Sete Primeiros Reis de Portugal". Estudios Medievales Hispánicos* 4 (2015), pp. 111-138. También, sobre los daños ocasionados por la guerra, resultan muy significativas las constantes alusiones a Alfonso XI que aparecen en multitud de documentos portugueses posteriores, ante los lamentos ciudadanos manifestados a Alfonso IV en diferentes localidades portuguesas sobre los daños sufridos por las tropas de Castilla durante la guerra. Están publicados en *As Gavetas da Torre do Tombo.* Lisboa: Centro de Estudos Históricos Ultramarinos, 1967, vol. VI (Gav. XVI-XVII, Maços 1-3).

71 Se tiene constancia de que, al menos, desde el año 1330 Alfonso IV era conocedor de la marginación que sufría su hija en la corte castellana, tras ser informado por Juan Núñez de Lara tanto de la penosa situación de doña María, como del destacadísimo lugar que ocupaba en la misma Leonor de Guzmán. La cronística portuguesa no deja lugar a dudas del pleno conocimiento que se tenía en Portugal sobre su situación: "...*denegando*

un acuerdo entre ambos monarcas, como la embajada protagonizada por el arzobispo de Braga no tuvieron éxito. Había que intentar dar un paso más, y éste fue pedir la colaboración de su esposa.

La solicitud de Alfonso XI a doña María de interceder ante su padre para que le enviara naves y poder reanudar la guerra contra los norteafricanos se sitúa en el contexto de la citada carta enviada por Benedicto XII para que el rey castellano regresara al lado de su esposa. Las relaciones con el rey portugués, a pesar de la tregua, seguían sin ser buenas, ya que el castellano no había aceptado las condiciones impuestas en su día por su suegro. Se han escrito bastantes páginas sobre la aceptación de doña María de cumplir el encargo real. Unos autores han realzado, sobre todo, la generosidad y sumisión de la reina; otros, prefieren entender su decisión ligada a las implicaciones del concepto de reginalidad. La crónica describe así la solicitud de Alfonso XI y la respuesta de doña María:

> "Et como quiera que él non fuese aun avenido con el Rey de Portogal, mas estaban en tregua, porque este Rey era el más cercano vecino que él avía en aquella comarca, et sabía que tenía su flota endereszada, quiso acorrerse dél: et envió rogar a la Reyna Doña María su mujer, et fija del Rey de Portogal que estaba en Sevilla, que enviasu mandader con sus cartas al Rey su padre, con quien le enviase decir de commo la su flota se perdiera et los moros que mataran su Almirante; et que le enviase rogar que lo acorriese con la su flota... La Reyna Doña María de Castiella, desque sopo lo que el Rey su señor et su marido le envió decir, mandó facer sus cartas mucho afincadas para el Rey de Portogal: e eviole su mandadero que fue Velasco Ferrandez, Dean de Toledo...et que le rogaba et le pedía merced, que toviese por bien de le enviar la su flota en ayuda que estidiesen en la guarda en el estrecho de la mar entretanto que el Rey facía la su flota, et enviaba a otras partes a comprar algunas galeas, et non quisiese en este tiempo catar contra el Rey de Castiella otro mal talante: et en esto que faría grande ayuda et buena obra al Rey de Castiella, et que a ella faría mucho bien".[72]

La participación en la guerra del rey luso era tan decisiva que este episodio también fue recogido en el Poema de Alfonso XI. En éste, además, se menciona la condición fundamental impuesta por Alfonso IV para enviar sus naves y

---

tudo isto (se refiere al trato de reina otorgado por Alfonso XI a Leonor de Guzmán) a Rainha Dona María, sua molher, a quem trataba com grandes disfavores & com muy poucas mostranças de verdadeyro amor, aqual cousa sabida em Portugal", Rui de Pina, *Chrónica de el Rey Dom Afonso o quarto do nome,* cap. V, p. 345.

72 *Crónica de Alfonso Onceno,* caps. CCX-CCXI, p. 308. El episodio también está recogido en la *Gran Crónica de Alfonso XI,* vol. II, cap. CCLXXXI.

que fue trasladada al mensajero de doña María: Alfonso XI debía permitir salir de Castilla a doña Costanza para acudir a Portugal y cerrar definitivamente la boda con su hijo y heredero.[73]

La lectura completa y detenida de los textos citados permite comprobar cómo doña María retomaba en el mensaje enviado a su padre los argumentos expuestos por su esposo, los propios de un rey ante una situación bélica tan preocupante. Pero a ellos la reina añadió uno mucho más personal, como el de que la ayuda militar a su esposo "a ella faría mucho bien". Y es en esta última frase donde considero que se aprecia la verdadera intención de la reina castellana: conseguir, a través de su buen hacer en un momento tan delicado para Castilla, que Alfonso XI abandonara a doña Leonor y volviera a su lado. Así se lo habían requerido ya, a lo largo de esta guerra, Alfonso IV y, de manera especial, Benedicto XII. Jamás la reina se había encontrado con un respaldo tan fuerte, por lo que no es difícil imaginar que, tras más de una década de humillaciones y abandono, tuviera al fin un asomo de esperanza. Es posible que pecara de ingenuidad, pero lo cierto es que, por primera vez, su esposo le encomendaba un asunto de estado; un asunto, además, que por su calado y repercusiones superaba a los competentes de las reinas consortes. Por todo ello, doña María confió el encargo a la persona de mayor confianza que tenía en su casa. Se trataba del entonces deán de Toledo, Vasco Fernández, de quien ya se ha hecho referencia antes. La misiva de doña María a su padre tuvo un éxito relativo. Alfonso IV estaba receloso ante los continuos incumplimientos de su yerno, aunque, finalmente, envió sus barcos con dirección al Estrecho, bajo el mando de Manuel Peçano.

La ayuda portuguesa, sin embargo, fue muy limitada. Era preciso solicitar una mayor implicación al portugués. En este contexto, no debió parecer suficiente enviar otro emisario portando el ruego de doña María ante la nueva ofensiva norteafricana. Alfonso XI ya había comprobado los exiguos resultados de ese procedimiento. Por otra parte, al monarca no le quedaba otro remedio que volver a solicitar la ayuda de su esposa, ya que el rey castellano seguía sin cumplir las condiciones del portugués. Había transcurrido poco tiempo desde la embajada de don Vasco, pero la situación no le permitía tener un revés diplomático. La única solución viable era que doña María se presentara personalmente en la corte de Alfonso IV, pero más que como reina de Castilla, como hija de los monarcas portugueses, siendo además implicada directa en una de las condiciones expuestas con anterioridad por

73 *Poema de Alfonso Onceno,* estrf. 1013-1017 y 1030.

su padre. Las crónicas de ambos reinos recogieron con amplitud los acontecimientos:

> "El Rey envió cartas e sus mandaderos al Rey Don Pedro de Aragón. Et otrosí rogó a la Reyna Doña María su mujer, que fuese al Rey de Portogal su padre, et que le dixiese que él quería ir acorrer la villa de Tarifa que le tenían cercada los moros...E luego la Reyna partió de Sevilla et fue a Portogal a las mayores jornadas que pudo. Et el Rey de Portogal desque sopo que la Reyna de Castiella su fija iba a él, veno a su villa que dicen Entramence, et la Reyna fallólo y".[74]

La respuesta de Alfonso IV fue inmediata y satisfactoria. Él era también un rey cristiano y, como tal, debía responder al ataque de los musulmanes. El portugués envió una carta al rey de Castilla informándole de su decisión y con el propósito de concertar una entrevista en Jurumeña. Sin duda, en la reunión Alfonso XI pondría al día a su suegro sobre la situación de Tarifa, pero dicha reunión tuvo también un tono especialmente familiar, ya que a ella acudieron doña María, su madre doña Beatriz y su hermano don Pedro. Tras el encuentro, Alfonso XI partió para Sevilla y, poco después, lo hicieron su esposa y su suegro, después de concentrar a sus hombres. Gracias a la ayuda portuguesa el rey de Castilla logró reunir un ejército de 8.000 caballeros y 12.000 peones, con los 1.000 caballeros portugueses. El resultado final es de todos conocido, la famosa y decisiva batalla del río Salado, del 30 de octubre de 1340. La alianza castellano-portuguesa se había saldado con un éxito militar de eco internacional. Pero ¿qué obtuvo doña María a cambio de los servicios prestados? Alfonso XI apareció, a partir de entonces, como uno de los grandes defensores de la Cristiandad; su padre, Alfonso IV, había logrado, además de proteger el Algarve, la entrada de doña Constanza en Portugal. Pero doña María no consiguió absolutamente nada. Todo lo contrario, ya que, incluso residiendo largas temporadas en Sevilla, su marginación de la corte y de los asuntos más trascendentales fue todavía mayor. Alfonso XI no cumplió con la única promesa, realizada al Papa y a su padre, que a ella realmente le importaba y por la que aceptó empeñarse en la embajada de 1340.

3º El tercer momento lo sitúo entre los años 1342 y 1344, con la conquista de Algeciras. En él se puede observar el cambio de actitud de doña María y también el de su padre Alfonso IV.

El triunfo cristiano del río Salado sirvió para debilitar la alianza de norteafricanos y granadinos y, también, para que Alfonso XI recuperase el pro-

74 *Crónica del Rey Alfonso Onceno,* cap. CCXLIV.

yecto de asediar Algeciras y hacerse con la plaza. Sin embargo, en esta nueva empresa bélica, el apoyo portugués brillaría por su ausencia. Es cierto que en un principio Alfonso IV envió diez galeras bajo el mando del almirante Carlos Peçano, pero se limitaron a estar tan sólo dos meses ancladas en El Puerto de Santa María. Las penurias económicas, la falta de abastecimientos para las tropas, algunas muertes por enfermedad o las insistentes peticiones de ayuda económica elevadas a Aviñón, Aragón y Francia, varias de ellas llevadas a cabo por el arzobispo don Gil de Albornoz, acabaron siendo la realidad cotidiana en el cerco de Algeciras. Toda ayuda era necesaria y lo cierto es que se presentaron caballeros de varios reinos europeos para participar en la empresa, pero Portugal, en cambio, no lo iba a hacer de la forma acostumbrada. Alfonso IV, como rey, había alcanzado sus principales objetivos en 1340, pero no como padre, ya que su yerno no cumplió con la promesa de encerrar a su amante en un convento.

No es sencillo conocer los sentimientos que la penosa situación de su hija le había provocado al rey portugués, pero, sin duda, debió lamentarse profundamente. Él, un monarca que, de manera caballeresca, había incluso renunciado a aceptar su parte del botín de guerra. Como hombre de estado, sin embargo, da la impresión de que, o bien, le importaba mucho menos que el resto de condiciones impuestas a su yerno con anterioridad a la batalla del río Salado o, sencillamente, lo consideraba una causa perdida, tras conocer la continuidad de la relación entre Alfonso XI y Leonor de Guzmán, así como su especial interés y los constantes y diversos beneficios que concedía a sus bastardos, incluso, durante los periodos de guerra.[75]

Llama la atención el significativo espacio dedicado en las dos crónicas castellanas a la ausencia del rey portugués y de sus hombres en Algeciras. El cronista castellano, sencillamente, no se explica tal comportamiento, y señala todo tipo de razones por las que Alfonso IV debería haber actuado de manera mucho más comprometida:

> "Et como quier que duró esta cerca muy luengo tiempo, et vinieron y gentes de muchas tierras, de Portogal non veno y caballero nin escudero...et avianlo todas las gentes por muy estraño, lo uno porque aquel Rey Don Alfonso de Portogal avía muchos buenos deudos con el Rey de Castiella, et lo otro porque eran vecinos. Et en esta conquista que

---

75 Sirva como ejemplo el hecho de que durante el cerco de Algeciras Alfonso XI solicitara al Papa "que ficiese otorgamiento que Don Fadrique oviese este Maestrazgo (de Santiago) por quanto era menor de edad, et que le diese legitimación para ello: et el Papa tóvolo por bien". *Crónica de Alfonso Onceno,* cap. CCLXXIII, p. 346.

el Rey de Castiella facía, tiraba muy grand daño que podía venir al Rey de Portogal ante que a ninguna otra parte de la Christiandad si el Rey de Marruecos poderosamiente entrase en la tierra. Otrosí lo avían por mucho estraño, porque los de Portogal fueron antiguamiente en el comienzo de las conquistas naturales de los Reyes de Castiella; et nin por la naturaleza, nin por la fe non venieron a esta conquista, así como venieron de otras muchas tierras que eran mucho más lexos”.[76]

El cronista portugués, sin embargo, evitó detenerse en estos pormenores, subrayando la presencia de sus compatriotas en la campaña de Algeciras, bajo el mando de Peçano, aunque también su pronta retirada, así como la promesa de regresar si el rey castellano lo precisara.[77] Pero lo cierto es que Alfonso IV no volvió a enviar ayuda de ningún tipo, salvo algunas frutas. Rui de Pina señala muy por encima cómo el monarca portugués era conocedor de la grave situación a través de los mensajeros enviados por Alfonso XI.

¿Qué había ocurrido? Sencillamente, doña María no se encontraba al frente de la nueva embajada. Quedaba ya lejos la mediación realizada ante su padre en 1340, descrita con todo lujo de detalles por el cronista, cuando la petición de su esposo había estado acompañada por las lágrimas y razones personales expuestas por la reina a la vez que por los besos depositados en las manos de su padre.[78]Y es aquí donde surgen las dudas. La necesidad de contingentes y de víveres se convirtió en una constante en el cerco, pero Alfonso XI, o no se atrevió a recurrir de nuevo a su esposa, consciente del engaño perpetrado en la anterior campaña o, si lo hizo, doña María se negó a protagonizar una nueva embajada.

4º El cuarto momento estaría mucho más alejado en el tiempo, después de la muerte de Alfonso XI en 1350 y después, también, de haber vivido el período que considero más fructífero y feliz de doña María, coincidente con los tres primeros años de gobierno de su hijo don Pedro. El momento, en concreto, iría desde el 6 de enero de 1356, en que se produce la caída de Toro, donde se hallaba doña María y los nobles levantados contra su hijo, su llegada a Portugal, su muerte en Évora el 18 de enero de 1357 y la embajada al país vecino para recibir los restos de doña María, ya reinando su hermano Pedro I de Portugal

El desánimo, quizá odio, que debió sentir doña María al no lograr el amor

76 *Crónica de Alfonso Onceno*, cap. CCLXXVI, p. 350. También, *Gran Crónica de Alfonso XI,* vol. I, p. 479.

77 *Chronica de el Rey Dom Affonso o quarto do nome,* cap. LX, pp. 455-456.

78 *Chronica de el Rey Dom Affonso o quarto do nome,* cap. LVI, pp. 436-438.

de su esposo tras su servicio como mediadora, debió ser profundo. Aun sin pruebas documentales firmes, la intuición y el desarrollo posterior de los acontecimientos me inclinan a pensar en un cambio progresivo en el sentir y en el comportamiento cotidiano de la reina, fruto, por un lado, del reiterado abandono conyugal y de su cada vez mayor relego en la corte y, por otro, del posible inicio de una relación sentimental. Desde el siglo XIV hasta nuestros días se ha especulado sobre un probable romance de doña María, aunque de manera abiertamente distinta. Algunos autores lo han negado sin más, otros, en cambio, han dado pábulo a las más oscuras leyendas, como la de haber sido asesinada por su padre, a causa de llevar una vida poco decorosa.[79]

La existencia de dicho romance constituiría uno de los factores fundamentales en el que estimo un progresivo cambio de actitud de la reina y, con ello, un alejamiento cada vez mayor de su esposo, aunque ya no sólo impuesto por el monarca, sino también por su propio deseo. Un distanciamiento que podría explicar su no colaboración diplomática en la campaña de Algeciras. No es preciso insistir en los diversos nombres que se han barajado a la hora de identificar a su amante, entre ellos el del propio Alburquerque. Lo más probable es que se tratara del caballero de origen portugués y mayordomo de doña María, Martín Alfonso Tello. Su relación amorosa explicaría, por ejemplo, el hecho de que se desmayara cuando su hijo mandó asesinar a varios caballeros en Toro, el año 1356, entre los que se encontraba don Martín, más que las siempre subrayadas compasión y bondad de la reina[80] ¿Qué especial compasión podía tener una mujer que había promovido el asesinato de su eterna rival, Leonor de Guzmán? Existen dos razones más que invitan a considerar el cambio de actitud de la reina y la realidad de tales amores. El primero es que la crónica paterna silencia el momento de su traslado a Portugal; sólo aparece un breve apunte posterior cuando se relata la boda de la infanta Leonor ¿Se sentía vergüenza en la corte portuguesa por su aventura amorosa? El segundo, mucho más definitivo, lo proporciona la propia tumba de la reina en el Real Monasterio de San Clemente. En su lápida y en los pergaminos des-

79 El rumor parte del canciller Ayala, al señalar, inmediatamente después de hablar de la muerte de la reina que “segund fue la fama, dixeron que el Rey Don Alfonso de Portogal, su padre della, le ficiera dar hierbas con que moriese, por quanto non se pagaba de la fama que oia della”, *Crónica del Rey don Pedro,* año 1357, cap. II, p. 477. Fernao Lopes dedicó todo un capítulo a relatar que su hijo, Pedro I de Castilla, mandó al arzobispo de Sevilla a la corte de su tío Pedro I de Portugal para traer los restos de su madre, *Crónica de D. Pedro I,* Porto, edición de 1986, cap. II, pp. 11-13.

80 Canciller Ayala, *Crónica del rey don Pedro,* año 1356, cap. II, pp. 470-471.

cubiertos en 1813 dentro de la sepultura se menciona a dos niños, que fueron sepultados con su madre.[81]Uno de ellos sería el infante Fernando, muerto a los pocos meses de venir al mundo, pero ¿el segundo? Todo apunta a que se trata del fruto de sus amores extraconyugales, ya que su nacimiento es silenciado tanto en las crónicas castellanas como en las portuguesas. Cuando muere doña María tenía ya cuarenta y cuatro años. Es probable, por tanto, que el niño naciera años atrás y que, al igual que su hermanastro Fernando, su cuerpo fuera depositado antes en otro lugar. La propia doña María fue enterrada en Évora, luego en la catedral sevillana y, finalmente, en San Clemente, toda una alegoría de lo que había sido su vida.

La falta de fuentes precisas dificulta enormemente saber qué precepción se tenía en esos momentos sobre doña María en la corte portuguesa; no obstante, llama la atención que su llegada a la corte no fuera recogida en la crónica paterna. Por otro lado, la muerte de Alfonso IV pocos meses después –el 28 de marzo de 1357– y la subida al trono de su hermano, el también Pedro I, se convierte en un problema añadido para aclarar en qué términos se desarrollaron los últimos meses de vida de la reina. Se trataba de acontecimientos extremadamente importantes para el país vecino que, sin duda, hacen de nuestro tema un asunto muy secundario. No obstante, el cronista Fernão Lopes, recoge tanto la carta enviada por Pedro de Castilla a su tío, Pedro de Portugal, como las honras fúnebres que éste dispuso para su hermana.[82]

5. *Algunas consideraciones finales*

El propósito que me ha llevado a tratar de nuevo el personaje de María de Portugal, después de la primera aproximación que hice de ella en torno a su labor como embajadora a la corte portuguesa en el contexto de la guerra del Estrecho, ha sido el intentar profundizar algo más en el conocimiento de esta mujer, por considerarla una de las reinas consortes más desdibujadas de nuestra historia. La elección del título, "Una mujer entre reyes" no fue improvisado, sino fruto de la reflexión previa a la que me llevaron los diversos trabajos que he venido realizando en las últimas dos décadas sobre su esposo,

81 El epitafio de la lápida reza: "Doña María de Portugal/ viuda del señor rey don Alfonso XI/madre del señor rey don Pedro/ con dos tiernos infantes de Castilla, sus hijos", en BORRERO, Mercedes – *El Real Monasterio de San Clemente: un monasterio cisterciense en la Sevilla medieval,* Ayuntamiento de Sevilla, 1991, p. 69.

82 *Crónica de D. Pedro I de Portugal,* cap. II, pp. 11-13.

su hijo y, por añadidura, sobre su padre. Alfonso XI, Pedro I y Alfonso IV fueron, sin duda, tres de los monarcas más fuertes, beligerantes y duros de los reinos ibéricos medievales. A María de Portugal le tocó lidiar con ellos y, considero que lo hizo más como mujer que como reina consorte y, después, como reina madre.

Es difícil, por no decir imposible, saber cuál era el carácter y la verdadera personalidad de doña María, ya que, desde los catorce años, en que fue entregada por su padre al rey de Castilla, las narraciones sobre ella brillan por su ausencia y, cuando se la menciona, es siempre con ocasión de algún acto institucional. Únicamente en la crónica de Alfonso XI y en la de Pedro I se recogen dos momentos que pueden arrojar algo de luz sobre sus sentimientos -cuando le dice a su padre que facilitar ayuda bélica a su esposo le haría "mucho bien a ella"; y cuando se rompe en lágrimas y se desmaya ante el baño de sangre en Toro. Aunque, en el caso de la crónica de Ayala, considero que toda la información aportada ha de tratarse con bastante precaución.

Para empezar, parece necesario recordar cuáles eran las características o aptitudes que se le pedían a una reina consorte.

Alfonso el Sabio lo había dejado muy claro;

> "Casamiento, es cosa que segund nuestra ley, después que es fecho, non se puede partir, si non por razones señaladas… E porende debe el Rey catar, que aquella con quien casasse aya en si quatro cosas. La primera que venga de buen linaje. La segunda que sea fermosa. La tercera que sea bien acostumbrada. La quarta que sea rica. Ca en quanto ella de mejor linaje fuere, tanto será él más honrrado porende, e los fijos que de ella oviere serán más honrrados, e más en cura tenidos. Otrosí, quanto *más fermosa fuere, tanto más la amará, e los fijos que de ella* oviere, serán más fermosos, e más apuestos, lo que conviene mucho a los fijos de los reyes, que sean tales que parezcan bien entre los otros omes. E quanto de mejores costumbres fuere, tanto mayores plazeres rescibiera della, e sabrá mejor guardar la honra de su marido, e de sí misma. *O*trosí, quanto más rica fuere, tanto mayor prp vendrá ende al Rey, e al linaje que della oviere, e aun a la tierra do fuere. E quando el Rey oviere mujer, que aya en sí todas estas cosas sobre dichas, debe lo mucho gradescer a Dios e tenerse por de buena ventura. E si tal non la pudiere fallar, cate que sea de buen linaje, e de buenas costumbres… mas la fermosura e la riqueza pasan más de ligero…"[83]

83 Alfonso X, *Las Siete Partidas,* Part. II, tit. VII, ley I. El Rey Sabio insistió también en las causas legales que podrían llevar a una pareja al "departimiento de las voluntades", o divorcio, señalando dos fundamentales: la entrada en religión o adulterio de la esposa, Part. IV, tit. X, leyes I-VIII.

Está claro que doña María reunía todos los requisitos, hasta el de la belleza, a la que el Rey Sabio concedía menor importancia. Las fuentes portuguesas la mencionan como "la fermosísima María". [84] En cuanto a su linaje, no hay mucho que decir, ya que coincidía con el de su esposo: eran primos hermanos, teniendo por uno y otro lado los mismos abuelos[85]. La hacienda o la riqueza –tampoco considerada esencial en las Partidas– al tratarse de un matrimonio de estado, ha de traducirse en los beneficios territoriales que tanto Alfonso XI como doña María adquirían de acuerdo con el contrato matrimonial firmado, a lo que ha de unirse el apoyo bélico pactado entre Alfonso IV de Portugal y el monarca castellano. Por último, en lo que se refiere a sus buenas costumbres, nada hace sospechar que no las tuviera: se trataba de una princesa de corta edad, que se había formado bajo la atenta mirada de su abuela, la reina Isabel.

Así, pues, doña María tenía todo a su favor, no obstante, el matrimonio resultó un fracaso. La única explicación posible es ese amor desbordado y duradero de Alfonso XI por doña Leonor de Guzmán, que le impidió cumplir holgadamente con los deberes conyugales de un rey. El monarca castellano podía haber "alternado" y compartido el amor entre las dos mujeres, como tantos otros soberanos lo habían hecho y lo seguirían haciendo, pero no fue así. Es muy significativo, en primer lugar, que doña María no diera a luz a su primogénito, don Fernando, hasta cuatro años después de casarse (1332) y, en segundo, que sólo tras la muerte de éste, a los pocos meses de nacer, Alfonso XI regresara puntualmente junto a su esposa –la necesidad de tener un heredero al trono obligaba– hasta que, comprobado el embarazo de la reina, volviera a alejarse de su lado. El anhelado nacimiento del infante don Pedro (1334), sin embargo, tampoco consiguió retener junto a ella al rey. La Crónica nos informa cómo el monarca, tras realizar la visita lógica a su esposa al dar a luz, y conocer a su heredero, se marchó de caza. El encuentro había sido exclusivamente protocolario. A partir de esos momentos, la reina, prácticamente, desaparece de la escena política hasta el año 1339, cuyo motivo ya hemos comentado.

Un recorrido por el citado itinerario de Alfonso XI, las crónicas, y la documentación relacionada con su esposa demuestra hasta qué punto el alejamiento de los cónyuges no era sólo ocasional, y fruto de las campañas militares, sino una realidad permanente. La subida al trono de su hijo, en principio,

84 De ahí que Luis de Camôes en su *Os Lusiadas,* la describiera como la "Fermosíssima María".

85 Hija de Alfonso IV y Beatriz de Castilla y nieta de Sancho IV y de don Dionís.

parecía que podría cambiar el panorama. Es cierto que la ya reina madre iba a disfrutar de todos los honores y reconocimientos de los que había carecido hasta entonces, pero también lo es que todo volvería a cambiar de sino a partir de 1353. Desde entonces, hasta su marcha a Portugal en 1356 y su muerte al año siguiente, su persona volvería a sufrir múltiples sinsabores.

Con estos mimbres, sin embrago, resulta curioso observar cómo los historiadores, desde los propios cronistas, utilizando en cada momento las fuentes de que disponían o sencillamente las que consideraron oportunas, nos muestran a una doña María diferente, en función muchas veces de los aspectos de su vida que decidieron resaltar.

Entre nuestros autores clásicos, el P. Enrique Flórez, es quizá el que más variada información utiliza en su obra sobre su persona, según ya se ha señalado antes, al recoger no sólo lo apuntado en la crónica, sino también documentación y bibliografía procedente tanto de Castilla como de Portugal. Junto a ello, en su biografía facilita, además, datos, noticias y comentarios personales, por un lado, acerca de algunos personajes relacionados con la reina, como el de Pedro Alfonso: "varón de la primera nobleza de estos reinos, que vino de Portugal sirviendo a doña María, y llegó a ser obispo de Astorga, y tan afín al partido de la reina, que nunca siguió al de doña Leonor ni la quería hablar, ni ver, y el mismo interesado confiesa que esto le puso algunas veces en peligro su vida. Añade que sólo él y otro obispo seguían este partido, ladeados los demás al de la favorecida…"; y, por otro, recoge algunos de los rumores, como el de que doña Leonor instigó para dar muerte al recién nacido infante don Pedro; finalmente, intenta comprender el dolor de la reina y, siguiendo a Ortiz de Zúñiga, dice que "La reina había vivido con el sinsabor de la distracción del rey a los amores de doña Leonor de Guzmán, los cuales subieron al más alto punto de celos cuando, con motivo de la guerra de los moros, pasó doña María a Sevilla, residiendo en el mismo lugar donde estaba la dama. Aquella cercanía ocasionó muchos desvíos en la reina, retirándose varias veces para desahogo de sus penas al convento de san Clemente, de religiosas bernardas, de que era muy afecta y devota".[86]

El que el P. Flórez dedicara un capítulo de su obra a la "Favorita", como si de una reina más se tratara, así como sus palabras finales sobre doña María, dejan clara su visión: "Esta persona fue poco afortunada en el principio, y menos en el fin…Ni el marido la amó únicamente, ni el hijo tributó a su per-

86 FLÓREZ, Enrique – *Memorias de las reinas católicas…,* vol. II, pp. 138-139 y 143-144.

sona los respetos de reina. Desgraciado su amor con los ajenos; ultrajada su presencia con rigores, pero no menos infeliz después de retirarse a Portugal, si es verdad como algunos escriben, que su padre la miró con desatención, y que influyó en que la acelerasen la muerte, cosa que se hace más extraña por causa del motivo, que atribuyen a falta de honestidad.[87]

J. B. Sitges apuntó, por su parte, varios asuntos, así como rumores difíciles de confirmar:

> "Se ha dicho que por la conducta liviana de doña María, su padre, el rey Alfonso IV de Portugal, la hizo matar dándole yerbas; pero esta afirmación no tiene fundamento sólido, por más que la insinúen, Ayala y algunos otros autores respetables...Atribúyese a la tardanza de doña María en dar hijos al rey la privanza de Doña Leonor, que había de ser fatal a la reina. Sin embargo, el alejamiento en que el rey la tuvo no fue tanto como algunos historiadores han supuesto. Era inevitable que el rey la tuviera apartada de sí, llevando como llevaba siempre consigo a su combleza Doña Leonor, pero la sostuvo siempre con regio decoro y se sirvió de ella en circunstancias graves de su vida... Échasele en cara que educó malamente a su hijo inspirándole sentimientos de odio y de rencor hacia sus hermanos y hacia la madre de éstos. Tampoco es exacto. Ciertamente que no había de inculcar a su hijo el amor a los bastardos y ensalzarle la conducta que seguía su padre; pero cuidó de educar esmeradamente a Don Pedro...Las manchas indelebles que ennegrecen la fama de Doña María son dos: el asesinato de Doña Leonor de Guzmán, que hizo degollar en Talavera cuando aquella mujer había perdido toda su fuerza, y el haberse unido a los bastardos cuando la sublevación de los nobles."[88]

J. P. Jardin, se detiene en su artículo en el papel de mediadora llevado a cabo por María de Portugal, primero, entre su padre y esposo y, después, entre su hijo y los nobles sublevados. Así, el autor concluye: "la figura de María de Portugal aparece más como una figura trágica víctima de un destino que no domina que como una figura de mujer inhábil y mal aconsejada, quizás porque –por lo menos en la crónica de Ayala– actúa movida por las virtudes mujeriles y/o nobles que son, o deberían ser, la base de la paz: generosidad, compasión, sentido de la justicia, amor al orden". Jardin se basa fundamentalmente en los relatos ofrecidos al respecto en las dos crónicas de Alfonso XI y en la del canciller Ayala, lo que considero que condiciona bastante, sobre todo para el último caso, la visión sobre doña María. Ayala es tremendamente hábil a la hora de conducir al lector a dónde él quiere que vaya; es decir,

87 Se refiere al rumor que corrió, recogido y/o difundido por el canciller Ayala en la *Crónica de Pedro I,* año 5, cap. 9 y año 8, cap. 2.

88 Ob. cit., pp. 53-55.

a hacer suyos los sentimientos que el canciller tiene y desea propagar sobre cada personaje retratado en su obra. Así, si no duda en presentarnos una reina rota de dolor por la crueldad de su hijo hacia algunos nobles en Toro que, no olvidemos, eran traidores al monarca, tampoco lo hace al recoger el rumor del posible envenenamiento de doña María a manos de su padre, a causa de su vida liviana. La distancia entre ambos relatos de Ayala considero que sólo obedece al hecho de que la reina ya no servía para sus propósitos en el encumbramiento de los Trastámara, Por ello, mientras que en 1353 no duda en adonar a doña María con humanidad y especial sensibilidad ante las "atrocidades" de su hijo –por supuesto, para nada se recuerda que había sido la inductora del asesinato de Leonor de Guzmán dos años antes– en 1357 ya sólo era la madre fallecida de Pedro I, el gran enemigo de la nueva dinastía floreciente, cuya cabeza iba a reinar en Castilla.

En los últimos años la visión historiográfica sobre doña María ha dado un giro de 180º fruto, sin duda, de la aparición de biografías de grandes reinas consortes, que desempeñaron un papel político fundamental a finales del siglo XIV y en el siglo XV, como Catalina de Lancaster o Catalina de Aragón.[89] Y consecuencia también de una profundización en los estudios relacionados con los mecanismos de actuación de las reinas, sobre su participación política y, de manera más concreta, sobre el papel que desempeñaban respecto al fortalecimiento de la institución monárquica, más allá de su condición de legitimadora de la dinastía reinante a través de la maternidad; es decir, a través de su participación en los ámbitos institucional, religioso o cultural. De ahí, el protagonismo que ha adquirido el término acuñado por la historiografía anglosajona de "queenship", traducido como "reginalidad", entendido como el poder de la reina, desarrollado a través de dos vías: la oficial, basada en los mecanismos que el propio sistema les proporcionaba para ejercer su influencia; y la que podemos calificar de privada o, sencillamente, de no oficial, en la que la personalidad de la reina tendría un peso fundamental.[90]

---

89 Valgan como ejemplo los trabajos de: Ana Echevarría, *Catalina de Lancaster: reina regente de Castilla (1372-1418),* Hondarribia, Nerea, 2002; Mª del Pilar Carceller y Óscar Villarroel, *Catalina de Lancaster. Una reina y el poder,* Sílex, Madrid, 2020;

90 Sobre el tema, aunque especialmente centrados en el siglo XV, véanse los trabajos de Diana Pelaz Flores, "Jaque a la reina: cuando la mujer se convierte en un estorbo político", *Miscelánea Medieval Murciana,* XXXV (2011), pp. 177-187; "La imagen de la reina consorte como muestra de poder en el reino de Castilla durante el siglo XV: construcción y significado", *Medievalismo* (2013); "Queenship: teoría y práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media castellana", en *Las mujeres en la Edad Media,* Isabel Valdivieso y J. Francisco

En la interesante introducción a un monográfico sobre el poder de las reinas ibéricas, Ana Echevarría y Nikolas Jaspert llamaron la atención sobre el poder que ejercieron las reinas ibéricas frente a la realidad, mucho más sombría, que tuvieron en otros reinos cristianos europeos, donde el derecho sucesorio de las mujeres no llegó a imponerse.[91] Tal realidad ha conllevado que desde Flórez, Sitges o M. Gaibrois hasta nuestros días, hayan sido muchos los medievalistas peninsulares que han profundizado en el conocimiento de nuestras reinas. Sirvan, a título de ejemplo, las obras ya citadas de Tarsicio de Azcona, Ana María Rodrigues, ÁlvaroFernández de Córdoba Millares, César Olivera, Mª Antonia Carmona, o Diana Pelaz.

A las monografías de reinados han de unirse los estudios sobre los modelos de poder femenino. Uno de ellos es el de la ejemplaridad, el de los ideales que formaron la educación de las infantas, y que constituyeron las normas de comportamiento reginal, como en el caso de la reina portuguesa Felipa, analizada por Isabel Beceiro, que sirvió de ejemplo a posteriores reinas lusitanas. Esta ejemplaridad hay que ponerla en relación también con la "imagen" que se debía proyectar de la reina consorte, por afectar profundamente a la de su esposo y, de manera muy especial en los ámbitos de la legitimidad dinástica y del honor, en las que la carga simbólica desempeñaba un papel fundamental en las bodas, coronaciones, bautizos... Un segundo tema es el relacionado con las bases económicas del poder femenino, con la posesión y gestión de su patrimonio señorial, para cuyo gobierno las reinas solían emplear a administradores vinculados a su propia casa. El tercero está el vinculado al desarrollo de actividades culturales y al ejercicio del mecenazgo religioso, traducido, por ejemplo, en la fundación de un monasterio o el patrocinio de una determinada orden religiosa. El cuarto se centra en las negociaciones de política matrimonial, en las que las reinas castellanas, y entre ellas doña María, tuvieron un papel trascendental, al entrar en negociaciones con los reinos cristianos vecinos. El último se relaciona con la educación de los hijos y con el ejercicio de la regencia, en muchas ocasiones, no libre de impedimentos, sobre todo por las facciones nobiliarias en liza, o los problemas internos del propio matrimonio regio.

Al margen, sin embargo, de estos principios teóricos, para el beneficio de la institución monárquica lo verdaderamente relevante consistía en que la

Jiménez Alcázar (coords.), Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, Murcia-Lorca, 2013, pp. 277-288.

91 "Introducción. El ejercicio del poder de las reinas ibéricas en la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales,* 46/1 (2016), pp. 3-33.

actuación de una reina consorte complementara de manera fundamental la de su esposo, el rey. Pero, como ya fue apuntado en su día, “este modo de ejercer el poder reginal es el más difícil de examinar, pues apenas está definido constitucionalmente en los reinos medievales. Se basaba en un alto grado de informalidad y dependía fuertemente del contexto concreto y, en especial, de la relación respectiva entre el monarca y su consorte. Para percibir este tipo de actuación debemos leer entre líneas de los documentos oficiales, usar otras fuentes…y dar relevancia especial a la comunicación simbólica o a la puesta en escena de las reinas en el espacio público”.[92]

Sin lugar a duda, durante el Medievo, nuestras reinas consortes, al margen de su peso “doméstico” en la corte, ejercieron también una destacada actividad política como consejeras, intercesoras ante el rey, mediadoras entre diferentes poderes o embajadoras, en mayor o menor grado y en función de las circunstancias individuales. Todo ello convertía a la reina en una pieza clave, al vivir en la corte y conocer de primera mano los entresijos del poder y el desarrollo de la política del reino.

Ahora bien ¿se pueden traducir dichas realidades en un verdadero poder ejercido por las consortes reales? Supongo, en función de las investigaciones y análisis elaborados por algunos colegas sobre diferentes reinas, que, en determinados casos, así fue. En el que nos ocupa, el de María de Portugal, sin embargo, considero que no, salvo en los inicios del gobierno de su hijo, donde el contexto hizo posible que la reina madre tocara poder. Un contexto muy especial, donde se unían el desconcierto entre la nobleza ante la inesperada muerte de Alfonso XI, la grave enfermedad del joven rey, y las estrechas relaciones mantenidas entre la reina y Juan Antonio de Alburquerque, máximo organizador del reino y artífice de las cortes vallisoletanas de 1351. Insisto en que una cosa es tener un cierto peso o influencia, siempre cedidos por el rey, en actividades como la educación del príncipe y el verse arropada por determinados personajes en su corte, y otra muy distinta es disfrutar de auténtico poder y que, además, éste sea reconocido fuera de las propias fronteras castellanas.

Vayamos por partes. Es cierto que el sistema político bajomedieval proporcionaba a la mujer determinados mecanismos que posibilitaban su intervención en la vida pública. Pero tal capacidad no significaba siempre contar con una parcela de poder. Resumamos algunos aspectos relacionados con la reginalidad.

Desde el punto de vista institucional y simbólico, doña María recibió, en

92 Ana Echevarría y Nikolas Jaspert, Ob. cit., p. 14.

principio, el trato adecuado. Alfonso XI era el principal interesado en que así ocurriera. Hay que pensar que, de cara a la representación y a la consolidación del poder monárquico, doña María debía asumir la simbología y el programa político de su esposo. En este sentido el vínculo matrimonial se muestra como algo fundamental en el proceso de creación de la reginalidad. El relieve dado a los textos bíblicos relacionados con el matrimonio en las fuentes legislativas castellanas resulta esencial para comprender el papel desempeñado por la reina "como parte del cuerpo político de la monarquía".[93]Sin duda, es a partir del matrimonio con el monarca cuando se empieza a configurar la identidad reginal, tanto a nivel personal como institucional, y lo que es especialmente importante es que, a raíz de su celebración, se iría configurando la manera en que acabarían siendo percibidas sus diversas actuaciones por sus naturales y por los poderes extranjeros.

De acuerdo con los Evangelios el vínculo matrimonial genera una vida en comunión. A través de él, la reina asegura, por un lado, la sucesión al trono y, por otro, su deber de contribuir a la representación del gobierno de Dios en la tierra, siendo una de sus atribuciones el acompañar y aconsejar al rey. Así, la fórmula diplomática "rregnante en uno" será la utilizada en los documentos cancillerescos más solemnes, como los privilegios rodados y, desde luego, la reina doña María aparece en ellos: "nos don Alfonso, por la graçia de Dios rey de Castiella…, regnante en uno con la reyna doña María, mi mujer…"[94]

Pero ¿Cómo asesorar al rey si no estaba con él? Las formas externas se cumplieron razonablemente en los acontecimientos más trascendentales y simbólicos de la pareja regia, pero sólo razonablemente. La no asistencia de Alfonso XI a la cita concertada con Doña María y sus padres, antes de la celebración de la boda en Alfayates y Ciudad Rodrigo, tuvo una compensación: la ceremonia de coronación celebrada en las Huelgas de Burgos, donde la reina disfrutaría de los fastos por el papel que le correspondía –hay que subrayar que ya se encontraba embarazada del infante don Fernando, lo que suponía un verdadero aliciente–. La escenografía, cargada de simbolismo, era perfecta:

> "*E la Reyna Donna María su mujer fue un poco rato después que el Rey, e levava pannos vestidos de muy gran prescio; e fueron con ella grandes perlados e otras muy*

93 Diana Pelaz, "Reinante(s) en uno. Fundamentación teórica del poder de la pareja regia en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales,* 68/2 (2018), pp. 845-869.

94 Buena parte de los documentos están recogidos en la obra de Esther González Crespo, *Colección documental de Alfonso XI,* UCM, Madrid, 1985.

nobles gentes…E después fue llegado el tiempo de ofresçer…E el Rey subió al altar e tomó su corona de oro con piedras presciosas e de muy gran prescio, e púsolo en la cabeça, e tomó la otra corona e púso la a la reyna…”.[95]

No cabe duda de que en la solemne coronación la reina desempeñó un papel fundamental, que definía con claridad su papel de consorte, pero, en realidad, sólo fue una meditada escenografía para ensalzamiento de la monarquía.

A los pocos meses, de nuevo se muestra la cruda realidad en la que vivía doña María. La descripción del nacimiento del heredero al trono, que fallecería meses después, no puede ser más lamentable, además de humillante para la madre primeriza:

“El Rey seyendo en Valladolid mandó facer muchas alegrías por la nascencia de aquel Infante fijo primero heredero, et mandolo batear, e púsole nombre Don Fernando, et dióle casa et vasallos, et pusole luego su tierra cierta apartada. Et otrossí estando el rey en la villa de Valladolit, nasciole otro fijo de doña Leonor, et pusole nombre Don Sancho; et diole el señorío de Ledesma, e otrosi diole Bejar, et Granadiella, et Montemayor, et otros logares, et pusole quantia cierta de dineros; et dio a Garcilaso de la Vega el mayordomadgo de este Don Sancho”[96].

No deja de ser curioso que no se aluda a la reina en ningún momento de la narración, mientras que sí se mencione el de la concubina, así como todos los bienes entregados al nuevo bastardo. También es curioso que en la narración del nacimiento de Pedro I, acaecida mientras el rey estaba sitiando el castillo de Ferrara, y sólo después de derribarlo y de firmar “la avenencia” con don Juan Núñez, se señale que partió hacia Burgos para conocer a el nuevo infante heredero, don Pedro. El cronista, además de cometer uno más de sus dislates cronológicos –sitúa el nacimiento en 1333 y no en 1334– nada dice del encuentro con la madre, si es que lo hubo. El capítulo concluye, además, con dos nuevas noticias humillantes para doña María.

“Et en este año nasció otro fijo al rey de doña Leonor, et púsole nombre Don Ferrando. Et otrosí en este tiempo finó don Rodrigalvarez de Asturias, et Don Enrique fijo del rey heredó el solar de Noreña…”[97].

---

95 Los episodios sobre el embarazo de la reina y la coronación están recogidos en la *Crónica de Alfonso XI,* capítulos XCIX y C, respectivamente, pp. 234-235.

96 *Ibid.,* Capítulo CV, p. 239.

97 *Ibid.,* Capítulo CXXXVII, p. 264.

De ahí que el rey partiera inmediatamente de Burgos.

Como reina, a doña María le correspondía tener casa propia, y la tuvo. Pero también en este aspecto hemos de hacer algunas matizaciones. Lo primero que ha de reseñarse es que el estudio completo de la casa de doña María no se ha hecho. Para este trabajo he tenido que recurrir a las pinceladas que ofrece sobre ella L. V. Díaz Martín al tratar de los oficiales de Pedro I y a algunas noticias documentales que he ido recabando, lo que me ha permitido obtener algunos datos que considero de interés[98]. Lo primero es que carecemos de la nómina completa de los oficiales y personas que la integraban. Lo segundo es que, hasta dónde he podido conocer, buena parte de éstos eran compartidos, primero, con su esposo y, después con su hijo. Entre las escasas noticias de las que disponemos hay que mencionar a: Lope Sánchez, su Despensero Mayor; Sancho Sánchez de Rojas, su Copero Mayor y Ballestero Mayor del Rey; Alfonso de Trigueros y Sancho Martínez de Toro, Alcaldes de la Reina; Fernando González, escribano Público por la reina en Valladolid; Alfonso Fernández, Procurador de la Reina y Alcalde de las Alzadas; Juan González de Poza, Mayordomo de la reina en 1355[99]. También sabemos que, al menos en 1345, era su médico D. Diego Alfonso, para quien doña María suplica a Clemente VI, y obtiene, un canonicato en Zamora.[100] Asimismo, tenemos constancia de que Elvira Martínez era la Camarera Mayor de la Reina en 1334, al mismo tiempo que su esposo, Ferrán Rodríguez era camarero de Alfonso XI.[101] Hasta aquí, desconocemos el grado de decisión que tuvo la reina en la elección de los miembros de su casa. Mucha más seguridad tenemos respecto a la familiaridad con doña María de los cuatro siguientes personajes. El primero es el obispo de Astorga, don Pedro Alfonso, quien acompañó a la reina a Castilla para contraer matrimonio, aunque, después, siempre lo veremos al lado de Alfonso XI en las batallas, como queda recogido en el Poema de Alfonso XI participando activamente en la Guerra del Estrecho. El segundo es don Bernabé, obispo de Osma entre los años 1331 y 1351. Don Bernabé era el Médico de la reina y a quien se le responsabilizó de la educación del futuro Pedro I, para quien encargó traducir la obra de Egidio Romano *De Re-*

98 Luís Vicente Díaz Martín – *Los oficiales de Pedro I de Castilla,* 2ªedición, Universidad de Valladolid, 1987, pp. 121-124.

99 *Ibid.* p. 123.

100 Archivo Apostólico Vaticano, Reg. Aven., 85, f. 90r.

101 Por ello, la reina en 1334, como señora de Guadalajara, creó el mayorazgo en favor del hijo de ambos, Pedro Fernández. El documento fue convertido en privilegio en octubre del mismo año. Cf. Enrique Torija, Ob. cit. pp. 221-241.

gimine Principum, Pero lo cierto es que por su condición de "físico" también lo encontramos junto a Alfonso XI en todas las batallas.[102] El tercer personaje es el obispo de Palencia y, desde 1353, arzobispo de Toledo, don Vasco, siempre ligado a doña María y a cierta distancia de su esposo y de su hijo, de ahí que no fuera propuesto por el primero a la sede primada, según ya ha sido señalado, y que, después, tuviera que exiliarse a Portugal. En concreto, don Vasco aparece como Canciller Mayor de la Reina y Notario Mayor del Reino de León. El último personaje es don Juan Alfonso de Alburquerque, nieto bastardo del rey don Dionís de Portugal, muy cercano a la reina en vida de su esposo y nombrado Mayordomo de la Reina, Mayordomo Mayor del infante heredero y, después, Canciller Mayor de Pedro I, gran artífice, del reinado de Pedro I, al menos hasta el año 1353, momento de caída en desgracia del valido, en el que decide marcharse a Portugal, tras los acontecimientos que se sucedieron a la boda de Pedro I y Blanca de Borbón y el amancebamiento con María de Padilla.

Otro factor que se tiene en cuenta a la hora de hablar de la "reginalidad" es el patrimonio territorial, señorial, del que disfrutaban las reinas consortes. Por supuesto, doña María lo tuvo desde el mismo día del enlace matrimonial. Las donaciones a la reina como dote estaban constituidas por las tierras sorianas de Almazán, Berlanga y Monteagudo. Como arras recibió el señorío de las ciudades de Guadalajara, Talavera, Olmedo y Salamanca. Después su patrimonio se incrementó con varios heredamientos en la capital murciana y algunos concejos de la zona, como Alcantarilla y Alguazás.[103] Al morir Alfonso XI, Pedro I entregaría a su madre Palenzuela, Villalar y, en conjunto, todos los bienes que habían pertenecido a la favorita de su padre.[104]Porque, lo cierto es que, como ya ha sido citado, Alfonso XI dotó de un vasto patrimonio señorial con jurisdicción plena a doña Leonor, así como a cada uno de los diez hijos bastardos que tuvo con ella. En definitiva, ellos constituían la verdadera familia afectiva del monarca. El ascendiente de doña Leonor no se quedó en la dotación de bienes territoriales, sino que creó una serie de vínculos clientelares decisivos, además, entre otras cosas, por poner un solo ejemplo, de

102 Algunos datos más sobre ambas figuras en: Ana Arranz Guzmán – "Lorigas y báculos...", pp. 46, 47 y 52; y – "El infante ausente: en torno a los primeros años de vida de don Pedro de Castilla (1334-1350)", *Cuadernos de Historia de España,* LXXXV-LXXXVI (2011-2012), pp. 51-65.

103 Cf. Esther González Crespo, Ob. cit*.,* docs. 573, 787, 801.

104 Cf. *Crónica de Pedro I,* p. 81, y Díaz Martín – *Colección Documental de Pedro I de Castilla 1350-1369,* Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997, vol. I., doc. 121.

lograr el control de las Órdenes Militares. En 1346 consiguió que la orden de Alcántara estuviera en manos de su pariente Fernán Pérez Ponce de León; lo mismo hay que decir del maestrazgo de Calatrava, que estaba en manos de su fiel partidario Juan Núñez de Prado; y desde 1342 el titular del maestrazgo de Santiago sería su hijo don Fadrique.

Pueden entenderse como actuaciones especiales de doña María, de carácter jurisdiccional, por su condición de reina, los privilegios y diplomas que envió a sus lugares de señorío sobre, por ejemplo, el número de cargos que los concejos debían tener, el nombramiento de corregidores y de escribanos, o la aprobación de las ordenanzas de la villa de Guadalajara. Pero lo cierto es que dichas actuaciones obedecían a los deseos reformistas que en el ámbito jurisdiccional Alfonso XI intentaba implantar en todo su reino, según se refleja en los ordenamientos, ayuntamientos y Cortes que celebró desde el Ordenamiento de Medina del Campo de 1328 hasta las Cortes de Alcalá de 1348[105]

Como intermediaria la reina consorte podía actuar y así se lo propusieron algunos ricoshombres de Castilla para que rogara al rey que "descercase a Don Juan Núñez" (1335) sitiado en Lerma:

> *"...enviaron rogar et pedir merced a la Reyna Doña María, que estaba en Burgos, que veniese a rogar al Rey que descercase a Don Juan Núñez. Et ella veno y luego: et por quanto ese Don Joan Núñez avía comenzado esta guerra por consejo et por mandado del rey de Portogal, el rey de Castiella e de León non quiso rescebir el ruego de la reyna, et mandola que se tornase a Burgos".*[106]

Las palabras sobran. La única contestación de Alfonso XI a su esposa fue que regresara a Burgos. Nunca más, que sepamos, a lo largo del reinado de Alfonso XI, algún miembro de la nobleza le solicitaría ayuda a doña María. Y tampoco consiguió nada, como ya comentamos antes, en favor de los del concejo de Murcia, que le habían solicitado que hablara con el rey para que disminuyera los impuestos aplicados a la ciudad para continuar la guerra contra los musulmanes. Está claro que, si la mediación no era propuesta por el mismo monarca, como ocurrió con la embajada de doña María a Portugal para entrevistarse con su padre y obtener ayuda para la batalla del río Salado, o la negociación de los matrimonios de su hijo –Juana Plantagenet, Juana de

105 Ana Arranz Guzmán – "El Ordenamiento de Medina del Campo de 1328", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III,* 28 (2015), pp. 43-83.

106 *Crónica de Alfonso Onceno,* Capítulo CLXIX, pp. 281-282.

Navarra y Blanca de Borbón– Alfonso XI no parece que atendiera solicitud alguna de su esposa, viniera de quien viniera.[107]

El ascendiente de la reina sobre el rey era nulo. Esta realidad, así como la documentación comentada a lo largo de estas páginas sobre sus relaciones con otros reinos cristianos, incluido el de su padre y el propio Pontificado, confirma el escaso eco, la mínima proyección disfrutada por doña María en las cortes vecinas. Las cartas cruzadas entre Leonor de Guzmán y Pedro IV de Aragón o con Eduardo III de Inglaterra, por citar sólo algunos de los ejemplos comentados, así lo demuestran. Y lo mismo cabe decir respecto a la corte de su propio padre y la pontificia. No es baladí tampoco que el obispo de Astorga, de origen portugués y amigo de doña María, decidiera volver al reino vecino como titular de la diócesis de Oporto por temor a los partidarios de Leonor de Guzmán.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

Dado el gran volumen de títulos de fuentes editadas y bibliográficos recogidos en las notas a pie de página, en este apartado he decidido señalar sólo los más representativos para cada uno de los temas tratados.

ARIAS GUILLÉN, Fernando – *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla: el reinado de Alfonso XI (1312-1350)*. Madrid: CSIC, 2012.

ARRANZ GUZMÁN, Ana – "Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro I de Castilla", *En la España Medieval* 24 (2001), pp. 421-461.

ARRANZ GUZMÁN, Ana – "El infante ausente: en torno a los primeros años de vida de don Pedro de Castilla (1334-1350)". *Cuadernos de Historia de España. Homenaje a Mª Estela González de Fauve,* Buenos Aires, LXXXV-LXXXVI (2011-2012), pp. 51-65.

ARRANZ GUZMÁN, Ana – *La participación del clero en las Cortes castellano-leonesas. Reconstrucción documental y evolución cronológica (1188-1473)*. Saarbrücken (Alemania): Editorial Académica Española, 2012.

ARRANZ GUZMÁN, Ana – "Lorigas y báculos: la intervención militar del episcopado castellano en las batallas de Alfonso XI". *Revista de Historia Militar* 112 (2012), pp. 11-63.

107 Sobre las alianzas matrimoniales, véase: Georges DAUMET– *Étude sur l'alliance de la France et de la Castille au XIV et au XV siècles,* París, Librairie Émile Bouillon, 1898.y Juan BENEYTO – *El cardenal Albornoz,* Madrid, FUE, 1986. Una muy buena síntesis documentada, sobre el tema, en SITGES, Juan Bautista - *Las mujeres del rey don Pedro I de Castilla…*, pp. 303-335.

ARRANZ GUZMÁN, Ana – “El Ordenamiento de Medina del Campo de 1328”. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III* 28 (2015), pp. 41-85.

ARRANZ GUZMÁN, Ana – “Obispos y clérigos extranjeros en Castilla durante el Papado de Aviñón ¿Tema de preocupación ciudadana o creación de la opinión pública por la monarquía? In BECEIRO, Isabel (dir.) – *La espiritualidad y la configuración de los reinos ibéricos (siglos XII-XV)*. Madrid: Dykinson, 2018, pp. 151-195.

ARRANZ GUZMÁN, Ana – “Cuando lo personal invade lo institucional: la intervención mediadora de la reina María de Portugal entre su esposo y su padre”. In NIETO SORIA, J. M.; VILLARROEL, Ó. (coords.) – *El embajador: evolución en la Edad Media peninsular*. Gijón: Ed. Trea, 2021, pp. 143-187.

As Gavetas da Torre do Tombo. Vols. IV-VI. Lisboa: Centro de Estudos Históricos Ultramarinos, 1967.

AVERKORN, Raphaela – “Women and power in the Middle Ages: political aspects of medieval queenship”– In ISAACS, Ann Katherine (ed.) – *Political Systems and Definitions of Gender Roles*. Pisa: Universitá di Pisa, 2001, pp. 11-32.

BALLESTEROS BERETTA, Antonio – “Doña Leonor de Guzmán a la muerte de Alfonso XI”. *Boletín de la Real Academia de la Historia* 100 (1932), pp. 624-636.

BENEYTO, Juan – *El cardenal Albornoz*. Madrid: FUE, 1986.

BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes – *El real Monasterio de San Clemente: un monasterio cisterciense en la Sevilla medieval*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1991.

CAÑAS GALVEZ, Francisco de Paula – *Itinerario de Alfonso XI. Espacio, poder y corte (1312-1350)*. Madrid: La Ergástula, 2014.

Chancelarias portuguesas. D. Pedro. Lisboa: Instituto Nacional de Investigaçao Científica, 1984.

Chancelarias portuguesas. D. Alfonso IV. Lisboa: Instituto Nacional de Investigaçao Científica, 1992.

Crónica del rey don Alfonso el Onceno. Madrid: BAE, Atlas, 1953.

DAUMET, Geroges – *Innocent VI et Blanche de Bourbon. Lettres du Pape publiées d’apres les registres du Vaticain*. París, 1898.

DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge – “La provisión pontificia de beneficios eclesiásticos en el reino de Castilla durante el periodo aviñonés. Estado de la investigación”. *Lusitania Sacra* XXII (2010), pp. 63-84.

DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente – *Los oficiales de Pedro I de Castilla*. Universidad de Valladolid, 1987.

DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente – *Colección documental de Pedro I de Castilla (1350-1369)*. 3 vols. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1997.

DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente – *Pedro I (1350-1369)*. Palencia: La Olmeda, 1995.
DUGGAN, Anne (ed.) – *Queens and Queenship in Medieval Europe*. Rochester: Boydell Press, 1997.
ECHEVARRÍA, Ana – "Redes femeninas en la corte castellana: María de Portugal (1313-1357)". *La Coronica. A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures* 45 (2017), pp. 165-189.
ECHEVARRÍA, Ana; JASPERT, Nikolas – "Introducción. El ejercicio del poder en las reinas ibéricas en la Edad Media". *Anuario de Estudios Medievales* 46 (2016), pp. 3-33.
FLÓREZ, Enrique – *Memorias de las reinas católicas de España* (1740). Madrid: Aguilera. Edición de 1945.
FONSECA BENEVIDES, Francisco – *Rainhas de Portugal. Estudo histórico com muitos documentos*. 2 tomos. Lisboa: Typografía Castro Irmâo, 1878.
FUENTE, Mª Jesús – *Reinas Medievales en los Reinos Hispánicos*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2003.
FUENTE, Mª Jesús – "¿Reina la reina? Mujeres en la cúspide del poder en los reinos hispánicos". *Espacio, Tiempo y Forma* 16 (2003), pp. 45-66.
GAMA BARROS, Henrique da – *Historia da Administraçao Pública em Portugal nos seculos XII a XV*. 5 vols. Lisboa: Livraria Sá da Costa Editora. 1945.
GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel – *Andalucía, guerra y frontera, 1312-1350*. Sevilla: Fondo de Cultura Andaluza, 2008.
GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel – *Portugal. Aragón. Castilla. Alianzas dinásticas y relaciones diplomáticas:* Universidad de Sevilla y Universidad de Granada, 2008.
GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel (coord.) – *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350)*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2015.
GARCÍA GARCÍA, Antonio – "Notas sobre la política eclesiástica de Alfonso XI de Castilla". *Victoriensia,* 35 (1975), pp. 163-182.
GONZÁLEZ CRESPO, Esther – *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el AHN. Sección de Clero. Pergaminos*. Madrid: Ed. UCM, 1985.
GONZÁLEZ CRESPO, Esther – "El afianzamiento de económico y social de los hijos de Leonor de Guzmán". *Anuario de Estudios Medievales* 18 (1988), pp. 289-303.
GONZÁLEZ CRESPO, Esther – "El patrimonio dominical de Leonor de Guzmán". *En la España Medieval* 14 (1991), pp. 201-219.
Gran Crónica de Alfonso XI. Ed. de Diego Catalán. Madrid: Gredos, 1977,
JARDIN, Jean Pierre – "La reina María de Portugal, entre padre, marido, hijo e hijastros: la mediación imposible". *E-Spania,* febrero (2015), pp. 1-15.

LOPERRÁEZ CORVALÁN, José – *Descripción histórica del Obispado de Osma con el catálogo de sus obispos*. 3 vols. Madrid, 1788.

LOPES, Fernâo – *Crónica do senhor rei Dom Pedro I, oitavo rei destes regnos*. Porto: Livraria Civilizaçao Editora, 1986.

LÓPEZ DE AYALA, Pero – *Crónica del Rey Don Pedro*. Madrid: BAE, Atlas, 1953.

MARTÍN PRIETO, Pablo – "Notas sobre María de Portugal, reina de Castilla, como señora de Guadalajara (1328-1356)". *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*. 24 (2011), pp. 219-236.

MILIAN BOIX, M. – *El fondo Instrumenta Miscellanea del Archivo Vaticano. Documentos referentes a España (853-1782)*. Roma, 1969.

MOLINA MOLINA, Ángel Luis – *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia. Documentos de Pedro I*. Murcia, 1978.

MOXÓ Y MONTOLIU, Francisco – "Cartas reales de Alfonso XI a Pedro IV en el ACA". *Anuario de Estudios Medievales* 18 (1988), 275-288.

MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, Salvador – "De la nobleza vieja a la nobleza nueva. Las transformaciones nobiliarias castellana en la Baja Edad Media". *Cuadernos de Historia* 3 (1969), pp. 1-120.

MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, Salvador – "La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI". *Cuadernos de Historia* 6 (1975), pp. 187-226.

MUÑOZ, Ángela – "La mediación femenina como forma de acción política. Tiempos contextos y transformaciones de un rol político". *E. Spania: Revue éléctronique d'études hispaniques médiévales* 20 (2015), pp. 1-14.

ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego – *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Madrid, 1677.

PELAZ FLOREZ, Diana – "Queenship: teoría y práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media". In VAL VALDIVIESO, Mª Isabel; JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco (coords.) – *Las mujeres en la Edad Media*. Murcia-Lorca: Monografías de la SEEM, 2013, pp. 277-287.

PELAZ FLOREZ, Diana – "La imagen de la reina consorte como muestra de poder en el reino de Castilla durante el siglo XV. Construcción y significado". *Medievalismo* (2013).

PELAZ FLOREZ, Diana – "Reinantes en uno. Fundamentación teórica del poder de la pareja regia en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media". *Anuario de Estudios Medievales* 48/2 (2018), pp. 845-869.

PINA, Rui de – *Chronica de el Rey Dom Alfonso o quarto do nome, e settimo dos Reys de Portugal*. (1ª edición de 1653). Porto: Lello & Irmâo Editores, 1977.

RECUERO LISTA, Alejandra – *Alfonso XI y sus relaciones con las monarquías peninsulares cristianas*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2019. TFM en Estudios Medievales Hispánicos.

RODRIGUES OLIVEIRA, Ana – *Rainhas medievais de Portugal. Dezassete mulheres, duas dinastías, quatro séculos de História*. Lisboa: A Esfera dos libros. 2007.

RODRÍGUEZ AMAYA, Esteban – "Don Juan Alfonso de Alburquerque, canciller de don Pedro el Cruel". *Revista de Estudios Extremeños* 1-2 (1949), pp. 171-238.

RUSSEL, Peter – "Una alianza frustrada. Las bodas de Pedro I de Castilla y Juana Plantagenet". *Anuario de Estudios Medievales* 2 (1965), pp. 301-332.

RYMER, Thomas – *Foedera, Conventionis, Literae et Cujuscunque Generis Acta publica inter Reges Angliae, et alios quosvis Imperatoris, Reges, Pontifices, Principes, vel Communitates*. 20 volúmenes (en concreto, vols. IV y V) Londres, 1704-1735.

SÁEZ, Emilio y TRENCH, José – *Diplomatario del cardenal Gil de Albornoz. Cancillería pontificia (1351-1353)*. Barcelona, 1976.

SEGURA GRAÍÑO, Cristina – "Las mujeres en el poder político". *Anuario de Estudios Medievales* 25 (1995), pp. 449-462.

SITGES, Juan Bautista – *Las mujeres del rey don Pedro de Castilla*. Madrid: Estudio Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, 1910.

STAFFORD, Pauline – *Queens, Concubines and Dowagers*. Londres-Washington: Leicester University Press, 1983.

TORIJA RODRÍGUEZ, Enrique – "La reina María de Portugal, esposa de Alfonso XI, y la creación del mayorazgo de Pedro Fernández de Guadalajara (1334). Notas y transcripción documental". In MARTÍNEZ, S.; GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (coords.) – *Reinas e infantas en los reinos medievales ibéricos. Contribuciones para su estudio*. Universidad de Santiago de Compostela, 2018, pp. 221-241.

VEAS ARTESEROS, Francisco de Asís – *Colección de documentos para para la historia de Murcia. Documentos de Alfonso XI*. Murcia, 1977.

VIDAL, J. M. – *Benoit XII (1334-1342) Lettres comunes*. París, 1903-1911.

VV. AA. – *A Igreja e o clero portugués no contexto europeu*. Lisboa: Centro de Estudos de História Religiosa, Universidade Católica Portuguesa, 2005.

YÁÑEZ, Rodrigo – *Poema de Alfonso Onceno*. Edición de Juan Victorio. Madrid: Cátedra, 1991.

ZUNZUNEGUI, José – *Bulas y cartas secretas de Inocencio VI (1352-1362)*. Roma, 1970.

SOBRE DOCUMENTOS PERDIDOS Y AMISTADES PELIGROSAS: LEONOR LÓPEZ DE CÓRDOBA Y FADRIQUE ENRÍQUEZ DE CASTILLA Y CASTRO, DUQUE DE ARJONA[1]

Óscar Perea Rodríguez
University of San Francisco

A pesar de que ya el clásico de Cicerón sobre la amistad enfatizaba cuánto daño podría producirse de considerarla "como compañera de los vicios" en vez de "ayudante de las virtudes",[2] en realidad el concepto medieval de las malas amistades, dejando al margen el significado de 'amistad' como 'tratado' o 'confederación',[3] se explica mejor en términos morales, como el "temor que viene de amistades" redactado en las *Partidas* de Alfonso X el Sabio (II, XIII, 14). Como es obvio para cualquier lector, se trata de un elemento básico del conocido tópico de amar y temer al rey,[4] que se acabó convirtiendo prácticamente en doctrina política a través de diversos escritos de los que no haré ulterior mención, por innecesarios y por falta de espacio.

El binomio 'amistades peligrosas', en plural o en singular,[5] solo comenzó a funcionar en términos fraseológicos con el tremendo éxito obtenido por el clásico dieciochesco de Pierre-Ambroise-François Choderlos de Lacros,

1 Para localizar las fuentes mencionadas utilizo los identificadores de FAULHABER, Charles *et al.* en la base de datos *PhiloBiblon. BETA: Bibliografía Española de Textos Antiguos*: <http://bancroft.berkeley.edu/philobiblon/>; (consultado 31/05/2023).

2 "Virtutum amicitia adiutrix a natura data est, non vitiorum comes" (83). Cf. CICERÓN, Marco Tulio – *De amicitia*. Trad. y ed. Valentín García Yebra. Madrid: Gredos, 1989.

3 TERREROS Y PANDO, Esteban – *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en lenguas francesa, latina e italiana*. Madrid: Viuda de Ibarra, 1767-1786, s.v.

4 BERMEJO CABRERO, José Luis – "Amor y temor al rey. Evolución histórica de un tópico político". *Revista de Estudios Políticos*, 192 (1973), pp. 107-128, especialmente pp. 109-110.

5 Fue Cristóbal Suárez de Figueroa, en su novela *El pasajero* (1617), el primero en aconsejar que, a la hora de hablar con los poderosos, no había que olvidar "los artificios y ardides con que debéis mantener su amistad peligrosa". SUÁREZ DE FIGUEROA, Cristóbal – *El pasajero*. Ed. María Isabel López Bascuñana. Barcelona: PPU, 1988, II, p. 632.

publicado por primera vez en 1782 como *Les liaisons dangereuses*, y que se tradujo al español con el etimológicamente más apropiado título de *Las relaciones peligrosas* en 1929.[6] No obstante, la popularización de las andanzas eróticas del vizconde de Valmont y la marquesa de Merteuil explosionó a través de series de televisión y películas en la segunda mitad del siglo XX, bastante conocidas por todos y que no precisan de mayor glosa, salvo mencionar que, desde entonces, hablar de amistades peligrosas ha quedado convertido casi en un cliché para definir, tanto en sentido erótico como desprovisto de él, cierto tipo de relaciones que no se deberían tener y que, sin embargo, acaban manteniéndose hasta que el peligro que las define acaba por hacerlas detonar: escójase aquí un significado literal o metafórico.

En las líneas que siguen voy a tratar de explicar cómo algunos documentos desgraciadamente perdidos, de los que solo hemos conservado menciones, resúmenes o regestas, nos han privado de conocer más sobre una de las amistades más peligrosas de la historia medieval castellana: la que mantuvieron dos de los personajes más controvertidos del Cuatrocientos, como fueron Leonor López de Córdoba y Fadrique Enríquez de Castilla y Castro, duque de Arjona. Comencemos presentando brevemente a los dos protagonistas.

1. *Leonor López de Córdoba y las lagunas documentales de su época*

Si hay una figura que aparezca todavía en nuestra historia y en nuestra literatura perfilada con rugosas aristas, esa es sin duda la dama cordobesa, mas nacida en Calatayud. Su devenir literario y político suele estar acompañado de algunas certezas, si bien difuminadas por culpa de la multitud de sombras que todavía envuelven su vida y su obra.[7] De hecho, texto y autora

---

6 Puede consultarse la edición en línea, a cargo de María Jesús García Garrosa, en la Biblioteca Virtual Cervantes: <https://www.cervantesvirtual.com/obra/les-liaisons-dangereuses-de-p-a-choderlos-de-laclos-1782-en-traduccion-anonima-de-principios-del-siglo-xx-las-relaciones-peligrosas-1929-933225/>; (consultado 31/05/2023).

7 No repetiré aquí los datos más conocidos de la biografía de Leonor López de Córdoba ni tampoco la crítica literaria sobre las *Memorias*, salvo aquello que me sirva para establecer argumentos necesarios en el desarrollo de mi trabajo. Para las aproximaciones generales remito a los trabajos de NAVAS OCAÑA, María Isabel – "Las *Memorias* de Leonor López de Córdoba. De la historiografía a la literatura". *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la AIH*. Coords. Patrizia Botta *et al*. Roma: Bagatto Libri, 2012, vol. II Medieval (coord. Aviva Garribba), pp. 106-115; y CALVO VALDIVIELSO,

se funden a modo de elementos inseparables de una fórmula matemática, eternamente unidos el uno al otro precisamente por las tres características que hacen a las *Memorias* (BETA texid 3650) un texto único en la historia de las literaturas hispánicas.[8] Para empezar, es la primera muestra del género literario autobiográfico escrito en castellano.[9] En segundo lugar, es el primer texto en castellano cuya autora es una mujer[10], que además nos proporciona el primer discurso consciente de autorrepresentación femenina en la Edad Media hispánica.[11] En tercer y último lugar, mas no por ello de menor importancia, es la obra medieval de más alejada diferencia cronológica entre la fecha en que se compuso el texto y los códices en que dicho texto se nos ha transmitido,[12] lo cual ha influido y sigue influyendo en su consideración como texto historiográfico, quizá no tanto en cuanto a su contenido literario.

Desde hace décadas es bastante notorio que uno de los principales problemas para evaluar el devenir de Leonor López de Córdoba como

---

Laura – "En torno a Leonor López de Córdoba". *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*. Eds. Margarita Freixas *et al*. Santander: Universidad de Cantabria, 2000, I, pp. 467-482.

8 Remito a las últimas editoras del texto: LÓPEZ DE CÓRDOBA, Leonor – *Memorie*. Ed. Lia Vozzo Mendia. Parma: Pratiche Editrice, 1992; LÓPEZ DE CÓRDOBA, Leonor – *Memorias*. Ed. Sandra Álvarez Ledo. Madrid: Clásicos Hispánicos, 2013; y CORTÉS TIMONER, María del Mar – *Las primeras escritoras en lengua castellana*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2015.

9 Para complementar el clásico estudio de POPE, Randolph – *La autobiografía española hasta Torres Villarroel*. Frankfurt: Herbert Lang Bern, 1974 (pp. 14-16), véase también CALDERÓN, Piedad – "El género autobiográgico en las *Memorias* de Leonor López de Córdoba". *Medioevo y Literatura. Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*. Ed. Juan Paredes. Granada: Universidad de Granada, 1995, I, pp. 463-470 (p. 464); y GÓMEZ REDONDO, Fernando – *Historia de la prosa medieval castellana. III: Los orígenes del humanismo. El marco cultural de Enrique III y Juan II*. Madrid: Cátedra, 2002 (p. 2334).

10 JUAN LOVERA, Carmen – "Doña Leonor López de Córdoba (1362-1430). Relato autobiográfico de una mujer cordobesa escrito hacia 1400". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 117 (1989), pp. 255-275, especialmente p. 256.

11 Destacado por CABALLÉ, Anna – "Memorias y autobiografías escritas por mujeres". *Breve historia feminista de la literatura española (en lengua castellana). Vol. V: La literatura escrita por mujer*. Ed. Iris María Zavala *et al*. Barcelona: Anthropos, 1998, pp. 111-138, especialmente p. 111.

12 FAULHABER, Charles B., y PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – "PhiloBiblon as a Digital Tool for Historians of Medieval Iberia". *Imago Temporis. Medium Aevum*, 17 (2023), pp. 355-376, especialmente p. 373.

protagonista histórica de su época estriba en la ausencia de documentos que hagan referencia a su vida.[13] Este escollo es tan conocido como sufrido por todos aquellos dedicados a escudriñar los textos cronísticos entre 1395-1407,[14] es decir, el período que va desde el declive de salud del canciller López de Ayala, que finalmente le costaría la muerte en 1407,[15] y el relevo como cronista que fue tomado por Álvar García Santamaría a través de la redacción inicial de la *Crónica de Juan II*, en la que, no obstante, apenas encontramos noticias anteriores a 1406, fecha del nacimiento del hijo de Enrique III y de Catalina de Lancáster.[16]

Hay algunas otras crónicas que intentan paliar esta falta de información, pero la presencia de temas relacionados con los reinos de Castilla y León es bastante escasa. Es lo que sucede, con toda lógica, en algunos relatos cronísticos narrados desde la perspectiva de la Corona de Aragón, como las memorias de Luis Panzán durante su periplo en la corte aviñonesa del papa Benedicto XIII;[17] el fragmento aislado de la *Crónica universal* de 1427 que se editó como *Crónica* de Pere Maça de Lizana,[18] en el cual se dan insólitas noticias del exilio del *condestable viejo*, es decir, de Ruy López Dávalos;[19] o el *Cronicón* de Guillem Mascaró, que recopila noticias originalmente hasta

---

13 ESTOW, Clara – “Leonor López de Córdoba: A Case for Writing Women”. *Models in Medieval Iberian Literature and their Modern Reflections:* Convivencia *as Structural, Cultural, and Sexual Idea*. Ed. Judy McInnis. Newark (Delaware): Juan de la Cuesta, 2002, pp. 155-172, especialmente pp. 155-156.

14 GÓMEZ REDONDO, Fernando – “Marcos culturales de la historiografía medieval: géneros cronísticos y discurso histórico”. *Escribir la historia. Crónicas y relato en la Edad Media. XXXI Semana de Estudios Medievales de Nájera*. Coord. Esther López Ojeda. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2022, pp. 17-53, espeicalmente pp. 34-35.

15 GARCÍA, Michel – *Obra y personalidad del canciller Ayala*. Madrid: Alhambra, 1982, p. 352.

16 GÓMEZ REDONDO, Fernando – “Marcos culturales”, p. 35.

17 PANZÁN, Luis – *Recordanzas en tiempo del Papa Luna (1407-1435)*. Ed. Gregorio de Andrés. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1987, pp. 36-38.

18 MAZA DE LIZANA, Pere – *Crónica de Pere Maça*. Ed. José Hinojosa Montalvo. Valencia: Universitat de Valencia, 1979, pp. 6-8.

19 PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – “El *Cancionero de Baena* como fuente historiográfica de la Baja Edad Media castellana: el ejemplo de Ruy López Dávalos”. *Cancioneros en Baena. Actas del II Congreso Internacional “Cancionero de Baena”.* In memoriam *Manuel Alvar*. Ed. Jesús L. Serrano Reyes. Baena: Ayuntamiento de Baena, 2003, I, pp. 293-333, especialmente pp. 325-326.

1405, aunque cuenta con algunos otros añadidos posteriores.[20] Tan solo una fuente literaria, el *Cancionero de Baena* (del que nos ocuparemos más tarde), y una crónica nobiliaria privada, *El Victorial* de Gutierre Díaz de Games,[21] nos ofrecen bálsamo cronístico a la orfandad de noticias sobre una época de tanta inestabilidad como los dos lustros, por arriba y por abajo, que hacen de transición entre el Trescientos y el Cuatrocientos.

Similares problemas afectan también a todo tipo de documentos notariales, que son muy escasos asimismo durante el marco cronológico antes mencionado, en general. Por supuesto, esta carestía es mayor en lo que concierne particularmente a las vivencias de la que llegaría a ser poderosa privada de la reina de Castilla, Catalina de Lancáster. Tales vicisitudes son también las que afectan a la complejísima transmisión textual de las *Memorias*, comenzando con el hoy difícilmente recuperable original,[22] es decir, ese "papel" que en "el año de 1733 se halló en el archivo del Real Convento del Señor San Pablo, Horden de Predicadores, de la ciudad de Córdova" (f. 1r), como reza una de las copias de ese mismo año y que se conserva en la actualidad en el Archivo Histórico de Viana (BETA manid 3930). El pergamino original de las *Memorias* es, por lo tanto, el primero de los documentos perdidos, y sin duda el más importante, de los que rodearon la vida de Leonor López de Córdoba.

Ante la ausencia del original (u originales) del siglo XV, de entre todos los códices de los siglos XVIII y XIX, los editores de las *Memorias* han utilizado con dilección una copia dieciochesca del texto, la albergada en la Biblioteca Colombina de Sevilla (BETA manid 3943). En ella basó su edición Ayerbe-Chaux, al que también debemos la acertada conclusión de que existieron al menos dos ramas distintas de copias del original:[23] esta de la Colombina, la de su propia edición; y la ya mencionada de 1733, que fue tomada por todos los

---

20 MARTÍN-IGLESIAS, José Carlos – *El denominado Cronicón de Guillem Mascaró († 1405) y sus continuaciones*. París: e-Spania Books, 2017, pp. 6-10.

21 Cf. DÍAZ DE GAMES, Gutierre – *El Victorial*. Ed. Rafael Beltrán Llavador. Salamanca: Publicaciones de la Universidad, 1997, p. 343, n. 47.

22 Denominado como fuente A por RIVERA GARRETAS, María Milagros – *Leonor López de Córdoba. Introducción y edición crítica. Vida y tragedias de Leonor López de Córdoba. Memorias dictadas en Córdoba entre 1401 y 1404*. Barcelona: Biblioteca Virtual de Investigación Duoda, 2011-2013, p. 1.

23 AYERBE-CHAUX, Reinaldo – "Las memorias de Leonor López de Córdoba". *Journal of Hispanic Philology*, 2 (1977), pp. 11-33, especialmente pp. 12-13.

editores anteriores a él como base de las suyas.[24] No hay seguridad, empero, sobre que esta última copia fuera la que reposa hoy en el Archivo Histórico de Viana (BETA manid 3930), a la que nos referimos algunas líneas más arriba, o la que poseyeron los hermanos Ramírez de Arellano en su biblioteca particular, sobre la cual efectuaron su propia edición de las *Memorias* en 1885.[25]

Debió de haber, sin embargo, una tercera rama de códices, anterior en el tiempo y desde luego distinta a las utilizadas por todos los editores mencionados en el párrafo anterior, tanto antiguos como modernos. Conocemos esta rama gracias a una hagiografía publicada en 1687 sobre el beato Álvaro de Córdoba,[26] en la que su autor, Ribas Carrillo, nos da una noticia singular, como es la de que, entre la documentación consultada para su obra, se había topado con una "relación jurada que hizo Doña Leonor López de Córdoba, hija del Maestre, de su adversa fortuna, papel verdadero, cierto y seguro, que no ha llegado a noticia de muchos y se guarda en el Archivo de los Henestrosas de Córdoba".[27]

Esta "relación jurada", que el escribano adorna con toda seriedad al calificarla como "papel verdadero, cierto y seguro", no puede ser sino el texto que hoy conocemos con el título de *Memorias* de Leonor López de Córdoba. Este documento no es ninguno de los anteriores, pues nótese que su procedencia no remite al archivo del convento de San Pablo en Córdoba, sino al archivo familiar de los Hinestrosa. Este fondo documental parece haber estado, al menos hasta inicios del siglo XIX, en la misma Casa del Bailío donde hoy se halla el Archivo Histórico de Viana. Como quiera que Ribas

24 Sobre estas ediciones del s. XIX y la primera mitad del s. XX, véase NAVAS OCAÑA, María Isabel – "Las *Memorias*", pp. 106-108.

25 RAMÍREZ DE ARELLANO, Teodomiro, y RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael – *Colección de documentos inéditos, o raros y curiosos para la historia de Córdoba*. Córdoba: Imprenta y Papelería Catalana, 1885, I, pp. 150-164.

26 Indica que el beato Álvaro de Córdoba y Leonor eran hermanos RIBAS CARRILLO, Juan de – *Vida y milagros de el beato Álvaro de Córdoba, del orden de Predicadores, hijo del real convento de San Pablo de Córdoba*. Córdoba: Diego de Valverde y Leyva y Acisclo Cortés, 1687, p. 28. Sin embargo, no hay ningún indicio que sostenga esta hipótesis, toda vez que la propia Leonor menciona en sus *Memorias* a un solo hermano llamado Lope, y no Álvaro (AYERBE-CHAUX, Reinaldo –"Las memorias", p. 17).

27 RIBAS CARRILLO, Juan de – *Vida y milagros*, p. 31. Cf. RIVERA GARRETAS, María Milagros – "Leonor López de Córdoba: nuevos datos". *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. La mujer*. Córdoba: Cajasur, 2002, II, pp. 151-154, especialmente p. 152.

Carrillo dice haberlo leído antes de 1687, no puede ser ninguna de las copias cordobesas, ni tampoco las de la Real Academia de la Historia matritense, ni tampoco la que perteneció a los Ramírez de Arellano, pues ya hemos visto que esta se copió en 1733. Tenemos, por lo tanto, otro documento original perdido que contenía el texto conocido hoy como *Memorias* de Leonor López de Córdoba.

El reto de seguir las pistas para poder acceder a esta copia, o a cualesquier otras posibles, es mucho más atractivo si tenemos en cuenta que tal vez pudiéramos encontrar la versión completa de la obra, en tanto que, de acuerdo con Ayerbe-Chaux,[28] ese carácter inconcluso del relato de la escritora nacida en Calatayud se debe a que todos los manuscritos que han llegado a nuestros días presentan el mismo y abrupto final.[29] La definitiva respuesta solo se podrá hallar rastreando todas estas pistas en los archivos peninsulares y, por supuesto, norteamericanos, y no solo porque los fondos del linaje Ramírez de Arellano fueron dispersados por sus herederos en diversas bibliotecas estadounidenses,[30] sino porque allí ha sido precisamente donde, en los últimos años, se han encontrado algunas novedades documentales con respecto a doña Leonor.[31] Es el caso, sobre todo, del documento conservado en la biblioteca del Congreso de Washington (Mercy-Argenteau, OV-4, doc. A4): una donación emitida por nuestra dama el 3 de agosto de 1409 a favor del convento cordobés de San Pablo, a través de la cual se donaban algunos bienes inmuebles para financiar dos oficios, uno en honor de Juan II y otro en el de de sus dos progenitores, Enrique III y Catalina de Lancáster.[32]

En cualquier caso, para encontrar más documentos en paradero desconocido, cuya ausencia impide que podamos acceder a todo lo que contenían sobre la vida de Leonor López de Córdoba, hay que partir de los que hemos conservado. En primer lugar, hemos de hablar de la primera

---

28 AYERBE-CHAUX, Reinaldo –“Las memorias”, p. 11.

29 PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – “*Por mi Señora, la Reina Catalina*. Las donaciones de Leonor López de Córdoba al monasterio cordobés de San Pablo (1409)” *Poder, piedad y devoción. Castilla y su entorno (siglos XII-XV)*. Ed. Isabel Beceiro. Madrid: Sílex, 2014, pp. 189-226, especialmente p. 192.

30 AYERBE-CHAUX, Reinaldo –“Las memorias”, pp. 12-13.

31 PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – “Algunos documentos nuevos sobre Leonor López de Córdoba”. *Estudios de frontera, 8. Mujeres y fronteras. Homenaje a Cristina Segura Graíño*. Coords. Francisco Toro Ceballos *et al.* Alcalá la Real: Ayuntamiento-Diputación de Jaén, 2011, pp. 373-385, especialmente pp. 380-385.

32 PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – “*Por mi Señora, la Reina Catalina*”, pp. 219-226.

redacción de su testamento, de la que hemos conservado dos copias: la primera, del siglo XVIII, yace en la Real Academia de la Historia (colección Salazar M-53, ff. 114v-119r) y fue editada por Lacarra hace algunos años.[33] Esta copia matritense tomó como antígrafo otro documento, que hoy se halla en el Archivo Histórico Nacional sección Nobleza, concretamente en el fondo de los Condes de Cifuentes (C1, Doc. 1).[34] Este testimonio comparte, una vez más, la característica básica de la documentación relacionada con Leonor López de Córdoba: estar muy alejada cronológicamente de la fecha de redacción. De hecho, si la hemos conservado es por la existencia de un pleito que dos ramas de sus descendientes, los Villasís y los Hinestrosa-Ponce de León, mantuvieron en el siglo XVII, y que precisamente nos aporta este primigenio testamento, datado el 6 de febrero de 1428. Es importante recordar la fecha porque, como veremos, al menos hubo dos codicilos más, cuyos originales no hemos conservado pero sabemos que existieron gracias a otros pleitos mantenidos en los siglos XVIII y XIX por diferentes ramas familiares de la privada de la reina Catalina.

Así, en 1766, José Pérez de Guzmán y Cea y Alfonso Mellado y Moreno, descendientes de Leonor, se enzarzaron en una nueva disputa sobre la tenuta de los mayorazgos por ella fundados durante el reinado de Juan II.[35] La disputa legal ha dejado un voluminoso legajo de información custodiado en el Archivo Histórico Nacional,[36] en el cual se detallan varias relaciones de documentos aportados en su día al pleito, sin que por desgracia se hayan conservado copias de los mismos, tal como era frecuente en la época. Este pleito todavía continuaba en vigor más de cuarenta años después, pues en

33 LACARRA, María Jesús – “La última etapa en la vida de Leonor López de Córdoba: de las «Memorias» a sus disposiciones testamentarias”. *Revista de Literatura Medieval*, 21 (2009), pp. 195-218, especialmente pp. 211-217.

34 PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – “Algunos documentos nuevos”, p. 386.

35 El rey Juan II, mediante albalá de fecha 11 de agosto de 1422, autorizó a Leonor López de Córdoba a dividir el mayorazgo entre sus dos hijos, Leonor Gutiérrez de Hinestrosa y Martín López de Hinestrosa. Se conserva copia en la Real Academia de la Historia (en adelante, RAH), *Colección Salazar*, M- 53, fols. 119r-123v. Cf. CABRERA SÁNCHEZ, Margarita – “El destino de la nobleza petrista: la familia del maestre Martín López de Córdoba”, *En la España Medieval*, 24 (2001), pp. 195-238, especialmente pp. 213-214.

36 Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), *Consejo de Castilla*, Consejos, 28602, expediente 1.

1807 se volvieron a recopilar todos los documentos en un voluminoso legajo.[37] En esta ocasión, además, se añadió un nuevo litigio entre los descendientes, centrado en el señorío de Teba, una extensa y rica porción territorial de Málaga que fue brevemente condado antes de ser incluida en 1557 como parte del marquesado de Ardales.[38]

Como el título del legajo indica, se trata de un *Inventario judicial de papeles del archivo de la casa y mayorazgos de D. José Fernández de Córdoba y Teruel, señor de Teba*, quién debió presentar ante el alcaide mayor de Córdoba, Lorenzo Ventura de Dueñas, todas las justificaciones documentales que obraban en su poder para defender sus derechos a ostentar la titularidad del señorío.[39] Aunque el protocolo notarial no contiene las pruebas aportadas,[40] sino sólo un listado de ellas, el simple cotejo de los documentos que en su día esgrimió el señor de Teba para defender sus derechos nos proporciona nuevos datos sobre Leonor López de Córdoba de incalculable valor.[41]

El primero de ellos vuelve a estar relacionado con su testamento y nos permite precisar con enorme exactitud la fecha de su muerte.[42] La última voluntad escrita de Leonor, que se conserva en la Colección Salazar de la Real

---

37 Conservado en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba (en adelante, AHPCO), 7088P. El documento es de difícil manejo y, sobre todo, es muy complicado referir a su contenido, al no estar ni foliado ni paginado. Para facilitar en lo posible las referencias, citaremos número de cuaderno, primero, y el número de asiento dentro del cuaderno correspondiente.

38 Sigo las noticias de VILLALOBOS Y MARTÍNEZ-PONTRÉMULI, María Luisa de – "Señoríos de la provincia de Málaga (siglos XV-XVIII). Datos para un estudio territorial del régimen señorial español". *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 1299-1333, especialmente p. 1313.

39 Los pormenores del pleito y del inventario los explica RIVERA GARRETAS, María Milagros – "Leonor López de Córdoba: nuevos datos", pp. 151-152.

40 Como amablemente fui informado por Alicia Córdoba Deorador, directora del AHPCO, era bastante infrecuente que los pleitos de este tipo se protocolizasen; pero en el caso de que así se hiciera, como es el que nos ocupa, casi nunca aparecen los documentos indexados, lo que dificulta gravemente la búsqueda de los registros documentales que acompañaban a esos protocolos.

41 En especial, "datos de sus sentimientos y de sus relaciones no instrumentales. Es decir, documentan relaciones sociales y documentan relaciones que desbordan el paradigma de lo social". RIVERA GARRETAS, María Milagros – "Leonor López de Córdoba: nuevos datos", p. 153.

42 Cf. CABRERA SÁNCHEZ, Margarita – "El destino", p. 213; RIVERA GARRETAS, María Milagros – "Leonor López de Córdoba: nuevos datos", p. 153.

Academia de la Historia (M-53), estaba fechada el 6 de febrero de 1428. Sin embargo, el legajo de 1807 nos indica la existencia de dos codicilos añadidos con posterioridad, es decir, dos pequeños documentos notariales que, sin las formalidades jurídicas inherentes al testamento, solían introducirse como modificaciones menores de la voluntad de la persona fallecida.[43]

El primero es muy cercano en fecha al testamento editado por Lacarra, pues fue otorgado unos meses más tarde, el 20 de noviembre, del mismo año 1428. Hay que hacer hincapié en el hecho de que el primer codicilo fuese encargardo a Alfón González y a Diego Alfón, es decir, los mismos escribanos públicos de Córdoba que validaron el primer testamento, el del 6 de febrero de 1428.[44] La descripción del legajo de 1807 indica que fue "escrito en pergamino de marca mayor", por lo que es factible conjeturar que allí se pudo haber copiado el testamento primigenio de Leonor, más los añadidos de este primer codicilo.

El segundo documento es "otro cobdicilo, en seguida del antecedente, escrito en el mismo pergamino".[45] Este segundo codicilo está fechado el 3 de julio de 1430 ante dos escribanos públicos cordobeses distintos a los anteriores, llamados Juan Rodríguez de Troxillo y Juan González, que asimismo fueron los que validaron el codicilo el día 11 de julio.[46] De aquí se deduce un aspecto muy importante: el fallecimiento de Leonor López de Córdoba se debió de producir el 10 de julio de 1430, pues aunque no sea una regla fija sobre la presentación de codicilos, casi siempre se solían llevar al notario para que los validara legalmente un día después de haber fallecido la persona que lo otorgó.

Estos dos codicilos añadidos no son los únicos por anotar en la lista de documentos perdidos relativos a la privada castellana, sino que el mismo legajo de 1807 anuncia que también se aportó al pleito decimonónico por el señorío de Teba "un traslado simple, escrito en papel común, del testamento y de los dos codicilos que otorgó la dicha señora Doña Leonor López, de quien va echa (*sic*) espresión (*sic*) anteriormente".[47] No cabe duda de que si pudiéramos rastrear los archivos particulares andaluces en busca de estos

43 Cf. CHURRUCA ARELLANO, Juan de – "Las fuentes de la definición de codicilo en San Isidoro de Sevilla". *Anuario de Historia del Derecho Español*, 34 (1964), pp. 5-30, especialmente pp. 7-12.

44 AHPCO, 7088P, cuaderno 1, asiento 6.

45 AHPCO, 7088P, cuaderno 1, asiento 7.

46 CABRERA SÁNCHEZ, Margarita – "El destino", p. 213, n. 90.

47 AHPCO, 7088P, cuaderno 1, asiento 8.

documentos, localizarlos serviría para abrir hallar nuevas disposiciones, o correcciones, a las mandas testamentarias de Leonor que ya conocemos. Esto no es solo importante desde una pura perspectiva historiográfica, sino también literaria, en tanto que nos serviría para poder confirmar o desmentir la atractiva posibilidad de que el texto que hoy conocemos como *Memorias* figurase en alguno de estos codicilos añadidos. No olvidemos que la denominación de *Memorias* al relato de Leonor López de Córdoba es algo tardío; algunos de los primeros estudiosos, como Ruano, prefirieron llamarlo *Vida jurada*,[48] mientras que Nelken se refirió a él directamente como *Testamento*.[49] Es cierto que tal opinión, el que las *Memorias* formaban parte del testamento o de los codicilos finales de la dama, no es compartida por todos los estudiosos que se han dedicado al análisis de autora y de obra. Entre ellos hay quienes piensan que el texto fue escrito hacia 1396, para justificar la entrada de la dama en la corte,[50] o bien hacia 1412,[51] justo tras su caída en desgracia, además de que también podría haber sido escrito en el momento final de su vida.[52] No obstante, como punto de partida, al menos como hipótesis de trabajo, podría ser interesante iniciar la confirmación o negación de estas tres posibles fechas de composición mediante las pruebas documentales que nos permitan validar o desechar cada una de estas posibilidades.

---

48 RUANO, Francisco - *Casa de Cabrera en Córdoba*. Córdoba: Juan Rodríguez, 1779, p. 220.

49 NELKEN, Margarita – *Las escritoras españolas*. Barcelona: Labor, 1930, p. 44.

50 AMASUNO, Marcelino V. – “Aportaciones histórico-médicas al escrito autobiográfico de Leonor López de Córdoba (1362-1430)”. *Revista de Literatura Medieval*, 8 (1996), pp. 29-71, especialmente pp. 30-32.

51 SEVERIN, Dorothy S. – “A Letter of Complaint from Fernando de Antequera about Leonor López de Córdoba in PN2”. *Nunca fue pena mayor: estudios de literatura española en homenaje a Brian Dutton*. Eds. Ana Menéndez Collera y Victoriano Roncero López. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1996, pp. 643-654, especialmente pp. 643-644.

52 “It could have easily written about 1428 as a testimonial for San Pablo, when she began to put her affairs in order.” DOMÍNGUEZ, Frank A. – “Chains of Iron, Gold and Devotion: Images of Earthly and Divine Justice in the *Memorias* of Doña Leonor López de Córdoba”. *Medieval Iberia: Changing Societies and Cultures in Contact and Transition*. Eds. Ivy Corfis y Ray Harris-Northall. London: Tamesis, 2007, pp. 30-44, especialmente p. 31, n. 4. También “en sus últimos años” sitúa la redacción CALDERÓN, Piedad – “El género autobiográfico”, p. 463.

2. *"De vos, el duque de Arjona": Fadrique Enríquez de Castilla y Castro*

Con todo lo dicho hasta aquí, el más importante documento perdido referente a Leonor López de Córdoba cuya existencia sabemos por este pleito de 1807 no es ninguno de los tres anteriores, sino otro que pone en relación directa a la privada regia con un personaje cuasi legendario, el más díscolo de los epígonos Trastámara,[53] y sin duda el pariente nobiliario que más incómodo resultó para la dinastía reinante en Castilla y León durante el primer cuarto del siglo XV. Me refiero a Fadrique Enríquez de Castilla y Castro, conde de Trastámara y bisnieto del rey Alfonso XI.[54] La descripción que hizo de él Pero Carrillo de Huete, halconero del rey y autor del relato cronístico por antonomasia de su reinado, no deja dudas sobre la importancia que alcanzó don Fadrique en su época:

> Hera el mayor prínçipe que avía en Castilla, fuera de Rey e del ynfante don Enrrique. E tubo apoderado Galiçia toda, desde Astorga fasta los puertos de la mar, que no le salía ninguno de mandado, legos ni clérigos, que todos heran a su gouernança. Era tío del Rey e fijo del conde don Pedro, e fue el mayor montero e caçador que obo en Castilla çient años ha; que avía de nómina mil y doçientos sabuesos, e doçientos alanos e lebreles, e avía veinte caçadores de neblís e gerifaltes e sacres e açores. E éste fue el más franco príncipe que ovo en Castilla grandes tienpos ha, e el que mayores dádibas daba; e vibían en su casa quantos grandes avía en Galiçia.[55]

El devenir del gran noble y domeñador territorial de Galicia ha sido calificado como bipolar, al ser don Fadrique "miembro activo de la alta nobleza y, al mismo tiempo, señor gallego empeñado en una política de feudalismo decrépito".[56] Al margen de su presencia en el consejo real durante la minoría de edad del rey,[57] las pretensiones feudales lo llevaron a encabezar

---

53 Sigo la terminología acuñada por MITRE FERNÁNDEZ, Emilio – *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1968, pp. 25-27.

54 MORALES TALERO, Santiago de – "Don Fadrique de Castilla y Castro, Duque de Arjona". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 40 (1964), pp. 17-36, especialmente p. 19.

55 CARRILLO DE HUETE, Pero – *Crónica del Halconero de Juan II*. Ed. Juan de Mata Carriazo. Madrid: Espasa-Calpe, 1946, pp. 56-57.

56 GARCÍA ORO, José – *La nobleza gallega en la Baja Edad Media. Las casas nobles y sus relaciones estamentales*. Santiago de Compostela: El Eco Franciscano, 1981, p. 29.

57 MORALES TALERO, Santiago de – "Don Fadrique de Castilla", p. 22.

el grueso de tropas militares de nobles gallegos participantes en la hazaña militar más celebrada de la primera década del Cuatrocientos: la conquista de Antequera.[58] Ya en 1407, durante las Cortes de Segovia,[59] don Fadrique pronunció un notable discurso en el que animó a participar a todos los caballeros en una empresa en la que, finalmente, a él le cupo el honor de ser uno de los elegidos por los defensores para entregar la torre del homenaje,[60] lo que básicamente significaba la rendición de la plaza.

En aquellos años habría de fraguarse su cordial relación con el infante Fernando,[61] al que también acompañó en su entrada triunfal en Sevilla del año 1410, una vez conquistada ya la villa antequerana.[62] Tras ser coronado como Fernando I de Aragón después del cumplimiento del compromiso de Caspe en 1412,[63] el primer Trastámara en ceñir la corona aragonesa procuró satisfacer con fluidez las pretensiones de don Fadrique en Castilla,[64] considerándolo desde entonces uno de los caballeros afines a su causa.[65] Sin embargo, esto no fue siempre cierto, como veremos a continuación.

Don Fadrique, al margen de atender algunos asuntos de política interna relacionados con sus posesiones territoriales gallegas,[66] quiso aprovechar la relativa calma y estabilidad de los reinos peninsulares a partir de 1412 para unir a aquel primigenio apoyo de Fernando I de Aragón (el más poderoso hombre, en términos políticos, de la península ibérica), la construcción de una amistad con el que era ya su proverbial antagonista: Álvaro de Luna, el futuro privado

58 Valora su participación en la empresa PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – *Los señores de Galicia: tenentes y condes de Lemos en la Edad Media*. Santiago de Compostela: Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento»-CSIC, 2000, I, pp. 266-269.

59 Recogido por GARCÍA DE SANTA MARÍA, Álvar – *Crónica de Juan II*. Ed. Juan de Mata Carriazo. Madrid: Real Academia de la Historia, 1982, pp. 79-80.

60 GARCÍA DE SANTA MARÍA, Álvar – *Crónica de Juan II*, p. 389.

61 SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *et al.* – *Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV. Historia de España, vol. XV*. Dir. Ramón Menéndez Pidal. Madrid: Espasa-Calpe, 1982, p. 87.

62 GARCÍA DE SANTA MARÍA, Álvar – *Crónica de Juan II*, pp. 398-399.

63 MORALES TALERO, Santiago de – “Don Fadrique de Castilla”, p. 20.

64 GARCÍA ORO, José – *La nobleza gallega*, p. 30.

65 TORRES FONTES, Juan – *La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416)*. Ed. Juan Abellán Pérez. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1999, pp. 181-182.

66 PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – *Los señores de Galicia*, I, pp. 261-263.

de Juan II.[67] Así, después de asistir en Zaragoza a la solemne coronación de Fernando como rey de Aragón,[68] se abrió un período de acercamiento del duque al entonces intrigante cortesano de origen aragonés, cuyo ascenso a la cúspide política culminaría con la defenestración del *condestable viejo*, Ruy López Dávalos,[69] entre 1419 y 1423. Sin embargo, el propio Fadrique se contó entre los caballeros que obtuvieron pingües beneficios derivados del despojo de los bienes y posesiones de todos los miembros del partido de los infantes de Aragón, al que pertenecía López Dávalos.[70] Probablemente el hecho de mantenerse neutral en el episodio conocido como *atraco* de Tordesillas (1420), el ofuscado intento de controlar al rey por los infantes de Aragón,[71] fue lo que condujo a don Fadrique, entonces conde de Trastámara, a postularse por una de las mayores prebendas de las que gozaba el defenestrado *condestable viejo*: el ducado de Arjona, con el que fue investido en 1423, por merced de su regio sobrino, el rey Juan II.[72] Al margen de las ricas rentas y posesiones ducales en tierras andaluzas añadidas a las que ya poseía en el nordeste peninsular, su nivel de preponderancia en Galicia se vio correspondido por igual al coronarse como lo que era, el más poderoso señor feudal gallego, a través de su nombramiento como Pertiguero Mayor de Santiago a finales de ese mismo año de 1423.[73]

Haciendo bueno el tópico tan querido por las gentes del medievo referente a la mudabilidad de la fortuna, a partir de ese mismo año empezó también la desastrada caída del duque de Arjona. Es realmente difícil encontrar las razones de este ocaso al haber pasado tanto tiempo, y sobre todo, si volvemos a sufrir, en términos historiográficos, la ya mencionada falta de documentación que afecta a aquellos años a todos los niveles.[74] Sin embargo,

---

67 SILIÓ, César – *Don Álvaro de Luna y su tiempo*. Madrid: Espasa-Calpe, 1957, pp. 25-26.

68 PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – *Los señores de Galicia*, I, p. 268.

69 PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – “El *Cancionero de Baena* como fuente historiográfica”, p. 324.

70 SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis – *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1975, pp. 126-128.

71 PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – *Los señores de Galicia*, I, p. 274.

72 SALAZAR DE MENDOZA, Pedro – *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*. Madrid: Benito Cano, 1794, p. 302.

73 GARCÍA ORO, José – *La nobleza gallega*, p. 31.

74 Se le supone aislado de la corte y centrado en el dominio y control de sus posesiones gallegas. Cf. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – *Los señores de Galicia*, I, pp. 269-273 y 275-282.

es bastante lógico sospechar que el férreo convencimiento de don Fadrique sobre el derecho que le asistía a participar en la gobernación del reino hubiera sido la razón principal de su caída en desgracia. Sus diferentes maniobras políticas pusieron siempre en guardia a Juan II y a todos los demás miembros del consejo real, que miraron con total y absoluto recelo las actividades del díscolo noble. Entre ellas hay que destacar la que acontenció en aquel mismo año de 1423: la recuperación de sus alianzas con los infantes de Aragón,[75] movimientos políticos que sí han dejado abundante documentación,[76] y que le debieron de situar directamente en el centro de la diana de un Álvaro de Luna que ya entonces ejercía como gran controlador de los asuntos del reino, después de todos los bamboleantes movimientos políticos ocurridos a lo largo de los dos decenios iniciales del siglo XV en los reinos de Castilla y León.[77]

El hecho de que la defenestración del duque fuera posterior al regreso del condestable Luna de su destierro forzado, que ocurrió entre los años 1426 y 1428,[78] unido a la ya citada reanudación de la amistad de don Fadrique con el partido aragonés, han sido factores señalados sobre cómo "erró totalmente los cálculos, resbalando en la sinuosidades de la política estamental con su veleidad aragonesista".[79] A pesar de ser la opinión mayoritaria seguida por casi todo los analistas del período, sobre todo su participación en las peticiones aragonesistas para el destierro del condestable Luna en 1426,[80] en realidad para concretar el razonamiento los lugares oscuros son mucho más amplios que las luces de la certeza. Es más que plausible aceptar que el duque de Arjona había estado, en lo político, jugando a dos bandas, en unos movimientos que recuerdan sin duda a los que, más tarde, en el reinado de Enrique IV, serían calcados por Juan Pacheco, marqués de Villena.[81]

Por ello, hay ciertas disonancias a la hora de culpar a Álvaro de Luna de

---

75 BENITO RUANO, Eloy – *Los infantes de Aragón*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2002, p. 44; y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *et al.* – *Los Trastámaras de Castilla y Aragón*, p. 92.

76 De las que hay cumplida prueba documental en la RAH, *Colección Salazar*, K-36, fols. 50r-56v; y también en *Colección Salazar*, O-4, ff. 17r-19v. Véase el análisis de GARCÍA ORO, José – *La nobleza gallega*, pp. 31-32.

77 SILIÓ, César – *Don Álvaro de Luna y su tiempo*, pp. 39-51.

78 SILIÓ, César – *Don Álvaro de Luna y su tiempo*, pp. 78-79.

79 GARCÍA ORO, José – *La nobleza gallega*, p. 32.

80 SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *et al.* – *Los Trastámaras de Castilla y Aragón*, p. 95.

81 FRANCO SILVA, Alfonso – *Juan Pacheco, privado de Enrique IV de Castilla. La pasión por la riqueza y el poder*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2011, p. 64.

la caída en desgracia y consecuente encarcelamiento de don Fadrique. Es, en efecto, indudable, la promesa de éste, efectuada en mayo de 1425, a los infantes de Aragón para trabajar en favor de la concordia,[82] con lo que debió de ver comprometido su apoyo a este bando sin ninguna duda. Ahora bien: motejar esta acción como un acto de traición lo suficientemente grande como para que Álvaro de Luna descargase su proverbial iracundia sobre él es bastante irreal. En tal caso, no se entiende que en esos mismos meses, dentro de la fórmula propuesta por el condestable Luna para destensar el clima cuasi bélico del reino, como fue la de prohibir la presencia de tropas armadas en la corte salvo para algunos nobles, precisamente una de las excepciones a esta medida fuese la del duque de Arjona.[83] Nadie deja terreno expedito a un traidor para que pulule por el reino con su séquito de hombres armados.

La querencia a la culpabilidad del condestable Luna se entiende mejor si aceptamos la natural inclinación de cronistas, eruditos e incluso historiadores más modernos a responsabilizar al todopoderoso privado de Juan II de todos los males acontecidos en la primera mitad del siglo XV, que fue, en efecto, la imagen que documentos, crónicas y obras literarias de la época quisieron legar a la posteridad.[84] Pero, en el caso concreto de don Fadrique, la mera enunciación de esta teoría cupabilizadora lunista tan solo cuenta con el apoyo de la coincidencia cronológica entre el regreso del condestable Luna a la primera línea política y su propia entrada en prisión. Es, por lo tanto, una caso de posible falacia *post hoc, ergo propter hoc*, salvo que se demuestre esta relación con suficiente solvencia documental.

Es poco conocida la aseveración al respecto escrita por fray Malaquías de la Vega, autor en el siglo XVII de una *Cronología de los Jueces de Castilla*,[85] que se extiende más adelante en el tiempo y cuyos datos son muy apreciados por los medievalistas debido a que el monje cisterciense pudo consultar abundante documentación de los archivos gallegos, sobre todo del de los

---

82 SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis – *Nobleza y monarquía*, p. 128. Hay una copia de este documento de concordia en RAH, *Colección Salazar*, O-4, ff, 17r-17v (cf. GARCÍA ORO, José – *La nobleza gallega*, p. 32, n. 35).

83 SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *et al.* – *Los Trastámaras de Castilla y Aragón*, p. 97.

84 NIETO SORIA, José Manuel – "Álvaro de Luna tirano. Opinión pública y conflicto político en la Castilla del siglo XV". *Imago Temporis. Medium Aevum*, 11 (2017), pp. 488-507.

85 Cf. MUÑIZ, Roberto – *Biblioteca cisterciense española: en la que se dan noticia de los escritores cistercienses*. Burgos: Joseph de Navas, 1793, p. 345.

condes de Lemos, que en los siglos posteriores desapareció por diversas circunstancias. En sus anales comentados, el fraile palentino comete una pequeña trampa argumentativa, al partir de una concepción *a posteriori* para juzgar esta supuesta enemistad entre el de Luna y el de Arjona. Así, según su opinión, como quiera que en 1453 Juan II haría finalmente caso a todas las denuncias contra su privado para ajusticiarlo por orden real, De la Vega entendió que, en el momento de aquellas quejas, en 1426,

> tienen el duque y los demás desculpa en la pretensión de apartar del lado del Rey *a* aquel privado; si faltaron en los medios, yo no lo quiero decidir ni juzgar; otros lo definirán. Lo que puedo deçir es que el condestable fue poderoso contra todos los que le eran contrarios, y así lo fue contra el duque de Arjona.[86]

En las crónicas de la época se recoge el relato de la tardanza de don Fadrique a la hora de presentarse a una llamada bélica emitida por su regio sobrino,[87] lo que hizo sospechar quizá no tanto a él, pero sí a sus enemigos en el consejo, sobre la fidelidad del duque al rey castellano.[88] Sin embargo, otros nobles que asimismo pertenecían a esta categoría de dudosos en los sucesos del año 1429,[89] como el propio Íñigo López de Mendoza, entonces conde del Real de Manzanares y futuro marqués de Santillana, o Pedro Álvarez Osorio, señor de Villagarcía y futuro conde de Lemos, vieron más tarde recompensadas sus actuaciones. El caso de Álvarez Osorio es paradigmático, pues en 1433 se acabaría desposando con Beatriz Enríquez de Castro, hermana de don Fadrique, formando un matrimonio que encabezaría la posterior emergencia del condado de Lemos durante la segunda mitad del siglo XV.[90] Sin embargo, este auge no hubiera podido tener lugar de no ser por lo que le sucedió al duque de Arjona, en Velamazán, a orillas del Duero, donde fue hecho prisionero por tropas castellanas el 20 de julio de 1429. Fiel a su querencia notarial, Carrillo de Huete registró la imperturbable respuesta del duque ante la inusual orden efectuada por su sobrino el rey:

86 VEGA, Malaquías de la – *Cronología de los ilustrísimos Jueces de Castilla Nuño Núñez Rasura y Laín Calvo, y los que de ellos descienden en estos reinos*. Madrid: Biblioteca Nacional de España, MSS/19417, *ca*. 1622, fol. 309r.

87 SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis – *Nobleza y monarquía*, pp. 136-137.

88 Recopila un relato desde varias fuentes cronísticas MORALES TALERO, Santiago de – “Don Fadrique de Castilla”, pp. 27-28.

89 SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *et al.* – *Los Trastámaras de Castilla y Aragón*, p. 109.

90 PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – *Los señores de Galicia*, I, p. 33.

> Señor, yo bien savía esto, pero yo no lo tengo meresçido a vuestra merçed. E si alguno dixese lo contrario, dándome vuestra merçed licençia, yo faría verdad lo que digo: que yo nunca vos herré.[91]

Conducido a la inexpugnable fortaleza de Peñafiel,[92] permaneció en prisión desde el 31 de agosto de ese mismo año,[93] tras haber agotado sus ruegos de clemencia. Su guardia quedó encomendada a Fernando (o Fernán) Pérez de Illescas, uno de los maestresalas de confianza de Juan II,[94] que debió de ser el que dio la noticia al sobrino de la muerte de su tío ocho meses después de su prendimiento, el 22 de marzo de 1430.[95] Por mucho que la reelaboración cronística de Barrientos indique que "de su muerte mostró el Rey que avía sentimiento",[96] resulta muy sospechoso que una desaparición que, en realidad, beneficiaba a los dos bandos contendientes, se pudiera haber hecho sin el consentimiento del monarca, que también se quitaba de encima al más sedicioso de todos sus familiares.

Si la historiografía y la cronística oficial nublaron con las acostumbradas sombras este deceso, el duque de Arjona prontó engrosó las filas de la leyenda, sobre todo a través de su paso al romancero, incluyendo un pequeño poso en el inicial romancero sefardí.[97] Es sobradamente conocida la composición "De vós, el duque de Arjona / grandes querellas me dan", que se popularizó a raíz de su presencia en el *Cancionero de Romances* impreso en Amberes en 1550.[98] Tecnicismos literarios al margen, esta presencia significó un trampolín absoluto para que la leyenda del duque sobrepasase a su personaje y a su

---

91 CARRILLO DE HUETE, Pero – *Crónica del Halconero*, p. 39.

92 Allí sería encerrado "con grilletes en manos y pies", según SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *et al.* – *Los Trastámaras de Castilla y Aragón* (p. 112); pero no se cita la fuente para aseverar tal afirmación.

93 GARCÍA ORO, José – *La nobleza gallega*, p. 32, n. 36.

94 PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés – *Juan II, 1406-1454*. La Olmeda: Diputación Provincial de Palencia, 1995, p. 118.

95 CARRILLO DE HUETE, Pero – *Crónica del Halconero*, p. 56.

96 BARRIENTOS, Lope de – *Refundición de la Crónica del Halconero*. Ed. Juan de Mata Carriazo. Madrid: Espasa-Calpe, 1946, p. 94.

97 ARMISTEAD, Samuel G., y SILVERMAN, Joseph H. – "El antiguo romancero sefardí: citas de romances en himnarios hebreos (siglos XVI-XIV)". *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 30/2 (1981), pp. 453-512, especialmente p. 471.

98 DUTTON, Brian, y RONCERO LÓPEZ, Victoriano – *La poesía cancioneril del siglo XV. Estudio y antología*. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2004, pp. 202-206.

época hasta llegar a los escenarios teatrales del Siglo de Oro español. Sin duda un premio póstumo del que don Fadrique estaría muy contento.

Al margen de estos sucesos, hubo otras maniobras del duque de Arjona menos conocidas y que, sin embargo, debieron de levantar mucho mayores inquietudes por su proyección internacional. Me refiero sobre todo a las posibles alianzas con otros nobles de reinos o territorios circundantes a Castilla y León, amenaza que se percibe mejor en otra descripción cronística del duque de Arjona: la que se puede leer en la *Refundición del Halconero*, atribuida al obispo Lope de Barrientos.[99] En esta reelaboración de materiales narrativos se añadieron nuevos elementos que calibrar sobre el perturbador noble:

> Era caballero de los mejores del reino [...], muy generoso y de grande estado [...] Fue muy franco y muy liberal; y oyendo su grandeza, tenían con él hermandad de armas el duque de Borgoña y el duque de Saboya. Venían con él quantos grandes había en Gallizia.[100]

Es curioso que se mencione a dos nobles extranjeros que, al igual que don Fadrique, fueron conocidos por sus ambiciones políticas, como el duque de Borgoña, Juan Sin Miedo (1371-1419), y el duque de Saboya, Amadeo VIII (1383-1451). En el caso del borgoñón, además, el de Arjona también comparte un final violento, al haber sido Juan Sin Miedo ajusticiado por sus enemigos en una emboscada que se disfrazó como negociación política.[101] Con todo, no tenemos constancia documental de que las relaciones entre don Fadrique y estos dos nobles, el francés y el italiano, fueran verídicas. Pero sí son bastante probables, pues se explican sin ningún prejuicio no solo por el constante trasiego de nobles y tropas entre territorios al sur y al norte de los Pirineos en el contexto de la guerra de los Cien Años y sus episodios ibéricos (como la fratricida guerra civil castellana),[102] sino que también las negociaciones diplomáticas entre Francia y los reinos peninsulares, muy

---

99 MARTÍNEZ CASADO, Ángel – *Lope de Barrientos, un intelectual de la Corte de Juan II*. Salamanca: Editorial San Esteban, 1994, pp. 17-18.

100 BARRIENTOS, Lope de – *Refundición*, p. 94.

101 PEYRONNET, Georges – "L'assassinat du duc de Bourgogne, Jean sans Peur, sur le pont de Montereau (10 septembre 1419)". *Bulletin d l'Association des Amis du Centre Jeanne d'Arc*, 29 (2005), pp. 7-73, especialmente pp. 8-10.

102 Cf. RUSSELL, Peter E. – *The English Intervention in Spain and Portugal in the Time of Edward III and Richard II*. Oxford: University Press, 1955, pp. 189-201.

frecuentes en aquellos años,[103] avalan un escenario propicio a todo tiepo de intercambios que algunos autores han denominado como «internacional caballeresca».[104]

Con todo, el detalle que más aboga por considerar ciertas estas posibles alianzas es la única de todas ellas que está certificada por completo, y que además es la que goza del rango más elevado: la que mantuvo don Fadrique con el rey de Francia, Carlos VII, el soberano galo coronado en Reims gracias a las famosísimas acciones de Juana de Arco.[105] El único testimonio de esta relación epistolar entre duque y monarca es una carta, emitida en Mont Lusson el 28 de marzo de 1428, que se conserva en la Bibliothèque Nationale de París (MS. Lat. 6024, f. 21r), y dice así:[106]

> Charles, par la grace de Dieu, roy de France. A notre tres chier et amée cousin dom Fadrique, duc d'Argonne, salut et dilection. Nous envoyons présentement par devers notre tres chier et tres amée frere et allie, le roy de Castille, noz amez et féaulx conseillers l'èvesque de Bésiers, le vicomte de Carmain, et maistre Guillaume de Quiesdeville, pour aucunes choses touchans le bien et honneur de nous et de nostre dit frere, et de noz royaumes et seigneuries, ausquelz noz conseillers avos charge vous dire aucunes choses de par nous. Si vous prions que a iceulx vueillez aidier en tout ce qu'ilz auront a faire devers nostre dit frere et alié et les croirre en ce qu'ilz vous diront de nostre part.[107]

103 Como arguye OLIVERA SERRANO, César – "Los condes de Armagnac y la diplomacia castellana del siglo XV (1425-1474)". *En la España Medieval*, 16 (1993), pp. 189-222, especialmente pp. 190-192.

104 RUCQUOI, Adeline – "Français et Castillans: une «internationale chevaleresque»". *La France Anglaise au Moyen Age: Colloque des historiens médiévistes francais et britaniques*. París: C.T.H.S., 1988, I, pp. 401-419, especialmente p. 402.

105 CONTAMINE, Philippe – *Charles VII: une vie, une politique*. París: Perrin, 2017, pp. 186-188.

106 Reproduzco el texto, con ligeras modificaciones de acentuación y puntuación, del veterano estudio de DAUMET, Georges – *Etude sur l'alliance de la France et de la Castille au XIVe et au XVe siècles*. París: E. Bouillon, 1898, pp. 228-229.

107 "Carlos, por la gracia de Dios rey de Francia. A nuestro muy querido y muy amado primo, Don Fadrique, duque de Arjona, salud y dilección. Enviamos ahora allí, a nuestro muy querido y muy amado hermano y aliado el rey de Castilla, a nuestros amados y fieles consejeros: el obispo de Béziers, el vizconde de Carmain y maestre Guillermo de Quiesdeille, para cualesquier asuntos tocantes al bien y al honor nuestro y de nuestro dicho hermano, y de nuestros reinos y señoríos; a los cuales nuestros consejeros encargamos de decir a vos algunas cosas de nuestra parte. Si place a vos que os ayuden en todo lo que tenga que ver con nuestro dicho hermano y aliado, y créeles en todo lo que os dirán de nuestra parte" (mi traducción).

Un detalle más que es preciso mencionar es el hecho de que el duque de Arjona no solo fue caballero, militar y protagonista de romances, sino también ocasional poeta y amante de los grandes fastos cortesanos.[108] El propio marqués de Santillana lo menciona como trovador y como patrón de una destacada corte literaria,[109] en la que poetas importantes, como Fernán Rodríguez Portocarrero, Juan de Gayoso o Alfonso de Moraña, ejercieron sus virtudes trovadorescas. Estudios más recientes han logrado conectar a figuras literarias de la talla de Diego de Valencia, Alfonso y Juan Enríquez, Gonzalo López de Goyanes y Pedro de Valcárcel con idéntico entorno literario.[110] En su residencia de Monforte se debieron de celebrar todo tipo de fastos cortesanos,[111] además de ser responsable de la edificación de palacios y casas señoriales como la legendaria Torre de Quitapesares,[112] hoy desaparecida. En una época como la Edad Media, en la que las cortes literarias eran centros de irradiación de propaganda política favorable a la causa de aquel que patrocinaba el escenario de reunión de poetas y trovadores,[113] llama poderosamente la atención no solo el óptimo nivel cultural alcanzado por la del duque de Arjona, sino también las posibilidades reales de emisión de mensajes políticos a favor de cualquier causa que él decidiera apoyar. ¿Por qué no una causa propia?

108 PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – *Los señores de Galicia*, I, pp. 281-282.

109 Sobre su corte literaria, véase PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – “La corte literaria de Alfonso el Inocente (1465-1468) según las *Coplas a una partida* de Guevara, poeta del *Cancionero general*”. *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 11 (2001), pp. 33-57.

110 TATO, Cleofé – “Poesía y corte: el duque de Arjona y su entorno”. *Bulletin of Hispanic Studies*, 91/8 (2014), pp. 893-912, especialmente pp. 898-908.

111 GARCÍA ORO, José – *La nobleza gallega*, pp. 36-38.

112 FERRO COUSELO, Xesús – “La torre de Quitapesares y el duque de Arjona”. *Boletín del Museo Arqueológico de Orense*, 6 (1950-51), pp. 101-121.

113 Como sucederá sobre todo con la que, andando el tiempo, mantendría el infante Alfonso el Inocente, hermano de Enrique IV y de la futura Isabel la Católica entre 1465 y 1468, en plena bicefalia de la monarquía castellana con el infante coronado como Alfonso XII. Véase PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – “La corte literaria de Alfonso el Inocente”, pp. 50-52.

3. *Doña Leonor y don Fadrique: ¿unas amistades peligrosas?*

Es hora de regresar al ya mencionado legajo de 1807 para desgranar el último de los documentos anunciados, el que nos prueba la relación mantenida entre ambos problemáticos protagonistas del siglo XV castellano, el duque de Arjona y la privada de Catalina de Lancáster. Hasta donde sé, no solo no se ha conservado ninguna copia de este documento, sino que, por supuesto, es completamente desconocido por los especialistas en este período. Se trata de una compra, efectuada por Leonor López de Córdoba a don Fadrique, de un juro con valor de tres mil maravedíes,[114] cuyo capital estaba situado en las rentas de las salinas de Muros y Padrón, en tierras de Galicia. La operación económica, de una más que respetable cuantía, se efectuó el 12 de octubre de 1410, como se lee en la descripción del documento.[115]

A partir de aquí, regresamos otra vez al misterio que rodea al devenir de doña Leonor y don Fadrique, a esas intrigas cortesanas del último lustro del siglo XIV y la primera década del siglo XV, que conocemos muy mal por la ausencia de fuentes. Algunas se han podido reconstruir gracias a las referencias presentes en los poemas del *Cancionero de Baena*, tales como el destierro del condestable viejo, Ruy López Dávalos, en 1395;[116] o la aparente sustitución en la privanza del reino del cardenal Pedro Fernández de Frías, obispo de Osma, entre 1395 y 1403.[117] Pero el problema es que incluso cuando se encuentran datos sobre los sucesos de estos años que cuentan con intrínseco valor historiográfico, la información aparece de manera sinuosa, con sigiloso secreto, dando la impresión de que necesitásemos de alguna clave que se nos escapa para poder decodificar lo que se nos dice.

Es lo que sucede en un ejemplo que atañe directamente a Leonor López de Córdoba: los famosos *dezires* "por metáforas oscuras e muy secretas", recopilados por Juan Alfonso de Baena en su poemario, algunos de los cuales estaban dedicados a la caída en desgracia de la privada,[118] si bien escritos

114 Sobre éste y otros juros que poseyó el linaje López de Córdoba-Hinestrosa, véase CABRERA SÁNCHEZ, Margarita – "El destino", pp. 233-234.

115 AHPCO, 7088P, cuaderno 2, asiento 3.

116 PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – "El *Cancionero de Baena* como fuente historiográfica", pp. 327-328.

117 PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – *La época del* Cancionero de Baena. *Los Trastámara y sus poetas*. Baena: Ayuntamiento de Baena, 2009, pp. 129-136.

118 Cf. Vozzo Mendia en su edición de LÓPEZ DE CÓRDOBA, Leonor – *Memorie*, pp. 92-101; y RIVERA GARRETAS, María Milagros – *Leonor López de Córdoba*, pp. 6-8.

por trovadores ciertamente deseosos de ser favorecidos por el poder, que seguramente se inclinarían por defender al poderoso infante Fernando en busca de dádivas o apoyo de cualquier tipo. Ejemplo muy notorio es el del poeta Gómez Pérez Patiño, uno más de tantos autores líricos del siglo XV cuya biografía ha sido bastante desconocida hasta el reciente estudio de Álvarez Ledo.[119] Este destacado trovador cortesano fue autor de un *dezir* que él mismo quiso dedicar específicamente "a doña Leonor López de Córdova quando salió de la privança de la reina doña Catalina, el qual es muy sotil e escuro":

> El fuego que es encubierto
> mucho más quema que arde;
> la llaga sana más tarde
> sin melezina, es çierto;
> si duermo o si despierto,
> mal me quema este fuego:
> muy dañoso es el juego
> del xaque en descubierto.[120]

El otro dardo lírico que Pérez Patiño destinó a idéntico objetivo no aclara el tono de oscurantismo en que se suceden las menciones a Leonor, pero sí parece adivinarse que la idea central es el tan querido y medieval tópico de *Fortuna variabilis*, como se vislumbra en la última estrofa de este *dezir*:

> Por ende, mal espantado
> de Fortuna nunca sea
> ningunt onbre; ante provea
> cómo sepa ser tenplado:
> quando viene el mal çedo,
> tornará lo dulce, azedo
> e lo fuerte, muy domado.[121]

Adivinanzas oscuras al margen, el hecho de que Leonor López de Córdoba y el duque de Arjona don Fadrique se conocieran antes de su similar caída en desgracia, y que hicieran negocios juntos de tal envergadura, nos presenta otra

---

119 ÁLVAREZ LEDO, Sandra – *La poesía de Gómez Pérez Patiño*. Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2021, pp. 6-19.

120 *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*. Eds. Brian Dutton y Joaquín González Cuenca Madrid: Visor Libros, 1993, pp. 628-630.

121 *Cancionero de Juan Alfonso de Baen*a, p. 631.

hipótesis atractiva: la de que ambos, junto con otros integrantes del consejo de la reina Catalina, hubieran podido formar un embrión de partido político castellano,[122] un tercer bando opuesto a los dos habituales contendientes,[123] Fernando de Antequera y los infantes de Aragón contra Álvaro de Luna, que tal vez pudo haber desempeñado algún tipo de iniciativa política en el escenario de los reinos de Castilla y León. Recordemos que el regente y futuro rey de Aragón, el mayor enemigo político de Leonor López de Córdoba,[124] ya había pedido en 1408 que se expulsara de la corte a "los obispos de Cuenca e Sigüença e Mundoñedo, e al dotor Pero Sánchez del Castillo", sobre los que el infante solicitaba "que non estén cerca de la dicha señora Reina procurando e trabajando discordias entre ella e mí" (PN2, fol. 83r).[125]

Dos años más tarde, en 1410, tuvo lugar el pago de esta elevada cantidad de dinero por parte de la privada de la reina Catalina al duque de Arjona, pero recuérdese también que el año anterior, 1409, tuvo lugar un intento de envenenamiento del infante Fernando durante las fiestas celebradas en Sevilla para festejar la toma de Antequera. La única fuente que nos ha transmitido el suceso, las *Recordanzas* de Luis Panzán,[126] especifica que el autor material fue Juan Sánchez Abravanel, tesorero judeoconverso, pero también nos dice que fue hecho prisionero Gutierre Álvarez de Toledo, arzobispo electo de la sede primada, que luchó durante toda su vida para eliminar su participación en el asesinato de Juan Serrano, obispo de Sigüenza, muerto en 1402 como resultado del veneno.[127]

---

122 En la línea teórica de lo expuesto por ORELLA Y UNZÚE, José Luis – *Partidos políticos en el primer renacimiento (1300-1450)*. Madrid: FUE, 1976, pp. 12-16.

123 SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis – "Gestación de partidos políticos castellanos en el siglo XV". *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores-Dirección General de Relaciones Culturales, 1991, pp. 29-36.

124 CURRY, Kathleen Amanda – *Las «Memorias» de Leonor López de Córdoba*. Tesis doctoral, Georgetown University, 1988, pp. 59-60.

125 Cf. SEVERIN, Dorothy S. – "A Letter of Complaint from Fernando de Antequera about Leonor López de Córdoba in PN2". *Nunca fue pena mayor: estudios de literatura española en homenaje a Brian Dutton*. Eds. Ana Menéndez Collera y Victoriano Roncero López. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1996, pp. 643-654, especialmente p. 643.

126 PANZÁN, Luis – *Recordanzas*, p. 42.

127 NIETO SORIA, José Manuel – *Un crimen en la corte. Caída y ascenso de Gutierre Álvarez de Toledo, Señor de Alba (1376-1446)*. Madrid: Sílex, 2006, pp. 113-154.

El problema principal es que sabemos muy poco del desarrollo de estas intrigas palaciegas de inicios del siglo XV, hasta llegar a los años 1426-1428, que son los correspondientes al destierro del condestable Luna. A raíz de su defenestración inicial, y sobre todo tras su ejecución en el cadalso vallisoletano en 1453, la explicación generalmente adoptada como verídica es el triunfo, sin más, de sus enemigos aragoneses.[128] Pero se trata de un constructo creado *a posteriori*, mucho tiempo más tarde, con unas crónicas que pretendían cerrar el episodio conforme a la práctica política más adecuada en tales y tan opacas circunstancias (incluidas las de la política de nuestros tiempos actuales): echarle la culpa al muerto. Así, Carrillo de Huete viste de memorial de quejas nobiliario dirigido al rey toda una pléyade de acusaciones absolutas al mal gobierno del condestable Luna,[129] entre las cuales, por supuesto, hallamos la de que

> a otros procuró muerte, como es manifiesto que lo fizo al duque don Fadrique, vuestro carnal debdo e de vuestro linaje, hombre de tan gran estado e que mucho ondrava en vuestra señoría e tierra.[130]

Pese a no ser del todo descartable, es evidente que desechar la pueril construcción *a posteriori* de culpar al condestable Luna de la muerte del duque de Arjona obligaría a establecer una hipótesis de trabajo, conforme al reclamo de algunos investigadores,[131] sobre una posiblemente desconocida ideología política pretendida tanto por don Fadrique como por doña Leonor en la corte de Catalina. En el caso concreto de la última, habría que superar las menciones negativas que este papel de consejera y privada, de muy difícil reconocimiento por ser mujer,[132] ha recibido en la documentación coetánea, sobre todo en las crónicas escritas por más que evidentes partidarios de la opción política opuesta a nuestra autora.[133] Asimismo, la más profunda

128 SILIÓ, César – *Don Álvaro de Luna y su tiempo*, pp. 68-79.

129 PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – *Los señores de Galicia*, I, p. 292.

130 CARRILLO DE HUETE, Pero – *Crónica del Halconero*, p. 329.

131 "Somewhat forgotten in this effort is the historical Leonor, a woman who [...] experienced triumph and defeat, great wealth, poverty and deprivation. Most of all, defying extraordinary condition, she was able to attain great political power." ESTOW, Clara – "Leonor López de Córdoba", p. 156.

132 Tal como reclamaba MIRRER, Louise – *Women, Jews, and Muslims in the Texts of Reconquest Castile*. Ann Arbor: University of Michigan Press, 1999, pp. 140-141.

133 Para estas menciones negativas, véase PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – "*Por mi Señora, la Reina Catalina*", pp. 202-203.

indagación sobre esta hipótesis nos serviría para conocer más y mejor una etapa de la historia medieval hispánica, la de la minoría de edad de Juan II de Castilla y el auge del futuro Fernando I de Aragón, entre los años 1406 y 1412, que todavía presenta bastantes lagunas en su conocimiento global. No olvidemos que precisamente las *Memorias* han servido para cuestionar, o para matizar como mínimo,[134] varios postulados historiográficos mantenidos por autores canónicos como el Canciller López de Ayala. Quizá algún día seamos capaces de encontrar estos documentos perdidos y descifrar con ellos no solo la desastrada muerte de don Fadrique, sino encontrar una explicación a los brumosos acertijos sobre Leonor López de Córdoba como los antes leídos en el *Cancionero de Baena*.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ LEDO, Sandra – *La poesía de Gómez Pérez Patiño*. Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2021.

AMASUNO, Marcelino V. – "Aportaciones histórico-médicas al escrito autobiográfico de Leonor López de Córdoba (1362-1430)". *Revista de Literatura Medieval*, 8 (1996), pp. 29-71.

ARMISTEAD, Samuel G., y SILVERMAN, Joseph H. – "El antiguo romancero sefardí: citas de romances en himnarios hebreos (siglos XVI-XIV)". *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 30/2 (1981), pp. 453-512.

AYERBE-CHAUX, Reinaldo – "Las memorias de Leonor López de Córdoba". *Journal of Hispanic Philology*, 2 (1977), pp. 11-33.

[BARRIENTOS, Lope de] – *Refundición de la Crónica del Halconero*. Ed. Juan de Mata Carriazo. Madrid: Espasa-Calpe, 1946.

BENITO RUANO, Eloy – *Los infantes de Aragón*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2002.

BERMEJO CABRERO, José Luis – "Amor y temor al rey. Evolución histórica de un tópico político". *Revista de Estudios Políticos*, 192 (1973), pp. 107-128.

CABALLÉ, Anna – "Memorias y autobiografías escritas por mujeres". *Breve historia feminista de la literatura española (en lengua castellana). Vol. V: La literatura escrita por mujer*. Ed. Iris María Zavala *et al*. Barcelona: Anthropos, 1998, pp. 111-138.

CABRERA SÁNCHEZ, Margarita – "El destino de la nobleza petrista: la familia

134 Cf. DEVIA, Cecilia – "Dos visiones del conflicto petrista-trastámara: las crónicas de Ayala y las *Memorias* de Leonor López de Córdoba". *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 18 (2012-2014), pp. 303-316, especialmente pp. 306-307.

del maestre Martín López de Córdoba", *En la España Medieval*, 24 (2001), pp. 195-238.

CALDERÓN, Piedad – "El género autobiográgico en las *Memorias* de Leonor López de Córdoba". *Medioevo y Literatura. Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*. Ed. Juan Paredes. Granada: Universidad de Granada, 1995, I, pp. 463-470.

CALVO VALDIVIELSO, Laura – "En torno a Leonor López de Córdoba". *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*. Eds. Margarita Freixas *et al*. Santander: Universidad de Cantabria, 2000, I, pp. 467-482.

Cancionero de Juan Alfonso de Baena. Eds. Brian Dutton y Joaquín González Cuenca. Madrid: Visor Libros, 1993.

CARRILLO DE HUETE, Pero – *Crónica del Halconero de Juan II*. Ed. Juan de Mata Carriazo. Madrid: Espasa-Calpe, 1946.

CHURRUCA ARELLANO, Juan de – "Las fuentes de la definición de codicilo en San Isidoro de Sevilla". *Anuario de Historia del Derecho Español*, 34 (1964), pp. 5-30.

CICERÓN, Marco Tulio – *De amicitia*. Trad. y ed. Valentín García Yebra. Madrid: Gredos, 1989.

CONTAMINE, Philippe – *Charles VII: une vie, une politique*. París: Perrin, 2017.

CORTÉS TIMONER, María del Mar – *Las primeras escritoras en lengua castellana*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2015.

CURRY, Kathleen Amanda – *Las «Memorias» de Leonor López de Córdoba*. Tesis doctoral, Georgetown University, 1988 (reproducción Ann Arbor, MI, UMI, 1990).

DAUMET, Georges – *Etude sur l'alliance de la France et de la Castille au XIVe et au XVe siècles*. París: E. Bouillon, 1898.

DEVIA, Cecilia – "Dos visiones del conflicto petrista-trastámara: las crónicas de Ayala y las *Memorias* de Leonor López de Córdoba". *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 18 (2012-2014), pp. 303-316.

DÍAZ DE GAMES, Gutierre – *El Victorial*. Ed. Rafael Beltrán Llavador. Salamanca: Publicaciones de la Universidad, 1997.

DOMÍNGUEZ, Frank A. – "Chains of Iron, Gold and Devotion: Images of Earthly and Divine Justice in the *Memorias* of Doña Leonor López de Córdoba". *Medieval Iberia: Changing Societies and Cultures in Contact and Transition*. Eds. Ivy Corfis y Ray Harris-Northall. London: Tamesis, 2007, pp. 30-44.

DUTTON, Brian, y RONCERO LÓPEZ, Victoriano – *La poesía cancioneril del siglo XV. Estudio y antología*. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2004.

ESTOW, Clara – "Leonor López de Córdoba: A Case for Writing Women". *Models*

in Medieval Iberian Literature and their Modern Reflections: Convivencia *as Structural, Cultural, and Sexual Idea*. Ed. Judy McInnis. Newark (Delaware): Juan de la Cuesta, 2002, pp. 155-172.

FAULHABER, Charles B. (dir.) – *PhiloBiblon BETA: Biblioteca Española de Textos Antiguos*. Libre acceso en Internet: <https://bancroft.berkeley.edu/philobiblon/beta_es.html> (consultado 31 mayo 2023).

FAULHABER, Charles B., y PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – “PhiloBiblon as a Digital Tool for Historians of Medieval Iberia”. *Imago Temporis. Medium Aevum*, 17 (2023), pp. 355-376.

FERRO COUSELO, Xesús – “La torre de Quitapesares y el duque de Arjona”. *Boletín del Museo Arqueológico de Orense*, 6 (1950-51), pp. 101-121.

FRANCO SILVA, Alfonso – *Juan Pacheco, privado de Enrique IV de Castilla. La pasión por la riqueza y el poder*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2011.

GARCÍA, Michel – *Obra y personalidad del canciller Ayala*. Madrid: Alhambra, 1982.

GARCÍA DE SANTA MARÍA, Álvar – *Crónica de Juan II*. Ed. Juan de Mata Carriazo. Madrid: Real Academia de la Historia, 1982.

GARCÍA ORO, José – *La nobleza gallega en la Baja Edad Media. Las casas nobles y sus relaciones estamentales*. Santiago de Compostela: El Eco Franciscano, 1981.

GÓMEZ REDONDO, Fernando – *Historia de la prosa medieval castellana. III: Los orígenes del humanismo. El marco cultural de Enrique III y Juan II*. Madrid: Cátedra, 2002.

GÓMEZ REDONDO, Fernando – “Marcos culturales de la historiografía medieval: géneros cronísticos y discurso histórico”. *Escribir la historia. Crónicas y relato en la Edad Media. XXXI Semana de Estudios Medievales de Nájera*. Coord. Esther López Ojeda. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2022, pp. 17-53.

JUAN LOVERA, Carmen – “Doña Leonor López de Córdoba (1362-1430). Relato autobiográfico de una mujer cordobesa escrito hacia 1400”. *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 117 (1989), pp. 255-275.

LACARRA, María Jesús – “La última etapa en la vida de Leonor López de Córdoba: de las «Memorias» a sus disposiciones testamentarias”. *Revista de Literatura Medieval*, 21 (2009), pp. 195-218.

LÓPEZ DE CÓRDOBA, Leonor – *Memorie*. Ed. Lia Vozzo Mendia. Parma: Pratiche Editrice, 1992.

LÓPEZ DE CÓRDOBA, Leonor – *Memorias*. Ed. Sandra Álvarez Ledo. Madrid: Clásicos Hispánicos, 2013.

MARTÍN-IGLESIAS, José Carlos – *El denominado Cronicón de Guillem Mascaró († 1405) y sus continuaciones*. París: e-Spania Books, 2017.

MARTÍNEZ CASADO, Ángel – *Lope de Barrientos, un intelectual de la Corte de Juan II*. Salamanca: Editorial San Esteban, 1994.
[MAZA DE LIZANA, Pere] – *Crónica de Pere Maça*. Ed. José Hinojosa Montalvo. Valencia: Universitat de Valencia, 1979.
MIRRER, Louise – *Women, Jews, and Muslims in the Texts of Reconquest Castile*. Ann Arbor: University of Michigan Press, 1999.
MITRE FERNÁNDEZ, Emilio – *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1968.
MORALES TALERO, Santiago de – "Don Fadrique de Castilla y Castro, Duque de Arjona". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 40 (1964), pp. 17-36.
MUÑIZ, Roberto – *Biblioteca cisterciense española: en la que se dan noticia de los escritores cistercienses*. Burgos: Joseph de Navas, 1793.
NAVAS OCAÑA, María Isabel – "Las *Memorias* de Leonor López de Córdoba. De la historiografía a la literatura". *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la AIH*. Coords. Patrizia Botta *et al*. Roma: Bagatto Libri, 2012, vol. II Medieval (coord. Aviva Garribba), pp. 106-115.
NELKEN, Margarita – *Las escritoras españolas*. Barcelona: Labor, 1930.
NIETO SORIA, José Manuel – *Un crimen en la corte. Caída y ascenso de Gutierre Álvarez de Toledo, Señor de Alba (1376-1446)*. Madrid: Sílex, 2006.
NIETO SORIA, José Manuel – "Álvaro de Luna tirano. Opinión pública y conflicto político en la Castilla del siglo XV". *Imago Temporis. Medium Aevum*, 11 (2017), pp. 488-507.
OLIVERA SERRANO, César – "Los condes de Armagnac y la diplomacia castellana del siglo XV (1425-1474)". *En la España Medieval*, 16 (1993), pp. 189-222.
ORELLA Y UNZÚE, José Luis – *Partidos políticos en el primer renacimiento (1300-1450)*. Madrid: FUE, 1976.
PANZÁN, Luis – *Recordanzas en tiempo del Papa Luna (1407-1435)*. Ed. Gregorio de Andrés. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1987.
PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – *Los señores de Galicia: tenentes y condes de Lemos en la Edad Media*. Santiago de Compostela: Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento»-CSIC, 2000. 2 vols.
PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – "La corte literaria de Alfonso el Inocente (1465-1468) según las *Coplas a una partida* de Guevara, poeta del *Cancionero general*". *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 11 (2001), pp. 33-57.
PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – "El *Cancionero de Baena* como fuente historiográfica de la Baja Edad Media castellana: el ejemplo de Ruy López Dávalos". *Cancioneros en Baena. Actas del II Congreso Internacional "Cancionero de Baena"*. In memoriam *Manuel Alvar*. Ed. Jesús L. Serrano Reyes. Baena: Ayuntamiento de Baena, 2003, I, pp. 293-333.

PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – *La época del* Cancionero de Baena. *Los Trastámara y sus poetas*. Baena: Ayuntamiento de Baena, 2009.

PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – "Algunos documentos nuevos sobre Leonor López de Córdoba". *Estudios de frontera, 8. Mujeres y fronteras. Homenaje a Cristina Segura Graíño*. Coords. Francisco Toro Ceballos *et al*. Alcalá la Real: Ayuntamiento-Diputación de Jaén, 2011, pp. 373-385.

PEREA RODRÍGUEZ, Óscar – "*Por mi Señora, la Reina Catalina*. Las donaciones de Leonor López de Córdoba al monasterio cordobés de San Pablo (1409)" *Poder, piedad y devoción. Castilla y su entorno (siglos XII-XV)*. Ed. Isabel Beceiro. Madrid: Sílex, 2014, pp. 189-226.

PEYRONNET, Georges – "L'assassinat du duc de Bourgogne, Jean sans Peur, sur le pont de Montereau (10 septembre 1419)". *Bulletin d l'Association des Amis du Centre Jeanne d'Arc*, 29 (2005), pp. 7-73.

POPE, Randolph – *La autobiografía española hasta Torres Villarroel*. Frankfurt: Herbert Lang Bern, 1974.

PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés – *Juan II, 1406-1454*. La Olmeda: Diputación Provincial de Palencia, 1995.

RAMÍREZ DE ARELLANO, Teodomiro, y RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael – *Colección de documentos inéditos, o raros y curiosos para la historia de Córdoba*. Córdoba: Imprenta y Papelería Catalana, 1885.

RIBAS CARRILLO, Juan de – *Vida y milagros de el beato Álvaro de Córdoba, del orden de Predicadores, hijo del real convento de San Pablo de Córdoba*. Córdoba: Diego de Valverde y Leyva y Acisclo Cortés, 1687.

RIVERA GARRETAS, María Milagros – "Leonor López de Córdoba: nuevos datos". *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. La mujer*. Córdoba: Cajasur, 2002, II, pp. 151-154.

RIVERA GARRETAS, María Milagros – *Leonor López de Córdoba. Introducción y edición crítica. Vida y tragedias de Leonor López de Córdoba. Memorias dictadas en Córdoba entre 1401 y 1404*. Barcelona: Biblioteca Virtual de Investigación Duoda, 2011-2013. <http://www.ub.edu/duoda/bvid/text.php?doc=Duoda:text:2011.02.0001#note6>

RUANO, Francisco - *Casa de Cabrera en Córdoba*. Córdoba: Juan Rodríguez, 1779.

RUCQUOI, Adeline – "Français et Castillans: une «internationale chevaleresque»". *La France Anglaise au Moyen Age: Colloque des historiens médiévistes francais et britaniques*. París: C.T.H.S., 1988, I, pp. 401-419.

RUSSELL, Peter E. – *The English Intervention in Spain and Portugal in the Time of Edward III and Richard II*. Oxford: University Press, 1955.

SALAZAR DE MENDOZA, Pedro – *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*. Madrid: Benito Cano, 1794.

SEVERIN, Dorothy S. – "A Letter of Complaint from Fernando de Antequera about Leonor López de Córdoba in PN2". *Nunca fue pena mayor: estudios de literatura española en homenaje a Brian Dutton*. Eds. Ana Menéndez Collera y Victoriano Roncero López. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1996, pp. 643-654.

SILIÓ, César – *Don Álvaro de Luna y su tiempo*. Madrid: Espasa-Calpe, 1957.

SUÁREZ DE FIGUEROA, Cristóbal – *El pasajero*. Ed. María Isabel López Bascuñana. Barcelona: PPU, 1988. 2 vols.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis – *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1975.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *et al.* – *Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV. Historia de España, vol. XV*. Dir. Ramón Menéndez Pidal. Madrid: Espasa-Calpe, 1982.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis – "Gestación de partidos políticos castellanos en el siglo XV". *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores-Dirección General de Relaciones Culturales, 1991, pp. 29-36.

TATO, Cleofé – "Poesía y corte: el duque de Arjona y su entorno". *Bulletin of Hispanic Studies*, 91/8 (2014), pp. 893-912.

TORRES FONTES, Juan – *La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416)*. Ed. Juan Abellán Pérez. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1999.

TERREROS Y PANDO, Esteban – *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en lenguas francesa, latina e italiana*. Madrid: Viuda de Ibarra, 1767-1786.

VEGA, Malaquías de la – *Cronología de los ilustrísimos Jueces de Castilla Nuño Núñez Rasura y Laín Calvo, y los que de ellos descienden en estos reinos*. Madrid: Biblioteca Nacional de España, MSS/19417, *ca*. 1622. Libre acceso en Internet: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000199142&page=1> (consultado 31 mayo 2023).

VILLALOBOS Y MARTÍNEZ-PONTRÉMULI, María Luisa de – "Señoríos de la provincia de Málaga (siglos XV-XVIII). Datos para un estudio territorial del régimen señorial español". *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 1299-1333.

APROXIMACIÓN A LA CASA DE UN REY "INTRUSO":
EL CONDESTABLE DON PEDRO DE PORTUGAL EN CATALUÑA,
(1464-1466)

Santiago González Sánchez

1. *Introducción*

El estudio de la figura del condestable don Pedro de Portugal se inició hace bastante tiempo teniendo en cuenta muy diversas perspectivas. De ahí que conozcamos con mayor o menor profundidad las diversas etapas de su trayectoria vital, y al lado de estas su faceta político-militar, además de sus gustos y aficiones, o sus inquietudes intelectuales entre otras cuestiones.

Diferentes autores, la mayor parte vinculados al ámbito territorial de la antigua Corona de Aragón, sin duda, por ser don Pedro elegido rey de parte de ese territorio y en menor medida por sus orígenes catalanes, y de Portugal, su lugar de nacimiento, le han dedicado varias monografías. En el siglo XIX se ocupan de su figura José Coroleu e Inglada[1] y Andrés Balaguer y Merino[2]. No obstante, será en el siglo XX cuando se abarquen la práctica totalidad de las facetas de la vida y trayectoria de don Pedro. El continuador de esos estudios en el siglo XX fue Jesús Ernesto Martínez Ferrando con varios libros sobre el condestable don Pedro centrados sobre todo en el periodo que va de 1464 a 1466, dedicándole varias monografías, una colección diplomática en dos volúmenes y bastantes artículos. En estas obras Martínez Ferrando, por su condición de archivero del ACA, extracta o publica numerosos documentos relacionados con su investigación sobre el condestable don Pedro de Portugal como rey de Cataluña.[3] Desde el lado portugués el gran estudioso de la figura

1 "El Condestable de Portugal, rey intruso de Cataluña". *Revista de Gerona* II (1878), pp. 410-420, 449-458, 500-509.

2 *Don Pedro, el Condestable de Portugal considerado como escritor, erudito y anticuario (1429-1466). Ensayo histórico-bibliográfico*. Gerona: Imprenta de Vicente Dorca, 1881.

3 *Pere de Portugal "rei dels catalans" vist a través dels registres de la seva Cancellería*, Barcelona: Institut d´Estudis Catalans, 1936; *Tragedia del insigne condestable don Pedro de Portugal*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita, 1942; *Catálogo de la documentación de la Cancillería regia de Pedro de Portugal (1464-1466)*. 2 vols. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliote-

del condestable, maestre de Avis y rey "intruso", al que dedicó su tesis doctoral es Luís Adão da Fonseca. Su bibliografía sobre el condestable don Pedro es extensísima[4]. Adão da Fonseca antes y después de la publicación de esas monografías siguió estudiando la figura y la época de don Pedro en numerosos artículos y en algún que otro libro[5].

cas. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional, 1953-1954; *Pere de Portugal 'rei dels catalans'. Esquema biogràfic*. Barcelona: Rafael Dalmau, 1960. Entre los varios artículos están: "Uns capítols atorgats als mallorquins per Pere, Conestable de Portugal, "rei intrús" de Catalunya". *Analecta Sacra Tarraconensia* 11 (1935), pp. 203-217, disponible en https://www.bibliotecabalmes.cat/content/uns-capitols-atorgats-als-mallorquins-pere-conestable-portugal-rei-intrus-catalunya; "Exequias y enterramientos reales en la Corona de Aragón". *Butlletí Arqueològic. Reial Societat Arqueològica Tarraconense* 3-4 (1947), pp. 57-84, disponible en https://raco.cat/index.php/ButlletiArq/article/view/334444; "Com va caure Igualada en el poder de Joan II(17 de juliol de 1465)". *Miscellanea Aqualatensia* 1 (1949), pp. 63-67, disponible en https://raco.cat/index.php/MiscellaneaAqualatensia/article/view/129558; "Caballeros portugueses en el alzamiento de la Generalidad contra Juan II". *Hispania* XII n.os XLVI-XLIX (1952), pp. 39-130, "La sepultura de Pedro de Portugal. Una precisión de las noticias existentes acerca de la misma". *Cuadernos de Arqueología e Historia de la ciudad* I (1960), pp. 75-82, y "Datos para el estudio de la Cancillería de los príncipes que disputaron la corona a Juan II de Aragón". *Acta historica et archaeologica mediaevalia* 5-6 (1985-1986), pp. 225-241.

4 Por orden cronológico son los siguientes: *Obras completas do Condestável D. Pedro de Portugal*. Lisboa: Fundação Calouste GulbenKian, 1975; *O Condestável D. Pedro de Portugal: a Ordem militar de Avis e a Península Ibérica do seu tempo (1429-1466)*. Porto: Instituto Nacional de Investigacão Ciwentífica. Centro de História da Universidade de Porto, 1982 y, sobre todo, el resumen de su tesis doctoral publicado bajo el título *O Condestável Don Pedro de Portugal*. Porto: Instituto Nacional de Investigacão Ciwentífica. Centro de História da Universidade de Porto, 1982.

5 "Uma carta do Condestável Dom Pedro sobre a política marroquina de D. Afonso V". *História. Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto* 1 (1970), pp. 83-96; "A assistência aos pobres na Catalunha durante o reinado do condestável D. Pedro como "Rei Intruso" de Aragão (1464-1466)". *A pobreza e a assisténcia a os pobres na península ibérica durante a Idade Média. Actas das 1as jornadas Luso-Espanholas de História Medieval,* Lisboa 25-30 de setembro de 1972, vol. 1-2, Lisboa: Universidade de Lisboa, 1973, pp. 401-438; *Navegación y corso en el Mediterráneo occidental. Los portugueses a mediados del siglo xv*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra. EUNSA, 1978; "Algumas considerações a propósito da documentação existente em Barcelona respeitante à Ordem de Avis, sua contribuição para um melhor conhecimento dos grupos de pressão em Portugal em meados do século xv". *História. Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto* 2ª serie 1 (1984), pp. 19-56; "Las rentas eclesiásticas y fondos de la Capilla real durante el gobierno del condestable don Pedro de Portugal como 'rey

A estos dos grandes estudiosos y conocedores de la figura del condestable don Pedro de Portugal podemos sumar otros que se han ocupado de algunos aspectos de su gobierno, de quienes le acompañaban o de sus inquietudes y anhelos intelectuales. Entre los que lo tienen como protagonista o un personaje importante en la situación política del momento están: Maria dels Àngels Masiá[6], Joseph Calmette[7], José María Cordeiro de Sousa[8], Jordi Indiano[9], Humberto Carlos Baquero Moreno[10], Laura Miquel Milian[11], Joan Molina Figueras[12], y Monserrat Jardí Anguera[13], por citar algunos. Incluso en

intruso' de Aragón (1464-1466)". *Medievalia* 10 (1992), pp. 11-40; "As finanças reais no governo do Condestável Pedro de Portugal en Barcelona (1464-1466)". *El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta [XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, Barcelona. Poblet. Lleida, 2000], vol. 1-3, Barcelona: Universidad de Barcelona, 2003, pp. 351-356. A los títulos citados podemos añadir "La época de Enrique IV de Castilla y de Juan II de Aragón". *Historia General de España y América*. vol. V, Madrid: Ediciones Rialp, 1981, pp. 405-447.

6 "Joan Caplerós i la tomba de Pere de Portugal". *Estudis Universitaris Catalans* 17 (1932), pp. 302-306.

7 "Dom Pedro, roi des catalans et la cour de Bourgogne". *Annales de Bourgogne* XVIII (1946), pp. 7-15. No se puede obviar su libro *Louis XI, Jean II et la révolution catalane (1461-1473)*. Paris: Imprimerie et Librairie Edouard Privat, 1903 (Hay una edición más moderna en Ginebra, 1977, que no he podido utilizar).

8 "Nueve documentos inéditos referentes a don Pedro de Portugal". *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* 20 (1947), pp. 125-144; "Ascendencia de algunos caballeros que acompañaron al condestable don Pedro de Portugal". *Analecta Sacra Tarraconensia* 26 (1953), pp. 281-290.

9 "Introducció a la presència portuguesa en terres gironines durant la Guerra Civil Catalana del segle xv (1462-1472)". *Annals de l´Institut d´Estudis Gironins* XLVI (2005), pp. 83-97.

10 "Os portugueses na Catalunha no reinado de Pedro o Condestável". *Estudos em homenagem ao Professor Doutor José Marques*, vol. 2, Porto: Faculdade de Letras da Universidade de Porto, 2006, pp. 179-192. Alojado en https://ler.letras.up.pt/site/default.aspx?qry=id03id1129id2145&sum=sim.

11 "Barcelona i els seus reis: la relació del Consell de Cent amb els monarques "intrusos" durant la guerra civil catalana". *eHumanista/IVITRA* 14 (2018), pp. 92-109. Esta autora ha realizado después su Tesis Doctoral con el título *La Guerra Civil Catalana i la crisi financiera de Barcelona durant el regnat de Joan II (1458-1479)*. Universitat de Girona, 2020.

12 "*Paine pour Joie*. La divisa de Pere de Portugal, un príncep de la tardana Edat Mitjana". *Caplletra* 68 (2020), pp. 15-42.

13 "La gallería de llevant del claustre de la catedral de Barcelona: una aproximació a la intervenció d´Antoni Claperós i Pere Oller". *SVMMA* 16 (2020), pp. 35-68.

los últimos años el condestable don Pedro ha sido objeto de estudio en algún trabajo fin de Grado (TFG), como el de Laura Segarra López[14].

Entre las obras que se ocupan de sus inclinaciones y de la producción literaria del condestable don Pedro de Portugal o que se centran en ella, sin ánimo de ser exhaustivos, pues nos desviaríamos demasiado de nuestro objetivo, destacamos las de Elena Gascón Vera[15], que estudia la carrera literaria de nuestro personaje a través de sus tres obras más importantes: *Sátira de infelice e felice vida*, *Coplas del menesprecio e comptempto de las cosas fermosas del mundo* y *Tragedia de la Insigne Reina Doña Isabel*[16], la de Elisa Nunes Esteves[17], o en la correspondencia que el marqués de Santillana, don Íñigo López de Mendoza, mantuvo con don Pedro, como se puede ver en el proemio que el primero le dirige[18].

---

14 *El papel de los monarcas "intrusos" durante la Guerra Civil Catalana del siglo xv*. Facultat de Geografia i Història, Universitat de Barcelona, Curs: 2012-2013, Tutor: Ignasi J. Baiges Jardí. Disponible en http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/49738.

15 *Don Pedro, condestable de Portugal*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1979.

16 Aunque sobre estas obras remito a la de Gascón Vera, de la *Sátira de infelice e felice vida,* he tenido acceso a la edición crítica que Kellye D. Hawkins publicó para la obtención del grado de doctora en Filosofía en la Temple University Graduate Board en enero de 2013, alojada en https://digital.library.temple.edu/digital/collection/p245801coll10/id/214803/. De las *Coplas del menesprecio e comptempto de las cosas fermosas del mundo*, he consultado los artículos de Martín Fernández, María del Amor– "Las "Coplas del menosprecio e contempto de las cosas fermosas del mundo" del condestable don Pedro de Portugal". *Alfinge. Revista de Filología* 5 (1988), pp. 89-102, y de Castro Rodríguez, Teresa – "As «Coplas del Menesprecio e Contempto de las cosas Hermosas del Mundo» do Condestável D. Pedro: A Vertente Didáctica da Poesia Palaciana do Século xv". *Literatura medieval, volume IV, Actas do IV Congresso da Associação Hispánica de Literatura Medieval* (Lisboa, 1-5 Outubro 1991), Organização de Aires A. Nascimento e Cristina Almeida Ribeiro. Lisboa: Edições Cosmos, 1993, pp. 309-313. MICHAËLIS DE VASCONCELOS, Carolina publicó La *Tragedia de la Insigne Reina Doña Isabel*. Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, 1922. La segunda edición, que es la que he consultado, se encuentra alojada en https://es.scribd.com/document/132092096/Tragedia-de-la-insigne-reina-Dona-Isabel.

17 "O modelo do homem de letras no final da Idade Média: o caso do Condestável D. Pedro de Portugal". *Modelo: actas do V Colóquio da Secção Portuguesa da Associação Hispânica de Literatura Medieval*. Porto: Faculdade de Letras da Universidade de Porto, 2005, pp. 109-115.

18 LÓPEZ DE MENDOZA Íñigo (Marqués de Santillana) – *Obras completas*. Edición, introducción y notas de Ángel Gómez Moreno y Maximilian P. A. M. Kerkhof. Barcelona: Planeta, 1988, pp. 437-454.

Este breve estado de la cuestión de los estudios sobre el condestable don Pedro de Portugal y su papel en la política del siglo xv peninsular, sobre todo en la Corona de Aragón y en concreto en Cataluña, tenemos que completarlo con otros trabajos que se ocupan de personajes de los que el condestable portugués fue rival y solicitó o esperó apoyo; casos de su pariente el rey Alfonso V de Portugal[19], de Enrique IV de Castilla[20], de Luis XI de Francia[21] y, en especial, de Juan II de Aragón[22].

Entre los estudios aludidos no hay, que sepamos, ninguno de conjunto dedicado de forma específica a la Casa del condestable-rey don Pedro, más allá de algunas breves referencias dispersas que puedan encontrarse en las obras de Martínez Ferrando y de Adão da Fonseca, sobre todo, por lo que lo haremos el centro de este trabajo[23]. El estudio de la Casa se ha abordado

---

19 GOMES, Saul Antonio – *D. Afonso V: o Africano (1432-1481)*. Lisboa: Temas e Debates, 2009.

20 Tomo como referencia el libro de SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume – *Enric IV de Castella, señor del Principat de Catalunya*. Barcelona: Rafael Dalmau, 1989.

21 La obra ya citada de CALMETTE, Joseph – *Louis XI, Jean II*.

22 VICENS VIVES, Jaime – *Juan II de Aragón (1398-1479): monarquía y revolución en la España del siglo xv*. Edición de Paul H. Freedman y Josep M. Muñoz i Lloret, Pamplona: Urgoiti Editores S.L, 2003. De reciente aparición es la obra de principios del siglo xvi de GARCÍA DE SANTA MARÍA, Gonzalo – *Vida de Juan II de Aragón. La guerra en Cataluña, de 1461 a 1472*. Introducción, traducción y edición del latín de Joaquín Fernández Cacho. Revisión de Álvaro Capalvo, Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC)/Diputación Provincial de Zaragoza, 2020.

23 La bibliografía sobre la Casa real y, por extensión, sobre áreas, oficios y personas que los sirvieron es extensísima, valgan como breves referencias los trabajos de LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La Casa Real en la Baja Edad Media". *Historia. Instituciones. Documentos* 25 (1998), pp. 327-350; SALAZAR Y ACHA, Jaime – *La Casa del Rey en Castilla y León en la Edad Media*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; PELAZ FLORES, Diana – *La Casa de la reina en la Corona de Castilla (1418-1496)*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, 2017. Sobre algún monarca, príncipe, etc., SILVA DE SOUSA, Joâo – *A casa senhorial do Infante d. Henrique*. Lisboa: Livros Horizonte, 1991; FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro – *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*. Madrid: Dykinson, 2002; GONZÁLEZ MARRERO, María del Cristo – *La Casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2005; NARBONA CÁRCELES, María – *La corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra: espacio doméstico y escenario del poder, 1376-1415*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra. EUNSA, 2006; MARTÍNEZ LÓPEZ, Francisco – *La Casa del Príncipe de Asturias (D. Juan, heredero de los Reyes Católicos)*. Madrid: Dykinson, 2007; CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – "La casa

desde una triple perspectiva: centrándose en la de un o una monarca; en un oficio concreto, tomando como referencia una cronología extensa; o haciendo la biografía de individuos destacados que ejercieron uno o varios oficios a lo largo de su vida. Son más escasos aquellos trabajos que se han centrado en el estudio de algún grupo.

2. *La situación peninsular a mediados del siglo xv*

Los personajes citados en párrafos anteriores son algunos de los principales protagonistas de un momento histórico especialmente convulso, como fueron los años que abarcan las décadas quinta a séptima del siglo xv, en buena parte de los reinos cristianos de la Península Ibérica e incluso en Francia[24]. Durante ese periodo tuvieron lugar, a veces de forma casi simultánea y en ocasiones correlativa: en Castilla la guerra civil que se extendió entre 1464 y 1468, provocada por el descontento de Juan Pacheco, marqués de Villena, de

---

del Infante Fernando de Castilla: corte, poder y representación político-institucional en el ocaso del medievo (1385-1408)". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 213/1 (2016), pp. 9-108; GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Santiago – "La Casa de doña Catalina de Lancáster, princesa de Asturias, reina consorte y regente de Castilla, 1388-1418". *Boletín de la Real Academia de la Historia* 216/3 (2020), pp. 367-486. Sobre algún área u oficio: GÓMEZ MUNTANÉ, María del Carmen – *La música en la Casa Real catalano-aragonesa durante los años 1336-1432*. 2 vols. Barcelona: Antoni Bosch D-L, 1979; SERRANO LARRÁYOZ, Fernando – "La Casa y la mesa de la reina Blanca de Navarra (1433)". *Anuario de Estudios Medievales* 30/1 (2000), pp. 157-233; CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – "El despensero mayor de las raciones de la Casa del rey. Estudio institucional y documentos de un oficio curial en la Castilla Trastámara (1380-1456)". *Cuadernos de Historia del Derecho* 22 (2015), pp. 117-185. Sobre algún personaje destacable CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – "El canciller Juan Martínez del Castillo perfil biográfico e institucional de un letrado de la realeza Trastámara (1369-1409)". *En la España Medieval* 36 (2013), pp. 135-153. Entre las aportaciones más recientes de la historiografía está el libro *La Corona y sus servidores. Individualidades, instituciones y estructuras curiales en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (ca. 1340-1516)*. Francisco de Paula Cañas Gálvez (coordinador). Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2021, con quince artículos que abarcan las Coronas de Castilla y de Aragón y los reinos de Mallorca, Navarra y Portugal, al que remito al lector interesado en ampliar la bibliografía.

24 El caso francés, que aquí no tratamos, fue la revuelta de los príncipes conocida como Liga del Bien Público que se extendió entre marzo y octubre de 1465. Una aportación reciente sobre esta cuestión en BOUZY, Olivier – *La révolte des nobles du Berry contre Louis XI: guerre et économie en 1465*. Paris: L´Harmattan, 2006.

su hermano Pedro Girón, maestre de Calatrava y del arzobispo Carrillo con el trato favorable que Enrique IV daba a sus rivales los Mendoza, en la figura de Pedro González de Mendoza, obispo de Calahorra y al nuevo valido Beltrán de la Cueva, que dirigían el gobierno del reino desde el Consejo real. El pretexto que los coaligados esgrimieron de la ilegitimidad de Juana "la Beltraneja" como heredera del trono de Castilla y el control que éstos ejercieron sobre el infante Alfonso, hermanastro de Enrique IV, provocaron la denominada "Farsa de Ávila" el 5 de junio de 1465, en la que los nobles descontentos con el monarca lo depusieron en efigie y eligieron a Alfonso como rey[25].

En Navarra la guerra civil que se inició en 1451 a la muerte de Blanca I, entre don Juan, su marido, rey apoyado por los agramonteses y el hijo y heredero de ambos, Carlos, príncipe de Viana, del que los beamonteses eran partidarios, implicó en mayor o menor medida a Castilla, a Aragón y a Francia. La situación se complicó aún más con la entronización de don Juan, rey de Navarra, como rey de la Corona de Aragón por la muerte de su hermano Alfonso V en 1458 y las posteriores muertes de sus hijos el príncipe Carlos de Viana en 1461 y de su hija Blanca, cautiva en Bearn, que seguía a su hermano en el orden sucesorio. Don Juan fue reconocido como rey de Navarra por la concordia de Tarragona de 22 de noviembre de 1464.

En Cataluña, la situación por la que atravesaba a comienzos de los años sesenta del siglo xv tiene unos antecedentes que se remontan hasta el reinado de Alfonso V y tienen que ver con su política italiana, la sustitución de la reina María como lugarteniente por Galcerán de Requesens por decisión de Alfonso V para favorecer sus intereses políticos, la política del monarca favorable a los remensas, el problema planteado por la Busca y la Biga -facciones que se disputaban el gobierno de la ciudad de Barcelona-, además de la epidemia de peste negra que asoló el Principado, sin olvidar la grave situación económica por la que atravesaba. Con la llegada de Juan II al trono de la Corona de Aragón a los problemas señalados se añaden la detención y muerte en trágicas circunstancias de su hijo el príncipe Carlos de Viana el 23 de septiembre de 1461 -tras la Capitulación de Vilafranca del Penedés-[26] y el agravamiento de

25 FRANCO SILVA, Alfonso – *Juan Pacheco, privado de Enrique IV de Castilla. La pasión por la riqueza y el poder*. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2011, pp. 255-324.

26 El acuerdo se firmó el 21 de junio y en él se establecían, entre otras cuestiones, las bases para una monarquía constitucional, la lugartenencia perpetua de Carlos en Cataluña, que en caso de morir antes que su padre sería sustituido por su hermanastro el infante Fernando y la autorización previa del país a Juan II para entrar en Cataluña. Como ha expresado

la situación de los remensas, así como el control del gobierno de la ciudad de Barcelona por la Busca; motivos que provocaron el enfrentamiento por el poder entre el rey Juan II y las Cortes, y que dieron lugar a una guerra civil entre 1462 y 1472[27].

En el transcurso de esa guerra civil, cuyo alcance y dimensiones han sido bien estudiados[28] y a la que aquí sólo nos referiremos de forma puntual, las instituciones catalanas: la Diputación del General, el *Consell del Principat* y el municipio de Barcelona enfrentados a Juan II, después de que quebrantase uno de los acuerdos estipulados en la Capitulación de Vilafranca del Penedés al tomar Balaguer en junio de 1462, y al acordar con Luis XI de Francia a cambio de ayuda militar poner en sus manos los condados del Rosellón y la Cerdaña[29], decidieron nombrar su propio monarca, después de declarar al Trastámara enemigo público y desposeerlo de la corona. Los denominados reyes "intrusos" fueron, por este orden: Enrique IV de Castilla (1462-1463), el condestable Pedro de Portugal (1464-1466) y Renato de Anjou (1466-1472).

VICENS VIVES, Jaime – *Juan II de Aragón*, pp. 238 y ss, fue una claudicación de Juan II. Sobre el papel que doña Juana Enríquez, mujer de Juan II, desempeñó en este acuerdo véase COLL JULIÁ, Nuria – *Doña Juana Enríquez, lugarteniente real en Cataluña (1461-1468).* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953, 2 vols. Para el caso del príncipe de Viana véase MIRANDA MENACHO, Vera Cruz – *El príncipe de Viana en la Corona de Aragón (1457-1461).* Tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona, 2011, 2 vols. Para el caso que nos ocupa es interesante el volumen I. Esta autora se ha ocupado de los funerales en "Una imagen de luto y de poder: los funerales del primogénito de Aragón y príncipe de Viana en Barcelona (1461)". *En la España Medieval* 45 (2022), pp. 197-218. Véase también el reciente libro de RUBIO VELA, Agustín – *Valencia, el príncipe de Viana y Juan II: un patriciado ante la crisis política de la Monarquía (1460-1461).* Valencia: Gráficas Papallona, 2016, disponible en https://www.cervantesvirtual.com/obra/valencia-el-principe-de-viana-y-juan-ii-un-patriciado-ante-la-crisis-politica-de-la-monarquia-1460-1461/.

27 Aunque antiguo, ofrece una visión de conjunto y es válido el libro de CODINA, Juan – *Guerras de Navarra y Cataluña, desde el año 1451 hasta el de 1472.* Barcelona: Imprenta de Torner, 1851. Sobre las luchas entre la Busca y la Biga y el papel del monarca véase BATLLE, Carmen – *Barcelona a mediados del siglo xv.* Barcelona: El Albir Universal, 1976.

28 SOBREQUÉS I VIDAL, Santiago – *La Guerra Civil catalana del segle xv.* Barcelona: Edicions 62, 1973, 2 vols. Y del mismo con SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume – *La Guerra Civil catalana del segle xv, (1462-1472). Estudis sobre la crisi social y economica de la Baixa Edat Mitjana.* Barcelona: Edicions 62, 1987, 2 vols.

29 CALMETTE, Joseph – *Louis XI, Jean II*, pp. 84-92, que tratan de manera específica sobre el Tratado de Bayona firmado el 9 de mayo de 1462.

Sobre el gobierno del primero contamos con la obra de Jaume Sobrequés i Callicó ya referida sobre Enrique IV, en cuya elección pesaron la idea de proseguir la guerra contra Juan II, su actitud contraria al monarca de la Corona de Aragón, sus derechos al señorío de Cataluña, que se remontaban a sus antecesores, así como la necesidad de soporte para combatir a los franceses[30]. Como ha expresado el citado Jaume Sobrequés i Callicó al que traduzco de forma libre

> Para los dirigentes del Consejo del Principado, la solución castellana parecía la única posible. Actualmente, sin embargo, la perspectiva histórica, permite afirmar que las disensiones internas castellanas debilitaban aquel reino, aunque Castilla aparecía como una gran potencia a los ojos de diputados y consejeros catalanes[31].

La solución que Enrique IV podía representar para los catalanes se extinguió al cabo de aproximadamente dieciséis meses, los que van del 1 de septiembre de 1462 al 15 de enero de 1464 -cuando Juan de Beaumont renuncia a la lugartenencia-, aunque en los meses de abril-mayo de 1463 dio muestras de debilidad[32]. En que esta opción fracasara tuvo mucho que ver la política exterior. Castilla y Francia reinos aliados desde hacía mucho tiempo intensificaron sus contactos desde inicios de 1463 para buscar una solución, que se vería complicada por la crisis de Navarra. La sentencia arbitral de Bayona de abril de 1463 en la que Luis XI de Francia actuó como juez árbitro se ha considerado un fracaso político para Enrique IV y negativa para el Principado. El gran beneficiado fue Luis XI de Francia que, aunque no figuraba en ninguna cláusula, tenía las manos libres para asumir el papel de Enrique IV en Cataluña e incorporar el Principado a la corona francesa[33].

---

30 SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume – *Enric IV de Castella*, pp. 29-31. MIQUEL MILIAN, Laura – "Barcelona i els seus reis", p. 93, ha expresado que como Enrique IV era bisnieto de Leonor de Aragón, hija de Pedro el Ceremonioso, gozaba de unos derechos dinásticos sobre la Corona de Aragón, similiares, sino superiores a los de la línea Trastámara entronizada tras Caspe.

31 SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume – *Enric IV de Castella*, p. 31.

32 Es interesante a este respecto SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaime – *Catálogo de la Cancillería de Enrique IV de Castilla, señor del Principado de Cataluña. (Lugartenencia de Juan de Beaumont, 1462-1464)*. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1975. Obra que comprende las reseñas de 2.338 documentos que abarcan desde el 11 de noviembre de 1462 hasta el 14 de enero de 1464, es decir, catorce meses.

33 SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume – *Enric IV de Castella*, pp. 66-67. Los acuerdos de Bayona están extractados en CALMETTE, Joseph – *Louis XI, Jean II*, pp. 186-188.

3. *La candidatura de don Pedro de Portugal al trono*

El 6 de octubre de 1463 la Diputación del General recibió una oferta del condestable y maestre de Avis don Pedro de Portugal para ocupar el trono[34], es decir, cuando aún Enrique IV gobernaba bajo la titulación de "(*Senyor del Principal de Catalunya*), a més del de comte de Barcelona... Enric IV no usá el nom de *rei de Catalunya*"[35].

Para comprender este ofrecimiento de un noble portugués tenemos que remontarnos varias décadas atrás, hasta el reinado de Alfonso V de Aragón, cuando Aragón enfrentado a Castilla se acercó a Portugal. En ese contexto se utilizó la política matrimonial para casar a Leonor de Trastámara, hermana de Alfonso V, con Eduardo -más conocido como Duarte-, hijo de João I de Avis y futuro rey de Portugal, y a Isabel de Urgel, hija de don Jaime, último conde de Urgel, que se ofreció como esposa para Pedro, hijo también de João I de Avis[36].

---

34 Según CALMETTE, Joseph – *Louis XI, Jean II*, pp. 236 y 238, don Pedro ya se había ofrecido como monarca al comienzo de la rebelión de los catalanes que, por razones que dice desconocer, eligieron como rey a Enrique IV de Castilla. No obstante, el ofrecimiento definitivo lo fecha el 6 de octubre de 1463, según pone de manifiesto en la última página citada. Por su parte, VICENS VIVES, Jaime – *Juan II de Aragón*, pp. 290-291, no determina la fecha de la oferta y fecha la aceptación el 27 de octubre de 1463.

35 SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume – *Enric IV de Castella*, (1989), p. 31.

36 Según ZURITA, Jerónimo – *Anales de la Corona de Aragón*. Edición de Ángel Canellas López, José Javier Iso (coord.), edición electrónica de María Isabel Yagüe y Pilar Rivero, Zaragoza, 2003, Lib. XIII, cap. XLV. Disponible en https://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/2448. Véase el apartado 'Do «antiportuguesismo» de Fernando I ao «filo-portuguesismo» de Alfonso V' en la tesis de Ardian MUHAJ, *Portugal e a Coroa de Aragão nos séculos* XIV-XV. *A Guerra dos Cem Anos e a sua influência na decadência da Catalunha e na expansão de Portugal*. Dissertasâo de mestrado apresentada à Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa em História Medieval, Lisboa, 2006, pp. 59-60. La despedida que se dio a la infanta doña Leonor en la corte castellana en PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – *Crónica del serenísimo príncipe don Juan, segundo rey deste nombre en Castilla y León, escrita por el noble y muy prudente caballero Fernán Pérez de Guzmán, Señor de Batres, del su Consejo*. Biblioteca de Autores Españoles, Ordenada por don Cayetano Rosell, vol. LXVIII, t. II, Madrid: Atlas, 1953, pp. 446-447. La fiesta que en su honor dio el rey Juan II de Castilla en CARRILLO DE HUETE, Pedro – *Crónica del Halconero de Juan II*. Edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa Calpe, 1946, pp. 24-26. Fiestas que han dado lugar a varios artículos, como los de RICO, Francisco – "Unas coplas de Jorge Manrique y las fiestas de Valladolid en 1428". *Anuario de Estudios Medievales* 2

De ese último matrimonio nació el que conocemos como don Pedro, condestable y maestre de la orden de Avis, en 1429[37]. Según tomo de Adão da Fonseca, la primera parte de la vida de don Pedro se prolongaría entre 1429, año de su nacimiento y 1463 en que se ofreció como rey a una parte de la Corona de Aragón. A grandes rasgos y durante sus años de juventud (1429-1448) destaca el comienzo de su actividad pública, sus nombramientos como condestable en 1443 y como maestre de la orden militar de Avis en 1444 y las expediciones a Castilla entre 1444 y 1445. Su madurez, que Adão da Fonseca ha calificado como años difíciles, entre (1448-1456), estuvo marcada por la batalla de Alfarrobeira y la muerte de su padre en ella[38], y por el posterior exilio castellano que se prolongaría durante siete años[39]. Y una última etapa de su vida, que es en la que aquí nos vamos a centrar, que sería la de su presencia y gobierno en Cataluña, entre (1464-1466)[40].

(1965), pp. 525-534; ANDRÉS DÍAZ, Rosana de – "Las fiestas de caballería en la Castilla de los Trastámara". *En la España Medieval* 9 (1986), pp. 80-107; y RUIZ, Teófilo – "Fiestas, torneos y símbolos de la realeza en la Castilla del siglo xv. Las fiestas de Valladolid de 1428". *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*. Adeline Rucquoi (coord.). Valladolid: Ámbito, 1988, pp. 249-266. Entre la historiografía portuguesa el matrimonio del infante don Pedro con Isabel también lo recoge MARTINS, Oliveira – *Os filhos de D. João I*. Introdução por Maria das Graças Moreira de Sá. Lisboa: Ulisseia, 1998, pp. 117-118. Y con más lujo de detalles S. A. RODRIGUES, Ana Maria – *As tristes rainhas: Leonor de Aragão, Isabel de Coimbra*. Lisboa: Temas e Debates, 2013, pp. 52-84.

37 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 18.

38 BAQUERO MORENO, Humberto Carlos – *A batalha de Alfarrobeira. Antecedentes e significado histórico*. 2 vols. Coimbra: Universidade da Coimbra, 1979.

39 SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luís – "Aragón y Portugal en la política de Don Álvaro de Luna". *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* cuarta época año VI, LIX (1953), pp. 117-134; ADÃO DA FONSECA, Luís – "Alguns aspectos das relações diplomáticas entre Portugal e Castela em meados do século xv (1449-1456)". *História: Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto* 3 (1972), pp. 51-112, alojado en https://ojs.letras.up.pt/index.php/historia/article/view/5867; LIVEMORE, Harold – "O Regente D. Pedro e Castela: um documento do Museu Britânico". *Revista Portuguesa de História* XXVIII (1993), pp. 199-210; MOTA XAVIER DE LIMA, Douglas – *O infante D. Pedro e as alianças externas de Portugal (1425-1449)*. Universidade Federal Fluminense, Niterói, 2012. Disponible en https://app.uff.br/riuff/handle/1/16207, y del mismo autor *A diplomacia portuguesa no reinado de D. Afonso V (1448-1481)*. Universidade Federal Fluminense, Niterói, 2016, alojado en https://app.uff.br/riuff/handle/1/14269?mode=simple.

40 Las distintas fases y acontecimientos importantes de su vida los he tomado de ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, pp. 13-15. Los nombramientos de don Pedro como condestable y como maestre de Avis se tratan en las pp. 30 y 33, respectivamente.

¿Pero qué argumentos y qué avales tenía el condestable de Portugal para proponerse como rey frente a Juan II de Aragón? El primero era su ascendencia catalana por parte de su madre, hija del último conde de Urgel, como se encargará de destacarlo en un escrito fechado el 4 de marzo de 1464 en Igualada, en el que queda patente el recuerdo de Caspe y en el que expresa lo siguiente

> Reduint vos á memoria como nos som nat del Comte Durgell la anima del qual pér son loable fi es creegut regna en los cels: lo qual venía del stirpe e recta línea masculina del Rey Namphos e daltres Reys Darago e Comtes de barchinona de loable recordacio pares de la patria quí quant benígnament e humana com a naturals los Cathalans tractaren e han tractac e encara no es delit de la memoria de gents[41].

Derechos que según el mismo don Pedro habrían sido los que inclinaron a los catalanes a aceptarlo como rey: "Les quales coses digestament pensades e per vosaltres collegides deveu liberament a nos venir com fills a pare e vassalls a Senyor natural"[42].

No obstante, con ser importante todo esto habría sido difícil para el noble portugués que los catalanes lo aceptaran de no haber existido un acuerdo entre Castilla, Francia y Portugal. Según Adão da Fonseca, el candidato ya estaba escogido con ocasión del Tratado de Bayona de 1463, y habría salido del pacto entre Enrique IV de Castilla y Alfonso V de Portugal, como revelarían las presencias de Lopo de Almeida y del doctor João Fernandes de Silveira, embajador portugués, junto a la corte castellana en las vistas de Bayona[43]. Al monarca castellano le interesaba la continuación de la guerra contra Juan II de Aragón, pues eso lo alejaba de su intervención en la política castellana; al rey portugués le servía para reforzar su alianza con Castilla, utilizar a Aragón

---

41 ACA., reg. 18 intrusos, f. 67v, de donde lo publica COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 413. Según señaló ya en su momento CARRERAS I CANDI, Francesc – *Dietari de la guerra a Cervera. Des del 1462 al 1465*. Barcelona: Bartomeu Baxarías Editor, 1907, p. 109, llama la atención el conocimiento del catalán como lengua escrita por parte de don Pedro, a diferencia de los monarcas de la casa de Trastámara que escribían en castellano, como el autor indicado toma de un autógrafo que se ha conservado.

42 COROLEU E INGLADA, Jose – "El Condestable de Portugal", p. 413.

43 MARTINS, Diana e PINTO, Pedro – "Apontamentos de naturaleza histórica e genealógica sobre João Fernandes da Silveira, barão do Alvito, como resumos de escrituras existentes no seu cartório [post. 1659]". *Fragmenta Historica* 7 (2019), p. 243. Este último autor también lo señala en "Uma carta de Lopo de Almeida a Luís XI, Rei de França, em 1465". *Fragmenta Historica* 9 (2021), p. 11.

como plataforma giratoria de su diplomacia en relación con Europa, afianzar la presencia de Portugal en el Mediterráneo occidental y, sobre todo, proseguir su política norteafricana[44].

Apoyando a todo esto también estaba un texto de propaganda política en favor de la monarquía lusa en Castilla, la *Conmemoración Breve* de Alfonso de Córdoba, que este autor habría escrito bajo el patrocinio del condestable don Pedro de Portugal. Redactada entre abril y junio de 1463, sería la forma de cubrir desde un punto de vista literario y propagandístico la operación de la candidatura del noble portugués al trono de la Corona de Aragón[45].

A favor de don Pedro estaban su acreditado valor militar, el apoyo que podía recibir de Portugal, las excelentes relaciones que lo vinculaban con la corte de Felipe el Bueno de Borgoña[46] y su edad, treinta y pocos años frente a un Juan II septuagenario al que se suponía sobreviviría[47]. La decisión de los catalanes aceptando al condestable don Pedro como rey, calificada como contundente, respetuosa y hábil[48], tuvo que ser bastante rápida[49], sobre todo si se tiene en cuenta que la propuesta habría llegado en fecha indeterminada del mes de octubre de 1463 y que el día 1 de noviembre salían de la ciudad de Barcelona dos galeras armadas para buscar a don Pedro de Portugal, elegido

44 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, pp. 118-131, sobre todo.

45 ADÃO DA FONSECA, Luís – "Una elegía inédita sobre la familia de Avis. Un aspecto de la propaganda política en la Península Ibérica a mediados del siglo XV". *Anuario de Estudios Medievales* 16 (1986), pp. 449-464.

46 VICENS VIVES, Jaime – *Juan II de Aragón*, p. 292. En relación con el valor militar de don Pedro no es de extrañar que una obra tan laudatoria para su adversario Juan II de Aragón, la de GARCÍA DE SANTA MARÍA, Gonzalo – *Vida de Juan II de Aragón*, p. 43, lo presente como un guerrero que rehuía el combate.

47 RYDER, Alan – *La ruina de Cataluña. Guerra Civil en el siglo XV*. Estudio introductorio María Viu Fandos. Traducción Virginia Tabuenca Cortés, Zaragoza: Institución Fernando el Católico/Diputación Provincial de Zaragoza, 2022, p. 180.

48 SOBREQUÉS I VIDAL, Santiago y SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume – *La Guerra Civil catalana del segle XV*. vol. I. p. 411, que destaca el hecho de que Enrique IV era el sucesor más directo de la antigua dinastía catalana, por delante del condestable de Portugal.

49 No obstante, según CALMETTE, Joseph – *Louis XI, Jean II*. p. 236: y MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Tragedia del insigne condestable*, p. 90, los catalanes barajaron la posibilidad de convertirse en república, al modo de algunas ciudades italianas, pero el peligro de la intromisión de Luís XI de Francia les habría obligado a ofrecer la corona al noble portugués. El mismo CALMETTE, Joseph – *Louis XI, Jean II*, p. 237, señala que la inminencia de una candidatura de Luís XI habría precipitado los acontecimientos, pues habría sido igual de peligrosa tanto en caso de aceptación como en caso de rechazo.

rey y señor[50]. Según los *Dietaris de la Generalitat* el destino de las galeras era Ceuta, según Martínez Ferrando las galeras se dirigieron a Portugal y allí tuvieron conocimiento de que el condestable se encontraba en Ceuta[51]. A este respecto llaman la atención varios hechos, el primero es el tiempo que don Pedro tardaría en llegar a Ceuta desde Alcácer Ceguer, donde el ejército portugués se encontraba, pues el condestable estaba en el norte de África tomando parte muy activa en una campaña militar dirigida por su soberano, Alfonso V[52]; el segundo es el tiempo que las naves tardaron en regresar a Barcelona, que no fue hasta el 21 de enero de 1464[53], entre otras cosas por el periodo de negociación que se inició entre ambas partes. En esas negociaciones se trataron aspectos como la concesión al condestable de 5.000 libras para gastos militares, 10.000 florines para campaña de Cervera, y lo que más nos interesa para nuestra investigación, la asignación de 10.000 florines para gastos de la Casa real[54]. Sin olvidar la logística que implicaría trasladar al monarca y a sus sirvientes[55]. Tampoco hay que desdeñar las tensiones, que sin duda tuvieron

---

50 *Dietaris de la Generalitat de Catalunya. Volum I. Anys 1411 a 1539*, Josep Maria Sans i Travé (Dir.). Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1994, p. 178.

51 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Tragedia del insigne condestable*, p. 91. *Dietaris de la Generalitat*, vol. I. p. 178.

52 Al respecto puede verse GOMES, Saul António – *D. Afonso V*, pp. 239-241, sobre todo. La posición del condestable don Pedro sobre la política marroquí de Alfonso V la conocemos por ADÃO DA FONSECA, Luís – "Uma carta do Condestável Dom Pedro", pp. 87-89 y 96. Para él el condestable aborda el problema de la guerra en el norte de África a través del análisis de dos cuestiones:

1. Saber si esa política es legítima, a lo que contesta que sí.
2. Saber si al rey le compete esa operación.

Las razones de la aceptación son que no se trata de una conquista, sino de una reconquista y que no se trata de simples enemigos, sino de infieles, cuya presencia en el norte de África representa una afrenta para la fe cristiana. El condestable aduce que no es atribución del monarca, salvo en casos desesperados, en extremo peligrosos para la existencia de la nación, participar en empresas de ese tipo. Termina ofreciéndose para servir al rey con la espada o con la mano. También recoge la opinión del condestable GOMES, Saul António – *D. Afonso V*, pp. 236-237.

53 *Dietaris de la Generalitat*, vol. I. p. 179.

54 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Tragedia del insigne condestable*, pp. 96-97; VICENS VIVES, Jaime – *Juan II de Aragón*, p. 292.

55 PÉQUIGNOT, Stéphane – "Négocier la sujétion? Les catalans et le choix de nouveaux seigneurs durant la «Guerre Civil Catalane»". *El Compromiso de Caspe (1412), cambios dinásticos y Constitucionalismo en la Corona de Aragón, XIX Congreso de Historia*

que existir entre el rey Alfonso V de Portugal y su primo el condestable, pues de forma oficial la postura portuguesa era contraria a su aceptación del trono, como se encargará de manifestar el jueves 15 de septiembre de 1463 un embajador del rey de Portugal ante el consistorio de Barcelona, instándoles a volver a la obediencia de Juan II[56]. Es decir, y de acuerdo con lo expresado por Adão da Fonseca, cuando el candidato ya estaba acordado entre Portugal y Castilla pero, añadimos nosotros, cuando el condestable aún no había presentado su última propuesta de ofrecimiento al trono. Don Pedro, al margen de razones de índole personal y familiar, aceptó el ofrecimiento catalán en vista de la desconfianza que su presencia generaba en Alfonso V de Portugal, que lo relegó de puestos de responsabilidad en la campaña militar norteafricana, y de las suspicacias que debió suscitar entre la nobleza hostil a su padre y antiguo regente.[57] Por todo ello, el condestable de Portugal partió de Ceuta sin licencia del rey, que evitó recibirlo para no comprometerse, no obstante Alfonso V no mostró la más mínima oposición, lo que podía haber hecho de no haber tenido algún interés político[58]. La premura del condestable por partir hacia Cataluña habría llevado al rey de Portugal a amenazarlo con desposeerle del maestrazgo de Avis, y en un afán por atraerse a Luis XI y predisponerle contra don Pedro escribirle dándole cuenta de la marcha de su primo sin previo aviso[59]. Y aún en 1465 un estrecho colaborador del monarca portugués, Lopo de Almeida, se dirigía a Luis XI informándole de revueltas en la Corona de Aragón y del agotamiento de la posición militar del condestable[60]. En cualquier caso, don Pedro sólo recibiría de Luis XI el despecho por haber intervenido en sus planes respecto a Cataluña[61].

---

de la Corona de Aragón. María Isabel Falcón Pérez (Coord.). Zaragoza: Obra Social de Ibercaja, 2012, p. 626, considera que tras la elección del condestable de Portugal como rey el principal escollo era de orden logístico, ir a recogerlo a Ceuta. Según Jerónimo ZURITA, *Anales*, Lib. XVII, cap. LIII, "con muy pocos caballeros que se determinaron de seguirle".

56 *Dietaris de la Generalitat*, vol. I. p. 177.

57 VERÍSSIMO SERRÃO, Joaquim – *Relaçoes históricas entre Portugal e a França (1430-1481).* Paris: Fundação Calouste Gulbenkian, 1975, pp. 84-85.

58 GOMES, Saul António – *D. Afonso V*, p. 241.

59 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Tragedia del insigne condestable*, p. 91. Según VICENS VIVES, Jaime– *Juan II de Aragón*, p. 294, "La corte portuguesa no había visto con gran simpatía el romántico gesto del Condestable, excepto, quizá, en el extremo de verle alejado del país, en el otro cabo de la Península".

60 PINTO, Pedro – "Uma carta de Lopo de Almeida", p. 12.

61 VICENS VIVES, Jaime – *Juan II de Aragón*, p. 295.

3.1. La Casa del condestable-rey en Cataluña (1464-1466)

Don Pedro y el séquito que lo acompañaba llegaron a Barcelona, en las dos galeras que los catalanes enviaron para recogerles[62], la tarde del sábado 21 de enero de 1464[63]. El rey fue recibido en Barcelona "con toda la pompa asociada al nuevo título"[64], si bien la ceremonia de recepción estuvo muy fragmentada al tener lugar de forma discontinua y durante varios días[65].

Durante las negociaciones que tendrían lugar en Ceuta y, quizá en menor medida, en el transcurso del viaje del condestable y de su séquito por mar hasta Barcelona, a don Pedro se le asignaron 10.000 florines para gastos de la Casa real[66]. Sin embargo, el *Consell de Cent*, antes de que el rey desembarque en Barcelona, manda a los mensajeros de la ciudad, que le dijesen que de momento no escogiese ni prometiese ningún oficio[67]. Es decir, que una parte de los servidores que el nuevo monarca tendría no serían de su elección. A este respecto hay que tener en cuenta que el personal de determinadas áreas, como el de la Cancillería, siguió a Juan II al estallar el conflicto, por lo que el sector rebelde tuvo que organizar una nueva. Así, cuando Enrique IV de Castilla ascendió al trono, asumió el ofrecimiento que le hicieron los catalanes y acogió al conjunto de servidores del príncipe de Viana, con Juan de Beaumont a la cabeza, a los que se añadirían otros del principado de Cataluña[68]. Por otra parte, y durante los diez años de guerra civil (1462-1472) "el funcionamiento de los organismos dependientes de la autoridad regia siguió siendo,

62 El precio por los tres meses que las dos galeras emplearon en ir y volver (desde el 30 de octubre de 1463 hasta el 21 de enero de 1464) fue de 2.400 libras, como conocemos por la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, por su archivero Manuel de Bofarull y Sartorio. Tomo XXIV. Barcelona: Establecimiento Litográfico y Tipográfico de Eusebio Monfort, 1865, pp. 9-10.

63 *Dietaris de la Generalitat*, vol. I. p. 179.

64 MIQUEL MILIAN, Laura – "Barcelona i els seus reis", p. 97.

65 Un estudio pormenorizado, utilizando la documentación del Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona, y del *Dietari o Llibre de Jornades (1411-1484)* de Jaume Safont, es el que hace RAUFAST CHICO, Miguel – "Ceremonia y conflicto: entradas reales en Barcelona en el contexto de la Guerra Civil Catalana (1460-1473)". *Anuario de Estudios Medievales* 38/2 (2008), pp. 1037-1085, en especial pp. 1059-1068.

66 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Tragedia del insigne condestable*, pp. 96-97.

67 MIQUEL MILIAN, Laura – "Barcelona i els seus reis", p. 99.

68 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", pp. 229-230.

en líneas generales, el tradicional de la Corona de Aragón, el fijado por Pedro el Ceremonioso en sus Ordenanzas"[69].

Desconocemos con exactitud cuándo y cómo se organizó la Casa del monarca, no obstante, se debió de ir completando en los primeros días de su estancia en Barcelona y quizá extenderse algo más en el tiempo. Si esa organización pudo estar condicionada por la grave situación que atravesaba el Principado y por las ocupaciones militares del nuevo monarca, lo desconocemos. Entre los primeros documentos en los que se cita algún cargo, oficio o servidor de la Casa real contamos con uno de 28 de enero de 1464, es decir, una semana después de la llegada de don Pedro a Barcelona. En dicha carta el monarca se dirige a los *consellers* de la villa de Igualada dándoles órdenes sobre la distribución de caballos y en ella se señala la existencia de "gentileshombres y criados del rey", así como varios nombres de nobles portugueses vinculados a don Pedro por parentesco o como vasallos[70]. Pocos días después, 31 enero 1464, localizamos el primer nombramiento de un noble portugués como jefe militar en la persona de Pedro de Portugal, pariente del monarca, que también aparece en la documentación como Pedro de Deza, designado capitán de las fuerzas que tendrían que socorrer a Cervera[71]. Mientras que con fecha 1 de febrero, don Pedro se dirige a mosén Franci de Sentmenat, alguacil real, excusando la imprudencia de Pedro de Portugal por haber actuado sin previo consejo[72], y el día 3 del mismo mes a Guillermo Setantí, tesorero real, para que pagase al portugués Rodrigo Vaz, secretario real y a varios nobles portugueses ciertas cantidades para adquiriesen un caballo[73]. Por estas fechas, también nombró a Juan de Silva como capitán contra los de Gerona, con los que el capitán portugués se enfrentó[74].

---

69 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 230. Véase ROCA TRAVER, Francisco A – "Un manuscrito de Ordenaciones de la Casa del rey en la Corona de Aragón". *Anuario de Historia del Derecho Español* 18 (1947), pp. 513-530. Un estudio reciente es el de *Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Ceremoniós*. Edició a cura de Francisco M. Gimeno, Daniel Gozalbo y Josep Trenchs. València: Universitat de València, 2009.

70 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 19, p. 16.

71 CARRERAS I CANDI, Francesc – *Dietari de la guerra a Cervera*, pp. 99-100. MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 29, p. 17.

72 CARRERAS I CANDI, Francesc – *Dietari de la guerra a Cervera*, p. 102. MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 48, p. 20.

73 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 55, p. 21.

74 ZURITA, Jerónimo – *Anales*, Lib. XVII, cap. LIII.

Valgan estos pocos ejemplos como demostración de lo rápido que debió de constituirse la Casa real de don Pedro, de la procedencia de la gran mayoría de sus sirvientes y oficiales: Portugal y Cataluña, y de que individuos que estaban al frente de algunos de los principales organismos de gobierno en el reinado de Enrique IV continuaron en el de don Pedro[75]. No obstante lo expresado, el condestable de Portugal, ahora "Petrus quartus"[76] también contó con un importante número de navarros, sobre todo hombres de armas que llegaron con el príncipe de Viana y que estuvieron al servicio de Enrique IV y posteriormente al suyo, eran: Gracián y Menando de Guerri, Bertrán y Juan de Armendáriz, Menant de Beaumont, García de Arasuri y, sobre todo, Juan de Beaumont, lugarteniente de Enrique IV de Castilla en Cataluña[77].

4. *La organización institucional de la Casa*

La grave situación política por la que el Principado de Cataluña pasaba a comienzos de 1464, serviría para que el nuevo monarca y aquellos que lo apoyaban trataran de consolidar su posición y afianzar su legitimidad. En ese sentido, proveer en lo de la guerra fue una de las primeras medidas que el nuevo monarca tomó y donde demuestra su confianza en ciertos nobles portugueses que lo acompañaban. Dar forma a una nueva Casa sería otra.

Desconocemos el momento exacto de la organización de la Casa del condestable-rey don Pedro, no obstante los datos recogidos ponen de manifiesto la existencia de una Casa bastante amplia, tanto en número de integrantes como de oficios, como se verá en las páginas que siguen. Así, por ejemplo, en cuanto a los primeros contamos con una lista de algo más de trescientos

---

75 En este último caso me refiero a Guillermo Setantí, que también desempeñó el cargo de tesorero con Enrique IV, como pone de manifiesto TRENCHS ODENA, Josep – "La Cancillería de Enrique IV, rey de Cataluña (1462-1464): unas notas". *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 1 (1982), p. 198.

76 Entre los numerosos documentos que llevan esta firma véanse, por ejemplo, ACA., reg. 18 intrusos, f. 67v, y reg. 26 intrusos, ff. 55 y ss, publicados por COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 413 y pp. 506-508, respectivamente. La práctica totalidad de los documentos emitidos por la Cancillería regia que publica MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, llevan esta firma. Según este último autor "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 226, "era consecuente con la nomenclatura catalana de los soberanos anteriores de nombre Pedro".

77 Sobre el importante protagonismo de este último véase SOBREQUÉS I CALLICÓ, Santiago – *Catálogo de la Cancillería de Enrique IV*.

treinta sirvientes y oficiales[78]. Relación en la que una gran mayoría eran catalanes y portugueses si atendemos a sus nombres y apellidos, si bien pueden encontrarse escritos de diferente forma, lo que a veces da lugar a confusión o al menos a duda. La mayoría de ellos debieron de servir a don Pedro todo el tiempo que estuvo en Cataluña, entre estos estarían numerosos hombres de armas, cuya vinculación con el rey, en muchos casos, procedía de tiempo atrás como ocurría con algunos portugueses. Son más escasos los ejemplos en los que los servicios fueron de carácter puntual. En ese sentido no deja de llamar la atención la carencia de mujeres sirvientes, o al menos no hay constancia de que así fuera, a pesar de que el monarca contó con varias esclavas negras[79]. Respecto al número de oficios que conformaron la Casa don Pedro es bastante elevado, dejando al margen los que aparecen bajo el genérico "servidor del rey", "criado del rey", "caballero de la casa del rey" o simplemente "familiar del rey", hemos contabilizado un número de setenta, como demostraría la tabla que insertamos a continuación.

Oficios en la Casa de don Pedro de Portugal

Nº	CARGO/ OFICIO
1	Albéitar
2	Alguacil
3	Aposentador
4	Armero
5	Ayudante de cámara real
6	Ballestero
7	Barbero
8	Barquer
9	Bordador del rey

78 La cifra es relevante, entre otras cuestiones, porque Juan II de Aragón, contaría en el periodo comprendido entre 1458 y 1462 con trescientos veinte, como tomamos de VELASCO MARTA, Irene – "Fidelidad y servicio. La corte de Juan II de Aragón como plataforma de ascenso social y movilidad entre reinos". *Historia. Instituciones. Documentos* 49 (2022), p. 442.

79 Con fecha 1 de septiembre de 1464 Fernando Yáñez recibe la orden de entregar a Bernardo de Belloch, paje real, una de las esclavas negras del monarca para el servicio de su madre, como consta en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1139, p. 170.

10	Botellero
11	Calcetero
12	Camarero
13	Camarlengo
14	Canciller real
15	Capellán real
16	Carrocero
17	Cazador del rey
18	Chantre de la capilla real
19	Cirujano real
20	Cocinero
21	Confesor
22	Copero
23	Correo
24	Daguero
25	Despensero
26	Encargado de la armería real
27	Escribano
28	Escribano de la capilla real
29	Escribano de la galera real
30	Escribano de ración de la casa del rey
31	Escudero
32	Especiero
33	Fiel protomédico
34	Guantero
35	Guardarropa
36	Halconero
37	Heraldo
38	Jardinero
39	Jinetero del rey
40	Leonero
41	Librero real
42	Limosnero real
43	Lugarteniente de la Tesorería
44	Lugarteniente del limosnero

45	Lugarteniente del Maestre racional
46	Médico
47	Mozo de cámara
48	Mozo de espuelas real
49	Panicero
50	Platero
51	Portero
52	Reboster/ Repostero
53	Regente de la Tesorería regia
54	Sastre
55	Secretario mayor real
56	Secretario real
57	Sobrecoch real
59	Subacemilero
60	Subbotellero real
61	Subcaballerizo
62	Talladorero
63	Tamborino
64	Tesorero de la capilla real
65	Tesorero real
66	Trinchante del rey
67	Trompetero
68	Ujier de armas
69	Vicecanciller

5. *Los oficios y sus titulares*

Las circunstancias del grave momento que al condestable don Pedro de Portugal le tocó vivir durante su estancia como rey en Cataluña, sin duda, influyeron en los requisitos, condiciones, nombramientos, juramentos y ejercicio de los oficiales elegidos para servirle en su Casa. Su breve reinado no dio lugar ni al desempeño de los oficios por lugartenientes ni, por supuesto, a la patrimonialización de esos oficios, y quizá tampoco a una plantilla fija, en un primer momento. Se pueden distinguir tres grandes áreas en la Casa del monarca en función del predominio de su carácter civil, religioso o militar, y dentro de estas áreas de su pertenencia al ámbito interno o externo de

la Casa. Por ejemplo, en el ámbito interno estarían los médicos y cirujanos o los oficiales de la capilla real, mientras que en el externo estarían acemileros y caballerizos al lado de burócratas, por poner unos casos. También se pueden diferenciar los cargos de carácter honorífico de aquellos otros cuyo ejercicio era diario e imprescindible para el buen funcionamiento de la Casa del rey. Del mismo modo lo que se ha denominado "jerarquía curial" que distingue entre oficiales mayores y menores, o su carácter público o privado. Incluso reduciendo la Casa al conjunto de oficios dedicados a cuestiones de tipo doméstico, privado y familiar el monarca, en ella se cumplen habitualmente casi todas las funciones rituales y simbólicas destinadas a manifestar la condición del rey como fuente de poder, persona sagrada, o vicario de Dios para el gobierno de su reino[80].

La organización institucional por la que nos hemos inclinado se estructura alrededor de los oficios dependientes del Mayordomo mayor, de la cámara regia y de los oficios ejercían su labor en ella. Es decir, el servicio doméstico del palacio y de la persona real. Y otra parte, aquellos oficios de carácter burocrático, gestión política, administrativa y financiera dependientes del Canciller mayor y del Maestre Racional[81].

5.1. El Mayordomo mayor

El oficial de más alto rango cortesano entre los que estarían al servicio de las funciones domésticas de don Pedro de Portugal es el mayordomo, no obstante en la documentación manejada sólo aparece como mayordomo real el noble Francisco Galcerán de Pinós[82]. Prueba de su importancia es que el mayordomo mayor figura en primer lugar en la relación de oficiales de la corte que servían a Pedro el Ceremonioso[83], y de que de él dependa el gobierno de la Casa del monarca y por consiguiente numerosos oficiales vinculados, por ejemplo, a la provisión y estado de los alimentos que se sirven en palacio,

80 Como tomo de LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La Casa Real", p. 329.

81 Tomo como referencia la composición de la Casa y Corte del rey de Aragón según las ordenanzas reales de Pedro IV el Ceremonioso, sobre lo que remito a *Ordinacions de la Casa i Cort*, y a BEAUCHAMP, Alexandra – "La composition de la *Casa i Cort* du roi d´Aragon. Normes et practiques au debut du règne de Pierre le Cérémonieux". *Erasmo. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna* 1 (2014), pp. 21-42.

82 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 247.

83 ROCA TRAVER, Francisco A. – "Un manuscrito de Ordenaciones", p. 516; *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 53-57.

al buen decoro del rey y de su Casa, o al boato de la corte, funciones que sólo podría ejercer un consejero fiel al monarca.[84] El mayordomo sería uno de los cuatro grandes oficiales de la Casa del rey, junto con el camarlengo, el canciller y el Maestre Racional. Entre el personal dependiente del mayordomo mayor encontramos:

El Despensero mayor

El despensero mayor recibe del mayordomo el dinero para la despensa, y entre sus funciones estaba comprar con él los alimentos necesarios para la casa del monarca y repartirlos en raciones entre los que comían en palacio[85]. La provisión de alimentos tenía que ver con la disponibilidad del mercado, las preferencias personales, las épocas del año litúrgico y las dependencias estacionales, aparte de lo ordinario o extraordinario de la comida y todo ello teniendo en cuenta lo alimentario y lo estacional[86]. Durante el reinado del condestable don Pedro de Portugal en Cataluña ejercieron como despenseros Álvaro Colaso o Colaço[87] y Gil de Évora[88], aunque este último también aparece como comprador de la Casa real, para lo que percibía 200 florines de oro mensuales[89], aunque para el gasto de la cocina percibía la cantidad de 10 florines de oro diarios[90].

---

84 CARUANA GÓMEZ DE BARREDA, Jaime – "Los Mayordomos de Aragón en los siglos XII y XIII", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXII/2 (1956), pp. 349-377. *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 25-27.

85 SALAZAR Y ACHA, Jaime de – *La Casa*, pp. 290-291.

86 SARASA SÁNCHEZ, Esteban – "La mesa del rey: Fernando I de Aragón (1412-1416)", *La alimentación en la Corona de Aragón, Actas del simposio organizado por la Academia Aragonesa de Gastronomía* (Zaragoza, 23-24 marzo, 2012), Manuel Santiago García Guatas, Elena Piedrafita Pérez y Juan Barbacil (coords.), Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC)/Diputación Provincial de Zaragoza, 2013, p. 13. Disponible en https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/33/14/_ebook.pdf.

87 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, pp. 332-333.

88 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 231; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 334, lo cita como encargado de la despensa diaria de la casa real, no lo incluye en el apéndice de servidores del rey don Pedro.

89 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 239. En las *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 76-78, no encontramos el oficio de despensero, sí el de comprador al que remiten las páginas citadas y algunas de cuyas funciones eran similares a las del despensero.

90 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 1859, p. 15.

Oficiales de la mesa real

Entre esos oficiales encontramos al cocinero, oficio de gran responsabilidad puesto que estaba relacionado con la salud del monarca, por lo que se encargaría a persona de gran confianza y con amplios conocimientos[91], como sería el caso del portugués Álvaro Pérez, que lo ejerció[92], y del que no se especifica si fue el cocinero mayor, oficio del que según las *Ordinacions* de Pedro IV estaría servido por dos personas[93].

En estrecha vinculación con el cocinero real estaría el panadero[94], que en catalán medieval aparece como *panicer*, oficial que tiene encomendado ocuparse del horno y de la elaboración y el suministro del pan[95]. Este oficio lo sirvieron un catalán Marco de Montflor[96] y un portugués Fernando de Silva[97].

Por su parte, el oficio de copero real, *boteller* tenía como principales competencias el servicio de agua y vino presentados de manera ritual en la mesa real, y en Aragón la provisión de pastelería[98]. Durante el reinado del condestable don Pedro en Cataluña el oficio de copero real lo desempeñó el portugués Juan de Castro[99]. Mientras que como botelleros, encargados de la intendencia del vino en la Casa real, aparecen Pedro Vicente[100], del que desconocemos su

91 SALAZAR Y ACHA, Jaime de – *La Casa*, p. 287.

92 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 349.

93 *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 70-71, referido a los cocineros mayores.

94 Las *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 63-67, diferencian entre “Panicers majors y Panicers comuns”.

95 FARAUDO DE SAINT-GERMAIN, Lluís – *Vocabulari de la llengua catalana medieval*. Disponible en https://www.iec.cat/faraudo/results.asp (Consultado 3 de diciembre de 2022).

96 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 243.

97 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 255; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 335.

98 LADERO QUESADA, Miguel Ángel – “La Casa Real”, p. 334. Sobre este oficio y sus competencias véase *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 57-59.

99 Según consta en CORDEIRO, Luciano – *Descobertas e descobridores. Diogo d´Azambuja*, Lisboa: Imprensa Nacional, 1892, n.º 2, pp. 66-70; MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 227; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 331, sería copero mayor.

100 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2745, p. 132.

procedencia y los portugueses Luis Pereyra[101] y Diego Velho[102], y en un escalón inferior, pues figura como subbotellero, Juan de Marialva[103].

Dos escuderos y de linaje de caballeros eran los que ejercían las funciones de *sobrecochs*, encargándose de servir la escudilla, generalmente con la sopa o caldo, exigiéndoseles cuidado, diligencia y atención[104]. En efecto, el oficio durante el reinado de don Pedro de Portugal lo sirvieron Luis Setantí[105], y Antonio de Vilatorta[106].

Otro oficio de la mesa real era el trinchante, que se encargaba de cortar la comida, lo que se habría encomendado al catalán Pol[107], del que no sabemos nada más, a Guillermo Juan Colom[108], y a Luis Pera[109]. Mientras que figuran como talladoreros reales[110], es decir, especialistas en cortar la carne sobre una fuente de plata, Pedro de Bayona[111], quizá navarro, y el portugués Juan de Moraes[112].

La aprobación del trabajo de estos oficiales de la mesa dependía del maestresala "verdadero director del comedor"[113] que se encargaba de distribuir la comida y de probarla para prevenir envenenamientos. El maestresala "da las órdenes oportunas para el comienzo de la comida, dispone el orden de los

101 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 246; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 349.

102 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 260; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 359.

103 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 240; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 344. Sobre estos últimos oficios véanse las *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 59-62.

104 *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 69-70.

105 También desempeñaría el cargo de consejero según Josep Coroleu e Inglada, "El Condestable de Portugal", (1878), p. 458. Ver MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 255.

106 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 262.

107 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 248.

108 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2850, p. 148.

109 BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, p. 63.

110 Las *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 68-69 y 75-76, diferencian entre "Dels escuders devant nós tallar ordonats" y "Dels escuders portants lo taylador real".

111 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. pp. 221-222.

112 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. pp. 243-244. Como *museu* del monarca, es decir, "encargado de la carne en el servicio real", figura Álvaro Colaso, como tomo de MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1127, p. 168.

113 SALAZAR Y ACHA, Jaime de – *La Casa*, p. 285.

platos, vigila la cantidad y calidad de los majares y del vino, va a buscar la copa al aparador, etc"[114]. Y además enseña a los pajes el modo de servir, el ceremonial que había que seguir y las reglas de la buena crianza y del buen hablar. Es decir, que la mesa real se convierte en expresión del lujo, ceremonial y formas depuradas[115], por lo que servir al monarca en ella sería un honor y prestigio. Según conocemos por otros trabajos lo más normal es que hubiese varios maestresalas, sin embargo, sólo nos ha llegado el nombre del portugués Pedro de Sosa o Sousa[116]. Desconocemos los gustos culinarios del condestable don Pedro, y si comía solo o se hacía acompañar, costumbre que, según Ruy de Pina, habría implantado su padre, el infante don Pedro de Coimbra en la corte portuguesa[117].

Caballeriza y acemilería

En una corte tan nómada como la del rey don Pedro de Portugal[118] los servicios de los encargados de la caballeriza y acemilería serían muy empleados. En ese sentido hemos localizado cinco oficios que están relacionados con estos dos ámbitos: jinetero real, carrocero real, subcaballerizo, por un lado y subacemilero por otro, además de albéitar. El primero de ellos, del que no tenemos constancia en otro reinado es el de jinetero del rey, servido por Martín de las Damas[119], que posiblemente se encargara de ensillar el caballo del rey para que pudiese montar a la gineta[120], sin que podamos determinar el tipo de

114 SALAZAR Y ACHA, Jaime de – *La Casa*, p. 287.

115 En este sentido véase RUBIO Y BALAGUER, Jorge – *Vida española en la época gótica*. Barcelona: Editorial Alberto Martín, 1943, pp. 247-248, que incluye DIAS ARNAUT, Salvador – *A arte de comer em Portugal na Idade Média*. Lisboa: Colares Editora, 2000, p. 73, citando a Francesc de Eiximenis escribe: "Los catalanes... se distinguían por cortar y comer limpiamente las viandas en su respectivo tajadero, al contrario de los alemanes, ingleses, franceses e italianos que cortaban a bocado un pedazo de la fuente común con su cuchillo y, tocándolo con las manos, lo ponían encima del pan, ensuciándolo y manchando el mantel".

116 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 256. Según Luciano CORDEIRO, Luciano – *Diogo d´Azambuja*, n.º 2, pp. 66-70 y ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 356, sería mayordomo.

117 Según toma de PINA, Ruy de – *Chronica de el-rei D. Affonso V*. vol. II. Lisboa: Escriptorio, 1902, cap. CXXV, p. 112, DIAS ARNAUT, Salvador – *A arte de comer*, p. 75.

118 Véase el apartado titulado Esbozo de itinerario del rey don Pedro (1464-1466).

119 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 230.

120 La Gineta es un modo de montar a caballo recogiendo las piernas en los estribos, los cuales van cortos sin pasar de la barriga del caballo, a la usanza africana, según tomo

silla o la longitud de los estribos, utilizados de los que dependería la posición del caballero y de que necesitara o no ayuda para subir.

El carrocero tendría como función fabricar, montar o reparar alguna carroza, y quizá, conducirla. El oficial que nos aparece como carrocero real es el maestro Cirer[121], por lo que en principio cabría descartar que la carroza se destinase a otro uso que no fuese el traslado del monarca.

El caballerizo mayor o del rey se encargaría de las caballerizas reales: caballos, hacaneas, mulas, así como de todos sus arreos, sillas y guarniciones de uso cotidiano, además y desde el punto de vista protocolario es el responsable de los cortejos del monarca[122]. Como caballerizos reales aparecen Ferrandanárez[123] y Francisco Beltrán o Bertran de Gelida[124], que era catalán[125]. Y casi con toda seguridad a las órdenes de los anteriores y como subcaballerizos encontramos a Fernando Álvarez[126], Diego Colaso o Colaço[127], Álvaro Fernández[128] y Juan Rivero o Ribeiro/ Ribeyro[129], con claro predominio de portugueses.

A las órdenes del caballerizo mayor también estarían los acemileros, que se encargaban de la alimentación y forraje de las bestias[130], necesarias para el transporte del ajuar y del mobiliario[131]. No conocemos ningún acemilero

---

de FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo- *Libro de la Cámara Real del príncipe don Juan, officios de su casa e serviçio ordinario*. Madrid: Imprenta de la Viuda de Hijos de Galiano, 1870, p. 271. De esta obra hay una edición moderna publicada por la Universidad de Valencia en 2006.

121 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 227.

122 SALAZAR Y ACHA, Jaime de – *La Casa*, p. 310, que lo toma de la citada obra de Gonzalo Fernández de Oviedo.

123 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 232.

124 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 234. Y del mismo "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 240. Gelida es un municipio perteneciente a la provincia de Barcelona, del que la familia Bertran fueron señores.

125 Las *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 78-80, disponen que sean dos escuderos de la Casa del rey los que sirvan el oficio.

126 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 217; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 326.

127 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 333.

128 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 232. ¿Es posible que haya una confusión entre Fernando Álvarez y Álvaro Fernández?

129 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 250; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 352.

130 SALAZAR Y ACHA, Jaime de – *La Casa*, p. 311.

131 LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La Casa Real", p. 335.

mayor, nos aparece un subacemilero que estaría subordinado a él, oficio que desempeñaría el portugués Diego Vázquez o Vaz[132].

Para atender a caballos y mulas contamos con un albéitar o veterinario[133], para la atención sanitaria de los animales[134]. Albéitar fue el portugués Gonzalo Domínguez, del que se señala que era caballero y familiar real[135].

No encontramos ninguna otra referencia a oficios relacionados con este ámbito como herrador o guarnicionero, por poner unos ejemplos.

En relación con los desplazamientos regios, pero por el agua, está el oficio de *barquer*, barquero, persona que tiene o que gobierna una barca. Poco más podemos decir, salvo que con tal oficio aparece un noble portugués llamado João de Lisboa[136].

A las órdenes del mayordomo mayor también estarían otros oficios tan diversos como los que tenían como fin su entretenimiento:

Músicos

Los únicos instrumentistas que figuran al servicio del rey don Pedro de Portugal fueron el tamborino Enrique Pérez[137] y el trompeta Pedro Gonçálvez[138]. El tamborino es un instrumento de percusión, en forma de "cuerpo cilíndrico y dos parches, golpeado con baquetas o palillos, tensados mediante un sistema de correas cruzadas"[139]. Sería un tambor pequeño que seguramente se colgaba de un brazo y se tocaba con un solo palillo, acompañado por lo co-

132 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 260; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 358, donde figura con el apellido Vaz y como caballero y familiar del rey.

133 Como muestra de la importancia de este oficio véanse, por ejemplo, los trabajos de FERRAGUD DOMINGO, Carmel – "La atención médica de los animales durante la Baja Edad Media en los reinos hispánicos". *Medievalismo* 21 (2011), pp. 29-54, y el de OLMOS DE LEÓN, Ricardo M. – "Medicina animal en la Baja Edad Media hispánica y su relación con la medicina humana: aves, perros y caballos". *Anuario de Estudios Medievales* 43/1 (2013), pp. 199-242.

134 Este oficio aparece en las *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 80-81, bajo el nombre de *menescal*.

135 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 334.

136 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 343.

137 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 247; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 349.

138 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 235; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 341.

139 PORRAS ROBLES, Faustino – "Los instrumentos musicales en la poesía castellana medieval. Enumeración y descripción organológica". *Lemir* 12 (2008), p. 117.

mún al pito. Por su parte, la trompeta se empleó en los combates -transmitir órdenes-, ceremonias civiles y fiestas religiosas, pregones, proclamaciones, etc. Cuando los señores estaban a la mesa servían para bocinar o trompetear los servicios de pan, agua, vino y de los platos más exquisitos[140]. La gran sonoridad de la trompeta lo convierte en el instrumento preferido de la nobleza para sus entretenimientos, diferenciándose los trompetas de guerra de los de corte o cámara[141]. Sería uno de estos últimos el que las *Ordinacions* de Pedro el Ceremonioso establecen como obligatorio en su corte[142], que recogen "... que en nostra cort juglars IIII degen ésser, dels quals II sien trompadors, e lo ters sia tabaler, el quart sie de trompeta"[143]. La combinación tambor-trompeta pudo darse en actos solemnes, como aquellos en los que el monarca estaba presente, contribuyendo a magnificar la ocasión[144].

Oficios relacionados con la caza

La caza además de ser un entretenimiento y un entrenamiento militar[145] era un ejercicio físico para el monarca y para la nobleza[146], convirtiéndose en una moda y para algunos reyes, como Juan I de Aragón en una pasión[147]. Las aficiones cinegéticas de los reyes implicaban a muchas personas, ajenas e internas a su Casa, entre estas últimas estaban, además del personal de seguridad, cazadores, halconeros, monteros, etc[148]. Para el corto reinado del condestable

140 PEDRELL, Felipe – *Diccionario técnico de la música*, Barcelona: Víctor Berdós, 1894, p. 474. Disponible en http://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/2143514. Hay una edición facsímil publicada en Valencia en 1992.

141 GÓMEZ MUNTANÉ, María del Carmen – *La música en la casa real catalano-aragonesa*, vol. I. p. 78, fecha la utilización de la trompeta en la ejecución de la música culta en 1418.

142 CINGOLANI, Stefano Maria – "*Ioculatores, ministrerios, cantores* en las *Ordinacions de la Casa i Cort* del rey Pedro el Ceremonioso. Espacios y momentos para la música y poesía en el microcosmos curial". *Medievalismo* 31 (2021), p. 159.

143 *Ordinacions de la Casa i Cort*, p. 88.

144 LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La Casa Real", pp. 339-340.

145 SALAZAR Y ACHA, Jaime de – *La Casa*, p. 316.

146 BECEIRO PITA, Isabel – "La caza y la alta nobleza bajomedieval en el reino castellano". *Razo. Cahiers du Centre d´Etudes Médiévales de Nice* 3 (1982), pp. 75-85. Para ampliar conocimientos y con una amplia bibliografía sobre la caza remito al artículo de PINO GARCÍA, José Luis del – "Caza y cazadores en la Castilla bajomedieval". *Meridies* III (1986), pp. 89-118.

147 Hasta el punto de haber pasado a la historia como Juan I el Cazador.

148 LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La Casa Real", p. 337.

don Pedro de Portugal en Cataluña, 1464-1466, nos han llegado los nombres de varios oficiales, entre ellos João Gil que figura como fiel cazador del rey[149]; como halconero real y a cuyo cargo estaban los halcones y los demás halconeros nos aparece Gabriel Rovira[150], siendo más dudoso el caso de que Jorge de Chipre fuera halconero al servicio del monarca[151]. El no haber encontrado ningún testimonio sobre la presencia de monteros entre los oficiales de la corte de don Pedro de Portugal, nos hace pensar en que pudo estar más interesado en la caza menor, por ejemplo de la paloma, que tenía más que ver con los halconeros[152]. El escaso número de halconeros localizado es muy probable que, o bien demuestre un escaso interés del monarca por la caza, que su preocupación se centrara en cuestiones como la situación bélica del Principado a que su adversario lo tenía sometido, o que lo distraían más otras aficiones como la lectura. En cualquier caso, se menciona la existencia de una jaula real en la que existían diversas aves, cuyo custodio habría sido Juan Font[153].

Resultado indirecto de la afición venatoria era el mantenimiento de *animalias* salvajes[154], en caso que nos ocupa en Barcelona, donde había leones, al menos desde el siglo XIII y que en el XIV serían trasladados a una dependencia del Palau Menor o de la Reina[155]. Animales que comportaban problemas continuos y grandes gastos de mantenimiento, pero que los reyes por su fiereza o por su fuerza, además de por su exotismo y solaz querían tener. En este senti-

149 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 339. El oficio de cazador llevaba aparejado en la Corona de Aragón la guarda de los perros, como conocemos por las *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 84-85.

150 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 251. El oficio de Halconero mayor, "Falconer mayor" está descrito en las *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 82-84. Los halconeros en la última página citada.

151 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 230.

152 En cualquier caso, muy alejado de Juan I, del que sabemos que "Este Rey don Juan de Aragón era muy cazador y muy montero y era fama que tenía cincuenta halconeros, un halcón para cada uno y tenía más de trescientos perros de caza y de monte". PANZÁN, Luis – *Recordanzas en tiempo del Papa Luna (1407-1435)*. Edición, prólogo y notas por Gregorio de Andrés. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1987, p. 50.

153 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2283, p. 72.

154 LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La Casa Real", p. 337.

155 CARRERAS I CANDI, Francesc – "Los leones en Barcelona", *Diario de Barcelona* (1895-I-26), pp. 1181-1183 y en el mismo lugar en (1895-II-7), pp. 1723-1725, esta segunda parte centrada en el siglo XVI. Más amplio y documentado es el artículo de ADROER I TASIS, Anna Maria – "Animals exotics als palaus reials de Barcelona". *Medievalia* 8 (1989), p. 10.

do sabemos que Bartolomé Guerau desempeñó el oficio de leonero[156]. El caso de este oficial es paradigmático del enfrentamiento que en algunos momentos se produjo entre el rey don Pedro y los *consellers* de la ciudad de Barcelona, a los que el monarca reprocha la elección que habían hecho del *conseller* Juan Berenguer Çapila para el oficio sin antes haberle consultado. Como el monarca, a petición del interesado, ya se lo había concedido a Bartolomé Guerau no cabía rectificación alguna, pues iría en contra de la dignidad real[157], a la que incumbió el nombramiento de leonero hasta el reinado de Carlos I[158]. en agosto de 1465 don Pedro nombró custodio de los leones y de otros animales feroces a Manuel Fonolleda, con el salario y prerrogativas acostumbrados[159].

Jardinero

"Los reyes cristianos de la Plena y Baja Edad Media concibieron el jardín como una manifestación de su poder y refinamiento, o como un espacio lúdico"[160]. Los reyes de la Corona de Aragón tenían tres grandes jardines en la Barcelona del siglo xv: el "hort Comdal" junto al palacio Mayor, el "hort de la Reina" junto al palacio Menor y el "hort del Rei" situado entre Santa Ana y la plaza de Cataluña. En el palacio mayor había otro jardín fruto de las reformas que Martín I emprendió en el palacio y consistió en la transformación el patio posterior, por donde entraban las caballerías, en un vergel y en el centro de la vida palatina. Estaba dividido en cuatro partes, separadas por caminos empedrados en forma de cruz y en cada una de ellas estaban las

156 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 235.

157 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I, (1953), pp. 46-47; CABESTANY FORT, Juan. F. – "Repertorio de cartas reales conservadas en el Instituto Municipal de Historia. II. 1458-1479)". *Documentos y Estudios* XVII (1967), n.º 1317, p. 171.

158 CARRERAS I CANDI, Francesc – "Los leones", (1895-I-26), p. 1181; ADROER I TASIS, Anna Maria – "Animals exotics", p. 18. Por Carreras i Candi sabemos que el leonero tenía el privilegio de proveer de leche de cabra -un rebaño de sesenta animales- a los habitantes de Barcelona.

159 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2377 y 2378, p. 85 y n.º 2379, p. 86.

160 Véanse MARTÍNEZ DE ANDOSILLA, Violante – "El jardín medieval". *Boletín de la Asociación Española de Parques y Jardines* 36 (2004), pp. 7-22, y PELAZ FLORES, Diana y GAMERO IGEA, Germán – "El jardín real, el jardín imaginado: la creación del espacio natural en las Coronas de Castilla y de Aragón en el tránsito al Renacimiento". *La Corónica* 44/1 (2015), p. 16, artículo del que procede lo entrecomillado.

plantaciones de aceroleros, mirtos, jazmines y albahacas, también tenía muchas flores y gran variedad de árboles frutales: naranjos, limoneros, cerezos, melocotoneros. La transformación del patio en un jardín, no se limitó a las obras de jardinería, también comportó la realización de diversas obras en el edificio, como por ejemplo una galería en uno de los lados del jardín donde el rey solía pasar momentos de ocio y de reposo. El otro gran jardín era el "hort de la Reina", situado bajo la muralla romana, y en él se guardaban las fieras[161]. Todos estos jardines se los encontró don Pedro de Portugal en Barcelona, durante cuyo mandato como monarca figura como jardinero real Jorge Sant Just (Jordim)[162].

Platero

Otro de los oficios que nos aparece al servicio del rey don Pedro de Portugal durante su estancia en Cataluña es el de platero u orfebre[163]. Este oficio lo habría ejercido Bartolomé Cerdá[164], al que se cita por encargos que el monarca le hace, tanto de compra de metales preciosos como oro y plata, como de perlas[165], por la realización con ellos de diversos objetos como candelabros,

161 ADROER I TASIS, Anna Maria – "Barcelona: jardins medievals i renaixentistes". *El mon urbá a la Corona d´Aragó del 1137 als Decrets de Nova Planta*. Salvador Claramunt Rodríguez (Coord.). vol. II. Barcelona: Universidad de Barcelona, 2003, pp. 484-487.

162 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 252.

163 Entre la bibliografía existente valgan como ejemplo DALMASES, Núria de y GIRALT-MIRACLE, Daniel – *Plateros y joyeros de Cataluña*. Barcelona: Ediciones Destino, 1985, pp. 36-131, en especial; FALCÓN PÉREZ, María Isabel – "Los plateros zaragozanos en el siglo XV". *Anuario de Estudios Medievales* 29 (1990), pp. 251-268, y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María – "Cofradías de oficio y actividades suntuarias: el arte de la platería y sus orfebres en la Murcia medieval (ss. XIII-XV)". *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*. vol. 2. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales/Universidad de Murcia/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2010, pp. 493-520.

164 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 227. Aunque no es comparable el reinado de uno y otro, en aspectos como la duración, situación en la que se desarrolló su gobierno, etc., y aunque no todos ellos fueron plateros reales, llama la atención que el rey Carlos III el Noble de Navarra recurriese al trabajo de cuarenta y nueve de estos menestrales, como se puede ver en MENDOZA, O.M.C., P. Fernando de – *Los Plateros de Carlos el Noble Rey de Navarra*. Pamplona: Imprenta de los Capuchinos, 1925.

165 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. p. 193, para que comprase piedras finas. MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 83.

lámpara[166] o una copa de oro[167], o por encargarse de llevar dinero al frente de guerra[168].

Daguero

Este oficio del que no tenemos constancia de su existencia en otros trabajos de este tipo, no se encuentra recogido en las *Ordinacions de la Casa i Cort* y en función de que se encargaría de fabricar dagas y otras armas blancas cortas, creemos que pudo estar a las órdenes del mayordomo mayor. En tal sentido aparece como daguero real, el florentino maestro Juan, que sabemos que forjó una espada para el rey don Pedro[169], que debió ser diferente a la que junto con dos puñales y unos cuchillos fabricó para el trinchante del rey[170].

5.2 La Cámara del rey

El oficio de camarlengo sería equivalente al castellano de camarero mayor[171], que durante los siglos XIV y XV, se convierte en el colaborador más estrecho del monarca y en su hombre de confianza[172]. En este caso encontramos a varios servidores de don Pedro que lo ejercieron, dos camarlengos según las *Ordinacions* de Pedro el Ceremonioso[173], así el camarlengo mayor catalán fue

166 Estos dos objetos en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I, pp. 56 y 60, respectivamente. Estos dos objetos pertenecientes a la orfebrería religiosa se encuentran entre los más destacables y seguirían la moda general del momento, como tomo de DALMASES, Núria de y GIRALT-MIRACLE, Daniel – *Plateros y joyeros*, p. 54.

167 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 137.

168 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. p. 126.

169 Orden de pago fechada en Barcelona el 29 de septiembre de 1464, en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1396, pp. 202-203.

170 Orden de pago fechada en Barcelona el 12 de octubre de 1464, en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1499, p. 216.

171 Una descripción de las competencias de este oficial, en MORENO MEYERHOFF, Pedro – "El oficio de Camarlengo de la Corona de Aragón: un cercamiento". *Emblemata* 10 (2004), pp. 59-107, y en la traducción castellana de CLEMENTE, Miguel – "Ordinaciones de la Casa Real de Aragón". en *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reyno de Aragón*, vol. II. Zaragoza: Biblioteca Virtual de Derecho Aragonés, 1866, pp. 477-479. Disponible en http://www.derechoaragones.es/es/consulta/registro.do?id=600190. Hay una edición facsímil de esta obra publicada en Zaragoza en 1991.

172 SALAZAR Y ACHA, Jaime de – *La Casa*, p. 345.

173 *Ordinacions de la Casa i Cort*, p. 89.

el conde de Pallars, Hugo Roger III de Pallars Sobirá[174] y el portugués fue Juan de Portugal, primo hermano del monarca, que también figura como Juan de Deza o Deça/ Eça[175]. No obstante lo anterior, y según Martínez Ferrando, Jaime de Aragón, habría sido camarlengo real,[176] y también habría ejercido el oficio de camarlengo, sin especificar qué rango alcanzó, mosén Federico de Bítem o Vitem[177]. Competencias del camarero mayor eran la "guarda del secreto del rey, a la seguridad de su persona, a la atención a su salud espiritual y corporal, a su vestuario y al ornamento, mobiliario y decoro de su cámara y de las salas para la comida regia, oratorio, consejo real y audiencias"[178]. Funciones que empleaban a muchas personas que se ocupaban del vestido del monarca, de su guardia y seguridad, de la atención médica o de su aposentamiento: camareros, ayudantes de cámara, mozos, reposteros y guardarropa, sastres, bordadores, calceteros, escuderos, ballesteros, armeros, ujieres de armas, encargados de la armería real, barberos, médicos, fiel protomédico, cirujanos, especieros, aposentadores, músicos como tambor y trompetero, plateros, etc., además de otros oficios que en este caso no nos han llegado.

Camareros reales

Las ordenanzas aragonesas disponían que hubiese tres camareros, el mayor, noble que sólo actuaba en ocasiones, y dos ordinarios, que eran caballeros y que llevarían el trabajo cotidiano[179]. Estos últimos, al igual que el oficio de camarero mayor, estuvieron duplicados durante el reinado de don Pedro de Portugal, pues los sirvieron catalanes y portugueses. En ese sentido nos consta la existencia de cuatro camareros, que fueron los catalanes Juan Lull

174 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 232.

175 Véase por ejemplo, ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 350. Según este autor lo habría ejercido entre el 7 de abril de 1464 y el 1 de mayo de 1465.

176 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2775, p. 136. Es la única ocasión en que lo cita como tal.

177 Bítem es una población cercana a Tortosa. La referencia sobre este personaje la tomo de MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 262.

178 LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La Casa Real", p. 336. Las competencias de este oficial más extensas y completas en *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 88-93.

179 LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La Casa Real", p. 336.

y Juan Pedro de Vilademany[180] y los portugueses Mendo Abiul[181] y Diego de Villarreal[182], al menos en el caso de este último consta que estuvo vinculado a la cámara real.

Reposteros

El oficio de repostero o *reboster*, en catalán, habría tenido numerosas funciones, pues además de encargarse del aparador donde se encontraban los cubiertos y los platos, tenía que procurar el repuesto de los objetos de uso personal del monarca y de aquellos que el rey le confiaba en custodia. “Tenguts encara serán de guardar o fer guardar fruytes, fromatges, tortes, candeles, sucre, salses, sal e semblants coses quí axí per Nós con por los nostres familiars en nostra cort serán usadores”[183]. En la segunda mitad del siglo XV y a las órdenes del repostero mayor servían cuatro tipos de reposteros, los de las camas, los de la capilla, los de estrados y mesa y los de la plata[184]. En este sentido nos han llegado los nombres de dos reposteros mayores Antón González[185] y mosén Sebastián Rodríguez[186], así como de los otros reposteros que estarían a su servicio: los hermanos Antonio y Jaime Setantí[187] y Álvaro Gonçalvez[188], que en este caso parece ser el único portugués[189].

Ayudantes y mozos de cámara

Formarían parte del numeroso grupo de servidores de “caballeros de calidad”[190] de este negociado y no están claras las competencias de unos y de

180 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 239 y p. 261, respectivamente.

181 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 323.

182 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 262; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 360.

183 *Ordinacions de la Casa i Cort*, p. 106.

184 SALAZAR Y ACHA, Jaime de – *La Casa*, pp. 270-274.

185 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 235.

186 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 251.

187 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 255.

188 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 340.

189 Excluyo a Sebastián Rodríguez, aunque ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 353, cita a un personaje del mismo nombre, pero no señala que desempeñara el oficio de repostero.

190 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – “Datos para el estudio de la Cancillería”, p. 239.

otros, que serían muy similares[191]. Tendrían entre sus obligaciones el cuidado de la ropa y el servicio personal del rey y es posible que permaneciesen siempre junto a él, salvo cuando se retiraba a dormir[192]. Como ayudantes de cámara figuran Fernão Godinho,[193] Amadis[194] y Lançalot[195], sobrenombres literarios que encubren a dos personas de las que lo desconocemos todo[196]. Entre los mozos de cámara estuvieron Luis Brandão[197] y los hijos de Fernão Lopes (Lagarto), que al menos serían dos, lo que abunda en la idea de los numerosos nobles que servían en la Casa real donde aprendían normas de urbanidad y se preparaban física e intelectualmente, lo que les serviría para medrar.

Guardarropa

La existencia de varias personas encargadas de la confección de diversas prendas de vestir y del guardarropa, da idea de la importancia que se concedía a la ropa, como adorno, instrumento de comunicación, expresión individual, indicadora de estatus y prestigio sociales y símbolo político[198] entre otros. El guardarropa además de ser el lugar donde se guardan los vestidos, en este caso del monarca es, también y por extensión, la persona encargada de su custodia y cuidado, lo que indica una gran cercanía al rey. Como guardarropas figuran el portugués Diego de Azambuja[199] y Juan Valerio o Valero[200], del que Adão da Fonseca manifiesta ciertas dudas a la hora de considerarlo

---

191 Ambos con los nombres de "Escuders de la cambra y Ajudants de la cambra", por este orden, en *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 93-95 y 95-96, respectivamente.

192 SALAZAR Y ACHA, Jaime de – *La Casa*, p. 260.

193 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 339.

194 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 217.

195 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 238.

196 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 240, destaca los nombres de varios ayudantes de la Cámara real bajo el sobrenombre de Lanzarote, Amadís y Aritan, que parecen obedecer a los gustos literarios del condestable don Pedro.

197 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 330.

198 GÓMEZ-CHACÓN, Diana Lucía – "Un armario sin fondo: estilismo y guardarropa de las reinas castellanas a finales de la Edad Media a través de las crónicas". *e-Spania* 42 (2022). Disponible en https://journals.openedition.org/e-spania/44073.

199 CORDEIRO, Luciano – *Diogo d´Azambuja*, pp. 18-19; MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II, (1954), p. 219; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 328.

200 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 259.

portugués[201]. Prueba de la confianza del monarca don Pedro de Portugal en Diego de Azambuja es que lo hace uno de sus testamentarios, *marmesors* en catalán[202]. Al servicio de Diego de Azambuja habría estado como ayudante del guardarropa Ferrán Rabaço[203].

Sastres

Como es bien sabido la sastrería consiste en diseñar, cortar, coser, ajustar, fabricar y terminar las prendas de vestir y los sastres los encargados de hacerlo. Desconocemos la indumentaria habitual del monarca, pues sólo nos ha llegado una posible imagen suya como Rey Mago[204]. En cualquier caso, ya fuera con motivo de una ocasión importante o del día a día en la corte el rey necesitaría confeccionarse varios vestidos. Pues como disponían las *Ordinacions*

> ... per tal que per vestidures pertanyents a nostre estament totstemps, con ops e temps serà, sien aparellades, ordenam que en la cort nostra sia un sartre sufficient qui dins la nostra casa faça totes les vestidures a ús de nostre cors deputadores[205].

En ese sentido nos consta al menos la existencia de dos sastres, quizá tres, al servicio del condestable don Pedro de Portugal, fueron: el maestro Juan[206], el maestro Juan de Leo[207], que es posible que sea el anterior, y Guillermo del Princep[208].

Bordador

Muestra del refinamiento de la Corte del condestable don Pedro de Portugal en Cataluña son los adornos con bordaduras de ciertas telas que sabemos que se hicieron, casi con toda seguridad con la que el rey aparece en la pintura del Retablo de Santa Ágata o con la que manda confeccionar con las armas de Sicilia, de Valencia, de Cataluña, de Portugal y de Inglaterra para ofrecer al Santo

---

201 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 357.

202 BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, p. 58; CORDEIRO, Luciano – *Diogo d´Azambuja*, p. 23.

203 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2385, p. 86.

204 Una descripción del retablo donde se encuentra la imagen del monarca en FOLCH I TORRES, Joaquim – "El retaule del Conestable de la capella de Santa Ágata". *Butlletí dels Museus d´Art de Barcelona* 70-72 (1937), pp. 65-71, 97-112 y 129-139.

205 *Ordinacions de la Casa i Cort*, p. 103.

206 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 237.

207 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 238.

208 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 248.

Espíritu de la ciudad de Lisboa[209]. El único bordador de que tenemos constancia que trabajase al servicio del monarca fue Antonio Sadurní o Sadorní[210].

Calcetero

Era el encargado de la fabricación y reparación las calzas de paño, seda u otra tela, prenda de difícil elaboración ya que debía quedar ceñida a las piernas y de ahí su elevado precio[211]. Sabemos que las calzas, si estaban confeccionadas con ricas telas, solían llevar un refuerzo de cuero en la suela para poder caminar con ellas directamente y que las calzas a la moda eran propias de los jóvenes[212]. Entre los tejidos en que se solían confeccionar estaban el lino de alta calidad o lana muy fina y en el caso de los reyes la seda. Y por lo que respecta a los colores irían desde el blanco al azul pasando por el negro, verde, rojo y anaranjado[213]. La única referencia que tenemos de la existencia de un calcetero real es la de Nazario Fabre[214].

De la guarda y protección del monarca se encargaron varios oficios:

Escuderos

Los escuderos eran uno de los oficios que ofrecían servicios de escolta. La nómina de escuderos fue muy amplia, aunque desconocemos si lo eran a pie -lo más probable-, o a caballo. Los nobles que ejercieron este oficio al servicio

---

209 Sobre esta última véase ACA., reg. 24, f. 202v, publicado por COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 457.

210 Con la última variante de su apellido en COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 457. Con la primera en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 252.

211 Vocabulario de comercio medieval. Legado Gual Camarena. Alojado en https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/index.php/v/lexico/68431.

212 SIGÜENZA PELARDA, Cristina – "La vida cotidiana en la Edad Media: la moda en el vestir en la pintura gótica". *La vida cotidiana en la Edad Media: VIII Semana de Estudios Medievales*: Nájera del 4 al 8 de agosto 1997. José Ignacio de la Iglesia Duarte (Coord.). Nájera: Instituto de Estudios Riojanos, 1998, pp. 357 y 359. Sobre la evolución de la moda masculina en el siglo xv véase BERNÍS MADRAZO, Carmen – *Indumentaria medieval española*. Madrid: Instituto Diego Velázquez del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1956, pp. 44-47.

213 CARNICERO CÁCERES, Alberto y ALVIRA CABRER, Martín – *Guía de indumentaria medieval masculina. Reyes y nobles en los Reinos Hispanos (1170-1230)*, p. 7. Disponible en http:// http://fidelisregi.com/Indumentaria_Medieval_Masculina_Nobles_en_los_reinos_hispanos_1170_1230.pdf.

214 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 231.

de don Pedro de Portugal y en los que consta su condición de escuderos reales fueron: Pedro de Azambuja o Eanes de Azambuja[215], Pedro Bayona[216], Sueiro de Costa[217], João Leitão[218], Fernão Gomes[219], Diego Matela[220], Vasco Oliveira[221], Álvaro Pérez[222], João Preto[223], Álvaro Rodríguez[224], Ruy o Rodrigo de Sousa o Sosa[225], Fernão Valente[226], Martín Varela[227], Álvaro Yáñez[228] y Gómez Yáñez[229]. Es posible que muchos otros nobles fueran escuderos del monarca, no obstante en las obras de referencia no consta su condición de escuderos reales, en ese caso estarían: Pedro y Rodrigo Afonso[230], Gil de Ataíde[231], Enrique de Brito[232], João Catelam[233], Aires Gomes[234], Martín Mendes[235], Gonzalo Monteiro[236] y Fernão de Teive[237]. Otra circunstancia es la de aquellos escuderos de don Pedro de los que no hay constancia expresa de su estancia junto a su señor en Cataluña, como Fernão Vaz de Penela, al que el monarca concedió la alcaidía de la villa

---

215 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 219; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, pp. 328-329.

216 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II, pp. 221-222.

217 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 330.

218 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 342.

219 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 339.

220 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 241.

221 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 348.

222 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 349.

223 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 351.

224 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 250; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 352.

225 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 256; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 356.

226 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 357.

227 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 357.

228 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 262.

229 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 263. Para el que se señala que era escudero de cámara.

230 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, pp. 324 y 325, respectivamente.

231 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 327.

232 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 224; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 330.

233 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 332.

234 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 339.

235 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 346.

236 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 346.

237 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 356.

de Rabaçal, en Portugal, con todas sus rentas, foros, tributos y derechos[238]. En cualquier caso es incuestionable el predominio portugués en la guardia y escolta del monarca.

Mozos de espuelas

Estuvieron ligados a la seguridad del monarca en sus viajes[239], situándose junto a su caballo cuando salía de palacio y contribuyendo a incrementar el boato en sus apariciones públicas. De su cercanía y trato continuado con el rey se derivarían sus posibilidades de promoción[240]. Como mozos de espuelas del rey don Pedro de Portugal figuran Juan Doro[241], João de Sampaio y João de Santiago[242].

Ballesteros

Otro de los oficios que se ocupaban de la vigilancia y seguridad del monarca fueron los ballesteros. Ejercieron este oficio durante la época de nuestro estudio Luis Díaz[243], Juan Mayans[244], Fernão de Río Maior[245], Jaime Tutxó[246] y Rodrigo Yáñez[247], de los que no consta si se trataba de ballesteros de corte o de maza, de a caballo o de a pie. Quienes figuran como ballesteros de la cámara de don Pedro son Gomes Eanes, que el 5 de mayo de 1464 se encon-

238 La concesión está fechada en Barcelona el 28 de septiembre de 1465, como tomo de BAQUERO MORENO, Humberto Carlos – "Algumas mercês concedidas pelo Condestável D. Pedro, rei de Catalunha, a súbditos portugueses". *Revista de Ciências do Homem* III/1 (1970), p. 165 y n.º 3, p. 171.

239 CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – "La casa del príncipe Miguel: configuración estructural, dimensión institucional y vida cotidiana en la corte del heredero de Castilla, Aragón y Portugal (1498-1500)". *La corona y sus servidores. Individualidades, instituciones y estructuras curiales en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (ca. 1340-1516).* Francisco de Paula Cañas Gálvez (coordinador). Sevilla: Universidad de Sevilla, 2021, p. 366.

240 Como toman de Gonzalo Fernández de Oviedo SALAZAR Y ACHA, Jaime de – *La Casa*, p. 110 y CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – "La casa del príncipe Miguel", p. 366.

241 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Tragedia del insigne Condestable*, n.º XXX, p. 184.

242 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, pp. 353 y 354, respectivamente.

243 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 334.

244 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II, n. 2843, p. 147.

245 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 352, lo cita como "besteiro real".

246 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 259.

247 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 263.

traba en Portugal[248], Fernán Ruiz, Álvaro González, Gómez Yáñez y Pero de San Vicent[249]. Contrasta este escaso número de ballesteros con el que don Pedro dispuso al inicio de su etapa como Condestable de Portugal, en 1443, cuando contó con el privilegio real de nombrar hasta cien ballesteros para su guarda[250].

Armeros y Ujieres de armas

La existencia de una Armería real nos indica la existencia de un lugar apropiado para su guarda, puesta a punto y cuidado, aspectos de los que se ocuparían los armeros reales. Como armeros reales[251] figuran Pedro Brandão[252], Alfonso y Pedro Eanes[253], Juan de Portocarrero[254], y Pedro Yáñez[255]. Y sin que aparezca con cargo u oficio alguno Juan Varela, que estuvo adscrito a la armería real[256]. Como ujieres de armas, es decir, oficiales encargados de la custodia del monarca, armados y con la obligación de custodiar la puerta de la cámara real[257], aparecen Jaime Fiveller[258], Pedro Jaime de la Guardia[259], Menando de

248 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 335.

249 Estos cuatro últimos en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 618, p. 100.

250 El documento está fechado en Évora el 7 de enero de 1443, como publica GAETANO DE SOUSA, Antonio – *Provas da Historia genealógica da Casa Real Portugueza*. Tomo I. Lisboa: Officina Sylviana da Academia Real, 1739, p. 441, autor de quien lo deben tomar BAQUERO MORENO, Humberto Carlos – "Algumas mercês", p. 148; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 30.

251 No entendemos aquí el oficio de armero como el fabricante de armas, sino más bien como el encargado de custodiarlas y tenerlas bien dispuestas. Sobre esta cuestión es interesante el trabajo de PIÑA RODRÍGUEZ, Francisco José – *Los oficios de la armería en Europa Occidental entre los siglos* XIII *y* XVI. Trabajo Fin de Máster, Universidad de Castilla-La Mancha, 2018.

252 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 330.

253 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 334 y 335, respectivamente.

254 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 350. En MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 248, aparece como encargado de la armería real, sin embargo, en *Catálogo*, vol. I. n.º 1359, p. 198, figura como "armero mayor real".

255 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 263.

256 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 357.

257 *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 110-112.

258 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 233.

259 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 235.

Guerri[260], Lope Rodríguez o Ruiz[261], Beltrán Ramón Savall o Cavall[262] y Jaime dez Pla, que consta expresamente como ujier de armas del rey[263].

La atención sanitaria

Comprendió oficios como médicos, fiel protomédico, cirujano, especiero o boticario y barbero. Entre las misiones de los médicos, aparte del cuidado del rey cuando enfermaba, se encontraban la vigilancia de la comida del monarca y el análisis matinal de la orina[264]. Las *Ordinacions* disponían "que en la cort nostra ordinàriament sien II metges instruÿts e provats en medicina o phísica qui diligentment insisten per la conservación de nostra salut"[265]. Los médicos que atendieron al rey don Pedro fueron varios, entre ellos se encontraban maestro Fernando, que aparece como médico real[266], maestro Gaspar de Jorba, que figura como físico real[267], al igual que el maestro Bernardo dez Lor[268] y Pedro Serra, que era maestro en Artes y en Medicina[269]. Y aunque Fernando de Ayerbe figura como fiel protomédico y protofísico real[270], ignoramos si en

260 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1167, p. 273.

261 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 251; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 353.

262 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 254.

263 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 247.

264 LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La Casa Real", p. 338.

265 *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 97-98.

266 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 232.

267 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 237.

268 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2761, p. 134.

269 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 255.

270 COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 457; MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 218. También lo cita JORDI I GONZÁLEZ, Ramón – *Aportació a la Història de la Farmàcia catalana (1285-1997)*. Barcelona: Fundació Uriach 1838, 1997, p. 114. Protomédico era cada uno de los médicos del rey que componían el tribunal, es decir, que tenía que reconocer la suficiencia de quienes aspiraban a ser médicos y concedía las licencias necesarias para el ejercicio de tal facultad. Sobre la importancia del control de la práctica médica véase el apartado '¿Por qué controlar la práctica médica?' del libro de GARCÍA BALLESTER, Luís – *La búsqueda de la salud. Sanadores y enfermos en la España medieval*. Barcelona: Ediciones Península (Grup 62), 2001, pp. 499-505. No he tenido acceso a la Tesis Doctoral de LÓPEZ I NAVARRO, María del Carme – *El protomedicat y Catalunya: origens i consideracions historiques*. Universitat Autònoma de Barcelona, 1987. Pero he podido consultar el artículo de GONZÁLEZ LOZANO, Regina María del Carmen y ALMEIDA LÓPEZ, María Guadalupe – "El Protomedicato". *Memoria*

algún momento asistió al rey don Pedro. Don Pedro habría tenido mala salud durante toda su estancia en Cataluña, como en julio de 1465[271], en los meses de marzo y de abril de 1466[272], por lo que cuando enfermó de nuevo, en mayo de este último año, el *Consell de Cent* aprueba enviar a Manresa, donde el monarca se encontraba, al médico Pedro Artigó, al que la ciudad pagaría un salario[273], y que da cuenta del estado del rey a fecha 23 de mayo

> … se encontraba molt flach e alterat… e comença a prendre milloria lo diumenge prop passat… a Sabadell fora ja en competent disposición e pus esforçat, mes lo dimecres darrerement passat, a les dues o tres hores apres mig jorn, volge partir e de fet partí de Sabadell sens consell ni sabuda de mestre Gaspar ni mia, e lo dit die, a la hora baxa, arriba a Granollers sena descavalgar ni reposar en ninguna part del camí, de que romange en la vesprada molt fatigat e algun tant carafaxat, e gemegave, de que es tornat un poch atras[274].

Por lo que le aconseja reposo y considera que si hubiera seguido los consejos médicos estaría mejor, comunicando estas nuevas al canciller y obispo de Vich Cosme de Monserrat, que también era médico. También habría asistido al monarca en su última enfermedad Bernardo Granollachs, maestro en Medicina de la ciudad de Barcelona[275].

Los cirujanos regios estaban en una jerarquía inferior a la de los médicos y desarrollaban la medicina desde una vertiente práctica, ya que eran maestros de oficio, y no contaban, en la mayoría de los casos, con titulación universitaria. Su obligación principal era diagnosticar las dolencias y tratarlas con medicamentos que ellos mismos preparaban con la ayuda de los boticarios o

---

del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano (1983). José Luís Soberanes Fernández (Coord.). México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, pp. 309-317.

271 Aquejado de una “humor reumática e es li unflada la galta”, como tomo de MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2270, pp. 70-71.

272 Testimonios de que se encontraba mal con fecha 14 de marzo y 28 de abril de 1466 en BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, p. 41. La carta de la primera fecha citada también la publicó CARRERAS I CANDI, Francesc – *Dietari de la guerra a Cervera*, pp. 221-223.

273 MIQUEL MILIAN, Laura – “Barcelona i els seus reis”, pp. 99-100. El rey agradece a los *consellers* de la ciudad de Barcelona el envío del “maestro Artigó y les notifica que su salud ha mejorado sin la intervención de este médico”, como tomo de CABESTANY FORT, Juan F. – “Repertorio de cartas reales”, n.º 1461, p. 198.

274 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – “Caballeros portugueses en el alzamiento”, n.º 5, p. 126.

275 BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, p. 56.

especieros[276]. Los cirujanos trataban las fracturas, las heridas, los abscesos y las enfermedades de carácter externo, realizaban las feblotomías y pequeñas operaciones de cirugía[277]. El número de cirujanos que pudo prestar sus servicios al rey don Pedro, aunque estaba dispuesto que fuesen dos[278], parece confuso, ya que como tal figuran tres personas con el nombre de Pedro: Pedro Corts[279], Pedro Lorenzo o Lourenço[280] y maestro Pedro[281]. ¿Casualidad? ¿Confusión?

> E axí ordenam que en la nostra cort sia totstemps un bo e feel apothecari principal, lo qual qualsque quals confits per la persona nostra ell personalmente confesca, e si per alcuna necessitat de nostra persona freturàvem d´alscuns letouaris e de exarops o de qualsque altres medicines lo dit apothecari aquelles personalment faça e secretament…[282].

Como especiero o boticario[283] sólo hemos localizado a Gabriel Puig[284], por

276 Las dos frases anteriores proceden de CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – "La cámara de Juan II: vida privada, ceremonia y lujo en la corte de Castilla a mediados del siglo xv". *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*. Andrés Cambra Gutiérrez, Félix Labrador Arroyo (Coords.). Madrid: Polifemo, 2010, pp. 129-130.

277 FERRAGUD DOMINGO, Carmel – "Los oficios relacionados con la medicina durante la Baja Edad Media en la Corona de Aragón y su proyección social". *Anuario de Estudios Medievales* 37/1 (2007), p. 114. Sobre esta cuestión se había ocupado el citado autor en su tesis doctoral, de la que hemos consultado un resumen, titulada *Els profesionals de la medicina (físics, cirurgians, apotecaris, barbers i menescals) a la Corona d´Aragó després de la Pesta Negra (1350-1410): activitat econòmica, política i social*. Universitat de València, 2002.

278 *Ordinacions de la Casa i Cort*, p. 99.

279 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 229.

280 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 239, que señala que era portugués y maestro en cirugía; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 344.

281 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 246; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 348.

282 *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 104-105.

283 Sobre esta cuestión véase SORNÍ, Javier y SUÑÉ, José María – "Barcelona. Baja Edad Media. ¿Especieros o boticarios?". *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia* año XXXIV, 136 (1983), p. 140, prueba la hipótesis de que "Durante el período comprendido entre la segunda mitad del siglo xiii y comienzos del xvi los "farmaceúticos" barceloneses en latín eran designados "apothecarius". En catalán, hasta, prácticamente la primera mitad del siglo xv se les llamaba "specier", para, a partir de esta fecha comenzar a llamárseles "apotecari", vocablo que paulatinamente se iría imponiendo sobre el de "specier" para designar al farmaceútico".

284 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 249.

lo que, al margen de ocuparse de la farmacia con la preparación de todos los ungüentos y medicinas que el rey necesitase, también era el confitero y droguero del monarca[285].

Por su parte, el oficio de barbero[286] tenía dos vertientes, la médica y la higiénica, pues su ocupación

> … contribuía a mantener la salud en cuanto que hacía más higiénicos los cabellos, siempre plagados de piojos, lavándolos y recortándolos, y rasurando también las barbas de los hombres. Junto a esto, la limpieza y la extracción de piezas dentales también estuvo en manos de los barberos-cirujanos[287].

Se han localizado dos barberos al servicio de don Pedro de Portugal fueron Juan Álvarez[288] y Juan Dalmau[289].

Aposentadores

Sabemos que el aposentador mayor, *posader* en catalán, precedía a la Casa y Corte en sus viajes, acompañado por algún alguacil[290], y que se encargaba de aposentar al rey, a su séquito y a las autoridades en los lugares por donde pasaba[291].

> Per ço, ordenam que, quan Nós caminar s´esdevendrà, un porter, lo qual posader serà nomenat, irà davant al loch predestinat Nós deure anar qui do e assigne II hostals a Nós dels meylors del loch, ço és, la un per nostre menjar ab nostres domèstichs e l´altre per Nós dormir e reposar[292].

---

285 LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La Casa Real", p. 338. Entre la mucha bibliografía especializada véanse, por ejemplo, los trabajos de JORDI I GONZÁLEZ, Ramón – *Aportació… Farmàcia*, y de PARRILLA VALERO, Fernando – "Los boticarios de Cataluña entre los siglos XIII y XVIII. Una visión socioeconómica y de salud pública". *Ars Pharmaceutica* 59/4 (2018), pp. 207-220.

286 *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 96-97.

287 FERRAGUD DOMINGO, Carmel – "Los oficios relacionados con la medicina", p. 112.

288 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 217; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 326, que indica que el citado Juan Álvarez era barbero de don Pedro desde su adolescencia.

289 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 230.

290 LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La Casa Real", p. 341.

291 SALAZAR Y ACHA, Jaime de – *La Casa*, pp. 304-306, sobre las funciones del aposentador.

292 *Ordinacions de la Casa i Cort*, p. 114.

El de aposentador era un oficio muy importante, pues además de proporcionar albergue al monarca, tenía que velar porque no se vulnerasen los privilegios de exención de huéspedes a las iglesias, monasterios, hospitales, viudas y pobres[293]. Este oficio, sin que conste la mayor o menor jerarquía del aposentador, lo desempeñaron Fernão Gomes[294], Andrés Monserrat[295], y posiblemente Juan Lorenço[296] y fray Juan de Torroella o Torresilla[297].

Alguaciles y porteros

Otros oficiales bajo las órdenes del camarlengo mayor fueron los alguaciles y los porteros. En la Corona de Castilla el alguacil mayor del rey era responsable de hacer cumplir la justicia en la casa del monarca, prender a los acusados, procurar su encarcelamiento, vigilar los tormentos e incluso las ejecuciones y el cumplimiento de las sentencias[298]. Como alguaciles en la Casa de don Pedro, sin que ninguno figure bajo la denominación de mayor, tenemos a Guillermo Ramón dez Brull[299], Artaldo y Marcial de Claramunt[300], Antonio de Clos de Got[301], Hugo de Copóns[302], Ramón de Planella[303], Valentín Puig[304] y Francisco de Sentmenat[305]. Que nos conste sólo Ramón de Planella había sido alguacil bajo el reinado de Enrique IV de Castilla[306].

La nómina de porteros, cuyas funciones excederían las de vigilancia o

293 FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo – *Libro de la Cámara*, p. 159.

294 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 339.

295 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 243.

296 Aunque su nombre lo recogen Martínez Ferrando y Adão da Fonseca, sólo este último lo menciona como aposentador real. ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 344.

297 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1028, p. 155 y vol. II. n.º 2111, p. 49.

298 SALAZAR Y ACHA, Jaime de – *La Casa*, p. 209. Prácticamente idénticas en *Ordinacions de la Casa i Cort*, pp. 115-118.

299 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 224.

300 Ambos Claramunt en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 228.

301 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 228.

302 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2820, p. 144.

303 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 247.

304 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 249.

305 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 254. Pedro IV en las *Ordinacions de la Casa i Cort*, p. 118, dispone que el oficio lo sirvan ocho personas.

306 TRENCHS ODENA, Josep – “La Cancillería de Enrique IV”, p. 202.

custodia de los aposentos privados del monarca y abarcarían las de llevar cartas y otros documentos por Barcelona, conducir presos, etc., es más amplia, como tal encontramos a: Pedro Álvarez[307], Miguel Belloch[308], Gaspar Bonet[309], Marío Cases[310], Jaime Esquerdo[311], Rafael Guillo[312], Ruy de Penela[313], Álvaro Pérez[314], Bartolomé Savila[315], Antonio Segarra[316], Antonio Terrés[317], Gómez Vaz[318] y Bartolomé Vendrell[319]. De todos ellos, que nos conste, sólo Bartolomé Savila había ejercido el mismo oficio con Enrique IV de Castilla[320]. Entre los cuatro portugueses: Pedro Álvarez, Ruy de Penela, Álvaro Pérez y Gómez Vaz, se cita como familiares del rey a Ruy de Penela y a Gómez Vaz; mientras que la vinculación de Pedro Álvarez con don Pedro vendría por parte de su padre, el infante don Pedro de Portugal. Álvaro Pérez, por su parte y según Adâo da Fonseca, es difícil identificar por la frecuencia con que su nombre se cita.

5.3 Los oficios de la Burocracia

El Canciller real

Dentro de la Cancillería, institución que se ocupaba de las funciones de carácter burocrático, figura como canciller real durante el gobierno de don Pedro en Cataluña el obispo de Vich, llamado Cosme de Monserrat[321], que era

307 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 217; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 327.

308 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 222.

309 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 223.

310 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 226.

311 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 231.

312 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 231.

313 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 349.

314 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 246; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 344.

315 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 254.

316 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 254.

317 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 257.

318 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 358.

319 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 260.

320 TRENCHS ODENA, Josep – “La Cancillería de Enrique IV”, p. 203.

321 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 229. Una breve biografía del personaje en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – “Datos para el estudio de la Cancillería”, pp. 233-234.

médico[322] y que contaba con una amplia experiencia anterior, tanto dentro[323] como fuera[324] de Cataluña.

Según prescribían las Ordenanzas de Pedro el Ceremonioso, el cargo de canciller sería ejercido por el prelado de una de las más destacadas diócesis de la Corona de Aragón. Como durante la revolución, y antes, la sede de Barcelona se encontraba vacante, la dignidad de canciller se confió al obispo de Vic[325].

Además, esas *Ordinacions* disponían que el canciller fuese "arquebisbe o bisbe qui sia doctor en leys; e en cas que arquebisbe o bisbe doctor en leys no fos, volem que altre doctor en leys, no contrastant que prelat no sia, sia reebut"[326].

El Vicecanciller

El cargo de vicecanciller era para "I hom feel e espert, lo qual sie doctor en leys"[327] y durante el reinado de don Pedro de Portugal lo ocupó Gaspar Vilana[328] que, al igual que el canciller, también desempeñó el mismo oficio durante el

322 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Caballeros portugueses en el alzamiento", n.º 5, p. 127.

323 Figura como canciller durante el gobierno de Enrique IV de Castilla en Cataluña, como tomo de TRENCHS ODENA, Josep – "La Cancillería de Enrique IV", pp. 198-199.

324 Había sido Datario en la Cancillería papal, como conocemos por CELIER, Léonce – *Les dataries du XV siècle*. Paris: Fontemoig et Compagnie Éditeurs, 1910, pp. 32-34. Y también se habría encargado de la biblioteca del papa Calixto III, como destacan ALBAREDA, O.S.B., Anselmo María – "Il bibliotecario di Callisto III". *Studi e Testi. Miscellanea Giovanni Mercati* vol. IV 124 (1946), pp. 178-208, y CANOVES, Joan y BADENAS, María José – "La biblioteca de Calixt III". *Revista Borja. Revista de l´HEB. Actes del Congrés Els Borja en l´art* (Xàtiva, 2016) 5 (2016), p. 3. Biblioteca de la que hizo un inventario que se conserva y del que dan cuenta MÜNTZ, Eugène et FABRE, Paul – *La Bibliothèque du Vatican au XV^e^ siècle d´aprés des documents inédits*. Paris: Ernest Thorin, 1887, p. 41. Otros rasgos de su biografía en RIUS, José – "Catalanes y aragoneses en la corte deCalixto III". *Analecta Sacra Tarraconensia* 3 (1927), pp. 193-330.

325 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 232.

326 *Ordinacions de la Casa i Cort*, p. 119. Sobre la figura del canciller en el ámbito de la Corona de Aragón remito a la bibliografía que cita TATJER PRAT, María Teresa – *La Audiencia Real en la Corona de Aragón. Orígenes y primera etapa de su actuación (S. XIII y XIV)*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2009, p. 98.

327 *Ordinacions de la Casa i Cort*, p. 122.

328 En ZURITA, Jerónimo – *Anales*, Lib. XVIII, cap. VII, aparece como Gaspar de Ullana.

gobierno de Enrique IV de Castilla, y que era escribano del *consell* de Barcelona[329]. Gaspar Vilana fue el que llevó el peso de la Cancillería durante este periodo y era, según disponían las ordenanzas del Ceremonioso, "doctor en ambos Derechos, no ordenado *in sacris* para poder intervenir en asuntos judiciales"[330].

El Protonotario, secretarios y escribanos

Y en el mismo caso que los dos anteriores se encontraban el protonotario Rodrigo Vidal[331], que además había ejercido el cargo con el príncipe don Carlos de Viana[332], y los secretarios Jaume Pellicer y Francesc Torró[333], además de Juan Peyró, Antonio Franca, Jaime de Solís, Luis Durand, Pedro Puig, Antonello Pagano y otros[334]. El protonotario tenía entre sus obligaciones registrar día por día el itinerario del soberano y revisar el estilo de las cartas y privilegios que expedía la Cancillería. En caso de Vidal su firma es la más frecuente en la Cancillería de los reyes intrusos, por lo que, sería el "factotum de la misma en cuanto a organización y funcionamiento".[335] El secretario mayor real sería Rodrigo Velasco o Vázquez/ Rodrigo Váez/ Ruiz Váez/ Ruy Váez/ Rui Vaz, que aparece de todas estas formas y que creo que se trataría de la misma persona[336].

Adscritos a la Cancillería también estaban los escribanos de *manament* o de mandamiento, encargados de la puesta en limpio de determinados tipos de documentos y del cuidado del registro de algunos de ellos, fueron seis escribanos y de forma ocasional alguno más[337].

---

329 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 261. TRENCHS ODENA, Josep – "La Cancillería de Enrique IV", p. 199.

330 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 234. *Ordinacions de la Casa i Cort*, p. 122-123, no recogen que el vicecanciller tenga que ser doctor en ambos derechos, y sí que no sea ordenado.

331 BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, p. 42; MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 261.

332 TRENCHS ODENA, Josep – "La Cancillería de Enrique IV", p. 200.

333 TRENCHS ODENA, Josep – "La Cancillería de Enrique IV", p. 200. MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II, pp. 246 y 258, respectivamente.

334 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 237.

335 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 236.

336 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 260; CABESTANY FORT, Juan F. – "Repertorio de cartas reales", n.º 1319, p. 172; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 359.

337 TRENCHS ODENA, Josep – "La Cancillería de Enrique IV", p. 201.

Otro oficio importante era el de los escribanos reales, de los que excluimos al de la Capilla Real. Constan como escribanos reales Nicolás Bernard o Bernat[338] y Berenguer Granell[339], y como escribanos Nicolau Company[340], además de Álvaro Ferrández, escribano de la galera real[341].

Correos

Los correos complementaban a los alguaciles en algunas funciones, así se encargaban de llevar cartas y otros documentos a distintos pueblos, ciudades y personas del Principado[342]. Sólo hemos localizado a dos personas como correos, aunque lo más probable es que existieran más; esas dos personas fueron Francisco Coll[343] y Pedro Pino[344].

El servicio religioso

El servicio religioso que asistió a don Pedro de Portugal lo integraron numerosos eclesiásticos, la gran mayoría de ellos encuadrados en la Capilla Real: capellanes, chantres, escribanos y tesoreros. La Capilla Real era una institución eclesiástica, integrada por clérigos, cuya principal función era la celebración del culto divino en la corte, tanto para la familia del monarca como para los cortesanos. La Capilla Real estaba sometida a la monarquía, al formar parte de sus servicios, y la propia institución monárquica era la responsable de los nombramientos. En su vertiente política la Capilla Real representó una dimensión eclesiástica del poder regio, al presentar al rey como una especie de jefe de su Iglesia; era también símbolo del poder regio, al ofrecerse como modelo de relación monarquía-Iglesia; fue un instrumento en manos del monarca para favorecer la carrera de determinados eclesiásticos de su reino y fue un semillero de clérigos al servicio de los intereses regios[345].

---

338 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 222.

339 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 235, que también lo cita como escribano de Barcelona.

340 ADÃO DA FONSECA, Luís – “A assistência aos pobres”, p. 414.

341 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 232. Recogemos la transcripción del apellido tal como lo hace este autor.

342 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 232.

343 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 228.

344 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 247.

345 NIETO SORIA, José Manuel – “La Capilla Real castellano-leonesa en el siglo xv: constituciones, nombramientos y quitaciones”. *Archivos Leoneses año XLIII, n.º 85-86 (1989), pp. 7-8. Véanse también* VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar – “Capilla y capellanes

La Capilla Real "ofrece en este tiempo buen número de religiosos procedentes de la comunidad de Santes Creus", favorables a seguir las causas revolucionarias en oposición al monasterio de Santa María de Poblet[346].

Como capellanes reales hemos localizado a Rodrigo II Eanes[347], mosén Vasco Gil[348], Bernardo Mates[349], Vasco Martins[350], Francisco Miquel[351], fray Luis Puig, capellán mayor[352], Raimundo Sala[353], fray Tomás de Solá, religioso de Santes Creus y capellán mayor real[354], Gil Vasco[355], Fernando Vaz o Vázquez[356], frey Pedro Vaz[357] y Rodrigo Yáñez[358]. Otros componentes de la Capilla real eran los chantres, encargados de la dirección del canto en el coro, oficio

---

reales al servicio del rey en Castilla. La evolución en época de Juan II (1406-1454)". *En la España Medieval* 31 (2008), pp. 309-356, y NOGALES RINCÓN, David – "Las capillas y capellanías reales castellano-leonesas en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV): algunas precisiones institucionales". *Anuario de Estudios Medievales* 35/2 (2005), pp. 737-766.

346 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 240. Para entender las distintas posturas del monasterio a lo largo del conflicto véase SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaime – "Notes y documents per a la història de Santes Creus durant la Guerra Civil catalana del 1462-1472 (Regnat d´Enric I de Catalunya, 1462-1463)". *Santes Creus. Boletín del Archivo Bibliográfico* 29/3 (1969), pp. 583-584 y 586, donde señala que el 14 de agosto de 1462 Juan II autorizó el saqueo del monasterio de Santes Creus; el 2 de noviembre fray Pere Blanch se nombraba abad del cenobio, y entre el 17 de agosto y el 2 de noviembre, del citado año, se habría producido la muerte del abad Bernat Albellar, factores que habrían provocado la división interna del monasterio. A mediados de diciembre de 1462 el monasterio se sitúa bajo la obediencia de la Diputación y su vuelta a la fidelidad a Juan II se habría producido entre abril de 1464 y agosto de 1465, como consecuencia del empuje bélico realista.

347 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 336.

348 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 234; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 339.

349 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 680, p. 108.

350 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 345.

351 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 242.

352 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 249.

353 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 252.

354 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 256. Numerosas referencias sobre la actuación de este personaje en ADÃO DA FONSECA, Luís – "Las rentas eclesiásticas y fondos de la Capilla real", pp. 11-40.

355 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 339.

356 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 358.

357 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 359.

358 INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", p. 93.

que desempeñaron mosén Juan de Revelles o Reveles/ Ribelles[359] y Nicolás de Scarramach[360] que, además de la dignidad de chantre, era maestrescuela de la Capilla Real[361], y Marturià Prats en calidad de "fadrin chantre" y que posteriormente cantó en la capilla pontificia y estuvo al servicio de Fernando II de Aragón[362]. Así pues, serían algunos de los cantores con que don Pedro de Portugal contara en su capilla[363]. El escribano de la Capilla Real fue Bartolomé Peyro[364]. Y Juan Martínez fue tesorero, además de administrador y sacristán de la Capilla Real[365].

Por su parte, el confesor real tuvo una condición privilegiada en el ámbito cortesano, por su cercanía al monarca y como director de su conciencia era el responsable de su atención espiritual. Juez y médico del alma, era el único que podía pedir cuentas al rey de su actuación. Al margen de su perfil eclesiástico el confesor del rey tuvo otro institucional en relación con su preparación intelectual o como político[366]. El confesor del rey don Pedro de Portugal fue fray Antonio Cendra[367], que para su servicio iba acompañado por un fraile y un asno[368].

Todo cristiano está obligado a dar limosna, sobre todo aquellas personas que ocupan los puestos más elevados en la sociedad, en especial el monarca que encauza esta obligación a través del limosnero real. Hay que dar limosna a los pobres verdaderos y debe ser continuada, atendiendo a su grado de necesidad,

359 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 250.

360 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 254.

361 Aparece con el nombre Esteve Estarramats en GREGORI I CIFRÉ, Josep Maria – "Renaixement i Manierisme". *Història crítica de la música catalana*, Francesc Bonastre y Francesc Cortès (Eds.). Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Servei de Publicacions, 2009, p. 63.

362 GREGORI I CIFRÉ, Josep Maria – "Renaixement i Manierisme", p. 63.

363 VILLANUEVA SERRANO, Francesc – "El patronatge musical cortesà a la Corona d´Aragó: d´Alfons el Magnànim a Ferran el Catòlic". *La música de la Corona d´Aragó: investigació, transferència i educación*. Edició a cura de Rosa Isusi Fagoaga i Francesc Villanueva Serrano (Eds.). València: Institut de Creativitat i Innovacions Educatives. Universitat de Velència, 2020, p. 51, que lo toma del citado artículo de Gregori i Cifré, p. 63.

364 ADÃO DA FONSECA, Luís – "A assistência aos pobres", p. 430.

365 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II, pp. 240-241.

366 ARQUERO CABALLERO, Guillermo F. – *El confesor real en la Castilla de los Trastámara, 1366-1504*. Madrid: Sílex, 2021.

367 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 227. Y del mismo autor en "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 240.

368 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2089, p. 46.

a su situación y a la condición en que se encontraban. La limosna ha de tener medida, tiene que realizarse en situación de gracia, hay que darla por amor de Dios y no por deseos mundanos, debe hacerse por compasión hacia el pobre que sufre, con humildad, alegría y rapidez, y de modo escondido, dando de lo propio. Cumplidos esos requisitos la limosna tendrá una serie de efectos beneficiosos para el que la da y para el que la recibe, entre otros alcanzar el paraíso[369]. Como institución y oficina con *almoiners* existiría en la Corona de Aragón desde al menos 1344, fecha de la promulgación de las *Ordinacions* de Pedro IV el Ceremonioso[370]. El limosnero mayor o *almoiner maior* estaría al mismo nivel que el confesor y el capellán mayor, si atendemos a las *Ordinaciones* de Pedro IV[371], siendo la materialización de la regia virtud e instrumento oficial de la asistencia público-benéfica[372]. El limosnero real fue fray Pedro Felices[373], su lugarteniente fray Luis Pons[374], mientras que el presbítero Pedro Miquel figura como sacristán[375]. Es decir, que estos tres religiosos serían muestra de la importancia que se le daba a la limosna en la corte de don Pedro de Portugal.

5.4 La administración financiera

A pesar de que su cometido era muy importante, los oficiales dependientes del Maestre Racional son muchos menos que los que estaban a las órdenes del mayordomo, del camarlengo y del canciller mayores, *grosso modo* diez oficios[376], aunque aquí no los alcancemos.

---

369 LÓPEZ ALONSO, Carmen – *La pobreza en la España medieval*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1986, pp. 264-291.

370 *El Libro del Limosnero de Isabel la Católica*. Transcripción y edición por Eloy Benito Ruano. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1996, p. 27. En el caso de la Corona de Aragón y aunque no he podido consultarlo véase ALTISENT, Agustí – *L'Almoina reial a la Cort de Pere el Cerimoniós, estudi i edició dels manuscrits de l'almoiner fra Guillem Deudé, monjo de Poblet (1378-1385)*. Poblet: Abadía de Santa María de Poblet, 1969.

371 ROCA TRAVER, Francisco A. – "Un manuscrito de Ordenaciones", p. 518.

372 *El Libro del Limosnero*, p. 36.

373 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 232.

374 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 248. Ambos personajes en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 240.

375 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 242.

376 Para ello me baso en la lista que se incluye en el artículo de BEAUCHAMP, Alexandra – "La composition de la *Casa i Cort*", p. 42.

El Tesorero mayor y el Lugarteniente de la Tesorería

El Maestre Racional es el oficial que queda al frente de la administración de la hacienda y del patrimonio del monarca, aunque no hemos encontrado referencia alguna sobre este oficio, solo que como lugarteniente lo habría desempeñado Pedro Bançells[377]. En cualquier caso, el personaje que desempeñó el cargo de tesorero mayor fue Guillermo de Setantí[378], que también ejerció este mismo oficio con Enrique IV de Castilla[379]. Entre las misiones del tesorero real estaba la de sostener a los buques y a las tripulaciones desde un punto de vista económico[380]. Al lado de Setantí "destacada personalidad del partido oligárquico de la Generalidad"[381] durante el reinado de don Pedro estuvo el portugués Fernando Yáñez o Eanes, criado del monarca, como lugarteniente de la Tesorería real[382], y Pedro dez Pla, como regente[383]. El recurso a este procedimiento de nombramiento mixto, por lo general, catalán-portugués o a la inversa, en menos casos, "debió acordarse en los pactos de los monarcas intrusos con los diputados de la Generalidad"[384].

Vinculados a la Tesorería encontramos a oficiales como Mateo Cases, asesor[385], Geraldo Guardiola, doctor en Leyes[386] y Joan Ros, abogado fis-

377 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2700, p. 126. Sobre la figura del Maestre racional véase el trabajo de CANELLAS ANOZ, Beatriz – "Del oficio de maestre racional de la Cort en el Reino de Aragón (1420-1458)", *Aragón en la Edad Media*, 16 (2000), pp. 145-162.

378 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 255.

379 TRENCHS ODENA, Josep – "La Cancillería de Enrique IV", p. 204.

380 ADÃO DA FONSECA, Luís – *Navegación y corso*, p. 35.

381 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 238.

382 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II, pp. 262-263. Y del mismo autor en "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 232. Sobre este personaje y sus actividades existen numerosas referencias en la obra de ADÃO DA FONSECA, Luís – *Navegación y corso*.

383 ADÃO DA FONSECA, Luís – "A assistência aos pobres", p. 434. En relación con el cargo de regente de la Tesorería conocemos que el rey don Pedro, en carta dirigida a los *consellers* de la ciudad de Barcelona, les reiteraba su deseo de cumplir con los privilegios de la ciudad, negando que el cargo de regente de la Tesorería, que acababa de crear, vulnerase "alguna constitución o privilegio del país", como tomo de CABESTANY FORT, Juan F. – "Repertorio de cartas reales", n.º 1418, p. 190.

384 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 232.

385 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 226.

386 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 235.

cal[387]. Todos ellos se encargaron del mismo cometido durante el reinado de Enrique IV de Castilla[388].

Escribanos de ración

Los escribanos de ración, *escrivà de ració*, gestionaban en conjunto de retribuciones ordinarias de quienes conforman la Corte regia o la secundan y supervisa el equipo y material con el que sirven. Es decir, a él le compete sostener al personal y al equipo ordinario de la Casa y Corte del rey, pero también a quienes la visitan de forma ocasional[389]. Como escribano de ración de la Casa del rey figura el portugués Alfonso de Óbidos[390]. Sobre este último conocemos que su nombre aparece muchas veces en los libros del escribano de ración *Peccunie*, pero la función de Alfonso de Óbidos "parece solo limitada a los servicios de guerra, a pagar espingarderos, jineteros y lacayos"[391].

Otros oficios de la Casa del rey

Encontramos otros oficios que o bien no encajan entre las competencias del mayordomo, del camarlengo, del canciller y del maestre racional o quedaban fuera de ellas, como ocurriría en este último caso con algunos de los miembros del Consejo Real o los donceles.

Consejeros

No todas las personas a las que el monarca denomina consejeros pueden considerarse miembros del Consejo real; "el rey llama consejeros a quienes por sus conocimientos sobre una determinada materia pueden asesorarle en el momento que considere oportuno"[392]. En el caso de la Corona de Aragón tenían la condición de consejeros reales por el oficio que ejercían: el canciller,

---

387 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 251.

388 TRENCHS ODENA, Josep – "La Cancillería de Enrique IV", pp. 204-205.

389 BEAUCHAMP, Alexandra y SÁIZ SERRANO, Jorge – "En *ració de cort*. Fuentes e imágenes de la corte del rey de Aragón desde la actividad del *escrivà de ració* (siglos XIV-XV)". *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 45/2 (2015), pp. 51-68. Disponible en https://journals.openedition.org/mcv/6489.

390 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 244; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 347.

391 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 239.

392 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 232.

el vicecanciller, los mayordomos, camarlengos, maestre racional, tesorero, promovedores e incluso algunos secretarios[393]. De ahí la dificultad para establecer quién sería miembro del Consejo Real y quién sería consejero del rey y lo aconsejaría por una cuestión concreta. Además, sabemos que "el Consejo ofrecía un carácter mixto en cuanto a gente incondicional al soberano forastero y otros pertenecientes a la oligarquía que imperaba en la Generalidad"[394]. En cualquier caso, se cita como consejeros a Jaime de Aragón[395], Pedro de Belloch[396], Juan Benages, acólito del papa y bachiller en Decretos[397], Dionisio y Pedro de Deza[398], Pedro Juan Ferrer[399], Bernardo de Marimón[400], Antonio Mitjans, doctor en Leyes y abogado fiscal[401], Lorenzo de Montcada[402], Galcerán de Montpalau, abad de San Quirico de Besora[403], Cosme de Montserrat[404], fray Juan de Pinós[405], Rodrigo o Rui de Sampaio[406], Bartolomé de Sant Just[407],

393 *Ordinacions de la Casa i Cort*, p. 174.

394 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 232.

395 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2777, p. 136.

396 COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 454, lo cita como consejero y capitán de la ciudad de Tortosa a fecha 21 de septiembre de 1465. Sabemos que también era diputado de la Generalidad, como recoge MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 222.

397 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2777, p. 136.

398 Ambos hermanos en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Datos para el estudio de la Cancillería", p. 232.

399 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. p. 110. Sin embargo, no lo cita como consejero real en el Índice Toponomástico del vol. II.

400 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 240.

401 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 242.

402 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 243.

403 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 243. Hoy Sant Quirze de Besora en la provincia de Barcelona.

404 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 229.

405 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 247.

406 Además de consejero Rodrigo de Sampaio sería el capitán de las cuatro galeras reunidas en Barcelona en septiembre de 1464, al servicio de don Pedro de Portugal, como tomo de ADÃO DA FONSECA, Luís – *Navegación y corso*, pp. 44-47 y n.º 19, pp. 120-121. Y de este mismo autor y donde figura como consejero *O Condestável*, p. 354.

407 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 253.

Luis Setantí[408], Juan de Silva[409], el mariscal de campo Arnau de Vilademany[410] y Gaspar Vilana[411].

Además de la relación de nombres anterior tenemos constancia de una reunión del Consejo real en Vich el 29 de enero de 1466 en el que figuran como consejeros Gaspar Vilana, vicecanciller; Dionisio y Pedro de Portugal; Juan May, regente de la Cancillería; Francisco de Sentmenat, vicealmirante; Juan Andreu, abogado del Fisco; Bernardo de Guimerans, vervesor; Pedro Juan Ferrer, doncel; Francisco Malet, jurisperito; Arnaldo de Vilademany, viceregente del Gobernador General de Cataluña; Francisco Ramis, baile general; fray Juan de Pinós; Antonio Guerau, jurisperito; Esteban Trima, jurisperito; Pedro Juan Vallés, jurisperito; Juan Socarrats, jurisperito; Antonio Bosch, jurisperito, y Berenguer Solanas, jurisperito[412].

Así pues, y además de señalar la presencia de expertos en derecho, la relación anterior creo que revela el recurso del monarca a diferentes consejeros en distintos momentos y en función de las necesidades. De esos consejeros destacamos que alguno de ellos ocupara puestos tan importantes como el de canciller o de vicecanciller, la presencia de eclesiásticos del clero secular y del regular, que hubiera doctores con formación jurídica como Mitjans y Vilana, y hombres de armas como los Deza portugueses.

¿Librero?

Creo que es uno de los oficios de difícil adscripción a cualquiera de las cuatro grandes áreas en que la Casa del rey se organizaba. Los documentos que se refieren a Juan Vicente como librero o librero real[413] son en su práctica totalidad de carácter económico, pues son órdenes del rey para que satisfaga diferentes pagos a otros oficiales al servicio del monarca. Esto me lleva a pensar en que muy lejos de la existencia de una persona encargada de la adquisición, custodia y organización de los libros de la biblioteca del rey, más bien se trata de alguien en estrecha relación con la tesorería regia. Prueba de ello puede ser que un personaje con el mismo nombre aparezca entre los "funcionarios" que no pertenecían a la tesorería oficial y se cuente entre los tres que más dinero

408 COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 458.

409 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 255; ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 355.

410 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 261.

411 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 261.

412 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2861, p. 149.

413 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. p. 260.

manejaron[414]. Y en ese sentido que satisfaga por orden regia varias donaciones a los pobres[415], o que perciba de la tesorería real 329 pacíficos y que reciba orden del monarca de gastar otros 744 pacíficos[416].

Al margen de lo expresado, la afición de don Pedro por los libros continuó durante su estancia en Cataluña, los hizo trasladar de su país, en alguno de sus viajes los lleva con él, aumenta su biblioteca con volúmenes procedentes de la del príncipe de Viana, compra a comerciantes y pasan a ser de su propiedad algunos libros incautados a los rebeldes. Don Pedro tuvo una biblioteca importante, de noventa y seis libros, según el inventario de Balaguer y Merino, y entre los autores de esas obras están Avicena, Eiximenis, Aristóteles, Valerio Máximo, Tito Livio, Tácito, Julio César, Cicerón, Nicolás de Lira y Terencio, entre otros, además cuenta con la *Biblia*, misales, libros de Horas, etc[417].

Heraldo

La existencia de un heraldo con el nombre *Paine pour Joie* -Pena por Alegría-, la divisa del rey don Pedro[418], inscrita en lugares y diversos objetos[419], es buena muestra de su gusto por poner nombres literarios o de otro carácter a sus sirvientes, además de ser frecuente entre los heraldos de las cortes de finales de la Edad Media. El cometido de *Paine pour Joie* sería acompañar a las diversas embajadas a las cortes peninsulares y europeas[420]. De su trayectoria en la corte conocemos poco, salvo la satisfacción de ciertas cantidades "para comprarse una cola de armas y otras cosas"[421], la donación de unas casas en la

414 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 242.

415 ADÃO DA FONSECA, Luís – "A assistência aos pobres", pp. 432-433.

416 ADÃO DA FONSECA, Luís – "Contribución al estudio de la política financiera del Condestable D. Pedro como "rey intruso" de Aragón (1464-1466): los aspectos monetarios". *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*. Zaragoza: Anubar, 1977, p. 147. Este autor escribe en la citada página que era un "sencillo miembro de la casa del rey".

417 BALAGUER Y MERINO, Andres – *Don Pedro*, (1881), pp. 20-34; MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, pp. 164-170. Véase también IGLESIAS, J. Antoni – "El llibre a la Catalunya baix-medieval. Notes per a un estat de la qüestió". *Faventia* 15/ 2 (1993), p. 41.

418 MOLINA FIGUERAS, Joan – "*Paine pour Joie*. La divisa", pp. 15-42.

419 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, p. 171.

420 MOLINA FIGUERAS, Joan – "*Paine pour Joie*. La divisa", p. 25.

421 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1712, p. 244.

calle de la Bòria de Barcelona[422], 30 florines con destino a su rescate[423], pues fue hecho prisionero en la batalla de Calaf[424], dinero para el viaje junto con el noble Jaime de Aragón[425], que iba como embajador a Francia[426] y la entrega de nueve palmos de damasco azul[427], para la confección de algún vestido.

Donceles

Desde un punto de vista cuantitativo los donceles fueron el grupo más numeroso al servicio del rey don Pedro de Portugal. Los donceles como los *cavallers y patges* de la Casa real comparten su condición de nobles y el servicio político-militar, siendo los rangos inferiores en la promoción interna hacia oficios cortesanos, situándose entre los pajes y los escuderos. Por lo general, servían y acompañaban al rey de forma excepcional. Ser caballero, doncel o escudero de la casa del rey era una titulación honorífica y posibilitaba su promoción a otros oficios cortesanos. Para un linaje nobiliario tener a uno de sus jóvenes entre los *patges, donzells o cavallers* de la corte regia, les gratificaba por los auxilios prestados y se reservaba a familias con tradición de servicio y fidelidad. Pero también podía ser una recompensa para asegurar la fidelidad futura de nuevos linajes[428]. La lista de donceles al servicio de don Pedro de Portugal demuestra la importancia que se le concedía.

---

422 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 1945, p. 26.

423 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2074, p. 44.

424 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, p. 171.

425 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2779, p. 136.

426 La embajada la integraban, además del citado Jaime de Aragón, mosén Juan Benages, acólito del pontífice y bachiller en Derecho y el notario Pedro Puig, como conocemos por MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2775, p. 136.

427 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2784, p. 137. Sobre el significado del color azul como símbolo de la dignidad real, asociado a la idea de alegría, amor, lealtad y paz, el azul fue a finales de la Edad Media el más bello y el más noble de los colores, como tomo de PASTOUREAU, Michel – *Bleu. Historie d´une couleur*. Paris: Editions Points, 2000, pp. 67-68.

428 SÁIZ SERRANO, Jorge – *Guerra y nobleza en la Corona de Aragón. La caballería en los ejércitos del rey (siglos* xiv *y* xv*)*. Valencia: 2003. Y del mismo *Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*. Valencia: Universitat de València, 2008, pp. 94-96, de donde procede lo escrito.

Donceles al servicio del rey don Pedro de Portugal[429]

Nº	NOMBRE	RANGO/ OFICIO
1	Argentona, Juan	Doncel
2	Aymerich, Juan	Doncel
3	Bach, Pedro	Doncel
4	Barberá, Asberto de	Doncel
5	Barberá, Pedro	Doncel
6	Bastida de Bigues	Doncel
7	Belloch, Pedro de	Doncel[1]
8	Biure, Juan Pedro de	Doncel
9	Boxados, Galcerando de	Doncel
10	Canet	Doncel
11	Carbó	Doncel
12	Claramunt, Juan de	Doncel[2]
13	Comelles, Luis	Doncel
14	Copons, Hugo de	Doncel[3]
15	Corbera, Juan de	Doncel
16	Cornellá, Bernardo de	Doncel
17	Cruilles, A de	Doncel
18	Cruilles, Pedro Galcerán de	Doncel[4]
19	Darnius, Pedro	Doncel
20	Estruc de Madramanya, Bernardo de	Doncel
21	Ferrer, Pedro Juan	Doncel
22	Gallo, Pedro	Doncel
23	Garidell, Pedro Luis	Doncel
24	Gassius, Bernardo de	Doncel
25	Girgós, Jaime	Doncel
26	Gualba, Gerardo de	Doncel, señor del castillo de Monegre
27	Gurb, Fernando de	Doncel
28	Gurba, Guillermo de	Doncel[5]

429 Toda esta relación de donceles al servicio de don Pedro de Portugal procede de los dos volúmenes del catálogo de la documentación del citado monarca y publicados por Jesús Ernesto Martínez Ferrando.

29	Lacarra, Juan de	Doncel
30	Maldá, Raimundo	Doncel
31	Monsonis, Galcerán de	Doncel
32	Montagut, Bartolomé	Doncel
33	Montbuy, Francisco de	Doncel[6]
34	Oric, Martín Juan de	Doncel
35	Papiol, Juan Galcerán dez	Doncel
36	Papìol, Juan Pons dez	Doncel
37	Parera, Rodrigo	Doncel
38	Peguera, Berenguer de	Doncel[7]
39	Peguera, Juan de	Doncel
40	Pilles, Juan dez	Doncel
41	Planella, Pedro Juan de	Doncel
42	Planella, Ramón de	Doncel[8], alguacil real
43	Ponç, Juan Raimundo de	Doncel
44	Prats, Nicolás	Doncel
45	Relat, Luis de	Doncel
46	Rosanes, Roger de	Doncel[9]
47	Sagaró, Guillermo	Doncel
48	Sant Just, Juan	Doncel
49	Sa Nespleda, Franci	Doncel
50	Sentmenat, Francisco de	Doncel, alguacil real y más tarde almirante
51	Terrades, Juan	Doncel
52	Tondo, Charles de	Doncel[10]
53	Torner, Juan de	Doncel
54	Vergós, Juan Ramón de	Doncel
55	Vilafranca, Asbert de	Doncel
56	Vilallonga, Galcerán de	Doncel
57	Vilanova, Jonaot de	Doncel

Notas a la tabla: 1 Aparece también como consejero y capitán de la ciudad de Tortosa en COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 454. 2 Fue doncel del príncipe de Viana y jefe de cinquentena, como recoge MIRANDA MENACHO, Vera-Cruz – *El príncipe de Viana*, vol. I. p. 313. 3 Doncel del príncipe de Viana, domiciliado en la Veguería de Cervera y jefe de cinquentena, en MIRANDA MENACHO, Vera-Cruz – *El príncipe de Viana*, vol. I. p. 313. 4 Doncel del príncipe de Viana y jefe de cinquentena, en MIRANDA MENACHO, Vera-Cruz – *El príncipe de Viana*, vol. I. p. 313. 5 Creo que

se trata de Guillem Ramón de Gurb, doncel del príncipe de Viana y jefe de cinquentena, como figura en MIRANDA MENACHO, Vera-Cruz – *El príncipe de Viana*, vol. I. p. 314. 6 Doncel del príncipe de Viana y jefe de cinquentena, con el nombre de Franci de Motbui, en MIRANDA MENACHO, Vera-Cruz – *El príncipe de Viana*, vol. I. p. 314. 7 No figura como doncel, sino como jefe de cinquentena, en MIRANDA MENACHO, Vera-Cruz – *El príncipe de Viana*, vol. I. p. 314. 8 Doncel del príncipe de Viana y jefe de cinquentena, en MIRANDA MENACHO, Vera-Cruz – *El príncipe de Viana*, vol. I. p. 314. 9 Doncel del príncipe de Viana y jefe de cinquentena, en MIRANDA MENACHO, Vera-Cruz – *El príncipe de Viana*, vol. I. p. 315. 10 También lo trata INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", pp. 95-96.

Número importante, sin duda, si tenemos en cuenta que Pedro IV el Ceremonioso habría contado en su Casa, en 1356, con 110 donceles procedentes de diversas familias aragonesas, catalanas y valencianas[430].

De todos estos hombres y de otros que no figuran entre los miembros de su Casa se sirvió don Pedro de Portugal para, al margen de problemas de carácter puntual, intentar resolver en su favor los cuatro grandes inconvenientes que surgieron durante su estancia en Cataluña. Los problemas militares y los económico-hacendísticos, que fueron los que condicionaron su corto reinado, pues con ciertos altibajos persistieron desde su comienzo hasta el final. A ellos se añadieron sus intentos de matrimonio: en Castilla, en Francia o en Inglaterra, convirtiéndose en una cuestión de Estado, que también implicó el recurso a la política exterior. Y el cuarto problema, derivado de su ausencia de Portugal y de su ascenso al trono en Cataluña, fue su privación del Maestrazgo de la orden de Avis por parte de su primo Alfonso V de Portugal[431].

6. *Algunos servidores y familias destacadas*

Al tratar sobre los oficios de la Casa del rey don Pedro de Portugal hemos dado cuenta de quiénes los ejercieron, ¿pero qué vinculación tenían esas personas con el monarca o con las instituciones que lo apoyaban? ¿desde cuándo venía? ¿cómo es que encontramos desde individuos aislados a miembros de una misma familia? En buena parte de los casos lo desconocemos, pero hay algunos cuya trayectoria anterior o posterior a este momento histórico ha dejado algún rastro.

430 Según tomo de LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La Casa Real", p. 341.

431 Esta última cuestión se completaría con la privación que Alfonso V le hizo de todos los castillos, villas, lugares y cosas que tuviese en Portugal con fecha 5 de junio de 1465, como tomo de CORDEIRO DE SOUSA, José María – "Nueve documentos inéditos", n.º 9, pp. 143-144.

En primer lugar tenemos a los parientes del monarca, por ejemplo, los hermanos Juan y Pedro de Deza o Eça, que eran primos hermanos del rey don Pedro, al igual que el infante don Fernando de Portugal. Después encontramos a los que figuran como familiares del rey, y como tal aparecen: Aguilar, Fernando de Alagoa, Diego de Avis, Diego Ayres, Pedro Brandão, Juan de la Carra, Diego Colaso, Juan Fariña, Martín Gómez, Juan Lorenço, Lope Matela, Ruy de Penela, Luis Pereira, Juan Pérez, Luis de Porcalho, Álvaro Rato, Álvaro de Serrabodes, Luis de Sosa, Juan Varela, Gómez Vaz, Pedro Vaz y Alfonso Yáñez. Ninguno de estos estaba emparentado con el monarca, por citar un caso Alfonso Yáñez, que sabemos que era hermano del obispo de Silves, Álvaro Yáñez[432].

Los pertenecientes a alguna orden militar, en especial a la orden de Avis, como Fernão II Álvares, freire de la orden de Avis y comendador de Mora[433], frey Lopo Álvarez, comendador de Seda[434], Diogo de Azambuja, caballero de la orden de Avis[435], frey Álvaro Méndes Cerveira de la orden de Santiago y comendador de Beja[436], frey Gomes Leitão de la orden de Avis[437], frey Afonso Rigo de la orden de Avis[438], Vasco de Sousa, comendador de la orden de Santiago[439], Pedro Vaz, llavero del maestrazgo de Avis[440], Fernando Vaz de la orden de Avis[441] y Diogo Velho de la orden de Avis[442].

Los hombres de armas navarros que habían servido al príncipe de Viana, a Enrique IV de Castilla y después a don Pedro de Portugal como Gracián y Menando de Guerri, Bertrán y Juan de Armendáriz, Menant de Beaumont, García de Arasuri y, sobre todo, Juan de Beaumont, lugarteniente de Enrique

432 En cualquier caso, y como señala ORNATO, Monique – *Répertoire prosopographique de personnages apparentés à la couronne de France aux XIVe et XVe siècles*. Paris: Editions de la Sorbonne, 2001, hay que tener en cuenta que la lealtad a los hombres y a los linajes es el resorte principal de esta solidaridad, de esta afinidad, de estos grupos que actúan y hacen moverse a la sociedad política.

433 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 326. En la relación de nombres portugueses que tomo de este autor cito tal cual aparece escrito.

434 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 327.

435 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 327.

436 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 332.

437 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 342.

438 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 352.

439 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 356.

440 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 607, p. 99.

441 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, (1982), p. 358.

442 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 359.

IV de Castilla en Cataluña[443]. De todos ellos los hermanos Bertrán y Juan de Armendáriz, Gracián y Menando de Guerri y García de Arasuri no secundaron el abandono de Juan de Beaumont a la causa del rey de Cataluña y tomaron parte activa en la guerra contra Juan II de Aragón[444].

Los hombres vinculados con el padre de don Pedro, el infante don Pedro de Portugal, ya que ellos o sus descendientes continuaron al servicio de su hijo, ahora rey de Cataluña, tales como: Álvaro II Afonso, escribano de la puridad[445], Pedro Afonso, escudero[446], Rodrigo Afonso, criado[447], João de Almada[448], Diogo de Almeida, criado[449], Juan II Álvarez, caballero[450], ¿Pedro de Ataide? Clérigo[451], João de Atougia, escribano de las sisas[452], Diego de Azambuja[453], Rui Barba[454], Gonzalo Núñez Barreto[455], Vasco de Canaveses[456], João de Coimbra[457], Fernão Correia[458], ¿Fernão Cotrim?[459] Gonzalo Domíngues[460], ¿Alfonso Eanes?[461] ¿Álvaro Eanes?[462] ¿Fernando de Évora?[463] ¿João

443 Sobre el importante protagonismo de este último véase SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaime – *Catálogo de la Cancillería de Enrique IV*.

444 SOLSONA CLIMENT, Francisca – "Aspectos de la dominación angevina en Cataluña (1466-1472). La participación italiana y francesa en la revolución contra Juan II de Aragón". *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* 14-15 (1963), p. 31.

445 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, (1982), p. 323.

446 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 324.

447 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 325.

448 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 235.

449 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 326.

450 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, pp. 326-327.

451 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 327.

452 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 328.

453 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 238.

454 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 329.

455 BAQUERO MORENO, Humberto Carlos – *A batalha de Alfarrobeira*, vol. I. pp. 160 y 411, donde recoge que había sido caballero de la Casa del infante don Pedro. ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 329.

456 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 330.

457 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 332.

458 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 333.

459 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 333.

460 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 334.

461 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 334.

462 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 334.

463 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 336.

Fernández?[464] Nuno Fernández[465], Fernando Afonso de Figueiredo[466], Fonseca[467], Fernão Gil[468], Aires Gomes[469], ¿Pedro Homem?[470] Fernão Lopes Lagarto[471], João de Lisboa[472], João Lourenço[473], Rui Lourenço[474], Vasco Lourenço[475], Fernando Mata[476], João de Morais[477], João de Penela[478], Miguel de Pineda[479], João Preto[480], Martím Rocha[481], Lopo Rodrigues[482], Fernão Vaz de Sequeira[483], Fernando da Silva I[484], João da Silva[485], Gonçalo Soeiro[486], ¿Vasco de Sousa?[487] ¿Martim de Travassos?[488] Pedro Vaz de Sequeira[489] y Rui Vaz[490].

Los vinculados al monarca desde tiempo antes como el barbero Juan Álvarez[491], Álvaro de Brito[492], Francisco de Brito[493], Antonio Gonçalves[494], Fernão

464 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 337.
465 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 338.
466 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 338.
467 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 338.
468 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 339.
469 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 339.
470 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, pp. 341-342.
471 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 342.
472 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 343.
473 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 344.
474 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 344.
475 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 344.
476 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 345.
477 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 347.
478 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 348.
479 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 350.
480 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 351.
481 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 352.
482 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 353.
483 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 354.
484 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 354.
485 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 355.
486 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 356.
487 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 356.
488 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 356.
489 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 359.
490 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 359.
491 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 326.
492 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 330.
493 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 330. De él se señala que era caballero y persona de confianza de don Pedro, como tomo de MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Uns capítols atorgats als mallorquins", p. 204.
494 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 340.

Lopes Lagarto[495], Pedro Lourenço[496], João de Meneses[497], Gonçalo Nunes[498], Vasco Oliveira[499], Diogo Raposo[500], frey Pedro Vaz[501], Rui Vaz[502], Diogo Velho[503] y João Vicente[504].

Entre los portugueses que estuvieron al servicio de don Pedro de Portugal en Cataluña encontramos al menos a miembros de diez linajes nobiliarios, la mayor parte de ellos hermanos e incluso padre e hijos, como por ejemplo los: cuatro Azambuja, dos Brito, tres Castro, dos Cerveira, once Eanes, tres Lagarto, cinco Lourenço, cuatro Portugal, cinco Silva y cinco Vaz.

En el caso de los catalanes hay muchos pertenecientes a la baja y media nobleza, sobre todo entre los donceles que estuvieron al servicio de don Pedro, por ejemplo, varios: Barberá, Cruilles[505], Papiol o Peguera. El resto o una gran mayoría lo formaban eclesiásticos, letrados y mercaderes.

Algunos miembros de la Casa de don Pedro de Portugal cuentan con estudios específicos sobre su trayectoria anterior, contemporánea o posterior a la etapa de nuestro estudio, como ocurre con Diego o Diogo de Azambuja[506], con Cosme de Monserrat[507], o con Pedro Juan Ferrer[508], otros integrados en su linaje, como los Eanes o Yáñez[509], lo que hace innecesario un tratamiento prosopográfico de ellos.

---

495 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 342.

496 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 344.

497 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 346.

498 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 347.

499 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 348.

500 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 351.

501 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 359.

502 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 359.

503 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 359.

504 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 360.

505 Sobre los miembros de este linaje ofrece muchos datos SOBREQUÉS I VIDAL, Santiago- "La alta nobleza del norte en la guerra civil catalana de 1462-1472". *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* 16-18 (1963-1965), pp. 71-220.

506 CORDEIRO, Luciano – *Diogo d´Azambuja*.

507 CELIER, Léonce – *Les dataries*; ALBAREDA, O.S.B., Anselmo María – "Il bibliotecario", pp. 178-208, y CANOVES, Joan y BADENAS, María José – "La biblioteca de Calixt III", pp. 1-7.

508 CARRERAS I CANDI, Francesc – *Pere Joan Ferrer, militar y senyor del Maresme*. Barcelona: Impremta la Reinaxença, 1892.

509 INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa en terres gironines durant la guerra civil catalana del segle xv (1462-1472)". *Annals del Institut d´Estudis Gironins* 46 (2005), pp. 83-98.

7. *Esbozo de itinerario del rey don Pedro (1464-1466)*[510]

AÑO	MES	DÍA/S	LUGAR
1464	Enero	21-31	Barcelona
	Febrero	1-6	Barcelona
		6-7	Hospitalet de Llobregat
		7-8	Molins de Rei
		8-9	Martorell
		11-29	Igualada
	Marzo	1-5	Igualada
		6-17	Villafranca del Penedés
		17-31	Barcelona
	Abril	1-30	Barcelona
	Mayo	1-13	Barcelona
		14-¿?	Molins de Rei
		14-16	Martorell
		18-25	Piera
		25-28	Barcelona
		30	Martorell
		31	Villafranca del Penedés
	Junio	1-9	Villafranca del Penedés
		10-15	Igualada
		17-30	Cervera
	Julio	1-10	Cervera
		10	Barcelona
		11-13	Cervera
		14	Barcelona
		15	Igualada
		16	Piera
		17	Martorell
		19	Monasterio de San Cugat
		19-31	Barcelona
	Agosto	1-31	Barcelona
	Septiembre	1-30	Barcelona
	Octubre	1-31	Barcelona
	Noviembre	1-29	Barcelona
	Diciembre	1-19	Barcelona
		20-26	Monasterio de San Cugat
		26-31	Martorell

510 Este esbozo de itinerario de don Pedro durante su permanencia en Cataluña lo he extraído del *Catálogo de la documentación de la Cancillería regia*, volúmenes I y II, publicados por Jesús Ernesto Martínez Ferrando, cotejado con otras obras.

1465	Enero	1-5	Martorell
		6-25	Castillo de Gélida
		29-31	Piera
	Febrero	1-6	Piera
		7	Santa Coloma de Vinyoles
		8	Manresa
		11	Cercanías del castillo de Centelles
		12-14	Santa Coloma de Vinyoles
		14-15	Moyá
		16	Sampedor
		17-27	Manresa
	Marzo	3-5	Manresa
		7-11	Granollers
		11	Sant Celoni
		12-14	Hostalrich
		15	San Feliú de Guixols
		*19	Barcelona
		21-31	Castelló d´Ampuries
	Abril	1-8	Castelló d´Ampuries
		8-10	Rosas
		10	Castelló d´Ampuries
		10	San Pedro Pescador
		11-18	Sitio contra Siurana del Ampurdán
		20-30	Torroella de Montgrí
	Mayo	1-6	Torroella de Montgrí
		6-8	Sitio contra La Bisbal
		8	Sitio contra Castell d´Ampurdá
		10-30	Sitio contra La Bisbal
	Junio	1-7	Sitio contra La Bisbal
		9-13	Corsa
		14	Campreal-La Bisbal
		15-30	Palamós
		15	Palafruguell

1465	Julio	1-4	Palamós
		5-28	San Feliú de Guixols
		30-31	Hostalrich
	Agosto	1-4	Castillo de Hostalrich
		5-7	Granollers
		8-16	Barcelona
		17-19	Sampedor
		20-21	Manresa
		22-23	Monistrol
		25-26	Martorell
		27	Monasterio de San Cugat
		29-31	Barcelona
	Septiembre	1-30	Barcelona
	Octubre	1-10	Barcelona
		10-12	Badalona
		12-18	Vich
		20-25	Ripoll
		29-30	San Juan de las Abadesas
		30-31	Camprodón
	Noviembre	2-4	Camprodón
		4-14	Sitio de Olot
		17-18	San Juan de las Abadesas
		20-30	Vich
	Diciembre	1-11	Vich
		12-13	Castillo de Centelles
		14	Vich/ Castillo de Centelles
		14	Badalona
		15-31	Vich

1466	Enero	1-4	Vich
		6-9	Manresa
		12-15	Vich
		18	Castillo de Centelles
		20-31	Vich
	Febrero	1-28	Vich
	Marzo	1-30	Vich
		31	Castellreal (Centelles)
	Abril	3-30	Manresa
	Mayo	1-18	Manresa
		20	Sabadell
		21-31	Granollers
	Junio	1-29	Granollers

Este breve esbozo de itinerario nos permite ver varias cosas en relación con el tiempo en que don Pedro de Portugal estuvo como rey en Cataluña. En primer lugar, el elevado número de lugares que frecuentó, treinta y cinco, de las actuales provincias de Barcelona, Lérida y Gerona. En segundo término, el poco tiempo que permaneció en el lugar donde se encontraban las principales instituciones que lo apoyaban, Barcelona, seis meses enteros, más partes de otros, que rozarían los nueve, de un total de aproximadamente treinta que fueron los que estuvo en Cataluña. En ese sentido destacamos su larga ausencia fuera de la ciudad de Barcelona, de la que se alejó entre el 19 de diciembre de 1464 y el 16 de agosto de 1465, si bien luego permaneció en ella dos meses seguidos. En tercer lugar, el escaso número de poblaciones en las que estuvo más de un mes o un tiempo aproximado que, además de Barcelona y el tiempo señalado, fueron Vich -que fue cuartel general-, los meses de febrero y marzo de 1466, y Manresa, casi la totalidad del mes de abril de 1466. En cuarto término, el condicionante de la guerra en la mayor parte de sus desplazamientos, como se puede ver con su presencia en los sitios de Siurana del Ampurdán, La Bisbal, Castell d´Ampurdá y Olot, además de Villafranca del Penedés y en Cervera.

8. *Las reformas de don Pedro en el palacio real de Barcelona*

En estrecha relación con el apartado anterior del itinerario de don Pedro de Portugal están las reformas que emprendió para modificar y, sin duda, hacer más suntuoso y confortable el palacio real de Barcelona, en línea con

las que acometieron sus predecesores como Martín I el Humano[511], y que Coroleu e Inglada ha considerado fruto de su afición a las bellas artes y su buen gusto[512], además de su voluntad legitimadora, lugar de memoria y ámbito de piedad. Precisamente esa voluntad legitimadora y ese lugar de memoria quedarían patentes, entre otras muestras, en la inscripción de su divisa *Paine pour joie* en las reformas que emprendió en el palacio real de Barcelona, donde se reproduce de forma profusa en diferentes salas, ventanas, pavimentos o chimeneas[513]. Así, tenemos constancia de que con fecha 21 de abril de 1464 se ordena un pago a Simeón Sala para las reparaciones del palacio real[514], obras que al menos se extenderían dos años después, pues el 20 de abril de 1466 se manda a Pedro dez Pla, regente de la Tesorería, abonar 120 sueldos más a Juan Claperós, que tenía el encargo de trabajar en una chimenea, unos *portalets* y unos "senyals reals" en el palacio de Barcelona, pero que lo hacía con gran lentitud, tal vez por escasez de dinero[515].

¿Pero en qué consistieron las obras? Pues fueron varios los lugares que se vieron afectados, en primer lugar, la capilla del palacio donde, por su oscuridad[516], el rey mandó abrir dos ventanas[517]. Don Pedro mandó construir un retablo para la capilla de Nuestra Señora de la Merced[518]. Además de vidrieras, sillas y otras cosas[519]. Los maestros Pedro Durán y Miguel Prats se encargarían de pintar el retablo[520], al menos en un primer momento, pues con fecha 9 de noviembre de 1465 se ordena pagar sólo a un pintor[521], segura-

511 Véanse MADURELL I MARIMON, Josep María – "El Palau Reial Major de Barcelona. Recull de notes historiques". *Analecta Sacra Tarraconensia* 12 (1936), pp. 491-518; ADROER I TASIS, Anna Maria – "El Palau Major de Barcelona i el convent de Santa Clara". *Medievalia* 3 (1982), pp. 45-52, y SERRA DESFILIS, Amadeo – "La imagen construida del poder real en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV): casas, ceremonial y magnificencia". *Res Publica: revista de filosofía política* 18 (2007), pp. 35-58.

512 COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 457.

513 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, p. 171, y del mismo "Algunes noves noticies entorn de la divisa de Pere de Portugal". *Estudis Universitaris Catalans* 21 (1936), pp. 247-250; MOLINA FIGUERAS, Joan – "*Paine pour Joie*", pp. 15-42.

514 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 477, p. 81.

515 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 3119, p. 184.

516 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2794, p. 138.

517 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1487, p. 215.

518 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 494, p. 83.

519 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 689, p. 109.

520 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2551, p. 107.

521 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2697, p. 126.

mente al maestro Alfonso de Córdoba que pintaba el techo de dicha capilla[522]. Además de lo anterior la capilla del palacio también se decoró con el retablo de la Epifanía[523], y quizá con el de la Flagelación[524], además de con cortinas, alfombras, tapices[525] y cirios[526].

Al margen de los pintores anteriores que decorarían la capilla real fray Francisco Miquel, de la orden de la Merced, y capellán de dicha capilla, se encargaría de pintar la cámara del rey en el palacio real mayor[527]. Este pintor contaría, al menos para pintar la recámara del monarca, con la ayuda de un "companyó" y de un negro que molía los colores[528]. No obstante, debió de haber varios pintores además de los citados como -Antonio Dalmau y Franci Bergés-, posiblemente trabajando de manera simultánea, como se puede deducir de una orden de pago, en la que se ordena satisfacer sus emolumentos al que pintaba el retablo de la capilla real, al que hacía lo propio en el pasadizo que llevaba a la cámara de los Papagayos, y al que pintaba la cámara de "les Garces"[529].

Otras partes del palacio afectadas por las reformas fueron una de las estancias de la parte alta del propio palacio donde se construyó una gran chimenea[530] y una ventana[531], la sala grande del palacio en la que se abrieron cuatro ventanas[532], "la capella del nostre retret del Palau" para la que se adquirieron sesenta azulejos decorados con figuras de ángeles y con las armas de Aragón

---

522 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2740, p. 131.

523 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2794, p. 138. Sobre ese retablo, aún inacabado, pendiente de preparar, tallar, pintar, dorar y estofar en menos de once meses, véase Joseph PALLEJÁ, "Lo retaule del Conestable, obra de Jaume Huguet (1464)". *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* año XXII/77 (1922), pp. 397-403.

524 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2884, p. 153.

525 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 542, p. 90.

526 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 979, p. 149.

527 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 941, p. 144.

528 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 1136, p. 169.

529 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2697, p. 126. Joseph PALLEJÁ, "Lo retaule del Conestable", p. 402, publica una relación de pintores, a raíz de una orden de pago, entre los que cita a Jaume Huguet autor del retablo de la Epifanía, Alfonso de Córdoba el techo, Martí Lluch el pasaje y Gabriel Janer la cámara de los papagayos.

530 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1072, p. 161.

531 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2470, pp. 96-97.

532 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1324, p. 193.

y de Sicilia[533], la sala mayor, en la que se colocaría el techo de madera de la sala del palacio menor[534], el claustro[535], y el jardín, para el que se compraron ladrillos y plomo para hacer una canalización[536].

Estas reformas sin duda conllevaron la movilización de una gran mano de obra que implicó a varios maestros de obras y artífices de diversos oficios[537], como picapedreros[538], carpinteros[539], imagineros[540], yesistas[541], además de al menos tres esclavos[542].

La decoración de esas y de otras estancias, en especial las que ocupaba el monarca sería objeto de especial interés. Así, pocos días después de su llegada a Barcelona y desde Martorell, el 8 de febrero de 1464, don Pedro envía una instrucción prolija al tesorero sobre la confección de un bello pabellón para su lecho, con telas de Holanda o de Flandes y con "brocaduras" de oro[543]. Lecho que al menos contaría con dos telas de raso y varios cubrecamas[544], uno de los cuales llevaría las armas de Aragón y de Sicilia y la corona real[545]. Y quizá también sería para esa o para otras salas alguna de las cortinas que deseaba adquirir[546], o de las que encargó al bordador Antonio Sadurní[547], así como de los muebles que se había dejado en Portugal y que, según él, le hacían mucha falta, por lo que pretendía que se los enviaran[548].

---

533 Publicado por COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 458; véase también MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1182, pp. 175-176. Sería el pavimento heráldico de terracota que se encargó al escultor Joan Claperós, como tomo de Eduard RUI-BARRERA, Eduard, TORRA, Albert y PASTOR, Alfred – *La capilla de Santa Águeda del Palacio Real de Barcelona. Historia y restauraciones*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1999, p. 22.

534 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2392, p. 87.

535 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 1991, pp. 32-33.

536 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2600, p. 113.

537 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1402, p. 203.

538 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1446, p. 209.

539 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2392, p. 87.

540 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2443, p. 93.

541 PALLEJÁ, Joseph – "Lo retaule del Conestable", p. 403.

542 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1184, p. 176.

543 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 84, p. 25.

544 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 305, p. 58.

545 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 123, p. 32.

546 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 1899, p. 20.

547 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2975, p. 165.

548 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 155, p. 37.

El gusto por el confort no se limitaría sólo al palacio real, sino que se extendía también a las estancias que don Pedro ocupaba en los lugares en que se alojaba, que estarían decoradas con alfombras, cortinas, cojines, telas de raso, sillas, retablos de madera[549], además de con tapices[550]. Sobre estos últimos conocemos que ordena a Guillermo Setantí, tesorero real, el envío de uno pequeño para los pies -sería una alfombra-, de las medidas que le indica, y una mesa del abad de Monserrat, además de otro tapiz más grande con los colores encarnado, amarillo, azul y verde y que llevase escrita su divisa *Paine pour joie*[551], sin duda como distintivo. El gusto de don Pedro por los tapices, para cubrir los muros de la capilla real o los de algunas estancias del palacio, hizo que reuniese una importante colección que se incrementó en alguna ocasión con los confiscados a algunos rebeldes. En el libro de la Testamentaría del monarca[552] se recogen tapices con la caza del león, la caza del orifante, la caza del unicornio, las historias del rey Arturo, Carlomagno y Godofredo de Bouillón, las historias de Héctor, Alejandro Magno y Julio César, las historias de Josué, David y Judas Macabeo, las historias de Vivian y Otrand, la historia de Jepté, las historias de Saladino y de San Luis de Francia, la historia de la Fama, los doce meses del año, la caza de gatos, y batallas de salvajes[553] son algunos de ellos. También y aunque desconocemos con exactitud el lugar al que se destinaban, es interesante la orden que cursa al tesorero Guillermo Setantí para que disponga la confección de dos sábanas, dos docenas de *tiretes* de seda, media docena de *cordoneres* de seda y un par de *barrets* de lino para uso de noche, todo lo cual y una vez listo le tenía que enviar con un paje real[554].

---

549 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, n.º 36, pp. 229-230.

550 Sobre la consideración de los tapices como uno de los objetos suntuarios más valiosos y apreciados por los reyes de la época, así como la necesidad de coleccionarlos y exhibirlos véase AMER GIRÓ, Judit – *L´exaltació de una monarquia. Les residències dels reis de la Corona d´Aragó durant els segles* XIV *i* XV. Trabajo Fin de Grado, Universitat de Girona, 2013-2014, p. 51.

551 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 92, p. 27.

552 Consta de 250 folios y se encuentra en el Archivo Histórico de Barcelona, 034.

553 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, pp. 134 y sobre todo 135. Según el *Diccionario Histórico de la Lengua Española*, el orifante sería el elefante. Disponible en https://www.rae.es/dhle/orif%C3%A1n.

554 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 750, p. 120.

9. *La imagen del monarca y de su corte: importancia del vestuario y de los adornos*

La renovación y decoración de distintas partes del palacio estaba en sintonía con la imagen exterior que el nuevo monarca quería proyectar de su persona. Y en tal sentido, la indumentaria, que no sólo engloba los vestidos y los tejidos, sino también las joyas y los adornos fueron el signo exterior preferido por el rey don Pedro para mostrarse a sus súbditos. La calidad y el color de los tejidos, la posesión de un traje para cada ocasión, la posibilidad de acceder a los cambios de la moda[555], serán signos distintivos del rey don Pedro de Portugal que, según Ruy de Pina, con quince años era "a mais fermosa nem melhor proporcionada creatura que se podía vêr de seu tempo"[556]. En su entrada en Barcelona "era vestit lo dit Senyor ab una jaqueta curta ab capa folrada de vellut ab un jeserant dor ab moltes dobles al coll, ab son capell de feltre ab un gran floch dor"[557].

En el sentido apuntado la primera noticia que tenemos al respecto es el encargo que el monarca hace a Juan Revelles o Reveles, chantre de la capilla real, que tenía que ir a la corte de Borgoña, para que le trajese de Francia "dos bonetes, uno negro y otro colorado, que sean finos, y también un sombrero con cordón, *cosa gentil e galant segons allá se usa de present*"[558]. Lo que entre otras cosas muestra el conocimiento que el rey tenía de la moda de su época; don Pedro contaba entonces con treinta y cinco años aproximadamente. No sería la única ni la última vez que encargase a alguno de sus servidores la adquisición de telas y paños en el extranjero para la confección de algún tipo de ropa. Ejemplo de ello fue el mandato que llevaba Bartolomé Garí, uno de sus embajadores a la corte inglesa, que tenía que comprar: "telas de grana encarnada, morada y más oscura, paño pardillo fino de tres colores, bonetes encarnados, morados y más oscuros", además de algún objeto como dagas[559]. Y sin que conste la procedencia, seguramente adquirido en Barcelona, Pedro dez Pla, regente de la Tesorería regia, también tuvo el encargo de enviar al rey dos canas y dos palmos de satén negro, de Venecia, del mejor que encontrase para que se le confeccionase

555 GONZÁLEZ MARRERO, María del Cristo – *La Casa de Isabel la Católica*, pp. 213-214.

556 PINA, Ruy de – *Chronica... D. Affonso V*, vol. II, cap. LXXXV, p. 19.

557 BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, p. 13.

558 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, p. 132, y el mismo en *Catálogo*, vol. I. n.º 132, p. 33.

559 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2989, p. 167.

una "carapuça" y un sayo, que tenía que ir forrado de piel negra[560]. En cualquier caso, se podrían añadir más ejemplos que no harían más que abundar en la importancia que se concedía a la indumentaria en la corte de don Pedro de Portugal, en línea con lo que las *Ordinaciones* disponían[561], a pesar de las dificultades monetarias por las que atravesó.

Además de los bonetes, sombrero y sayo citados, el monarca mandó confeccionarse al menos sayas y calzas[562], varios jubones[563], una casulla con su estola y manípulo[564], varias capas, como una de brocado rojo y carmesí[565], tres vestiduras -sin concretar- de damasco[566], varios "amits y camís"[567], unas dalmáticas[568] y una toca[569]. A los que habría que añadir gorros, faldones, gabardinas y una combinación de capa y capucha[570]. Además, mandó que le hiciesen dos pares de zapatos[571]. Todo ello realizado con materias de la mejor calidad como el terciopelo negro[572], el hilo de oro[573], los paños de oro, lana y fustán[574], la seda de diversos colores[575], el buen paño de Lille[576], el lino,[577] y para forrar

560 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2976, p. 165.

561 *Ordinacions de la Casa i Cort*, p. 103.

562 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 202, p. 44.

563 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 895, p. 138, y vol. II. n.º 3198, p. 195.

564 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2296, p. 74.

565 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2297, p. 74 y n.º 2880, p. 152. Sobre la variedad y elegancia de sus capas, realizadas en tela de Brujas, seda negra, grana morada, bordadas y al estilo italiano, véase MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, p. 132.

566 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2429, p. 92.

567 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2764, p. 134.

568 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2975, p. 165. Túnica abierta por los lados, usada antiguamente por la gente de guerra, por los reyes de armas y por los maceros.

569 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 3143, p. 187.

570 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, p. 132.

571 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 1990, p. 32.

572 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1438, p. 208.

573 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1066, p. 160.

574 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1593, p. 228.

575 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2288, p. 73.

576 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2297, p. 74.

577 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2764, p. 134.

algunas prendas las pieles de armiño[578] o las pieles de cabrito[579], por citar algunos[580]. Y por artesanos como calceteros y peleteros[581], además del bordador Antonio Sadurní, que recibió varios encargos[582].

Hay que tener en cuenta que algunas de las prendas citadas eran de una gran calidad y de las mejores materias primas y no eran para una ocasión excepcional, así no es de extrañar que en el presunto retrato del monarca[583], en el retablo de la Epifanía o del Condestable, la indumentaria con la que aparezca sea exquisita, como refleja la siguiente descripción

> ... el de la esquerra de l´espectador, vesteix cota llarga de vellut grofat, cenyida a la cintura, i duu un turbant a la testa sobremuntat d´una corona. Té una mà enlaire en actitud de descubrir-se la testa, i amb l´altra mà, sosté el copó daurat i rellevat on porta les ofrenes. El seu rostro denota l´edat jovenívola del personatge, té una ombra de pèl al llavi superior, i els cabells rinxolats[584].

Aspecto importante para los miembros de la Casa del monarca, de especial interés en este estudio, fue la preocupación de don Pedro por el vestuario de sus servidores, de lo que nos han quedado bastantes testimonios que lo prueban, como los ejemplos que siguen, que en varios casos demuestran la exis-

---

578 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2802, p. 139.

579 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 3198, p. 195.

580 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, p. 132, da cuenta de la gran variedad y calidad de ropas extranjeras y del país, de los que sólo señalamos los paños de Lille, de Rohan y de Londres, así como el blanco de Solsona y el rosado de Perpiñán. GONZÁLEZ ARCE, José Damián – *La Casa y Corte del Príncipe don Juan (1478-1497). Economía y etiqueta en el palacio del hijo de los Reyes Católicos*. Sevilla: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2016, p. 432, señala que "La normativa se encargó de limitar, y en algunos casos de preservar, el consumo de ciertos artículos de alto valor; más que los trajes, los elementos, telas y adornos con los que estaban confeccionados". Por su parte, y sobre los usos de la piel y del cuero en la indumentaria trata MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María – "Oficios, artesanía y usos de la piel en la indumentaria (Murcia, ss. XIII-XV)". *Historia. Instituciones. Documentos* 29 (2002), pp. 262-273, correspondientes al apartado II.

581 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2965, p. 164.

582 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2297, p. 74; n.º 2764, p. 134; n.º 2966, p. 164 y n.º 2975, p. 165.

583 Las posibles dudas de algunos autores las ha recogido SERRANO COLL, Marta – *Effigies Regis Aragonum. La imagen figurativa del rey de Aragón en la Edad Media*. Zaragoza: , 2015, p. 357.

584 FOLCH I TORRES, Joaquim – "El retaule del Conestable", p. 70.

tencia de telas en la corte regia para su reparto[585], y la relevancia y frecuencia de estas mercedes reales que servían para remunerar los servicios prestados al rey[586]. Así, con fecha 29 de marzo de 1464, el rey manda entregar al escudero real Álvaro Rodríguez las telas que se determinan para confeccionar piezas de vestir, no sólo para él sino para diversos caballeros portugueses[587]. Pocos días más tarde, pues es del 10 de abril, el monarca manda que se entreguen al noble Juan de Almada, conde de Abranches, diversas telas para que se confeccionase ropa de vestir[588]. Otra carta fechada el 13 de julio del mismo 1464 por la que el rey ordena la salida de diversos paños para hacer jubones y de otras piezas para vestir al soberano y a los siguientes caballeros: Pedro Adam, Pedro López, Juan de Castellblanco y Nuño Fernández de Torres Vedras, entre otros[589]. O con fecha 27 de febrero de 1466 en que se entrega tela a Martín Morera para que se hiciese una capa[590]. Los últimos testimonios recogidos proceden del testamento de don Pedro en el que deja a su consiliario y protonotario Rodrigo Vital/ Vidal una tela larga de seda roja o carmesí, forrada de pieles de armiño; a su consejero y secretario Rodrigo Velasco su tela de paño de lana forrada de martas, y a su médico Gaspar de Jorba una de sus prendas que fuera adecuada para él[591].

Los desplazamientos del monarca a distintos escenarios bélicos y su participación en alguna batalla, como la de Calaf, motivaron la necesidad de proveerse de vestuario militar, como el que compró a dos mercaderes de Barcelona y que se componía de “cuxots a la gineta, baveres, braçalets, una cuyraça blanca de la jineta, una testera de cavall, un biquoquet ab sa bavera y cabaçet”, que importaron la elevada cantidad de 296 florines de oro de cuño de

---

585 Ejemplo de esto último puede verse en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 3018, p. 171.

586 Se llegó a plantear un conflicto entre la Generalidad y el monarca sobre la proporción de telas y dinero con que retribuir a los soldados. Los diputados querían que fuesen dos partes de telas y una de dinero, mientras que el monarca pretendía que se hiciese mitad por mitad. Entre otros véase a MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Tragedia del insigne condestable*, n.º V, p. 241, y del mismo “Datos para el estudio de la Cancillería”, p. 238.

587 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 345, p. 64.

588 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 398, p. 71.

589 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 895, p. 138.

590 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2965, p. 164.

591 BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, pp. 45 –46.

Aragón[592]. O el que encargó al regente de la Tesorería regia, Pedro dez Pla, que tenía que adquirir "civelles ab sos caps platons e parges" y también "baldons" en cantidad necesaria para una coraza cubierta, de los que debería escoger los mejor elaborados y dorados[593].

Sólo nos resta decir en este aspecto que la ropa interior del monarca se confeccionaba con tela de Holanda, al igual que la de su cama y la de la mesa[594]. A su muerte lo vistieron con "camisa, gipo de carmesí, cota de vellut negre larga fins al talons folrada de març gibillins, calses de grana, sabates ab punta, e carmanyola de grana al cap"[595].

Complemento del vestido del rey don Pedro fueron los adornos, en especial los de oro y plata y las joyas. De oro y de tipo ornamental eran varios collares del monarca que se fundieron para batir moneda con destino a la cámara real[596]. Y también una argolla de oro de 6 marcos de peso, que Fernando de Rabasso, del guardarropa real, tenía que entregar para su fundición y acuñación de pacíficos[597]. La pérdida de estas piezas se compensa con el encargo o con la adquisición de otras. En el primer caso conocemos la orden de pago al platero Pedro de Montiró por ciertas obras de oro y de plata que preparaba para don Pedro[598]. En el segundo sabemos que Fernando Yáñez tenía orden del monarca de pagar a sus propietarios y entregar al *talladorer* del rey, Pedro de Bayona, un collar de oro. Este collar era de letras encadenadas y de él pendía un joyel "librador" que llevaba engastado un diamante "taula" y cuatro rubíes, y que fue adquirido a na Elionor, viuda de Juan Roig, y a los herederos del difunto Pedro Font, comerciante de paños de Barcelona[599]. También

592 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 402, p. 72.

593 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 3045, p. 175.

594 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, p. 133.

595 BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, p. 58.

596 Fechado el 5 de junio de 1464, como recoge MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 756, p. 119.

597 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2280, p. 72. La descripción iconográfica de los pacíficos en SERRANO COLL, Marta – *Effigies Regis Aragonum*, p. 54.

598 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2239, p. 66.

599 La orden de pago lleva fecha de 27 de octubre de 1464, como tomo de MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1577, p. 226. Según da cuenta este mismo autor el collar habría pertenecido en otro tiempo al príncipe de Viana y estaba valorado en 1.650 florines de oro, véase MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, p. 137. Aunque no se refiere a ningún caso de la época de estudio véase también

sabemos que pidió en préstamo a los *consellers* de la ciudad de Barcelona un collar del príncipe de Viana para recibir al embajador de Inglaterra[600].

El gusto de don Pedro de Portugal por las joyas se mostró pocos meses después de su llegada a Cataluña, en concreto el 19 de septiembre de 1464 tenemos constancia de una orden dirigida a Juan de Castellblanco, paje real, ordenándole abonar 65 florines al platero Bartolomé Cerdá para que comprase piedras finas para él[601]. De fecha posterior, pues es de 7 de octubre de 1465, es la orden por la que manda adquirir una onza de ámbar fino para enviárselo a su hermana doña Felipa, que estaba en Portugal[602]. Sin embargo, el hecho mejor documentado tiene que ver con su intento de matrimonio en Inglaterra[603]. En efecto, asegurado su matrimonio con Margarita de York, los embajadores que enviaba a la corte inglesa tenían la orden de intentar comprar un diamante, un rubí o una esmeralda por valor de 100 nobles. Dicha piedra se la entregaría Silva a Margarita, o en su defecto Andreu, o en defecto de éste Garí[604]. A don Pedro le debieron de enviar un diamante caro, que no le satisfizo, por lo que manda seguir haciendo gestiones[605] y además dicta unas instrucciones acerca de cómo se debe engastar el diamante en el anillo[606]. Con fecha 13 de abril de 1466 el monarca da la orden de pagar a Rafael Moliner, maestro de la ceca de Barcelona, con cargo a las rentas reales en dicha institución, 150 libras de Barcelona a Ambrosio Fatinanti, mercader genovés,

---

MARÍN PADILLA, Encarnación – "Joyas reales como garantía de deudas de la Corona de Aragón (siglo xv)". *Aragón en la Edad Media* 16 (2000), pp. 493-503.

600 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, p. 136.

601 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1319, p. 193.

602 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2628, p. 117.

603 A juicio de CALMETTE, Joseph – "Dom Pedro, roi des catalans", p. 13.

604 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2913, p. 157. El noble fue la primera moneda de oro producida en Inglaterra en cantidad, apenas había cambiado de estilo, valor o calidad desde el reinado de Eduardo III, siendo acuñado por última vez durante el primer reinado del rey Eduardo IV (1461–1470).

605 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 3077, p. 179.

606 "Secretario amado nuestro. Vista vuestra letra vos respondemos que acomodándose el precio del diamante luego fagays aquel iugastar en oro fino, el engasto no sea sobergo por que mas sea favorescida la piedra, e sea el anillo tal que venga bien al dedo en que se ha de levar. E fecho esto queremos se de en manos de nuestro Secretario Pellicer el qual lo tenga fasta que sea tiempo de las sponsalias si á Dios será plaziente. E en el caso lo assignara en manos de Joan de Silva qui lo havra de dar a la sposada como es de costumbre…". Publicado por BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, p. 39, regesto en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 3075, p. 179.

por el diamante que se le compró para Margarita de York. También tenía que abonar 3 libras por el oro empleado en el engaste y por el trabajo del platero. Restaban 70 libras más que le satisfaría Pedro dez Pla[607]. Sólo nos queda decir al respecto que el matrimonio nunca llegó a celebrarse.

Otra vertiente del gusto del rey don Pedro por el ornato fueron los encargos de piezas de oro y de plata, para su utilización y exhibición en la mesa real o en distintas ceremonias, a varios plateros. Don Pedro tendría a su servicio a varios plateros, de los que nos han llegado los nombres de Pedro de Montiró y, sobre todo, los de Berenguer Palau y de Bartolomé Cerdá[608], así como de algunos de los encargos que recibieron. En tal sentido conocemos la entrega al platero Berenguer Palau de 17 onzas y 5 "argenços" de plata para que hiciese dos escudillas y tres cucharas[609], o a Bartolomé Cerdá de diversas cantidades de monedas: 36 "moltons" de oro, 32 coronas de Francia, 32 pacíficos, 5 enriques, 1 ducado y 5 florines de oro de Aragón para que hiciese una copa de oro para el rey don Pedro[610]. Además, el rey encargó varios candelabros de oro[611], sin duda, para iluminar alguna estancia, y que es posible que fueran distintos a los que el platero Bartolomé Cerdá tenía que hacer con un marco

607 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 3106, p. 183. Sobre las actividades mercantiles de Ambrosio Fatinanti con posterioridad al periodo considerado véase MADURELL I MARIMON, Josep Maria – "Ambroglio Fatinanti, mercader genovés a Barcelona (1472-1497)". *Atti del Iº Congresso Storico Liguria-Catalogna*. Bordighera: Istituto Internazionale di Studi Liguri, 1974, pp. 523-528, que no recoge nada de este hecho. De fechas más cercanas y destacando su papel como intermediario en las sumas pagadas con cargo a la cruzada y décima de la Corona de Aragón en favor de Luis de Santángel los años 1489 y 1490, es el artículo de ORTEGO RICO, Pablo – "Castilla, la Corona de Aragón y el Papado: relaciones financieras en torno a la cruzada y décima durante la guerra de Granada (1484-1492)". *eHumanista* 43 (2019), pp. 199-248.

608 Según MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, p. 136, estos dos últimos ocuparon cargos en la ceca de Barcelona.

609 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2715, p. 128.

610 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, p. 136, y del mismo *Catálogo*, vol. II. n.º 2781, p. 137. Sobre el moltón conocemos que era una moneda francesa, como tomo del Vocabulario de comercio medieval. Legado Gual Camarena, disponible en https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/index.php/v/lexico/23852. El pacífico era una moneda de oro barcelonesa acuñada por Pedro de Portugal (1464-1466) en 25 de abril de 1465 a talla de 68, ley de 20 quilates y valor de 18 sueldos, como consta en el Vocabulario de comercio medieval. Legado Gual Camarena, disponible en https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/index.php/v/lexico/24071.

611 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 129, p. 33.

y un real de plata que le entregó Fernando Yáñez, lugarteniente del tesorero, en la segunda mitad de marzo de 1464[612]. Además, y aunque no son encargos, conocemos el interés del rey don Pedro por recuperar varios candelabros de oro y de plata. Dos de ellos de oro los entregó el *sobrecoch* Luis Setantí a Juan de Castellblanco, paje del rey, por orden de éste[613]. Más adelante el monarca reclama a Bernardo Junyent unos candelabros de oro, la vajilla de plata y otras cosas que Fernando Yáñez, lugarteniente del tesorero, le dejó en prenda por un préstamo[614]. Es posible que la carencia posterior de noticias en el mismo sentido sea prueba de que el monarca recuperó los objetos empeñados.

Por otro lado, y al margen de lo señalado las noticias que tenemos sobre la vajilla indican que sería de plata, metal en el que el monarca tendría diversos objetos. Desconocemos si eran de su propiedad, aunque en algún caso parece intuirse, pero conocemos varias órdenes cursadas a Fernando Yáñez, lugarteniente del tesorero, para que de la plata que había recibido entregase a Jaime Setantí, repostero real, seis platos ornamentados y de buena forja, y una fuente redonda[615]; y a Pedro de Bayona, repostero real, para que de la plata del monarca entregase al camarlengo, mosén Federico Vitem, "una copa ab sobrecop d´argent daurat, laborada de fullatges bollonats, más dos taces planes con su divisa"[616]. También sería de plata una de las confiteras que la ciudad de Barcelona regaló al monarca y que llevaba el emblema de la misma[617]. Don Pedro tuvo que desprenderse de parte de esta vajilla de plata tras la batalla de Calaf[618].

Entre los símbolos del poder estaban las mazas que llevaban los porteros en las procesiones, en las entradas del rey en alguna población o en diferentes ceremonias en el mismo palacio real. Don Pedro encargó la forja de dos mazas de oro, con fecha 4 de abril de 1464[619], casi con toda seguridad de otras dos de plata, de las que manda entregar una a Antonio Terrés, portero real,

612 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 287, p. 56.

613 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 930, p. 143.

614 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 1915 y n.º 1917, p. 23. ¿Podría ser el mismo préstamo?

615 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 399, p. 71.

616 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, p. 138, y del mismo *Catálogo*, vol. II. n.º 2227, p. 64.

617 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, p. 138, y del mismo *Catálogo*, vol. II. n.º 1939, pp. 25-26.

618 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, p. 138.

619 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 364, p. 66.

con fecha 3 de septiembre de 1464[620]. No obstante, el monarca sería el propietario de una maza de plata que el portero real, Marío Cases, tenía en su poder el 18 de septiembre del año citado[621]. La última noticia con que contamos data del 5 de enero de 1465, cuando el rey se dirige al veguer de Barcelona acusándole recibo de las mazas de plata para los porteros, que él ordenó entregar al armero mayor[622].

En cualquier caso, los ejemplos citados no son más que una pequeña parte de las magníficas piezas de joyería, platería y orfebrería que tuvo don Pedro de Portugal, en ocasiones muestra de su religiosidad, como ocurriría con una imagen de San Pablo de plata, que adquirió de Antonio Mir, *conseller* de Barcelona[623]. También con las tablas del duque de Berry, en las que había un crucifijo con otras figuras y 96 perlas engastadas, valoradas en 1.590 libras; con la cruz del conde de Foix que tendría engastadas 764 perlas y piedras preciosas, valorada en 15.000 libras; con la "cambrada de la Magdalena d´or", del príncipe de Viana, en la que la imagen de la Magdalena llevaba siete balajes y 51 perlas o con un joyel engastado con un diamante cuadrado y dos perlas gruesas[624]. Por ello no es extraño que en su testamento mencione la existencia de dinero, libros, perlas, piedras preciosas, joyas, telas de seda, oro y plata, velos, tapices, etc[625]. Los libros, las monedas y las medallas son algunas muestras de su religiosidad, de su erudición y de su afán de coleccionismo, pero eso ya no es objeto de este trabajo.

10. *Los sirvientes portugueses tras la muerte de don Pedro*

El testamento de don Pedro de Portugal redactado el mismo día de su muerte, el 29 de junio de 1466, disponía que entre sus *marmesores* -testamentarios-, figurasen los portugueses Ruy Vaz, su secretario y Diego de

620 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1155, p. 172.

621 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. I. n.º 1303, p. 191.

622 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 1808, p. 9.

623 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vol. II. n.º 2847, p. 147.

624 Traducción libre y mía de MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Pere de Portugal*, pp. 136-137. Sobre las tablas del duque de Berry y sus dueños, basándose en la citada obra de Martínez Ferrando véase CORNUDELLA, Rafael – "Alfonso el Magnánimo y Jan van Eyck, Pintura y tapices flamencos en la corte del rey de Aragón", *LOCVS AMOENVS* 10 (2009-2010), p. 43.

625 BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, p. 51.

Azambuja, guardarropa real y caballero[626]. Entre los testigos presentes en la redacción de las últimas voluntades del rey estaban fray Pedro Vaez, clavero de la orden de Avis, el médico Gaspar de Jorba, fray Pedro de Taide/ Ataide de la orden de Avis, el librero Juan Vicente, Juan Farinya y Pedro de Bayona, camarero del señor rey[627].

En el citado testamento don Pedro recompensa los servicios a algunos de sus sirvientes portugueses: a fray Pedro de Ataide/ Teyde le concede 50 pacíficos de oro, y su caballo llamado Siurana, con su silla y freno, además de determinados beneficios en Portugal; a Gil de Ataide/ Teyde "nostrum reguemi de Carnaquidi" en Portugal, con todos sus derechos y rentas. Además de 100 pacíficos de oro, y si el maestrazgo de la orden de Avis recaía en el infante don Fernando de Portugal le pide que le conceda las rentas de "Dalcomede et de Pernes" en el dicho reino de Portugal; para Diego de Azambuja quiere y ordena que retenga el castillo de Montsoriu, con todos sus derechos y rentas, además de 100 pacíficos de oro; a su consiliario y protonotario Rodrigo Vital/ Vidal "vestis nostra status longa panni sirici rubei sive carmesini, forrata ex pellibus vulgo *herminis* cunc dicta eius forratura"; a su consejero y secretario Rodrigo Velasco le deja "vestem nostram nigram panni lane, forratum pellium vulgo dictatur *marts* cum dicta eius forratura", además de 100 pacíficos de oro; a don Pedro de Portugal 100 pacíficos de oro; a su médico, Gaspar de Jorba, le deja "unum vestitum ex nostris quod idoneum illi sit"; a Juan de Ataide/ Teyde le concede su caballo llamado Silva y 40 pacíficos; a su librero Juan Vicente, le concede una mula suya llamada Sentmenada y 50 pacíficos; a Alfonso de Óbidos 100 pacíficos; a Fernando Yáñez, lugarteniente del tesorero, 100 pacíficos; al subcaballerizo Fernando Álvarez le adjudica una mula suya llamada Coloma y 50 pacíficos; a Diego Raposo ordena que le entreguen 100 pacíficos, la misma cantidad que a Vasco Freyre y ordena que Fernando de Silva siga en posesión de la capitanía del Ampurdán[628].

En ese contexto tal complejo muchos portugueses se inquietaban acerca de qué les depararía el futuro más inmediato. Mateo dez Soler, síndico de Barcelona, describe el ambiente que rodea al monarca en sus últimas horas y da cuentas de las garantías que se ofrecieron a los portugueses

626 El testamento redactado en latín lo publicó BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, pp. 43-54. Además de los citados, otros testamentarios eran Cosme de Monserrat, obispo de Vich y canciller, y los *consellers* de la ciudad de Barcelona.

627 BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, p. 54.

628 BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, pp. 43-54.

> … los servidors e criats del señor Rey staven desconfortats, duptant algun sinistre no'l sagis si alre fos del dit Senyor, que fos tramés per ells a dues fins: confortar aquels e traballar metre an segur la desferra del señor Rey, axi d´al or, argent, joyes, e totes altres coses, molt més perquè sentian que los menos comensaven a fer algún desorde; hi axí, foren apellats lo protonotari, secretari, ascrivá de resió, lo cambrer major e dos altres, hi aquí axí por mossen lo diputat, per lo visecansaller, com per mi en nom d´aquexa ciutat los seria pare e mare si, so que Deu no vulla, alra era del senyor Rey; que tots serien tractats segons lur marexer, car lo bon servey hi criament que tenien del dit senyor los donave tal premi marexedor… la segona rahó que´ls fou dita, que per los desordes qui´s comensaven entredoyr covania, per lo be lur e repós de tots, aver noticia de totes joyes e desfera del dit senyor Rey, a fi de que tot fos conservat… en lo dit rahonament se trobà don Pedro, parent del dit Senyor, lo qual ach carech, hi ab gran sosech de resondre´us en tant, e per abreujar de son rahonament, romanguen aconsollats, e tots se (ade)riren a'n aquel[629].

Obtenidas las garantías "los portugueses se sont molt reposats, fiant d´aquexa ciutat e de les coses qui´ls son stades dites"[630]. Así, el día posterior a la muerte del rey, es decir, el 30 de junio de 1466, "molts domestichs y familiars del dit Senyor sens ceremonia acompenyaren lo dit cors de la dita sglesia fins al Palau Reyal de la present Ciutat"[631]. El cuerpo del monarca fue embalsamado y expuesto al público los días 1 y 2 de julio y el 8 enterrado en la iglesia de Santa María del Mar. En las ceremonias previas al entierro de don Pedro de Portugal los portugueses prácticamente carecieron de cualquier protagonismo, pues entre los veinticuatro que tenían que llevar su cuerpo sólo se cita a sus primos Dionisio de Deza o de Portugal, que iría en la parte derecha y Pedro de Deza o de Portugal en la parte izquierda[632]. Y entre los cuatro que corrieron las armas[633], todos ellos de la Casa real, esta-

---

629 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Caballeros portugueses en el alzamiento", n.º 6, pp. 127-128. El autor se queja de la enrevesada ortografía de la carta y de su redacción.

630 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Caballeros portugueses en el alzamiento", n.º 6, p. 130.

631 BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, p. 58. Se refiere a la iglesia de Santa María del Portal Nou.

632 En el lado izquierdo también se cita a Don Johan de Branxis, como familiar del rey, al que hace portugués con el nombre de Joan de Branxa, MUXELA PRAT, Imma – *La Terra en guerra. L´acció de les institucions durant el Regnat de Renat d´Anjou (1466-1472)*. Tesis doctoral, Universitat de Barcelona, 2013, p. 207.

633 ESPAÑOL, Francesca – "El "córrer les armes". Un aparte caballeresco en las exequias medievales hispanas". *Anuario de Estudios Medievales* 37/2 (2007), p. 878, sobre todo.

ban: Francesc Beltrán, señor de Gélida, caballerizo, Pere Dez Soler, armero, Sebastián Rodríguez, repostero y Pedro Brandão, armero, estos dos últimos portugueses[634].

Desde un punto de vista político se trató de ir más allá, pues al conocerse en Barcelona la muerte del rey sus dirigentes se pusieron en movimiento para deshacer parte de las acciones que don Pedro llevó a cabo en su reinado. Así, y con fecha 1 de julio, la Diputación proponía al *consell* de la ciudad la creación de una comisión que se encargase de ver cómo se podían recuperar los castillos y fortalezas que estaban en manos de portugueses[635]. El 7 de agosto se encargó a Bertrand de Armendáriz apresar, y expropiar las armas y los caballos a las diferentes compañías de portugueses que actuaban en Cataluña, mientras que el inventario y el pago de las indemnizaciones correspondería a la Diputación. Con ello se quería impedir cualquier obstáculo a una decisión contraria a lo dispuesto por don Pedro en su testamento sobre su sucesión, por ejemplo, librando a Juan II las plazas que defendían[636]. En efecto, el problema lo podían plantear ciertos caballeros portugueses, por ejemplo, los que mandaban compañías de soldados y que en ocasiones no tuvieron una buena relación con las instituciones catalanas. Ese sería el caso de Juan de Silva, noble al que el monarca encomendó la defensa del Ampurdán donde, en palabras de Martínez Ferrando, “los roces más ásperos con los portugueses se produjeron en el mencionado condado como consecuencia, en buena parte, de la conducta altanera de Silva”[637]. No obstante, Juan de Silva, fue apartado de forma deliberada por el monarca del escenario catalán al mandarlo como uno de sus embajadores a Inglate-

---

634 Todo el párrafo procede de BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, p. 62. La descripción de estas ceremonias, tomadas sin duda de Mayans, también se puede ver en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – “Exequias y enterramientos reales”, pp. 78-79. Sobre la ropa de duelo y las distintas partes de las exequias reales -procesión, monumento funerario, iluminaria, liturgia, participación popular, etc-, aunque no trate sobre este caso, véase SABATÉ I CURULL, Flocel – *Lo Senyor Rei es morti Actitud i ceremònies dels municipis catalans baix-medievals davant la mort del monarca*. Lleida: Edicions de la Universitat de Lleida, 1994.

635 Traducción libre y mía de MIQUEL MILIAN, Laura – “Barcelona i els seus reis”, p. 100.

636 MUXELA PRAT, Imma – *La Terra en guerra*, p. 209.

637 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – “Caballeros portugueses en el alzamiento”, p. 88; INDIANO NAVARRETE, Jordi – “Introducció a la presència portuguesa”, p. 86; BAQUERO MORENO, Humberto Carlos – “Os portugueses na Catalunha”, p. 182.

rra. La muerte del rey don Pedro lo sorprendió fuera de Cataluña, donde no hay constancia de que volviera[638].

En cualquier caso, la reacción de los portugueses una vez conocida la muerte del rey don Pedro varió entre los que plantearon reclamaciones y estuvieron en desacuerdo con la valoración que los miembros de la Diputación hicieron de sus armas y caballos, los que se plantearon marchar hacia Portugal tan pronto como les fuese posible y los que decidieron quedarse en Cataluña.

Así, y en relación con los primeros, sabemos que en la zona de Martorell, aunque las reclamaciones no eran importantes, parecía imposible satisfacerlas de manera rápida, por lo que "el Consell decidí que els portuguesos es conformessin amb el que havien cobrat a canvi de deixar-los en llibertat. Si algun d´ells es queixava i reclamava algun altre pagament se´ls tornaria a empresonar"[639]. En el Ampurdán, las quejas y diferencias fueron más grandes, por lo que se decidió formar una comisión que volviese a valorar los bienes confiscados y que modificase la tasación inicial. Los desacuerdos continuaban a comienzos de septiembre de 1466 y hubo que elegir a un mediador Guillem de Muntanyas para alcanzar un acuerdo[640].

En segundo lugar estaban los que conocido el óbito del rey quisieron salir de Cataluña, a toda prisa -en concreto el 3 de julio-, como sería el caso de los portugueses que tenían su guarnición en Manresa. Precisamente Manresa recriminará a los "consellers de Barcelona no haver-los alertat a temps de la defunció reial, ja que es trobaven que els soldats portuguesos, que conformaven la seva guarnició, tenien intenció de marxar del país i deixaven la ciutat sense defensa davant les tropes de Joan II"[641]. También parece que estuvo poco tiempo en Cataluña Fernando de Silva, que habría renunciado a la capitanía general del Ampurdán y liquidado sus compromisos con la Generalidad; su adhesión al rey don Pedro era lo único que le ligaba a Cataluña[642]. O con más tranquilidad como sería el caso de los miembros del entorno cortesano del monarca, portugueses que "eran bons e affectats servidors del sereníssimo

638 Esta última afirmación la tomo de BAQUERO MORENO, Humberto Carlos – "Os portugueses na Catalunha", p. 183.

639 MUXELA PRAT, Imma – *La Terra en guerra*, p. 209.

640 MUXELA PRAT, Imma – *La Terra en guerra*, pp. 209 –210.

641 MUXELA PRAT, Imma – *La Terra en guerra*, p. 208.

642 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Caballeros portugueses en el alzamiento", p. 106; BAQUERO MORENO, Humberto Carlos – "Os portugueses na Catalunha", p. 181.

señor rei en Pere i que ab licència e voluntat nostra vagen e retornen en la propia terra e pàtria"[643], a los que se expidió salvoconducto con fecha 15 de octubre del citado 1466. En esta situación estuvieron Gil de Ataide/ Teyde, Diego Raposo, Diego Vello, Pedro Juan de Azambuja, Juan de Azambuja, Pedro Brandão, Juan Carrero, Juan de Pina, Álvaro Cerbodes, Aires de Olivera, Gómez Yáñez o Eanes, Fernando Yáñez o Eanes, Luis Brandão y Alfonso de Óbidos[644], que pedirían cabalgaduras y la ayuda necesaria para irse.

En tercer y último término estuvieron los que, por diferentes razones, como su apresamiento o por su libre voluntad, decidieron permanecer o establecerse en Cataluña. En el primer caso estaría un importante caballero portugués, que no regresó inmediatamente a su país fue, don Pedro de Portugal de Deza o Eça. Don Pedro volvió a caer en manos de Juan II de Aragón y, según Martínez Ferrando, se habría entregado por no contar con medios para pagar su rescate. Sea como fuere es que estuvo prisionero en el castillo de Játiva hasta el 18 de junio de 1468, en que Juan II de Aragón lo perdonó, previo juramento de que no volvería a empuñar las armas contra él, ni contra su hijo Fernando, a no ser que estuviese al servicio de su rey Alfonso V, como ocurrió en la batalla de Toro de 1475[645]. Su hermano Dionisio permaneció en Cataluña donde prestó sus servicios a Renato de Anjoú, del que fue camarlengo y consejero y de quien obtuvo el título de conde de Montblanc[646]. Por razones muy distintas a las de los hermanos Deza Juan de Almada, conde de Abranches, también se quedó en Cataluña, ya que se casó con Leonor de Pallars, hermana del conde Hugo Roger III de Pallars Sobirá, camarlengo mayor del rey don Pedro. El rey don Pedro firmó los capítulos matrimoniales en el palacio mayor de Barcelona el 14 de octubre de 1464, aunque se ignora el momento de la boda[647]. Tras la muerte del monarca y el desenlace de la guerra a favor de Juan II de Aragón doña Leonor de Pallars fue detenida en varias

643 MIQUEL MILIAN, Laura – "Barcelona i els seus reis", nota 48, p. 100.

644 MUXELA PRAT, Imma – *La Terra en guerra*, p. 210.

645 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Caballeros portugueses en el alzamiento", pp. 69-70. Su nombre no lo he encontrado citado entre los prisioneros de esta fortaleza tras la consulta de SARTHOU CARRERES, Carlos – "Los egregios prisioneros del castillo de Játiva". *Boletín de la Real Academia de la Historia* 88 (1926), pp. 216-240.

646 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Caballeros portugueses en el alzamiento", pp. 77 y 83. Sin tanto detalle en MUXELA PRAT, Imma- *La Terra en guerra*, p. 430.

647 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Caballeros portugueses en el alzamiento", p. 53-54.

ocasiones, la última en 1477, momento en que posiblemente murió, lo que estaría detrás de la vuelta de su marido a Portugal, donde se casó de nuevo y cambió el apellido Almada por el de Abranches[648]. También se quedaron los testamentarios portugueses del monarca, Ruy Vaz y Diego de Azambuja para cumplir las mandas del testamento de don Pedro. Esos y otros testamentarios se encargarían entre cosas de contratar el sepulcro del monarca fallecido con Joan Claperós, con fecha 12 de agosto de 1466. El sepulcro sería de alabastro y tendría como medidas: 12 palmos de largo y 7 y medio de alto, las imágenes de ocho santos, así como cuatro escudos con las armas de los reyes de Aragón, y se tenía que colocar cerca del altar mayor[649]. La continuidad de la guerra impediría la construcción de la tumba tal como el rey don Pedro dejó dispuesto, por lo que Ruy Vaz y Diego de Azambuja y "os outros Portugueses criados por dito meu sobrino", aún permanecían en Cataluña a finales de diciembre de 1466, como conocemos por la carta que la duquesa de Borgoña dirigió a los *consellers* de Barcelona[650].

Estos serían algunos de los personajes que por razones diferentes permanecieron en Cataluña tiempo después de la muerte de don Pedro, aunque hoy una corriente historiográfica añade que también se habrían quedado en Cataluña algunos miembros del linaje Yáñez o Eanes, en concreto en la zona del Ampurdán y practicando el corso por las costas catalanas[651].

Por otro lado, la salida de las tropas portuguesas de Cataluña se ha considerado como la evidencia del fracaso total de la política mediterránea del reino luso, que se sumaba a las tentativas frustradas de conquistar Tánger en 1463-1464 y al intento de tomar Málaga en 1465[652]. También sería interesante ver la inserción de estos nobles y caballeros al servicio de otros o del rey Alfonso V, pero eso ya desborda los límites que nos hemos fijado.

---

648 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Caballeros portugueses en el alzamiento", pp. 59-60.

649 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "La sepultura de Pedro de Portugal", p. 76.

650 CALMETTE, Joseph – *Louis XI, Jean II*, n.º 19, p. 531.

651 INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", pp. 83-97.

652 ADÃO DA FONSECA, Luís – "O papel de Granada no horizonte da política peninsular portuguesa em meados do seculo xv". *Relaciones exteriores del Reino de Granada. Actas IV del Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Cristina Segura Graíño (coord.). Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1988, pp. 383-392.

Conclusiones

Además de sus ascendientes catalanes o de la enemistad de Cataluña hacia Juan II, no hay que olvidar que si el condestable don Pedro de Portugal llegó a reinar en parte de los territorios de la Corona de Aragón también fue por la renuncia del rey Enrique IV de Castilla y por la desconfianza que generaba en su primo Alfonso V de Portugal y en parte de la nobleza de ese reino. Don Pedro pasó buena parte de su vida fuera de Portugal, de lo que son buena muestra los siete años que estuvo en Castilla y los aproximadamente dos y medio en que fue reconocido como rey por parte de las instituciones de Cataluña.

Este trabajo es una aproximación a lo que debió de ser la Casa de don Pedro de Portugal cuando fue reconocido como rey, entre finales de enero de 1464 y finales de junio de 1466. En ese sentido era importante conocer los nombres de los oficiales y servidores del monarca, entre otras razones para entender algo mejor la mayor o menor importancia de las redes clientelares tejidas alrededor del antiguo condestable de Portugal y de su familia, porque nos permitiría atisbar la relevancia de las instituciones catalanas en el entorno más inmediato del monarca y ver hasta qué punto la duplicidad de catalanes y de portugueses en ciertos cargos facilitó o dificultó el funcionamiento de ese instrumento de gobierno.

En líneas generales la organización de la Casa del monarca en una clara línea continuista se rige por lo dispuesto por el rey Pedro el Ceremonioso en sus *Ordinacions*, y entre sus integrantes encontramos a portugueses fieles a su causa, a individuos relacionados con el príncipe de Viana y después con Enrique IV de Castilla y a catalanes desafectos con Juan II. Lo averiguado nos muestra una Casa amplia, tanto en número de integrantes como de oficios. No obstante, esa vertiente cuantitativa, hay que destacar la cualitativa, pues sin duda los conocimientos, experiencias y competencias de parte de esos oficiales y servidores, por ejemplo los portugueses, le sirvieron a don Pedro para hacer frente a sus problemas militares, a los económico-hacendísticos, para intentar concertar a un matrimonio o para reclamar la restitución del maestrazgo de la orden de Avis. En ese sentido llama la atención que elija a alguno de estos oficiales y servidores como embajador, para alejarlo de un foco de conflicto, real o posible y con ello disminuir el descontento entre algunas personas o entre estas y alguna institución.

Si la primera parte del trabajo se centra en el grupo y en la estructura de la

que forma parte, la segunda parte y complemento de la anterior se centra más en la actuación personal de don Pedro de Portugal como monarca.

La guerra que se desarrolló a lo largo de todo su reinado fue el principal condicionante de los frecuentes desplazamientos de don Pedro, pues al menos se detuvo en treinta y cinco lugares diferentes, lo que es mucho para un reinado tan corto. Esa sería una de las causas por las que pudo disfrutar tan poco de las reformas que acometió en el palacio real de Barcelona, en las que aparte de su mayor o menor importancia arquitectónica destacan las numerosas inscripciones de su divisa *Paine pour joie*, en un claro ejemplo de legitimación y de propaganda.

El posible retrato del rey y los abundantes ejemplos de compras, dádivas, encargos, etc., que don Pedro hizo y que la documentación nos proporciona, nos acercan a la que sería la imagen del monarca y de su corte. En efecto, el vestuario y los adornos en forma de metales preciosos o de joyas como complemento, junto con ciertos elementos asociados al poder real, se utilizan para ensalzar la figura de don Pedro que, además de aparecer muy preocupado por su aspecto exterior y por el de sus subordinados, recurre al vestido y a los tejidos como medio de pago en bastantes ocasiones ante la carencia de liquidez monetaria, entre otras causas, por la persistencia de la guerra.

La Casa del rey don Pedro a diferencia de lo que suele ocurrir en cualquier monarquía en que hay una continuidad dinástica se deshizo con rapidez a la muerte del monarca, pues el candidato de su elección y designado en su testamento no era del agrado de las instituciones catalanas. En ese sentido nos fijamos en los oficiales y servidores portugueses, que reaccionaron de varias maneras: los que plantearon reclamaciones y estuvieron en desacuerdo con la valoración que los miembros de la Diputación hicieron de sus armas y caballos, los que se propusieron marchar hacia Portugal tan pronto como les fuese posible y los que decidieron quedarse en Cataluña.

Por otro lado, han quedado al margen de este trabajo la dimensión ceremonial que, por ejemplo, tuvo la Capilla real, o la gestión de ciertos recursos económicos por parte de algunas personas de la Casa del monarca. También quedan por tratar la atractiva personalidad del monarca y la diplomacia que don Pedro desplegó en diferentes cortes peninsulares y europeas, incluida la papal, pero eso ya excedía el objetivo que nos habíamos fijado.

APÉNDICES

Miembros de la Casa de don Pedro de Portugal en Cataluña, 1464-1666[653]

Nº	APELLIDO, NOMBRE	OFICIO
1	Abiul, Mendo	Camarero
2	Aguiar, Juan	
3	Aguilar	Familiar del rey
4	Alagó, Bonanat	Sastre
5	Alagoa, Fernando de	Familiar del rey
6	Alberti	Caballero de la casa del rey
7	Alburquerque, Juan	
8	Almada, conde de Abranches[1]	
9	Almeda, Diego de[2]	
10	Álvarez, Fernando[3]	Subcaballerizo real
11	Álvarez, Juan[4]	Escudero
12	Álvarez, Juan	Barbero
13	Álvarez, Pedro	Portero real
14	Amadís	Servidor del rey
15	Andreu, Juan	Criado del rey[5]
16	Argentona, Juan	Doncel
17	Avis, Diego de	Familiar y caballero real
18	Ayerbe, Fernando de	Fiel protomédico[6]
19	Aymerich, Juan	Doncel
20	Ayres, Diego	Familiar del rey
21	Azambuja, Diego de	Guardarropa real[7]
22	Azambuja, Esteban de	
23	Azambuja, Pedro de	Escudero real[8]
24	Bach, Pedro	Doncel
25	Barba, Ruy	Caballero portugués[9]

653 Los nombres de todos los individuos citados en esta relación están sacados de las obras de MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Catálogo*, vols. I y II, y de ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*. La razón para no citarles es que haría excesivamente larga y tediosa una relación que se pretende ligera. Citamos otras obras que también incluyen a esas personas cuando aparecen sólo en ellas o aportan un matiz distinto al que ofrecen los dos autores citados.

26	Barberá, Asberto de	Doncel
27	Barberá, Pedro	Doncel
28	Barreto, Gonzalo	Caballero
29	Bastida de Bigues	Doncel
30	Bayona, Pedro	Escudero del rey, talladorero real
31	Belloch	Paje real
32	Belloch, Miguel	Portero real
33	Belloch, Pedro de	Doncel[10]
34	Bernard o Bernat, Nicolás	Escribano real
35	Biure, Juan Pedro de	Doncel
36	Bogado, Vasco	Oriundo de Portugal
37	Bonet, Gaspar	Portero real
38	Borbones, Jaime	Sastre
39	Boxados, Galcerando de	Doncel
40	Brandão, Luis	Caballero y mozo de la cámara real
41	Brandão, Pedro	Familiar del rey y armero real
42	Brito, mosén Francisco de	Caballero de la casa del rey
43	Brito, Enrique	Escudero
44	Brull	Alguacil real
45	Canaveses, Vasco de	Caballero
46	Canet	Doncel
47	Carbó	Doncel
48	Cardona, Hugo de	Paje real
49	Carreyras	Portugués
50	Cases, Marío	Portero real
51	Cases, Mateo	Asesor
52	Castellobranco, Juan de	Paje real[11]
53	Castro, Juan de	Copero real[12]
54	Cendra, Antonio	Confesor del rey
55	Cendra, Juan	
56	Cerdá, Bartolomé	Platero real
57	Cirer, Maestro	Carrocero real
58	Claramunt, Artaldo de	Alguacil real
59	Claramunt, Juan de	Doncel
60	Clariana	De la guardia real

61	Clos de Got, Antonio de	Alguacil real
62	Codrí, Roy	Criado del rey
63	Coimbra, Pedro de	
64	Colaso, Álvaro	Despensero real[13]
65	Colaso, Diego	Familiar y subcaballerizo real
66	Coll, Maestro	Armero
67	Coll, Francisco	Correo
68	Comelles, Luis	Doncel
69	Company, Nicolau	Escribano real
70	Copons, Hugo de	Doncel
71	Copons, Juan de	Caballero y doctor en Leyes
72	Corbera, Juan de	Doncel
73	Cornellá, Bernardo de	Doncel
74	Corts, Pedro	Cirujano real
75	Cosme de Montserrat	Obispo de Vich, canciller real[14]
76	Costa, Sueiro de	Escudero real
77	Cotrim, Fernão	Paje real
78	Cruilles, A de	Doncel
79	Cruilles, Pedro Galcerán de	Doncel
80	Chipre, Jorge de	Halconero
81	Dalmau, Juan	Barbero del rey
82	Damas, Martín de las	Jinetero del rey
83	Darnius, Pedro	Doncel
84	Dez Pla, Pedro	Regente de la Tesorería regia[15]
85	Deza, Enrique de	Paje
86	Deza, Juan de Portugal o de Eça o	Pariente del rey, camarlengo real[16]
87	Deza, Pedro de Portugal o de Eça o	Primo del rey[17], capitán general de la armada[18]
88	Díaz, Luis	Ballestero real
89	Domínguez, Gonzalo	Albeitar, caballero y familiar real
90	Doro, Juan	Mozo de espuelas[19]
91	Eanes, Álvaro	Escudero de la casa real
92	Eanes, Gómez	Criado real
93	Eanes, Pedro	Armero real

94	Eanes, Rodrigo II	Capellán real
95	Esquerdo, Jaime	Portero real
96	Estruc de Madramanya, Bernardo de	Doncel
97	Évora, Gil de	Despensero real
98	Fabre, Nazario	Calcetero real
99	Far, Luis dez	Gentilhombre
100	Farinha, Juan	Caballero y familiar real
101	Felices, Pedro	Limosnero real
102	Fernández, Álvaro	Subcaballerizo
103	Fernando, Maestro	Médico real
104	Ferrandanárez	Caballerizo real
105	Ferrández, Álvaro	Escribano de la galera real
106	Ferrer, Pedro Juan	Doncel
107	Fiveller, Jaime	Ujier de armas
108	Fonolleda, Manuel	Custodio de los leones y de otros animales feroces
109	Fontseca[20]	Portugués, criado del infante Pedro de Coimbra
110	Galcerán de Pinós, Francisco	Mayordomo real
111	Gallo, Pedro	Doncel
112	Garí, Bartolomé	Familiar del rey[21]
113	Garidell, Pedro Luis	Doncel
114	Gassius, Bernardo de	Doncel
115	Gelida, Francisco Beltrán de	Caballerizo real
116	Gil, Juan	Cazador del rey
117	Gil, mosén Vasco	Capellán de la capilla real
118	Girgós, Jaime	Doncel
119	Godinho, Fernão	Ayudante de la cámara real
120	Gómez, Fernão	Escudero y aposentador real
121	Gómez, Martín	Familiar real
122	Gonçálvez, Álvaro	Reboster real
123	Gonçálvez, Pedro	Trompetero del rey
124	González, Antón	Repostero mayor real
125	González, Fernán	Criado del rey
126	Granell, Berenguer	Escribano real

127	Gualba, Gerardo de	Doncel, señor del castillo de Monegre
128	Gualbes, fray Juan Cristóbal	Embajador del rey, dominico, maestro en Teología
129	Guardia, Pedro Jaime de[22]	Ujier de armas
130	Guardiola, Geraldo o Gerau	Doctor en Leyes
131	Guerau, Bartolomé	Leonero
132	Guerri, Menando de	Navarro, doncel
133	Guiar, Pedro de	Criado del rey
134	Guillo, Rafael	Portero real
135	Gurb, Fernando de	Doncel
136	Gurba, Guillermo de	Doncel
137	Homem, mosén Diego[23]	Hidalgo de la casa real
138	Homem, Pedro	Paje real
139	Jorba, maestro Gaspar	Médico
140	Jordím (Jorge Santjust)	Jardinero del rey
141	Juan (florentino)	Daguero del rey
142	Juan el Portugués, fray	
143	Juan	Maestro sastre
144	Jusarte, Lopo	Gentilhombre
145	Lacarra, Juan de	Doncel
146	Lançalot	Ayudante de la cámara real
147	Lagarto, Fernão Lopes (hijos de)	Mozos de cámara
148	Lascón, Juan de	Gentilhombre
149	Laurencio, Pedro de	
150	Laurencio, Ruy	
151	Leo, maestro Juan de	Sastre del rey
152	Leyton, Diego	Criado del rey
153	Leyton, Juan	Caballero portugués[24]
154	Leyton, mosén Gómez	Caballero portugués[25]
155	Lisboa, fray Antonio de	
156	Lisboa, Juan de	“Barquer”
157	López, Diego	“Ajudante nossa reposta” y subcaballerizo real
158	López, Pedro	Criado del rey
159	Lor, Bernardo dez	Físico real

160	Lorenço, Juan	Familiar del rey[26]
161	Lorenzo, Pedro	Portugués, maestro en cirujía
162	Lull, mosén Juan	Camarero real
163	Maldá, Raimundo	Doncel
164	Marialva, Juan de	Subbotellero real
165	Marimón, Bernardo de	Consejero real
166	Martínez, Juan	Administrador, tesorero de la capilla real, sacristán de la misma[27]
167	Mascareñas, Fernando	
168	Matela, Diego	Escudero real
169	Matela, Lope	Criado y familiar real
170	Mates, Bernardo	Capellán
171	Matos, Fernando de	Caballero
172	Mayans, Juan	Ballestero
173	Melo, Duarte de	
174	Melo, Juan de	Caballero de la casa real
175	Mendes, Martín	Escudero
176	Mitjans, Antonio	Consejero real y abogado fiscal
177	Miguel, Francisco	Capellán de la capilla real
178	Monsonis, Galcerán de	Doncel
179	Montagut, Bartolomé	Doncel
180	Montbuy, Francisco de	Doncel
181	Montcada, Guillermo Ramón	Paje
182	Montcada, Lorenzo de	Consejero real
183	Monteiro, Gonzalo	Escudero
184	Montflor, Marco de	Panicero
185	Montpalau, Galcerán de	Consejero real
186	Monserrat, Andrés	Aposentador real
187	Mora, Rodrigo de	Paje real
188	Moraes, Juan de	Talladorer del monarca
189	Moura, Eytor da	Paje real
190	Moura, Ruy de	Fiel de la casa real, también paje real
191	Muntaner, Galcerán	Doncel
192	Óbidos, Alfonso de	Escribano de ración de la casa del rey[28]
193	Oliveira, Ayres de	Criado del monarca

194	Olmeira, Bernardo Juan	Capellán
195	Oric, Martín Juan de	Doncel
196	Paine pour joie	Heraldo real
197	Papiol, Juan Galcerán dez	Doncel
198	Papìol, Juan Pons dez	Doncel
199	Parera, Rodrigo	Doncel
200	Pedro, maestro	Cirujano del rey[29]
201	Peguera, Berenguer de	Doncel
202	Peguera, Juan de	Doncel
203	Pellicer, Jaime	Secretario real
204	Peyro, Bartolomé	Escribano de la capilla real[30]
205	Peyro, Juan	Fiel nuestro[31]
206	Peneda, Miguel de	
207	Penela, Ruy de	Caballero, portero y familiar real
208	Pera, Luis	Trinchante
209	Pereyra, Luis	Familiar del rey, botellero real
210	Pérez, Álvaro	Portero real[32]
211	Pérez, Gabriel	
212	Pérez, Enrique	Tamborino
213	Pérez, Juan	Familiar del rey
214	Pilles, Juan dez	Doncel
215	Pina, Juan de	Capitán
216	Pino, Pedro	Correo
217	Pinós, Francisco Galcerán de	Mayordomo del rey
218	Pinós, fray Juan de	Consejero real
219	Pla, Jaime dez	Ujier de armas del rey
220	Planella, Pedro Juan de	Doncel
221	Planella, Ramón de	Doncel, alguacil real
222	Pol	Trinchante del rey
223	Ponç, Juan Raimundo de	Doncel
224	Pons, Luis	Lugarteniente del limosnero real
225	Porcalho, Luis de	Familiar real
226	Portocarrero, mosén Juan de	Encargado de la armería real[33]
227	Portugal, Enrique de	“pagam real”
228	Pratas o Prates, Diego de	Criado del monarca

229	Prats, Nicolás	Doncel
230	Princep, Guillermo del	Sastre del rey
231	Proença, Alfonso de	
232	Puig, Gabriel	Especiero
233	Puig, fray Luis de	Capellán mayor
234	Puig, Pedro	Emisario real
235	Puig, Valentín	Alguacil real
236	Rabaço, Ferran	Ayudante del guardarropa
237	Raposo, mosén Diego	Caballero de la casa del rey
238	Rato, Álvaro	Familiar real[34]
239	Revello, Fernando	
240	Regás, Loys de (Regras, Luís das)	Portugués[35]
241	Relat, Luis de	Doncel
242	Revelles o Reveles, mosén Juan de	Chantre de la capilla real
243	Ribeyro, Juan	Criado del rey[36]
244	Ríomayor, Fernán	“Besteiro real”[37]
245	Rivero, Juan	Subcaballerizo
246	Rodríguez, Álvaro	Escudero real
247	Rodríguez (Ruiz), Lope	Ujier de armas
248	Rodríguez, mosén Sebastián	Repostero mayor
249	Ros, Joan	Abogado fiscal
250	Rosanes, Roger de	Doncel
251	Rovira, Gabriel	Halconero real
252	Ruiz, Fernán	Ballestero de cámara
253	Sadurní, Antonio	Bordador del rey[38]
254	Sagaró, Guillermo	Doncel
255	Sala, Raimundo	Presbítero, capellán de la capilla real
256	Sampayo, mosén Rodrigo de	Caballero portugués, criado del rey y capitán de la armada real[39]
257	Santiago, Juan de	Caballero y mozo de espuelas real
258	Sant Just, Bartolomé	Consejero real
259	Sant Just, Juan	Doncel
260	Sant Vicent, Pedro de	Ballestero de cámara

261	Sa Nespleda, Franci	Doncel
262	Savall o Çavall, Beltrán Ramón	Ujier de armas
263	Savila, Bartolomé	Portero real
264	Scarramach, Nicolás	Chantre y maestrescuela de la capilla real
265	Segarra, Antonio	Portero real
266	Sentmenat, Francisco de	Doncel, alguacil real y más tarde almirante
267	Sequeira, mosén Fernán[40]	
268	Sequeira, mosén Pedro de	Capitán
269	Serrabodes, Álvaro de	Familiar real
270	Setantí, Antonio	Repostero del rey
271	Setantí, Guillermo	Tesorero real
272	Setantí, Jaime	Repostero real
273	Setantí, Luis	Sobrecoch real[41]
274	Silva, Fernando de	Panicero[42]
275	Silva, Juan de	Consejero real, capitán de Castellón de Ampurias y embajador ante la corte inglesa[43]
276	Silva, Tristán de	Capitán de la guardia real[44]
277	Simón, hijo del infante Fernando de Portugal	
278	Sobrinho, Juan	Doméstico de la casa real
279	Solá, fray Tomás de	Religioso de Santes Creus, capellán mayor real
280	Sosa, Luis de	Familiar del rey, capitán de la villa y castillo de San Jordi
281	Sosa, mosén Pedro de	Caballero, maestresala real[45]
282	Sosa, Ruy de	Escudero, gentilhombre de la casa real
283	Sotomayor, Juan de	
284	Soto, Fernando de	Caballero
285	Sousa, Vasco de	Comendador de la Orden de Santiago[46]
286	Terrades, Juan	Doncel
287	Terrés, Antonio	Portero real
288	Torroella o Torresilla, fray Juan de	Aposentador
289	Teyde, mosén Gil de[47]	
290	Teyde, mosén Pedro de[48]	Paje real
291	Teyde, Ruy de[49]	Paje real

292	Tondo, Charles de	Doncel[50]
293	Torner, Juan de	Doncel
294	Torró, Francisco	Secretario real
295	Tutxó, Jaime	Ballestero real
296		
297	Valero (Valerio), Juan	Paje, guardarropa real[51]
298	Valente, Fernão	Escudero real
299	Varela, Juan	Familiar, caballero y de la armería real
300	Varela, Martín	Escudero real
301	Vaz, Álvaro	
302	Vaz, Gómez	Familiar y portero real
303	Vaz, frey Pedro	Capellán real
304	Vaz, Pedro	Caballero y familiar real[52]
305	Vázquez, Diego	Subacemilero[53]
306	Váez, Fernán	Escudero real
307	Vázquez, mosén Fernando	Presbítero portugués[54]
308	Vázquez, mosén Pedro	Llavero de la Orden de Avís
309	Vázquez, Rodrigo	Secretario mayor real[55]
310	Váez de Siqueira, Pedro	
311	Váez Saavedra, Pedro	Capitán de galeras
312		
313	Vello, Diego	Caballero, comendador de la orden de Avís, botellero real
314	Vendrell, Bartolomé	Portero real
315	Vergós, Juan Ramón de	Doncel
316	Vicente, Juan	Librero real[56]
317	Vicente, Pedro	Botellero
318	Vidal, Rodrigo	Protonotario real[57]
319	Vilademany, Arnau de	Consejero real, vicegobernador de Cataluña
320	Vilademany, Juan Pedro de	Camarero real
321	Vilafranca, Asbert de	Doncel
322	Vilallonga, Galcerán de	Doncel
323	Vilana, Gaspar	Doctor en ambos derechos, vicecanciller y consejero real
324	Vilanova, Jonaot de	Doncel

325	Vilatorta, Antonio de	Caballero, sobrecoch real
326	Villarreal, Diego de	Camarero real[58]
327	Vicentí, Juan[59]	Escudero real
328	Vitem (o Bitem) mosén Federico de	Camarlengo real
329	Yáñez, Alfonso	Maestresala de Coimbra, hermano del obispo de Silves y familiar del rey
330	Yáñez, Álvaro	Obispo de Silves, embajador real en la curia pontificia
331	Yáñez, Álvaro	Escudero de la casa real
332	Yáñez, Fernando	Criado del monarca, lugarteniente de la Tesorería real[60]
333	Yáñez, Gómez	Escudero de cámara del rey
334	Yáñez, Pedro	Armero real
335	Yáñez, Pedro	Patrón de la nave de doña Felipa, hermana del rey
336	Yáñez de Azambuja, Pedro	Capitán[61]
337	Yáñez Lobera, Pedro[62]	
338	Yáñez, Rodrigo	Ballestero real
339	Yáñez, Rodrigo	Capellán real[63]

Notas a la tabla: 1 También en CORDEIRO DE SOUSA, José María – "Ascendencia de algunos", p. 282. 2 Creo que se trata de Diego de Almeida que, según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, (1982), p. 326, sería criado de don Pedro en Cataluña. 3 También en INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", p. 96. 4 En ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 327, aparece como caballero y familiar real. 5 Aparece como embajador ante la corte de Inglaterra en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Tragedia del insigne Condestable*, n.º XXXI, p. 308. 6 Aparece con este oficio sólo en COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 457. 7 También en CORDEIRO DE SOUSA, José María – "Ascendencia de algunos", pp. 284-285. Con el nombre de Diego Yáñez de Azambuja aparece en INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", p. 91-92. Figura como albacea testamentario del rey don Pedro, como consta en CALMETTE, Joseph – *Louis XI, Jean II*, n.º 19, p. 531 y en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "La sepultura de Pedro de Portugal", p. 76. 8 Con el nombre de Pedro Yáñez de Azambuja figura en INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", p. 93. 9 También figura en CORDEIRO DE SOUSA, José María – "Ascendencia de algunos", pp. 289-290, y en INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", p. 96. 10 Aparece también como consejero y capitán de la ciudad de Tortosa en COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 454. 11 Según se deduce COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de

Portugal", pudo ocuparse de los libros, como se puede ver en p. 456. Figura en CORDEIRO DE SOUSA, José María – "Ascendencia de algunos", p. 289. Según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 331, figura como doméstico de la casa real. 12 Según CORDEIRO, Luciano – Diogo d´Azambuja, n.º 2, pp. 66-70, y ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 331, sería copero mayor. 13 Según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 332. 14 Sin que conste su nombre, figura como consejero y canciller en un documento que publica COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", pp. 506-508. 15 ADÃO DA FONSECA, Luís – "A assistência aos pobres", p. 434. 16 Véase CORDEIRO DE SOUSA, José María – "Ascendencia de algunos", p. 283, donde figura como Juan de Eça. En INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", (2005), pp. 89-90, consta como Juan de Portugal o Juan de Eça. 17 Véase CORDEIRO DE SOUSA, José María – "Ascendencia de algunos", p. 283, donde aparece como Pedro de Eça. En INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", pp. 88-89, consta como Pedro de Portugal o Pedro de Eça. Como Pedro de Portugal en *Dietaris de la Generalitat*, vol. I. p. 184. 18 ADÃO DA FONSECA, Luís – *Navegación y corso*, p. 64 y n.º 18, pp. 118-119. 19 MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Tragedia del insigne Condestable*, n.º XXX, p. 305. 20 Según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 338, aparece como Fonseca y habría desempeñado el cargo de paje. 21 Aparece como embajador del rey ante la corte de Inglaterra en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Tragedia del insigne Condestable*, n.º XXXI, pp. 308. 22 Con este segundo nombre sería el personaje que aparece como destinatario de una carta del monarca sobre las negociaciones matrimoniales que éste negocia en Francia. MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Tragedia del insigne Condestable*, n.º X, pp. 247-248. 23 Según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 341, tendría la consideración de caballero real. 24 Creo que puede ser Juan Leitao, escudero de la casa real, según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 342. 25 Creo que puede tratarse de frey Gomes Leitão, caballero de la casa real, según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 342. 26 En ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 344, figura como aposentador real. 27 Figura como capellán en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – *Tragedia del insigne Condestable*, n.º XXX, p. 306. 28 También en INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", p. 95. 29 Según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 348, también tendría la consideración de caballero. 30 ADÃO DA FONSECA, Luís – "A assistência aos pobres", p. 430. 31 En una carta del rey Pedro, publicada por COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 455. 32 Según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 349, también sería cocinero y escudero real. 33 También en CORDEIRO DE SOUSA, José María – "Ascendencia de algunos", p. 288. 34 Con esta denominación en ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 352. 35 Según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 352, es referido como escudero real. 36 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 352, lo cita como criado y caballerizo real. 37 Según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 352. 38 Figura con el nombre de Antonio Sadorní y con el oficio de bordador en COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 457. 39 Según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 354, tomó parte en el Consejo real. Véase también CORDEIRO DE SOUSA, José María – "Ascendencia de algunos", p. 286, y también INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa",

pp. 94-95. 40 El nombre sería Frai Fernão Rodrigues de Sequeira, según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 354. 41 Según COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 458, desempeñaría el cargo de consejero. 42 Con el mismo nombre y sin que conste el desempeño de oficio alguno en la casa real, el rey Pedro de Portugal lo cita en un documento publicado por COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 504. Quizá sea el mismo personaje que aparece en INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", pp. 87-88. 43 Con esta última atribución figura en COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 458. Véase también CORDEIRO DE SOUSA, José María – "Ascendencia de algunos", p. 283. También aparece en INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", pp. 86-87. *Dietaris de la Generalitat*, vol. I. p. 187. 44 Con este cargo figura en ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 355. Véase también CORDEIRO DE SOUSA, José María – "Ascendencia de algunos", pp. 286-287. 45 Según CORDEIRO, Luciano – *Diogo d´Azambuja*, n.º 2, pp. 66-70, sería mayordomo de la casa del rey. 46 CORDEIRO DE SOUSA, José María – "Ascendencia de algunos", pp. 287-288. 47 Según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 327, sería escudero de don Pedro. Sin cargo concreto el rey se refiere a él en un documento publicado por COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 504. 48 Según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 327, su nombre sería Pedro de Ataide y durante su estancia en Cataluña junto a don Pedro figura como paje real. 49 Para ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 327, su nombre sería Rodrigo de Ataide y durante su estancia en Cataluña junto a don Pedro figura como paje real. 50 También lo trata INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", pp. 95-96. 51 Según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 357, figura como ayudante de la armería y guardarropa real. Aparece citado sin oficio alguno en COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 456. 52 El nombre sería Pedro Vaz de Sequeira, como tomamos de CORDEIRO DE SOUSA, José María – "Ascendencia de algunos", p. 287. 53 Según ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 358, también aparece como caballero y familiar real. 54 Creo que puede ser el que con el nombre de mosén Fernando Vaz figura como amado y fiel capellán de nuestra capilla, en un documento publicado por COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 457. 55 Creo que puede ser el secretario Ruiz Váez o Ruy Váez, en BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, p. 42. Aparece como albacea testamentario del rey don Pedro, como consta en MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "La sepultura de Pedro de Portugal", p. 76. 56 Aparece un João Vicente librero real y con el mismo nombre un "criat nostre" en ADÃO DA FONSECA, Luís – "A assistência aos pobres", p. 432. 57 También en BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro*, p. 42. 58 Sin oficio concreto figura en COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 456. 59 Hay un personaje con este nombre en ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, p. 360, que aparece como Juan Vicente escudero real. 60 También figura con este último oficio en un documento publicado por COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal", p. 505. 61 INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", p. 93, señala que fue escudero real y que se le encomendó el castillo de Hostalric. 62 También en INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", p. 93, que lo recoge como capitán del castillo de Palau Sa Vedrera desde abril de 1466, en sustitución de

Miguel de Peneda. 63 Este personaje sólo aparece en INDIANO NAVARRETE, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa", p. 93.

Oficios en la Casa don Pedro de Portugal en Cataluña, 1464-1466

Nº	CARGO/ OFICIO
1	Albéitar
2	Alguacil
3	Aposentador
4	Armero
5	Ayudante de cámara real
6	Ballestero
7	Barbero
8	Barquer
9	Besteiro real
10	Bordador del rey
11	Calcetero
12	Camarero
13	Camarlengo
14	Canciller real
15	Capellán real
16	Carrocero
17	Cazador del rey
18	Chantre de la capilla real
19	Cirujano real
20	Confesor
21	Copero
22	Correo
23	Daguero
24	Despensero
25	Encargado de la armería real
26	Escribano
27	Escribano de la capilla real
28	Escribano de la galera real
29	Escribano de ración de la casa del rey
30	Escudero

31	Especiero
32	Fiel protomédico
33	Guardarropa
34	Halconero
35	Heraldo
36	Jardinero
37	Jinetero del rey
38	Leonero
39	Librero real
40	Limosnero real
41	Lugarteniente de la Tesorería
42	Lugarteniente del limosnero
43	Médico
44	Mozo de cámara
45	Mozo de espuelas real
46	Panicero
47	Platero
48	Portero
49	Reboster/ Repostero
50	Regente de la Tesorería regia
51	Sastre
52	Secretario mayor real
53	Secretario real
54	Sobrecoch real
56	Subacemilero
57	Subbotellero real
58	Subcaballerizo
59	Talladorero
60	Tamborino
61	Tesorero de la capilla real
62	Tesorero real
63	Trinchante del rey
64	Trompetero
65	Ujier de armas
66	Vicecanciller

Nombres por oficios de la Casa de don Pedro de Portugal, 1464-1466

Nº	OFICIO	NOMBRE
1	Albéitar	Gonzalo Domínguez
2	Alguaciles	Franci de Sentmenat Guillermo Ramón dez Brull Artaldo de Claramunt Marcial de Claramunt Antonio de Clos de Got Hugo de Copóns Ramón de Planella Valentín Puig
3	Aposentadores	Fernão Gomes Andrés Monserrat Juan Lorenzo Fray Juan de Torroella o Torresilla
4	Armeros	Pedro Brandão Alonso Eanes-Yáñez Pedro Eanes-Yáñez Juan de Portocarrero
5	Ayudantes de cámara	Fernão Godinho Amadis Lançalot
6	Ballesteros	Luis Díaz Juan Mayans Fernão de Rio Maior Jaime Tutxó Rodrigo Yáñez
7	Ballesteros de cámara	Gomes Eanes Fernán Ruiz Álvaro González Gómez Yáñez Eanes Pero de Sant Vicent
8	Barberos	Juan Álvarez/Juan Dalmau
9	Bordador	Antonio Sadurní
10	Botelleros	Pedro Vicente Luis Pereira Diego Velho

11	Calcetero	Nazario Fabre
12	Camareros	Juan Lull
		Juan Pedro de Vilademany
		Mendo Abiul
		Diego de Villarreal
13	Camarlengos	Hugo Roger III de Pallars Sobirá
		Juan de Portugal, de Deza o Eça
		Mosén Federico Bítem
14	Canciller	Cosme de Monserrat
15	Capellanes	Rodrigo II Eanes
		Vasco Gil
		Bernardo Mates
		Vasco Martins
		Francisco Miquel
		Fray Luis Puig
		Raimundo Sala
		Fray Tomás Solá
		Gil Vasco
		Fernando Vaz o Vázquez
		Frey Pedro Vaz
		Rodrigo Yañez
16	Carrocero	Maestro Cirer
17	Cazador del rey	João Gil
18	Chantres	Juan Revelles o Reveles
		Nicolás de Scarramach
		Marturià Prats
19	Cirujanos	Pedro Corts
		Pedro Lorenzo o Lourenço
20	Confesor	Fray Antonio Cendra
21	Copero	Juan de Castro
22	Correos	Francisco Coll
		Pedro Pino
23	Daguero	Maestro Juan (florentino)
24	Despenseros	Álvaro Colaso o Colaço
		Gil de Évora
25	Escribanos reales	Nicolás Bernard o Bernat
		Berenguer Granell
26	Escribano	Nicolau Company

27	Escribano de la galera real	Álvaro Fernández
28	Escribano de la capilla real	Bartolomé Peyro
28	Escribano de ración de la Casa del rey	Alfonso de Óbidos
30	Escuderos reales	Pedro de Azambuja Pedro Bayona Sueiro de Cost João Leitão Fernão Gomes Diego Matela Vasco Oliveira Álvaro Pérez João Preto Álvaro Rodríguez Rui o Rodrigo de Sousa o Sosa Fernão Valente Martín Varela Álvaro Yáñez Gómez Yáñez
31	Especiero	Gabriel Puig
32	Fiel Protomédico y protofísico	Fernando de Ayerbe
33	Guardarropas	Diego de Azambuja Juan Valerio o Valero
34	Halconeros	Gabriel Rovira ¿Jorge de Chipre?
35	Heraldo	Paine pour Joie
36	Jardinero	Jorge San Just (Jordím)
37	Jinetero	Martín de las Damas
38	Leoneros	Bartolomé Guerau Manuel Fonolleda
39	¿Librero?	Juan Vicente
40	Limosnero	Fray Pedro Felices
41	Lugarteniente de la Tesorería	Fernando Yáñez o Eanes
41	Médicos	Gaspar Jorba Bernardo dez Lor Pedro Serra

42	Mozos de cámara	Luis Brandão Hijos de Fernão Lopes Lagarto
43	Mozos de espuelas	Juan Doro Juan de Santiago Juan de Sampaio
44	Pajes	Pedro de Ataide Belloch Hugo de Cardona Juan de Castellobranco Fernão Cotrim Enrique de Deza o Eça Pedro Homem Guillermo Ramón Montcada Rodrigo de Mora Héctor de Moura Ruy de Moura Ruy de Ataide
45	Panicero	Marco de Montflor Fernando de Silva
46	Platero	Bartolomé Cerdá
47	Porteros	Pedro Álvarez Miguel Belloch Gaspar Bonet Marío Cases Jaime Esquerdo Rafael Guillo Ruy de Penela Álvaro Pérez Bartolomé Savila Antonio Segarra Antonio Terrés Gómez Vaz Bartolomé Vendrell
48	Reboster/ Repostero	Antón González Sebastían Rodríguez Antonio Setantí Jaime Setantí Álvaro Gonçálvez
49	Regente de la Tesorería	Pedro dez Pla

50	Sastres	Maestro Juan Juan de Leo Guillermo del Princep
51	Secretario mayor real	Rodrigo Velasco o Vázquez
52	Secretario real	Jaime Pellicer Francisco Torró
53	Sobrecochs	Antonio de Vilatorta Luis Setantí
54	Subacemilero	Diego Vázquez o Vaz
55	Subacaballerizos	Fernando Álvarez Diego Colaso o Colaço Álvaro Fernández Juan Ribero o Ribeiro
56	Talladorer	Pedro Bayona/Juan de Moraes
57	Tamborino	Enrique Pérez
58	Tesorero de la capilla real	Juan Martínez
59	Tesorero real	Guillermo Setantí
60	Trinchante	Pol Guillermo Juan Colom Luis Pera
61	Ujieres de armas	Jaime Fiveller Pedro Jaime de la Guardia Jaime dez Pla Lope Rodríguez Ruiz Beltrán Ramón Savall o Çavall
62	Vicecanciller	Gaspar Vilana

Personas vinculadas con don Pedro de Portugal, pertenecientes a su Casa o a la de su padre el infante don Pedro que estuvieron con el condestable en Cataluña[654]

1	Afonso, Alvaro
2	Afonso, Mendo (Bachiller)

654 ADÃO DA FONSECA, Luís – *O Condestável*, Apéndice.

3 Afonso, Pedro (Escudero)
4 Almada, João de
5 Almeida, Diogo
6 Álvares, Fernão
7 Álvares, João I (Barbero)
8 Álvares, João II (Caballero y familiar del rey)
9 Álvares, Frei Lopo (Comendador)
10 Ataide, Pedro de (Paje real)
11 Azambuja, Diogo de
12 Azambuja, João de
13 Azambuja, Pedro Eanes de II
14 Barreto, Gonçalo
15 Brito, Alvaro de
16 Brito, Francisco de
17 Campo, Álvaro do
18 Canaveses, Vasco de
19 Carapeto, Pedro
20 Catelam, João
21 Coimbra, João de
22 Correia, Fernão
23 Cotrim, Fernão
24 Dias, Rui
25 Domingues, Gonçalo
26 Eanes, Afonso
27 Eanes, Alvaro
28 Eanes, Fernando
29 Eanes, Luis
30 Eanes, Rodrigo I
31 Esteves, Jorge
32 Farinha, João
33 Farinha, Vasco
34 Fernandes, Afonso
35 Fernandes, Alvaro I
36 Fernandes, Jacome
37 Fernandes, Nuno
38 Figueiredo, Fernando Afonso de

39 Fonseca, Lopo
40 Gil, Fernão (Caballero y veedor de la Casa del Condestable)[1]
41 Golenha
42 Gomes, Aires
44 Gonçalves, Antonio
45 Gonçalves, Artur
46 Gonçalves, Fernão
47 Gonçalves, García
48 Gonçalves, Nuno
49 Homem, Pedro
50 Lagarto, Fernão Lopes
51 Leitão, Diogo
52 Leitão, Frei Gomes
53 Lemos, Pero de
54 Lourenço, Pedro
55 Melo, João de
56 Meneses, João de
57 Moníz, Vasco Gil
58 Morais, João de
59 Nunes, Gonçalo
60 Oliveira, Vasco
61 Pascual, João
62 Peixoto, Lopo
63 Penela, João de
64 Pineda, Miguel de
65 Portocarrero, João do
66 Povoa, Alvaro Eanes de
67 Preto, João
68 Queirós, Pedro de
69 Raposo, Diogo
70 Rocha, Martím
71 Rodrigues, Fernão
72 Rodrigues, João
73 Sampaio, João de (Mozo de espuelas)
74 Santiago, João de (Mozo de espuelas)
75 Sequeira, Fernão Vaz de

76	Silva, João de
77	Sousa, Gonçalo Rodrigues de
78	Sousa, Pedro de (Caballero de la Casa del condestable en Portugal)
79	Teive, Fernão de
80	Vaz, Fernando
81	Vaz, Frei Pedro
82	Vaz, Pedro
83	Vaz, Rui (Notario y escribano de la puridad del condestable en Portugal)
84	Velho, Diogo (Freire conventual de Avis y caballero de la Casa del condestable)
85	Vicente, João (Guardarropa del condestable en Portugal)

Notas a la tabla: 1 Habría muerto en Cataluña, antes del 20 de abril de 1464, fecha en el el rey don Pedro de Portugal concede a sus hijos Diego, Juan, Rui y Jorge Gil, la tenencia anual de 6.000 reales blancos, a percibir en las rentas y derechos de la villa de Buarcos. BAQUERO MORENO, Humberto Carlos – "Algumas mercês", pp. 164-165 y n.º 1, p. 167.

Freires y comendadores de la Orden de Avis que acompañaron al condestable don Pedro en Cataluña[655]

1	Álvares, Fernão	Comendador de Mora
2	Ataide, Pedro de	Freire de la Orden de Avis
3	Azambuja, Diogo	Comendador de Alter Pedroso y de Seda
4	Cerveira, Frei Álvaro de	Comendador de Beja
5	Eanes, Rodrigo II	Clérigo racionero de la Iglesia de San João de Coruche
6	Gomes, Pedro	Clérigo de misa del obispado de Coimbra y notario apostólico
7	Gonçalves, Antonio	Feire profeso de la Orden de Avis
8	Sequeira, Frei Fernão Rodrigues de	Comendador de Juromenha
9	Sousa, Vasco de	Comendador de la Orden de Santiago
10	Vaz, Frei Pedro	Comendador de Aveiro y clavero de la Orden de Avis

655 ADÃO DA FONSECA, Luís- *O Condestável*, Apéndice.

BIBLIOGRAFÍA

ADÃO DA FONSECA, Luís – “Uma carta do Condestável Dom Pedro sobre a política marroquina de D. Afonso V”. *História. Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto* 1 (1970), pp. 83-96.

– “Alguns aspectos das relações diplomáticas entre Portugal e Castela em meados do século xv (1449-1456)”. *História: Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto* 3 (1972), pp. 51-112. Disponible en https://ojs.letras.up.pt/index.php/historia/article/view/5867.

– “A assistência aos pobres na Catalunha durante o reinado do condestável D. Pedro como “Rei Intruso” de Aragão (1464-1466)”. *A pobreza e a assisténcia a os pobres na península ibérica durante a Idade Média. Actas das 1as jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*. Lisboa, 25-30 de setembro de 1972, vol. 1-2, Lisboa: Universidade de Lisboa, 1973, pp. 401-438.

– *Obras completas do Condestável D. Pedro de Portugal*, Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1975.

– *O Condestável D. Pedro de Portugal: a Ordem militar de Avis e a Península Ibérica do seu tempo (1429-1466)*. Porto: Instituto Nacional de Investigação Científica. Centro de História da Universidade do Porto, 1982.

– “Contribución al estudio de la política financiera del Condestable D. Pedro como “rey intruso” de Aragón (1464-1466): los aspectos monetarios”. *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*. Zaragoza: Anubar, 1977, pp. 137-151.

– *Navegación y corso en el Mediterráneo occidental. Los portugueses a mediados del siglo xv*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra. EUNSA, 1978.

– “La época de Enrique IV de Castilla y de Juan II de Aragón”. *Historia General de España y América*. vol. V. Madrid: Ediciones Rialp, 1981, pp. 405-447.

– *O Condestável Don Pedro de Portugal*. Porto: Instituto Nacional de Investigação Científica. Centro de História da Universidade do Porto, 1982.

– “Algumas considerações a propósito da documentação existente em Barcelona respeitante à Ordem de Avis, sua contribuição para um melhor conhecimento dos grupos de pressão em Portugal em meados do século xv”. *História. Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto* 2ª serie 1 (1984), pp. 19-56.

– “Una elegía inédita sobre la familia de Avis. Un aspecto de la propaganda política en la Península Ibérica a mediados del siglo xv”. *Anuario de Estudios Medievales* 16 (1986), pp. 449-464.

– “O papel de Granada no horizonte da política peninsular portuguesa em meados do seculo xv”. *Relaciones exteriores del Reino de Granada. Actas IV del Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Cristina Segura Graíño (coord.). Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1988, pp. 383-392.

– “Las rentas eclesiásticas y fondos de la Capilla real durante el gobierno del condestable don Pedro de Portugal como “rey intruso” de Aragón (1464-1466)”. *Medievalia* 10 (1992), pp. 11-40.
– “As finanças reais no governo do Condestável Pedro de Portugal en Barcelona (1464-1466)”. *El món urbà a la Corona d’Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta [XVII Congrés d’Història de la Corona d’Aragó*. Barcelona. Poblet. Lleida, 2000], vol. 1-3. Barcelona: Universidad de Barcelona, 2003, pp. 351-356.
ADROER I TASIS, Anna Maria – “El Palau Major de Barcelona i el convent de Santa Clara”. *Medievalia* 3 (1982), pp. 45-52.
– “Animals exotics als palaus reials de Barcelona”. *Medievalia* 8 (1989), pp. 9-22.
– “Barcelona: jardins medievals i renaixentistes”. *El mon urbá a la Corona d´Aragó del 1137 als Decrets de Nova Planta*, Salvador Claramunt Rodríguez (Coord.). vol. II. Barcelona: Universidad de Barcelona, 2003, pp. 483-492.
ALBAREDA, O.S.B., Anselmo María – “Il bibliotecario di Callisto III”. *Studi e Testi. Miscellanea Giovanni Mercati*. vol. IV. 124 (1946), pp. 178-208.
ALTISENT, Agustí – *L’Almoina reial a la Cort de Pere el Cerimoniós, estudi i edició dels manuscrits de l’almoiner fra Guillem Deudé, monjo de Poblet (1378-1385)*. Poblet: Abadía de Santa María de Poblet, 1969.
AMER GIRÓ, Judit – *L´exaltació de una monarquia. Les residències dels reis de la Corona d´Aragó durant els segles xiv i xv*. Trabajo Fin de Grado, Universitat de Girona, 2013-2014.
ANDRÉS DÍAZ, Rosana de – “Las fiestas de caballería en la Castilla de los Trastámara”. *En la España Medieval* 9 (1986), pp. 80-107.
ARQUERO CABALLERO, Guillermo F. – *El confesor real en la Castilla de los Trastámara, 1366-1504*. Madrid: Sílex, 2021.
BALAGUER Y MERINO, Andrés – *Don Pedro, el Condestable de Portugal considerado como escritor, erudito y anticuario (1429-1466). Ensayo histórico-bibliográfico*. Gerona: Imprenta de Vicente Dorca, 1881.
BAQUERO MORENO, Humberto Carlos – “Algumas mercês concedidas pelo Condestável D. Pedro, rei de Catalunha, a súbditos portugueses”. *Revista de Ciências do Homem* III/1 (1970), pp. 147-171.
– *A batalha de Alfarrobeira. Antecedentes e significado histórico*. 2 vols. Coimbra: Universidade da Coimbra, 1979.
– “Os portugueses na Catalunha no reinado de Pedro o Condestável”. *Estudos em homenagem ao Professor Doutor José Marques*. vol. 2. Porto: Faculdade de Letras la Universidade do Porto, 2006, pp. 179-192. Alojado en https://ler.letras.up.pt/site/default.aspx?qry=id03id1129id2145&sum=sim.
BATLLE, Carmen – *Barcelona a mediados del siglo xv*. Barcelona: El Albir Universal, 1976.
BEAUCHAMP, Alexandra – “La composition de la *Casa i Cort* du roi d´Aragon.

Normes et practiques au debut du règne de Pierre le Cérémonieux". *Erasmo. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna* 1 (2014), pp. 21-42.

BEAUCHAMP, Alexandra y SÁIZ SERRANO, Jorge – "En *ració de cort*. Fuentes e imágenes de la corte del rey de Aragón desde la actividad del *escrivà de ració* (siglos XIV-XV)". *Mélanges de la Casa de Velázquez* 45/2 (2015), pp. 51-68. Libre acceso en https://journals.openedition.org/mcv/6489.

BECEIRO PITA, Isabel – "La caza y la alta nobleza bajomedieval en el reino castellano". *Razo. Cahiers du Centre d´Etudes Médiévales de Nice* 3 (1982), pp. 75-85.

BERNÍS MADRAZO, Carmen – *Indumentaria medieval española*. Madrid: Instituto Diego Velázquez del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1956.

BOUZY, Olivier – *La révolte des nobles du Berry contre Louis XI: guerre et économie en 1465*. Paris: L´Harmattan, 2006.

CABESTANY FORT, Juan F. – "Repertorio de cartas reales conservadas en el Instituto Municipal de Historia. II. (1458-1479)". *Documentos y Estudios* XVII (1967), pp. 126-316.

CALMETTE, Joseph – *Louis XI, Jean II et la révoluti.on catalane (1461-1473)*. Paris: Imprimerie et Librairie Edouard Privat, 1903.

– "Dom Pedro, roi des catalans et la cour de Bourgogne". *Annales de Bourgogne* XVIII (1946), pp. 7-15.

CANELLAS ANOZ, Beatriz – "Del oficio de maestre racional de la Cort en el Reino de Aragón (1420-1458)". *Aragón en la Edad Media* 16 (2000), pp. 145-162.

CANOVES, Joan y BADENAS, María José – "La biblioteca de Calixt III". *Revista Borja. Revista de l´HEB. Actes del Congrés Els Borja en l´art* (Xàtiva, 2016), 5 (2016), pp. 1-7. Disponible en https://raco.cat/index.php/RevistaBorja/article/view/316202

CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – "La cámara de Juan II: vida privada, ceremonia y lujo en la corte de Castilla a mediados del siglo XV". *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*. Andrés Cambra Gutiérrez, Félix Labrador Arroyo (Coords.). Madrid: Polifemo, 2010, pp. 81-196.

– "El canciller Juan Martínez del Castillo perfil biográfico e institucional de un letrado de la realeza Trastámara (1369-1409)". *En la España Medieval* 36 (2013), pp. 135-153.

– "El despensero mayor de las raciones de la Casa del rey. Estudio institucional y documentos de un oficio curial en la Castilla Trastámara (1380-1456)". *Cuadernos de Historia del Derecho* 22 (2015), pp. 117-185.

– "La casa del Infante Fernando de Castilla: corte, poder y representación político-institucional en el ocaso del medievo (1385-1408)". *Boletín de la Real Academia de la Historia* 213/1 (2016), pp. 9-108.

– "La casa del príncipe Miguel: configuración estructural, dimensión institucional y vida cotidiana en la corte del heredero de Castilla, Aragón y Portugal (1498-1500)". *La corona y sus servidores. Individualidades, instituciones y estructuras curiales en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (ca. 1340-1516).* Francisco de Paula Cañas Gálvez (coordinador). Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2021, pp. 297-404.

CARNICERO CÁCERES, Alberto y ALVIRA CABRER, Martín – *Guía de indumentaria medieval masculina. Reyes y nobles en los Reinos Hispanos (1170-1230).* Disponible en http:// http://fidelisregi.com/Indumentaria_Medieval_Masculina_Nobles_en_los_reinos_hispanos_1170_1230.pdf.

CARRERAS I CANDI, Francesc – *Pere Joan Ferrer, militar y senyor del Maresme*. Barcelona: Impremta la Reinaxença, 1892.

– "Los leones en Barcelona", *Diario de Barcelona* (1895-I-26), pp. 1181-1183 y en el mismo lugar en (1895-II-7), pp. 1723-1725.

– *Dietari de la guerra a Cervera. Des del 1462 al 1465*. Barcelona: Bartomeu Baxarías Editor, 1907.

CARRILLO DE HUETE, Pedro – *Crónica del Halconero de Juan II*, Edición y estudio de Juan de Mata Carriazo. Madrid: Espasa Calpe, 1946.

CARUANA GÓMEZ DE BARREDA, Jaime – "Los Mayordomos de Aragón en los siglos XII y XIII". *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* LXII/2 (1956), pp. 349-377.

CASTRO RODRÍGUEZ, Teresa – "As «Coplas del Menesprecio e Contempto de las cosas Hermosas del Mundo» do Condestável D. Pedro: A Vertente Didáctica da Poesia Palaciana do Século XV". *Literatura medieval, volume IV, Actas do IV Congresso da Associação Hispánica de Literatura Medieval* (Lisboa, 1-5 Outubro 1991), Organização de Aires A. Nascimento e Cristina Almeida Ribeiro. Lisboa: Edições Cosmos, 1993, pp. 309-313.

CELIER, Léonce – *Les dataries du XV siècle*. Paris: Fontemoig et Compagnie Éditeurs, 1910.

CINGOLANI, Stefano Maria – "*Ioculatores, ministrerios, cantores* en las *Ordinacions de la Casa i Cort* del rey Pedro el Ceremonioso. Espacios y momentos para la música y poesía en el microcosmos curial". *Medievalismo* 31 (21), pp. 149-178.

CLEMENTE, Miguel – "Ordinaciones de la Casa Real de Aragón". en *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reyno de Aragón*. vol. II. Zaragoza: Biblioteca Virtual de Derecho Aragonés, 1866, pp. 477-479. Disponible en http://www.derechoaragones.es/es/consulta/registro.do?id=600190.

CODINA, Juan – *Guerras de Navarra y Cataluña, desde el año 1451 hasta el de 1472*. Barcelona: Imprenta de Torner, 1851.

Colección de Documentos Inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón,

por su archivero Manuel de Bofarull y Sartorio, Tomo XXIV. Barcelona: Establecimiento Litográfico y Tipográfico de José Eusebio Monfort, 1865.

COLL JULIÁ, Nuria – "Una imagen de luto y de poder: los funerales del primogénito de Aragón y príncipe de Viana en Barcelona (1461)". *En la España Medieval* 45 (2022), pp. 197-218.

– *Doña Juana Enríquez, lugarteniente real en Cataluña (1461-1468)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953, 2 vols.

CORDEIRO DE SOUSA, José María – "Nueve documentos inéditos referentes a don Pedro de Portugal". *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* 20 (1947), pp. 125-144.

– "Ascendencia de algunos caballeros que acompañaron al condestable don Pedro de Portugal". *Analecta Sacra Tarraconensia* 26 (1953), pp. 281-290.

CORDEIRO, Luciano – *Descobertas e descobridores. Diogo d´Azambuja*. Lisboa: Imprensa Nacional, 1892.

CORNUDELLA, Rafael – "Alfonso el Magnánimo y Jan van Eyck, Pintura y tapices flamencos en la corte del rey de Aragón", *LOCVS AMOENVS* 10 (2009-2010), pp. 39-62.

COROLEU E INGLADA, José – "El Condestable de Portugal, rey intruso de Cataluña", *Revista de Gerona*, II (1878), pp. 410-420, 449-458, 500-509.

DALMASES, Nuria de y GIRALT-MIRACLE, Daniel – *Plateros y joyeros de Cataluña*. Barcelona: Ediciones Destino, 1985.

DIAS ARNAUT, Salvador – *A arte de comer em Portugal na Idade Média*. Lisboa: Colares Editora, 2000.

Diccionario Histórico de la Lengua Española. Disponible en https://www.rae.es/dhle/orif%C3%A1n.

Dietaris de la Generalitat de Catalunya. Volum I. Anys 1411 a 1539. Josep Maria Sans i Travé (Dir.). Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1994.

El Libro del Limosnero de Isabel la Católica. Transcripción y edición por Eloy Benito Ruano. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1996.

ESPAÑOL, Francesca – "El "córrer les armes". Un aparte caballeresco en las exequias medievales hispanas". *Anuario de Estudios Medievales* 37/2 (2007), pp. 867-905.

FALCÓN PÉREZ, María Isabel – "Los plateros zaragozanos en el siglo XV". *Anuario de Estudios Medievales* 29 (1990), pp. 251-268.

FARAUDO DE SAINT-GERMAIN, Lluís – *Vocabulari de la llengua catalana medieval*. Disponible en https://www.iec.cat/faraudo/results.asp.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro – *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*. Madrid: Dykinson, 2002.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo – *Libro de la Cámara Real del príncipe don Juan, officios de su casa e serviçio ordinario*. Madrid: Imprenta de la Viuda de Hijos de Galiano, 1870.

FERRAGUD DOMINGO, Carmel – "La atención médica de los animales durante la Baja Edad Media en los reinos hispánicos". *Medievalismo* 21 (2011), pp. 29-54.
– "Los oficios relacionados con la medicina durante la Baja Edad Media en la Corona de Aragón y su proyección social". *Anuario de Estudios Medievales* 37/1 (2007), pp. 107-137.
FOLCH I TORRES, Joaquim – "El retaule del Conestable de la capella de Santa Ágata". *Butlletí dels Museus d´Art de Barcelona* 70-72 (1937), pp. 65-71, 97-112 y 129-139.
FRANCO SILVA, Alfonso – *Juan Pacheco, privado de Enrique IV de Castilla. La pasión por la riqueza y el poder*. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2011.
GAETANO DE SOUSA, Antonio – *Provas da Historia genealógica da Casa Real Portugueza*. Tomo I. Lisboa: Officina Sylviana da Academia Real, 1739.
GARCÍA BALLESTER, Luis – *La búsqueda de la salud. Sanadores y enfermos en la España medieval*. Barcelona: Ediciones Península (Grup 62), 2001.
GARCÍA DE SANTA MARÍA, Gonzalo – *Vida de Juan II de Aragón. La guerra en Cataluña, de 1461 a 1472*. Introducción, traducción y edición del latín de Joaquín Fernández Cacho. Revisión de Álvaro Capalvo. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC)/Diputación Provincial de Zaragoza, 2020.
GASCÓN VERA, Elena – *Don Pedro, condestable de Portugal*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1979.
GOMES, Saul Antonio – *Afonso V: o Africano (1432-1481)*. Lisboa: Temas e Debates, 2009.
GÓMEZ MUNTANÉ, María del Carmen – *La música en la Casa Real catalano-aragonesa durante los años 1336-1432*. 2 vols. Barcelona: Antoni Bosch D-L, 1979.
GÓMEZ-CHACÓN, Diana Lucía – "Un armario sin fondo: estilismo y guardarropa de las reinas castellanas a finales de la Edad Media a través de las crónicas". *e-Spania*, 42 (2022). Disponible en https://journals.openedition.org/e-spania/44073.
GONZÁLEZ ARCE, José Damián – *La Casa y Corte del Príncipe don Juan (1478-1497). Economía y etiqueta en el palacio del hijo de los Reyes Católicos*. Sevilla: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2016.
GONZÁLEZ LOZANO, Regina María del Carmen y ALMEIDA LÓPEZ, María Guadalupe – "El Protomedicato". *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano (1983)*. José Luís Soberanes Fernández (Coord.). México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, pp. 309-317.
GONZÁLEZ MARRERO, María del Cristo – *La Casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2005.
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Santiago – "La Casa de doña Catalina de Lancáster, prin-

cesa de Asturias, reina consorte y regente de Castilla, 1388-1418". *Boletín de la Real Academia de la Historia* 216/3 (2020), pp. 367-486.

GREGORI I CIFRÉ, Josep Maria – "Renaixement i Manierisme". *Història crítica de la música catalana*. Francesc Bonastre y Francesc Cortès (Eds.). Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Servei de Publicacions, 2009, pp. 53-130.

IGLESIAS, J. Antoni – "El llibre a la Catalunya baix-medieval. Notes per a un estat de la qüestió". *Faventia* 15/2 (1993), pp. 39-73.

INDIANO, Jordi – "Introducció a la presència portuguesa en terres gironines durant la Guerra Civil Catalana del segle XV (1462-1472)". *Annals de l´Institut d´Estudis Gironins* XLVI (2005), pp. 83-97.

JARDÍ ANGUERA, Monserrat – "La gallería de llevant del claustre de la catedral de Barcelona: una aproximació a la intervenció d´Antoni Claperós i Pere Oller". *SVMMA* 16 (2020), pp. 35-68.

JORDI I GONZÁLEZ, Ramón – *Aportació a la Història de la Farmàcia catalana (1285-1997)*. Barcelona: Fundació Uriach 1838, 1997.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La Casa Real en la Baja Edad Media". *Historia. Instituciones. Documentos* 25 (1998), pp. 327-350.

LIVEMORE, Harold – "O Regente D. Pedro e Castela: um documento do Museu Britânico". *Revista Portuguesa de História* XXVIII (1993), pp. 199-210.

LÓPEZ ALONSO, Carmen – *La pobreza en la España medieval*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1986.

LÓPEZ DE MENDOZA, Íñigo (Marqués de Santillana) – *Obras completas*. Edición, introducción y notas de Ángel Gómez Moreno y Maximilian P. A. M. Kerkhof. Barcelona: Planeta, 1988.

MADURELL I MARIMON, Josep Maria – "El Palau Reial Major de Barcelona. Recull de notes historiques". *Analecta Sacra Tarraconensia* 12 (1936), pp. 491-518.

– "Ambroglio Fatinanti, mercader genovés a Barcelona (1472-1497)". *Atti del Iº Congresso Storico Liguria-Catalogna*. Bordighera: Istituto Internazionale di Studi Liguri, 1974, pp. 523-528.

MARÍN PADILLA, Encarnación – "Joyas reales como garantía de deudas de la corona de Aragón (siglo XV)". *Aragón en la Edad Media* 16 (2000), pp. 493-503.

MARTÍN FERNÁNDEZ, María del Amor – "Las "Coplas del menosprecio e contempto de las cosas fermosas del mundo" del condestable don Pedro de Portugal". *Alfinge. Revista de Filología* 5 (1988), pp. 89-102.

MARTÍNEZ DE ANDOSILLA, Violante – "El jardín medieval". *Boletín de la Asociación Española de Parques y Jardines* 36 (2004), pp. 7-22.

MARTÍNEZ FERRANDO, Jesús Ernesto – "Uns capítols atorgats als mallorquins per Pere, Conestable de Portugal, "rei intrús" de Catalunya". *Analecta Sacra*

Tarraconensia 11 (1935), pp. 203-217. Disponible en https://www.biblioteca-balmes.cat/content/uns-capitols-atorgats-als-mallorquins-pere-conestable-portugal-rei-intrus-catalunya.
– *Pere de Portugal "rei dels catalans" vist a través dels registres de la seva Cancellería*. Barcelona: Institut d´Estudis Catalans, 1936.
– "Algunes noves noticies entorn de la divisa de Pere de Portugal". *Estudis Universitaris Catalans* 21 (1936), pp. 247-250.
– *Tragedia del insigne condestable don Pedro de Portugal*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita, 1942.
– "Exequias y enterramientos reales en la Corona de Aragón". *Butlletí Arqueològic. Reial Societat Arqueològica Tarraconense* 3-4 (1947), pp. 57-84. Disponible en https://raco.cat/index.php/ButlletiArq/article/view/334444.
– "Com va caure Igualada en el poder de Joan II (17 de juliol de 1465)". *Miscellanea Aqualatensia* 1 (1949), pp. 63-67. Disponible en https://raco.cat/index.php/MiscellaneaAqualatensia/article/view/129558.
– "Caballeros portugueses en el alzamiento de la Generalidad contra Juan II". *Hispania* XII, n.os XLVI-XLIX (1952), pp. 39-130.
– *Catálogo de la documentación de la Cancillería regia de Pedro de Portugal (1464-1466)*. 2 vols. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional, 1953-1954.
– *Pere de Portugal 'rei dels catalans'. Esquema biogràfic*. Barcelona: Rafael Dalmau, 1960.
– "La sepultura de Pedro de Portugal. Una precisión de las noticias existentes acerca de la misma". *Cuadernos de Arqueología e Historia de la ciudad* I (1960), pp. 75-82.
– "Datos para el estudio de la Cancillería de los príncipes que disputaron la corona a Juan II de Aragón". *Acta historica et archaeologica mediaevalia* 5-6 (1985-1986), pp. 225-241.
MARTÍNEZ LÓPEZ, Francisco – *La Casa del Príncipe de Asturias (D. Juan, heredero de los Reyes Católicos)*. Madrid: Dykinson, 2007.
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María – "Oficios, artesanía y usos de la piel en la indumentaria (Murcia, ss. XIII-XV)". *Historia. Instituciones. Documentos* 29 (2002), pp. 262-273.
– "Cofradías de oficio y actividades suntuarias: el arte de la platería y sus orfebres en la Murcia medieval (ss. XIII-XV)". *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*. vol. 2. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales/Universidad de Murcia/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2010, pp. 493-520.
MARTINS, Diana e PINTO, Pedro – "Apontamentos de naturaleza histórica e genealógica sobre João Fernandes da Silveira, barão do Alvito, como resumos de escrituras existentes no seu cartório [post. 1659]". *Fragmenta Historica* 7 (2019), pp. 239-244.

MARTINS, Oliveira – *Os filhos de D. João I*. Introdução por Maria das Graças Moreira de Sá. Lisboa: Ulisseia, 1998.

MASIÁ, Maria dels Àngels – "Joan Caplerós i la tomba de Pere de Portugal". *Estudis Universitaris Catalans* 17 (1932), pp. 302-306.

MENDOZA, O.M.C., P. Fernando de – *Los Plateros de Carlos el Noble Rey de Navarra*. Pamplona: Imprenta de los Capuchinos, 1925.

MICHAËLIS DE VASCONCELOS, Carolina – *La Tragedia de la Insigne Reina Doña Isabel*. Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, 1922. La segunda edición que es la que he consultado se encuentra alojada en https://es.scribd.com/document/132092096/Tragedia-de-la-insigne-reina-Dona-Isabel.

MIQUEL MILIAN, Laura – "Barcelona i els seus reis: la relació del Consell de Cent amb els monarques "intrusos" durant la guerra civil catalana". *eHumanista/IVITRA* 14 (2018), pp. 92-109.

MIRANDA MENACHO, Vera-Cruz – *El príncipe de Viana en la Corona de Aragón (1457-1461)*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona, 2011, 2 vols.

MOLINA FIGUERAS, Joan – "*Paine pour Joie*. La divisa de Pere de Portugal, un príncep de la tardana Edat Mitjana". *Caplletra* 68 (2020), pp. 15-42.

MORENO MEYERHOFF, Pedro – "El oficio de Camarlengo de la Corona de Aragón: un cercamiento". *Emblemata* 10 (2004), pp. 59-107.

MOTA XAVIER DE LIMA, Douglas – *O infante D. Pedro e as alianças externas de Portugal (1425-1449)*. Universidade Federal Fluminense, Niterói, 2012. Disponible en https://app.uff.br/riuff/handle/1/16207.

– *A diplomacia portuguesa no reinado de D. Afonso V (1448-1481)*. Universidade Federal Fluminense, Niterói, 2016. Disponible en https://app.uff.br/riuff/handle/1/14269?mode=simple.

MUHAJ, Ardian – *Portugal e a Coroa de Aragão nos séculos xiv-xv. A Guerra dos Cem Anos e a sua influência na decadência da Catalunha e na expansão de Portugal*. Dissertasâo de mestrado apresentada à Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa em História Medieval, Lisboa, 2006.

MÜNTZ, Eugène et FABRE, Paul – *La Bibliothèque du Vatican au xv^e^ siècle d´aprés des documents inédits*. Paris: Ernest Thorin, 1887.

MUXELA PRAT, Imma – *La Terra en guerra. L´acció de les institucions durant el Regnat de Renat d´Anjou (1466-1472)*. Tesis doctoral, Universitat de Barcelona, 2013.

NARBONA CÁRCELES, María – *La corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra: espacio doméstico y escenario del poder, 1376-1415*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra. EUNSA, 2006.

NIETO SORIA, José Manuel – "La Capilla Real castellano-leonesa en el siglo xv: constituciones, nombramientos y quitaciones". *Archivos Leoneses año XLIII* n.º 85-86 (1989), pp. 7-54.

NOGALES RINCÓN, David – "Las capillas y capellanías reales castellano-leonesas en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV): algunas precisiones institucionales". *Anuario de Estudios Medievales* 35/2 (2005), pp. 737-766.
NUNES ESTEVES, Elisa – "O modelo do homem de letras no final da Idade Média: o caso do Condestável D. Pedro de Portugal". *Modelo: actas do V Colóquio da Secção Portuguesa da Associação Hispânica de Literatura Medieval*. Porto: Faculdade de Letras da Universidade de Porto, 2005, pp. 109-115.
OLMOS DE LEÓN, Ricardo M. – "Medicina animal en la Baja Edad Media hispánica y su relación con la medicina humana: aves, perros y caballos". *Anuario de Estudios Medievales* 43/1 (2013), pp. 199-242.
Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Ceremoniós. Edició a cura de Francisco M. Gimeno, Daniel Gozalbo y Josep Trenchs. València: Universitat de València, 2009.
ORNATO, Monique – *Répertoire prosopographique de personnages apparentés à la couronne de France aux XIV^e et XV^e siècles*. Paris: Editions de la Sorbonne, 2001.
ORTEGO RICO, Pablo – "Castilla, la Corona de Aragón y el Papado: relaciones financieras en torno a la cruzada y décima durante la guerra de Granada (1484-1492)". *eHumanista* 43 (2019), pp. 199-248.
PALLEJÁ, Joseph – "Lo retaule del Conestable, obra de Jaume Huguet (1464)". *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* año XXII/77 (1922), pp. 397-403. Disponible en https://raco.cat/index.php/BoletinRABL/article/view/200564.
PANZÁN, Luis – *Recordanzas en tiempo del Papa Luna (1407-1435)*. Edición, prólogo y notas por Gregorio de Andrés. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1987.
PARRILLA VALERO, Fernando – "Los boticarios de Cataluña entre los siglos XIII y XVIII. Una visión socioeconómica y de salud pública". *Ars Pharmaceutica* 59/4 (2018), pp. 207-220.
PASTOUREAU, Michel – *Bleu. Historie d´une couleur*. Paris: Editions Points, 2000.
PEDRELL, Felipe – *Diccionario técnico de la música*. Barcelona: Víctor Berdós, 1894, Disponible en http://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/2143514.
PELAZ FLORES, Diana y GAMERO IGEA, Germán – "El jardín real, el jardín imaginado: la creación del espacio natural en las Coronas de Castilla y de Aragón en el tránsito al Renacimiento". *La Corónica* 44/1 (2015), pp. 15-38.
PELAZ FLORES, Diana – *La Casa de la reina en la Corona de Castilla (1418-1496)*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, 2017.
PÉQUIGNOT, Stéphane – "Négocier la sujétion? Les catalans et le choix de nouveaux seigneurs durant la «Guerre Civil Catalane»". *El Compromiso de Cas-*

pe (1412), cambios dinásticos y Constitucionalismo en la Corona de Aragón, XIX Congreso de Historia de la Corona de Aragón, María Isabel Falcón Pérez (Coord.). Zaragoza: Obra Social de Ibercaja, 2012, pp. 620-629.

PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – *Crónica del serenísimo príncipe don Juan, segundo rey deste nombre en Castilla y León, escrita por el noble y muy prudente caballero Fernán Pérez de Guzmán, Señor de Batres, del su Consejo*. Biblioteca de Autores Españoles, Ordenada por don Cayetano Rosell, vol. LXVIII, t. II. Madrid: Atlas, 1953.

PINA, Ruy de – *Chronica de el-rei D. Affonso V*. vol. II. Lisboa: Escriptorio, 1902.

PINO GARCÍA, José Luis del – "Caza y cazadores en la Castilla bajomedieval". *Meridies* III (1986), pp. 89-118.

PIÑA RODRÍGUEZ, Francisco José – *Los oficios de la armería en Europa Occidental entre los siglos XIII y XVI*. Trabajo Fin de Máster. Universidad de Castilla-La Mancha, 2018.

PINTO, Pedro – "Uma carta de Lopo de Almeida a Luís XI, Rei de França, em 1465". *Fragmenta Historica* 9 (2021), pp. 9-14.

PORRAS ROBLES, Faustino – "Los instrumentos musicales en la poesía castellana medieval. Enumeración y descripción organológica". *Lemir* 12 (2008), pp. 113-136.

RAUFAST CHICO, Miguel – "Ceremonia y conflicto: entradas reales en Barcelona en el contexto de la Guerra Civil Catalana (1460-1473)". *Anuario de Estudios Medievales* 38/2 (2008), pp. 1037-1085.

RICO, Francisco – "Unas coplas de Jorge Manrique y las fiestas de Valladolid en 1428". *Anuario de Estudios Medievales* 2 (1965), pp. 525-534.

RIUS, José – "Catalanes y aragoneses en la corte de Calixto III". *Analecta Sacra Tarraconensia* 3 (1927), pp. 193-330.

ROCA TRAVER, Francisco A. – "Un manuscrito de Ordenaciones de la Casa del rey en la Corona de Aragón". *Anuario de Historia del Derecho Español* 18 (1947), pp. 513-530.

RUBIO VELA, Agustín – *Valencia, el príncipe de Viana y Juan II: un patriciado ante la crisis política de la Monarquía (1460-1461)*. Valencia: Gráficas Papallona, 2016. Disponible en https://www.cervantesvirtual.com/obra/valencia-el-principe-de-viana-y-juan-ii-un-patriciado-ante-la-crisis-politica-de-la-monarquia-1460-1461/.

RUBIO Y BALAGUER, Jorge – *Vida española en la época gótica*. Barcelona: Editorial Alberto Martín, 1943.

RUI-BARRERA, Eduard, TORRA, Albert y PASTOR, Alfred – *La capilla de Santa Águeda del Palacio Real de Barcelona. Historia y restauraciones*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1999.

RUIZ, Teófilo – "Fiestas, torneos y símbolos de la realeza en la Castilla del siglo XV.

Las fiestas de Valladolid de 1428”. *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*. Adeline Rucquoi (coord.). Valladolid, 1988, pp. 249-266.

RYDER, Alan – *La ruina de Cataluña. Guerra Civil en el siglo XV*. Estudio introductorio María Viu Fandos. Traducción Virginia Tabuenca Cortés, Zaragoza: Institución Fernando el Católico/Diputación Provincial de Zaragoza, 2022, p. 180.

S. A. RODRIGUES, Ana Maria – *As tristes rainhas: Leonor de Aragão, Isabel de Coimbra*. Lisboa: Temas e Debates, 2013.

SABATÉ I CURULL, Flocel – *Lo Senyor Rei es morti Actitud i ceremònies dels municipis catalans baix-medievals davant la mort del monarca*. Lleida: Edicions de la Universitat de Lleida, 1994.

SÁIZ SERRANO, Jorge – *Guerra y nobleza en la Corona de Aragón. La caballería en los ejércitos del rey (siglos XIV y XV)*. Valencia, 2003. Disponible en http://hdl.handle.net/10550/15188.

– *Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*. Valencia: Universitat de València, 2008.

SALAZAR Y ACHA, Jaime – *La Casa del Rey en Castilla y León en la Edad Media*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

SARASA SÁNCHEZ, Esteban – “La mesa del rey: Fernando I de Aragón (1412-1416)”. *La alimentación en la Corona de Aragón, Actas del simposio organizado por la Academia Aragonesa de Gastronomía* (Zaragoza, 23-24 marzo, 2012). Manuel Santiago García Guatas, Elena Piedrafita Pérez y Juan Barbacil (coords.). Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC)/Diputación Provincial de Zaragoza, 2013, pp. 11-20. Disponible en https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/33/14/_ebook.pdf

SARTHOU CARRERES, Carlos – “Los egregios prisioneros del castillo de Játiva”. *Boletín de la Real Academia de la Historia* 88 (1926), pp. 216-240.

SEGARRA LÓPEZ, Laura – *El papel de los monarcas “intrusos” durante la Guerra Civil Catalana del siglo XV*. Facultat de Geografia i Història, Universitat de Barcelona, Curs: 2012-2013. Disponible en http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/49738.

SERRA DESFILIS, Amadeo – “La imagen construida del poder real en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV): casas, ceremonial y magnificencia”. *Res Publica: revista de filosofía política* 18 (2007), pp. 35-58.

SERRANO COLL, Marta – *Effigies Regis Aragonum. La imagen figurativa del rey de Aragón en la Edad Media*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC)/Excma. Diputación de Zaragoza, 2015.

SERRANO LARRÁYOZ, Fernando – “La Casa y la mesa de la reina Blanca de Navarra (1433)”. *Anuario de Estudios Medievales* 30/1 (2000), pp. 157-233.

SIGÜENZA PELARDA, Cristina – “La vida cotidiana en la Edad Media: la moda

en el vestir en la pintura gótica". *La vida cotidiana en la Edad Media: VIII Semana de Estudios Medievales*: Nájera del 4 al 8 de agosto 1997. José Ignacio de la Iglesia Duarte (Coord.). Nájera: Instituto de Estudios Riojanos, 1998, pp. 353-368.

SILVA DE SOUSA, Joâo – *A casa senhorial do Infante d. Henrique*. Lisboa: Livros Horizonte, 1991.

SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaime – "Notes y documents per a la història de Santes Creus durant la Guerra Civil catalana del 1462-1472 (Regnat d´Enric I de Catalunya, 1462-1463)". *Santes Creus. Boletín del Archivo Bibliográfico* 29/3 (1969), pp. 581-588.

– *Catálogo de la Cancillería de Enrique IV de Castilla, señor del Principado de Cataluña. (Lugartenencia de Juan de Beaumont, 1462-1464).* Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1975.

– *Enric IV de Castella, señor del Principat de Catalunya*. Barcelona: Rafael Dalmau, 1989.

SOBREQUÉS I VIDAL, Santiago – "La alta nobleza del norte en la guerra civil catalana de 1462-1472". *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* 16-18 (1963-1965), pp. 71-220.

– *La Guerra Civil catalana del segle XV*. Barcelona: Edicions 62, 1973, 2 vols.

SOBREQUÉS I VIDAL, Santiago y SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume – *La Guerra Civil catalana del segle XV, (1462-1472). Estudis sobre la crisi social y economica de la Baixa Edat Mitjana*, Barcelona: Edicions 62, 1987, 2 vols.

SOLSONA CLIMENT, Francisca – "Aspectos de la dominación angevina en Cataluña (1466-1472). La participación italiana y francesa en la revolución contra Juan II de Aragón". *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* 14-15 (1963), pp. 31-54.

SORNÍ, Javier y SUÑÉ, José María – "Barcelona. Baja Edad Media. ¿Especieros o boticarios". *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia* año XXXIV, 136 (1983), pp. 139-150.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis – "Aragón y Portugal en la política de Don Álvaro de Luna". *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* cuarta época año VI, LIX (1953), pp. 117-134.

TATJER PRAT, María Teresa – *La Audiencia Real en la Corona de Aragón. Orígenes y primera etapa de su actuación (S. XIII y XIV)*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2009.

TRENCHS ODENA, Josep – "La Cancillería de Enrique IV, rey de Cataluña (1462-1464): unas notas". *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 1 (1982), pp. 195-206.

VELASCO MARTA, Irene – "Fidelidad y servicio. La corte de Juan II de Aragón como plataforma de ascenso social y movilidad entre reinos". *Historia. Instituciones. Documentos* 49 (2022), pp. 435-458.

VERÍSSIMO SERRÃO, Joaquim – *Relaçoes históricas entre Portugal e a França (1430-1481)*. Paris: Fundação Calouste Gulbenkian, 1975.

VICENS VIVES, Jaime – *Juan II de Aragón (1398-1479): monarquía y revolución en la España del siglo XV*. Edición de Paul H. Freedman y Josep M. Muñoz i Lloret. Pamplona: Urgoiti Editores S.L, 2003.

VILLANUEVA SERRANO, Francesc – "El patronatge musical cortesà a la Corona d'Aragó: d'Alfons el Magnànim a Ferran el Catòlic". *La música de la Corona d'Aragó: investigació, transferència i educación*. Edició a cura de Rosa Isusi Fagoaga i Francesc Villanueva Serrano (Eds.). València: Institut de Creativitat i Innovacions Educatives. Universitat de València, 2020, pp. 39-60.

VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar – "Capilla y capellanes reales al servicio del rey en Castilla. La evolución en época de Juan II (1406-1454)". *En la España Medieval* 31 (2008), pp. 309-356.

ZURITA, Jerónimo – *Anales de la Corona de Aragón*. Edición de Ángel Canellas López, José Javier Iso (coord.). Edición electrónica de María Isabel Yagüe y Pilar Rivero. Zaragoza, 2003. Disponible en https://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/2448.

JUAN DE MERLO: UN MODELO CABALLERESCO PORTUGUÉS EN LA CORTE DE JUAN II DE CASTILLA

César Olivera Serrano
Instituto de Historia (CSIC)

> "Si no, dígame también que no es verdad que fue caballero andante el valiente lusitano Juan de Merlo, que fue a Borgoña y se combatió en la ciudad de Ras con el famoso señor de Charní, llamado Mosén Pierres, y después, en la ciudad de Basilea, con Mosén Enrique de Reinestán, saliendo de entrambas empresas vencedor y lleno de honrosa fama."
>
> (Miguel de Cervantes, *Don Quijote*, I, 49)

1. *Introducción*

Estas célebres palabras que Miguel de Cervantes pone en boca de don Quijote[1] recogen el eco que había llegado hasta la España del Siglo de Oro de la fama de un legendario caballero de origen portugués, Juan de Merlo, que vivió en tiempos de Juan II de Castilla y que brilló con luz propia tanto en su tierra como en algunos escenarios europeos. Sus hazañas en las justas y pasos de armas en Castilla y Borgoña ya habían sido en su tiempo un punto de referencia ineludible siempre que se trataba del mundo de la caballería. Los cronistas del siglo XV dejaron constancia de sus brillantes victorias en difíciles lizas ante públicos muy exigentes. Sus hechos memorables encarnaban los anhelos más hondos de otros caballeros peninsulares de aquel siglo, tan cuajado de oropeles y ansias de fama inmortal, cuando lo importante era ganar prestigio en las palestras más prestigiosas y destacar en los modos y estilos de vida cortesanos. Estos valores tan apreciados en el universo de la caballería, además de inmortalizar la fama personal, podían abrir en ocasiones las puertas del encumbramiento cortesano y hacer posible el ascenso social, aunque no siempre sucedía así. Y esto fue precisamente lo que le pasó a Juan de Merlo, que fue capaz de destacar con gran brillantez en

1 TEIJEIRO FUENTES, Miguel Ángel – "Portugal en la vida y obra de Cervantes". *Revista de Estudios Extremeños* 62/2 (2006), pp. 683-700.

los pasos de armas y torneos, al tiempo que lograba hacerse un hueco en los selectos círculos cortesanos, pero finalmente tuvo la desventura de perder la vida en un trágico enfrentamiento armado en las proximidades de Arjona con los hombres de armas de Rodrigo Manrique. En cierto modo se podría decir que tuvo esa extraña "suerte" que tienen los héroes de morir combatiendo en la plenitud de la gloria, dejando ese recuerdo inmortal que tienen las tragedias vividas por los luchadores más afamados. Sin embargo, su familia no logró la promoción que cabía esperar después de tan fulgurante carrera.

Más allá del interés meramente erudito –o incluso anecdótico– que pueda tener un personaje tan peculiar como Juan de Merlo, se advierten en el horizonte de su biografía algunas cuestiones de mayor calado. De hecho, la historiografía contemporánea se ha fijado en él por dos razones principales. La primera tiene que ver con ese mundo de la caballería andante que acabamos de mencionar. En este terreno destacan los estudios pioneros de Martín de Riquer[2], con observaciones muy detalladas de los perfiles del personaje en el marco de su época. Riquer comparó la trayectoria de Merlo con las de otros caballeros andantes de gran fama que aparecen recogidos en todo tipo de textos cronísticos y literarios. Dentro de esta misma línea contamos con aportaciones más recientes, como la de Sébastien Nadot, autor de un estudio centrado precisamente en las justas y pasos de armas en Castilla, Borgoña y Francia a lo largo del siglo XV[3]. Nadot también encuadra al justador que aquí nos interesa dentro del contexto caballeresco de la Europa del siglo XV, señalando los rasgos que definen un estilo de vida genuino y modélico. En una senda parecida se sitúan las publicaciones de Miguel Aguiar sobre la sociedad

2 Un contexto general de la caballería andante en RIQUER, Martín de – *Vida caballeresca en la España del siglo XV*. Madrid: Real Academia Española, 1965, pp. 35-41; RIQUER, Martín de – *Caballeros andantes españoles*. Madrid: Espasa-Calpe (Col. Austral, nº 1397), 1967, pp. 110-123. Un estudio más específico del personaje que aquí nos ocupa en RIQUER, Martín de – "Las caballeras de Juan de Merlo y Pedro Vázquez de Saavedra". *Anthropos: Boletín de información y documentación*, 12 extra (1989), pp. 125-133.

3 NADOT, Sébastien – *Joutes, emprises et pas d'armes en Castille, Bourgogne et France 1428 – 1470*, L'Atelier du Centre de recherches historiques. Disponible en http://journals.openedition.org/acrh/2353 (consultado 12.04.2023). La edición de esta tesis, aunque desde una perspectiva más general en NADOT, Sébastien – *Le Spectacle des Joutes: Sport et courtoisie à la fin du Moyen Âge*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2012. Una edición más reciente de esta obra en 2019 disponible en https://books.openedition.org/pur/134319 (consultado 12.04.2023).

caballeresca portuguesa de la Edad Media tardía, la cual participó de los mismos o parecidos anhelos de grandeza al hilo de los modelos foráneos que procedían de Inglaterra y Borgoña[4].

El segundo motivo a tener en cuenta, en cierta manera superpuesto al anterior, tiene que ver con los relatos cronísticos y literarios que recogen los episodios de armas o sucesos cortesanos en los que figura Juan de Merlo. En este punto sobresale el interesante estudio realizado por el profesor Fernando Gómez Redondo, donde ofrece una detallada recopilación de noticias, datos y referencias de gran utilidad[5], sobre todo para entender la producción cervantina. El interés que tiene este análisis es doble porque, además de estudiar los textos coetáneos del siglo XV centrados en el héroe, permite entender la repercusión literaria de sus hazañas más allá de su tiempo. Esta vía de acceso hacia el universo literario ilustra bastante bien acerca de los pasos que se siguen en el trasvase de la historia real al relato más o menos legendario.

Junto a esta doble vertiente –historiográfica y literaria– podemos abordar otros aspectos complementarios hasta ahora poco explorados que aportan nuevas luces sobre el contexto en el que se desenvolvió la vida del caballero, como su familia, el entorno social y el marco político en el que se movió. Las fuentes coetáneas insisten en resaltar la procedencia portuguesa de Juan de Merlo, lo cual nos introduce en un tema importante, el de sus orígenes familiares, lo cual nos conduce a su vez hacia la crisis dinástica portuguesa de 1384-1385, desencadenada a raíz del fallecimiento de Fernando I. Al igual que sucedió con otros linajes de la época fernandina, los Merlo (o Melo) estaban encuadrados en las filas de una nobleza cortesana que se acabó escindiendo tras la victoria del maestre de Avís. La fractura del linaje tendrá que ser abordada aquí con alguna atención para entender mejor el recorrido personal de este gran caballero. Este contexto familiar, social y político de los exiliados ya ha sido analizado en

4 AGUIAR, Miguel – "A 'honra' de cavalaria e a aristocracia medieval portuguesa". *Anuario de Estudios Medievales* 48/2 (2018), pp. 561-586. AGUIAR, Miguel – *Cavaleiros e cavalaria. Ideologia, práticas e rituais aristocráticos em Portugal nos séculos XIV e XV*. Lisboa: Teodolito, 2018.

5 GÓMEZ REDONDO, Fernando – "Merlo, Juan de". *Gran Enciclopedia Cervantina*. Dir. Carlos Alvar. Madrid: Castalia, 2005, vol. VIII, pp. 7852-7858. El autor recoge de manera minuciosa todas las referencias literarias del siglo XV, así como las de otros autores posteriores que llegan hasta la época de Cervantes. Tendremos ocasión de citar este importante trabajo en páginas sucesivas.

diferentes estudios que deben ser tenidos en cuenta, al menos como marco de referencia[6]. Junto a los estudios globales sobre la quiebra finisecular de la sociedad cortesana portuguesa, contamos con investigaciones parciales de linajes, grupos sociales o individuos concretos que afrontaron el exilio en Castilla, como los Pimentel[7], los Portocarrero[8], los Pacheco[9], los Fonseca[10]

6 Sin ánimo de ser exhaustivos se pueden citar algunos trabajos clásicos; ARNAUT, Salvador M. Dias – *A crise nacional dos fins do século XIV. I. A Sucessão de D. Fernando*. Coimbra: Universidade de Coimbra, 1960. MATTOSO, José – "A nobreza e a revolução de 1383", en *1383-1385 e a Crise geral dos séculos XIV-XV. Jornadas de História Medieval*. Lisboa: Historia & Critica, 1985, pp. 391-402. MARQUES, António H. de Oliveira – *Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV*, Lisboa: Editorial Presença, 1986. MITRE FERNÁNDEZ, Emilio – "La emigración de nobles portugueses a Castilla a fines del siglo XIV". *Hispania*, 26 (1966), pp. 513-525. MORENO, Humbero Baquero – "Relações Castelhano-Portuguesas no Século XV: os exilados políticos", en Vicente A. Álvarez Palenzuela (ed.), *Jornadas de Cultura Hispano-Portuguesa*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1999, pp. 93-103. ROMERO PORTILLA, Paz, "El partido portugués en Castilla. Siglo XV". En Luís A. da Fonseca, Luís Carlos Amaral y Maria Fernanda Ferreira Santos, (coord.), *Os Reinos Ibéricos na Idade Média. Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*. Porto: Livraria Civilização Editora, 2003, vol. III, pp. 1243-1253. PIZARRO, José Augusto de Sotto Mayor – "De e para Portugal. A circulação de nobres na Hispânia Medieval (séculos XII a XV)", *Anuario de Estudios Medievales*, 40/2 (2010), pp. 889-924.

7 BECEIRO PITA, Isabel – "Los Pimentel, señores de Braganza y Benavente". *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*. vol. I, Porto: Universidade do Porto, 1987, pp. 333-357. VASCONCELOS e SOUSA, Bernardo de – *Os Pimentéis. Percursos de uma linhagem da nobreza medieval portuguesa (séculos XIII-XIV)*. Lisboa: Imprensa Nacional, 2000.

8 MORENO NÚÑEZ, José Ignacio – "Los Portocarrero de Toro, linaje de ascendencia portuguesa. Su afincamiento y consolidación en Castilla". *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, vol. III. Porto: Universidade de Porto, 1989, pp. 993-1030. VENTURA, Leontina – "Os Portocarreiro: um percurso luso-castelhano (séculos XI-XV)", en *El Condado de Benavente. Relaciones Hispano-Portuguesas en la Baja Edad Media*. Benavente: Centro de Estudios Benaventanos Ledo del Pozo, 2000, pp. 95-127.

9 FRANCO SILVA, Alfonso, y GARCÍA LUJÁN, José Antonio – "Los Pacheco. La imagen mítica de un linaje portugués en tierras de Castilla". *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*. Porto: Universidade do Porto, vol. III, 1987, p. 943-991. FERNANDES, Fátima Regina – "Diogo Lopes Pacheco. Acción política y diplomacia entre Portugal y Castilla en el siglo XIV". *Studia Historica. Historia Medieval*, 18-19 (2000-2001), pp. 211-224.

10 SAGARRA GAMAZO, Adelaida – "El protagonismo de la familia Fonseca oriunda de Portugal y asentada en Toro, en la política castellana hasta el Descubrimiento".

o los Acevedo[11], entre otros[12]. En buena parte de estos ejemplos se advierte un proceso de inserción cultural y social dentro de los moldes del reino de acogida. El proceso de afincamiento en la Castilla de finales del siglo XIV y comienzos del XV permite entender mejor las decisiones de Juan de Merlo a la hora de emprender el camino de las armas. En ese proceso de adaptación al nuevo reino analizaremos las estrategias seguidas por su grupo familiar en un mundo social complejo, como es el del exilio.

También analizaremos, gracias al testimonio de algunas fuentes inéditas, otras facetas del personaje y su entorno, tanto en lo referente a las vicisitudes políticas en las que se vio envuelto, como con las conexiones con los círculos palatinos o los vínculos con la cultura cortesana, para concluir con las circunstancias de su trágica muerte y la transmisión de los relatos que narran su historia. En suma, la trayectoria de un caballero tan singular como Juan de Merlo ayuda a entender un poco mejor un ámbito histórico más amplio, como el de una sociedad emigrada –la lusitana–, dentro de otra más extensa –la castellana–, de tal modo que por esta vía se clarifica el complejo proceso de adaptación y asimilación cultural y social.

2. *Dos linajes fracturados: Melos y Azevedos*

Empezaremos por enmarcar la figura de Juan de Merlo en las coordenadas de su familia en el Portugal de la segunda mitad del siglo XIV, tanto en su

---

Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 10 (1993), pp. 421-458. OLIVERA SERRANO, César – "Un exiliado portugués en Castilla: Pedro Rodríguez de Fonseca (†1419)", en Carlos M. Reglero de la Fuente (ed.), *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica: estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002, pp. 495-503. GONZÁLEZ NIETO, Diego – "Los Fonseca: consolidación de un linaje portugués exiliado en la corte e iglesia de Castilla y León durante el reinado de Enrique IV". En José Manuel Nieto Soria (coord..). *Los orígenes leoneses del reino de Portugal*. Madrid: Consejo Superior de la Casa de León en Madrid, 2021, pp. 223-239.

11 OLIVERA SERRANO, César – "La ruptura del linaje tras Aljubarrota: la familia de Gonzalo Vázquez de Acevedo". En Raquel Martínez Peñín y Gregoria Cavero Domínguez (Coords.). *Poder y poderes en la Edad Media* (IX Jornadas Hispanoportuguesas de Historia Medieval). Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2021, pp. 561-574.

12 OLIVERA SERRANO, César – *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avís-Trastámara*. Santiago de Compostela: Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, 2005.

rama paterna (los Melo o Merlo) como en la materna (los Acevedo). Algunas claves importantes de su biografía se explican, como decíamos, a la luz de esa procedencia lusitana en la que tanto insisten las fuentes castellanas. La *Crónica de Juan II* de Castilla, por ejemplo, que relata con cierto detalle sus andanzas caballerescas, califica de modo inequívoco a Juan de Merlo como *caballero portugués*[13], aunque no queda claro si esa naturaleza se debía a su nacimiento en tierras lusitanas o, más bien, a la procedencia de sus progenitores, que es lo más probable. En realidad, no es tan determinante fijar con exactitud el lugar y fecha de su nacimiento[14] como destacar el prestigio y la posición que tuvieron sus antepasados portugueses El hecho de que Juan de Merlo aparezca mencionado a mediados del siglo XV como caballero portugués induce a pensar en una deliberada intención de resaltar la procedencia ilustre de su familia, a pesar de residir definitivamente en tierras castellanas. Este énfasis no parece casual, sino que parece traslucir un deseo lógico de conservar a todo trance la memoria de la grandeza perdida de unos antepasados que habían alcanzado notables cotas de prestigio y riqueza a lo largo del siglo XIV. Aquel estatus se había venido abajo porque sus padres se habían mantenido fieles a la legitimidad dinástica que habían encarnado la reina Beatriz y su marido, Juan I. El uso del apellido Merlo –y no Melo, como los que se quedan en Portugal– no parece suponer un abandono de la memoria del linaje, sino una posible forma de distinción en relación con los parientes que se habían decantado por el régimen de los Avís. Por tanto, cabe la posibilidad de que el uso del apellido primigenio por parte de la rama exiliada en Castilla obedeciese a un deseo de entroncar con el origen familiar más remoto, a modo de reivindicación de su relevancia linajística[15].

---

13 PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – “Crónica de Juan II de Castilla”, en *Crónicas de los reyes de Castilla*. Ed. Cayetano Rosell. Madrid: Ediciones Atlas, 1953, cap. IV de 1433. El título del capítulo alude de manera clara a su procedencia: “Empresa de Juan de Merlo, natural de Portugal, hijo de Martín Alfonso de Merlo, maestresala de la reina Beatriz, mujer de Juan I”. En realidad, esta identificación es errónea, como veremos enseguida, porque Juan de Merlo era hijo de Fernán Alfonso de Merlo.

14 Su trágica muerte en el año 1443, en plena madurez combativa, induce a pensar en una fecha de nacimiento que habría que situar en la primera década del siglo XV. Se debe tener en cuenta, además, que su entrada en la carrera de las armas se sitúa en torno a 1428, de modo que en ese momento podría tener unos 18 años. De ser cierta esta horquilla cronológica, meramente orientativa, nos lleva a suponer que su nacimiento se produjo en Castilla.

15 Agradezco la amable sugerencia que me ha brindado en este punto el Dr. João

En efecto, su familia paterna, la de los Melo portugueses (o Merlo/Merloo/Merllo), había alcanzado un considerable protagonismo cortesano a lo largo del siglo XIV, y muy especialmente durante el reinado de Fernando I (1367-1383). Algo semejante sucedió con su familia materna, la de los Azevedo[16]. La historiografía reciente ha estudiado con detalle el problema de la escisión nobiliaria portuguesa al filo de la crisis sucesoria y de qué modo se fracturaron muchos linajes de la alta nobleza en torno a las diferentes obediencias, de modo que no merece la pena insistir en una cuestión ya conocida[17]. Por lo general, buena parte de las cabezas de los linajes defendieron los principios legitimistas, mientras que las ramas secundarias optaron por la causa del maestre de Avís. Para el caso concreto de los Melo contamos con los estudios monográficos de Isabel de Castro Pina y José Pavia Cumbre[18], donde se analizan los jalones de aquella etapa convulsa que condujeron finalmente a la ruptura familiar.

3. *Los Melo/Merlo*

Sin entrar ahora en demasiados detalles genealógicos, merece la pena tomar como referencia de partida la notable posición cortesana alcanzada

Paulo Martins Ferreira. El antropónimo Merlo o Merló sería más antiguo que el de Melo o Mello. Véanse al respecto las observaciones de FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco – *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española. Casa real y Grandes de España*, t. 2. Madrid: Establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, 1900, pp. 100, 130, 143. No obstante, en el Portugal de comienzos del siglo XV se seguía usando el apellido Merlo (o Merloo/Merlloo) entre los servidores de João I; tal es el caso de Esteuam Soares de Merlloo, escudero de la casa real; *Monumenta Henricina*, t. I, Lisboa: Comissão Executiva das Comemorações do V Centenário da morte do Infante D. Henrique, 1960, p. 282.

16 PIZARRO, José Augusto de Sotto Mayor – *Linhagens Medievais Portuguesas. Genealogias e estratégias (1279-1325)*, vol. I, Porto: Centro de Estudos de Genealogia, Heráldica e História da Família-Universidade Moderna, 1999, pp. 565-574 (para los Melo) y pp. 311-325 (para los Azevedo).

17 MATTOSO, José – “A nobreza e a revolução de 1383”. PIZARRO, José Augusto de Sotto Mayor – “De e para Portugal”.

18 PINA, Isabel Castro – “Linhagem e Património. Os Senhores de Melo na Idade Média”. *Penélope. Fazer e desfazer a História*. 12 (1993), pp. 9-26. CUMBRE, José Pavia – *Os Melo. Origens, trajectórias familiares e percursos políticos (séculos XII-XV)*, Lisboa: Tribuna da História, 2007.

por Martim Afonso de Melo, IV señor de Melo (†c. 1332)[19], que legó a su primogénito, Martim Afonso de Melo II, V señor de Melo, la condición de ricohombre junto con la mayor parte de las propiedades familiares[20]. Este Martim Afonso de Melo (†c. 1388) se mantendrá fiel en todo momento a la legitimidad dinástica de la opción castellana, y lo mismo sucede con su hijo mayor, Fernão Afonso de Melo († 1415), padre a su vez de nuestro Juan de Merlo († 1443). En cambio, el segundo hijo del IV señor de Melo, llamado Vasco Martins de Melo, terminará militando en la candidatura del maestre de Avís durante guerra civil, tras haber participado inicialmente en las filas del legitimismo que encarnó la reina Beatriz.

La lealtad demostrada por Martim Afonso de Melo II a Juan I de Castilla y a su esposa portuguesa está recogida en las crónicas de Pedro López de Ayala y Fernão Lopes[21]. Gracias al canciller Ayala sabemos, por ejemplo, que durante la primera entrada del rey castellano en territorio portugués, a comienzos de 1384, se hallaban los dos hermanos junto a Juan I: tanto Martín Afonso de Merlo (cabeza del linaje) y su hermano Vasco Martins de Merlo, aparecen mencionados entre otros caballeros portugueses que acuden al llamamiento regio. Además, ambos están acompañados por sus

---

19 Casado en primeras nupcias con Inês Pires de Arganil (sin sucesión) y en segundas con Marinha Vasques de Albergaria, con la que tuvo 6 hijos: Martim Afonso de Melo II, V señor de Melo; Estevão Soares de Melo, sin sucesión; Vasco Martins (o Martim) de Melo, casado en primeras nupcias con Teresa Correia (con sucesión), prima de la reina Leonor Teles, hija de Gonçalo Gomes de Azevedo, y en segundas con Maria Afonso de Brito (con sucesión); Joana Martins, casada con Gonçalo Martins de Fonseca; y dos hijas de nombre dudoso que profesaron en las clarisas de Lisboa y Santarém.

20 Fernando I le había concedido o confirmado sus principales cargos; era alcaide de Abrantes, Monsanto, Celorico y Linhares, entre otras mercedes reales en la región de Guarda. Se casó en primeras nupcias con Mécia Vasques de Resende, de la que tuvo tres hijos (Fernão Afonso de Melo, Pedro Afonso de Melo y Violante Afonso), y en segundas nupcias con Inês Rodrigues de Brito, con la que tuvo otros tres hijos (Estevão Soares de Melo, VI señor de Melo, Brites de Melo y Uzenda de Melo). No conocemos la fecha de su fallecimiento, pero tuvo que ser posterior a 1385. CUMBRE. José Pavia – *Os Melo*, p. 66.

21 LÓPEZ DE AYALA, Pedro – "Crónica de Juan I", en *Crónicas de los Reyes de Castilla* (Biblioteca de Autores Españoles, t. LXVIII, vol. II). Madrid: Atlas, 1953. LOPES, Fernão – *Crónica do Senhor Rei Dom Fernando, Nono Rei destes Regnos*. Ed. Salvador Dias Arnaut. Biblioteca Histórica, série Regia. Porto: Livraria Civilização Editora, s.a. [1966]. LOPES, Fernão – *Crónica del Rei dom Joao I da boa memoria, por Fernão Lopes*. Parte I. Ed. Anselmo Braancamp Freire y Luis F. Lindley Cintra. Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1973.

respectivos hijos en un momento en que aún no se ha producido la escisión de la alta nobleza portuguesa[22]. Será a partir de la renuncia de Leonor Téllez a la regencia de su hija Beatriz, en enero de 1384, cuando se desencadene la fractura escalonada de numerosos linajes[23], incluyendo el de los Melo, ante la disyuntiva de obedecer al maestre de Avís, al infante don Juan de Portugal o al rey castellano. Los Melo leales a Juan I de Castilla reciben el encargo de defender diversas plazas diseminadas por el reino contando con la asistencia de los refuerzos procedentes de Castilla. De este modo Ayala vuelve a citar a Martim Afonso de Merlo como responsable de la villa y fortaleza de Celorico da Beira junto con la plaza de Linhares, así como a su hijo, Ferrand Alfonso de Merlo (padre de Juan de Merlo), aunque sin indicación expresa de su encargo[24].

El curso seguido por la rama segundogénita de los Melo, la de Vasco Martins de Melo (†c. 1388), es algo más sinuoso. Durante las *Guerras Fernandinas* de los años ochenta este caballero había combatido a los castellanos, pero tras el acuerdo matrimonial firmado entre Juan I y Fernando I en 1383, todo parecía indicar que su lealtad a la joven reina portuguesa quedaba garantizado: de hecho, Vasco recibió el cargo de copero mayor de Beatriz, mientras que su segunda mujer, María Afonso de Brito, fue nombrada camarera mayor de la citada reina, al tiempo que otro de los hijos del matrimonio, Vasco Martins de Melo II *o moço*, recibió el cargo de servidor de la toalla[25]. Pero no fue una lealtad definitiva. Vasco Martins de Melo I y sus hijos fueron cambiando de opinión al comprobar con desagrado las decisiones adoptadas por Juan I. La ruptura definitiva se produjo, como queda dicho, en el instante mismo en que la regente Leonor Téllez renunció a su cargo en favor de su yerno castellano[26]. A partir de ese momento el rumbo familiar ya no volvió a tener la sintonía del pasado[27]. El cambio de fidelidad en favor de la nueva dinastía portuguesa se materializó con el trasvase de los bienes familiares, incluyendo el señorío de

22 LÓPEZ DE AYALA, Pedro – “Crónica de Juan I”, cap. I de 1384.

23 SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis – *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, t. I. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1977, p. 174.

24 LÓPEZ DE AYALA, Pedro – “Crónica de Juan I”, cap. I de 1384.

25 LOPES, *Crónica Fernando I*, cap. CXLI, p. 447. CUMBRE, José Pavia – *Os Melo*, p. 72.

26 BALEIRAS, Isabel de Pina – *Leonor Teles, uma mulher de poder?*. Lisboa: Universidade de Lisboa, 2008, pp. 149, 206.

27 La trayectoria seguida por Vasco Martins de Melo y sus hijos en los comienzos del reinado de João I de Avís puede verse en CUMBRE, José Pavia – *Os Melo*, pp. 87-106.

Melo, que pasó a Estevão Soares de Melo[28]. La rama segundogénita del linaje, por tanto, se impuso a la primogénita y recibió en premio sus posesiones.

No sabemos con certeza si el padre de Juan de Merlo, Fernão Afonso de Melo (en Castilla, Fernán Alfonso de Merlo), estuvo presente en la batalla de Aljubarrota, ni cuáles fueron sus andanzas en los años de la guerra[29]. Lo que sí se comprueba con seguridad es su temprana condición de exiliado, con la subsiguiente pérdida de propiedades en Portugal. Al menos gozó de una compensación importante, una merced regia de 20.000 mrs concedida por Juan I en 1387, a semejanza de lo que sucedía por aquellas fechas con otros exiliados que se marchaban a Castilla[30]. La merced estaba situada en las rentas reales de la villa segoviana de Coca, lo cual sugiere que en ese momento estaba instalado allí[31]. Algo más adelante, durante el reinado de Enrique III, obtuvo de la corona un traslado de la citada renta a la ciudad de Salamanca, donde pensaba instalarse[32]. Volvemos a encontrar aquí una localidad perteneciente al señorío de la reina portuguesa, al igual que en el caso anterior, de modo que se puede deducir la estrecha vinculación de este caballero con su señora. Se supone que la renta concedida era en principio suficiente como para mantener

28 CUMBRE, Pedro Pavia – *Os Melo*, pp. 77-79. En la rama segundogénita recayeron el título y las propiedades; la casa de Melo pasó a manos de un primo de nuestro protagonista, Estêvão Soares de Melo, sexto señor de Melo, que se casó con Teresa de Novais, criada de la reina Felipa de Láncaster; PINA, Isabel Castro – "Linhagem e Património", pp. 11-12.

29 Le acompañó en el exilio su hermano Pero Afonso de Melo, pero su hermana Violante Afonso de Melo se quedó en Portugal, donde contrajo matrimonio con Martim Vasques de Góis; los hijos de este matrimonio serán leales al maestre de Avís; CUMBRE, Pedro Pavia – *Os Melo*, p. 78.

30 Merced de juro de heredad fechada en Segovia, el 20 de noviembre de 1387, por la que Juan I concede a "su vasallo" Fernán Alfonso de Merlo 20.000 mrs en las alcabalas de la villa de Coca, para honrarle a él y a los de su linaje; y si no bastaren, ordena que se completen con las tercias de la citada villa; AGS, EMR, MyP, leg. 10, nº 72. Es un traslado del original, fechado en Burgos el 11 de agosto de 1451.

31 Parece que la villa de Coca perteneció temporalmente al señorío de la reina Beatriz y fue asimismo residencia de su madre, la reina Leonor Téllez; OLIVERA SERRANO, César – *Beatriz de Portugal*, pp. 210, 213.

32 Durante las Cortes de Madrid, el 15 de diciembre de 1393, Enrique III acepta la petición de su vasallo Fernán Alfonso de Merlo, de trasladar la renta anterior a la ciudad de Salamanca; el juro se sitúa en las alcabalas de los paños nuevos de la ciudad, y si no bastare, ordena que se asiente en la renta del peso mayor de la ciudad; AGS, EMR, MyP, leg. 10, nº 72. El rey vuelve a confirmar el mismo juro mediante privilegio fechado en Madrid, el 15 de diciembre de 1396; AGS, EMR, MyP, leg. 10, nº 72.

un cierto estatus social, pero Fernán Alfonso de Merlo acabó vendiendo 8.000 mrs del mencionado juro en 1411, probablemente para obtener cierta liquidez[33], de modo que en el momento de hacer testamento sólo podrá dejar a sus hijos una suma de 12.000 mrs, como veremos luego. Algún que otro dato menor nos permite saber de su existencia durante los años de la minoría de Juan II, como la absolución plenaria "in artículo mortis" concedida por la curia de Benedicto XIII en 1413; posiblemente ya sentía cercana la muerte[34].

4. *Los Acevedo*

La misma fractura familiar se repitió con la madre de Juan de Merlo, Isabel Gonçales de Azevedo (en Castilla, Isabel González de Acevedo), aunque con un precio de sangre bastante más oneroso. Su padre (João Gonçales de Azevedo) y su hermano (Alvar Gonçales de Azevedo) perdieron la vida luchando en la batalla de Aljubarrota. Al igual que en el caso de los Melo, los Azevedo que permanecieron fieles a los Avís recibieron los bienes que el nuevo rey confiscó a los que se habían marchado a Castilla[35].

Es importante retener el dato de esta doble tragedia familiar de Merlos y Acevedos, porque un hecho así tuvo que influir de algún modo en el ánimo de nuestro protagonista. No es desdeñable que su abuelo y uno de sus tíos hubiesen perdido la vida combatiendo en Aljubarrota, ni que su padre hubiese sido desposeído de la condición de rico hombre y del señorío de Melo. Aunque no tengamos datos documentales que lo demuestren, parece lógico pensar en una más que posible frustración personal ante semejante panorama. Tanto en la rama paterna como en la materna se había perdido el encumbramiento cortesano derivado de la proximidad con la familia real portuguesa y, de modo especial, con la reina Leonor Teles. Además, este desastre sin paliativos se había desencadenado por haber mantenido en alto una inquebrantable fidelidad a una causa política que se consideraba como plenamente legítima.

33 La venta de esa parte del juro está fechada en Valladolid, el 11 de febrero de 1411. Se hace a favor del doctor Alonso Rodríguez; AGS, EMR, MyP, leg. 10, nº 72.

34 Debía de tener mala salud desde enero de 1413, ya que obtuvo absolución plenaria in artículo mortis de la curia de Benedicto XIII: ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel – *Documentos de Benedicto XIII referentes a la corona de Castilla*. Madrid: Dykinson, 2021, nº 6357, p. 2888.

35 Algunos hijos permanecieron en Portugal, como Martim, Guiomar y Leonor Gonçales de Azevedo, y alcanzaron una notable proyección social y cortesana; OLIVERA SERRANO, César – "La ruptura del linaje tras Aljubarrota", pp. 568-569.

Es evidente que desde el lado portugués los Avís veían las cosas de un modo totalmente diferente: los emigrados a Castilla eran vistos en realidad como unos traidores.

5. *Los testamentos paterno y materno*

La documentación que ha llegado hasta nosotros sobre el destino de los exiliados es, como puede comprobarse, algo escasa, aunque significativa. Por suerte se han conservado los testamentos de los padres de Juan de Merlo, de modo que por esa vía podemos atisbar otros aspectos complementarios de cierto interés. Su contenido revela el discreto nivel de rentas y propiedades que ambos tenían tras un largo exilio de treinta años en Castilla.

Esta relativa pobreza se advierte en el testamento de su padre, Fernán Alfonso de Merlo, fechado en Salamanca el 18 de febrero de 1415; unos días después redactó un breve codicilo[36]. Como hemos visto hace un momento, llevaba viviendo en la ciudad del Tormes desde 1393. Además de pedir sepultura en el convento salmantino de san Esteban con el hábito de santo Domingo, "en el logar donde entendieren mys testamentarios", el caballero pide unas exequias "como cumple a my estado", con asistencia de "la cleresía de la dicha çibdad de Salamanca e los frayles de todas las órdenes de la dicha çibdad". Asimismo, pide fundar una capellanía en la "que me canten en el dicho monesterio el año primero que yo finare para rogar por su alma". A pesar de haber perdido bienes y títulos en Portugal, el caballero mantiene en alto un lógico anhelo de que su estado sea recordado.

Las restantes disposiciones testamentarias son bastante escuetas. Incluye una serie de mandas para recompensar a sus criados[37] y escuderos[38] así como a determinados conventos salmantinos y personas de vida piadosa[39]. La

36 AGS, EMR, MyP, leg. 10, nº 72. Traslado sacado en Burgos el 11 de agosto de 1451 a instancias de su nieta Inés de Guzmán, abadesa de santa Clara de Villafrechós.

37 Juan de León (1 mula ensillada y 10 varas de paño), Juan de Chillón (10 varas de paño), Diego y Alfonso (8 varas), Teresa (1 aljuba de 8 varas), Juan de Bonilla (9 varas de paño), y Juan el cojo, hijo del notario Juan Yáñez (8 varas de paño).

38 Martín Yáñez (700 mrs) y Pedro González (400 mrs).

39 Asigna limosnas a los conventos salmantinos de san Francisco (200 mrs), san Agustín (200 mrs) y la Trinidad (200 mrs). Añade además 5 mrs a las siguientes personas e instituciones: emparedadas de Salamanca y sus arrabales, la Trinidad, abadía de Salamanca, La Merced y a las ermitas de la ciudad; a la casa de san Lázaro, "en que duermen los mys omes de pie", le deja una "almadra".

cercanía con los dominicos se constata, además, por el encargo que hace al prior del convento de san Esteban, el doctor fray Pedro de Salamanca, para que sea su testamentario en compañía de uno de sus criados, Juan Yáñez. Llama la atención que el caballero no mencione a su mujer. Establece con claridad, eso sí, que sus hijos y únicos herederos son Juan de Merlo, nuestro caballero justador, e Inés de Merlo, los cuales han de heredar todos sus bienes muebles y raíces[40]. No hay alusiones al juro de heredad concedido por la corona, lo cual es un poco sorprendente. Entre los testigos que comparecen a la firma del testamento y codicilo figuran algunos nombres que parecen indicar un cierto vínculo con la ciudad de Toro, es decir, con la principal localidad donde acabaron residiendo buena parte de los exiliados de la primera generación[41]. La vinculación con Salamanca al final de sus días vuelve a tener semejanza con la que tuvo con la villa de Coca: son localidades vinculadas al señorío de la reina Beatriz[42].

El testamento de Isabel González de Acevedo, madre de nuestro protagonista, es algo posterior: está fechado en Valladolid el 14 de noviembre de 1419[43]. De su lectura se desprende una estrecha relación con el prior de san Benito (fray Juan de Madrigal) a la hora de ordenar su testamento ("el qual [fray Juan] sabe muy bien lo que yo con él fablé"); lo mismo sucede con su madre, Inés Alfonso de Bendaña, viuda de Gonzalo Vázquez de Acevedo, ya que ella "sabe muy bien mi entençión" respecto de los bienes hereditarios. Vuelve a surgir aquí la alargada sombra de la reina Beatriz, ya que la soberana también había ejercido el señorío sobre la villa del Esgueva a comienzos del siglo XV y había favorecido al monasterio de san Benito[44]. Tanto la dama como la reina fueron bienhechoras oficiales del mencionado cenobio y compartieron la condición de terciarias mercedarias.

En la redacción del testamento de Isabel González de Acevedo llama la

---

40 Sólo se mencionan bienes muebles: 200 coronas de oro, 19 francos de oro, 4.500 mrs en *blancas*, 5 plateles de plata que pueden tener 7 marcos, 1 aguamanil de plata de 4 marcos, 1 taza de 1 marco y 1 cuchara.

41 Lope de Carvajal, comendador de san Cristóbal de Salamanca, Martín (sacristán de san Cristóbal), Juan de Bonilla, Juan de León *e Alfonso de Toro e Diego de Toro*, criados del testador. Todos ellos comparecen ante el notario Juan Esteban, que redacta el documento.

42 OLIVERA SERRANO, César – *Beatriz de Portugal*, p. 207.

43 AHN, Clero, Leg. 7704, s/f. Copia simple de letra del siglo XV.

44 OLIVERA SERRANO, César (Dir.)– *El Libro de los Bienhechores del monasterio de san Benito el Real de Valladolid. Estudio y edición*. Madrid: Dykinson, 2021, pp. 18-22.

atención la actitud de la testadora, que encomienda a su madre (Inés Alfonso de Bendaña) y al prior de san Benito (fray Juan de Madrigal) la organización de sus pertenencias por encontrarse mal de salud, aunque reconoce estar sana de mente. La testadora pide ser enterrada en el interior del monasterio benedictino vistiendo el hábito de La Merced "que yo agora tengo", sin solemnidad de ningún tipo. Además de las mandas habituales en este tipo de documentos[45], la dama reparte sus bienes entre los dos hijos habidos en su matrimonio con Fernán Alfonso de Merlo: Juan de Merlo e Inés de Merlo (casada ya a esas alturas con Juan de Guzmán, señor de Valdenebro[46]). Además de pedir a sus testamentarios que repartan sus bienes raíces y muebles (que no menciona) entre sus hijos, asigna a cada uno una parte del juro de heredad que su difunto marido tenía asentado en las alcabalas de los paños nuevos de la ciudad de Salamanca. Por último, pide a sus testamentarios que repartan y adjudiquen entre sus dos hijos los restantes bienes que "remanecieren" en Portugal, lo cual significa que la testadora no había renunciado a la idea de recuperar de algún modo lo que había perdido en su reino de origen[47]. Todos estos datos, pese a su parquedad, nos muestran un entorno familiar marcado por esa tragedia de la que antes hablábamos: escisión del linaje, pobreza relativa derivada del exilio e imposibilidad de un retorno honroso a su reino de origen. Los testamentos nos permiten vislumbrar el horizonte vital que pudo tener Juan de Merlo desde que alcanzó el uso de razón.

45 Entre las de tipo piadoso se asignan 4.000 mrs para el monasterio de san Benito de Valladolid, otros 3.000 para el de la Merced, 500 para la obra de la iglesia de san Esteban, 100 para la obra del claustro de la iglesia de santa María la mayor, 5 para cada una de las emparedadas de la villa, 100 para la Merced y la Trinidad para sacar cautivos de tierra de moros. Además, adjudica algunas sumas para el personal de su casa: 500 para su criada María Fernández, 1.000 para Teresa Vázquez, criada de su madre, 500 para Diego Galaor, hijo de la anterior, 500 a su criada Beatriz, para casamiento, y otros 500 para su criado Alfonso Fernández. AHN, Clero, Leg. 7704, s/f.

46 El testamento de este caballero está fechado en Valdenebro, el 1 de junio de 1420; RAH, Col. Salazar, M-62, fols. 241v-243v.

47 Es de suponer que esa vaga alusión a los bienes perdidos en Portugal se refiera principalmente al patrimonio paterno de los Acevedo que había sido repartido entre sus hermanos (Martín González de Acevedo, Guiomar González de Acevedo y Leonor González de Acevedo) que habían permanecido allí bajo la obediencia del nuevo rey de Portugal; OLIVERA SERRANO, César – "La ruptura del linaje", p. 568.

6. *Años de formación. El círculo cortesano de la reina Beatriz*

Es realmente difícil moverse en el resbaladizo terreno de su posible formación en los años de infancia y adolescencia. Es preciso moverse entre indicios e hipótesis. Parece clara la tutela o al menos el influjo de su abuela materna, Inés Alfonso de Bendaña, residente en Valladolid, una mujer que fue capaz de organizar a su hija y nietos en todo lo relacionado con la administración de los bienes testamentarios y con la elección del futuro más conveniente. Esta ilustre viuda, tan cercana a la reina portuguesa, dejó establecidas en su testamento del año 1419 una serie de disposiciones relativas a sus nietos, Juan de Merlo y su hermana Inés, así como del primo de estos dos últimos, Juan de Acevedo, que acabará profesando en san Benito hasta convertirse años más tarde en prior perpetuo del célebre cenobio[48].

Cabría preguntarse aquí si Juan de Merlo pudo haberse formado en el entorno de la reina exiliada, cuya pequeña corte itinerante acogió a los hijos de algunos miembros de su séquito con el fin de facilitar una mejor formación. Conocemos al menos un caso singular, el de Pedro de Castilla, hijo de Diego de Castilla (a su vez, hijo ilegítimo del rey Pedro I), que se educó en ese entorno de la reina Beatriz. En una carta fechada en diciembre de 1418, Diego de Castilla comunica a su hermana María, monja en santo Domingo el Real de Toledo, algunas novedades familiares; entre ellas, la de enviar a su hijo Pedro con Dª Beatriz para mejorar su formación:

> Otrosy, hermana señora, sepa la vuestra merçed que yo escrebi a mi señora la reyna doña Beatriz en rraçon de don Pedro, mi fijo, que ha su merçed plugese de tomar carga del para que se criase con su merçed segund otros fijos de buenos en la su merçed se criaran, e su merçed enviome responder que allí tenia muy grand priesa

---

48 El testamento de Inés Alfonso está fechado en Valladolid el 17 de junio de 1419; AHN, Clero, leg. 7704, s. fol. Sobre esta dama véase OLIVERA SERRANO, César – OLIVERA SERRANO, César – “La ruptura del linaje tras Aljubarrota”, pp. 568-570. La testadora reconoce haber organizado el matrimonio de su nieta Inés de Merlo (hermana de nuestro caballero) con Juan de Guzmán, señor de Valdenebro. Igualmente establece que otro de sus nietos, Juan de Acevedo, herede los bienes gallegos que pertenecieron a su abuelo, Juan Fernández de Andeiro, conde de Ourem. De sus propios bienes destaca un juro concedido por Juan I en 1387, semejante al de su difunto marido, asentado finalmente en ciertas rentas vallisoletanas, que distribuye entre sus nietos. Juan de Merlo recibirá por esta vía otros 4.000 mrs.

> para estar en la corte, mas quanto Dios quisiese quella fuese en Valladolit o en Toro que yo lo escribiese e que le plasia poner cobro en ello[49].

Es interesante constatar esta relación hasta ahora desconocida entre el petrismo y la reina Beatriz, aunque en el fondo tiene cierta coherencia un entendimiento entre dos legitimidades fracasadas. Pero, al margen de esta cuestión, nótese que no se está hablando aquí de damas o doncellas del séquito de la reina, sino de ciertos varones "fijos de buenos" que hasta ese momento se habían educado o criado en compañía de la soberana. El fragmento no aclara si esa educación aludía a una formación de naturaleza caballeresca o de otro estilo (por ejemplo, una educación letrada o similar). Ahora bien, el contexto induce a pensar más bien en una educación caballeresca: téngase en cuenta que el joven Pedro de Castilla, del que se habla en la carta citada, acabará siendo un importante caballero de la ciudad de Toro[50].

Sea como fuere, todo apunta a que Juan de Merlo estuvo vinculado desde su juventud con los linajes de Toro y Valladolid, donde las fidelidades políticas, nacidas al calor de la reina Beatriz, estuvieron preferentemente volcadas en favor de Fernando de Antequera y sus hijos, los Infantes de Aragón. Como es natural, a muchos de ellos les unía una enemistad visceral hacia los Avís. El infante Enrique, por ejemplo, que mantuvo una fluida relación con la reina portuguesa, sostuvo en alto el ideal de un retorno victorioso a Portugal tanto antes como después de la muerte de su padre, Fernando de Antequera[51]. En este empeño podría concitar fácilmente la adhesión de los exiliados. Sabemos que durante unos años aspiró a un proyecto matrimonial con una de las hijas del infante D. Juan de Portugal, llamada igualmente Beatriz, aunque finalmente la intentona se frustró tras la arriesgada –y exitosa– iniciativa de

---

49 Carta fechada el 2 de diciembre de 1418; CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Documentos reales I, 1249-1473*. Madrid: Sílex, 2010, doc. 135, p. 190.

50 Se casará con Beatriz de Fonseca, hija del doctor Juan Alfonso de Ulloa y de Beatriz de Fonseca, hija a su vez de otro importante exiliado portugués, Pedro Rodríguez de Fonseca. Los sepulcros de Pedro de Fonseca y su mujer se conservan en la iglesia de san Lorenzo de Toro; RODRÍGUEZ VELASCO, María – "Símbolos para la eternidad: Iconografía funeraria en la Baja Edad Media". Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (Coord.), *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*. El Escorial: Ediciones Escurialenses, 2014, pp. 445-462, especialmente 452-453.

51 ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel – "Enrique, infante de Aragón, maestre de Santiago." *medievalismo* 12 (2002), pp. 37-89.

Pero Niño en 1409, cuando el intrépido galán logró la mano de la preciada doncella[52]. Este hecho será narrado con especial énfasis por Gutierre Díez de Games en *el Victorial*[53]. A pesar del frustrado matrimonio, el infante persistió en su criterio antilusitano. Durante su fugaz gobierno al inicio del reinado pleno de Juan II –tras el "atraco" de Tordesillas, del 14 de julio de 1420– D. Enrique planteó una guerra abierta contra João I, aunque al final no tuvo éxito[54]. Por otra parte, algunos personajes de su entorno, como el conde Enrique Manuel[55], el condestable Ruy López Dávalos o Juan Vázquez de Cepeda (obispo de Segovia), entre otros, formaban parte de esta facción. No es raro, por tanto, que en la ciudad de Toro encontremos detalles que revelan la presencia de Juan de Merlo, como su amistad con miembros del linaje Portocarrero, como veremos más adelante.

7. *Los comienzos de su ascenso en la Corte (1428-1434)*

Las noticias que nos hablan del ascenso cortesano de Juan de Merlo proceden principalmente de las crónicas castellanas[56]. En ellas sobresale

52 El proyectado enlace fue gestionado por Fernando de Antequera, claramente hostil al nuevo rey de Portugal; ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel – "Enrique, infante de Aragón", pp. 37-89. El viejo legitimismo encarnado inicialmente por la reina Beatriz de Portugal y más tarde por D. Dinís, hijo menor de Pedro I e Inés de Castro, podía ser revitalizado por esta tercera y definitiva versión de una causa dinástica que ya había cosechado sonoros fracasos.

53 DÍEZ DE GAMES, Gutierre – *El Victorial. Crónica de don Pero Niño*. Ed. Jorge Sanz. Madrid: Ediciones Polifemo, 1989, cap. CXII, pp. 268-272.

54 GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Santiago – "El 'golpe de estado' y sus consecuencias: el gobierno del infante don Enrique en Castilla (julio-diciembre de 1420)". *En la España Medieval* 36 (2013), pp. 155-181.

55 OLIVERA SERRANO, César – "El conde D. Enrique Manuel (c.1343-1414) y las relaciones cortesanas luso-castellanas en tiempos de crisis dinásticas". *Medievalista* [en línea] 31 (2022), disponible en http://journals.openedition.org/medievalista/5112 [consulta 21.04.2023].

56 Además de la mencionada *Crónica de Juan II*, tratan el hecho el Halconero de Juan II y el texto de la *Refundición*; CARRILLO DE HUETE, Pedro – *Crónica del Halconero de Juan II*. Ed. Juan de Mata Carriazo (estudio preliminar de Rafael Beltrán). Granada: Universidad de Granada, Marcial Pons, Universidad de Sevilla, 2006. BARRIENTOS, Lope de – Refundición de la Crónica del Halconero. Ed. Juan de Mata Carriazo. Madrid: Espasa Calpe, 1946. Sobre los problemas de edición de la cronística real del reinado de Juan II véase GÓMEZ REDONDO, Fernando – *Historia de la prosa medieval castellana*,

un rasgo muy evidente: nuestro protagonista destaca ante todo por sus extraordinarias cualidades físicas en el combate, tanto como justador en los pasos de armas como combatiente en la guerra de Granada. Por detrás de esos relatos se perciben, además, algunas virtudes personales muy ligadas al oficio de la caballería, como el valor, la lealtad o la honra. Ahora bien, desde el principio de sus andanzas se advierte una clara adhesión a la persona de Álvaro de Luna, el gran valido de Juan II. En este sentido se intuye una especie de aparente "traición" ya que, como acabamos de ver, una parte mayoritaria de los linajes que procedían del ámbito toresano –y muy especialmente los de origen portugués– siempre se habían manifestado favorables a los Infantes de Aragón. No obstante, se constata que esa fidelidad no será inconmovible, sino que se irá transformando hasta cambiar de orientación, sobre todo después del declive de la causa legitimista portuguesa tras la muerte de la propia reina Beatriz en 1419 y, sobre todo, una vez que se firman las paces definitivas de 1431-1432 (tratado de Medina del Campo-Almeirim). Este tratado supone un carpetazo definitivo a las reclamaciones dinásticas auspiciadas desde Castilla contra los Avís. Desde ese momento muchos personajes y familias toresanas acabarán formando parte del sistema clientelar lunista[57]. Juan de Merlo no será una excepción a este cambio de tendencia; antes al contrario, será un exponente claro de esa nueva ventana de oportunidades que se abre para muchos jóvenes caballeros en la década de los años treinta. En esos años se forma la facción lunista nobiliaria, de cuño castellano y antiaragonés, que brillará con esplendor en las justas y pasos de armas que conectan a la realeza castellana con la corte borgoñona[58].

---

t. III (*Los orígenes del humanismo. El marco cultural de Enrique III y Juan II*). Madrid: Cátedra, 2002.

57 Así lo recoge la crónica de don Álvaro de Luna: *Crónica de don Álvaro de Luna, condestable de Castilla, maestre de Santiago*. Ed. Juan de Mata Carriazo. Madrid: Espasa-Calpe, 1940, pp. 438-452; tal y como lo señala Foronda, la relación de caballeros de la casa del condestable (incluyendo a los de Toro) bien pudo confeccionarse hacia 1446, es decir, en el momento de abordarse una de las partes esenciales del relato, con un fin laudatorio de la grandeza de la casa de don Álvaro de Luna. Entre otros nombres importantes de la ciudad figura Juan de Merlo, mayordomo mayor del condestable; FORONDA, François – "Patronazgo, relación de clientela y estructura clientelar. El testimonio del epílogo de la *Historia* de don Álvaro de Luna". *Hispania* 235 (2010), pp. 431-460.

58 Una buena explicación de este proceso nos lo ofrece FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro – "L'impact de la Bourgogne sur la cour castillane des Trastamare". En Torsten Hiltmann y Frank Viltart (coords.), *La cour de Bourgogne et l' Europe Le*

Para evitar en lo posible la repetición de los datos ya analizados por los profesores Martín de Riquer, Sébastian Nadot y Fernando Gómez Redondo, nos limitaremos a resumir lo más destacado de su fulgurante carrera, señalando aquellos detalles que tal vez han pasado algo desapercibidos.

La primera mención data de febrero de 1428, cuando la *Crónica del halconero* narra la entrada de Álvaro de Luna en Turégano, tras el destierro decretado el año anterior; al hablar del nutrido séquito de 450 caballeros que acompañan al valido recién rehabilitado aparece, entre otros "caballeros de cuenta", nuestro Juan de Merlo[59]. En este momento no parece que haya alcanzado todavía una especial relevancia personal, probablemente por su juventud, ya que el cronista se limita a consignar su nombre entre otros más[60]. Muy poco después tendrán lugar las brillantes justas celebradas en Valladolid para honrar a la infanta Leonor de Aragón, de viaje hacia Portugal para contraer matrimonio con el rey D. Duarte. No aparece mencionado Juan de Merlo, aunque no hay que descartar su posible presencia[61]; no obstante, es preciso tener en cuenta que estas justas fueron organizadas por los Infantes de Aragón y no por Álvaro de Luna, que a esas alturas ya encabezaba esa sólida facción que pretendía eliminar el influjo político de los aragoneses en la corte. El mismo silencio envuelve el relato de Carrillo de Huete del año 1429, cuando se produce la gran victoria de Álvaro de Luna sobre sus adversarios aragoneses[62]. Sin embargo, el cronista Zurita –en una narración muy

rayonnement et les limites d'un modèle culturel: actes du colloque international tenu à Paris les 9, 10 et 11 octobre 2007. Ostifildern: Jan Thorbecke, 2013, pp. 593-630.

59 RUIZ, Teófilo – "Fiestas, torneos y símbolos de la realeza en la Castilla del siglo XV. Las fiestas de Valladolid de 1428". En Adeline Rucquoi (dir), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*. Valladolid: Ámbito, 1988, pp. 249-265. Merlo es citado entre otros personajes como Sancho Garavito y Fernán López de Saldaña; CARRILLO DE HUETE, Pedro – *Crónica del Halconero de Juan II*. Ed. de Juan de Mata Carriazo. Granada: Universidad de Granada y Universidad de Sevilla, 2006, cap. I, p. 18. También en BARRIENTOS, Lope de – *Refundición de la crónica del Halconero*, ed. Juan de Mata Carriazo. Madrid: Espasa-Calpe, 1946, cap. XXVI, p. 57.

60 La *Crónica de Juan II*, al narrar el episodio de Turégano, no menciona a Merlo, pero sí cita a otros acompañantes de mayor relevancia en ese instante, como Garci Álvarez de Toledo (señor de Oropesa), Mendoza (señor de Almazán) y Lope Vázquez de Acuña (señor de Buendía y Azañón).; PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – "Crónica de Juan II", cap. VI de 1428, p. 446.

61 PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – "Crónica de Juan II", cap. VII de 1428, pp. 446-447 y cap. X de 1428, p. 447.

62 PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – "Crónica de Juan II", cap. XIV de 1429, p. 458.

posterior– afirma que Merlo participó activamente en los hechos acaecidos en los meses de junio[63] y julio de 1430, cuando la tensión armada desembocó finalmente en la firma de las treguas de Majano[64].

La siguiente mención nos sitúa en la frontera de Granada durante el mes de noviembre de 1430, momento en que Juan II recibe noticias de los combates de sus caballeros (muchos de ellos lunistas) contra los granadinos; entre otros detalles, el rey se entera de la herida sufrida en el rostro por Juan de Merlo[65]. Aunque se trate de un pequeño detalle fugaz, la anécdota demuestra que a esas alturas la fama del caballero ya estaba lo suficientemente consolidada como para tener acceso directo a la persona del rey. Estamos ante una tendencia que seguirá creciendo en los años inmediatamente posteriores. Sabemos también que, en septiembre de 1432, estando el rey en Ciudad Rodrigo, Merlo asiste al recibimiento del maestre de Alcántara, Gutierre de Sotomayor[66].

Su presencia vuelve a detectarse en el mes de mayo de 1434 durante las brillantes justas organizadas por Álvaro de Luna en Valladolid[67]. En este caso la importancia de su figura es mucho más relevante. Como es sabido, estas justas fueron organizadas para contrarrestar, en cierto modo, el efecto de las organizadas por los Infantes en 1428 y mostrar de manera

63 En junio ejerce de emisario junto con otro “portugués”, Juan de Silva, a las órdenes del conde Luna: ZURITA, Jerónimo – *Anales de la corona de Aragón*. Ed. Ángel Canellas López. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1975-1980. Vol. V, Lib. XIII, cap. LXVII. El 25 de julio Merlo comparece con otros muchos caballeros cuando Juan II de Castilla firma las treguas de Majano; ZURITA, Jerónimo – *Anales*. Vol. V, Lib. XIII. Cap. LXX.

64 Existen claras referencias documentales de esta presencia de Merlo en la documentación del Archivo de la Corona de Aragón; es posible que Zurita las conociera: RAMOS, Rafael – “Los ballesteros del rey, los arneses empeñados y otros nuevos documentos sobre Pero Niño”. *Tirant* 19 (2016), pp. 241-252, especialmente p. 251.

65 Carta de Diego de Ribera al rey fechada el 12 de noviembre de 1430 narrando los episodios militares; CARRILLO DE Huete, Pedro – Crónica *del Halconero*, cap. LIX, p. 73; BARRIENTOS, Lope – *Refundición*. Cap. LV, p. 103.

66 Junto al condestable, están presentes Lope de Mendoza (arzobispo de Santiago), Garci Fernández Manrique (conde de Castañeda), Fernán López de Saldaña, los doctores Periáñez y Diego Rodríguez, Fernando Díaz de Toledo (Relator), Juan de Silva y Juan de Merlo, además de los donceles de la casa del rey; CARRILLO DE HUETE, Pedro – *Crónica del Halconero*, cap. CXXXIX, p. 138.

67 PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – “Crónica de Juan II de Castilla”, cap. IV de 1434. *Crónica del Consetable*, p. 145. GÓMEZ REDONDO, Fernando – ““Merlo, Juan de”, p. 7852.

visible la proyección exterior del nuevo régimen lunista. Se hacen eco de este acontecimiento tanto la crónica del condestable –en su primera parte, la llamada historia *laudatoria*- como la de Carrillo de Huete y la de Pérez de Guzmán. Merlo ya es un justador de primer nivel, pues llega a romper lanzas con el condestable y con el propio monarca. El relato de las justas describe, además de los enfrentamientos "fuertes e rezios" de los caballeros, una escenificación cortesana encabezada por el "dios Amor", que comunica el fallo de los jueces al público asistente. Al final de la liza se le reconoce a Merlo el mérito de ser uno de los triunfadores del encuentro, en vista de lo cual ese mismo "dios Amor" ruega a las señoras y amigas de los contendientes que abracen a sus galanes y les "fagan buena fiesta"[68].

Aquí no termina su fama: en realidad, no ha hecho más que empezar. En un lapso breve de unos pocos meses volvemos a encontrarlo en otro de los episodios de especial resonancia cortesana: el *Passo honroso* junto al río Órbigo, convocado en el verano de 1434 por Suero de Quiñones, un miembro destacado de la casa del condestable. El paso fue organizado para proyectar la imagen sólida del nuevo poder que gobernaba Castilla. Gracias al dinamismo impulsado por Álvaro de Luna, la fama de Merlo ya había llegado más allá de los Pirineos, puesto que su participación en el Paso Honroso se justifica en gran medida como una preparación para un reto mayor: responder al desafío lanzado por un importante caballero de la corte de Borgoña. Esa fama ultrapirenaica ha de ser entendida en ese marco del acercamiento entre Castilla y Borgoña del que antes hablábamos, auspiciado tanto por Juan II como por su valido[69].

8. *El Passo honroso (1434)*

El interés historiográfico de este célebre acontecimiento caballeresco deriva en gran medida del minucioso relato elaborado por el notario Pedro Rodríguez de Lena, que levantó acta de los hechos de armas que se sucedieron

68 Martín de Riquer destaca la importancia del acontecimiento. El condestable fijó las condiciones en el palacio del rey y señaló como jueces a Pero Niño, conde Buelna, Íñigo López de Mendoza, señor de Hita, y el mariscal Pedro García de Herrera. Esta ocasión supone el encuentro de un justador y aventurero tan famoso como Pero Niño con otro en ascenso, Juan de Merlo; RIQUER, Martín de – *Vida caballeresca en la España del siglo XV*. Madrid: Real Academia Española, 1965, pp. 33-34. Cabe preguntarse si a estas alturas Merlo anhelaba seguir de algún modo la estela surcada por el conde de Buelna.

69 FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro – "L'impact de la Bourgogne", pp. 593-630.

a lo largo de los meses de julio y agosto de 1434[70]. La figura de Juan de Merlo es una de las más sobresalientes. Conviene detenerse en algunos aspectos previos para entender mejor el sentido que tenía esa procedencia lusitana del caballero de la que hablan las crónicas.

El primer detalle a tener en cuenta se refiere a la presencia de dos destacados miembros de la corte portuguesa desde el comienzo mismo de las justas y que actuaron en calidad de testigos junto a los jueces principales: se trata de *Portugal*, rey de armas del rey D. Duarte, al que se califica como de personaje "famoso", y *Cintra*, persevante de la reina Leonor de Portugal[71]. Este gesto de deferencia con la corte lusitana no parece casual. Tras la firma de las paces definitivas entre Castilla y Portugal, cabe suponer una intención reconciliadora de la corte castellana en la que Álvaro de Luna y sus leales adoptan una clara iniciativa en la que quedan incluidos los Avís. No se trataría de un mero gesto protocolario: parece más bien que se estaba tratando de enterrar un largo período de hostilidad e incomprensión. De este modo vemos al rey de armas de D. Duarte interviniendo de forma constante a lo largo de las sucesivas semanas, presenciando los combates, actuando como testigo de los lances o sellando las actas elaboradas por los jueces y el notario.

Al margen de las implicaciones diplomáticas que pudiese tener la presencia oficial de destacados cortesanos portugueses[72], cabe señalar que los caballeros que asistieron al encuentro sabían de sobra que las noticias de sus lances iban a llegar hasta la corte lusitana. Cabe suponer, por tanto, que este detalle podría tener un interés especial para un caballero como Juan de Merlo, que contaba en su historial familiar con un pasado glorioso (una condición perdida de rico hombre, una titularidad olvidada de un señorío) que ahora disfrutaba la rama

---

70 RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso de Suero de Quiñones*. Ed. Amancio Labandeira Fernández. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1977.

71 RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso*, cap. II, p. 81. Ver su intervención, sellando las actas elaboradas por los jueces (cap. CXXXIII, p. 425). En ocasiones actúa en compañía de *Monreal*, faraute del rey de Castilla. Sobre el sentido de los oficiales de armas en Portugal véase MARINHO, Duarte Maria Monteiro de Babo – "Diplomacia visual na Baixa Idade Média portuguesa: os oficiais de armas". *Medievalista* 24 (2018), DOI : 10.4000/medievalista.1702.

72 Como hemos indicado, conviene tener en cuenta la reciente paz definitiva firmada entre Castilla y Portugal (Medina del Campo-Almeirim), en 1431 y 1432. Las reclamaciones de una y otra parte por las posibles indemnizaciones de los exiliados habían caido definitivamente en el olvido. Semejante cancelación afectaba a los herederos de los exiliados de la primera generación, entre los que se encontraba Juan de Merlo.

segundogénita de la familia. Es razonable imaginar que tal vez existiese en su ánimo un anhelo reivindicativo, aunque no es posible probarlo.

Por otra parte, no debemos perder de vista la presencia de otros caballeros de ascendencia portuguesa que, al igual que Merlo, pertenecían a ilustres familias desterradas. En el *Passo Honroso* comparecen algunos nietos de la primera generación de exiliados de Portugal. Tal es el caso, por ejemplo, de los hermanos Pedro de Acuña y Enrique de Acuña, hijos del conde de Valencia de don Juan, primo segundo de Suero de Quiñones, y nietos del infante don Juan de Portugal[73]. No es necesario recordar aquí la importancia de su abuelo, el infante D. Juan de Portugal, hijo de Pedro I e Inés de Castro, por su candidatura al trono de Portugal en 1385. También está presente uno de los hijos del famoso Pero Niño, llamado Juan de Portugal[74], cuya madre es la célebre Beatriz de Portugal, hija del infante D. Juan de Portugal y de Constanza de Castilla. Comparecen así mismo en la liza otros caballeros de raíz lusitana, como Juan de Benavente, hijo de Rodrigo Alfonso Pimentel, cuya familia había apoyado al infante D. Dinís de Portugal, otro de los hijos de Inés de Castro[75]. Algo parecido sucede con Pedro de Silva, hijo de Arias Gómez de Silva[76], firme defensor de la candidatura del infante D. Juan de Portugal durante las Cortes de Coímbra de 1385. Y otro tanto cabe decir de otros caballeros de menor rango, como Pero Gil de Abreu, portugués, criado de Juan Rodríguez Pereira[77]. Todo un elenco selecto de retoños de la vieja nobleza portuguesa está presente a orillas del río Órbigo, gracias a la iniciativa del grupo cortesano que lidera Álvaro de Luna.

73 RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso*, cap. XVIII, p. 107. Ambos combatirán a partir del 11 de julio en varias ocasiones; cap. XXI, p. 115.

74 RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso*, cap. XCIV, pp. 338-339. Se dice de él que era comendador de Mérida, en la Orden de Santiago, y que acudió con una compañía de siete caballeros. Llega al Paso el 8 de agosto con la intención de combatir exclusivamente con Suero de Quiñones (cap. CXVIII, pp. 383-384), pero la lesión de este último en un brazo obliga a sustituirlo por Lope de Stúñiga (cap. CXX, p. 391). Los caballeros de su compañía son Sancho de Herrera, su hermano Lope de Herrera, Alfonso Freijos, Juan Arnalt, García de la Vega, Fernando de Carrión y Alfonso de Luna; cap. XCIV, p. 337.

75 RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso*, cap. XLVII, p. 251.

76 RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso*, cap. LX, p. 274. Acude acompañado de dos caballeros suyos, Juan de Quintanilla y Pedro Negrete. Pedro de Silva hará sus armas el 3 de agosto; cap. C, pp. 347-348.

77 RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso*, cap. XCIII, p. 336. Su llegada al Paso se produce el 1 de agosto. Hará sus armas contra Gómez de Villacorta el 6 de agosto por la tarde; cap. CXI, p. 371.

El siguiente rasgo llamativo es la presencia de once caballeros que combaten bajo el mando de Juan de Merlo a lo largo de aquellas semanas tan intensas. Merlo no interviene en solitario, a título personal, sino que es uno de los pocos caballeros que encabeza una "compañía" propia en la que, por cierto, abundan los nombres de ascendencia lusitana, toresana y gallega[78]. La nómina inicial de sus caballeros no aparece cerrada, ya que en otros momentos del *Paso* se irán incorporando algunos rezagados, como Pedro de Linares[79] o Alfonso de Guzmán[80]. La huella lusitana de sus hombres se aprecia en los criados de Pedro de Acuña, hijo del conde de Valencia de don Juan[81]; es razonable pensar, por tanto, en la existencia de una fluida relación entre Juan de Merlo y la casa condal de Valencia de don Juan, heredera en última instancia del viejo legitimismo del infante don Juan de Portugal. Otros justadores de su compañía, como Martín de Almeida y Pedro Vázquez de Castilbranco, parecen así mismo de procedencia portuguesa, aunque no es fácil identificarlos con seguridad.

La huella toresana de otros hombres de su compañía induce a pensar que Merlo estaba bien relacionado con algunos de los linajes locales más poderosos. Tal sería el caso de Alfonso de Deza, sobrino del doctor Periáñez de Ulloa: como es sabido, Dezas y Ulloas tienen a esas alturas una especial relevancia local en Toro[82]. La alusión al doctor Periáñez es especialmente

78 Alfonso de Deza, sobrino del doctor Periáñez [de Ulloa], Antón de Deza, Galaor Mosquera, Lope de la Torre, Pero Carnero (todos ellos criados de Pedro de Acuña), Juan de Soto, Martín de Almeida, Pedro Vázquez de Castilbranco, Juan de Carballo, Pedro de Torrecilla (criado del doctor Periáñez) y Diego de Sanromán: RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso*, cap. LI, p. 257.

79 RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso*, cap. LXVI, p. 284, y cap. LXXXI, p. 315.

80 El 30 de julio combate Juan Vázquez de Olivera, escudero de Alfonso de Guzmán; RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso*, cap. LXXX, p. 312.

81 Pedro de Acuña era hijo de Martín Vázquez de Acuña, I conde de Valencia, y de su segunda esposa, la infanta María de Portugal; MORALES MUÑIZ, Mª Dolores Carmen – "Pedro de Acuña y Portugal". *Diccionario biográfico español*. Madrid: Real Academia de la Historia. Disponible en https://dbe.rah.es/biografias/45282/pedro-de-acuna-y-portugal (consulta 18.05.2023).

82 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio – "Relaciones familiares, sociales y nobiliarias de Diego de Deza". *Isidorianum* 31/1 (2022), pp. 13-40. El célebre doctor Periáñez, afincado en Toro junto con su familia, es uno de los grandes consejeros reales de la época de Juan II; véase por ejemplo SANZ FUENTES, María Josefa – "Testamento de Per Yáñez de Ulloa, jurista toresano". *Anuario 1987. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 4 (1987), pp. 457-485.

interesante: una de sus hijas, Guiomar de Ulloa, será la primera esposa de Juan de Merlo, como veremos en su momento. Otro caballero de su compañía, Galaor Mosquera, pertenece a un linaje gallego bien conocido[83], cuya presencia induce a pensar en los contactos familiares gallegos de la abuela de Juan de Merlo, Inés Alfonso de Bendaña, viuda de Gonzalo Vázquez de Acevedo[84]. Por lo tanto, las filiaciones de los componentes de la capitanía de Merlo nos conducen, al menos en parte, hacia un universo social bastante significativo.

Durante las intensas jornadas del Paso Honroso, Juan de Merlo no sólo interviene como justador o como asistente de sus hombres[85], sino que también lo hace como testigo o asistente de otros justadores que nada tienen que ver con su compañía[86]. El comportamiento de su gente es muy notable, tanto si se trata de caballeros o de escuderos. No sólo salen airosos en buena parte de los encuentros, aunque en ocasiones puedan resultar heridos, sino que son protagonistas de algunos momentos memorables[87]. Cabría preguntarse si los

83 PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – "Identidad y memoria genealógica. Una aportación al estudio de la antroponimia medieval gallega". *Anuario de Estudios Medievales*, 39/1 (2009), pp. 27-45, especialmente p. 43.

84 Sobre los Bendaña gallegos, muy relacionados en el pasado con el petrismo, véase PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – *De linajes, parentelas y grupos de poder. Aportaciones a la historia social de la nobleza bajomedieval gallega*. Madrid: Fundación Cultural de la Nobleza Española, 2012, p. 60.

85 Es lo que sucede el 28 de julio, cuando Merlo acompaña a Alfonso de Deza en su combate con Lope de Stúñiga; RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso*, cap. LXXII, p. 297. Los contendientes, que resultaron heridos, culminan su combate unos días más tarde. El 29 de julio Juan de Merlo, que asiste a la justa de su escudero Gonzalo de León con Sancho de Rabanal, solicita a los jueces que se suspenda el combate porque Gonzalo de León "estava muy mal de agua que avía bevido"; cap. LXXVIII, p. 310.

86 Por ejemplo, sirve a Gutierre de Quijada en el combate de este último con Diego de Bazán; RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso*, cap. LV, pp. 263-264).

87 Este sería el caso de Pedro de Torrecilla, escudero del doctor Periáñez de Ulloa, que había ido en la compañía de Juan de Merlo, acompañando a su vez a Alfonso de Deza. El 31 de julio logró hacer sus armas con Lope de Stúñiga tras superar las reticencias iniciales de algunos caballeros presentes que le echaban en cara el hecho de no ser hidalgo. Por esta razón nadie quería combatir con él. Pedro de Torrecilla manifestó con total sinceridad que su deseo era permanecer como escudero "porque non tenía manera de mantener la orden de la caballaría" y quería mantenerse como escudero, aunque era hidalgo. Lope de Stúñiga alabó su criterio y se avino a hacer armas con él. Al terminar el lance, Torrecilla agradeció el gesto de Stúñiga y éste afirmó su complacencia por haber justado con él, como

caballeros y escuderos que se agrupaban en la capitanía de Juan de Merlo lo hacían de forma puntual u ocasional, con vistas a participar exclusivamente en este paso de armas, o si tal vez formaban parte de una asociación más estrecha y duradera. La abundancia de escuderos induce a pensar en la utilidad de esta "compañía" como medio de formarse mejor al lado de un caballero de reconocido prestigio. En tal caso, la función de la "compañía" podría haber tenido una finalidad formativa para los justadores más noveles, aunque este detalle se nos escapa por falta de datos.

Sea como fuere, lo cierto es que el relato del notario que levanta acta de los sucesos de aquel memorable verano pone un especial énfasis en lo que hizo Juan de Merlo. Su presencia no pasa desapercibida. Es un protagonista indiscutible nada más llegar al campamento el 23 de julio, a pocos días de la fiesta del Apóstol Santiago, en aquel año santo de "gran perdonanza". Desde el primer instante, Merlo demuestra un firme deseo de probar sus armas con la vista puesta en su próximo viaje a Francia. Ninguno de los numerosos caballeros asistentes al paso de armas tenía en el horizonte inmediato un reto de semejante nivel. Por esta razón se entiende que el notario le dedique una atención preferente.

Nuestro caballero plantea desde el primer momento algunas novedades un tanto sorprendentes. En primer lugar, propone a los jueces luchar en un grupo de tres caballeros que habrán de prescindir de algunas piezas del arnés: "uno se quitará la cara del elmete, el segundo el guardabraço izquierdo, y el tercero el piastrón". Aquella temeridad obedecía al deseo de aumentar el riesgo del combate, porque cuando "las armas son de más peligro tanto son de más onor". Asimismo, deseaba probar la calidad de unas "platas sencillas" (placas de arnés) antes de presentarse ante una liza tan difícil como la borgoñona. Los jueces desecharon todas estas peticiones al considerar que podían suponer una ventaja respecto a los demás contendientes[88]. Tenemos así el perfil de un caballero que ama el riesgo y que muestra un profundo anhelo de honra. El disgusto manifestado por Merlo no moverá ni un ápice

---

si lo hubiera hecho "con un gran emperador": RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso*, cap. LXXXVIII, pp. 327-328.

88 Mandó recado "a los jueces de su parte que él havía de fazer armas en Françia con unas platas sençillas que allí traía, e que rogava a los juezes que rogasen a Suero [de Quiñones] o a qualquier otro, que ordenado fuese de con él fazer que con otras platas sençillas con él quisiese fazer, por quél pudiese ver para quanto eran sus platas, e que en esto le farían una gran graçia"; RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso*, cap. LXIX, p. 289.

el criterio de los jueces. Detrás de la anécdota se intuye un carácter fuerte, tal vez rayano en la temeridad.

El esperado combate se dio el miércoles 28 de julio. Muy de mañana, a la salida del sol, Merlo recibió en su tienda a los jueces, que le recordaron de nuevo la obligatoriedad de comparecer en la liza con las armas reglamentarias[89]. Una vez aclarada la norma, Merlo combate nada menos que con Suero de Quiñones, el responsable de la convocatoria del paso de armas. En este punto el notario se recrea con un sinfín de detalles menudos, demostrando así la importancia de aquel lance, el más sonado de todos los que se celebraron en aquellos días[90]. La expectación se palpa desde la misma llegada de los contendientes, precedidos de trompetas y ministriles, "como cavalleros que eran mereçedores de aquello e de mucho más". No sabemos si Merlo llevó algún distintivo externo, a diferencia de su oponente, que lucía una camisa blanca con las ruedas de santa Catalina. Tras dos encuentros sin mayor complicación, en el tercero resultó herido en el brazo D. Suero, de modo que no le fue posible continuar. Como Merlo quería cumplir las armas "por las partes de su dama" (cuya identidad desconocemos), al menos propuso que otro caballero las terminase en lugar de Quiñones. No fue posible porque el herido insistía en proseguir más adelante el inacabado combate, cosa que no pudo ser, dada la gravedad de sus heridas. Finalmente, los jueces dieron por concluida la pelea y ambos caballeros cumplieron con la gentileza de la caballería, cenando juntos aquella noche. Ante el empeoramiento de la herida – le temblaba el brazo "como si fuera perlesía" –, agravada además con una hemorragia alarmante, Merlo mostró su pesar sincero y acabó enviando de regalo un guardabrazo izquierdo "muy fermoso". El herido correspondió a su generosidad con un presente muy útil ante el inminente viaje hacia Francia: una mula que "andava muy llano".

Juan de Merlo ya no volvió a combatir en el paso. El objetivo estaba cumplido. No así los caballeros de su compañía, que siguieron participando en los días inmediatamente posteriores. En este punto de su carrera se advierten ya los ecos de una extraordinaria fama que pronto le habrá de llevar más allá de las fronteras de Castilla. El perfecto comportamiento de Merlo

89 El caballero reiteró su deseo de obedecer la prohibición de los jueces sobre el asunto de las "platas", aunque explicó que su deseo se justificaba por la oportunidad de probarlas "por quanto entendía que eran de las fuertes del reino"; RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso*, cap. LXX, p. 292.

90 RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso*, cap. LXXI, pp. 293-295.

como buen caballero, tanto en sentimientos como en obras, hace de él un acabado ejemplo de inmejorables dotes. La fama en Castilla había culminado de manera brillante, pero ahora le esperaba el reto más importante de su carrera como justador.

9. *Justas y pasos de armas en Arrás, Basilea y Schaffhausen (1435-1436)*

Si el *Passo Honroso* de Suero de Quiñones pasa casi desapercibido en las crónicas del reinado de Juan II[91], no sucede lo mismo con las justas celebradas en el verano de 1435 en la ciudad de Arrás, en presencia del duque de Borgoña[92]. Como ya se ha indicado, el viaje de Merlo a la corte ducal respondía a un reto enviado hacia 1433 por un importante caballero borgoñón, Pierre de Bauffremont, señor de Charny, un gran personaje estrechamente relacionado con el duque Felipe *el Bueno*[93]. El sentido último de este reto ha de ser interpretado a la luz de las fluidas relaciones entre las cortes de Borgoña y Castilla bajo el impulso de Juan II y Álvaro de Luna. Todo apunta a que un reto de semejante nivel fue el resultado de una invitación previa de la corte ducal, la cual habría dejado en manos de la corte castellana la elección de la persona más idónea. Desde el punto de vista borgoñón, el congreso de Arrás sirvió –como afirma Philippe Contamine– para mostrar a la cristiandad la capacidad del duque para concitar la presencia de las monarquías y estados europeos, en una manifestación esplendorosa de poder[94]. El congreso previo a la firma

91 La *Crónica de Juan II* apenas menciona el hecho; PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – "Crónica de Juan II", cap. V de 1433, p. 514. Además de confundir la fecha y de situar el Paso Honroso justo después de las justas de Arrás, el cronista no menciona para nada a Juan de Merlo, indicando que los verdaderos triunfadores del Paso Honroso fueron Suero de Quiñones, Diego de Bazán y Lope de Stúñiga. La *Refundición* comete el mismo error cronológico, ya que lo sitúa en 1433.

92 RIQUER, Martín de – *Vida caballeresca*, pp. 36-42. GÓMEZ REDONDO, "Merlo, Juan de", pp. 7853-7854.

93 GRUBEN, Françoise de – *Les chapitres de la Toison D'Or à l'époque bourguignone*. Lovaina: Universidad de Lovaina, 1997, p. 57 y ss. Fue capitán y gobernador general de Borgoña en tiempos de Felipe *el Bueno*, con el que mantuvo una estrecha relación personal, llegando incluso a contraer matrimonio en 1448 con una hija legitimada del propio duque, llamada María. El señor de Charny, que fue caballero y cronista de la orden del Toisón de Oro desde su fundación en 1430, será el organizador de un importante paso de armas en 1443, el Pas de l'Arbre Charlemagne, al que acudirá Diego de Valera. El señor de Charny fallecerá en 1473.

94 CONTAMINE, Philippe – "Aperçus nouveaux sur Toison d'or, chroniqueur de la paix d'Arras (1435). *Revue du Nord*, 366-367 (2006/3), pp. 577-596.

de la paz fue un ejemplo bastante revelador de los usos diplomáticos del momento, con una nutrida representación de las monarquías y principados del continente, incluyendo el papado y el propio concilio[95].

Se ocupa con cierto detalle de este episodio la *Crónica* de Juan II[96], en la que tal vez pudo recogerse lo más destacado del relato transmitido por el propio Merlo a su regreso. El cronista no se olvida de enmarcar el contexto político de aquel acontecimiento: la firma de la paz de Arrás en septiembre de 1435 entre Luis VII de Francia y Felipe *el bueno*, duque de Borgoña, auspiciada en parte por la duquesa de Borgoña, Isabel de Portugal[97]. Esta es, al menos, la interpretación de los hechos que ofrece el cronista castellano. En este marco general llama la atención que Pérez de Guzmán señale a la duquesa Isabel como una de las principales protagonistas de dicha paz, cuando su papel político no pudo ser demasiado relevante. Sí es llamativo, en cambio, la presencia en Arrás del rey de armas del monarca portugués, el cual se juntó con los innumerables reyes de armas, heraldos y persevantes (más de un centenar) de los numerosos estados y príncipes representados, entre los cuales no estaba el de Castilla. No obstante, la delegación castellana en el concilio informó del contenido de las negociaciones y de la paz a la corte de Juan II[98].

Como ya queda indicado, no parece que la participación de nuestro protagonista en estas justas obedeciese exclusivamente a una iniciativa individual promovida por el señor de Charny. Había otros trasfondos más complejos[99]. No hay que olvidar la política del condestable en relación con

---

95 Además de Carlos VII de Francia, Felipe *el Bueno* y Enrique VI de Inglaterra, hubo representantes del papa Eugenio IV (cardenal de Sainte-Croix), del Concilio de Basilea (cardenal de Chipre) y de los monarcas de Polonia, Castilla, Navarra, Dinamarca, Suecia, Noruega, los ducados de Bar, Milán, Bretaña y Alençon, e incluso de algunas ciudades como París. DICKINSON, Joycelyne Gledhill – *The Congress of Arras. A Study in Medieval Diplomacy*, Oxford: Oxford U.P, 1955.

96 PEÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – “Crónica de Juan II”, cap. IV de 1433. Como bien advierte el profesor Gómez Redondo, el cronista confunde la fecha del paso de armas en Arrás, aunque es posible que en 1433 tuviese lugar el envío el reto a Juan de Merlo; GÓMEZ REDONDO, Fernando – “Merlo, Juan de”, p. 7854.

97 PEÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – “Crónica de Juan II”, cap. V de 1433.

98 ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel – *La situación europea en época del Concilio de Basilea. Informe de la delegación del reino de Castilla*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro” (CECEL), 1982, pp. 316-318.

99 FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro – “L’impact de la Bourgogne”, p. 602.

Francia y Borgoña, tendente a permitir el mantenimiento de la tradicional alianza con los Valois al tiempo que se alentaba el entendimiento con la corte borgoñona. En este marco cobraba sentido la circulación de caballeros que participan en justas y pasos de armas, a modo de difusión de un prestigio cortesano de máximo nivel que visualizaba una relación cordial. En el caso de Merlo cabe incluso suponer que hubo una ayuda económica de la corona para financiar el desplazamiento, a semejanza de lo que sucederá con los viajes de Diego de Valera unos años más tarde, en 1443.

En este marco de referencias culturales lo borgoñón estaba claramente en alza. La circulación de caballeros justadores más allá de las fronteras de sus propios reinos estaba en pleno auge y en el fondo obedecía a un espíritu de competición que ha sido calificado por Adeline Rucquoi con una expresión muy gráfica: "internacional caballeresca"[100]. La búsqueda de la fama personal se entremezclaba en muchas ocasiones con otros valores comúnmente aceptados y compartidos, como el valor y la destreza en el combate, el orgullo de la nación de origen, el despliegue estético en unos escenarios especialmente sugerentes, la adopción de pautas de comportamiento exclusivas de la sociedad caballeresca, los ideales de una corte cada vez más refinada, un modo específico de entender el amor cortés, etcétera. Todas estas dimensiones se prestaban para facilitar el contacto diplomático y visualizar el entendimiento. Probablemente Juan de Merlo ya conocía aspectos de esta realidad y ahora buscaba tanto el triunfo personal como el de sus patrocinadores, tal vez a semejanza de Pero Niño, a quien había conocido en las justas de Valladolid.

Juan de Merlo viajó en esta ocasión en solitario. La inclusión del viaje de Merlo en el texto de la crónica de Juan II obedece en el fondo a un planteamiento propagandístico de la propia corona. La *Crónica de Juan II* aprovecha la importancia de aquel momento culminante para trazar una breve semblanza del caballero, algo estereotipada, al que ya califica en ese momento como guarda mayor de Juan II:

> Era hombre muy dispuesto, de gentil gesto e cuerpo; fue gran justador e luchador, e hacía toda cosa muy bien. Fuéle tocada su empresa con un gran Señor de la Casa del Duque Felipo de Borgoña, llamado Micer Pierres de Brecemonte, Señor de Charni. Hiciéronse las armas en la ciudad de Ras en Picardía en presencia del dicho Duque de

---

100 RUCQUOI, Adeline – "Françaises et castillans: Une international chevaleresque". En *La "France anglaise" au Moyen Age: Colloque des historiens médiévistes français et britanniques (Actes 111 Congrés National des Sociétés Savantes*. París: C.T.H.S, 1988, pp. 401-419.

> Borgoña. Fue en ellas ferido el Señor de Charni. Recibió ende grande honra Juan de Merlo, e dióle el Duque una vaxilla de plata en que había setenta o ochenta marcos, e de allí se fue en Alemaña, e llevó su empresa en Basilea [...][101]

La narración de Pérez de Guzmán recoge una versión bastante resumida del combate y señala como vencedor a Juan de Merlo, destacando de paso su conocido sentimiento de frustración debido a la interrupción de la pelea decretada por el duque. Mucho más detallados son los cronistas borgoñones que narraron este mismo episodio y que fueron estudiados en su momento por Martín de Riquer[102]: se trata de Jean Lefèvre, señor de Saint-Remy, y Engerrand de Monstrelet[103]. Además, contamos con una tercera narración, menos conocida, que procede de las actas sacadas por orden del rey de armas borgoñón Toison d'Or, cuyo contenido ha sido glosado por Philippe Contamine[104].

Todos los relatos coinciden en la idea central del texto castellano, como el arrojo de Merlo y su afán por alcanzar la fama ("pour acquérir honneur") en una palestra tan prestigiosa, pero de paso se señalan otros detalles interesantes. Uno de ellos tiene que ver con la representación castellana o hispana que ostenta nuestro caballero: no se menciona su origen portugués ni su procedencia castellana, sino que es calificado como caballero venido desde España ("natif du royaume d'Espagne"). En el primer día del combate, el 11 de agosto de 1435, Merlo comparece en la liza con una capucha de color rojo con una cruz blanca, alusiva a la monarquía francesa, lo cual molestó sobremanera a los espectadores borgoñones. Ante las protestas por la exhibición de semejante símbolo, Merlo aludió a la tradicional amistad franco-castellana, a modo de justificación, afirmando que portaba tal emblema en honor de aquella alianza francesa. Es el único detalle que revela el cariz diplomático

101 PEÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – "Crónica de Juan II", cap. IV de 1433, pp. 512-513.

102 RIQUER, Martín de – *Vida caballeresca*, pp. 36-41.

103 LEFÈBVRE, Jean – "Mémoires de Jean Lefèvre, dit Toison D'Or, seigneur de Saint-Remy, de la Vaquerie, D'Avesnes et de Morienne, premier Roi d'armes de la Toison d'Or et chancelier de Philippe, Duc de Bourgogne". En J.A.C. Buchon (ed.), *Choix de Chroniques et Mémoires sur l'Histoire de France*. París: Auguste Desrez, 1838, pp. 319-564. MONSTRELET, Enguerrand de – *La Chronique d'Enguerran de Monstrelet en deux livres avec pièces justificatives, 1400-1444*. Ed. L. Douët-D'Arc. T. V. París: Librairie de la Societé de l'Histoire de France, 1861, pp. 138-143.

104 CONTAMINE, Philippe – "Aperçus nouveaux sur Toison d'or", pp. pp. 577-596.

de su presencia, aunque en este caso sirviera para molestar a sus anfitriones. Felipe *el Bueno* tuvo detalles especiales de deferencia con el justador, como asignarle cuatro caballeros para que lo acompañaran en la lucha, ya que venía solo[105]. Fiel a sus gustos un tanto extravagantes, Merlo usó una espada corta junto a la lanza, algo inusual en las lizas borgoñonas. El combate a pie fue al día siguiente, 12 de agosto, y de nuevo Merlo sorprendió a los presentes con algunos detalles extraños: llevaba la visera del yelmo levantada, algo inusual en Borgoña[106], y empleó un tipo de hacha denominada "halcón" o "pico de cuervo". Los contendientes lanzaron primero sus lanzas y la de Merlo hirió al señor de Charny; cuando se iniciaba la lucha cuerpo a cuerpo con las hachas, el duque decretó el fin de la pelea, para disgusto de nuestro protagonista, que declaró de rodillas por dos veces ante el duque lo siguiente:

> "qu'il n'étoit pas content pour si peu de chose faire, attendu qu'à grand dépens et à grand travail de son corps, il est venu de moult lointain pays par mer et par terre, pour acquérir honneur et révérence. A quoi lui fut répondu que bien et moult honorablement avoit fait son devoir, et accompli ses armes"[107].

El duque recompensó con generosidad a nuestro protagonista con "grands dons pour payer pleinement ses dépens"; sabemos por el texto castellano que el principal regalo consistió en una rica vajilla de plata de 70 o 80 marcos. En suma, el éxito de su intervención fue total, pero el caballero decidió continuar con el periplo guerrero para seguir ganando más fama. Quizás pudo haber

---

105 El señor de Lor, gobernador de Rethelois, el señor de Ligny, el señor de Saveuse y el señor de Sanzelles, con otros cuatro o cinco acompañantes que portaban las lanzas y llevaban además un estandarte con sus armas; por desgracia, ninguno de los cronistas borgoñones describe en qué consiste exactamente el emblema heráldico de Merlo. En pleno combate a caballo, el duque de Borbón le prestó un caballo a Merlo, porque el suyo rehusaba demasiado; MONSTRELET, Enguerrand de – "*La Chronique d'Enguerran de Monstrelet*", cap. CLXXXI, p. 143.

106 Parece que tuvo algo de éxito esta innovación técnica. Unos años más tarde, durante el viaje a Castilla del caballero borgoñón Jacques de Lalaing, hubo una justa en Valladolid (febrero de 1448) entre este caballero y Diego de Guzmán, el cual usó un bacinete "muy descarado" al que se había añadido una pieza de hierro muy blanco, que había pertenecido a Juan de Merlo; RIQUER, Martín de – *Vida caballeresca*, p. 22.

107 Lo de haber viajado por mar y por tierra hasta Borgoña, con grandes gastos a su costa, nos induce a pensar en una ruta mediterránea antes de proseguir por tierra hasta la ciudad de Arrás, aunque no es posible averiguarlo. MONSTRELET, Enguerrand de – "*La Chronique d'Enguerran de Monstrelet*", cap. CLXXXI, p. 143.

empleado parte de los obsequios del duque para financiar las siguientes etapas de su itinerario caballeresco, habida cuenta del anhelo de honra que había manifestado ante el duque de Borgoña. La *Crónica* de Juan II narra la continuación del viaje por tierras "alemanas":

> "[...] e de allí se fue en Alemaña e llevó su empresa en Basilea, donde le fue tocada por un caballero que se llamaba Mosén Enrique de Remestán, e las armas fueron a pie, e la Señoría de la cibdad dio jueces para las armas. E Micer Enrique le hizo un engaño muy grande, el qual fue que hizo un corchete en el hacha, con el qual combatiéndole le llevó un guardabrazo, e fuera muerto o mal ferido, si los jueces en ello no proveyeran; y esto fue habido a maldad a Micer Enrique, é fue dada la honra de las armas a Juan de Merlo."[108]

El texto de la crónica se está refiriendo al caballero suizo Heinrich von Ramstein, que combatió con Merlo en 1436. El episodio en cuestión aparece recogido de forma breve en la crónica local de la ciudad de Basilea[109]. El texto indica que Merlo había acudido como caballero en busca de aventura. Queda en el aire la duda de si nuestro justador quiso aprovechar de algún modo la presencia de los embajadores castellanos en las reuniones conciliares. Entre los miembros de la delegación castellana en Basilea figuraba un conocido suyo, también de origen portugués: Juan de Silva, conde de Cifuentes y alférez mayor del rey[110].

Poco después, Juan de Merlo combatió en una nueva liza, la ciudad suiza de Schaffhausen (en castellano, Xafusa), el martes de carnestolendas (el día anterior al miércoles de ceniza) del año 1436. Contamos con un interesante relato elaborado por un testigo castellano. Merlo no recibió ningún galardón, a pesar de haber combatido con bravura[111]. Este relativo fracaso explicaría tal vez el silencio de la crónica castellana respecto de este último lance. No volvemos a tener noticia de otros posibles encuentros armados. En suma, la gira caballeresca de Merlo más allá de las fronteras de Castilla le sirvió para ganarse una notoria fama tras su regreso, lo cual explicaría que a partir de ese momento le sea reconocido el cargo de mayordomo mayor de Álvaro de Luna.

---

108 PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – "Crónica de Juan II", cap. IV de 1433, p. 513.

109 BERNOULLI, August – *Basler Chroniken herausgegeben von der historischen und antiquarischen gesellschaft in Basel*. Leipzig: Verlag von S. Hirzel, 1890, p. 40.

110 ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel – *La situación europea*, p. 54.

111 STEHLIN, KARL – "Ein spanischer Bericht über ein Turnier in Schaffhausen im Jahr 1436". *Basler Zeitschrift für Geschichte und Altertumskunde*, 14 (1915), pp. 145-176, especialmente p. 156.

Las noticias posteriores al año de su gira europea son más bien escasas. En 1437, poco después de su regreso, el caballero regulariza legalmente el cobro de los juros heredados de sus mayores. Es de suponer que los habría estado cobrando de forma oficiosa. Ante Juan II, que estaba en Arévalo el 24 de noviembre, Merlo expone en detalle lo que desea asentar en los libros reales. Se identifica como doncel y vasallo real; es de suponer que cobraría algún sueldo por ambos conceptos. Su petición se refiere a dos fuentes de renta que ya conocemos: el juro heredado de su abuela, Inés Alfonso de Bendaña, y también el de su padre, Fernán Alfonso de Merlo[112]. A partir de ese momento tendrá asentado un juro anual de 10.000 mrs, una suma discreta, aunque menguante, dada la depreciación progresiva del maravedí.

Las crónicas no lo mencionan durante el Seguro de Tordesillas del mes de junio de 1439, pero sí lo citan en la sentencia de Castronuño, de 29 de octubre, mediante la cual se decretaba un nuevo destierro del condestable por seis meses; entre los acompañantes del desterrado figura nuestro caballero, que seguía siendo su mayordomo mayor[113]. Es importante destacar la presencia en ese grupo de acompañantes a Fernando de Narváez, alcaide Antequera, ya que por esas fechas Merlo debió de contraer su segundo matrimonio con una de sus hijas, Beatriz, de la que en breve hablaremos.

Estos detalles revelan un giro biográfico en la vida del justador a estas alturas: su centro de actividades se traslada a Andalucía, y más concretamente

112 Juan de Merlo presenta un albalá de Juan II (17 de noviembre de 1437) a sus contadores en el que aceptaba sus peticiones. Se aclara que Inés Alfonso dejó en su testamento un juro de 15.000 mrs asentado en algunas rentas de Valladolid, con la asignación concreta a cada nieto: fray Juan de Acevedo (3.500 mrs), Inés de Merlo (7.500) y Juan de Merlo (4.000); la parte de Juan de Merlo se fija en la renta de la madera de la ciudad de Toro. En cuanto al juro que fue de su padre, Fernán Alfonso de Merlo, se ordena que los 12.000 mrs asentados en la renta del peso y los paños de Salamanca se repartan a partes iguales entre los dos hijos: Inés (6.000) y Juan de Merlo (6.000). De este modo, a partir de 1437 Juan de Merlo tendrá un juro de heredad de 10.000 mrs anuales; AGS, EMR, MyP, leg. 10, nº 72.

113 Cuando Álvaro de Luna sale de la villa rumbo al destierro, le acompañan diversos miembros de su séquito: su hermano Juan de Cerezuela (arzobispo de Toledo), el alférez real Juan de Silva, Pedro de Acuña, su hermano Gómez Carrillo, y Juan de Merlo, mayordomo mayor del condestable, así como Gonzalo de Guzmán, señor de Torija, Carlos de Arellano, hermano de Juan Ramírez de Arellano, Pedro de Ulloa, Diego de Sosa, Fernando de Narváez, alcaide de Antequera, y otros muchos caballeros y gentiles hombres; PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – “Crónica de Juan II”, cap. XIV de 1439, p. 557. CARRILLO DE HUETE, Pedro – *Crónica del halconero*, cap. CCXLIX, pp. 300-301.

a las ciudades de Antequera y Alcalá la Real, dejando atrás sus anteriores vínculos con la ciudad de Toro y, quizás, con la propia corte[114]. Por ejemplo, cuando llega a Castilla un heraldo del duque de Borgoña con la convocatoria del *señor de Charni* para un paso de armas en agosto de 1441, no hay ni la más mínima mención a Juan de Merlo[115]. Este silencio tan llamativo que va desde 1440 a 1443, fecha de su muerte, parece sugerir, como señala Gómez Redondo, que tal vacío se explique por el desplazamiento político de Álvaro de Luna durante aquellos años[116]. Como decíamos antes, dentro de este giro vital se inserta su segundo matrimonio con Beatriz de Narváez. El silencio de las crónicas es absoluto a lo largo de este período hasta que, de manera brusca, Merlo reaparece en la *Crónica de Juan II* con ocasión de su desastrosa muerte en combate. No obstante, advertimos su huella andaluza en el *Cancionero de Palacio*[117], aunque se trata de una referencia bastante fugaz. En la copla XLV encontramos a Gómez Carrillo preguntando a Juan de Merlo sobre una cuestión algo oscura, a la que responde nuestro caballero en un tono igualmente enigmático, aunque se supone que ambos están tratando de un asunto amoroso. La aclaración viene a renglón seguido, en la respuesta dada por Fernando de Guevara a Juan de Merlo:

> Yo us he visto requestar
> tantas damas en Castilla,
> Johan de Merlo, qu'en Sevilla
> tienen d'esto que parlar.
> ¿Para qué queréys fengir

---

114 Podría ser sintomático el hecho de no ser citado en las justas de 1440, con ocasión de la boda del futuro Enrique IV con su primera esposa, Blanca de Navarra. Allí fallece el caballero toresano Pedro Portocarrero, en un encuentro con Lope de Lazcano, y lo mismo le sucede a Juan de Salazar, criado de otro toresano, Rodrigo de Ulloa; Pedro Portocarrero se había significado por su lealtad lunista; PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – "Crónica de Juan II", cap. XVI de 1440, p. 567.

115 PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – "Crónica de Juan II", cap. XVII de 1440, pp. 567-568. Este será el comienzo de la carrera de las armas de Diego de Valera. Juan II le dará mantenimiento por un año para que pueda asistir. Es posible, por tanto, que Merlo recibiese en su momento algo semejante.

116 El condestable vive desterrado en sus posesiones; GÓMEZ REDONDO, Fernando – "Merlo, Juan de", p. 7855.

117 *Cancionero de Palacio. Ms. 2653 Biblioteca Universitaria de Salamanca* – Ed. Ana Mª Álvarez Pellitero. Salamanca: Junta de Castilla y León-Consejería de Cultura y Turismo, 1993, p. 38.

que morís por tal manjar?
A vos conviene seguir
camino de no'nganyar
o, ¡via!, la burla jugar[118]

Este fragmento tiene un interés doble, tanto por lo que se refiere a la fama de las cualidades amatorias de Juan de Merlo en Castilla, y muy especialmente en Sevilla, como por la identidad de Fernando de Guevara, un importante caballero justador que se movió en los ambientes cortesanos de la época de Juan II, al igual que Merlo[119]. Por los datos biográficos de que disponemos, Guevara debió de tener una edad parecida a la de nuestro protagonista y compartió algunos destinos tanto castellanos como ultrapirenaicos, pues participó en las justas de Valladolid de 1434 y viajó a Alemania en 1436, donde se enfrentó a un caballero austriaco. Su fidelidad política fue bastante variable, pues militó en el bando de D. Álvaro de Luna y en el de los Infantes de Aragón, llegando a ser conde de Belcastro en el reino de Nápoles gracias al amparo de Alfonso V. A diferencia de nuestro protagonista, fue más prolífico en el campo de la poesía y además tuvo la fortuna de alcanzar un señorío napolitano.

10. *La tragedia en el salado de Arjona*

El enfrentamiento armado en el que perdió la vida nuestro protagonista no se produjo contra los granadinos, como sería de esperar, ni en una justa peleando contra otro caballero, sino en una lucha intestina entre dos facciones cristianas que se disputaban el control del territorio jienense de la orden de Calatrava[120]. La contienda surgió entre Juan de Guzmán[121], hijo del maestre

118 *Cancionero de Palacio*, p. 39.

119 Noticias biográficas en SALVADOR MIGUEL, Nicasio – *La poesía cancioneril. El Cancionero de Estúñiga*. Madrid: Alhambra, 1977, págs. 123-129. RIQUER, Martín de – *Vida caballeresca*, pp. 31-32. URRA RÍOS, Óscar – "Guevara, Fernando de". Real Academia de la Historia: *Diccionario Biográfico Español*. Disponible en https://dbe.rah.es/biografias/29689/fernando-de-guevara (consulta 30.05.2023).

120 Una explicación de las tensiones entre linajes por el control de este territorio en RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique – "Linaje y poder en la Castilla Trastámara. El ejemplo de la orden de Calatrava". *Anuario de Estudios Medievales* 35/1 (2005), pp. 91-130, especialmente 107-108.

121 Juan de Guzmán no llegó a recibir el hábito de la orden de Calatrava. Recibió del maestre, su padre, la tenencia de diversas fortalezas, como Martos, Porcuna y Arjona. Se

de Calatrava Luis de Guzmán[122], que estaba en Arjona, y Rodrigo Manrique, comendador de Segura, que partía a su encuentro desde Andújar. El resultado del choque armado fue favorable a la facción de Juan de Guzmán, en la que peleaba Juan de Merlo, pero su consabida osadía le costó la vida. Pérez de Guzmán indica que la pelea fue "muy áspera" entre dos partidas armadas que sumaban la cifra nada desdeñable de 600 rocines, con un balance de 40 muertos e innumerables heridos. Los detalles de la tragedia que aporta el cronista son elocuentes y denotan, una vez más, el arrojo excesivo al que ya nos tiene acostumbrado:

> "Y en esta pelea yendo Juan de Merlo, de quien la historia ha hecho mención, en el alcance de los contrarios, metióse tanto en ellos, que quedó solo, é quando quiso volver al paso de una puente, halló peones de los contrarios, los quales lo mataron; de la muerte del qual el Rey ovo gran sentimiento, porque era muy buen caballero, e le habia siempre bien servido." [123]

La conmoción cortesana por la muerte de Merlo viene muy bien expresada en los conocidos versos que le dedica Juan de Mena –otro fiel partidario de Álvaro de Luna– en su *Laberinto de Fortuna*:

> Allí, Johán de Merlo, te vi con dolor,
> menor vi tu fin que non vi tu medio,
> mayor vi tu daño que non el remedio
> que dio la tu muerte al tu matador
> ¡O porfioso, pestífero error!
> ¡O fados crueles, soberbios, rabiosos,
> que siempre robades los más virtuosos

---

casó con su pariente Elvira de Guzmán. De este enlace procede la casa de los marqueses de Algaba. RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique – "El proceso de aristocratización de la orden de Calatrava (siglos XIII-XV)". *Hispania Sacra* 120 (2007), pp. 493-535, especialmente p. 522.

122 Luis de Guzmán, o Luis González de Guzmán, maestre de Calatrava (1407-1443), fue otro conocido partidario de Álvaro de Luna; estuvo casado, mediante dispensa papal, con Inés de Torres y Benavides. RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique – "Prosopografía de la orden de Calatrava en Castilla: la primera mitad del siglo XV". *Meridies* 7 (2005), pp. 201-244, especialmente p. 220.

123 PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – "Crónica de Juan II", cap. IV de 1443, p. 613. La información se incluye el mismo capítulo que habla del nacimiento de una hija del condestable, su principal mentor.

e perdonades la gente peor!
Bien te creemos que tú non pensaste
semblante finida de todo tu bien
quando al Enrique ya de Remestién
por armas e trançes en Bala sobraste;
pues non menos farias quando te fallaste
en Ras con aquel señor de Charní,
donde con tantos honores así
tu rey e tus regnos e manos onrraste[124].

Mena sitúa esta tragedia dentro de un contexto más amplio, el de las muertes injustas o inexplicables de otros buenos y esforzados caballeros coetáneos, como Enrique de Guzmán (conde de Niebla), Diego de Ribera, Rodrigo de Perea, Pedro de Narváez, Lorenzo de Ávalos o Fernando de Padilla, que perdieron la vida precisamente en escenarios diferentes al de la guerra de Granada[125]. Las luchas intestinas entre la propia nobleza, verdadero mal que Juan II debería atajar, estarían en la raíz última de ese destino aciago que brinda la mala fortuna a los mejores. Como bien señala Gómez Redondo, el lamento de Mena se justifica, además, por el hecho de que un simple peón acabase con la vida de tan ilustre caballero.

Algunos testimonios cronísticos y literarios de la segunda mitad del siglo XV sitúan el escenario de la batalla en el lugar del *Hardón* o *Lardón*, entre Andújar y Arjona. Por suerte, contamos con una fuente inédita que proporciona datos precisos sobre el lugar de la batalla. Se trata de una "pesquisa" realizada en 1448 a petición de uno de los hijos del difunto, Diego de Merlo. La pesquisa se presenta para aclarar mediante testigos la descendencia del caballero con sus dos esposas, ya que murió sin haber hecho testamento, y así determinar el reparto hereditario[126]. El valor informativo de este texto sirve tanto para aclarar la identidad de los hijos, que comentaremos a continuación, como para saber algunos detalles del fatal combate, así como de otros aspectos complementarios de su vida.

---

124 Mena MENA, Juan de – *Laberinto de Fortuna*. Ed. Carla de Nigris. Barcelona: Crítica, 1994, p. 146.

125 NOVOA PORTELA, Feliciano – "Juan de Mena y las guerras del *Laberinto*". *E-Stratégica* 2 (2018), pp. 141-164.

126 La pesquisa o probanza se desarrolla en la villa de Navarrete, estando el rey presente, el 7 de septiembre de 1448, ante el bachiller Juan Ruiz de Ágreda, oidor de la Audiencia y alcalde de corte, y ante el escribano y notario real Alfonso Fernández de San Esteban; AGS, MyP, leg. 10, fol. 72.

Diego de Merlo presentó cinco testigos que habían conocido y tratado de cerca a su padre y que procedían de las dos áreas geográficas en las que se había desarrollado su vida de caballero: Toro y Andalucía, y más concretamente Antequera y Alcalá la Real. El propio Diego, al ser natural de Toro, llamó a dos importantes miembros de la oligarquía local toresana que trataron mucho a su padre: Diego López Portocarrero[127] y su hijo Martín de Sosa[128]. Para los años andaluces, convocó a Rodrigo de Narváez[129], vecino de Antequera, Juan Fernández Galindo, comendador de Reina en la orden de Santiago, vasallo del rey[130], y finalmente el escribano antequerano Alfonso de Lupión[131].

Empezaremos con las circunstancias de la muerte en combate, donde tienen especial interés los testigos que vivían en Andalucía. El comendador

127 La bibliografía sobre la rama toresana de este linaje es abundante; interesa especialmente MORENO NUÑEZ, José Ignacio – "Los Portocarrero de Toro" pp. 993-1028. Estamos ante otro linaje de exiliados, herederos de Juan Rodríguez Portocarrero, primer señor de las tercias del obispado de Zamora, enterrado en el convento de san Francisco de Toro; NAVARRO TALEGÓN, José – *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*. Zamora: Diputación, 1980, p. 282. Diego López Portocarrero era hijo de Diego de Sosa, hijo a su vez de Mencía Portocarrero y ésta, a su vez, hija de Juan Rodríguez Portocarrero, mayordomo mayor de la reina Beatriz.

128 Se trata del hijo de Diego López Portocarrero y de su segunda mujer, María de Illescas; ALBA LÓPEZ, Juan Carlos – "Origen y desarrollo del regimiento perpetuo en la ciudad de Toro, 1480-1523". *Anuario 1985. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2 (1985), pp. 373-418, 380.

129 Los miembros del linaje proceden del primer alcaide de Antequera, Rodrigo de Narváez *el bueno* (†1424), tal vez abuelo del caballero convocado por Diego de Merlo para la pesquisa que aquí tratamos.

130 Hay abundantes datos sobre este caballero antequerano, leal a D. Álvaro de Luna; TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA, Enrique – "Juan Fernández Galindo, comendador de Reina, y Capitán General y del Consejo del Rey don Enrique IV de Castilla y su alcaide de Alcalá la Real: de su vida y su descendencia en Écija y Alcalá la Real". En Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina (coords.), *Historia, tradiciones y leyendas en la frontera: IV Estudios de Frontera: congreso celebrado en Alcalá la Real en noviembre de 2001: homenaje a Don Enrique Toral y Peñaranda*. Jaén: Diputación de Jaén, 2001, pp. 535-578. GARCÍA GUZMÁN, María del Mar – "Ascenso político y formación del patrimonio de Juan Fernández Galindo, Comendador de Reina, durante el reinado de Enrique IV". *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 17 (1992), pp. 147-172.

131 Podría tratarse del hijo de Alonso Lupión, primer escribano público del concejo de Antequera tras la conquista de 1410; FERNÁNDEZ, Cristóbal – *Historia de Antequera desde su fundación hasta el año de 1800*. Málaga: Imprenta del Comercio, 1842, p. 167.

Juan Fernández Galindo se limita a decir que “lo vido muerto en la çibdad de Alcalá la Real”, y que lo llevaron a enterrar a la iglesia de santa María de la citada ciudad, mientras que Rodrigo de Narváez añade que “lo vido finado de las dichas feridas e estovo quando lo enterraron en la çibdad de Alcalá la Real en la yglesia de sancta María”. El escribano Alfonso de Lupión, que estuvo presente en “las honrras de su enterramiento”, afirma que el combate tuvo lugar “en el salado çerca de la villa de Arjona”. Combinando esta información con los topónimos “Hardón” o “Lardón” que se menciona en la obra de Pedro de Escavias[132], se podría identificar el lugar del combate: el arroyo de Higuerón, que desemboca a su vez en el arroyo denominado Salado de Arjona. En suma, el cadáver fue trasladado a la villa de Alcalá la Real, donde Juan de Merlo ejercía el oficio de alcaide, para ser sepultado después en la abadía colegial de santa María. Las obras de remodelación del templo a comienzos del siglo XVI alteraron por completo su primitiva estructura, de modo que no se han conservado los posibles restos de su sepultura.

11. *Los herederos*

La pesquisa que acabamos de mencionar, junto con otros documentos coetáneos, aclaran con total exactitud cuál fue la descendencia de Juan de Merlo. Como ya se ha indicado en páginas anteriores, nuestro caballero estuvo casado en dos ocasiones. Su primera mujer fue Guiomar de Ulloa, hija del doctor Periáñez de Ulloa, un notable jurista de la corte de Juan II y personaje principal de la ciudad de Toro, y de su primera esposa, Isabel de San Juan[133]. El doctor Periáñez, al hacer testamento el 2 de noviembre de 1442, menciona expresamente a su hija Guiomar (ya fallecida en ese momento) y a los dos hijos (Diego y María) nacidos del matrimonio con Juan

132 ESCAVIAS, Pedro – *Repertorio de príncipes de España y obra poética del alcaide Pedro de Escavias*. Ed. Michel García. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 1972, pp. 338-339.

133 De su primer matrimonio nacieron seis hijos: Beatriz (casada con Fernando Rodríguez de Fonseca), María (casada con Juan Rodríguez de Fonseca), Guiomar (casada con Juan de Merlo), Juana, Juan y Francisco. Del segundo matrimonio del doctor Periáñez con Juana de Herrera nacieron otros cinco hijos: Juan (casado con María Sarmiento), Rodrigo (casado con Aldonza de Castilla), Catalina, Elvira y María (casada con Diego Álvarez Osorio); SANZ FUENTES, María Josefa – “El señorío de Villalonso. Aproximación diplomático-histórica”. En *El pasado histórico de Castilla y León. Vol. I: Edad Media*. Burgos: Junta de Castilla y León, 1983, pp. 221-232.

de Merlo[134]. Los testigos de la pesquisa no sólo corroboran estos datos, sino que aportan otros detalles. Diego López Portocarrero, por ejemplo, afirma que quedó como "curador" de los hijos tras la muerte del padre para saber el "aprecio" de los bienes hereditarios, mientras que el escribano Alfonso de Lupión, pese a la lejanía de Antequera, afirma que la ceremonia de la velación tuvo lugar "en la iglesia de san Juan, en Morales, aldea de la ciudad de Toro". El doctor Periáñez tenía bastantes propiedades en esta pequeña localidad, de modo que el enlace matrimonial se desarrolló en una de las posesiones de los Ulloa.

La segunda esposa de Juan de Merlo fue Beatriz de Narváez, hija o pariente cercana del primer alcaide de Antequera, Rodrigo de Narváez. Juan Fernández Galindo, que asegura haber conocido a Merlo desde 1433, afirma que la boda (no sabemos en qué fecha) tuvo lugar en Antequera: "los vido velar en la dicha çibdad de Antequera en la iglesia de sancta María, e los veló Iohan Ruiz, clérigo benefiçiado en las yglesias de la dicha çibdad". Nuestro caballero tuvo con Beatriz dos hijos: Inés, que murió siendo muy niña, de seis o siete meses, poco después del fallecimiento de su padre; según Juan Fernández Galindo, fue enterrada en la iglesia de san Salvador de Antequera. El segundo hijo fue Juan de Merlo II, que nació póstumo, tal y como declaran los testigos. Como ambos hijos nacieron en Antequera, cabe deducir que la vida familiar tuvo que desarrollarse principalmente en esta ciudad. En definitiva, los Merlo descendientes de nuestro protagonista fueron tres (Diego, María y Juan), y de ellos arrancan las ramas familiares que se desplegaron a lo largo de las generaciones siguientes. No entraremos ahora a comentar el destino de estos vástagos porque excede el sentido de estas páginas.

Bastantes años después de la muerte de su marido, en 1456, Beatriz de Narváez obtuvo del rey un reparto de los juros que habían quedado para los hijos del caballero difunto[135]. Mediante una petición elevada a Enrique IV, la viuda expone su situación. Gracias a ella sabemos que la corona premió con un juro de 10.000 mrs a los hijos de Merlo, que se sumaban al otro juro anterior de otros 10.000 que ya hemos citado, todo asentado en las rentas

134 SANZ FUENTES, María Josefa – "Testamento de Per Yáñez de Ulloa", p. 472

135 Petición de Beatriz de Narváez a Enrique IV fechada en Écija, el 26 de julio de 1456. Comparecen al acto su mayordomo, Juan de la Llama, Juan Martínez Valaderrey, vecino de Écija y García Fernández de Jerez, vecino de Bujalance. Interviene Alfonso Sánchez de Alanís, escribano real y notario público y escribano público en Écija; AGS, MyP, leg. 10, fol. 72.

de Toro. El acuerdo inicial había consistido en que cada hijo tuviera 5.000 mrs, de modo que la viuda, en nombre de su hija difunta (Inés de Merlo), percibía dicha suma. Pero en vista de sus necesidades económicas la dama pedía el rey, como tutora de su hijo Juan de Merlo II, que Diego de Merlo (hijo del primer matrimonio) percibiese íntegramente los 10.000 que ella y su hijo habían tenido hasta ese momento puesto que se los había vendido. En suma, Beatriz de Narváez se encontraba en una situación apurada[136]. De poco habían servido las hazañas de su marido.

12. *La transmisión de la imagen del caballero en la literatura*

El estudio del profesor Gómez Redondo, tan citado en este capítulo, ha mostrado con claridad la concatenación de las noticias cronísticas y literarias que narran la vida y hechos de Juan Merlo. Los eslabones de esta cadena que llega hasta Miguel de Cervantes permiten entender el curso de esa transmisión de datos que va desde la historia de un personaje real de carne y hueso hasta el mundo de la creación literaria. No vamos a repetir lo ya conocido. Nos limitaremos a un resumen apretado de aquellas referencias que se deben tener en cuenta para cerrar el círculo de aportaciones que dan sentido a un personaje tan especial.

Parece evidente que en la segunda mitad del siglo XV las alusiones a Merlo proceden de varias fuentes, no siempre cronísticas. El recuerdo cortesano de su figura, cada vez más alejada en el tiempo, se fue mezclando con otros relatos escritos. Por un lado, se advierte la huella lógica de la *Crónica de Juan II*, ya que le dedica bastante atención a nuestro personaje, tanto en lo que se refiere a sus justas en el extranjero como a los detalles de su trágico destino. Sobre esta base se añaden o completan noticias de diversa índole o procedencia que matizan el cuerpo principal de la información transmitido por las crónicas. En ocasiones salen a la luz comentarios que se refieren a sucesos protagonizados por alguno de sus hijos, herederos de una fama egregia que no siempre se sitúa en la misma línea de la excelencia paterna. Esto último es lo que sucede con

136 Enrique IV expide albalá a sus contadores el 15 de agosto de 1456 ordenando asentar en sus libros los mrs que desde entoncés habrá de disfrutar Diego de Merlo en virtud de la renuncia otorgada por Beatriz de Narváez. Los 20.000 mrs asentados en las rentas de Toro se desglosan del siguiente modo: alcabala de la carne (6.000), alcabala de la madera (4.000), alcabala de la carnicería (6.000) y alcabala del vino (4.000); AGS, MyP, leg. 10, fol. 72.

la *Crónica anónima* que narra los acontecimientos del reinado de Enrique IV[137]. Las informaciones que transmite no siempre son ciertas. Esto sucede con un episodio del año 1454 que narra el traspaso de la alcaldía de Alcalá la Real en favor de Alfonso Álvarez de Iranzo, padrastro del condestable Miguel Lucas. Para justificar dicho traspaso, el texto indica que el titular anterior era nuestro Juan de Merlo,

> "que fue natural de Portugal e avia seydo mayordomo mayor del maestre de Santiago don Alvaro de Luna, cavallero mucho esforzado, e avia fecho armas fuera deste reyno dos vezes la primera con el señor de Charni, cavallero borgoñón, la segunda con miçer Enrique de Remestán, cavallero natural de Colonia en Alemania, de muchos agravios que los regidores de la dicha çibdat [Alcalá la Real] dezian dél resçebir; e como el rey favoreçia a cualesquier personas a quien oviese dado ofiçios, ovo tan grand enojo de los que vinieron querellando de Iohan de Merlo que los mando prender, de lo qual ovo grand turbación en la corte e paresçio a todos muy mal"[138].

Es evidente que se trata de una confusión, puesto que nuestro Merlo había fallecido en 1443. Se estaría aquí hablando de su hijo, Juan de Merlo II, que heredó los cargos de su padre en Alcalá la Real, aunque en el año 1454 sólo contaría con diez años. Es posible que hubiese en el puesto un lugarteniente suyo. Sea cual sea la procedencia de la confusión, parece claro que estamos ante una especie de "damnatio memoriae" del caballero, de la que tampoco se salvará su sustituto en la alcaldía de Alcalá la Real.

El otro hijo varón, Diego de Merlo, tampoco sale demasiado bien parado en la misma crónica. Al narrar los episodios de la guerra civil entre Enrique IV y su hermano Alfonso, el cronista refiere su filiación alfonsina, de modo que en 1468, tras la muerte del infante-rey, la princesa Isabel aparece rodeada de personas poco fiables en la villa de Madrigal. Entre esas personas poco recomendables figura Diego de Merlo, "que mucho desviava de la forma de bivir de su padre, Juan de Merlo, natural de Portogal, onbre dado a toda virtud e cavallería"[139]. En este caso no se aprecia una "damnatio memoriae" como en el caso anterior, puesto que se ensalzan las virtudes del difunto, aunque se observe una clara contraposición entre el padre y el hijo. Este último, pese a todo, acabará siendo un hombre de confianza de los Reyes Católicos

---

137 *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla*. Ed. María Pilar Sánchez-Parra. Madrid: Ediciones de La Torre, 1991.

138 *Crónica anónima de Enrique IV,* vol. II, cap. VI, pp. 15-16.

139 *Crónica anónima de Enrique IV,* vol. II, cap. II, 2ª parte, p. 274.

pues, según Hernando de Pulgar, fue su asistente en Sevilla desde 1478[140] y algo después, en febrero de 1482, fue decisivo en la conquista de la plaza de Alhama[141]. En cuanto a su hermano, Juan de Merlo II, también se observa una restitución de su prestigio en la crónica de Pulgar pues, cuando se relatan los sucesos militares en el reino de Granada, se indica que fue en la vanguardia de la tropa en 1483[142], actuando más adelante -1485- como capitán de las guardas de los reyes[143] y en 1487 tomó parte activa en la campaña de Vélez Málaga[144].

Estos ejemplos de los hijos sirven para mostrar las cualidades eminentes del padre, un paradigma de la caballería en todas sus ramificaciones. El profesor Gómez Redondo, en su labor de rastreo en las fuentes de la segunda mitad del siglo XV, menciona también la huella visible en Pedro de Escavias, ya citada[145], y la de Lope García de Salazar. Este último, en sus *bienandanzas e fortunas*, transmite una imagen heroica y algo desfigurada, pues sitúa la juventud de Juan de Merlo en los combates que se dieron en la Francia de Carlos VI contra los ingleses, aunque reconduce la credibilidad de su narración cuando afirma que Merlo y otros jóvenes caballeros acudieron a tierras francesas para "ganar proeza en el fecho de las armas"[146].

Para el siglo XVI el profesor Gómez Redondo destaca *La conquista del reyno de Navarra* (1513) de Luis Correa, los *Anales de la corona de Aragón* de Jerónimo Zurita, y las *Memorias* de Esteban de Garibay (1594), donde se encuentran las alusiones a este tema que han ido saliendo en otras obras anteriores y que ya conocemos. No hay mucho más que añadir si se desea

---

140 PULGAR, Hernando de – *Crónica de los Reyes Católicos*. Ed. Juan de Mata Carriazo, I, reed. Facsimilar. Granada: Universidad de Sevilla y Universidad de Granada, 2008, p. 338.

141 PULGAR, Hernando de – *Crónica de los Reyes Católicos*, pp. 4-8, 12, 13, 16, 20, 23, 40. BERNÁLDEZ, Andrés – *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*. Ed. Manuel Gómez-Moreno y Juan de Mata Carriazo. Madrid: CSIC, 1962, pp. 115, 117, 119, 120, 126. Bernáldez indica que poco después de la toma de la plaza el caballero en cuestión falleció. En suma, un brillante broche final.

142 PULGAR, Hernando de – *Crónica de los Reyes Católicos*, p. 110.

143 PULGAR, Hernando de – *Crónica de los Reyes Católicos*, p. 150.

144 PULGAR, Hernando de – *Crónica de los Reyes Católicos*, pp. 259, 263, 267.

145 ESCAVIAS, Pedro de – Escavias, Pedro – *Repertorio de príncipes de España,* pp. 338-339.

146 GARCÍA DE SALAZAR, Lope – *Istoria de las bienandanzas e fortunas*. Ed. Ana Mª Marín Sánchez. Madrid: Corde, 2000.

entender la cadena de transmisión de noticias que conoció Cervantes. Gonzalo Fernández de Oviedo aporta algunas noticias de sus descendientes en sus *Batallas y Quinquagenas*, describiendo las armas de los Merlo en el siglo XVI[147]. Gonzalo Argote de Molina, por su parte, se ciñe exclusivamente a los datos de la crónica de Juan II y a los versos de Mena[148]. Todo este elenco de informaciones pasará a formar parte de los nobiliarios posteriores.

13. *Conclusión*

La crisis dinástica portuguesa de 1385 provocó un importante desplazamiento de cortesanos que habían alcanzado una posición preminente en el reinado de Fernando I. Entre los linajes que se fracturaron en aquel momento destacan los Melo (o Merlo, en Castilla), cuyos miembros más destacados buscaron y encontraron cobijo en la Castilla de los primeros reyes de la dinastía Trastámara. A medida que el paso del tiempo esfumaba la posibilidad de retorno, las estrategias de adaptación fueron buscando acomodo en los marcos de la sociedad que los acogía, con experiencias y resultados muy heterogéneos. A medida que los sucesivos tratados de treguas o paces se fueron sucediendo, parecía evidente que la generación de los "nietos de Aljubarrota" no tenía otra opción que buscar nuevos rumbos de subsistencia o promoción, ya que los mecanismos de asignación de rentas de la primera etapa tendían a menguar por culpa de los repartos hereditarios y por la depreciación monetaria. Al hilo de esta evolución, se advierte una transformación de las viejas fidelidades cortesanas. Si en el primer tercio del siglo XV los linajes de origen portugués si alinean preferentemente con la facción de los Infantes de Aragón, a partir de 1430 se observa una modificación progresiva de las fidelidades en beneficio de nuevas opciones políticas, entre las que destaca claramente la que formó el condestable Álvaro de Luna.

La trayectoria biográfica de Juan de Merlo se entiende mejor desde este punto de vista de larga duración. Siendo consciente de la pérdida de su estatus familiar anterior (por su condición de varón primogénito de la línea

147 FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo – *Batallas y Quinquagenas. Batalla Primera*. Ed. Juan Pérez de Tudela y Bueso. vol. 2. Madrid: Real Academia de la Historia, 2000, pp. 255-257.

148 ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo – *Nobleza de Andalucía*. Ed. Manuel Muñoz y Garnica. Jaén: Establecimiento tipográfico de Francisco López Vizcaíno, 1866, cap. CCXLVIII, p. 732. El genealogista no aporta datos sobre sus descendientes en Andalucía.

principal, debería haber sido ricohombre y Señor de Melo), nuestro caballero encontró una espléndida ventana de nuevas oportunidades en torno al liderazgo cortesano de Álvaro de Luna, un valido que fue capaz de diseñar una estrategia política centrada en el engrandecimiento propio y en el de su señor. El nuevo rumbo de las relaciones exteriores permitió el despliegue de una compleja política que, sin abandonar la tradicional alianza franco-castellana, hacía posible un entendimiento creciente con la corte de Borgoña. Uno de los elementos más visibles de este acercamiento fue una especie de "diplomacia caballeresca", paralela o complementaria a la de los embajadores, basada en el intercambio de brillantes justadores que visibilizaban con el esplendor de aquellos encuentros todo un cúmulo de valores compartidos. Merlo fue uno de los iconos más célebres de aquella puesta en escena. Su lealtad al condestable fue constante a lo largo de su vida; al fin y al cabo, nuestro héroe sabía bien a quién debía su prestigio.

La apelación constante a la naturaleza portuguesa de Juan de Merlo que se aprecia en las crónicas obedece, a nuestro juicio, a un doble motivo. Por un lado, se trataría de recordar en todo momento la procedencia ilustre del linaje, aunque ese orgullo fuese poco eficaz a la hora de reivindicar un señorío perdido para siempre en su reino de origen, especialmente tras la firma de la paz definitiva de 1431-1432. Parece más razonable pensar, por parte del caballero, en un afán de alcanzar un nuevo estatus en Castilla, al menos semejante al que tuvo su familia en Portugal. Es evidente que no lo consiguió. Tampoco hay constancia de que estableciese algún tipo de contacto con sus primos portugueses. Pero, además, ese recuerdo de sus orígenes pudo ser aprovechado por la política lunista, que intentó desde 1430 un acercamiento progresivo a la corte portuguesa. Juan de Merlo no tuvo ocasión de ver la cima de ese encuentro, materializado por el entendimiento personal de los dos condestables, Álvaro de Luna y el regente Pedro de Portugal, pero contribuyó de algún modo a cimentar ese nuevo estilo de diálogo que ambos reinos trataban de crear.

Merlo se incardinó desde su infancia y juventud en las redes de parentesco que sus progenitores habían establecido desde su afincamiento en Castilla. Sus vínculos con los linajes de la ciudad de Toro, tanto lusitanos como locales, le abrieron algunas posibilidades de futuro. Es posible, quizás, que en ese ambiente se formara al calor de la reina exiliada, a semejanza de otros caballeros coetáneos, donde los viejos legitimismos fracasados se daban de la mano. Su primer matrimonio con una hija del doctor Periáñez de Ulloa, por ejemplo, le permitió un acceso directo a la oligarquía local toresana y a la propia corte.

Después de la fama alcanzada más allá de las fronteras de Castilla, Merlo encauza sus últimos años en un ambiente totalmente diferente, aunque sin abandonar la viaja fidelidad al condestable: Andalucía. No sabemos si su segundo matrimonio obedeció a una pulsión sentimental tras haber enviudado (Merlo es un hombre de impulsos) o si el enlace con la hija del primer alcaide de Antequera respondía a un cálculo bien medido para entrar en la sociedad local antequerana y de ese modo buscar un futuro mejor, lejos de los anteriores marcos locales toresanos. La muerte le sorprendió ejerciendo la alcaidía de una plaza fronteriza, Alcalá la Real, muy expuesta al peligro granadino, aunque los enemigos que le dieron muerte fueron en realidad los propios cristianos. No alcanzó a ver un señorío propio. Es posible que su amistad con Juan de Guzmán, su aliado en la última batalla, se explique por el anhelo de encontrar al menos una encomienda en la orden de Santiago. Nunca lo sabremos. Su fama legendaria en la literatura posterior hablará de sus cualidades físicas y morales, hasta hacer de él un perfecto modelo de la caballería, incluyendo ese destino fatal que a veces se suele cebar con los mejores.

BIBLIOGRAFÍA

1. *Fuentes inéditas*

Archivo General de Simancas (AGS)
Sección Escribanía Mayor de Rentas (EMR), serie Mercedes y Privilegios (MyP): leg. 10.

Madrid. Archivo Histórico Nacional (AHN)
Sección Clero: leg. 7704.

Real Academia de la Historia, Madrid (RAH)
Colección de D. Luis de Salazar y Castro (Salazar): leg: M-62.

2. *Fuentes editadas*

ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel – *Documentos de Benedicto XIII referentes a la corona de Castilla*. Madrid: Amics del Papa Luna & Dykinson, 2021.

ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo – *Nobleza de Andalucía*. Ed. Manuel Muñoz y Garnica. Jaén: Establecimiento tipográfico de Francisco López Vizcaíno, 1866.

BARRIENTOS, Lope de – *Refundición de la crónica del Halconero*, ed. Juan de Mata Carriazo. Madrid: Espasa-Calpe, 1946.

BERNÁLDEZ, Andrés – *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*. Ed. Manuel Gómez-Moreno y Juan de Mata Carriazo. Madrid: CSIC, 1962.

Cancionero de Palacio. Ms. 2653 Biblioteca Universitaria de Salamanca – Ed. Ana Mª Álvarez Pellitero. Salamanca: Junta de Castilla y León-Consejería de Cultura y Turismo, 1993.

CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Documentos reales I, 1249-1473*. Madrid: Sílex, 2010.

CARRILLO DE HUETE, Pedro – *Crónica del Halconero de Juan II*. Ed. Juan de Mata Carriazo (estudio preliminar de Rafael Beltrán). Granada: Universidad de Granada, Marcial Pons, Universidad de Sevilla, 2006.

Crónica anónima de Enrique IV de Castilla. Ed. María Pilar Sánchez-Parra. Madrid: Ediciones de La Torre, 1991.

Crónica de don Álvaro de Luna, condestable de Castilla, maestre de Santiago. Ed. Juan de Mata Carriazo. Madrid: Espasa-Calpe, 1940.

CARRILLO DE HUETE, Pedro – *Crónica del Halconero de Juan II*, ed. de Juan de Mata Carriazo. Granada: Universidad de Granada y Universidad de Sevilla, 2006.

DÍEZ DE GAMES, Gutierre – *El Victorial. Crónica de don Pero Niño*. Ed. Jorge Sanz. Madrid: Ediciones Polifemo, 1989.

ESCAVIAS, Pedro de – *Repertorio de príncipes de España y obra poética del alcaide Pedro de Escavias*. Ed. Michel García. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 1972.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo– *Batallas y Quinquagenas. Batalla Primera*. Ed. Juan Pérez de Tudela y Bueso. vol. 2. Madrid: Real Academia de la Historia, 2000.

GARCÍA DE SALAZAR, Lope – *Istoria de las bienandanzas e fortunas*. Ed. Ana Mª Marín Sánchez. Madrid: Corde, 2000.

LEFÈBVRE, Jean – "Mémoires de Jean Lefèvre, dit Toison D'Or, seigneur de Saint-Remy, de la Vaquerie, D'Avesnes et de Morienne, premier Roi d'armes de la Toison d'Or et chancelier de Philippe, Duc de Bourgogne ». En J.A.C. Buchon (ed.), *Choix de Chroniques et Mémoires sur l'Histoire de France*. París : Auguste Desrez, 1838, pp. 319-564.

LOPES, Fernão – *Crónica do Senhor Rei Dom Fernando, Nono Rei destes Regnos*. Ed. Salvador Dias Arnaut. Biblioteca Histórica, série Regia. Porto: Livraria Civilização Editora, s.a. [1966].

LOPES, Fernão – *Crónica del Rei dom Joao I da boa memoria, por Fernão Lopes*. Parte I. Ed. Anselmo Braancamp Freire y Luis F. Lindley Cintra. Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1973.

LÓPEZ DE AYALA, Pedro – "Crónica de Juan I", en *Crónicas de los Reyes de Castilla* (Biblioteca de Autores Españoles, t. LXVIII, vol. II). Madrid: Atlas, 1953.

MENA, Juan de – *Laberinto de Fortuna*. Ed. Carla de Nigris. Barcelona: Crítica, 1994.

MONSTRELET, Enguerrand de – *La Chronique d'Enguerran de Monstrelet en deux livres avec pièces justificatives, 1400-1444*. Ed. L. Douët-D'Arc. T. V. París : Librairie de la Societé de l'Histoire de France, 1861.

Monumenta Henricina, t. I, Lisboa: Comissão Executiva das Comemorações do V Centenário da morte do Infante D. Henrique, 1960.

PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán – "Crónica de Juan II de Castilla", en *Crónicas de los reyes de Castilla*. Ed. Cayetano Rosell. Madrid: Ediciones Atlas, 1953.

PULGAR, Hernando de – *Crónica de los Reyes Católicos*. Ed. Juan de Mata Carriazo, I, reed. Facsimilar. Granada: Universidad de Sevilla y Universidad de Granada, 2008.

RODRÍGUEZ DE LENA, Pedro – *El Passo Honroso de Suero de Quiñones*. Ed. Amancio Labandeira Fernández. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1977.

ZURITA, Jerónimo – *Anales de la corona de Aragón*. Ed. Ángel Canellas López. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1975-1980.

3. *Bibliografía*

AGUIAR, Miguel – "A 'honra' de cavalaria e a aristocracia medieval portuguesa". *Anuario de Estudios Medievales* 48/2 (2018), pp. 561-586.

AGUIAR, Miguel – *Cavaleiros e cavalaria. Ideologia, práticas e rituais aristocráticos em Portugal nos séculos XIV e XV*. Lisboa: Teodolito, 2018.

ALBA LÓPEZ, Juan Carlos – "Origen y desarrollo del regimiento perpetuo en la ciudad de Toro, 1480-1523". *Anuario 1985. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2 (1985), pp. 373-418.

ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel – "Enrique, infante de Aragón, maestre de Santiago." *Medievalismo* 12 (2002), pp. 37-89.

ARNAUT, Salvador M. Dias – *A crise nacional dos fins do século XIV. I. A Sucessão de D. Fernando*. Coimbra: Universidade de Coimbra, 1960.

BALEIRAS, Isabel de Pina – *Leonor Teles, uma mulher de poder?*. Lisboa: Universidade de Lisboa, 2008.

BECEIRO PITA, Isabel – "Los Pimentel, señores de Braganza y Benavente". *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*. T I, Porto: Universidade do Porto, 1987, pp. 333-357.

CONTAMINE, Philippe – "Aperçus nouveaux sur Toison d'or, chroniqueur de la paix d'Arras (1435). *Revue du Nord*, 366-367 (2006/3), pp. 577-596.

CUMBRE, José Pavia – *Os Melo. Origens, trajectórias familiares e percursos políticos (séculos XII-XV)*, Lisboa: Tribuna da História, 2007.

DICKINSON, Joycelyne Gledhill – *The Congress of Arras. A Study in Medieval Diplomacy*, Oxford: Oxford U.P, 1955.

FERNANDES, Fátima Regina – "Diogo Lopes Pacheco. Acción política y diplomacia entre Portugal y Castilla en el siglo XIV". *Studia Historica. Historia Medieval*, 18-19 (2000-2001), pp. 211-224.

FERNÁNDEZ, Cristóbal – *Historia de Antequera desde su fundación hasta el año de 1800*. Málaga: Imprenta del Comercio, 1842.

FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco – *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española. Casa real y Grandes de España*, t. 2. Madrid: Establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro, 1900.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro – "L'impact de la Bourgogne sur la cour castillane des Trastamare". En Torsten Hiltmann y Frank Viltart (coords.), *La cour de Bourgogne et l' Europe. Le rayonnement et les limites d'un modèle culturel: actes du colloque international tenu à Paris les 9, 10 et 11 octobre 2007*. Ostifildern: Jan Thorbecke, 2013, pp. 593-630.

FORONDA, François – "Patronazgo, relación de clientela y estructura clientelar. El testimonio del epílogo de la *Historia* de don Álvaro de Luna". *Hispania* 235 (2010), pp. 431-460.

FRANCO SILVA, Alfonso, y GARCÍA LUJÁN, José Antonio – "Los Pacheco. La imagen mítica de un linaje portugués en tierras de Castilla". *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*. Porto: Universidade do Porto, vol. III, 1987, p. 943-991.

GARCÍA GUZMÁN, María del Mar – "Ascenso político y formación del patrimonio de Juan Fernández Galindo, Comendador de Reina, durante el reinado de Enrique IV". *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 17 (1992), pp. 147-172.

GÓMEZ REDONDO, Fernando – *Historia de la prosa medieval castellana*, t. III (*Los orígenes del humanismo. El marco cultural de Enrique III y Juan II*), Madrid: Cátedra, 2002.

GÓMEZ REDONDO, Fernando – "Merlo, Juan de". *Gran Enciclopedia Cervantina*. Dir. Carlos Alvar. Madrid: Castalia, 2005, vol. VIII, pp. 7852-7858.

GONZÁLEZ NIETO, Diego – "Los Fonseca: consolidación de un linaje portugués exiliado en la corte e iglesia de Castilla y León durante el reinado de Enrique IV". En José Manuel Nieto Soria (coord..). *Los orígenes leoneses del reino de Portugal*. Madrid: Consejo Superior de la Casa de León en Madrid, 2021, pp. 223-239.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Santiago – "El 'golpe de estado' y sus consecuencias: el gobierno del infante don Enrique en Castilla (julio-diciembre de 1420)". *En la España Medieval* 36 (2013), pp. 155-181.

GRUBEN, Françoise de – *Les chapitres de la Toison D'Or à l'époque bourguignone*. Lovaina: Universidad de Lovaina, 1997.

MARINHO, Duarte Maria Monteiro de Babo – "Diplomacia visual na Baixa Idade Média portuguesa: os oficiais de armas". *Medievalista* 24 (2018), DOI : 10.4000/medievalista.1702.

MARQUES, António. H. de Oliveira – *Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV*. Lisboa: Editorial Presença, 1986.

MATTOSO, José – "A nobreza e a revolução de 1383". En *1383-1385 e a Crise geral dos séculos XIV-XV. Jornadas de História Medieval*. Lisboa: Historia & Critica, 1985, pp. 391-402.

MITRE FERNÁNDEZ, Emilio – "La emigración de nobles portugueses a Castilla a fines del siglo XIV". *Hispania* 26 (1966), pp. 513-525.

MITRE FERNÁNDEZ, Emilio – "Política exterior castellana y restructuración nobiliaria bajo los primeros Trastámara (1369-1406)". En Manuel González Jiménez, Isabel Montes Romero-Camacho y Antonio Claret García (eds.), *La Península Ibérica en la era de los Descubrimientos, 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, t. II, Sevilla: Junta de Andalucía, 1997, pp. 529-550.

MORALES MUÑIZ, Mª Dolores Carmen – "Pedro de Acuña y Portugal". *Diccionario biográfico español*. Madrid: Real Academia de la Historia. Disponible en https://dbe.rah.es/biografias/45282/pedro-de-acuna-y-portugal (consulta 18.05.2023).

MORENO, Humbero Baquero – "Relações Castelhano-Portuguesas no Século XV: os exilados políticos". En Vicente A. Álvarez Palenzuela (ed.), *Jornadas de Cultura Hispano-Portuguesa*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1999, pp. 93-103.

MORENO NÚÑEZ, José Ignacio – "Los Portocarrero de Toro, linaje de ascendencia portuguesa. Su afincamiento y consolidación en Castilla". *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, t. III. Porto: Universidade de Porto, 1989, pp. 993-1030.

NADOT, Sébastien – *Joutes, emprises et pas d'armes en Castille, Bourgogne et France 1428 – 1470*, L'Atelier du Centre de recherches historiques. Disponible en http://journals.openedition.org/acrh/2353 (consultado 12.04.2023).

NADOT, Sébastien – *Le Spectacle des Joutes: Sport et courtoisie à la fin du Moyen Âge*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2012. También disponible en https://books.openedition.org/pur/134319 (consultado 12.04.2023).

NAVARRO TALEGÓN, José – *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*. Zamora: Diputación, 1980.

NOVOA PORTELA, Feliciano – "Juan de Mena y las guerras del *Laberinto*". *E-Stratégica* 2 (2018), pp. 141-164.

OLIVERA SERRANO, César – “Un exiliado portugués en Castilla: Pedro Rodríguez de Fonseca (†1419)”. En Carlos M. Reglero de la Fuente (ed.), *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica: estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002, pp. 495-503.

OLIVERA SERRANO, César – *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avís-Trastámara*. Santiago de Compostela: Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (CSIC-Xunta de Galicia), 2005.

OLIVERA SERRANO, César (Dir.) – *El Libro de los Bienhechores del monasterio de san Benito el Real de Valladolid. Estudio y edición*. Madrid: Dykinson, 2021.

OLIVERA SERRANO, César – “La ruptura del linaje tras Aljubarrota: la familia de Gonzalo Vázquez de Acevedo”. En Raquel Martínez Peñín y Gregoria Cavero Domínguez (Coords.). *Poder y poderes en la Edad Media* (IX Jornadas Hispanoportuguesas de Historia Medieval). Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2021, pp. 561-574.

OLIVERA SERRANO, César – “El conde D. Enrique Manuel (c.1343-1414) y las relaciones cortesanas luso-castellanas en tiempos de crisis dinásticas”. *Medievalista* [en línea] 31 (2022), disponible en http://journals.openedition.org/medievalista/5112 [consulta 21.04.2023].

PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – “Identidad y memoria genealógica. Una aportación al estudio de la antroponimia medieval gallega”. *Anuario de Estudios Medievales*, 39/1 (2009), pp. 27-45.

PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – *De linajes, parentelas y grupos de poder. Aportaciones a la historia social de la nobleza bajomedieval gallega*. Madrid: Fundación Cultural de la Nobleza Española, 2012.

PINA, Isabel Castro – “Linhagem e Património. Os Senhores de Melo na Idade Média”. *Penélope. Fazer e desfazer a História* 12 (1993), pp. 9-26.

PIZARRO, José Augusto de Sotto Mayor – *Linhagens Medievais Portuguesas. Genealogias e estratégias (1279-1325)*, vol. I, Porto: Centro de Estudos de Genealogia, Heráldica e História da Família-Universidade Moderna, 1999.

PIZARRO, José Augusto de Sotto Mayor – “De e para Portugal. A circulação de nobres na Hispânia Medieval (séculos XII a XV)”. *Anuario de Estudios Medievales*, 40/2 (2010), pp. 889-924.

RAMOS, Rafael – “Los ballesteros del rey, los arneses empeñados y otros nuevos documentos sobre Pero Niño”. *Tirant* 19 (2016), pp. 241-252.

RIQUER, Martín de – *Vida caballeresca en la España del siglo XV*. Madrid: Real Academia Española, 1965.

RIQUER, Martín de – *Caballeros andantes españoles*. Madrid: Espasa-Calpe (Col. Austral, nº 1397), 1967.

RIQUER, Martín de – “Las caballeras de Juan de Merlo y Pedro Vázquez de Saavedra”. *Anthropos: Boletín de información y documentación*, 12 extra (1989), pp. 125-133.

RODRÍGUEZ VELASCO, María – “Símbolos para la eternidad: Iconografía funeraria en la Baja Edad Media”. En Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (Coord.), *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*. El Escorial: Ediciones Escurialenses, 2014, pp. 445-462.

RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique – “Prosopografía de la orden de Calatrava en Castilla: la primera mitad del siglo XV”. *Meridies* 7 (2005), pp. 201-244.

RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique – “Linaje y poder en la Castilla Trastámara. El ejemplo de la orden de Calatrava”. *Anuario de Estudios Medievales* 35/1 (2005), pp. 91-130.

RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique – “El proceso de aristocratización de la orden de Calatrava (siglos XIII-XV)”. *Hispania Sacra* 120 (2007), pp. 493-535.

ROMERO PORTILLA, Paz – “El partido portugués en Castilla. Siglo XV”. En Luís A. da Fonseca, Luís Carlos Amaral y Maria Fernanda Ferreira Santos, (coord.), *Os Reinos Ibéricos na Idade Média. Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*. Porto: Livraria Civilização Editora, 2003, vol. III, pp. 1243-1253.

RUIZ, Teófilo – “Fiestas, torneos y símbolos de la realeza en la Castilla del siglo XV. Las fiestas de Valladolid de 1428”. En Adeline Rucquoi (dir), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*. Valladolid: Ámbito, 1988, pp. 249-265.

RUCQUOI, Adeline – “Françaises et castillans: Une international chevaleresque”. En *La “France anglaise” au Moyen Age: Colloque des historiens médiévistes français et britanniques (Actes 111 Congrés National des Sociétés Savantes*. París: C.T.H.S, 1988, pp. 401-419.

SAGARRA GAMAZO, Adelaida – “El protagonismo de la familia Fonseca oriunda de Portugal y asentada en Toro, en la política castellana hasta el Descubrimiento”. *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 10 (1993), pp. 421-458.

SALVADOR MIGUEL, Nicasio – *La poesía cancioneril. El Cancionero de Estúñiga*. Madrid: Alhambra, 1977.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio – “Relaciones familiares, sociales y nobiliarias de Diego de Deza”. *Isidorianum* 31/1 (2022), pp. 13-40.

SANZ FUENTES, María Josefa – “El señorío de Villalonso. Aproximación diplomático-histórica”. En *El pasado histórico de Castilla y León. Vol. I: Edad Media*. Burgos: Junta de Castilla y León, 1983, pp. 221-232.

SANZ FUENTES, María Josefa – "Testamento de Per Yáñez de Ulloa, jurista toresano". *Anuario 1987. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 4 (1987), pp. 457-485.

STEHLIN, Karl – "Ein spanischer Bericht über ein Turnier in Schaffhausen im Jahr 1436". *Basler Zeitschrift für Geschichte und Altertumskunde*, 14 (1915), pp. 145-176.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis – *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, t. I. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1977.

TEIJEIRO FUENTES, Miguel Ángel – "Portugal en la vida y obra de Cervantes". *Revista de Estudios Extremeños* 62/2 (2006), pp. 683-700.

TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA, Enrique – "Juan Fernández Galindo, comendador de Reina, y Capitán General y del Consejo del Rey don Enrique IV de Castilla y su alcaide de Alcalá la Real: de su vida y su descendencia en Écija y Alcalá la Real". En Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina (coords.), *Historia, tradiciones y leyendas en la frontera: IV Estudios de Frontera: congreso celebrado en Alcalá la Real en noviembre de 2001: homenaje a Don Enrique Toral y Peñaranda*. Jaén: Diputación de Jaén, 2001, pp. 535-578.

URRA RÍOS, Óscar – "Guevara, Fernando de". Real Academia de la Historia: *Diccionario Biográfico Español*. Disponible en https://dbe.rah.es/biografias/29689/fernando-de-guevara (consulta 30.05.2023).

VASCONCELOS e SOUSA, Bernardo de – *Os Pimentéis*. *Percursos de uma linhagem da nobreza medieval portuguesa (séculos XIII-XIV)*. Lisboa: Imprensa Nacional, 2000.

VENTURA, Leontina – "Os Portocarreiro: um percurso luso-castelhano (séculos XI-XV)". En *El Condado de Benavente*. *Relaciones Hispano-Portuguesas en la Baja Edad Media*. Benavente: Centro de Estudios Benaventanos Ledo del Pozo, 2000, pp. 95-127.

LOS OBISPOS EXTREMEÑOS ENTRE EL SIGLO XIII Y XIV: CONFLUENCIAS DE INTERESES Y CONFLICTOS EN UN ESPACIO FRONTERIZO

Enrique Asenjo Travesí
IES La Estrella (Madrid)

1. *El contexto y sus circunstancias*

El territorio de la actual comunidad de Extremadura se corresponde con la definición histórica de la Transierra Leonesa. En general, un espacio circunscrito geográficamente al sur de la Sierra de Francia y que se extiende por los diversos valles meridionales hacia el río Tajo a través de sus afluentes, los ríos Jerte, Alagón, Salor y Coa.

Durante todo el periodo histórico comprendido entre los siglos XII y XIII, la organización territorial de este espacio, posterior a la incorporación paulatina del mismo al Reino de León, fue fiel reflejo de los vaivenes fronterizos que rodearon tanto al Reino como al territorio. Específicamente, la existencia de tres obispados de reducidas dimensiones en su territorio diocesano, pero próximos entre sí, muestran que la ordenación de los territorios eclesiásticos estuvo marcada por la circunstancialidad de los acontecimientos más que por la planificación previa. Así, Coria es restaurada en 1142, pero posteriormente pasará por un periodo de semiabandono. Poco después se funda Ciudad Rodrigo en la retaguardia de la frontera en 1168. Muy poco después, Castilla realiza una intervención restauradora en las proximidades, con la diócesis de Plasencia, en 1189 aproximadamente. Estas dos últimas además tienen una base histórica poco sólida para su existencia, pues no se corresponden con espacios diocesanos preexistentes de antiguo. Por último, habría que destacar la situación bastante procelosa de la restauración diocesana de Badajoz, puesto que pese a que la ciudad fue conquistada definitivamente en 1230, no se termina oficialmente de restaurar la sede hasta 1255, mediante bula de Alejandro IV.

A toda esta situación hay que sumar los espacios ocupados directamente por las órdenes militares, fundamentalmente la de Alcántara, aunque también destacan las donaciones otorgadas a Santiago en el territorio próximo a Badajoz. Los espacios de realengo correspondientes a las ciudades serían

también importantes, pero de momento, el mayor monto de tierras fue a parar al clero. Faltará aún tiempo para que se amplíen los dominios de la aristocracia en este territorio.

En conclusión, y pese a la prolongada y a veces excesivamente generalista introducción[1], hemos de entender que estamos ante un territorio débilmente cohesionado, y carente de un poder que pudiese ejercer un control o autoridad relativamente hegemónico sobre el mismo. Ello además se suma a la segregación de tierras de la zona portuguesa realizada desde la segunda mitad del siglo XII, que supuso igualmente la constitución de una nueva frontera.

2. *Del Tratado de Badajoz al Tratado de Alcañices: relaciones dinásticas*

Estos aspectos resultan muy relevantes para analizar el contexto geográfico y eclesiástico en el que se desarrollará el conjunto de hechos que concluyeron con la firma del Tratado de Badajoz de 1267, e igualmente sus posteriores consecuencias históricas para el territorio. Es muy destacable que no hubiese en tiempos anteriores una conciencia clara de qué territorios debían ser posesión de qué reino. Como sí sucedía con matices en las relaciones militares y fronterizas entre Castilla y Aragón, con una larga tradición de tratados que habían culminado en Almizra en 1244. Para el territorio que nos ocupa podríamos ver cómo el rey Alfonso III conquistaba en 1251 Aracena y Aroche, al Este del Guadiana, o cómo Alfonso X se intitulaba abiertamente como "rey

1 Para más información, resulta siempre esclarecedor revisar las aportaciones clásicas al respecto de la ordenación fronteriza de LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La formación de la frontera de Portugal en los siglos XII y XIII y el Tratado de Alcañices (1297)", *Boletín de la Real Academia de Historia*, CXCIV (1997), pp. 425-458; ídem – "Reconquista y definiciones de frontera", en *As relaçoes de fronteira no seculo de Alcanices. Actas IV Jornadas Luso-Espanholas de Historia Mediéval*, Porto, 1998, pp. 655-691; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – "Las relaciones entre Portugal y Castilla: del Tratado de Badajoz (1267) al Tratado de Alcañices (1297)", *El Tratado de Alcañices. Ponencias y comunicaciones de las jornadas conmemorativas del VII centenario del Tratado de Alcañices (1297-1997)*, Zamora: Fundación Rei Afonso Henriques, 1999, pp. 155-171; ídem – "Las relaciones entre Portugal y Castilla durante el siglo XIII", *As relaçoes de fronteira no seculo de Alcanices*, vol. 15, nº 1, Revista da Faculdade de Letras. Historia, Porto, 1996, pp. 1-24; VENTURA, Leontina –"A fronteira Luso-Casthelana na Idade Media", *As relaçoes de fronteira no seculo de Alcanices*, pp. 25-52; BAQUERO MORENO, Humberto – "As relaçoes de fronteira no seculo de Alcanices (1250-1350): O Tratado de Alcanices", *As relaçoes de fronteira no seculo de Alcanices*, pp. 641-653; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – "Alfonso X y Portugal", *Alcanate*: *Revista de Estudios Alfonsíes*, 4 (Sevilla, 2004- 2005), pp. 19-34.

del Algarbe", asumiendo la totalidad de su dominio. La necesidad de una delimitación más firme y clara se hacía evidente, y desde 1267 se establecía que desde Badajoz hasta Ayamonte se siguiese el curso del río Guadiana hasta su desembocadura para marcar la frontera, mientras que para el resto de los territorios hacia el norte se mantendrían los límites existentes bajo Alfonso IX[2].

El periodo de tiempo entre uno y otro Tratado está marcado por el conflicto entre Portugal y Castilla durante la minoría de edad y regencia de Fernando IV. Durante los treinta años comprendidos entre ambas fechas de 1267 y 1297, las relaciones entre los dos reinos fueron bastante estables. Sin que ello fuese un condicionante para la estabilidad, las vinculaciones dinásticas entre ambas casas regias fueron relativamente frecuentes, incluso ya desde hacía más de un siglo. Así, el rey portugués Alfonso II, contrajo matrimonio con Urraca de Castilla, hija de Alfonso VIII, en 1206. Posteriormente, su hijo Sancho II, hizo lo propio con Mencía López de Haro, que si bien no era hija de reyes (aunque sí de la infanta Urraca Alfonso de León, hija de Alfonso IX), si tenía un altísimo rango dentro de la nobleza castellana. Alfonso III casó con Beatriz de Castilla, hija ilegítima de Alfonso X, tras su divorcio de Matilda de Boulogne. Sin embargo, el rey Dionisio casaría con Isabel de Aragón (más conocida como Santa Isabel de Portugal). No he podido encontrar información al respecto de las causas del cambio de tendencia en cuanto a política matrimonial. Para el caso portugués parece evidente que tuvieron una clara preferencia por Castilla, más aún cuando estaba separado del Reino de León, y que esta tendencia se mantuvo durante gran parte del siglo anterior a Alcañices.

Por parte castellana, resulta llamativo el poco interés por emparentar con princesas portuguesas, y los intereses parecen estar fijados en otros ámbitos. Una prueba palpable sería la elección de Leonor Plantagenet para Alfonso VIII, pero también hubo posturas puntualmente próximas, aunque breves en el tiempo, como el matrimonio entre Enrique I y Mafalda de Portugal en 1215. La brevedad del reinado del primero no dio continuidad a esta relación, y los matrimonios de Fernando III, Alfonso X y Sancho IV, respectivamente

2 También se aprobó el reconocimiento por parte de Fernando III de la pertenencia de San Esteban de Chaves al reino portugués y la atribución a Portugal de Arronches y Alegrete. Se acordó nombrar *omnes bonos* para que amojonasen los términos entre estas dos últimas villas con tierra del reino de León así como los términos entre Marvão y Valencia de Alcántara. Por parte de Alfonso III de Portugal, se reconoció la condición de la sede de Silves como sufragánea del arzobispo de Sevilla. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel –"Las relaciones entre Portugal y Castilla...", Zamora, 1999, pp. 156-157.

celebrados con Beatriz de Suabia y Juana de Ponthieu, Violante de Aragón, y María de Molina, ponen de manifiesto que Castilla, incluso después de la unificación con León, no tuvo un interés destacado en mantener las relaciones con Portugal en un nivel equivalente al de otros reinos medievales.

Para concluir, el caso del Reino de León es muy distinto (además de por la brevedad de su existencia entre los siglos XII y XIII). Las cuestiones fronterizas con Castilla y Portugal hicieron que, probablemente, buscase las buenas relaciones con éstas ocasionalmente mediante el concierto de matrimonios, como los de Fernando II con Urraca de Portugal en 1165[3], y el de Alfonso IX con Teresa de Portugal en 1191 (aunque luego casase tras la muerte de ésta con Berenguela de Castilla.

Como se puede apreciar, la vinculación por acuerdos matrimoniales no es bidireccional, puesto que Portugal bascula hacia Castilla, pero no viceversa, y porque León lo hace en dirección a Portugal. Las razones para la primera pueden ser diplomáticas, buscando un aliado y/o referente para entrar en la zona del Mediterráneo. Sin embargo, para León era evidente que, al estar constreñido entre Castilla y Portugal, buscaron eficientemente eliminar una de las posibles amenazas junto con Castilla.

El periodo comprendido de treinta años entre uno y otro acuerdo representa un tiempo de calma territorial en el espacio de "La Raya" entre ambos reinos. Sin conflictos aparentes, y con realidades espejadas muy probablemente a uno y otro lado de la frontera, en lo referente a los procesos organizativos de los espacios eclesiásticos. Sin ir más lejos, la restauración de la sede de Idanha fue un experimento que acabó con el traslado de la misma a Guarda muy poco después por parte del monarca Sancho I en 1199[4].

Esta situación no estuvo exenta de una creciente alteración en las relaciones castellano-portuguesas desde el reinado de Sancho IV de Castilla. El rey Dionís de Portugal fue un apoyo a los Infantes de la Cerda en sus reclamaciones al trono, aunque su papel no sea tan protagonista como el de Jaime II de

3 Los posteriores enlaces del rey son bastante sorprendentes, puesto que fueron con miembros de la aristocracia local, como Teresa Fernández de Traba, hija además ilegítima de un magnate gallego. También sería reseñable el tercer matrimonio con Urraca López de Haro.

4 MATTOSO, José – "Grupos sociais na fronteira portuguesa. Séculos X a XIII", en *Aragón en la Edad Media. Sesiones de Trabajo*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza: 1993, pp. 111-124. CORDERO RUIZ, Tomás – "La organización de la *diocesis Egitaniensis* y la configuración territorial del interior de Lusitania durante la Alta Edad Media (400-800)", *Anuario de Estudios Medievales*, 49 (2019), vol. 2, pp. 479-508.

Aragón. Sin embargo, la intervención portuguesa contra Castilla, territorio al que consideraba como aliado, llama notablemente la atención. No hay constatación de una tradición o bando favorable a los intereses de Alfonso de la Cerda en Portugal[5], aunque pudiera darse ya el fenómeno de la existencia de familias nobles con tierras y patrimonios a ambos lados de la frontera. Es cierto que Dionís estaba casado con Isabel de Aragón, lo cual es un cambio significativo de tendencia en lo tocante a los matrimonios portugueses. De hecho, esta situación marca una tendencia que se inicia a partir de este periodo, como es la de la colaboración luso-aragonesa en aras de la "desmembración castellana"[6]. En realidad, parece esta confluencia de intereses más un intento por favorecer los aspectos que más beneficiasen a cada reino, en vez de una conjura anticastellana. La coyuntura favoreció que, por parte aragonesa y portuguesa se apoyase tanto a los Infantes de la Cerda como al infante Don Juan, puesto que en ambos casos, una Castilla debilitada constituía un mejor actor dentro del escenario peninsular para los intereses de ambos reinos. No hay que olvidar que tanto Jaime II como Dionís I eran reyes que tuvieron que sobreponerse a notables dificultades internas en cada uno de sus respectivos estados[7].

5 La única opción posible es la de la posible vinculación entre Mencía López de Haro, mujer de Sancho II de Portugal, sobre la que se especula que sería madrina de Fernando de la Cerda. El vínculo es demasiado débil como para resultar definitorio de un posicionamiento portugués a favor de la familia De la Cerda, y en contra de los intereses de Sancho IV y sus sucesores. CARMONA RUIZ, Miguel Angel – "La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV", *Revista de estudios Alfonsíes*, 11 (2018-2029), pp. 151-186; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – "El infante Don Sancho. Biografía e itinerario", en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, y CARMONA RUIZ, Mª Antonia – *Documentación e Itinerario de Alfonso X*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2012.

6 El apoyo firme hacia todos aquellos agentes que pudiesen suponer la desestabilización castellana es más que evidente, siendo evidente el mismo hacia los Infantes de la Cerda y Don Juan de Haro. GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel – "Don Dionís de Portugal y la minoría de Alfonso XI de Castilla", *Revista da Facultade de Letras. Historia*, 9 (1992), nº 1, pp. 25-52.

7 FRANCISCO OLMOS, José Mª de – "Jaime II y la "Constitución" de la Corona de Aragón", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11 (1996-1997), pp. 521-530, en BARRIO BARRIO, J.A., CABEZUELO PLIEGO, J.V., JIMÉNEZ ALCARAZ, J.F. (coords.) – *Actas del Congreso Internacional "Jaime II, 700 años después"*, Alicante: Universidad de Alicante, 1997; SARASA SANCHEZ, Esteban – "El reino de Aragón en la época de Jaime II (1291-1327)", *Ibíd.*, pp. 301-314.

3. *La minoría de Fernando IV y el Tratado de Alcañices*

La guerra desatada durante la minoría de edad de Fernando IV será una prueba de la rivalidad entre reinos cristianos, a la par que una muestra más de lo conflictivas que son las minorías de edad durante los tiempos medievales, pero en general en muy variadas épocas[8]. Para el caso concreto de la guerra entre los reinos cristianos peninsulares de 1295-1297 y la posterior paz poseen varios elementos que deben ser analizados en profundidad.

a) El factor territorial

El espacio territorial entre ambos poderes políticos parecía relativamente bien definido en sus fronteras más septentrionales, las correspondientes a las actuales provincias de Galicia y las castellanoleonesas de León, Zamora y Salamanca. Tras las fluctuaciones iniciales durante la conquista del siglo XII, la frontera entre Extremadura y Portugal, posteriormente conocida como "La Raya", gozaba de cierta estabilidad en el XIII[9].

Sin embargo, en los espacios más meridionales es donde encontramos todavía, cosa lógica por otra parte, cierto grado de fluctuación, especialmente en el territorio del Algarve, pero también en los límites del Reino de Sevilla[10].

b) El factor dinástico-político

Además de los asuntos tocantes a los límites, otro factor definidor de la situación es el de las relaciones entre reinos. Podríamos denominarlo bajo denominación conceptual de relaciones de poder, pero quizá va un paso más allá en la influencia que ejerce sobre la zona.

Los matrimonios regios mixtos entre Portugal y Castilla habían sido fre-

---

8 VALDEÓN BARUQUE, Julio – *Los Trastámaras. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid: Temas de Hoy (1a edición: 2001; 3a edición), 2002; OLIVERA SERRANO, César – "Felipa y Catalina de Lancaster. Religiosidad y relato historiográfico", *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 46/1 (2016), pp. 361-391; SEABRA DE ALMEIDA RODRIGUES, Ana María – "Las regencias femeninas en los reinos cristianos peninsulares: ¿fue el caso portugués una singularidad?", *Ibídem*, pp. 301-328.

9 MEDINA GARCÍA, Eusebio –"Orígenes históricos y ambigüedad de la frontera hispano-lusa (La Raya)", *Revista de Estudios Extremeños*, LXII (II mayo-agosto 2006), pp. 713-723.

10 MARTÍN MARTÍN, José Luis – "La tierra de las contiendas. Notas sobre la evolución de la raya meridional en la Edad Media", *Norba. Revista de Historia*, 16 (1996-2003), pp. 277-293.

cuentes desde el rey Alfonso II, y en general las relaciones entre los reinos vecinos, con momentos de tensión puntuales, habían gozado de relativa estabilidad. Sin embargo, la existencia de intereses mutuos en zonas limítrofes, como el Algarve, y factores de debilitamiento interno castellano variarán notablemente la tendencia mantenida durante la centuria del siglo XIII. La posición mostrada por el matrimonio de Dionís I no ha de entenderse como una ruptura de las relaciones con Castilla motivada por uno o varios hechos concretos, sino más bien como un alejamiento consciente de la órbita de acción del reino vecino en aras de sus propios intereses.

En la parte correspondiente a las relaciones entre Aragón y Castilla, la unión entre ambos reinos a través de matrimonio regio no era especialmente común. Sin embargo, la de Alfonso X con Violante de Aragón[11] suponía una unión que establecía un vínculo entre los dos estados medievales más importantes de la Península, e igualmente manejaba cierto equilibrio de relaciones con respecto de Francia y sus ambiciones intervencionistas tanto en Aragón como en Navarra. Sin embargo, la muerte de Fernando de la Cerda, el posicionamiento de Violante y una parte importante de la corte a favor de su hijo Sancho, y el enfrentamiento de éstos con el futuro Sancho IV, van a provocar un periodo muy convulso en el cual las relaciones entre dichos estados cambiarán notablemente.

El matrimonio de Sancho IV con María de Molina[12] constituyó un conflicto diplomático por un doble motivo. Por una parte, había un acuerdo previo sobre la unión del propio Sancho con Guillerma de Montcada (aunque sin consumar), con lo que se vieron afrentadas las relaciones con Aragón; y por otra, la consanguineidad en tercer grado de ambos exigía de permiso pontificio que no fue consultado. Esta situación propició seguramente un enfriamiento de las relaciones castellano-aragonesas, pese a la presencia aún de Violante como reina consorte. Por otro lado, Fernando de la Cerda había sido casado con Blanca de Francia, lo cual mantenía cierta continuidad con las buenas relaciones generales establecidas entre Castilla y Francia[13]. Sin embargo,

11 FUENTE PÉREZ, Mª Iesús – *Violante de Aragón, reina de Castilla*, Madrid: Dykinson, 2017.

12 GAIBROIS RIAÑO DE BALLESTEROS, Mercedes – *María de Molina, tres veces reina*, Madrid: Editorial Espasa-Calpe, 1935; VALLE CURIESES, Rafael del – *María de Molina: el soberano ejercicio de la concordia: (1260-1321)*. Madrid: Aldebarán, 2000.

13 Estas relaciones se enrarecieron notablemente con motivo de la sucesión de Navarra tras la muerte de Enrique I en 1274, llegando a enviar el propio Alfonso X a su hijo Fernando al frente de un ejército para ejercer presión y evitar la intervención francesa. GARCÍA ARANCÓN, María Raquel – *La Dinastía de Champaña en NavarraTeobaldo I, Teobaldo*

la temprana muerte del primero provocará una inversión de las estrategias y alianzas de los reinos. Por un lado, Violante de Aragón apoyará los derechos de sus nietos al trono castellano, y acabará huyendo y buscando refugio en Aragón bajo la protección de su hermano, Pedro III. Ya hemos visto lo acontecido con el matrimonio portugués de Dionís I. Finalmente, podríamos calificar la situación del inicio del reinado de Sancho IV como de "tensión peninsular", tanto por las malas relaciones con Francia (y Navarra, mediante el acceso al trono de la dinastía Capeto como reyes consortes), como con Francia y Portugal.

El caso del matrimonio de Fernando IV resultó un intento evidente de reconciliación con los reinos vecinos que pudiesen suponer una mayor amenaza. El caso de las relaciones con Aragón parecía el más complicado, y de hecho no hubo proyecto alguno. Sí que se realizó con Francia, mediante el acuerdo para casar a Fernando con Margarita, una de las hijas de Juana I de Navarra con Felipe IV de Francia (I de Navarra). Sin embargo, la muerte temprana de esta infanta acabó con este proyecto, siendo más necesario posteriormente ganarse la paz con Portugal mediante el matrimonio con Constanza de Portugal en 1302[14].

c) La cuestión portuguesa

El fortalecimiento de Portugal como estado y actor dentro de escenario peninsular tiene que ver bastante tanto con aspectos internos de carácter organizativo, dentro de la constitución propia de las monarquías feudales de la Plena y Baja Edad Media, como con aspectos de política exterior y relación con otros reinos peninsulares.

Entre los primeros condicionantes que el Reino plantea en el siglo XIII, nos encontramos con las conflictivas relaciones iglesia-monarquía. Portugal tuvo un nacimiento acelerado, que no repentino, con la transformación del condado de Portugal en reino mediante la figura de Alfonso I Henriques[15].

II, Enrique I (1234-1274), Gijón: Trea, 2010; WOODACRE, Elena – *The Queens Regnant of Navarre*, Palgrave: Editorial MacMillan, 2013, pp. 29-31.

14 GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César – "Constanza de Portugal, reina de Castilla (1290-1313)", vol. 2, pp. 479-502, en VAL VALDIVIESO, Mª Isabel del, MARTÍNEZ SOPENA, Pascual y VALDEÓN BARUQUE, Julio (coords.) – *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid: Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid, 2009.

15 MARQUES, Mª Alegria y SOALHEIRO, João – *A corte dos primeiros reis de Portugal: Afonso Henriques, Sancho I, Alfonso II*, Trea, 2009; GORDO MOLINA, Ángel G.

Sin embargo, en la construcción territorial del nuevo Reino, el peso que llegó a alcanzar la iglesia fue notable. Donaciones dadas tanto a órdenes militares como tierras otorgadas a diócesis y clero regular diverso, hicieron que el peso de la misma sobre la toma de decisiones y política regia fuese considerable. Ello llegó a condicionar los reinados de Alfonso II, Sancho II y Alfonso III, pues sus políticas tendentes al fortalecimiento de la autoridad regia sobre el menoscabo de los privilegios del clero, especialmente, fueron vistos como un ataque contra estos, y obtuvieron como respuesta la excomunión pontificia y diversos ataques por parte del clero local de su propio territorio[16].

La superación de esta coyuntura fue un aspecto realmente complejo, que soslayando las terribles consecuencias del entredicho y la excomunión que recayeron sobre diversos reyes, pudo permitir que sobre todo Alfonso III y Dionís I pudiesen apoyarse en los pujantes centros urbanos y reducir el peso del clero y la nobleza sobre la vida política del reino, hasta dejarlos en unos márgenes que permitiesen un equilibrio de poderes capaz de establecer una gobernabilidad por parte de dichos monarcas con respecto de su Reino[17].

Toda esta compleja situación se vio acompañada también por la confluencia de intereses de la nobleza y el clero en los espacios fronterizos. Los límites entre los estados medievales fueron en general fluctuantes y cambiantes, y desde luego permitían, si bien en ocasiones con una durabilidad limitada, la

– "Alfonso I y Alfonso VII: del condado al reino de Portugal. Jurisdicción, pacto y fronteras en el contexto del imperio leonés", *Estudios de Historia de España*, 13 (2011), pp. 73-83.

16 MARQUES, João – "O poder real e a igreja, em Portugal, na baixa Idade Media", en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis y GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio (coords*.): Las instituciones castellano-leonesas y portuguesas antes del Tratado de Tordesillas*, 1995, Zamora: Diputación Provincial de Zamora, pp. 43-65; MIRANDA GOMES, Wilson Ricardo – "Martim Sanches e o reinado de Sancho II de Portugal: retratos do Livro de Linhagens do Conde D. Pedro", *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 32 (2016), pp. 618-632; MATTOSO, José – "A crise de 1245", *Revista História das Ideias*, 6, (1984), pp. 7-25; MATTOSO, José – *História de Portugal. A monarquia feudal (1096-1480)*, Lisboa: Editorial Estampa, 1993; VENTURA, Leontina – "A Crise de meados do século XIII", en SERRAO, J. e OLIVEIRA MARQUES, Antonio Henrique de (dirs.), *Nova História de Portugal* (III). *Portugal em definição de fronteiras. Do condado portucalense à crise do século XIV*, Lisboa: Palas Editores, 1996, pp. 104-123; VENTURA, Leotina- *Afonso III*, Lisboa: Circulo de Leitores, 2006.

17 PAES FILHO, Flávio Ferreira – "O reino lusitano como D. Aonso III e D. Dinis e a regulamentação político-legislativo-administrativa", *História Revista*, Goiânia, v. 10, n. 1, 2010. DOI: 10.5216/hr.v10i1.10087. Disponível em: https://revistas.ufg.br/historia/article/view/10087. Acesso em: 13 maio. 2023.

creación de espacios asociados a instituciones o familias entre ambas fronteras. Ello sería especialmente significativo en la nobleza (la familia Alburquerque es una clara destacada[18]) y también en las órdenes militares[19]. Si bien podían tener sus sedes y dominios principales en uno u otro territorio, indistintamente las que habían sido fundadas en Tierra Santa como El Temple[20] o San Juan del Hospital, como las más estrechamente vinculadas a reinos peninsulares, como Santiago[21] o Alcántara[22].

---

18 Al respecto, merece la pena citar el gran trabajo, aunque posterior cronológicamente a nuestro marco de estudio, de MUÑOZ GÓMEZ, Vicente – *Corona, señoríos y redes clientelares en la Castilla bajomedieval (ss. XIV-XV). El estado señorial y la casa de Fernando de Antequera y Leonor de Alburquerque, infantes de Castilla y reyes de Aragón (1374-1435)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2016. También al respecto, muy interesante resulta la aportación con una perspectiva más global y también posterior en el tiempo de MONSALVO ANTÓN, José María – "Arraigo territorial de las grandes casas señoriales (Infantes de Aragón, Alba, Estúñiga, Alburquerque) en la cuenta suroccidental del Duero en el contexto de la pugna nobleza-monarquía", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 19 (2015-2016), pp. 99-152.

19 Para el caso de la Orden de Santiago, las dos obras más clásicas son Las dos obras clásicas sobre el particular son las de LOMAX, Derek W. – *La Orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid: CSIC, 1965, y la de MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis – *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona: CSIC, 1974; y en general para órdenes militares en España, la referencia básica es AYALA MARTÍNEZ, C. de – *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (ss. XII-XV)*, Madrid: Marcial Pons, 2003.

20 Para la parte de Extremadura, ver CORRAL LAFUENTE, José Luis – "El Temple en la Península Ibérica y Extremadura", pp. 123-137, en SEGOVIA SOPO, R. y CASO AMADOR, R. (coords.) – Las órdenes militares en Extremadura, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2015; para la parte portuguesa, ver RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Antonio – "La Orden del Temple y la frontera luso-leonesa (1145-1310)", en SEGOVIA SOPO, R. y CASO AMADOR, R. (coords.) – *Las fronteras con Portugal a lo largo de la historia: a propósito de la firma del Tratado de Lisboa (1668-2018), III Jornadas de Historia en Jerez de los Caballeros*, 2019, pp. 23-48.

21 MARQUES, João – "Os castelos algarvios da Ordem de Santiago no reinado de D. Alfonso III", en *Relaçoes entre Portugal e Castela nos finais da Idade Média*, Braga, 1994, pp. 125-152. Sobre la construcción del patrimonio portugués de Santiago, ver OLIVEIRA, Luis Felipe – "A Ordem de Santiago em Portugal: a conquista das terras do sul (sécs. XII-XIII)", en *Cuadernos de Estepa, 3. Actas del V Congreso Nacional sobre cultura en Andalucía*, 2014, pp. 89-102. Sobre la construcción en paralelo del patrimonio de dicha orden en Extremadura, ver MONTAÑA CONCHIÑA, José Luis de la – "Castillos y Encomiendas de la Orden de Santiago en Extremadura durante la Edad Media", en *Ibídem*, pp. 103-118.

22 PIMENTA, Mª Cristina –"Calatrava em Portugal: notas para uma revisao da ques-

De hecho, hasta incluso Ciudad Rodrigo tendrá parte de su dominio diocesano en territorio portugués como consecuencia del Tratado de Alcañices, aunque como indicaba antes, es una tendencia que tiende a corregirse (en este caso se hará a principios del siglo XV), al estar cada vez más ajustada la coherencia territorial de los espacios administrados por nobleza o clero con los presentes en las evolucionadas monarquías feudales peninsulares.

4. *Las diócesis extremeñas tras el Tratado de Alcañices*

El contexto de guerra peninsular tiene varios frentes de acción, que confluirán tanto en el Tratado de Torrellas (1304) y Elche (1305), que puso fin a las disputas entre Aragón y Castilla, estableció los límites respectivos en el Reino de Murcia, y confirmó la renuncia al trono castellano de Alfonso de la Cerda; como en el de Alcañices (1297), entre Portugal y Castilla.

En este sentido, pasamos a analizar el papel que jugaron las diócesis de Extremadura y tanto en el conflicto como en la paz posterior en este ámbito.

a) Coria

La diócesis cauriense, restaurada en 1142 por Alfonso VII, sufrió varios vaivenes en su estructura organizativa durante el siglo XII por lo expuesto de su enclave en la frontera[23]. Muy probablemente tuvo que ser abandonada además poco tiempo después tras la conquista almohade de Cáceres en 1165, y probablemente vuelva a estar ocupada sobre 1188-1190, aunque no hay seguridad sobre la misma.

El siglo XIII es un siglo de consolidación, pero al mismo tiempo de rivalidad con otros espacios eclesiásticos próximos como Ciudad Rodrigo, Plasencia o Badajoz, que fueron creados por los diversos monarcas desde la segunda mitad

---

tao", en MADRID Y MEDINA, A. y VILLEGAS DÍAS, L.R. (coords.): *El nacimiento de la orden de Calatrava. Primeros tiempos de expansión (siglos XII y XIII) Actas del I Congreso Internacional de la Orden de Calatrava*, Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 2009, pp. 189-204.

23 AHCCo, leg. 1, doc. 1. MARTÍN MARTÍN, José Luis. *Documentación Medieval de la Iglesia Catedral de Coria (D.M.)*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989, p. 26; Ibídem: "Algunos problemas de critica histórica en la restauración del obispado de Coria", *Norba. Revista de Arte, Geografía e Historia*, nº 3 (1982), pp. 181-190. El autor muestra sus dudas con respecto a la documentación procedente de la cancillería Real, la documentación pontificia, que aparece ya en el siglo XIV, y las colecciones documentales y copias que se han hecho posteriormente de los principales documentos.

del siglo XII para consolidar una frontera muy expuesta. Gran parte de la centuria del 1200 estará definida por obispos militares, vinculados a las campañas de Alfonso IX y Fernando III, como Pedro III[24] o, sobre todo, Sancho I[25].

El mandato del obispo don Alonso, el Canciller define la transición entre el siglo XIII al XIV. Su figura se asocia estrechamente a la monarquía, por su apoyo temprano otorgado a Sancho IV[26], siendo además canciller de la reina María de Molina. En general, durante sus primeros años de mandato, podríamos decir que obtuvo una posición preeminente en el espacio geográfico local de la Transierra Leonesa[27]. La demostración práctica será la concesión de privilegios de exención de impuestos para los ganados del obispo cuando éstos deban desplazarse, y el privilegio del cobro de tres cabezas por cada mil de todos los ganados que pasen por tierras del obispo. Ambos fueron concedidos en 1285 y 1293 respectivamente[28]. A su vez, como otros cuantos obispos, participa activamente en las campañas militares de 1285, 1290 y 1292[29], entre Tarifa y Jerez. Realmente, parece que su posición se vio beneficiada no sólo por su proximidad, apoyo y cercanía con el rey y la reina, sino por su colaboración en campañas militares, como en los sitios de 1290 y 1292, donde dirigió las milicias concejiles extremeñas[30].

---

24 Hay una confirmación hecha por Alfonso IX de sus dominios originales hecha en 1229; AHCCo, leg. 2, doc. 1. También transcrito en *D.M.*, p. 39; también cabe destacar que la mayor parte de los prelados de esta época se consideran de origen local: MARTÍN MARTÍN, José Luis – "Los obispos de Extremadura en la Edad Media", *Revista de Estudios Extremeños*, 47 (1991), pp. 74-76.

25 Vid. ASENJO TRAVESI, Enrique – *El Obispado y la Diócesis de Coria en la Edad Media (1142-1454): Organización institucional y relaciones de poder,* Tesis Doctoral defendida en 2020, https://eprints.ucm.es/id/eprint/64895/, pp. 172-175.

26 ASENJO TRAVESÍ, Enrique – "Las elecciones episcopales en el Obispado de Coria entre 1320 y 1420. Alteraciones en los nombramientos de obispos durante el pontificado de Aviñón y el Cisma de Occidente", *Norba. Revista de Historia*, nº 25-26 (2012-2013), pp. 275-276

27 ASENJO TRAVESI, Enrique – *El Obispado y la Diócesis de Coria…"*. p. 191 y ss.

28 AHCCo, leg. 1, docs. 7 y 8; *D.M.*, Salamanca, 1989, pp. 60-65. El origen del privilegio mediante el cual los ganados de los obispos sean considerados como de los reyes, y no tributen montazgo ni portazgo alguno en las dehesas del reino, procede del reinado de Sancho IV. Asimismo, se aseguró que el obispo percibiese como tributo tres cabezas de cada mil que pasasen por sus tierras de los ganados que hubieren de tributar portazgo o montazgo.

29 NIETO SORIA, José Manuel – *Iglesia y poder real en Castilla: El episcopado (1250-1350)*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1988, p. 70.

30 BALLESTEROS BERETTA, Antonio – *Sevilla en el siglo XIII*, Sevilla, 2007, Ap. A, doc. 245, p. CCLXVIII.

Estos aspectos, si bien le hacen ser tenido como un poder local a considerar, tampoco le otorgan un lugar preeminente en el ámbito del reino. Es la realidad que trasluce a través de lo poco que la documentación aporta. Con el cambio de reinado, la posición parece mantenerse, aunque sin ser ya desde hace tiempo canciller de María de Molina. El obispo goza de importancia local y parece ser un apoyo firme a los intereses monárquicos. En el contexto del reino castellano, juró fidelidad sin reservar a Fernando IV en las Cortes de Valladolid de (junto con los obispos de Osma, Ávila, Astorga, Tuy y Badajoz), y negoció con el infante don Enrique la paz en ese mismo año de 1295[31].

Sin embargo, un resquicio de conflictividad parece abrirse con la intervención en 1295 de Juan Alfonso de Alburquerque y el alcalde de Coria, que tomaron las rentas asociadas a la catedral y diócesis, en consonancia con la toma de la ciudad por parte del infante Don Juan, que disputaba el trono a Fernando IV. En el contexto de la guerra abierta entre Portugal y Aragón, por un lado, y Castilla, por otro, el infante Don Juan fue proclamado rey en León, mientras que Alfonso de la Cerda lo había sido en Sahagún. La realidad que parecían defender Dionís I y Jaime II como proyecto sería la de la separación de la Corona de Castilla en los antiguos reinos de León y Castilla, respectivamente[32].

No está clara la razón de la intervención tanto del alcalde de Coria como de Juan Alfonso de Alburquerque. Ortí y Belmonte ha llegado a suponer, en el

31 En el ordenamiento aparecen citados el arzobispo de Toledo, don Gonzalo, y los obispos don Martín de Astorga, don Juan de Osma, don Gil de Badajoz, y el abad de Valbuena, don Pedro. La crónica añade, además, a los obispos de Ávila y Coria. ARRANZ GUZMÁN, Ana – *La participación del clero en las Cortes castellano-leonesas: Reconstrucción documental y evolución cronológica (1188-1473)*, Saarbrucken, 2012, p. 69.

32 BENAVIDES, Antonio – *Memorias del rey Don Fernando IV de Castilla*, Madrid, 1860, p. 6 y ss. El infante don Juan había causado problemas ya desde el inicio del reinado de Sancho IV, cuando se levantó en Sevilla con la intención de proclamarse rey en 1284. Hay que recordar que tanto el Reino de Sevilla como el de Badajoz eran territorios partidarios de Alfonso X. GAIBROIS RIAÑO DE BALLESTEROS, Mercedes – *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla,* vol. I, Madrid, 1922, p. 11. En ese año hubo además otros intentos de acceder al trono por parte de diversos miembros de la familia real. Así, Alfonso de la Cerda, con la ayuda de Jaime II de Aragón, reclamó sus derechos al trono y fue elevado al trono de Castilla en Sahagún, al tiempo que el infante don Juan era proclamado rey en León, en el año 1296, vid. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – "Don Juan, el infante que pudo ser rey (1262-1319), pp. 547-557, en VAL VALDIVIESO, Mª Isabel del, y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (dirs.) – *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. II, Valladolid, 2009.

Episcopologio Cauriense, que está acción formaría parte de un plan de Dionís I para dominar dichos territorios, pero parece una estrategia poco probable, sino más bien un plan para apoyar la ocupación de los mismos durante el conjunto de operaciones militares tendentes a apoyar las aspiraciones del infante Don Juan en el transcurso de los años 1295-1296[33].

Las concordias posteriores como la firmada en 1301 por el obispo de Coria y Juan Alfonso de Alburquerque[34] y el alcalde de Coria, por la cual prometen respetar los diezmos en varios lugares del obispado[35], terminan de poner orden en la situación creada, tras la paz firmada con el Tratado de Alcañices de 1297. Sin embargo, para dichas concordias, se precisa del apoyo de la reina regente, María de Molina, que sigue siendo clave en las reclamaciones que plantea el obispo.

Un aspecto que conviene destacar como consecuencia de la firma del citado Tratado del Alcañices, es el perjuicio que por el mismo sufrió el Don Sancho, hijo del infante Don Pedro, hermano de Sancho IV. Dicho infante había sido partidario del padre de Fernando IV, y es de suponer que su hijo Sancho habría hecho lo propio en el conflicto de los años 1295-1297 hacia el rey. Sin embargo, la firma del acuerdo supuso una pérdida territorial considerable en su patrimonio, situado en las tierras de Ledesma, Salvatierra, Sabugal, Alfa-

33 ORTÍ Y BELMONTE, Miguel Ángel – *Episcopologio Cauriense*, Cáceres, 1959 (reed. 2014), p. 64. Nos parece en exceso fantasioso el planteamiento por que el infante Juan de Castilla tomaba junto con el comendador del Temple, Martín Martínez, la villa y castillo de Alcántara, y después ocupa la villa y castillo de Coria con la intención de cederla al rey de Portugal, don Dionís, como venganza sobre el obispo Alonso de Coria. No existe base documental alguna para sostener esta teoría. Es más probable que Coria y Alcántara fuesen moneda de canje para favorecer las aspiraciones del infante sobre el trono castellano.

34 Juan Alfonso de Alburquerque es conocido también como Juan Alfonso Téllez de Meneses, I conde de Barcelos, debió actuar como delegado del rey de Portugal, don Dionís, dado que además era su mayordomo mayor. El momento en el que se apropió de las rentas del obispo debió ser entre 1295-1296, antes de la firma del Tratado de Alcañices (1297) El nieto de este Juan Alfonso de Alburquerque, del mismo nombre, será el tutor del rey Pedro I de Castilla, y también su canciller. RODRÍGUEZ AMAYA, Esteban – "Don Juan Alfonso de Alburquerque, canciller de D. Pedro I el Cruel", *Revista de Estudios Extremeños*, t. V, nº 1-2, 1949, pp. 171-256.

35 Ambos dos se comprometen a respetar el cobro del diezmo, primicias, portazgo y otros impuestos en tierras de la diócesis, destacando especialmente Coria, Santa Cruz y Aldeanueva; ASENJO TRAVESÍ, Enrique– *El Obispado y la Diócesis de Coria…*, 2020, p. 195.

yates, Castel Rodrigo y toda la ribera del Coa hasta las fronteras con Portugal. Especialmente estas últimas pasarán a dominio portugués, y por tanto, reducirán su patrimonio en ingresos. Desconocemos si hubo algún tipo de animadversión del tal Sancho hacia el obispo de Coria, pero sabemos por una concordia de 1310 que reconocía el haber impedido el cobro del montazgo el obispo, y se comprometía a restituir el importe debido y no perpetuarse en dicha actitud[36].

Por tanto, la intervención de Portugal con Don Dionís, y más concretamente a través de Juan Alfonso de Alburquerque[37], conde de Barcelos, sirvió estratégicamente para apoyar las aspiraciones y acciones del infante Don Juan, en su interés por el territorio del antiguo Reino de León. El papel del obispo Don Alonso El Canciller parece más el de un eslabón débil sobre el cual realizar una acción militar sin que hubiese una posición firme militarmente, puesto que la escasez de rentas y efectivos militares en la zona así lo podían presuponer. Sin ser una acción especialmente relevante, sí resulta un buen ejemplo de las consecuencias del posicionamiento de dicho prelado claramente del lado real castellano de María de Molina y Fernando IV, como antes lo fue de Sancho IV. El resultado, además, confirma lo efectivo de su fidelidad, dado que recuperó su dominio y confirmó su jurisdicción plena en su territorio gracias al apoyo e intervención directa de la regente.

b) Ciudad Rodrigo

El obispado y diócesis de Ciudad Rodrigo fueron fundados por Fernando II de Léon en 1161. La restauración de la sede, como otras muchas en la Edad Media Hispánica, no estuvo sujeta a la existencia previa (visigoda o sueva) de un obispado previo, aunque se pretendiese su justificación tomando como

36 La realidad de este hecho y concordia de 1310 parece limitarse más a una apropiación de rentas como forma de compensación económica antes la pérdida de tierras y el consiguiente menoscabo económico. ASENJO TRAVESÍ, Enrique – "Definición de jurisdicciones en la Transierra Leonesa durante la minoría de Fernando IV de Castilla. Don Juan Alfonso de Alburquerque, el ayuntamiento de Coria, la Orden de Alcántara, don Alonso el Canciller, y sus relaciones con la Corona entre 1295-1301", en DÍAZ IBÁÑEZ, J. y NIETO SORIA, J.M. (coords.): *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la Península Ibérica durante la Edad Media*, Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2019, pp. 157-178.

37 KURTZ, William S. – "Juan Alfonso de Alburquerque: noble del reinado de Sancho IV de Castilla y León", *Revista portuguesa de história* (44), 2013, pp. 215-236.

origen remoto la sede de Caliabria[38]. La realidad es que este hecho se hizo sin el consentimiento del papa y con la autorización del arzobispo de Santiago. Generó un grave descontento en el obispo de Salamanca, que veía como la parte meridional de su diócesis le era arrebatada, y en parte del de Coria.

En qué medida afecta esta fundación a Coria es algo complejo de objetivar, puesto que no hay pérdida territorial alguna. Sin embargo, la fundación en un territorio más septentrional al del espacio fronterizo de Coria, supone realmente un reajuste de la arquitectura de espacios religiosos fronterizos cuando el cauriense se ha mostrado imposible de mantener, y la necesidad máxima en esos momentos era repoblar cuanto antes el espacio fronterizo[39].

El periodo comprendido entre los siglos XIII y XIV está ocupado por el mando de los prelados Antonio de Toro (1285-1300), que había ocupado el cargo de tesorero en el cabildo salmantino previamente; y de Alfonso Estébanez (1301-1317).

El primero de ellos mantendrá una larga disputa en el cabildo con Miguel, tesorero del mismo, y el canónigo Velasco, ambos miembros del cabildo. Los partidarios de éstos acudieron a diferentes instancias eclesiásticas para exponer sus quejas. Primero apelaron a la propia sede civitatense, luego al capítulo compostelano, vacante, y por último, a Roma. Es posible que en el fondo hubiese una disputa entre la elección de un candidato foráneo, Antonio del Toro, y otro que fuese miembro del capítulo local.

Finalmente, Antonio de Toro fue expulsado de la sede por el procurador del tesorero Velasco, desde sede papal, y gracias a sus conexiones con la familia Colonna, que habían propiciado la elección de un nuevo papa, Nicolás IV, en 1291, que aceptó la apelación planteada en 1284[40]. La caída de los Colonna

38 SÁNCHEZ-ORO ROSA, Juan José – *Orígenes de la iglesia en la Diócesis de Ciudad Rodrigo: episcopado, monasterios y órdenes militares (1161-1264),* Ciudad Rodrigo: Centro de Estudios Mirobrigenses, 1997, pp. 30-31.

39 ASENJO TRAVESI, Enrique – *El Obispado y la Diócesis…*, 2020, pp. 540-541. "La fundación del obispado de Ciudad Rodrigo entre Salamanca y Coria responde a la necesidad de repoblar urgentemente este espacio, que adolecía de un gran vacío de población, y también es fruto de la necesidad de asegurar un territorio fuertemente amenazado tanto por Portugal como por Castilla, que durante el reinado de Fernando II estaban en frecuente conflicto con León. Además, el emplazamiento estratégico de la ciudad entre varias vías romanas antiguas (Colimbriana y Dalmacia), hacía que el lugar fuese un nudo de comunicación muy importante para el Reino en su avance hacia el sur".

40 SÁNCHEZ-ORO ROSA, Juan José – *Episcopologio Civitatense. Historia de los Obispos de Ciudad Rodrigo (1168-2009)*, Salamanca: Centro de Estudios Mirobrigenses,

con Bonifacio VIII propició que Antonio de Toro recuperase su cargo como obispo desde 1297[41].

Estos conflictos entre 1291 y 1297 probablemente afectaron de modo notorio a la dirección de la diócesis, no descartando que se mantuviese vacante durante el tiempo de conflicto entre 1295 y 1297. La ausencia de un prelado claro que pudiese reivindicar su jurisdicción sobre las tierras que serán transferidas a Portugal parece un hecho suficientemente destacable, sin llegar a justificar la pérdida de los mismos por este motivo. No hay que olvidar el papel relativamente marginal que los obispos de Ciudad Rodrigo habían desempeñado hasta este momento en el conjunto del clero y monarquía castellanos. Destacamos que en la comisión del año 1286 que emplazó al obispo Antonio a personarse ante el papa, el eclesiástico que la presidía era el obispo de la vecina sede de Guarda. No resulta significativo por otro motivo que la proximidad, y era relativamente normal el nombramiento de prelados de otros reinos para tareas como la ejecutada.

La diócesis misma se vería fuertemente afectada por la separación de Castilla de la región de Ribacoa, aunque permaneció bajo mandato eclesiástico de Ciudad Rodrigo durante un tiempo prolongado. Es muy probable que la reciente restitución del obispo Antonio en el cargo, tras el litigio planteado en años anteriores, explique la inacción del mismo ante el Tratado de Alcañices, que en realidad no planteo segregación alguna de su territorio, puesto que las tierras que pasaban a dominio portugués permanecieron bajo su dominio.

Durante el mandato de Don Alfonso Estébanez, Don Dionís ratificó sus privilegios a los clérigos de Ribacoa. Sin embargo, el rey comenzó a cobrar tercias de todos estos territorios sin permiso del obispo, aunque éste le con-

---

2010, p. 72. El canónigo Velasco, que había obtenido ascendencia, al ejercer como capellán del cardenal de Santa María de la Via Lata, Jacobo Colonna, consiguió que sus reclamaciones fuesen escuchadas, y que el obispo Antonio renunciase a su cargo en las manos del obispo de Ostia, reservándose desde ese momento Roma la provisión de la sede. Es probable que hacia 1297, Velasco estuviese cerca él mismo de ser nombrado obispo de Ciudad Rodrigo. Sin embargo, al entrar en conflicto el papa Bonifacio VIII con la familia Colonna, todas las personas próximas a esta familia cayeron en desgracia.

41 El origen del conflicto parece radicar en la falta de respuesta por parte de Antonio del Toro a la apelación planteada en 1284. El papa Honorio comisionó al titular de Guarda, al deán de Salamanca y a un canónigo de Viseo para que antes de tres meses citasen a Antonio del Toro en Roma, momento en el que acudió a la vista. SÁNCHEZ-ORO ROSA, Juan José – *Episcopologio Civitatense,* 2010, p. 72.

cedió que se quedase con todas ellas en 1310. El rey respondió devolviéndole las rentas y disculpándose porque actuó según costumbre[42].

En la zona castellana de la diócesis hay inestabilidad por la presencia de invasores y malhechores que se hacen con los bienes de las rentas eclesiásticas. Estos conflictos no queda claro si pudieron estar motivados por cuestiones económicas, o si son un reflejo tardío de los movimientos conflictos por el trono durante la minoría de edad de Fernando IV o, más tarde, Alfonso XI. Una reunión de obispos celebrada en Salamanca en 1310 sirvió para reforzar las condenas sobre éstos. Es más, al año siguiente, los obispos del reino de León, constituyen una hermandad para defenderse de estos ataques.

c) Plasencia

El caso de la fundación placentina como obispado y diócesis tiene ciertos paralelismos con Coria y Ciudad Rodrigo. El Reino de Castilla mantenía el poder sobre Trujillo merced a su recuperación por parte de Pedro Fernández de Castro en 1186, que se había declarado vasallo de Alfonso VIII. Cierto es que su padre, aunque también de origen castellano, fue feudatario de Fernando II de León, y que la fidelidad familiar podía parecer cambiante, como así sucedió con aquel, que en 1195 luchaba del lado almohade contra el rey castellano[43], y poco después lo hacía bajo el mandato de Alfonso IX de León.

Independientemente del escaso tiempo en que Alfonso VIII pudo considerarse señor de estos dominios, habría que destacar que las tierras de Rodríguez de Castro "el castellano" eran muy apetecibles, constituidas entre los ríos Tajo y Guadiana, y comprendiendo la propia Trujillo, Montánchez, Santa Cruz de la Sierra y Monfragüe, tal y como el propio Fernando II se las otorgó a su padre.

La cuestión es que, para mantener este territorio nuevo bajo control castellano, se debía conectar Trujillo con Ávila, unas tierras relativamente despobladas, para lo cual se fundó la diócesis de Plasencia en el mismo año 1186. La premura con la que se actuó se pone de manifiesto cuando la confirmación

42 SÁNCHEZ-ORO ROSA, Juan José – *Episcopologio Civitatense,* 2010, p. 78.

43 PASCUA ECHEGARAY, Esther – "De reyes, señores y tratados en la Península Ibérica del siglo XII", *Studia histórica., Historia medieval.*, 20-21, (2002-2003), pp. 165-187; BARTON, Simon – "Traitors to the Faith? Christian Mercenaries in al-Andalus and th Maghreb, c. 1100- 1300", en COLLINS, Roger y GOODMAN, Anthony (eds.) – *Medival Spain Culture, Conflict, and Coexistence. Studies in Honour of Angus Mackay*, New York, 2002, p.28. Citando los "Anales Toledanos I", ed. E. Flórez, España Sagrada, 23 (1767), 399. ("Murió Pedro Fernand, fillo de Fernand Roiz en Marruecos, en XVIII diem de Agosto. Era MCCLII).

pontificia para dicha creación sólo está confirmada en 1216, de la mano de Honorio III[44]. La realidad es que, pese a la pérdida territorial de Trujillo tras Alarcos, la fundación de Plasencia tendrá paralelismos claros con Ciudad Rodrigo en la necesidad de fomentar la repoblación y ordenación de un territorio expuesto de frontera, cuando previamente se había conseguido un avance considerable, pero de difícil defensa. El resultado fue la creación de una sede sin precedente visigodo (una vez más, por necesidad organizativa pura), y la dotación territorial limitada, unidad a un exiguo número de pobladores, y por lo tanto, una posición inestable.

Es de esperar que, desde principios del siglo XIII, los nombramientos de prelados placentinos fuesen normalizándose, especialmente cuando se reunieron cuatro comisiones entre 1212 y 1239 para dilucidar la tierras y derechos relativos a Plasencia, Ávila y Toledo, siendo las dos últimas las que reclamaban la jurisdicción perdida de algunas de sus tierras para construir el nuevo espacio diocesano[45].

Con respecto al papel que jugó la ciudad y su obispo en la transición entre los siglos XII y XIV, las informaciones más bien vagas. Resultaría más que probable que acciones similares a las sucedidas en Coria pudiesen haberse dado en Plasencia a tenor de lo descrito tanto por Fray Alonso Fernández como por el capellán Barrio Rufo. El primero de los dos dice con poca precisión que hacia el año 1300, hombres de Alcántara y diversas gentes de armas tomaron la ciudad en nombre del infante Don Juan y con apoyo de Don Dionís I de Portugal[46]. El canónigo José María Barrio Rufo, en un manuscrito del siglo XIX, repite esta misma versión tomando el texto también de la obra impresa del siglo XVII[47]. Indica que los caballeros de Alcántara con ayuda

---

44 LORA SERRANO, Gloria – "La diócesis de Plasencia. Edad Media", en SÁNCHEZ HERRERO, José (coord.): *Historia de las diócesis españolas. Coria-Cáceres, Plasencia, Mérida, Badajoz,* Badajoz: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014, pp. 247-249.

45 ASENJO TRAVESI, Enrique – *El Obispado y la Diócesis*..., 2020, pp.546-547.

46 FERNÁNDEZ, Alonso. *Historia y Anales de la ciudad y obispado de Plasencia*, Madrid, 1627 (reed. en Plasencia, 2020), pp. 51-53. "Cerca del año 1300, el maestre de Alcántara, don Gonzalo Pérez, con los caballeros de su Orden y con la gente de guerra, que la ciudad de Plasencia y Cáceres le dieron, por mandado del rey don Fernando, puso cerco a la puente y torre de Alcántara, por ambas partes del río Tajo, y al fin de tres meses, la puente y torres fueron ganadas a combate y fuerza de armas y pasado a cuchillo los que la tenían por el infante don Juan, que con ayuda y gente del rey de Portugal, don Dionís, las había ocupado contra el rey don Fernando".

47 BARRIO Y RUFO, José María – *Historia de la Muy Noble y Leal Ciudad de Pla-*

de gentes de Plasencia y Cáceres, cercaron la propia Alcántara durante tres meses, al cabo de los cuales tomaron la plaza y pasaron a cuchillo a sus defensores, partidarios del infante Don Juan, que la había tomado anteriormente con ayuda de Don Dionís de Portugal[48]. Este hecho parece poner de manifiesto que, pese a la paz alcanzada con Portugal en Alcañices, la situación en la zona distó mucho de calmarse, permaneciendo algunos enclaves todavía en disputa años después, aunque la descripción no nos permite saber qué gentes eran las que todavía se mantenían en Alcántara, si portugueses o partidarios del infante de otra procedencia.

Conocemos muy poco sobre el obispo bajo el cuyo mandato suceden los hechos que nos ocupan, más allá de su nombramiento y longevidad. En efecto, como tantos otros, Domingo Jiménez (1286-1329), nos es casi un completo desconocido[49]. Sin embargo, la acción de la Orden de Alcántara parece semejante a la realizada en Coria, y es probable que forme parte de una acción conjunta con las tropas de Dionís I para favorecer los intereses del infante Don Juan en toda la región. Lo que desde luego nos es desconocido es la fecha exacta según las fuentes placentinas, pero no debería diferir en exceso con las de Coria, esto es, 1296[50].

d) Badajoz

La sede pacense tuvo un proceso constitutivo también complejo y proceloso (parece la tónica dominante en el territorio extremeño). La sede fue fundada en 1255 completamente “ex novo”, aunque se había conquistado la ciudad en 1230 durante el reinado aún de Alfonso IX. En ese mismo año, el papa Gregorio IX dio poder al arzobispo de Santiago para que nombrase obispos en Mérida y Badajoz, cosa que no llegó a suceder. Ese tiempo entre 1230 y 1255 sirvió para dos propósitos, uno muy explícito, que es evitar la formación de

---

sencia (Manuscristo del siglo xix). Cit. SÁNCHEZ LORO, Domingo – *Historias Placentinas Inéditas. Primera Parte.* Catalogus Episcoporum Eclesial Placentinae. Volumen A. Institución Cultural «El Brocense», Cáceres, 1982, pp. 88-89.

48 GONZÁLEZ CUESTA, Francisco – *Los obispos de Plasencia*, vol. I, Plasencia, 2002, p. 57.

49 LORA SERRANO, Gloria – “Las elecciones episcopales de la diócesis de Plasencia durante la Edad Media”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 36 (2009), pp. 251-268. También en GONZÁLEZ CUESTA, Francisco – *Los obispos de Plasencia*, vol. I, Plasencia, 2013, p. 119.

50 Es de esperar que la reordenación del Archivo Histórico Capitular de Plasencia permita la consulta y revisión de la información relativa a estas fechas en breve tiempo.

una diócesis y obispado en Mérida, con la clara intención de no rivalizar con la archidiócesis de Santiago, que había sido creada a la espera de la recuperación de la prestigiosa ciudad y sede metropolitana de Mérida[51]. El otro, menos evidente, surge como una consecuencia indirecta, dado que el fortalecimiento de Évora como ciudad y poder eclesiástico en la zona, aunque en la vecina Portugal, dio lugar a que su obispo asumiese las funciones de prelado en tierras de dominio castellano, dado que era la única autoridad eclesiástica (entendiendo como ello clero secular), entre el Tajo y el Guadiana, durante este periodo[52].

Alfonso X se llegó a considerar a sí mismo el auténtico restaurador de la sede de Badajoz en 1255[53]. Durante el reinado de Alfonso X, parece que se apropió y vinculó el título de la ciudad portuguesa de Beja como la evocación del antiguo nombre de Badajoz. De hecho, aparece así mencionada en la *Estoria de España* del mismo rey, cuando habla del XI Concilio de Toledo, se identifica dentro del arzobispado de Mérida, a Badajoz con Pace, en el año 679[54]. Parece además, que el intervencionismo de Alfonso X en el nombramiento del obispo Don Pedro Pérez ese mismo año responde a la premura por organizar eclesiásticamente el espacio cuanto antes, sin perder la perspectiva de que probablemente habría algún tipo de conflictividad fronteriza, no quizá por armas, sino por mera indefinición, con Portugal. La firma del Tratado de Badajoz en 1267 no pone sino de manifiesto que la necesidad de tener una estructura diocesana bien definida era un requerimiento para argumentar una delimitación territorial igualmente[55].

Parece que, por intervención del mismo Alfonso X, algunas tierras y villas pasaron a dominio del concejo de Badajoz, cuando anteriormente pertene-

51 RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel – “Los orígenes del obispado de Badajoz”, en SÁNCHEZ HERRERO, José (coord.): *Historia de las diócesis españolas. Coria-Cáceres, Plasencia, Mérida-Badajoz*, Madrid: BAC, 2014, pp. 695-697.

52 RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel – “La diócesis de Mérida-Badajoz”, 2014, pp. 710-711.

53 Se conservan tres privilegios de Alfonso X, dos de ellos del año 1255 y el tercero de 1256, en los que el monarca declara ser el fundador de esta Iglesia. Archivo de la Catedral de Badajoz, Sec. Pergaminos, carpeta I, docs. nº 4, 7 y 9. Citado en PÉREZ MARÍN, Tomás – “La contribución de la Diócesis de Badajoz a la Hacienda Real (1284-1560)”, *Revista de Estudios Extremeños*, 2020, Tomo LXXVI, Nº III, pp. 891-946.

54 ALFONSO X EL SABIO: *Primera Crónica General de España*, ed. Menéndez Pidal, I, Madrid, 1955, cap. 527, p. 294 s. y cap. 532, p. 297.

55 KURTZ, William S. – *Obispos (medievales) de Badajoz*, Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2019, pp. 47-48.

cían a las órdenes de Santiago y del Temple. Más concretamente, adjudico los territorios de Olivenza, Táliga, Villanueva de Barcarrota, los Santos, Aldea de don Febrero, la Solana, Aldea de los Caballeros y el Carazo al ayuntamiento de Badajoz, adjudicándose además explícitamente la jurisdicción eclesiástica sobre las mismas al obispo Don Lorenzo[56]. Dicho nuevo prelado desempeñó acciones en territorio portugués, sin que por ello se pueda determinar una vinculación clara con este Reino. Pero al menos resulta ejemplificador de lo permeable que podía llegar a ser la frontera, o lo poco definida que realmente estaba, pese al Tratado de 1267. Así, el obispo acudió en 1269 a Alfayates para ser testigo del reparto de la herencia de Rodrigo Pérez y María Eannes entre sus hijos[57], estando también presentes en el acto fray Gonzalo Pérez de Pereyra, comendador de la Orden del Hospital en España, Gonçalo Gonçalviz, chantre de Oporto y Coímbra, fray Martín Fagúndiz, comendador de Leça y teniente del gran comendador en el Reino de Portugal. Otra intervención tuvo lugar ya en 1273 como delegado del poder papal de Gregorio X, portando censuras eclesiásticas contra todos los que actúan en perjuicio de los intereses de la Orden de Avís[58].

El siguiente prelado, Don Gil, juega un papel parecido al de Alonso el Canciller en Coria. Su apoyo al infante Sancho le granjeará una posición de relativo privilegio a nivel local[59]. Llega a ser incluso uno de los cuatro obispos que estuvieron presentes en la coronación del rey Sancho IV en 1284. Ello le aupará a un estatus de mayor prestigio y poder, merced también a una posición en la corte como notario mayor de la cámara del rey hasta 1288[60]. Su presencia en la corte es recurrente durante el reinado de Sancho IV, pero a su

56 KURTZ, William S. – *Obispos (medievales),* Mérida, 2019, pp. 47-48.

57 SOUTO CABO, José Antonio – "Documentos galego-portugueses dos séculos XII e XIII", *Revista Galega de Filoloxía, Monografía*, 5, La Coruña, 2003, doc. 48. Citado por KURTZ, William S. – *Obispos (medievales),* Mérida, 2019, p. 50.

58 Archivo Nacional do Torre do Tombo (ANTT), PT-TT-OACSB-001-0001-00014, Ordem de Avis, Convento de Sao Bento de Avis. Citado por KURTZ, William S. – *Obispos (medievales,* Mérida, 2019, p. 50.

59 El obispo aparece como firmante en la Asamblea de Valladolid de Mayo de 1282, donde varios obispos del Reino de León se ponen de lado del todavía infante Sancho, y en contra de Alfonso X, por tanto. TEJADA RAMIRO, Juan – *Colección de todos los cánones y de todos los concilios de la iglesia española*, Tomo V, Madrid, 1855, pp. 668-669. Citado por KURTZ, William S. – *Obispos (medievales)...,* Mérida, 2019, pp. 52-53.

60 GAIBROIS RIAÑO DE BALLESTEROS, Mercedes – *María de Molina,* 1922, tomo III, CXXXVI, doc. 223.

fallecimiento desaparece de la corte y, probablemente, resida en su diócesis, pero hay muy escasa documentación al respecto.

Sabemos por menciones documentales que acata lo decretado en el Tratado de Alcañices de 1297 relativo a la pérdida territorial correspondiente a la diócesis de Badajoz, esto es, las villas de Ouguela, Campomayor y Olivenza[61]. Pese a pasar a manos portuguesas, la jurisdicción la seguirán ejerciendo los obispos de Badajoz, al menos desde el plano eclesiástico. Parece que debió fallecer, sin muchos más datos biográficos, entre 1297 y 1299, cuando se dice que la sede está vacante. La pérdida de estos territorios resultó catastrófica para los intereses de los obispos de Badajoz, puesto que desgajó territorios entre los que se encontraba un espacio de señorío particular de los mismos en Ouguela o Uguela. Se dejaba, eso sí, potestad a los obispos "salvo el sennorio et los derechos e las heredades de este lugar de Houguela que los aya el obispo et la iglesia de Badajoz et todas las otras cosas que an en este logar segund que las avian fasta aquí"[62]. Esto implica que se conservan los derechos eclesiásticos, de jurisdicción y diezmos, pero que el señorío real pasa a dominio portugués.

Resulta sorprendente el conflicto posterior al fallecimiento de don Gil, relativo a la elección del siguiente obispo. Hubo un enfrentamiento entre el candidato mayoritario del cabildo, el arcediano de Badajoz, Alfonso Rodríguez Gallego, y Juan de Acre, un noble portugués que había trabajado en la cámara real del rey Dionís, aunque ambos eran en ese momento canónigos en Badajoz[63]. Se muestra en este caso una extraña situación intervencionista portuguesa, a través de un individuo que, por otro lado, no tenía vinculación que se conozca en el contexto de la diócesis de Badajoz. La única hipótesis posible es que ante cierto vacío de poder castellano que pudiese percibir el monarca portugués, Dionís I, intentase presionar para que el nombramiento se llevase a cabo.

---

61 BENAVIDES, Antonio – *Memoria de Don Fernando IV de Castilla*, tomo II, Madrid, pp. 140-143; BARROS Y SOUSA, Manuel de: *Quadro elementar das relaçoes políticas e diplomáticas de Portugal com as diversas potencias do mundo*. Tomo Primeiro, París de1842, p. 123. Citado por KURTZ, William S. – *Obispos (medievales),* Mérida, 2019, p. 58.

62 RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel – "La diócesis de Mérida-Badajoz", 2014, pp. 745-746.

63 FARELO, Mario; ROLDÃO, Filipa; MARQUES, André Evangelista – "Os clérigos na administração dionisina (1279-1325)", Estudios de Historia religiosa, 5 *Carreras eclesiásticas no ocidente cristião (sec. XII-XIV),* Lisboa, 2007, p. 304. Citado por KURTZ, William S. – *Obispos (medievales)...,* Mérida, 2019, p. 60.

El resultado del conflicto y disputa fue elevado al vicario del metropolitano de Santiago de Compostela. Alfonso Rodríguez se llegó a intitular obispo, pero quien finalmente será consagrado como obispo será Bernardo Juánez de Compostela por Nicolás Bocassini, obispo de Ostia. Era éste un individuo bien conocido de la Curia romana, y por tanto bien considerado. Su elección fue una solución al anterior estado de conflictividad, y además, también era un personaje del agrado de la corte real[64]. A su muerte, fue sucedido por un eclesiástico de nombre fray Simón, sobre el que se discute su posible origen portugués, también nombrado por Roma. Solano de Figueroa lo nombra como Simón "de Sousa", y además añade que Don Dionís le concedió la villa de Ouguela, demostrándolo con documentos de la Torre do Tombo (que no incluye). Su mandato fue breve, puesto que en 1324 ya había sido transferido a Tuy[65].

5. *Conclusión*

Como ha podido observarse a través de las anteriores líneas, la realidad de la frontera castellano-portuguesa fue compleja en las últimas décadas en el contexto eclesiástico extremeño. Las diócesis sufrieron modificaciones sustanciales a nivel territorial, siendo las más afectadas Ciudad Rodrigo y Badajoz. También, y con motivo de las acciones militares, vieron su espacio afectado por incursiones o posesiones temporales del mismo y sus rentas tanto Coria como Plasencia.

La realidad histórica comprendida entre los Tratados de Badajoz y Alcañices no hizo sino poner de manifiesto que tanto la frontera seguía siendo un espacio permeable, como que la organización eclesiástica de los mismos se había construido de un modo acelerado según las circunstancias y acontecimientos históricos, sin responder a una planificación bien elaborada.

La realidad es que, la fragmentación y complejidad de un espacio religioso como el extremeño, y la ausencia de un poder eclesiástico firme en la zona, hicieron que fuese una de las áreas principales de las acciones de los ejércitos portugueses de Don Dionís.

Ello no obsta para que el contacto entre ambas regiones, el trasvase de individuos notables a uno y otro lado de la frontera, en dirección hacia distintos

---

64 RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel – "La diócesis de Mérida-Badajoz", 2014, pp. 776-777.

65 RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel – "La diócesis de Mérida-Badajoz", 2014, pp. 780-781.

ámbitos cortesanos, no fuese una realidad extraña, si bien todavía en estas fechas, no era un fenómeno generalizado en el ámbito eclesiástico.

BIBLIOGRAFÍA

1. *Fuentes*

AHCBa: Archivo Histórico de la Catedral de Badajoz.
AHCCo: Archivo Histórico Capitular de Coria.
AHCPl: Archivo Histórico Capitular de Plasencia.

2. *Fuentes impresas*

MARTÍN MARTÍN, José Luis – *Documentación Medieval de la Iglesia Catedral de Coria*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989.

ALFONSO X EL SABIO – *Primera Crónica General de España*, ed. Menéndez Pidal, I, Madrid, 1955.

3. *Bibliografía*

ASENJO TRAVESI, Enrique – "Las elecciones episcopales en el Obispado de Coria entre 1320 y 1420. Alteraciones en los nombramientos de obispos durante el pontificado de Aviñón y el Cisma de Occidente", *Norba. Revista de Historia*, nº 25-26 (2012-2013), pp. 287-309.

– "Definición de jurisdicciones en la Transierra Leonesa durante la minoría de Fernando IV de Castilla. Don Juan Alfonso de Alburquerque, el ayuntamiento de Coria, la Orden de Alcántara, don Alonso el Canciller, y sus relaciones con la Corona entre 1295-1301", en DÍAZ IBÁÑEZ, J. y NIETO SORIA, J.M. (coords.) – *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la Península Ibérica durante la Edad Media*, Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2019, pp. 157-178.

– *El Obispado y la Diócesis de Coria en la Edad Media (1142-1454): Organización institucional y relaciones de poder,* Tesis Doctoral defendida en 2020, https://eprints.ucm.es/id/eprint/64895/

ARRANZ GUZMÁN, Ana – *La participación del clero en las Cortes castellano-leonesas: Reconstrucción documental y evolución cronológica (1188-1473).* Saarbrucken, 2012.

AYALA MARTÍNEZ, C. de – *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (ss. XII-XV)*, Madrid: Marcial Pons, 2003.

BALLESTEROS BERETTA, Antonio – *Sevilla en el siglo XIII*, Sevilla, 2007.

BAQUERO MORENO, Humberto– "As relaçoes de fronteira no seculo de Alcanices (1250-1350): O Tratado de Alcanices", *As relaçoes de fronteira no seculo de Alcanices. Actas IV Jornadas Luso-Espanholas de Historia Mediéval*, Porto, 1998, pp. 641-653.

BARROS Y SOUSA, Manuel de: *Quadro elementar das relaçoes políticas e diplomáticas de Portugal com as diversas potencias do mundo*. T. I. París, 1842.

BARTON, Simon– "Traitors to the Faith? Christian Mercenaries in al-Andalus and th Maghreb, c. 1100- 1300", en COLLINS, Roger y GOODMAN, Anthony (eds.): *Medieval Spain Culture, Conflict, and Coexistence. Studies in Honour of Angus Mackay*, New York, 2002, pp. 23-45.

BENAVIDES, Antonio – *Memorias del rey Don Fernando IV de Castilla*, Madrid, 1860.

CARMONA RUIZ, Miguel Angel – "La sucesión de Alfonso X: Fernando de la Cerda y Sancho IV", *Revista de estudios Alfonsíes*, 11 (2018-2029), pp. 151-186.

CORDERO RUIZ, Tomás – "La organización de la *diocesis Egitaniensis* y la configuración territorial del interior de Lusitania durante la Alta Edad Media (400-800)", *Anuario de Estudios Medievales*, 49 (2019), vol. 2, pp. 479-508.

CORRAL LAFUENTE, José Luis – "El Temple en la Península Ibérica y Extremadura", pp. 123-137, en SEGOVIA SOPO, R. y CASO AMADOR, R. (coords.): Las órdenes militares en Extremadura, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2015.

FARELO, Mario; ROLDÃO, Filipa; MARQUES, André Evangelista: "Os clérigos na administraçao dionisina (1279-1325)", Estudios de Historia religiosa, 5 *Carreras eclesiásticas no ocidente cristião (sec. XII-XIV)*, Lisboa, 2007, p. 304. Citado por KURTZ, William S.– *Obispos (medievales)...,* Mérida, 2019, p. 60.

FERNÁNDEZ, Alonso. *Historia y Anales de la ciudad y obispado de Plasencia*, Madrid, 1627 (reed. en Plasencia, 2020).

FRANCISCO OLMOS, José Mª de – "Jaime II y la "Constitución" de la Corona de Aragón", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11 (1996-1997), pp. 521-530, en BARRIO BARRIO, J.A., CABEZUELO PLIEGO, J.V., JIMÉNEZ ALCARAZ, J.F. (coords.): *Actas del Congreso Internacional "Jaime II, 700 años después"*, Alicante: Universidad de Alicante, 1997.

FUENTE PÉREZ, Mª Iesús – *Violante de Aragón, reina de Castilla*, Madrid: Dykinson, 2017.

GAIBROIS RIAÑO DE BALLESTEROS, Mercedes – *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, vol. I, Madrid, 1922.

– *María de Molina, tres veces reina*, Madrid: Editorial Espasa-Calpe, 1935.

GARCÍA ARANCÓN, María Raquel – *La Dinastía de Champaña en Navarra. Teobaldo I, Teobaldo II, Enrique I (1234-1274)*. Gijón: Trea, 2010.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel – "Don Dionís de Portugal y la minoría de Alfonso XI de Castilla", *Revista da Facultade de Letras. Historia*, 9 (1992), nº 1, pp. 25-52.

GONZÁLEZ CUESTA, Francisco – *Los obispos de Plasencia*, vol. I, Plasencia, 2002.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – "Las relaciones entre Portugal y Castilla durante el siglo XIII", *As relaçoes de fronteira no seculo de Alcanices*, vol. 15, nº 1, Revista da Faculdade de Letras. Historia, Porto, 1996.

– "Las relaciones entre Portugal y Castilla: del Tratado de Badajoz (1267) al Tratado de Alcañices (1297)", *El Tratado de Alcañices. Ponencias y comunicaciones de las jornadas conmemorativas del VII centenario del Tratado de Alcañices (1297-1997)*, Zamora: Fundación Rei Afonso Henriques, 1999, pp. 155-171.

– "Alfonso X y Portugal", *Alcanate*: *Revista de Estudios Alfonsíes*, 4 (Sevilla, 2004-2005), pp. 19-34.

– "Don Juan, el infante que pudo ser rey (1262-1319), pp. 547-557, en VAL VALDIVIESO, Mª Isabel del, y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (dirs.): *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. II, Valladolid, 2009.

– "El infante Don Sancho. Biografía e itinerario", en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, y CARMONA RUIZ, Mª Antonia – *Documentación e Itinerario de Alfonso X*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2012.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César – "Constanza de Portugal, reina de Castilla (1290-1313)", vol. 2, pp. 479-502, en VAL VALDIVIESO, Mª Isabel del, MARTÍNEZ SOPENA, Pascual y VALDEÓN BARUQUE, Julio (coords.): *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid: Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid, 2009.

GORDO MOLINA, Ángel G. – "Alfonso I y Alfonso VII: del condado al reino de Portugal. Jurisdicción, pacto y fronteras en el contexto del imperio leonés", *Estudios de Historia de España*, 13 (2011), pp. 73-83.

KURTZ, William S. – "Juan Alfonso de Alburquerque: noble del reinado de Sancho IV de Castilla y León", *Revista portuguesa de história* (44), 2013, pp. 215-236.

– *Obispos (medievales) de Badajoz*, Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2019.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel – "La formación de la frontera de Portugal en los siglos XII y XIII y el Tratado de Alcañices (1297)", *Boletín de la Real Academia de Historia*, CXCIV (1997), pp. 425-458.

– "Reconquista y definiciones de frontera", en *As relaçoes de fronteira no seculo de Alcanices. Actas IV Jornadas Luso-Espanholas de Historia Mediéval*, Porto, 1998, pp. 655-691.

LORA SERRANO, Gloria – “Las elecciones episcopales de la diócesis de Plasencia durante la Edad Media”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 36 (2009), pp. 251-268.

– “La diócesis de Plasencia. Edad Media”, en SÁNCHEZ HERRERO, José (coord.): *Historia de las diócesis españolas. Coria-Cáceres, Plasencia, Mérida, Badajoz,* Badajoz: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014, pp. 237-432.

MARQUES, João – “Os castelos algarvios da Ordem de Santiago no reinado de D. Alfonso III”, en *Relaçoes entre Portugal e Castela nos finais da Idade Média*, Braga, 1994, pp. 125-152.

–“O poder real e a igreja, em Portugal, na baixa Idade Media”, en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis y GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio (coords.*): Las instituciones castellano-leonesas y portuguesas antes del Tratado de Tordesillas*, 1995, Zamora: Diputación Provincial de Zamora, pp. 43-65.

MARQUES, Mª Alegria y SOALHEIRO, João – *A corte dos primeiros reis de Portugal: Afonso Henriques, Sancho I, Alfonso II*, Trea, 2009.

MARTÍN MARTÍN, José Luis – “Algunos problemas de critica histórica en la restauración del obispado de Coria”, *Norba. Revista de Arte, Geografía e Historia*, nº 3 (1982), pp. 181-190.

– “Los obispos de Extremadura en la Edad Media”, *Revista de Estudios Extremeños*, 47 (1991), pp. 74-76.

– “La tierra de las contiendas. Notas sobre la evolución de la raya meridional en la Edad Media”, *Norba. Revista de Historia*, 16 (1996-2003), pp. 277-293.

MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis – *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona: CSIC, 1974.

MATTOSO, Jose – “A crise de 1245”, *Revista História das Ideias*, 6, (1984), pp. 7- 25

– *História de Portugal. A monarquia feudal (1096-1480)*, Lisboa: Editorial Estampa, 1993

– “Grupos sociais na fronteira portuguesa. Séculos X a XIII”, en *Aragón en la Edad Media. Sesiones de Trabajo*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza: 1993, pp. 111-124.

MEDINA GARCÍA, Eusebio –“Orígenes históricos y ambigüedad de la frontera hispano-lusa (La Raya)”, *Revista de Estudios Extremeños*, LXII (II mayo-agosto 2006), pp. 713-723.

MIRANDA GOMES, Wilson Ricardo – “Martim Sanches e o reinado de Sancho II de Portugal: retratos do Livro de Linhagens do Conde D. Pedro”, *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 32 (2016), pp. 618-632.

MONSALVO ANTÓN, José María – “Arraigo territorial de las grandes casas señoriales (Infantes de Aragón, Alba, Estúñiga, Alburquerque) en la cuenta suroccidental del Duero en el contexto de la pugna nobleza-monarquía”,

Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 19 (2015-2016), pp. 99-152.

MONTAÑA CONCHIÑA, José Luis de la: “Castillos y Encomiendas de la Orden de Santiago en Extremadura durante la Edad Media”, *Cuadernos de Estepa, 3. Actas del V Congreso Nacional sobre cultura en Andalucía*, 2014, pp. 103-118.

MUÑOZ GÓMEZ, Vicente – *Corona, señoríos y redes clientelares en la Castilla bajomedieval (ss. XIV-XV). El estado señorial y la casa de Fernando de Antequera y Leonor de Alburquerque, infantes de Castilla y reyes de Aragón (1374-1435)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2016.

NIETO SORIA, José Manuel – *Iglesia y poder real en Castilla: El episcopado (1250-1350)*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1988.

OLIVEIRA, Luis Felipe – “A Ordem de Santiago em Portugal: a conquista das terras do sul (sécs. XII-XIII)”, en *Cuadernos de Estepa, 3. Actas del V Congreso Nacional sobre cultura en Andalucía*, 2014, pp. 89-102.

OLIVERA SERRANO, César – “Felipa y Catalina de Lancaster. Religiosidad y relato historiográfico”. *Anuario de Estudios Medievales*, 46/1 (2016), pp. 361-391.

ORTÍ Y BELMONTE, Miguel Ángel – *Episcopologio Cauriense*, Cáceres, 1959 (reed. 2014).

PAES FILHO, F. F. O reino lusitano como D. Aonso III e D. Dinis e a regulamentação político-legislativo-administrativa”, *História Revista*, Goiânia, v. 10, n. 1, 2010. DOI: 10.5216/hr.v10i1.10087. Disponível em: https://revistas.ufg.br/historia/article/view/10087. Acesso em: 13 maio. 2023.

PASCUA ECHEGARAY, Esther – “De reyes, señores y tratados en la Península Ibérica del siglo XII”, *Studia histórica., Historia medieval*, 20-21, (2002-2003), pp. 165-187.

PÉREZ MARÍN, Tomás – “La contribución de la Diócesis de Badajoz a la Hacienda Real (1284-1560)”. *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXXVI, Nº III (2020), pp. 891-946.

PIMENTA, Mª Cristina –“Calatrava em Portugal: notas para uma revisao da questao”, en MADRID Y MEDINA, A. y VILLEGAS DÍAS, L.R. (coords.): *El nacimiento de la orden de Calatrava. Primeros tiempos de expansión (siglos XII y XIII) Actas del I Congreso Internacional de la Orden de Calatrava*, Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 2009, pp. 189-204.

RODRÍGUEZ AMAYA, Esteban – “Don Juan Alfonso de Alburquerque, canciller de D. Pedro I el Cruel”, *Revista de Estudios Extremeños*, t. V, nº 1-2 (1949), pp. 171-256.

RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel – “Los orígenes del obispado de Badajoz”, en SÁNCHEZ HERRERO, José (coord.): *Historia de las diócesis españolas. Coria-Cáceres, Plasencia, Mérida-Badajoz*, Madrid: BAC, 2014, pp. 657-712.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Antonio – “La Orden del Temple y la frontera luso-leonesa (1145-1310)”, en SEGOVIA SOPO, R. y CASO AMADOR, R. (coords.): *Las fronteras con Portugal a lo largo de la historia: a propósito de la firma del Tratado de Lisboa (1668-2018), III Jornadas de Historia en Jerez de los Caballeros*, 2019, pp. 23-48.

SARASA SANCHEZ, Esteban – “El reino de Aragón en la época de Jaime II (1291-1327)” en BARRIO BARRIO, J.A., CABEZUELO PLIEGO, J.V., JIMÉNEZ ALCARAZ, J.F. (coords.): *Actas del Congreso Internacional “Jaime II, 700 años después”*, Alicante: Universidad de Alicante, 1997.

SÁNCHEZ LORO, Domingo – *Historias Placentinas Inéditas. Primera Parte.* Catalogus Episcoporum Eclesial Placentinae. Volumen A. Institución Cultural «El Brocense», Cáceres, 1982.

SÁNCHEZ-ORO ROSA, Juan José – *Orígenes de la iglesia en la Diócesis de Ciudad Rodrigo: episcopado, monasterios y órdenes militares (1161-1264),* Ciudad Rodrigo: Centro de Estudios Mirobrigenses, 1997.

– *Episcopologio Civitatense. Historia de los Obispos de Ciudad Rodrigo (1168-2009)*, Salamanca: Centro de Estudios Mirobrigenses, 2010

SEABRA DE ALMEIDA RODRIGUES, Ana María – “Las regencias femeninas en los reinos cristianos peninsulares: ¿fue el caso portugués una singularidad?”. *Anuario de Estudios Medievales*, 46/1 (2016), pp. 301-328.

SOUTO CABO, José Antonio – “Documentos galego-portugueses dos séculos XII e XIII”, *Revista Galega de Filoloxía, Monografía*, 5, La Coruña, 2003.

TEJADA RAMIRO, Juan – *Colección de todos los cánones y de todos los concilios de la iglesia española*, Tomo V, Madrid, 1855.

VALDEÓN BARUQUE, Julio – *Los Trastámaras. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid: Temas de Hoy (1a edición: 2001; 3a edición), 2002.

VALLE CURIESES, Rafael del– *María de Molina: el soberano ejercicio de la concordia: (1260-1321).* Madrid: Aldebarán, 2000.

VENTURA, Leontina – “A Crise de meados do século XIII”, en SERRAO, J. e OLIVEIRA MARQUES, Antonio Henrique de (dirs.), *Nova História de Portugal* (III). *Portugal em definição de fronteiras. Do condado portucalense à crise do século XIV*, Lisboa: Palas Editores, 1996, pp. 104-123.

– ”A fronteira Luso-Casthelana na Idade Media”, *As relaçoes de fronteira no seculo de Alcanices. Actas IV Jornadas Luso-Espanholas de Historia Mediéval*, Porto, 1998, pp. 25-52.

– *Afonso III*, Lisboa: Circulo de Leitores, 2006.

WOODACRE, Elena– *The Queens Regnant of Navarre*, Palgrave: Editorial MacMillan, 2013.

LOS TESTAMENTOS DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE OYA Y SU PROYECCIÓN EN PORTUGAL

Margarita Cantera Montenegro
Universidad Complutense de Madrid

1. *Introducción*

Por parte de diversos autores se ha puesto de manifiesto cómo la frontera que establece el río Miño entre el reino de León o de Castilla y León en su región gallega y el reino de Portugal es especialmente permeable y peculiar, poco definida e imprecisa tras la ruptura política del condado portucalense con el reino leonés; era una frontera abierta, "como un dintel de una puerta abierta", un territorio de contacto donde se estrecharon relaciones entre sus poblaciones, que compartían problemas comunes[1]: si el río establece, efectivamente, la línea divisoria entre los reinos, se mantuvieron los lazos de comunicación e intercambios continuos entre las sociedades situadas a ambas márgenes del mismo, comunicación que a menudo favorecieron de manera especial las circunstancias políticas que en ambos reinos se vivieron desde principios del siglo XII. También hay que destacar que en estos momentos la división política no tuvo reflejo en las demarcaciones eclesiásticas, y la región del Bajo Miño, gallega y portuguesa, perteneció hasta avanzado el siglo XIV a la diócesis de Tuy. Por ello, algunos monasterios gallegos mantenían relación con los reyes portugueses e incluso recibían de ellos donaciones, al mismo tiempo que lo hacían también de los monarcas castellanos[2].

Por ello, el prof. Marques insistió en que en la vida real de las poblaciones de la zona se daba una relación de convivencia y vecindad muy fuertes, con relaciones intensas y cordiales que van desde los intercambios culturales hasta los matrimonios pasando por las relaciones comerciales o la presencia de ecle-

---

1 BARROS, Carlos – "La frontera medieval entre Galicia y Portugal". *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales* 4 (1994), pp. 27-28 y 35. ROMERO PORTILLA, Paz – "La singular relación Portugal-Galicia y su reflejo en la documentación medieval". *Revista de Ciencias Històricas* 15 (2000), pp. 57 y 69.

2 ROMERO PORTILLA, Paz – "La singular relación", pp. 58-59, detalla varios ejemplos de donaciones realizadas por reyes de Portugal a favor de diversos monasterios o catedrales de Galicia (catedrales de Orense y Tuy, monasterios de Montederramo, Pombeiro, Tojosoutos y, por supuesto, Oya).

siásticos portugueses en Galicia; y al revés. Porque, de hecho, en el campo de las instituciones eclesiásticas estos vínculos de relación mutua fueron especialmente intensos, resaltando dicho prof. Marques el caso de dos monasterios: el portugués de Fiães, cuyo dominio territorial se extendía por las zonas gallegas cercanas; y el gallego de Oya, objeto de nuestro estudio, cuyo patrimonio fundiario en el reino de Portugal era especialmente significativo en la región del Miño, al que hay que añadir algunas propiedades en las cercanías de Lisboa[3].

Pero, como se puede suponer en toda relación fronteriza, no todo era convivencia y buenas relaciones, sobre todo porque los monarcas portugueses consideraron durante mucho tiempo la región gallega del bajo Miño como territorio de posible expansión, provocando enfrentamientos armados en diversas ocasiones, con intentos de estos monarcas de extender su dominio en la región aprovechando las dificultades políticas y conflictos civiles en el reino castellano-leonés, y desarrollando, ambas monarquías, una política de fortificación de la zona[4].

---

3 MARQUES, José – "O mosteiro de Oia e a granja da Silva, no contexto das relaçoes luso-castelhanas dos seculos XIV-XV". *Actas del II Coloquio Galaico-Minhoto. I vol. Santiago de Compostela 14-16 abril 1984*. Betanzos: Xunta de Galicia, 1985, p. 154. En el mismo sentido se manifiesta ROMERO PORTILLA, Paz – "La singular relación", pp. 63-64, insistiendo de manera especial en la estrecha relación de la nobleza de ambos reinos. La importancia de la política de atracción regia en la región fronteriza del Miño, con esa política ya señalada de concesión de privilegios a las instituciones eclesiásticas, había sido ya destacada por PORTELA SILVA, Ermelindo – *La región del obispado de Tuy en los siglos XII a XV. Una sociedad en la expansión y en la crisis*. Santiago de Compostela: El Eco Franciscano, 1976, especialmente en pp. 244, 249 y 251. También señala ese carácter peculiar de la frontera y la unión que existía entre ambas orillas (en buena parte gracias a la circulación de barcas) RODRIGUES, Ana Paula Leite – *Nos dois lados do rio Minho. O senhorio transfronteiriço do mosteiro de Santa Maria de Oia (séculos XII a XV)*. Vigo: Instituto de Estudios Vigueses, 2017, pp. 56-60, 242.

Por su parte, Amélia Aguiar considera que el Miño parece unir ambas orillas, con unas relaciones muy frecuentes durante toda la Edad Media hasta el siglo XV, cuando perdió gran parte de su valor estratégico; así, se compartían devociones, las propiedades agrícolas estaban dispersas en tierras situadas a ambos lados de la frontera, había matrimonios entre personas de ambos reinos, al igual que profesiones monásticas de portugueses en cenobios de Galicia, como se refleja en el mismo caso de Santa María de Oya (AGUIAR ANDRADE, Amélia – "Entre Lima e Minho e Galiza na Idade Media: una relação de amor e ódio". En *Carlos Alberto Ferreira de Almeida. In Memoriam*. Porto: Faculdade de Letras, 1999, vol. I, p. 84).

4 Este aspecto lo ha analizado en diversos trabajos la citada prof. Aguiar, recopilados

Especialmente conflictiva fue la relación en dos siglos: el XII, momento de constitución del reino de Portugal, y el XIV, con varios enfrentamientos entre ambos reinos. Como es lógico, ello tuvo su reflejo en la vida de aquellas instituciones cuyas propiedades se extendían por ambos reinos y en las regiones cercanas a la frontera, como es el caso de Oya. Así lo indica la Dra. Rodrigues, destacando de manera especial la situación vivida en tiempos del primer monarca portugués, Alfonso Enríquez, entre 1130 y 1169, con sus intentos de ocupación de las regiones de Toroño y Limia; si bien estas campañas fueron cortas y finalmente fracasaron, estuvieron acompañadas por la concesión de bienes y privilegios a varias instituciones gallegas buscando obtener su apoyo y lealtad, y destacando de manera especial la catedral de Tuy y el monasterio de Oya, instituciones que tenían un notable patrimonio transfronterizo[5].

Otro momento significativo de enfrentamiento luso-castellano se vivió en el siglo XIV, en medio de la conflictividad vivida en ambos reinos y las sucesivas guerras que entre ambos estallaron a lo largo de la centuria. En ese panorama, el monasterio de Oya fue víctima de las tensiones y sufrió la ocupación de su principal posesión portuguesa, la granja de Silva, restituida por orden de Alfonso IV en 1340 y, tras una nueva ocupación, en 1389[6]. Y todo ello combinado con la política desplegada por los reyes de Portugal de fortalecer los núcleos urbanos del área fronteriza y la concesión de nuevos privilegios al monasterio de Oya, o la confirmación de los antiguos, coincidiendo con la fidelidad que el abad del cenobio parece haber prestado al rey Juan de Avis

---

en el libro: AGUIAR ANDRADE, Amélia – *A construção medieval do territorio*. Lisboa: Livros Horizonte, 2001, pp. 17, 35-36, 84-85.

5 RODRIGUES, Ana Paula Leite – “En torno a un territorio periférico y fronterizo: la relación del monasterio de Santa María de Oia con el poder regio portugués (siglos XII a XV)”. *Studia histórica. Historia medieval* 34 (2016), pp. 221-223. RODRIGUES, Ana Paula Leite – “El Císter en la frontera. El monasterio de Santa María de Oia y la formación del reino de Portugal”. En *Universos en orden*. Vol. 1. *Las Órdenes religiosas y el patrimonio cultural iberoamericano*. Coordinadores Rosa Margarita Cacheda Barreiro y Carla Fernández Martínez; director José Manuel García Iglesias. Santiago de Compostela: Alvarellos editora, 2016, pp. 221-223. RODRIGUES, Ana Paula Leite – *Nos dois lados*, p. 133.

6 Sobre esta cuestión, RODRIGUES, Ana Paula Leite – “En torno a un territorio periférico”, pp. 230-237. En el libro antes citado de esta autora, *A construção medieval do territorio*, se recogen dos artículos sobre esta cuestión: “Alfonso Henriques e a fronteira noroeste: contornos de una estratégia” (pp. 75-86) y “A estratégia dionisiana na frontera noroeste” (87-95). Estudios detallados de este proceso conflictivo en MARQUES, José – “O mosteiro de Oia”, pp. 160-168.

en un primer momento, para restablecer finalmente los lazos de vinculación con la monarquía castellana[7].

No es de extrañar, pues, en esa frontera permeable pero a la vez conflictiva desde el punto de vista político, que el monasterio de Santa María de Oya ocupara una posición relevante, como destaca el prof. Marques, tanto como beneficiario de donaciones realizadas por clérigos y laicos procedentes del área portuguesa como por la presencia de monjes portugueses, alguno de los cuales llegó a ocupar el cargo de abad, contando a menudo con la protección de los monarcas de ese reino[8].

Santa María de Oya nació en los años centrales del siglo XII, siendo el primer documento que atestigua su existencia como verdadero monasterio la donación que le hizo en 1145 el monje Pelayo Gutiérrez, quien otorgó bienes en el nuevo reino de Portugal. El monasterio fue fundado en un entorno geográfico realmente especial y reflejo claro del deseo que movía a los monjes cistercienses de asentarse en lugares apartados, solitarios y en espacios incultos que pudieran ser aprovechados mediante la explotación agrícola o ganadera: situado en la costa de la provincia de Pontevedra, está a medio camino entre el cabo Silleiro y la desembocadura del Miño, entre las localidades de Bayona y La Guardia, una zona bien batida por el mar abierto y en una franja estrecha de tierra entre el mar y la montaña; había ya en el entorno cercano algunas pequeñas villas, habitadas por pescadores y campesinos (como Oya, Padornes o Mougás) y unidas por una vía romana paralela a la costa[9]. La situación costera del cenobio y la localización de muchas de sus tierras en los valles fluviales de la región hacía posible completar los recursos agrícolas con los pesqueros, tan importantes para asegurar la dieta de los monjes. El dominio gallego de Oya es resumido por la Dra. Rodrigues como un triángulo comprendido entre la ría de Bayona al norte, la desembocadura del Miño al sur y los fértiles valles del interior al este, combinando de ese modo los recursos de la costa, los agrícolas de los valles y los ganaderos del monte, con condiciones geográficas y de naturaleza muy semejantes a la orilla sur del Miño, el dominio portugués[10].

---

7 RODRIGUES, Ana Paula Leite – "En torno a un territorio periférico", pp. 237-238.

8 MARQUES, José – "O mosteiro de Oia", p. 168-169. ROMERO PORTILLA, Paz – "La singular relación", pp. 59-61 recoge los diversos privilegios otorgados por los monarcas portugueses a partir del siglo XIII a este monasterio.

9 PORTELA SILVA, Ermelindo – "Tiempos de reforma", p. 50. RODRIGUES, Ana Paula Leite – *Nos dois lados*, pp. 31-34.

10 RODRIGUES, Ana Paula Leite – *Nos dois lados*, pp. 40 y 55.

Su patrimonio territorial se consolidó tanto en la actual provincia de Pontevedra como en el naciente reino portugués, en la zona fronteriza del Miño y hasta el río Limia. Este último está constituido por una serie de propiedades fundamentalmente de carácter rural en los incipientes núcleos urbanos de Caminha, Valença y Vila Nova de Cerveira, reunidas en torno a lo que fue el centro fundamental del patrimonio en esa región, la granja de Silva[11]; también incluía algunas tierras de cultivo en los territorios pertenecientes a los actuales municipios (*concelhos*) de Paredes de Coura y Melgaço[12]. Por su parte, como ya he señalado, la región del Bajo Miño es la principal localización de su dominio gallego, extendiéndose hasta Bayona, Nigrán e incluso el núcleo de la ciudad de Vigo; corresponde fundamentalmente al territorio de los actuales municipios de La Guardia, El Rosal, Oya, Tomiño y Tuy[13].

La donación antes citada de Pelayo Gutiérrez de Silva[14] tiene especial importancia, no sólo por ser el documento que constata la existencia del cenobio en el emplazamiento definitivo, sino también porque supone la entrega de las primeras propiedades en Portugal. El donante, que iba a profesar como monje en Santa María de Oya, es persona de relevancia en este nuevo reino, pues hace constar que parte de esos bienes que dona los había recibido de la reina doña Teresa (así la titula él en el texto) y se los había confirmado su hijo Alfonso Enríquez, mostrando así de forma clara su fidelidad a la causa portuguesa en el momento, en que se intentaba atraer el territorio gallego a la órbita política del nuevo reino.

2. *Los testamentos del monasterio de Santa María de Oya*

Entrando ya en la cuestión de los testamentos, lo primero que hay que señalar es que la aparición del término testamento en un documento no indica forzosamente que nos encontremos ante un texto que tenga ese carácter

11 MARQUES, José – "O mosteiro de Oia", p. 155 señala cómo esta granja era la cabeza de todos los bienes poseídos en Portugal, en el territorio comprendido entre los ríos Miño y Limia; estaba constituida la granja por 10 casales, 4 campos, 1 dehesa, 1 lugar, 4 heredades, 2 viñas, y casa y 1 parcela cuya naturaleza no se especifica; en total, 24 unidades de explotación.

12 RODRIGUES, Ana Paula Leite – "En torno a un territorio periférico", pp. 217-218. RODRIGUES, Ana Paula Leite – *Nos dois lados*, p. 51.

13 RODRIGUES, Ana Paula Leite – *Nos dois lados*, pp. 19 y 33.

14 Sobre la identificación de este noble da interesantes datos RODRIGUES, Ana Paula Leite – *Nos dois lados*, pp. 46-50.

jurídico, pues es muy frecuente su uso (*carta testamentis* y otras semejantes) para referirse realmente a una donación, incluso aunque se trate de una donación *post obitum*. En un testamento hay una disposición general de los bienes del testador, sean muchos o pocos, además de una serie de mandas referidas al lugar de entierro, petición de misas y oraciones o declaración del heredero y de los albaceas o *cumplidores* de las disposiciones establecidas.

Fue a partir del siglo XIII cuando se generalizó la costumbre, y casi obligación, de redactar testamento; la importancia jurídica de este acto se refleja perfectamente en que Alfonso X el Sabio dedica por entero la VI Partida a esta cuestión, empezando de esta manera el apartado[15]:

> Testamento es una de las cosas del mundo que más deben los homes haber cordura quando lo facen: et esto es por dos razones: la una porque en ello muestran quál es la su postrimera voluntat, et la otra porque despues que los han fecho, si se mueren, non pueden otra vez tornar á endereszarlos nin á fazerlos de cabo. [...]
> *Testatio mentis* son dos palabras de latin que quieren decir tanto en romance como testimonio de la miente del home, et destas palabras fue tomado el nombre de testamento; ca en él se encierra et se pone ordenadamiente la voluntad de aquel que lo faze, establesciendo en él su heredero, et departiendo lo suyo en aquella manera que él tiene por bien que finque despues de su muerte.

Este texto marca algunas de las condiciones que vamos a encontrar en estos testamentos del monasterio de Santa María de Oya, conservados en la sección de Clero del Archivo Histórico Nacional, y en general en cualquier otro documento de este tipo. Disponemos de 12 testamentos completos comprendidos entre los siglos XIII y XV; y, además, el traslado notarial o la declaración notarial de 17 testamentos, o más bien de algunas cláusulas de testamentos, especialmente las referidas, como es lógico, al monasterio de Oya[16]. En cuanto a su reparto cronológico, hay un claro predominio de los redactados en el siglo XIV, especialmente en su primera mitad (14, frente a

15 *Las siete partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*. Madrid: Imprenta Real, tomo III, 1807. Disponible en https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/las-siete-partidas-del-rey-don-alfonso-el-sabio-cotejadas-con-varios-codices-antiguos-por-la-real-academia-de-la-historia-tomo-3-partida-quarta-quinta-sexta-y-septima--0/html/01fb8a30-82b2-11df-acc7-002185ce6064_6.htm [Consultada el 19-05- 2023].

16 Como he indicado antes, no incluyo las donaciones realizadas al monasterio que lleven el término *testamento*, si no se trata realmente de un documento de este tipo jurídico.

sólo 3 en la segunda mitad), mientras que del siglo XV solo se conserva uno y nueve del XIII. Si nos referimos al lugar de redacción, en los casos en que se hace constar al menos por el notario, escribano o tabelión que lo redactó, hay 15 escritos en Galicia, frente a 8 que lo fueron en Portugal.

En este trabajo voy a analizar el contenido de estos textos, pero quiero de manera especial destacar esa relación del cenobio con el norte de Portugal, ese carácter permeable de la frontera política, que se refleja en el hecho de que algunos de los bienes concedidos se situaban entre el Miño y el Limia, o la intervención de vecinos de las localidades portuguesas de ese territorio; así como algunos otros detalles que nos hablan de esa relación fluida entre ambas márgenes del río, como es la actuación de escribanos de las localidades de Caminha o de Valença, o la referencia a moneda portuguesa.

Habiendo estudiado hace años los testamentos de La Rioja y siguiendo gran parte de la bibliografía sobre testamentos correspondiente a otras regiones españolas, me ha sorprendido la ausencia de muchos elementos en los documentos del cenobio de Oya: el ritual del entierro (hábito que debe ponerse al difunto, el cortejo fúnebre que debe ser organizado, la solicitud de ataúd...), las pocas referencias a Misas, treintenarios o aniversarios que se encargan, las limosnas de comida y vestido a pobres... Es cierto que los textos que aquí manejamos no son los testamentos propiamente dichos, sino el traslado o copia de algunas de sus cláusulas y, como es lógico, en esos casos se recogía sólo lo que el demandante del documento solicitaba, que solía ser la dotación económica o fundiaria establecida, aquellos aspectos que podían plantear dudas o problemas y de los que se quería constancia fehaciente.

3. *Mandas de carácter piadoso*

El testamento[17] es un documento jurídico, pero con un trasfondo religioso

17 La bibliografía sobre los testamentos se ha multiplicado en los últimos años, siendo estudiados estos documentos desde diversos puntos de vista y desde ámbitos diferentes. Por ello, no voy a incluir aquí más que algunas referencias bibliográficas muy concretas, de carácter fundamental para todo estudio sobre el tema y otras referidas de manera especial al territorio gallego, además de dos antiguos trabajos míos sobre el particular, aunque estén encuadrados en La Rioja, pues marcan una serie de pautas, apartados y cuestiones que voy a seguir parcialmente en este análisis: CANTERA MONTENEGRO, Margarita – "Derecho y sociedad en La Rioja bajomedieval a través de los testamentos (siglos XIII-XV)". *Hispania* XLVII (1987), pp. 33-82; y "Religiosidad en La Rioja bajomedieval a través de los testamentos". *Berceo* 110-111 (1986), pp. 111-154. GARCIA-GALLO, Alfonso – "Del testa-

muy notable, pues buscaba tanto resolver las cuestiones relativas a la herencia como al bien espiritual del testador, procurando establecer algunas prácticas para ayudarle a alcanzar la eterna salvación. Por ello, junto a la designación del heredero y el reparto de los bienes o, más bien, antes de entrar en estas cuestiones materiales, se establecían las cláusulas espirituales sobre el lugar y modo de entierro, las misas y aniversarios que se solicitaban, la reparación de posibles daños realizados durante la vida, el pago de las deudas pendientes…

Por este carácter religioso que tiene el documento, no es extraña, aunque sí poco frecuente en los textos que manejamos ahora, la inclusión de una profesión de fe, importante de cara a presentarse como fiel cristiano ante el momento del juicio. Así, Ruy Pérez en 1325 afirmaba su fe en Jesucristo y en su Madre Santa María "e na fe catolica da Iglesia de san Pedro de Roma, como deve creer boo e fiel christian"; mientras el clérigo Giraldo Martínez se extendía un poco más al afirmar "creendo en Deus que he Padre e Fillo e Spiritu Santo, tres persoas e un Deus verdadeyro; e rogo a sua Madre Virgen gloriosa Santa Maria que sea minha avogada; e creendo na santa fe catolica

mento romano al medieval. Las líneas de su evolución en España". *Anuario de Historia del Derecho Español* 47 (1977), pp. 425-497. RODRIGO ESTEVAN, María Luz – *Testamentos medievales aragoneses. Ritos y actitudes ante la muerte (siglo XV)*. La Muela: Ediciones 94, 2002. PAVÓN BENITO, Julia; GARCÍA DE LA BORBOLLA, Mª Ángeles – *Morir en la Edad Media. La muerte en la Navarra medieval*. Valencia: Universitat de València, 2007. PAVÓN BENITO, Julia – "La última escritura. La aparición y el desarrollo de la práctica testamental". *De la tierra al cielo. Ubi sunt qui ante nos in hoc mundo fuere? XXIV Semana de Estudios Medievales. Nájera, del 29 de julio al 2 de agosto de 2013*, Logroño: IER, 2014, pp. 217-238. CALDERÓN, Carlos – "Testamentos, codicilos y escrituras públicas. Evolución de las formas y contenidos de la última voluntad femenina en Galicia (siglos XII-XV)". *Minius* XV (2007), pp. 7-32. GARCÍA-FERNÁNDEZ, Miguel – "Las últimas voluntades como expresión de la voz femenina en la Edad Media. Dos nuevas aportaciones al «Corpus Testamentario de la Galicia Medieval». En *IX Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres (14 al 31 de octubre de 2017).* Coordinadores Manuel Cabreira Espinosa y Juan Antonio López Cordero. Jaén: Archivo Histórico Diocesano, 2017, pp. 233-284. GARCÍA-FERNÁNDEZ, Miguel – "Testamentos femeninos para el estudio de la realidad señorial gallega a finales de la Edad Media: una aproximación comparada a las últimas voluntades de Guiomar Méndez de Ambía (1484) y doña Isabel González Noguerol (1527-1533)". En *XI Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres*. Coordinadores: Manuel Cabrera Espinosa y Juan Antonio López Cordero. Jaén: Archivo Histórico Diocesano de Jaén. 2019, pp. 279-330. ANDRADE CERNADAS, José Miguel – "La violencia recordada: confesiones testamentarias en la Galicia de finales de la Edad Media". *Semata: Ciencias sociais e humanidades* 19 (2008), pp. 65-77.

da Iglesia de san Pedro de Roma en que todo boo christian debe creer"[18]. La encomendación del alma a Dios y a Santa María es cláusula más frecuente, ampliando en ocasiones a toda la corte celestial, rogando que todos sean sus abogados para alcanzar la salvación; muy explícita es la fórmula que dictó Pedro Eanes en 1358: "mando a alma de mi a Deus que lo ha comprado pollo seu santo sangue"[19].

Una condición siempre necesaria para que el testamento tenga validez es la capacidad mental del otorgante, junto, por supuesto, con la libertad con que se testa, el no recibir ningún tipo de presión, sino actuar por propia voluntad; por ello, aunque no siempre se hace constar, es frecuente la referencia a que el testador se encuentra "no meu seso e meu entendemento", indicando a veces el contraste entre la enfermedad corporal ("doente do corpo", "iazendo doente") y el pleno conocimiento mental, imprescindible para la validez jurídica del acto[20]. Como modelo copio la declaración de Marina Vicente: "iazendo doente de door de que me siento agravada, pero avendo meu seso e todo meu entendemento".

El momento de la redacción es, pues, un aspecto importante. Es muy frecuente, y no sólo en el caso de los textos aquí analizados, que la redacción se pospusiera al momento de la muerte, como podemos comprobar en casi todos los casos, pues sólo el tabelión Pedro Eanes y el clérigo Giraldo Martínez aluden a la lucidez mental, sin indicar que estuviesen enfermos o dolientes[21].

18 Para evitar repeticiones excesivas en las referencias a los documentos en las notas, incluyo al final la lista de los testamentos utilizados, ordenados por orden cronológico, e indicando allí la procedencia archivística de cada uno de ellos. Testamentos 15 y 27.

19 Estas invocaciones se incluyen en los testamentos 11, 12, 13, 15, 17, 21 y 26.

20 Testamentos 11, 12, 13, 15, 27 y 29. Este último documento es la declaración jurada sobre el contenido del acto realizada por los testigos que estuvieron presentes cuando el testador, Gonzalo Correa, dictó su testamento; y precisamente una de las preguntas que se les hacía era si sabían si lo había hecho estando sano; como declaró el primero de los testigos, lo hizo "iazendo doente de hun dolor de que se logo finou".

21 PALLARES MÉNDEZ, María del Carmen y PORTELA SILVA, Ermelindo – "Muerte y sociedad en la Galicia medieval (siglos XII-XV)". *Anuario de Estudios Medievales* 15 (1985), p. 195, hablan de una diferencia cronológica sobre este particular: hasta mediados del siglo XIV, los testamentos eran redactados siempre estando enfermo el testador; pero desde ese momento, sin desaparecer esta circunstancia, predominan los dictados en plena salud, como reflejo de la presencia constante de la muerte por las epidemias de peste. Sin embargo, en los testamentos conservados del monasterio de Oya no se puede afirmar esta circunstancia, en primer lugar porque sólo se conservan 4 testamentos posteriores a 1348, de forma que la cifra resulta poco representativa; por otra parte, en dos de los conservados

Otro de los rasgos propios de un testamento es su revocabilidad, pues hasta el mismo momento de la muerte podía ser modificado total o parcialmente. No hay referencias explícitas a esta condición salvo en el testamento del caballero Gonzalo Eanes, quien anulaba de manera expresa las disposiciones que hubiera podido hacer anteriormente sobre los bienes que donaba al monasterio de Oya en el documento que redactaba, tras enviudar y antes de profesar como monje en él:

> "revigo e dou por nenhuna que non valan todas as outras cosas que eu desto fiz ou mande fazer tan ben por cartas por notario ou por mandas ou por enplazamento ou por otra manera de qual o de qualesquier guisa ou manera quier"[22].

El testamento era dictado habitualmente ante un escribano que redactaba oficialmente el documento; pero también podía ser, y así lo establecía también el Rey Sabio en las Partidas, declarado ante testigos sin necesidad de que se recogiese por escrito, considerando que nos encontramos en un momento en que poca gente sabía escribir y que en algunas ocasiones la premura ante una muerte inminente impedía acudir al servicio de profesional de la escritura[23]. Es lo que posiblemente sucedió cuando Gonzalo Correa, escudero y morador de Torres de Goián, hizo su testamento la víspera de su muerte, por palabra y ante cuatro testigos, siendo uno de ellos el clérigo de la iglesia de su localidad, que era su confesor; poco después, los testigos fueron requeridos ante el juez del lugar para que declarasen sobre lo manifestado por el testa-

---

se alude a la enfermedad y sólo en otros dos no se hace referencia al estado de salud, de donde puede deducirse que estaban sanos.

22 Testamento 2.

23 GARCIA-GALLO, Alfonso – "Del testamento romano al medieval. Las líneas de su evolución en España". *Anuario de Historia del Derecho Español* 47 (1977), pp. 471-480 señala el carácter excepcional en el Derecho romano antiguo de los testamentos orales, justificados por ser realizados ante el súbito peligro de muerte y sin ser posible otorgar testamento escrito. A principios del siglo V se estableció que, para reconocer su validez, debía ser dictado ante siete testigos y declarar que se hacía con voluntad de testar de manera permanente, aunque con el tiempo se reduciría el número de testigos a dos o tres; a partir del siglo XIII, al abrirse paso el testamento público ante notario, se restringió mucho el testamento oral, sin llegar a desaparecer, como comprobamos aquí. Se considerará un acto privado (como realmente es cualquier otro testamento), realizado ante familiares o personas particulares, entre las que, desde fecha incierta, debía incluirse un sacerdote, circunstancia que, como veremos, se cumple en el caso a continuación reseñado en nuestro trabajo.

dor, realizándose el acto de publicación de sus últimas voluntades a petición de María Álvarez, sobrina del fallecido. En este caso, los cuatro testigos del acto testamentario coincidieron en todas las respuestas (el testador estaba en su pleno conocimiento, pidió ser enterrado en el monasterio de Oya, los bienes que dejó al abad por dicho entierro...); sin embargo, en un asunto crucial, quién había sido declarado heredero, no hubo coincidencia, pues mientras tres de los testigos declararon a favor de su hermano Gómez de Correa, que también fue nombrado albacea o *cumplidor*, uno de los testigos afirmó que fue la mencionada María Álvarez la designada como heredera.

Una de las disposiciones más importantes en un testamento era establecer el lugar de entierro[24]; en los documentos del monasterio de Oya aparece en todos aquellos textos que se han conservado íntegros, mientras que no siempre figura entre las cláusulas de las que se hace traslado o copia. Y, como resulta lógico por el fondo documental al que pertenecen, en todos los casos menos uno se establecía el entierro en el monasterio de Santa María de Oya; la excepción corresponde al cementerio de la iglesia de la cercana Santa María de Bayona[25]. Generalmente no se especifica nada sobre el lugar concreto donde debía ser depositado el cuerpo; pero a veces se comprueba una relación familiar en torno a ese cementerio, reforzando y manteniendo los vínculos de parentesco tras la muerte y convirtiendo algunos lugares en centros de perduración del recuerdo familiar o de linaje; en cierto sentido, se rompía la barrera del tiempo que separaba a los integrantes de la familia[26]. Así, Teresa Domínguez pedía ser enterrada junto a su madre y el caballero Lope Pérez, perteneciente al linaje portugués de los Cerveira, junto a su padre Pedro Rodríguez[27]. Por su parte, el tabelión de Caminha Pedro Eanes pedía ser enterrado en el monasterio de Oya donde ya estaba enterrada su hermana

---

24 La elección de sepultura planteó importantes cuestiones jurídicas y económicas que resumí en el trabajo antes citado CANTERA MONTENEGRO, Margarita – “Religiosidad en La Rioja bajomedieval”, 118-120. Y ORLANDIS, José, “Sobre la elección de sepultura en la España medieval”. *Anuario de Historia del Derecho Español* 20 (1950), pp. 5-49.

25 El testamento que establece el entierro en Bayona es el número 17. En Oya son los testamentos 1, 3, 4, 5, 11,12, 13, 15, 20, 21, 26, 27 y 29.

26 PALLARES MÉNDEZ, María del Carmen y PORTELA SILVA, Ermelindo – “Muerte y sociedad”, p. 196.

27 RODRIGUES, Ana Paula Leite – *Nos dois lados*, p. 264 señala cómo los lazos de unión entre la estirpe de los Cerveira y el monasterio de Oya se vieron reforzados por la sepultura en el cenobio de tres caballeros: Juan Pérez, Pedro Rodríguez y Lope Pérez. Testamentos 13 y 20.

Marina Anes, pero disponiendo a su vez que después fuese enterrada junto a él Sancha Anes, de la que no se indica el lazo familiar con el testador, aunque seguramente se trataba de otra hermana[28].

En dos ocasiones se somete a la voluntad del propio monasterio el lugar concreto de entierro, como establecieron Ruy Pérez, que lo dejaba a criterio del abad, mientras que Rodrigo Eanes establecía que fuese donde determinase el cellerario del cenobio[29]. También hay que señalar otro caso, el de Gonzalo Correa, ya citado, morador de Torres de Goián, donde posiblemente redactó el testamento: según los testigos, había mandado ser enterrado en el cenobio de Oya, pero si en el momento de la muerte no podía ser llevado allí, establecía que le enterrasen en la iglesia de San Cristóbal de Goián, hasta que "despoys que sua carne fosse gastada, que trouxessen os seus ossos a o dito monasterio dOya", una cláusula que indica que seguramente redactó el testamento en su lugar de Goián.

El entierro en el monasterio solía ir acompañado de la entrega de algunas oblaciones para el centro, así como de las llamadas pitanzas u oblaciones, que podían limitarse al día de la inhumación, como establecieron Pedro Eanes (una carga de pan, otra de vino y otra de carne o de pescado) y Giraldo Martínez (20 maravedíes en pan, otros 20 en pescado y otros 20 en vino); o tener carácter anual y perpetuo, los aniversarios, bien en dinero, como los 2 maravedíes que establecía Juan Pérez se entregaran el día de san Martín de marzo (san Martín de Braga, el 20 de marzo), bien en especie, como la pitanza de pescado que ordenó Teresa Fernández, o la carga de vino que demandó Gonzalo Correa se llevase el día de san Martín de Tours o, como se dice en el texto, san Martín de noviembre (11 de noviembre). Y Nicolás Eanes entregó unas viñas que poseía en Tebra para que le hiciesen aniversario con misa, "con platica e con agoa beneyta sobre mí" (se entiende que sobre su tumba) los días de Navidad, Pascua Florida, Pentecostés y Ascensión[30].

Por su parte, tres testadores solicitaron ser tratados en las oraciones a su muerte como los monjes de la comunidad; así lo pidió Pelayo Suárez ("faciant pro anima mea sicut pro monacho uno"), Rodrigo Rodríguez ("familiarem et amicum me fas recipiunt specialem in predicto monasterio") y Juan Núñez[31]; por su parte, el primero de ellos, que era clérigo, entregaba a su hijo Pedro Pe-

28 Testamento 26.

29 Testamentos 15 y 29.

30 Testamentos 26 y 27; 8, 12 y 29; y 23.

31 Testamentos 1, 3 y 4.

lagii al cuidado del cenobio ("pono in comenda monasterii"). Y, mientras, el tabelión de Caminha Pedro Eanes establecía el pago de 50 maravedíes a cada uno de los clérigos que fuesen al entierro y cantasen misa, por su alma y la de sus hermanas Marina y Sancha[32]. Respecto a treintenarios de misas (es decir, la celebración de una misa diaria durante un mes, sin interrupción) son tres los testadores que establecieron un número concreto de este ciclo de misas: Marina Vicente, que demandaba dos treintenarios y encargaba a su marido se preocupase de que se dijesen; Pedro Eanes, que mandaba cantar tres treintenarios; y el clérigo Giraldo Martínez, que entregaba una taza de plata al abad del monasterio de Oya, para que con el valor de la misma se dijesen por su alma cinco treintenarios de misas[33].

Queda sólo referirme a otras mandas de carácter piadoso que aparecen en estos testamentos: las donaciones a cofradías y las peregrinaciones, muy poco presentes frente a otras regiones donde son cláusulas muy habituales. Sólo dos testadores mencionan una donación a una cofradía, en ambos casos la de santa María Magdalena, aunque seguramente se trata de cofradías de localidades distintas, pues mientras Marina Vicente residía en Bayona y pedía ser enterrada en la iglesia de esa localidad, Giraldo Martínez era clérigo de San Juan de Pantão, en Portugal[34]. En ambos casos se combina en la donación una cantidad de dinero (6 maravedíes donaba Marina y 2 Giraldo) y otra de cera, habitual en las donaciones a cofradías. Seguramente tenemos que relacionar con una cofradía la entrega que Juan Núñez disponía en 1229 de un casal "ad lumen lampadem infirmorum"[35].

Por su parte, es también Marina Vicente la única que incluyó una manda peregrinatoria, al establecer que su marido, Pedro Eanes, "vaa por minha alma a o croçofizo de San Salvador de Bouças [en Vigo] e a Santiago", para cumplir la promesa que tenía hecha ella; pero si él no pudiera ir, debía enviar a otra persona, se sobreentiende que pagándole por el servicio, algo habitual en este tipo de mandas.

También debemos dejar constancia de algunas otras mandas piadosas que recogió en su testamento Miguel Pérez[36], más variadas que en otros casos: además de una viña y heredades en Tebra al monasterio de Oya, donde solici-

32 Testamentos 26.
33 Testamentos 17, 26 y 27.
34 Testamentos 17 y 27.
35 Testamento 4.
36 Testamento 11.

taba ser enterrado, disponía la entrega de algunas cantidades de dinero y cántaras de vino a otras iglesias (Santa María de Bezana, Santa María de Tebra y San Salvador de Tebra), un almud de vino al "espital de Beyte", 30 sueldos a San Francisco y una viña a Santo Domingo. Em estas últimas donaciones, al no haber indicación más precisa sobre el emplazamiento del convento mendicante, indicando sólo que se hace una donación a uno y otro santo, pueden plantearse dudas acerca de cuál es el convento de cada una de estas Órdenes beneficiado en esas mandas; no hay dudas respecto al convento franciscano, pues el único establecido en el sur de Galicia en estas fechas es el de Pontevedra, en 1274. Sin embargo, el de Santo Domingo sí puede presentar dudas, pues en 1272 se funda un convento en Tuy y en 1282 otro en Pontevedra: es cierto que la vinculación del testador con la localidad de Tebra, donde están localizadas las propiedades que dona en el documento y de donde es el notario que da fe del acto jurídico realizado, inclina a favor del convento tudense; pero tampoco podemos descartar la posibilidad de que se tratase del convento de Pontevedra, pues vemos la vinculación del testador con la ciudad a través de los franciscanos y porque también figura un vecino de la ciudad pontevedresa como receptor por el testamento de una cierta cantidad de dinero[37].

---

37 Sobre el establecimiento de los franciscanos en la ciudad de Pontevedra: GARCÍA ORO, José – *Francisco de Asís en la España medieval*. Santiago de Compostela: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988, p. 121, quien señala el año 1274 como el de la primera mención documental, aunque hay tradiciones tardías que vinculan el origen del convento con el propio san Francisco.

El convento de Santo Domingo en esa ciudad es de una fecha cercana, de 1281; establecido en un primer momento en el barrio de La Moureira fue trasladado muy poco después al emplazamiento de las actuales ruinas de ese convento, también situado a extramuros, pero más cerca del recinto fortificado y de una de las puertas de acceso. También el convento de Tuy se trasladó de su primer emplazamiento porque la cercanía del río impedía la ampliación de los edificios, para establecerse hacia 1328 junto a la iglesia y puerto fluvial de San Juan de Porto, como indica MANSO PORTO, Carmen – *Arte gótico en Galicia: los dominicos*. La Coruña: Fundacion Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, 1993, vol. I, pp. 335-336). Sobre este convento, también PARDO VILLAR, Aureliano – "Historia del convento de Santo Domingo de Pontevedra". *El Museo de Pontevedra* 1 (1942), pp. 234-237.

Sobre el asentamiento de franciscanos y dominicos en Galicia: PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier – "Los mendicantes en el reino de Galicia: instalación, problemas y adaptación (siglos XIII-XV)". En *Franciscanos en la Edad Media. Memoria, cultura y promoción artística*. Coordinadores: David Chao Castro, Isabel González y Fernando López Alsina. Alesandria (Italia): Edizioni dell'Orso, 2018, pp. 97-115.

Sobre la inclusión de donaciones a conventos franciscanos en testamentos gallegos:

A medio camino entre manda de carácter religioso y de carácter civil están aquellas disposiciones dirigidas a saldar las deudas que tuviese el testador. Siendo una cláusula muy frecuente en otros testamentos, en los aquí analizados sólo aparecen en tres ocasiones, señalando a veces cantidades y personas concretas a las que hay que resarcir, como hicieron Ruy Pérez, Marina Vicente y el escudero Gonzalo Correa; o, por el contrario, se incluye una cláusula general, como la que completa el primero y tercero de estos documentos, indicando el pago de las cantidades que se reclamaran con justificación[38].

Y junto a la obligación de saldar las deudas pendientes, el momento de redactar testamento es también cuando se tiene ocasión de reparar posibles daños provocados anteriormente, para no llevar cargas de conciencia en el momento de la muerte. Y así el prelado de la iglesia portuguesa de Mozelos Alfonso Fernández disponía la entrega anual de cierta cantidad de pan para reparar cualquier daño que hubiera podido hacer en algún momento de su vida[39].

4. *Relaciones del monasterio de Oya con Portugal*

Tras analizar las mandas piadosas incluidas en estos testamentos, nos vamos a centrar ahora en una cuestión significativa que se refleja con claridad en los testamentos, y es esa relación que existe entre los territorios situados a ambos lados del río Miño, incluso tras producirse la independencia de Portugal. Esta vinculación se manifiesta de manera especial en la existencia y consolidación de un patrimonio territorial que Santa María de Oya poseía al sur del río, especialmente en la región comprendida entre los ríos Miño y Limia, como ya hemos indicado al inicio de este trabajo. Ese patrimonio empezó a forjarse con la donación, ya reseñada, de Pelayo Gutiérrez en 1145, y se fue consolidando con otras donaciones posteriores, especialmente de casales, en los entornos (Silva, Lanhelas, Campos, Reboreda, Cerveira, Loivo, Caminha, Valença…)[40]. Cabe destacar que, como ocurrirá posteriormente en algunos

GARCÍA-FERNÁNDEZ, Miguel – "La devoción franciscana en la práctica testamentaria de la Galicia medieval". En *Franciscanos en la Edad Media. Memoria, cultura y promoción artística*. Coordinadores: David Chao Castro, Isabel González y Fernando López Alsina. Alesandria (Italia): Edizioni dell'Orso, 2018, pp. 349-366.

38 Testamentos 15, 17 y 29.

39 Testamento 10.

40 RODRIGUES, Ana Paula Leite – *Nos dois lados*, pp. 93-97 sintetiza en un cuadro muy claro la mayor parte de estas donaciones. Cabría añadir como posible localización en

testamentos, en ciertas ocasiones el mismo donante incluye propiedades situadas tanto al norte como al sur del Miño, como es el caso del caballero Fernando Gómez al donar la parte que le corresponde en ciertas iglesias de la actual provincia de Pontevedra (San Bartolomé de Eiras, Santigo de Estás y San Pedro de Forcadela) y en Portugal (San Ciprián de Cerveira, San Juan de Campo, San Juan de Reboreda, Santa María de Loivo, San Martín de Lanhelas, Santa Eulalia de Venade y Santa María de Caminha)[41].

No es, sin embargo, muy frecuente esa entrega de bienes a un lado y otro de la frontera, y en el caso de los testamentos se constata sólo en tres casos[42]: el caballero Gonzalo Eanes, que al igual que el citado Pelayo Gutiérrez profesó en el monasterio de Oya, donó por vía testamentaria su lugar de "Mourigo" y todas las heredades que poseía en Pousadela, lugar de Tomiño (Pontevedra), para añadir al final del documento que añadía a ello todo el quinto que poseía y de derecho debía tener, tanto de bienes raíces como muebles, "tan ben no senhorio e no reyno de Portugal como de León". El también caballero Juan Pérez de Cerveira también mezclaba propiedades en Galicia y en Portugal, entregando heredades en la villa de Samelle, en tierra de Tebra y en Sárdoma, junto a cuatro heredades que poseía en Portugal, como dice en el propio documento. Finalmente, el clérigo Rodrigo Eanes, conocido como Zorreyno, donó bienes en la villa de Valença y su término, así como en los cotos de Areas y Arcos, al tiempo que otras en cotos de la ciudad de Tuy, de La Guardia y de San Lorenzo de Salcidos. Creo que es importante señalar la pertenencia de los dos primeros testadores y de Pelayo Gutiérrez también mencionado sobre este asunto al estamento caballeresco, así como la pertenencia del último testador a la familia Eanes, demostrando cómo la posesión de dominios a ambos lados del Miño es más propia de la nobleza, que estuvo en ocasiones alternando la fidelidad a uno u otro reino al calor de los conflictos, internos y entre ambos reinos, a lo largo de la Edad Media[43].

Portugal la donación que hizo el monje Miguel Fernández de todos sus bienes, muebles y raíces, en cualquier lugar donde los tuviera, pues si es cierto que no especifica dónde se localizan, el acto se realiza ante el tabelión público de Valença (Madrid, Archivo Histórico Nacional, *CLERO-SECULAR_REGULAR*, carp. 1822, núm.16).

41 Madrid, Archivo Histórico Nacional, *CLERO-SECULAR_REGULAR*, carp. 1796, núm.2.

42 Testamentos 2, 5 y 21.

43 Este tema lo aborda en diversas ocasiones RODRIGUES, Ana Paula Leite – *Nos dois lados*, a lo largo del libro, remitiendo a una amplia bibliografía de especialistas, portugueses y españoles, sobre la nobleza medieval. Una relación de linajes gallegos medievales

Junto a estos testamentos con bienes donados tanto en Portugal como en Galicia, hay otros ocho documentos en los que el monasterio de Oya recibió propiedades situadas sólo en Portugal[44]: Alonso Fernández, clérigo de la iglesia de Mozelos disponía una manda anual de pan al cenobio de Oya que se obtendría de una heredad que poseía en Guimarei[45]. Poco después, el también clérigo Juan Pérez, de la iglesia de Santiago de Sopo, parroquia de Vila Nova de Cerveira, mandaba también una cantidad de pan en Outeiro de Gondarém, en la región de Vila Nova de Cerveira. Por su parte, Teresa Domínguez, al solicitar el entierro en Santa María de Oya disponía la entrega de una cántara de vino que se obtendría de la parte que le pertenecía en una viña en la localidad de Sequeiros[46]. Asimismo, Juan Martínez de Pumardeira donó en su testamento al monasterio de Oya cierta cantidad de pan y de dinero de la renta de sus propiedades en "Ruuinhaos" (posiblemente Ruivães, en el distrito de Braga), Vilar de Conde y Nogueira (seguramente se trata de la parroquia de San Cristovão de Nogueira, en Vila Nova de Cerveira)[47]. Poco después se hizo entrega de los heredamientos y viñas que Pedro Eanes había donado al cenobio en Lovelhe para que cantasen misas por su alma. Por su parte, Durán Pérez donó una viña en Sevande; no hay más indicación de localización de este lugar, pero Rodrigues considera que debe tratarse de un lugar en el en-

en PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – "Los linajes y su afirmación social en el noroeste peninsular (siglos XIII-XV)". En *Discurso, memoria y representación: la nobleza peninsular en la Baja Edad Media. XLII Semana de Estudios Medievales. Estella-Lizarra. 21-24 julio 2015*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2016, pp. 33-82.

44 Testamentos 10, 12, 13, 14, 16, 24, 27 y 28.

45 Aunque existe un topónimo Guimarey en el municipio de La Estrada, en Pontevedra, por ser clérigo de la parroquia (*fegresía*) de Mozelos, en el municipio (*concelho*) de Santa María de Feira, en el área metropolitana de Oporto, creo que debe identificarse con Guimarei, parroquia del municipio de Santo Tirso, en el distrito de Oporto. RODRIGUES, Ana Paula Leite – *Nos dois lados*, p. 94 señala la posibilidad de que se trate de un microtopónimo presente en las parroquias de Tangil (Monção) y de Sapardos o de Covas (Vila Nova de Cerveira).

46 Localidad en Portugal; posiblemente se trata de una parroquia del municipio de Valença (RODRIGUES, Ana Paula Leite – *Nos dois lados*, p. 95).

47 RODRIGUES, Ana Paula Leite – *Nos dois lados*, p. 95. Por si hubiese alguna duda acerca de la localización portuguesa del documento, hay que señalar que el testamento fue redactado ante el tabelión de Valença y que entre los testigos figuran algunos vecinos de esa localidad. Y por si fuera poco, en el dorso del documento, con letra del siglo XVIII, aparece la anotación "Testamento. Portugal".

torno de Caminha, de donde era vecino el testador[48]; de este testador hay que destacar otro elemento de su relación con Oya: el hecho de que un hijo suyo, llamado don Alfonso, era monje allí. Giraldo Martínez, prelado de San Juan de Panteão, entregó las heredades, con casas y viñas, que tenía en Mondín, "que está ena feigresia de San Salvador de Granda, que he eu en Portugal"; a cambio de ello establecía su entierro en el cenobio de Oya. Finalmente, Lorenzo Eanes, clérigo de Santa María de Silva, entregó algunas tierras, viña y ganado en Souto, Casungrel y el entorno de Valença; por si hubiera dudas de la localización de las propiedades, el testamento fue redactado ante el tabelión de Valença.

Un detalle más que indica la vinculación del monasterio de Oya con las tierras del norte de Portugal, es que casi todos los documentos relacionados con estas propiedades en tierras portuguesas se redactaron ante un escribano o tabelión de Valença, Caminha o Cerveira, salvo el documento de Giraldo Martínez, que lo hizo ante el notario de Bayona. Lo mismo ocurre con los traslados de mandas testamentarias concretas, especialmente aquellas referidas al lugar donde se hizo el acta testimonial.

Esta vinculación entre los hombres de esos territorios vecinos se constata también por la condición de vecino que tienen algunos testadores respecto a una localidad portuguesa, principalmente Caminha o Valença, y especialmente cuando se entregaban bienes en las cercanías de esas ciudades o, en todo caso, en territorio portugués. Así ocurre con Rodrigo Eanes Zorreyno, aunque su donación también incluía propiedades en Tuy y La Guardia, con Durán Pérez y con Pedro Eanes, que fue tabelión de Caminha[49].

Hay un último elemento que nos habla asimismo de la relación con Portugal y son las referencias que se contienen en tres testamentos a monedas portuguesas[50], dentro de un fenómeno generalizado de intensa circulación de moneda leonesa y castellana en el norte y noreste de Portugal[51]: Juan Pérez

---

48 RODRIGUES, Ana Paula Leite – *Nos dois lados*, p. 95. Añade como otro elemento que apoya esta identificación el hecho de que al realizarse el traslado de esta manda testamentaria estuviesen presentes los alcaldes de Caminha.

49 Testamentos 21, 24 y 26.

50 Testamentos 12, 26 y 27.

51 FERRO TAVARES, María José Pimenta – "A moeda medieval portuguesa no contexto peninsular". *Anuario de Estudios Medievales* 15 (1985), pp. 127-137. Señalaba esta historiadora que esta circulación fue más intensa en esas regiones que en el resto del territorio portugués por la afinidad socio-económica con Galicia; y que incluso circulaba más la moneda castellana, por su gran calidad.

hablaba de maravedíes *velhos*, denominación referida a las monedas de oro acuñadas en el reinado de Sancho I[52]; Pedro Eanes, en 1358, hacía referencia a maravedíes blancos, es decir, los burgaleses, moneda castellana; pero también a libras portuguesas, indicando la convivencia de monedas en la zona (recuerdo que el testador había sido tabelión en Caminha). Mientras que en el de Giraldo Martínez, se habla simplemente de maravedíes, sin especificar más, y de sueldos portugueses.

La libra es una unidad de medida; pero por ello también se utilizaba como "moneda imaginaria", como la califica Gual Camarena, o de cuenta, siendo equivalente a 20 sueldos. Por su parte, el sueldo hace referencia habitualmente a moneda de plata, equivalente a la vigésima parte de la libra; documentado el uso de este término en todos los reinos hispánicos, encontramos en la documentación de Galicia de principios del siglo XIV una referencia a *solidos de Portugal velhos*, que hay que relacionar, en contraste, con estos sueldos nuevos del testamento[53].

5. *Otras mandas testamentarias*

En un testamento, una parte esencial era, por supuesto, la designación de heredero, algo que no aparece en todos los textos analizados, ya que algunos de ellos sólo recogen algunas cláusulas del mismo y, al ser en casi todos los casos a petición del monasterio, se copiaba sólo lo referido al cenobio. Lo habitual era establecer como heredero a un familiar, aunque en ocasiones no se especifica esta condición y no podemos deducir por los apellidos si había algún vínculo de parentesco; es el caso de Mayor Alfonso de Coira al designar a Pedro Marín de Seixas como heredero de todos sus bienes, esperando que él dispusiera de ellos para "prol da minha alma e da minha carne"; y también el del clérigo Giraldo Martínez, que nombró herederos a Martín Fernández y a María Ichánez (o Eanes), sin indicar parentesco, aunque es posible que al menos el primero fue sobrino, pues en el documento hablaba de un hermano,

52 MARQUES, Mario Gomes – *História da moeda medieval portuguesa*. Sintra: Instituto de Sintra, 1996. El autor señala cómo el nombre completo era *morabetinos portugueses velhos*, para distinguirlos de las monedas extranjeras que con frecuencia circulaban por Portugal (p. 200).

53 https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/index.php/v/lexico/9820 sobre las libras.

https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/index.php/v/lexico/15522, sobre el sueldo. Consultados el 25 de mayo de 2023.

posiblemente ya fallecido por la forma de referirse a él, llamado Domingo Martínez[54].

En otros casos sí se especificaba el parentesco, como Pedro Eanes que designó a su hermano Lorenzo Eanes Trocas; Marina Vicente, que lo hizo a favor de su marido Pedro Eanes; Nicolás Eanes, de sus sobrinos Juan Pérez de Penedo y Juan González; y Gonzalo Correa, que designó a su hermano Gómez Correa, aunque uno de los testigos que estuvieron presentes al dictar el testamento indicó que la beneficiada fue una sobrina, María Álvarez, pero sin que podamos saber si era hija de ese hermano o no[55]. Finalmente, aunque sin hablar expresamente de heredero, Ruy Pérez dejaba al monasterio de Oya todos los bienes que quedaran tras cumplir las mandas correspondientes[56].

Por supuesto, el testamento es también un documento donde se disponía hasta de los más pequeños detalles, aunque en el patrimonio familiar no siempre son tan pequeños, como es el reparto del ajuar doméstico, constituido por paños y diversas piezas de tela, tanto de uso personal como doméstico, y de otros objetos[57]. Así, Juan Núñez entregaba al monasterio de Oya, donde pedía ser enterrado, su lecho con su colcha y otros paños, además del ajuar de plata que tuviese (lo nombra de forma genética como *ciphum*, en latín) para que se hiciera un cáliz con esta plata. Por su parte, Miguel Pérez dejaba a sus ahijados un pellote[58] a cada uno y una sarga a uno de ellos. Ruy Pérez hablaba de "o mellor pano de meu corpo que oviere a hora da minha

54 Testamentos 5 y 27.

55 Testamentos 16, 17, 23 y 29.

56 Testamento 15.

57 Testamentos 4, 11, 15, 17, 21 y 27; y 5.

58 Así define Gual Camarena el pellote en su *Vocabulario de comercio medieval*: "Prenda sin mangas que se vestía siempre sobre la saya o sobre el brial, nunca directamente sobre la camisa. En Aragón también se llamó sobrecota. (Carnicero, Indumentaria medieval masc. y femen. v. c.). Para Bernis, "Durante los siglos XIII y XIV, pellote ue el nombre que se dio a trajes de encima de hombre y de mujer de diferentes hechuras.». Según Guerrero era una «prenda caracterizada por dos grandes aberturas laterales, que se inician en los hombros y terminan en las caderas. Se ponía sobre la saya y bajo el manto. Tiene el interés de haber sido una de las prendas originales de la indumentaria gótica española del siglo XIII, y se cita hasta mediados del s. XIV. Podía tener forro de piel, de tela o carecer de forradura. Fue utilizada por ambos sexos, aunque la mujer lo llevaba más ceñido y largo, hasta ocultar casi el zapato, y con telas y adornos más ricos" (consultado en su versión digital, el 23 de mayo de 2023: https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/index.php/v/lexico/12573).

morte" y que se debía dar a su hermano, así como "os meus panos de leyto" a su criada María, a la que también se le debían dar "os dinheiros que lle devo".

Más detalles del ajuar doméstico aporta María Vicente: su sobrina María recibiría una colcha y una almocela, o saco basto que servía de colchón; su hermana Elvira Martínez "os panos de vestir"; las tocas eran para sus sobrinas; uno de sus paños de cabeza y un lienzo para María Alfonso, que debía ser criada, pues establecía que también se le dieran 10 maravedíes por su soldada; y también donaba otros paños a varias iglesias (Santa María de Bayona, Santa María del Burgo y Santa María de Franqueira; del primero especifica que fuese grande); para completar con las sortijas y otros objetos que su marido debía vender para encargar misas con el dinero obtenido. Por su parte, Rodrigo Eanes Zorreyno donó a varias personas, sobrinos y otros de los que no se indica relación familiar, diversas piezas de ropa, como una camisa, una saya, dos pellotes y un capirote, una colcha y un chumaço[59]. Finalmente, Giraldo Martínez disponía la venta de su taza de plata "de la buena" (*da boa*) para pagar los cinco treintenarios de misas que encargaba.

En el ajuar también podemos incluir las armas que el caballero Juan Pérez de Cerveira dejó a su sobrino Juan Alfonso, tratándose de sus lorigas "do corpo e de cavallo e a geoleyras e tireas de penor"; objetos que tenían un alto valor y nos reflejan el nivel social del testador[60].

Finalmente, en cuatro testamentos se habla de ganado, pero no se refieren a grandes rebaños, sino generalmente a pocos animales, e incluso a uno solo de cada especie[61]: Juan Núñez dejaba al monasterio de Oya su mula, con su silla, y su acémila; Rodrigo Eanes, sus bueyes, vacas y ovejas en sus propiedades situadas en Portugal, pero al hablar en plural, no podemos saber de cuántas cabezas de ganado disponía; Giraldo Martínez dejó a su hijo una yegua y su cría; y Lorenzo Eanes, una yegua, un borrico, unos puercos y una cabra.

Respecto a la condición social del donante, no es mucho lo que podemos decir, aunque sí hay algunas cuestiones claras, como la más alta proporción de testadores hombres que mujeres (24 frente a 5), el elevado número de

59 Gual Camarena en su *Vocabulario de comercio medieval* define así el chumaço: "Cabezal y travesero de pluma o cojín grande de plumas" (consultado en versión digital, https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/index.php/v/lexico/22139/chuma%C3%A7o).

60 Testamento 5.

61 Testamentos 4, 21, 27 y 28.

clérigos (6), así como de miembros del estamento noble (4 caballeros y 1 escudero).

Los clérigos pertenecen al clero parroquial y vinculados al ámbito rural, pues ejercían su ministerio en villas y lugares no destacados (abade de Mozelos, de Sopo, de Santa María de Silva...); lógicamente, la vinculación a los grupos más sencillos del clero se refleja en dotaciones no muy cuantiosas en sus testamentos, pues apenas disponían de bienes inmuebles; y el que poseía ganado lo hacía en pequeñas cantidades (una yegua, un borrico, una puerca, una cabra).

Bien representado está el estamento nobiliario, destacando el linaje de los Cerveira, ya mencionado antes y muy vinculado al cenobio de Oya también como lugar de entierro de la familia, y el de los Correa, cuyo asentamiento se produjo sobre todo en el sur de la actual provincia de Pontevedra, cerca de Portugal[62].

Por lo demás, sólo conocemos el oficio de otro testador, el de tabelión que ejerció Pedro Eanes, cuyo patrimonio no era muy abundante, aunque también es cierto que no disponemos del texto completo, sino de un traslado de ciertas cláusulas. Otro texto fue elaborado por Teresa Domínguez, fallecida, y cuyo marido, al igual que el anterior testador, era tabelión en Caminha; coincide que los dos tienen el mismo nombre, Pedro Eanes, pero no parece probable que sea el mismo, pues entre el testamento de Teresa y el del Pedro Eanes median cerca de cuarenta años.

Aparte de estos casos, no tenemos más referencias a la profesión de los testadores. En general, podríamos destacar que, salvo el caso de alguno de los caballeros, pues en otros casos no conocemos el texto completo, no poseían grandes patrimonios territoriales; e incluso los ajuares domésticos no parecen tampoco muy cuantiosos, aunque sí se habla en dos casos de criados que trabajaban para estas personas: Ruy Pérez y, posiblemente Marina Vicente[63]. Esta última disponía de un ajuar no escaso, pero apenas menciona benes inmuebles; si realmente pertenecía a un nivel económico al menos relativamente elevado, esa ausencia de patrimonio fundiario podría explicarse porque aún vivía su marido, que fue nombrado heredero pleno por su mujer.

62 PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – "Los linajes y su afirmación social", p. 82.

63 Testamentos 15 y 17.

6. *Conclusión*

Como conclusión general de este trabajo no queda más que decir que este grupo de testamentos analizado confirma totalmente la intensa relación que había entre las tierras de la la región del Bajo Miño, independientemente de la vinculación política a la Corona de Castilla o al reino de Portugal; una relación que se plasma muy bien en la propia situación de los Cerveira, siempre a caballo entre un reino y otro. Y así podemos constatar la posesión por el monasterio de Oya de un patrimonio extenso y asentado tanto en Portugal como en Castilla-León; pero también otros factores de relación, como el uso de monedas del reino vecino (castellanas en Portugal) o la actuación de notarios y tabeliones del reino vecino.

BIBLIOGRAFÍA

AGUIAR ANDRADE, Amélia – "Entre Lima e Minho e Galiza na Idade Media: una relação de amor e ódio". En *Carlos Alberto Ferreira de Almeida. In Memoriam*. Porto: Faculdade de Letras, 1999, vol. I, pp. 77-91.

AGUIAR ANDRADE, Amélia – *A construção medieval do territorio*. Lisboa: Livros Horizonte, 2001.

ANDRADE CERNADAS, José Miguel – "Los testamentos como reflejo de los cambios de actitud ante la muerte en la Galicia del siglo XIV". *Semata: Ciencias sociais e humanidades* 17 (2006), pp. 97-114.

ANDRADE CERNADAS, José Miguel – "La violencia recordada: confesiones testamentarias en la Galicia de finales de la Edad Media". *Semata: Ciencias sociais e humanidades* 19 (2008), pp. 65-77.

BARROS, Carlos – "La frontera medieval entre Galicia y Portugal". *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales* 4 (1994), pp. 27-40.

CALDERÓN, Carlos – "Testamentos, codicilos y escrituras públicas. Evolución de las formas y contenidos de la última voluntad femenina en Galicia (siglos XII-XV)". *Minius* XV (2007), pp. 7-32.

CANTERA MONTENEGRO, Margarita – "Derecho y sociedad en La Rioja bajomedieval a través de los testamentos (siglos XIII-XV)". *Hispania* XLVII (1987), pp. 33-82.

CANTERA MONTENEGRO, Margarita – "Religiosidad en La Rioja bajomedieval a través de los testamentos". *Berceo* 110-111 (1986), pp. 111-154.

FERRO TAVARES, María José Pimenta – "A moeda medieval portuguesa no contexto peninsular". *Anuario de Estudios Medievales* 15 (1985), pp. 127-137.

GARCÍA ORO, José – *Francisco de Asís en la España medieval*. Santiago de Compostela: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988.

GARCÍA-FERNÁNDEZ, Miguel – "Las últimas voluntades como expresión de la voz femenina en la Edad Media. Dos nuevas aportaciones al «Corpus Testamentario de la Galicia Medieval». En *IX Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres (14 al 31 de octubre de 2017)*. Coordinadores Manuel Cabreira Espinosa y Juan Antonio López Cordero. Jaén: Archivo Histórico Diocesano, 2017, pp. 233-284.

GARCÍA-FERNÁNDEZ, Miguel – "La devoción franciscana en la práctica testamentaria de la Galicia medieval". En *Franciscanos en la Edad Media. Memoria, cultura y promoción artística*. Coordinadores: David Chao Castro, Isabel González y Fernando López Alsina. Alesandria (Italia): Edizioni dell'Orso, 2018, pp. 349-366.

GARCÍA-FERNÁNDEZ, Miguel – "Testamentos femeninos para el estudio de la realidad señorial gallega a finales de la Edad Media: una aproximación comparada a las últimas voluntades de Guiomar Méndez de Ambía (1484) y doña Isabel González Noguerol (1527-1533)". En *XI Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres*. Coordinadores: Manuel Cabrera Espinosa y Juan Antonio López Cordero. Jaén: Archivo Histórico Diocesano de Jaén. 2019, pp. 279-330.

GARCIA-GALLO, Alfonso – "Del testamento romano al medieval. Las líneas de su evolución en España". *Anuario de Historia del Derecho Español* 47 (1977), pp. 425-497.

GUAL CAMARENA, Miguel – *Vocabulario de Comercio Medieval. Legado Gual Camarena*. Murcia: Universidad de Murcia. Revisión y ampliación del libro por su hijo José Miguel Gual López, en versión digital: https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/index.php/p/v/inicio.

MANSO PORTO, Carmen – *Arte gótico en Galicia: los dominicos*. La Coruña: Fundacion Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, 1993. 2 vols.

MARQUES, José – "O mosteiro de Oia e a granja da Silva, no contexto das relaçoes luso-castelhanas dos seculos XIV-XV". *Actas del II Coloquio Galaico-Minhoto. I vol. Santiago de Compostela 14-16 abril 1984*. Betanzos: Xunta de Galicia, 1985, pp. 153-181.

PALLARES MÉNDEZ, María del Carmen y PORTELA SILVA, Ermelindo – "Muerte y sociedad en la Galicia medieval (siglos XII-XV)". *Anuario de Estudios Medievales* 15 (1985), pp. 189-202.

PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo – "Los linajes y su afirmación social en el noroeste peninsular (siglos XIII-XV)". En *Discurso, memoria y representación: la nobleza peninsular en la Baja Edad Media. XLII Semana de Estudios Medievales. Estella-Lizarra. 21-24 julio 2015*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2016, pp. 33-82.

PAVÓN BENITO, Julia; GARCÍA DE LA BORBOLLA, Mª Ángeles – *Morir en la Edad Media. La muerte en la Navarra medieval*. Valencia: Universitat de València, 2007.

PAVÓN BENITO, Julia – “La última escritura. La aparición y el desarrollo de la práctica testamental”. *De la tierra al cielo. Ubi sunt qui antes nos in hoc mundo fuere? XXIV Semana de Estudios Medievales. Nájera, del 29 de julio al 2 de agosto de 2013*, Logroño: IER, 2014, pp. 217-238.

PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier – “Los mendicantes en el reino de Galicia: instalación, problemas y adaptación (siglos XIII-XV)”. En *Franciscanos en la Edad Media. Memoria, cultura y promoción artística*. Coordinadores: David Chao Castro, Isabel González y Fernando López Alsina. Alesandria (Italia): Edizioni dell’Orso, 2018, pp. 97-115.

PORTELA SILVA, Ermelindo – *La región del obispado de Tuy en los siglos XII a XV. Una sociedad en la expansión y en la crisis*. Santiago de Compostela: El Eco Franciscano, 1976.

PORTELA SILVA, Ermelindo – “Tiempos de reforma y espacios de frontera. En torno a los orígenes del monasterio de Santa María de Oia”. *Revista Chilena de Estudios Medievales* 12 (2017), pp. 49-60.

RODRIGO ESTEVAN, María Luz – *Testamentos medievales aragoneses. Ritos y actitudes ante la muerte (siglo XV)*. La Muela: Ediciones 94, 2002.

RODRIGUES, Ana Paula Leite – “En torno a un territorio periférico y fronterizo: la relación del monasterio de Santa María de Oia con el poder regio portugués (siglos XII a XV)”. *Studia histórica. Historia medieval* 34 (2016), pp. 215-242.

RODRIGUES, Ana Paula Leite – “El Císter en la frontera. El monasterio de Santa María de Oia y la formación del reino de Portugal”. En *Universos en orden*. Vol. 1. *Las Órdenes religiosas y el patrimonio cultural iberoamericano*. Coordinadores Rosa Margarita Cacheda Barreiro y Carla Fernández Martínez; director José Manuel García Iglesias. Santiago de Compostela: Alvarellos editora, 2016, pp. 223-244.

RODRIGUES, Ana Paula Leite – *Nos dois lados do rio Minho. O senhorio transfronteiriço do mosteiro de Santa Maria de Oia (séculos XII a XV)*. Vigo: Instituto de Estudios Vigueses, 2017.

ROMERO PORTILLA, Paz – “La singular relación Portugal-Galicia y su reflejo en la documentación medieval”. *Revista de Ciencias Històricas* 15 (2000), pp. 53-69.

Anexo I. Relación de los documentos y referencias archivísticas

1. Pelayo Suárez, sacerdote: 1200-sm-sd. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1796, núm. 5.
2. Gonzalo Eanes, caballero: [Fines del siglo XIII][64]. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1813, núm. 11.
3. Rodrigo Rodríguez: 1225-08-sd. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1797, núm. 17.
4. Juan Núñez: 1229-06-sd. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1798, núm. 5.
5. Juan Pérez de Cerveira, caballero: 1266-02-07. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1802, núm. 21.
6. Pedro Alfonso: 1266-06-23. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1802, núm. 25. Es el compromiso de cumplimiento de una manda testamentaria.
7. Mayor Alfonso de Coira: 1278-07-sd. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1806, núm. 10.
8. Teresa Fernández: 1280-07-12. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1827, núm. 8. Es traslado de algunas cláusulas, realizado en 1338.
9. Alfonso Pérez de Cerveira: 1296-12-14. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1813, núm. 1. Es traslado de algunas cláusulas, realizado en 1299.
10. Alfonso Fernández, prelado de la iglesia de Mozelos: 1298-06-27. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1812, núm. 8. Es traslado de algunas cláusulas.
11. Miguel Pérez: 1301-12-23. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1813, núm. 16.
12. Juan Pérez, prelado de la iglesia de Santiago de Sopo: 1307-02-04. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1822, núm. 7. Es traslado de algunas cláusulas, realizada en 1320.
13. Teresa Domínguez: 1319-10-26. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1822, núm. 6. Es traslado de algunas cláusulas, realizada en 1320.
14. Juan Martínez de Pumardeira: 1321-05-14. Madrid, Archivo Histórico Nacio-

64 Nota de información del archivo, en Pares: “Sin fecha, pudiendo ser encuadrado entre los años 1295 y 1299, fechas en las que desarrolló su actividad el notario, Pedro Martínez, notario público jurado del rey en Tebra y su alfoz” (https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/7020344?nm. Consultado por última vez el 24 de mayo de 2023).

nal, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1822, núm. 19. Es traslado de algunas cláusulas, realizada en 1322.
15. Ruy Pérez de Feltrello: 1325-03-18. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1823, núm. 19.
16. Pedro Eanes: 1331-04-19. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1825, núm. 13. Es cumplimiento de unas mandas testamentarias.
17. Marina Vicente: 1342-07-19. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1828, núm. 6. Es traslado de algunas cláusulas, realizada en 1342.
18. Pedro González Cogomio: 1342-12-21. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1828, núm. 8. Es traslado de algunas cláusulas.
19. Pedro González Cogomio: 1342-12-22. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1828, núm. 9. Es testimonio notarial del cumplimiento del testamento anterior (18).
20. Lope Pérez, caballero en Cerveira: 1344-08-06. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1828, núm. 20.
21. Rodrigo Eanes, llamado “Zorreyno”, clérigo: 1348-09-05. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1830, núm. 12.
22. María Pérez: 1348-05-12. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1830, núm. 8.
23. Nicolás Eanes: 1349-07-17. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1830, núm. 19.
24. Durán Pérez: 1349-08-15. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1830, núm. 20. Es testimonio notarial de algunas cláusulas testamentarias.
25. Gonzalo Pérez, “dito Zorrín”: 1350-02-22. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1831, núm. 1. Es cumplimiento de mandas testamentarias.
26. Pedro Eanes, tabelión de Caminha: 1358-06-01. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1833, núm. 20. Es traslado realizado en 1361.
27. Giraldo Martínez, clérigo de San Juan de Panteão: 1360-12-18. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1834, núm. 14.
28. Lorenzo Eanes, clérigo de Santa María de Silva: 1378-05-04. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1836, núm. 11. Es traslado.
29. Gonzalo Correa, escudero: 1434-04-02. Madrid, Archivo Histórico Nacional, CLERO-SECULAR_REGULAR, car. 1844, núm. 16. Es la declaración de los testigos del testamento oral.

Anexo II. Esquema de algunos contenidos de los testamentos

Testador y fecha	Entierro en Oya	Notario o escribano de Galicia	Notario o escribano de Portugal	Bienes en Galicia	Bienes en Portugal	Moneda de Castilla	Moneda de Portugal	Morador en Galicia	Morador en Portugal
1- 1200	X			X					
2- f .XIII		X		X	X				
3- 1225	X			X					
4- 1229	X			X					
5- 1266	X			X	X				
6- 1266		X						X	
7- 1278			X						
8- 1280		X							
9- 1296		X		X					
10- 1298			X		X				
11- 1301	X	X		X		X			
12- 1307	X		X		X		X		
13- 1319	X		X		X				
14- 1321			X		X		X		
15-1325	X	X		X		X			
16- 1331			X		X			X	
17- 1342		X		X		X			
18- 1342		X		X					
19- 1342									
20- 1344	X			X		X			
21- 1348	X	X		X	X	X			X
22- 1348		X		X					
23- 1349		X						X	
24- 1349					X				X
25- 1350		X						X	
26- 1358	X		X	X			X		X
27- 1360	X	X			X	X			X
28- 1378			X		X				X
29- 1434	X	X				X		X	

¿UNA REINA EN LA SOMBRA? ARTE, POLÍTICA Y PERSUASIÓN AL SERVICIO DE JUANA DE AVÍS (†1475)[1]

María Teresa Chicote Pompanin
Universidad Complutense de Madrid

Ángel Fuentes Ortiz
Universidad Complutense de Madrid

1. *Una princesa extranjera en Castilla*

El 15 de agosto de 1530, el diplomático portugués Damião de Góis comunicaba al infante don Fernando de Portugal que el maestro Simón de Brujas estaba descontento con el proyecto de la *Genealogía de los reyes de Portugal* que le habían encargado, pues solamente le habían remitido uno de los diseños preparatorios que tenía que seguir. El artista en cuestión era en realidad el famoso iluminador Simon Bening quien, según revelan las fuentes, hacía poco que había aceptado el encargo de una obra monumental: la decoración de una crónica de los monarcas de Hispania que debía seguir los modelos que le enviara el pintor Antonio de Holanda[2]. Finalmente, el proyecto se frustró y solamente llegaron a iluminarse unos pocos folios, aunque estos son suficientes para evidenciar la opulencia del encargo. Por ejemplo, en uno de ellos encontramos un árbol genealógico trenzado entre complicados ramajes desde el cual asoma la figura de una mujer coronada y vestida con ricos ropajes azules.

---

1 En memoria de Fernando Villaseñor Sebastián. Este trabajo se enmarca en los proyectos de investigación LUSO. *Castilla y Portugal en la Baja Edad Media: contactos sociales, culturales y espirituales entre dos monarquías rivales*, ss. XIII-XV" (PID2020-114722GB-I00), MARCAM. *Las mujeres y las artes en la Castilla Medieval. Promoción, recepción y capacidades de acción* (PID2021-128754NA-I00) y FEMARTE: *Arte, Territorio y Poder en Femenino en la Castilla bajomedieval*, financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación y la UNED respectivamente. Nos gustaría mostrar nuestra más sincera gratitud hacia Cristina Gómez González, por su amabilidad y su ayuda durante nuestra visita a Segovia.

2 KREN, Thomas; MCKENDRICK, Scot – *Illuminating the Renaissance: The Triumph of Flemish Manuscript Painting in Europe*. New York: Getty Publications, 2003, 460-463.

La inscripción que la acompaña no deja lugar a dudas acerca de su identificación: se trata de la *rinha dona Ioana de Castela*, también conocida como Juana de Portugal o Juana de Avís (1439-1475), la última esposa de Enrique IV de Castilla (fig. 1)[3]. Viendo el exuberante retrato de esta reina y el proyecto iconográfico en el que se inserta, sin embargo, uno podría olvidar un hecho fundamental. La memoria de Juana de Avís había sido fuertemente vilipendiada incluso antes de su muerte, mostrándola a los ojos de las generaciones futuras como una mujer disoluta y entregada a las más bajas pasiones[4].



Fig. 1. Simon Bening, retrato de Juana de Avís en la *Genealogía de los Reyes de España y Portugal*, c. 1530, BL, Add MS 12531.

3 Londres, British Library, Add. Mss. 12351, fol. 10r.

4 MOYA GARCÍA, Cristina – “Versos castellanos para una reina portuguesa: elogio y vituperio de Juana de Avís, segunda esposa de Enrique IV de Castilla”. *Bulletin hispanique* 124, no. 1 (2022), pp. 215-230.

Juana de Avis había nacido en el tumultuoso clima político del Portugal de 1439. En ese año fallecía su padre el rey Duarte I de Portugal y su hijo Alfonso, el futuro Alfonso V, solamente contaba con seis años, por lo que hubo que establecer un periodo de regencia cuyo gobierno recayó sobre la madre de ambos, la reina consorte Leonor de Aragón, tal y como dictaba el testamento del rey fallecido[5]. Su regencia, sin embargo, estuvo plagada de dificultades ya que varios sectores decidieron unirse al infante Pedro para deslegitimar el gobierno de una reina que consideraban extranjera. Fue así que Leonor tuvo que huir de Portugal y refugiarse con su hija en Castilla, residiendo los últimos seis años de su vida en el monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo donde murió en 1445[6]. Con sólo seis años de edad, Juana de Avis quedaba huérfana de ambos progenitores y en un país extranjero. En un primer momento, el rey aragonés Alfonso V intentó que la infanta fuera llevada a Valencia para ser criada con su mujer la reina María de Castilla, esgrimiendo que así se cumplirían las últimas voluntades de su fallecida madre[7]. Esta medida, sin embargo, no debió convencer al monarca portugués que finalmente llevó a Juana a Portugal, desde donde siguió en contacto con el rey de Aragón, pues sabemos que en 1451 éste seguía afirmando que la ayudaría a encontrar un marido tal y como había hecho con sus hermanas[8]. Allí permanecería Juana hasta que tuvo lugar su matrimonio con el rey de Castilla Enrique IV en 1455[9].

---

5 RODRIGUES, Ana Maria S. A. –"*Polla raynha Dona Lionor mjnha molher quesobre todas amo e preço*. D. Duarte e D. Leonorde Aragão: uma parceria aquém e além-túmulo'. En *D. Duarte e a sua época: arte, cultura, poder e espiritualidade*. Lisboa: IEM - CLEGH, 2014, pp. 67-83.

6 RODRIGUES, Ana Maria S. A. – "Aliénor, une infante entre la Castille, l'Aragon et le Portugal". *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes* 5 (2008) https://journals.openedition.org/e-spania/11833 (accedido el 04/05/2023). TREVISAN, Mariana Bonat – "Deslegitimações de rainhas regentes em Portugal e Castela (séculos xiv e xv): mulheres, gênero e poder no tempo". *Signum- Revista da ABREM* 20, no. 1 (2020), pp. 44-72. RODRIGUES, Ana Maria S. A. – "The Queen Consort in Castile and Portugal María de Aragon (b. 1403–d. 1445), Queen of Castile and Leonor de Aragon (b. 1405/1408–d. 1445), Queen of Portugal". En *Representing Women's Political Identity in the Early Modern Iberian World*. Londres, Routledge, 2020, https://doi.org/10.4324/9781351010122.

7 OLIVERA SERRANO, César; LADERO QUESADA, Miguel Ángel (eds.) – *Documentos sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo. Volumen I*. Madrid: Universidad Carlos III, 2016, doc. 145.

8 OLIVERA SERRANO, César; LADERO QUESADA, Miguel Ángel (eds.) – *Documentos*, doc. 476.

9 RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar; PÉREZ DE TUDELA VELASCO, María Isabel

Esta unión se formalizó el 25 de mayo 1455 en Córdoba, pero llevaba gestándose desde 1453, cuando Enrique le había donado 100.000 "florines del cuño de Aragón" por el "dicho debdo y amorío que con ella tenemos"[10]. En este proceso negociador jugaron un papel fundamental las capitulaciones matrimoniales y, entre ellas, destacan las firmadas en febrero de 1455 pues se conservan dos copias gemelas de las mismas: una en el archivo de Simancas y otra en el archivo Torre do Tombo que, más allá de su valor legal, resultan interesantes por haber sido codificadas en forma de privilegios rodados ricamente iluminados[11]. La copia de Simancas, además, cuenta con un escudo de Castilla y León coronado sostenido por dos tenantes en el folio inicial y otro sustentado por ángeles en la rueda de la última página, redundando así en la doble naturaleza humana y divina del acceso a la Corona castellana (fig. 2).

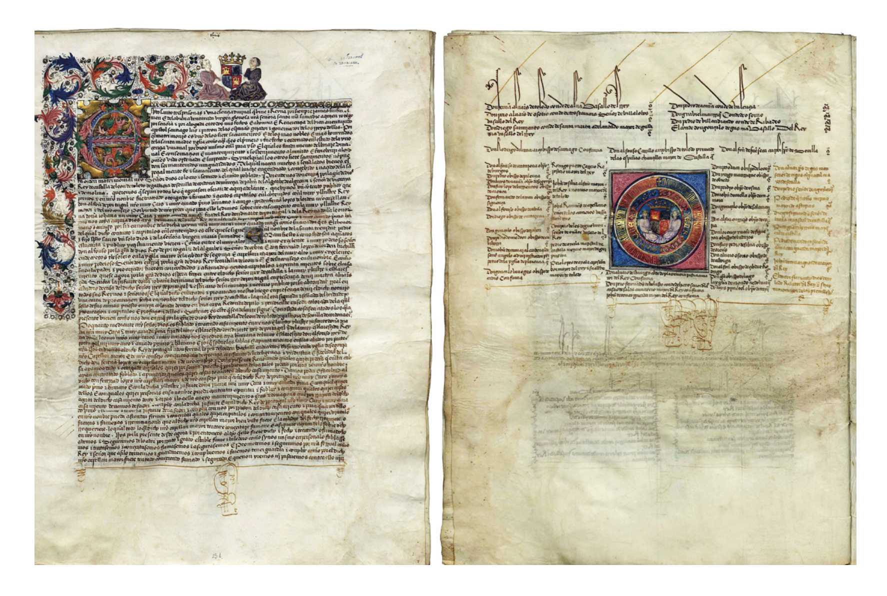


Fig. 2. Privilegio rodado con las capitulaciones matrimoniales entre Enrique IV y Juana de Avís, 1455, AGS, PTR, LEG, 49, 38.

Juana de Avís siempre mostró un especial interés por la cultura cortesana, un hecho que incluso la llevó a ser la dedicataria de obras literarias re-

– "Dos princesas portuguesas en la Corte castellana: Isabel y Juana de Portugal". En *Actas das II Jornadas luso-espanolas de història medieval*, 4 vols. Porto: Instituto Nacional de Investigaçâo, 1987, vol. 1, pp. 357-384.

10 Simancas, Archivo General (AGS), PTR, LEG ,49 ,36. AGS, Leg. 49, 34.

11 Simancas, AGS, PTR, LEG, 49, 38. Lisboa, Torre do Tombo, Gaveta 17, mç. 3, n.º 14.

dactadas por los más importantes autores del momento. Pedro de Portugal, por ejemplo, le dedicó un tratado en formato epistolar que ha sido calificado como de *foemina christianae*. En él, se incluían consejos para la joven reina, quien se esperaba rehuyese a "los nesçios e grosseros" y a los maliciosos "ca matan mirando como el vasilisco". También recomendaba a la soberana que permaneciese al lado de su marido, pues él le influiría "eloquençia e lengua enseñada" para que así pudiese "fablar delante de tanto prínçipe"[12]. Con ocasión de su boda, además, la joven reina pasó a ser la protagonista de una colección de poemas adulatorios que ensalzaban su belleza redactados por poetas de la talla de Gómez Manrique o Diego de Saldaña[13].

En todo caso, los primeros años que la flamante monarca pasó al lado del rey castellano no fueron en absoluto problemáticos, sino más bien todo lo contrario y, aunque no tuviesen descendencia hasta 1462, Juana de Avís gozó del estatus que se esperaba de una reina castellana llegando a formar su propia casa y corte[14]. Tal y como ha demostrado Diana Pelaz, Juana de Avis, al igual que otras reinas, gobernaba "en uno" con su marido Enrique IV y en esta primera época nadie consideró su matrimonio ilegítimo a pesar de que el monarca hubiera estado casado anteriormente con Blanca de Navarra, una mujer con la que aparentemente nunca llegaría a consumar[15]. En esta línea, los estudios de Theresa Earnfight sugieren que las reinas no titulares eran en ocasiones extraordinariamente activas desde el punto de vista político, si bien su ámbito de actuación directa era diferente al de los monarcas propietarios[16]. Así, por ejem-

12 CORTIJO OCAÑA, Antonio – "El Discurso de despedida dirigido a princesa dona Joana por ocasião do seu casamento com Henrique IV de Castela del Condestable don Pedro de Portugal". *eHumanista* 2 (2002), pp. 306-312.

13 MOYA GARCÍA, Cristina – "Versos castellanos".

14 CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – "Las casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica institucional y prosopografía (1447-1496)". En *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, 3 vols. Madrid: Polifemo, 2009, vol. 1, pp. 9-233.

15 PELAZ FLORES, Diana – *Poder y Representación de La Reina En La Corona de Castilla (1418-1496)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2017, p. 98. PELAZ FLORES, Diana – "*Reynante(s) en vno*. Fundamentación teórica del poder de la pareja regia en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media". *Anuario de Estudios Medievales* 48, no. 2 (2018), pp. 845-869.

16 EARENFIGHT, Theresa – "Without the Persona of the Prince: Kings, Queens and the Idea of Monarchy in Late Medieval Europe". *Gender & History* 19, no. 1 (2007), pp. 1-21.

plo, la reina Juana fue la encargada de agasajar a la reina de Navarra en 1457, mientras sus respectivos maridos celebraban unas vistas cuya finalidad era la de establecer las nuevas relaciones entre ambas coronas ibéricas[17].

También habría de ser la reina, y no el rey, la destinataria de las cartas del príncipe de Viana fechadas en 1461, unas misivas que informaban del envío a Castilla de una importante embajada para concertar el matrimonio del príncipe con la hermanastra del rey castellano, la infanta Isabel[18]. Todo parece apuntar a que Juana de Avís jugó un papel esencial en las relaciones internacionales de la corona, algo que desde luego era esperable en el caso del Reino de Portugal, ya que el rey Alfonso V era su hermano. Varias fuentes documentales sugieren que ella funcionó como nexo político entre estas dos coronas y que sus relaciones con el monarca portugués fueron siempre fluidas y cordiales. De hecho, entre los documentos de la cancillería portuguesa encontramos algunos que prueban que la monarca llegó a solicitar al rey portugués que indultara un miembro de su séquito por haber asesinado a un escribano en 1464[19].

La unidad de marido y mujer en el gobierno de la Corona Castellana se plasmaba de forma aún más evidente en las ceremonias políticas y los documentos derivados de ellas, destacando especialmente aquellos que se originaban durante la celebración de Cortes. En las Cortes celebradas en Córdoba tras su matrimonio en 1455, por ejemplo, el rey hablaba de la labor conjunta en el gobierno aludiendo a que reinaba "conmigo la Reyna donna Juana mi muy cara e muy amada muger". Algo parecido sucedió en otras ocasiones, como en 1462, cuando Enrique IV se presentó ante su pueblo añadiendo en su labor gubernamental a "la muy illustre Reyna donna Johana". En este momento apuntaba además al tercer polo de la estructura monárquica, hablando de la "illustre prinçesa donna Iohana mi muy cara e muy amada fija primogénita heredera"[20].

El nacimiento de la princesa Juana el 7 de marzo 1462 no hizo sino afianzar el rol de la reina como gobernante "en uno" con su marido, y así queda perfectamente codificado en los documentos que se emitieron en esa ocasión. Las cartas redactadas por el monarca para anunciar el nacimiento de la princesa a las ciudades más importantes especificaban que no sería otra sino Juana de Avís

---

17 SITGES, Juan Blas – *Enrique IV y la Excelente Señora, llamada vulgarmente Doña Juana la Beltraneja 1425-1530*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1912, p. 70.

18 MIRANDA MENACHO, Vera-Cruz – *El príncipe de Viana en la Corona de Aragón (1457-1461)*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2011. Tesis de doctorado, p. 373.

19 Lisboa, Torre do Tombo. Cancillería de don Alfonso V, IV, 8, fol. 180.

20 REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA – *Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla*, 5 vols. Madrid: Rivadereyra, 1866, vol. 3, pp. 675 y 701.

quien mandase sus mensajeros para portar la buena nueva, enfatizando así el papel de la reina como agente indispensable en la sucesión[21]. Conservamos alguna de estas misivas de la monarca, como la enviada a la ciudad de Murcia, en la que Juana les hacía partícipes de su buena salud tras el parto y mandaba celebrar rogativas a Dios por su alumbramiento[22]. En otras palabras, en ocasiones tan importantes como la del nacimiento de la heredera al trono castellano, la transmisión completa del mensaje real a sus súbditos requería necesariamente de los dos interlocutores implicados en el gobierno del reino.

2. *¿Una estrategia común de persuasión artística? Moda, caballería y arquitecturas parlantes*

Si, como hemos visto, Enrique IV y Juana de Avís gobernaban de cara al exterior actuando en tándem, no parecería descabellado esperar también que compartiesen de igual modo sus estrategias de persuasión artística frente a sus súbditos. Como demostraremos en las siguientes líneas, así habría de ser al menos durante los primeros años del reinado de Juana. Una clara muestra de ello la encontramos, por ejemplo, en el modo de vestir de la pareja real. Aunque tradicionalmente se ha sostenido, siguiendo las palabras de Palencia, que el rey vestía pobremente y que "todo lo afeaba con su indigno traje y más descuidado calzado"[23], ciertos indicios nos revelan que la realidad material del atuendo del monarca trastámara pudo ser bien distinta. El primero de ellos tiene que ver con los ropajes con los que el rey fue enterrado en su mausoleo del Monasterio de Guadalupe, realizados en un suntuoso terciopelo verde –quizá de procedencia italiana– bordado con seda y plata[24]. Una indumentaria majestuosa similar a la apreciable en las escasas representaciones contemporáneas del monarca que nos han llegado, como la que lo muestra como príncipe en un privilegio a la ciudad de Segovia[25] o aquella que lo representa como un caballero de suntuosas vestiduras en la *Genealogía de los Reyes de España* de Alonso de Cartagena, iluminada para el propio Enrique IV (fig. 3)[26].

21 MOLINA GRANDE, María C. – *Documentos de Enrique IV*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1988, p. 394.

22 Murcia, Archivo Municipal, Leg. 4271, n. 142.

23 PALENCIA, Alfonso de – *Crónica de Enrique IV*, trad. PAZ Y MELIÁ, Antonio, 4 vols. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, 1904, vol. 1, p. 12.

24 VALLEJO, Lucía (ed.) – *Los Reyes Católicos y la monarquía de España*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004, pp. 342-343, ilustración 15.

25 Segovia, Archivo del Excelentísimo Ayuntamiento, num. 5, carp. 9.

26 Madrid, Biblioteca de Palacio, MS II/3009, fol. 205r.

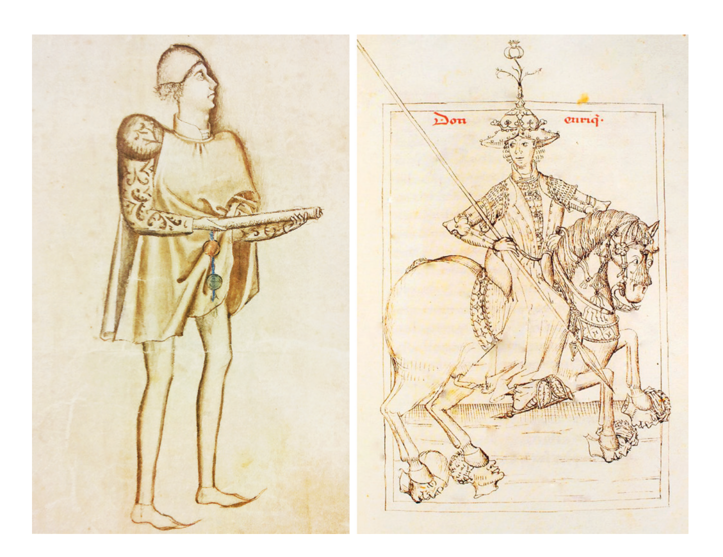


Fig. 3. Izqda. Retrato del príncipe Enrique en un privilegio otorgado a la ciudad de Segovia, 1453, Archivo del Ayuntamiento de Segovia, núm. 5, carpeta 9. Dcha. Retrato ecuestre del rey Enrique IV contenido en la *Genealogía de los Reyes de España* de Alonso de Cartagena, RB, II/3009, f. 205r.

Del mismo modo, si acudimos a fuentes externas al conflicto castellano, como la narración del viajero germano Tetzel en 1466, la perspectiva sobre el aspecto del rey cambia radicalmente. En su relato Tetzel nos indica que el rey "come, bebe, se viste y ora a la usanza morisca"[27]. Lejos de asociar la vestimenta andalusí a la pobreza material, debe señalarse en este sentido que los tejidos y prendas procedentes del reino nazarí de Granada se encontraban entre las producciones de lujo más codiciadas de la Europa medieval[28]. En todo caso, el mismo relato, que abunda en la maurofilia del monarca, nos señala otro detalle interesante: el rey y la reina recibieron a la embajada germana "sentados juntos en tierra", costumbre que debió sorprender al viajero y que nuevamente subrayaba la incontestable unión de la pareja real[29].

27 GARCÍA MERCADAL, José; GARCÍA SIMÓN, Agustín (eds.) – *Viajes de extranjeros por España y Portugal: desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, 6 vols. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1999, vol. 1, p. 278.

28 FELICIANO, María Judith – "Medieval Textiles in Iberia: Studies for a New Approach". En *Envisioning Islamic Art and Architecture*. Leiden: Brill, 2014, pp. 46-65.

29 GARCÍA MERCADAL, José; GARCÍA SIMÓN, Agustín (eds.) – *Viajes de extranjeros*, p. 278.

Hoy sabemos que el guardarropa de Juana de Avís debió ser extraordinariamente rico, probablemente incluso más que el de su marido. Desde luego, así fue reconocido unánimemente por los cronistas de la época, que no perdieron la oportunidad de achacar los excesos en el vestir de la monarca a su supuesta debilidad moral[30]. Muchas de las prendas que conformaron el guardarropa de Juana de Avís fueron regalos del propio rey. En 1459, con motivo de unos festejos en honor del embajador de Bretaña Enrique le hizo entrega de "brocados, sedas, paños e singulares enforros de martas, armiños grises y veros"[31]. Tan sólo en el año de 1462 la reina recibió para confeccionar vestidos una ingente cantidad de telas que incluía una pieza de paño de grana, once varas de paño fino, cinco de ruán mayor prieto del sello, seis de brujas mayores pardillas, treinta y cinco de seda, veintitrés de terciopelo carmesí, once de terciopelo prieto, veinte de terciopelo leonado, veinte de brocado carmesí y leonado, doce de brocado pardillo y dos de brocado damasco colorado[32]. El aprecio de Juana de Avís por el lujo también puede rastrearse hasta la confección de joyas y otros ornamentos, pues sabemos de diferentes orfebres y plateros trabajando al servicio de la soberana[33].

Tal y como ha señalado Jeremy Lawrance, Juana de Avís llegó a ejercer una gran influencia sobre las tendencias en el vestir de su tiempo. Es bien conocido como la reina pondría de moda el "verdugado" entre las mujeres de la corte, una prenda que apareció por primera vez en esos años en Castilla y que consistía en un traje armado con mimbres que ahuecaban el cuerpo en la zona del vientre. Ocasión que, una vez más, sería aprovechada por sus enemigos para atribuir a la monarca incluso la invención de dicha vestimenta, escandalosamente motivada por esconder su embarazo extramarital[34].

Poniendo en cuarentena aquellas leyendas fácilmente atribuibles a la propaganda del bando isabelino, podemos determinar que la cuidada indumentaria de Juana de Avís tuvo una función claramente política. Por ejemplo,

30 PALENCIA, Alfonso de – *Crónica*, vol. 1, pp. 194-195.

31 ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, Diego – *Crónica de Enrique IV de Diego Enríquez del Castillo*. Ed. SÁNCHEZ MARTÍN, Aureliano. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1994, p. 169.

32 CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – "Las casas", pp. 215-217.

33 VILLASEÑOR SEBASTIÁN, Fernando – "Reinas Malditas. Ceremonial y promoción artística de las mujeres de Enrique IV de Castilla". En *Reinas e infantas en los reinos medievales ibéricos: contribuciones para su estudio*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, pp. 347-370, p. 357.

34 LAWRANCE, Jeremy – "Vestimenta y opresión. El caso del verdugado a finales de la Edad Media". *Cahiers d'études hispaniques medievales* 39 (2016), pp. 111-136, p. 128.

además de la magnificencia en el vestir que se le presuponía a la soberana de Castilla, la teatralidad en la indumentaria funcionaba como marca de distinción entre las damas que conformaban su séquito. Esto queda perfectamente recogido en el encuentro entre los monarcas castellanos y Juan II de Navarra en Corella y Alfaro. En esa ocasión, según el relato de un testigo del encuentro, la reina Juana acompañó a su marido y llevó consigo "muchas damas con diversos tocados". Así, una de ellas vestía un "bonet, la otra carmaynola, la otra en cabellos, la otra con sombrero, la otra con una troz de seda, la otra con un alayzar, la otra a la Vizcayna, la otra con un peñizuel"[35].

Pero la ostentación del poder en la Castilla bajomedieval, más allá del cuidado de la imagen real a través de la moda en el vestir, pasaba inevitablemente por la promoción de arquitecturas no sólo magnificentes, sino también parlantes a través de elementos simbólicos como las armas, las insignias o las inscripciones. En este sentido, podemos presuponer de nuevo que la pareja real formada por Juana de Avís y Enrique IV en sus primeros años actuó de manera conjunta. Al menos esto parece desprenderse de la presencia contigua de las armas del rey y la reina en la estancia hoy conocida como dormitorio real del Alcázar de Segovia (fig. 4). Si bien se trata de una de las estancias reconstruidas por completo tras el incendio acaecido en 1862, tan sólo veinte años tras la finalización de las obras de su restauración el coronel y académico de la Historia Eduardo de Oliver-Copons aseguraba que "su friso llevaba una greca de flores, frutas, genios y escudos con las armas de Castilla y León, aprovechando, al parecer, algo que quedaba bien conservado del tiempo de Enrique IV, en que ya se utilizaba esa pieza para dormitorio regio"[36]. Lo cierto es que, amén de estos potenciales restos, no hemos podido encontrar más elementos que puedan sugerirnos específicamente la presencia simbólica de la reina entre las obras del alcázar de Segovia realizadas desde 1455 hasta 1465[37]. Pero no es descartable que esto sea debido precisamente al citado incendio

35 AZCONA, Tarsicio – *Juana de Castilla, mal llamada La Beltraneja: 1462-1530*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1998, p. 70.

36 OLIVER-COPÓNS, Eduardo de – *El Alcázar de Segovia*. Segovia: Imprenta castellana, 1916, p. 289. Las portadas actuales son copias de las que aparecen en los palacios de San Martín, donadas por el conde de Almodóvar, quien previamente las tuvo en su palacio madrileño. MERINO DE CÁCERES, José Miguel – "El Palacio Real de San Martín de Segovia, llamado de Enrique IV y de la reina doña Juana". *Estudios Segovianos* 108 (2008), pp. 485-519, p. 501.

37 MERINO DE CÁCERES, José Miguel – *El Alcázar de Segovia y don José María Avrial*. Segovia: Patronato de El Alcázar de Segovia, 2014.

que redujo la mayor parte del edificio a cenizas. De igual manera, a pesar de las numerosas transformaciones e incendios acontecidos en el monasterio jerónimo de El Parral, a las afueras de la ciudad, aún podemos contemplar los escudos de la pareja real entre los pocos restos originales de la techumbre de la celda del prior en la panda sur del claustro principal[38].



Fig. 4. Dormitorio Real del Alcázar de Segovia.

Donde sí fueron pintadas y labradas con profusión las armas de la reina Juana fue en el palacio de recreo de El Campillo, convertido desde el 18 de junio de 1455 en el convento franciscano de San Antonio el Real a las afueras

38 BERRICHOA SÁNCHEZ-MORENO, Valentí *et al.* – *Plan director del Monasterio de Santa María de El Parral*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013, p. 42.

de Segovia[39]. Aún hoy podemos encontrarlas junto a las de su marido y a las de la Orden Franciscana tanto en la espectacular armadura ochavada de la sala capitular (figs. 5 y 6) como en la techumbre de otro de los grandes salones de aparato del convento, la sala de frailes o del trono (fig. 7). Como desarrollaremos más adelante, resulta altamente probable que la idea de erigir un monasterio dedicado a san Antonio –uno de los primeros conventos bajo esta advocación de Castilla– y ofrecérselo a los franciscanos observantes pudiese haber partido de la propia Juana, coronada como flamante reina de Castilla tan sólo un mes antes. No en vano, la expansión de la devoción antoniana había sido considerada un asunto prioritario por la dinastía de Avís, sobre todo tras el traslado de algunas reliquias del santo a Lisboa en 1428[40]. Por otro lado, que tanto los escudos del rey como de la reina presentes en el convento aparezcan rodeados por cordón franciscano podría encontrar una fácil explicación al insertarse dentro de la topografía de un espacio regentado por la Orden Seráfica. Sin embargo, esto no debe hacernos olvidar el especial interés que manifestó Enrique IV por la caballería y, en concreto, por la política de utilización y visibilización de insignias como la divisa de la Granada instaurada por él mismo[41]. De este modo, los cordones que envuelven los escudos del monasterio de San Antonio en realidad resultarían una alusión a la divisa del collar del Cordón, creada por Enrique III[42]. Una maniobra simbólica similar

39 CENDÓN FERNÁNDEZ, Marta – “La promoción artística de los franciscanos en el tardogóticos: el convento de San Antonio el Real de Segovia”. En *1514: arquitectos tardogóticos en la encrucijada*, ed. ALONSO RUIZ, Begoña; RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, Juan Clemente. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2016, pp. 205-220. GÓMEZ CHACÓN, Diana Lucía – “*Beati qui habitant in domo tua*: Enrique IV de Castilla y la observancia franciscana en San Antonio el Real de Segovia”. En *La corte en Segovia a fines de la Edad Media: arte, espiritualidad y minorías religiosas*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, 2021, pp. 121-136.

40 Sería el infante Pedro quien en 1428 traería una parte del cráneo del santo hasta Lisboa, impulsando el culto a San Antonio dentro de una estrategia política para congeniarse con la población lisboeta. Alfonso V, hermano de la reina Juana, mandaría construir también un importante convento franciscano dedicado a San Antonio en Torres Vedras, el cual convertiría en lugar frecuente de sus retiros y serviría como fulcro para impulsar el culto antoniano. SANTOS, Isabel Maria Dâmaso de Azevedo Vaz dos –*Do altar ao palco: Santo António na tradição literária, artística e teatral em Portugal e em Espanha*. Lisboa: Universidade de Lisboa, 2015. Tesis de doctorado, p. 59.

41 LÓPEZ POZA, Sagrario – “La divisa de las granadas del rey Enrique IV de Castilla y su estela posterior”. *Imago: Revista de emblemática y cultura visual* 6 (2014), pp. 81-95.

42 Sobre la divisa del cordón véase: FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro

a la utilizada en las almenas de la torre principal del alcázar segoviano, donde los escudos e iniciales Enrique IV fueron coronados por escamas que remitían al collar de la Orden de la Escama[43], divisa que ya había sido utilizada por el mismo abuelo del rey[44].

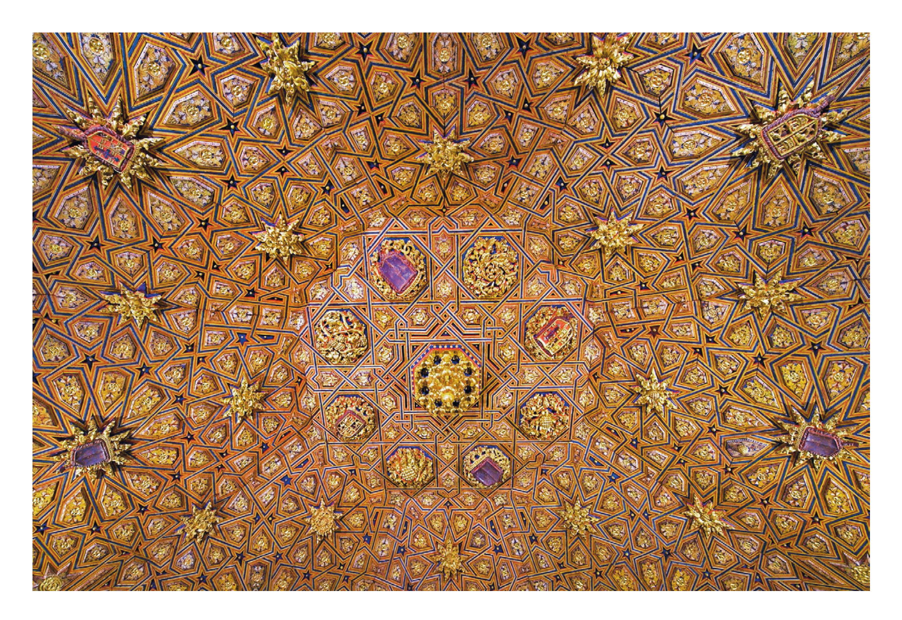


Fig. 5. Armadura ochavada de la sala capitular del convento de San Antonio el Real, Segovia, c. 1455.

– "El cordón y la piña. Signos emblemáticos y devociones religiosas de Enrique III y Catalina de Lancaster (1390-1418)". *Archivo Español de Arte*, 89, n. 354 (2016), pp. 113-130.

43 ALONSO RUIZ, Begoña – "Palacios reales y memoria dinástica: El Alcázar de Segovia". *LEXICON: Storie e Architettura in Sicilia* Extra 2 (2021), pp. 17-24, p. 21.

44 FUENTES ORTIZ, Ángel – "Retrato real y devoción franciscana en tiempos de la dinastía Trastámara. Enrique III y el Crucificado con donantes de San Juan de los Reyes". *Hispanic Research Journal: Iberian and Latin American Studies* 21, no. 5 (2020), pp. 475–494, p. 484.

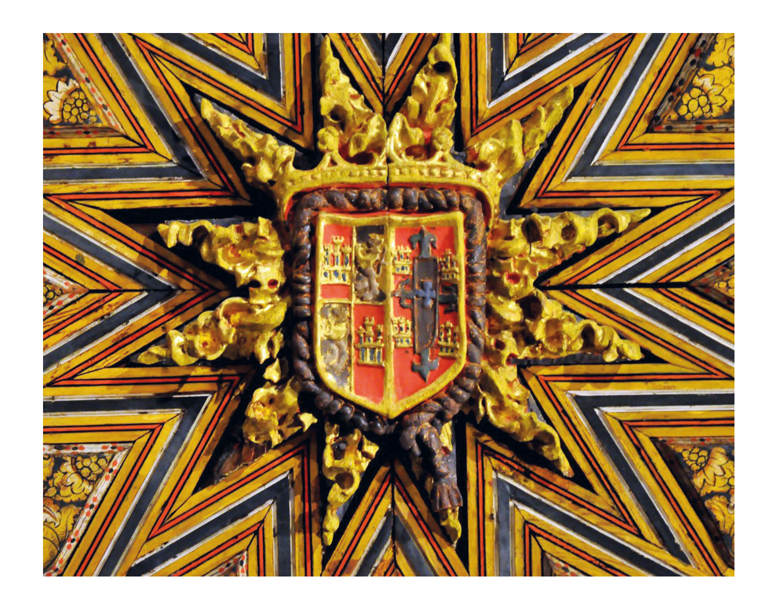


Fig. 6. Armas de Juana de Avís con el cordón de san Francisco en la sala capitular del convento de San Antonio el Real, Segovia, c. 1455.



Fig. 7. Armas de Juana de Avís, la Orden Franciscana y Enrique IV en la sala de frailes del convento de San Antonio el Real, Segovia, c. 1455.

El interés de Enrique IV por manifestarse como un rey a la usanza caballeresca y su fascinación por las justas, torneos y pasos de armas, podría haber sido ser una consecuencia de su interés por mostrarse ante sus súbditos como el ideal de rey cruzado[45]. Pero lo cierto es que, una vez más, el interés por el mundo de la caballería y el uso de divisas asociadas a ella no fue exclusivo del monarca, sino que también fue compartido por la reina. De hecho, antes de su matrimonio con el monarca castellano, en 1453, la princesa Juana de Avís ya habría recibido de manos de Alfonso V de Aragón la célebre divisa de la Orden de la Estola y la Jarra y el Grifo, con la facultad además de otorgarla ella misma a otras veinte "señoras nobles"[46]. Aún más, hoy sabemos que durante al asedio de Cambil (Jaén) en 1457 Juana de Avís llegó a vestirse de caballero con adarga y yelmo portando los "colores e insignias que identificaban el arma a que pertenecía" y acompañada por nueve damas vestidas con "semejante atavío"[47]. Pese a que Palencia calificase este hecho de "mascarada" y Diego de Valera de "juego" que provocó burla y risa[48], no podemos subestimar que dicho ejercicio de *cross-dressing* en realidad mostraba a la monarca inequívocamente como líder militar, equiparándose al propio rey, e incluso llegando a ejercer simbólicamente la práctica del combate al demandar una ballesta con la que "fizo algunos tiros en los moros"[49]. No sería descabellado pensar que fuese precisamente este extraordinario acontecimiento el que inspirase al poeta Gómez Manrique a escribir su *Batalla de amores*, un poema en el cual la mismísima reina Juana comandaba las tropas del ejército que acaba batiendo al protagonista:

"a rienda suelta venía,
mas en son de vençedora
por cierto que de guerrera,
trayendo la delantera
la más fermosa señora"[50].

45 Véase al respecto: ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana – "Enrique IV de Castilla, un rey cruzado". *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval* 17 (2004), pp. 143-156.

46 OLIVERA SERRANO, César; LADERO QUESADA, Miguel Ángel (ed.) – *Documentos*, doc. 647.

47 LAWRANCE, Jeremy – "Vestimenta y opresión", p. 119.

48 LAWRANCE, Jeremy – "Vestimenta y opresión", p. 121.

49 LAWRANCE, Jeremy – "Vestimenta y opresión", p. 121.

50 MANRIQUE, Gómez – *Cancionero de Gómez Manrique*. Ed. PAZ Y MELIÁ, Antonio, vol. 1. Madrid: Imprenta de A. Pérez Dumbrull, 1885, p. 172.

El episodio caballeresco de Cambil, en cuyo trasfondo indudablemente resonaban los ecos de Juana de Arco (†1431) –figura que por aquellos años despertaba fascinación entre las élites ibéricas[51]–, no constituyó un episodio aislado en la vida de la reina. El mismo año de 1457, durante el encuentro de la pareja real con Juan II de Navarra en las localidades de Corella y Alfaro, Juana de Avís se haría acompañar por un séquito de doncellas que, en palabras de un testigo,

> "de ellas hay que traen dagas, de ellas chuchillos victorianos, de ellas cinto para armar ballesta, de ellas espadas y aún lanzas y dardos, y capas castellanas: cuanto, señor, yo nunca vi tantos trages de habillamentos"[52].

A primera vista, la indumentaria militar mostrada por la reina y sus doncellas tanto en Cambil como ante el rey de Navarra podría parecer un elemento innecesario, incluso extravagante. Sin embargo, si tomamos en cuenta, tal y como puntualiza el último relato, que cuando ambos soberanos se mostraban ante el monarca navarro lo hacían cada uno "con sus corazas"[53], es evidente que la intención de la reina Juana no era otra que la de replicar especularmente la imagen de la corte de Enrique IV hasta sus últimas consecuencias. Con ello la soberana conseguía generar una imagen dúplice del poder de la monarquía castellana que redundaba nuevamente en la idea de un reino con dos gobernantes "en uno".

Quizá el ejemplo que mejor resuma las estrategias artísticas conjuntas de Enrique IV y Juana de Avís durante los primeros años de su reinado lo constituyan los palacios de San Martín, situados en el corazón de la ciudad de Segovia. Aunque el Alcázar Real era la residencia más suntuosa de los monarcas y, por tanto, su lugar principal de representación en la ciudad, debemos tener en cuenta que su configuración a través de grandes salas de aparato lo convertía en un lugar de difícil habitabilidad. Es por ello por lo que la pareja real contó además con otros palacios urbanos, suburbanos y campestres que también compartían el carácter de residencias oficiales[54]. Una suerte de red

51 ALCHALABI, Frédéric – "La Pucelle, la reine, le chroniqueur. La Poncella de Francia et ses modèles". *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes* 23 (2016), p. 5 https://doi.org/10.4000/e-spania.25232.

52 SITGES, Juan Blas – *Enrique IV y la Excelente Señora*, p. 70.

53 SITGES, Juan Blas – *Enrique IV y la Excelente Señora*, p. 70.

54 Véase al respecto ALONSO RUIZ, Begoña y VILLASEÑOR SEBASTIÁN, Fernando – "De Monarquía Orbis: las empresas artísticas y el ceremonial cortesano de Enrique IV

palatina que, tal y como se ha señalado en ocasiones, llegaría a convertir a Segovia y su entorno en una suerte de capital cultural y política del reino castellano[55]. La documentación nos habla de que, en la práctica, el lugar de morada habitual de los monarcas no fue el Alcázar, sino los palacios de San Martín situados junto a la iglesia homónima[56]. Dos residencias de aspecto "asaz notable"[57], una para el rey y otra para la reina, exentas y articuladas en torno a sendos patios que además contaban con una sorprendente particularidad: ambas se encontraban conectadas por una crujía que permitía el paso directo de la una a la otra (fig. 8). La configuración topográfica de la principal residencia de los soberanos en Segovia parecía así secundar la máxima con la que Enrique IV refrendaba sus apariciones en las Cortes, al asegurar que él y su "muy cara"[58] reina formaban un tándem indisoluble.

de Castilla (1454-1474)". En *El príncipe, la corte y sus reinos: agentes y prácticas de gobierno en el mundo hispano (ss. XIV-XVIII)*. Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional del Tucumán, pp. 93-138.

55 BARTOLOMÉ HERRERO, Bonifacio – "El corazón de la corona: Enrique IV en Segovia (1440-1474)". *Estudios segovianos* 110 (2011), pp. 19-48.

56 RUIZ HERNANDO, José Antonio – *El Palacio Real de San Martín en Segovia*. Segovia: Diputación de Segovia, 2014.

57 HERNÁNDEZ CASTELLÓ, María Cristina – "De Portugal a Castilla: el arte en el entorno de Isabel de Portugal y doña Juana de Avís". En *Ellas siempre han estado ahí. Coleccionismo y mujeres*. Valladolid: Ediciones Doce Calles, 2019, pp. 59-72, p. 65.

58 REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA – *Cortes*, vol. 3, pp. 675 y 701.



Fig. 8. Reconstitución de las plantas de los palacios de San Martín en Segovia según hipótesis de los autores, c. 1455.



Fig. 9. José María Avrial, Fachada del palacio de la reina doña Juana en Segovia, 1843, RABASF, MA-0768.

El palacio del rey ha llegado hasta nuestros días transformado hasta hacer casi irreconocibles sus estructuras originales pero el palacio de la reina, a pesar de presentar un estado de ruina consolidada, aun permite extraer algunas conclusiones sobre las elecciones artísticas de Juana de Avís. La primera remite a la propia relación del edificio con su entorno, pues sabemos que originalmente el palacio de la reina contó con una galería porticada en una de sus fachadas principales (fig. 9). Así, gracias a los dibujos de José María Avrial y Valentín Carderera y Solano[59], es posible establecer que el conjunto, construido hacia 1456[60], contó con una gran entrada monumental que daba acceso a un patio suntuosamente decorado (fig. 10). Desde este último se accedía a espacios de representación como el salón principal, aún hoy ornamentado profusamente con los emblemas del rey y la reina o la desaparecida "sala dorada", situada en la parte alta, que según Ruiz Hernando debió albergar un importante taujel decorado con oro[61]. En el patio encontramos también una serie de puertas ornamentadas con delicadas yeserías que en su momento daban acceso a las mencionadas estancias de representación. Un conjunto de tracerías flamígeras y emblemas que nos hablan del aprecio de la pareja real por las nuevas tendencias estéticas venidas del norte de Europa (fig. 11). Sobre una de las puertas se dispuso la heráldica de Enrique IV, con la divisa de la granada alrededor (fig. 12), mientras sobre la otra se combinaron dos escudos de Juana de Avís con uno del rey, escenificando de nuevo la armonía marital del tándem real (fig. 13). Una estrategia visual que habría sido empleada por las mismas fechas en la puerta de acceso a la sacristía del convento de San Antonio, donde los escudos del rey y la reina, hoy borrados, fueron rodeados además por la divisa del cordón de San Francisco incidiendo en la memoria conjunta de los fundadores (fig. 14).

---

59 José María Avrial, *Patio del palacio de la reina*, 1847, Madrid, Museo Lázaro Galdiano, inv. 09206. Valentín Carderera y Solano, *Fachada del palacio de la reina*, 1850, Madrid, Museo Lázaro Galdiano, inv. 9551. José María Avrial, *Ventanas de los palacios de San Martín*, 1853, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, MA-0742 y MA-0743.

60 RUIZ HERNANDO, José Antonio – *El Palacio Real*, p. 86.

61 RUIZ HERNANDO, José Antonio – *El Palacio Real*, p. 95.

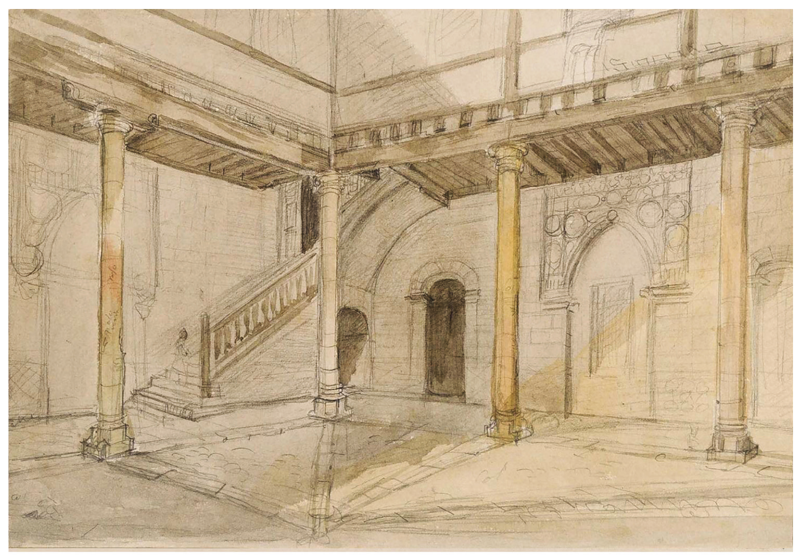




Fig. 10. Valentín Carderera, Patio del palacio de la reina doña Juana en Segovia, 1847, Museo Lázaro Galdiano, Inv. 09206, y estado actual del patio (foto: Cristina Gómez).



Fig. 11. Yeserías en la planta alta del patio del palacio de la reina, c. 1456 (foto: Cristina Gómez).



Fig. 12. Yesería en el patio del palacio de la reina con las armas de Enrique IV, c. 1456.



Fig. 13. Yesería en el patio del palacio de la reina con las armas de Enrique IV y Juana de Avís, c. 1456.



Fig. 14. Yesería en el claustro del monasterio de San Antonio el Real con los escudos perdidos de Enrique IV (central) y Juana de Avís (laterales), c. 1456.

Si los palacios de San Martín suponían el lugar en el que se plasmaba la armonía marital de la pareja real y uno de los escenarios principales del poder civil de la corona, la catedral de Segovia pasaría a ser el corazón religioso de su capital. Poco es lo que hoy día sabemos de este templo, que antes de su demolición se hallaba frente al Alcázar, sin embargo, varias fuentes documentales demuestran que la pareja real le hizo ricos donativos, siendo particularmente interesantes las capas bordadas con las armas reales que donó Enrique IV[62]. Es sin embargo el coro de la catedral –quizá el lugar de representación más importante de la iglesia– donde se encontraban, una vez más, los signos más claros de la bicefalia que caracterizaba la monarquía castellana. Posiblemente financiados gracias a 30.000 maravedís donados por Enrique IV, en los extremos de la sillería coral fueron labrados dos sitiales preferentes, uno para cada uno de los soberanos. Situados uno frente al otro, estos serían perfectamente reconocibles no sólo por su especial suntuosidad, sino también por las armas que decoraban sus respaldos, unos elementos que subrayaban la presencia real entre los muros de la catedral incluso cuando los monarcas se encontraban fuera de ella[63]. En el lado de la Epístola se encontraba la silla de Juana de Avís, mientras que la del Enrique IV se situaba en el lado del Evangelio portando la divisa de la granada (fig. 15). Pero aún más reveladores resultan los remates de dichos sitiales, pues no por casualidad el de la reina fue coronado por un heraldo que sostiene en su mano derecha las armas de Castilla. Nos encontramos, posiblemente, ante una alusión a la soberana como generadora de los herederos del reino. El del rey, en cambio, fue rematado por un león con corona que porta un estandarte mientras pisa con sus garras la figura de un musulmán vencido (fig. 16), una iconografía caballeresca que remite tanto al retrato de Enrique IV en la *Genealogía* de Alonso de Cartagena mencionado anteriormente, como a la figura del león que aún hoy preside la enorme torre principal del Alcázar segoviano[64]. La presencia simbólica de la pareja real en el corazón de la catedral se vería además amplificada gracias a la viga que se encontraba sobre el mismo coro, lugar en el que fueron pintadas las

---

62 LÓPEZ DÍEZ, María – *Los Trastámara en Segovia: Juan Guas, maestro de obras reales*. Segovia: Caja Segovia, 2006, pp. 34-36. TEIJEIRA PABLOS, María Dolores; VILLASEÑOR SEBASTIÁN, Fernando – "La sillería de la catedral de Segovia en la evolución de los conjuntos corales hispanos". *Archivo Español de Arte* 92, no. 366 (2019), pp. 127-144, p. 138.

63 LÓPEZ DÍEZ, María – *Los Trastámara en Segovia*, p. 34.

64 TEIJEIRA PABLOS, María Dolores; VILLASEÑOR SEBASTIÁN, Fernando – "La sillería".

armas reales y de donde fueron colgadas varias lámparas ornamentadas con esmaltes –posiblemente heráldicos– y labradas con la plata procedentes de un confitero donado por la reina Juana[65].



Fig. 15. Maestre Juan, sitiales de Enrique IV y Juana de Avís en la sillería coral de la catedral de Segovia con sus respectivas armas, 1463.



Fig. 16. Coronamiento de los sitiales de Enrique IV (izq.) y Juana de Avís (dcha.) en la sillería coral de la catedral de Segovia, 1463.

65 LÓPEZ DÍEZ, María – *Los Trastámara en Segovia*, pp. 34-36. VILLASEÑOR SEBASTIÁN, Fernando – “La sillería”, p. 138.

Vistos los ejemplos anteriores, podría confirmarse que la política de gobernanza conjunta del tándem real durante sus primeros años tuvo un claro reflejo en sus estrategias artísticas. Ambos se mostraron como dos caras de una misma moneda no sólo llegando a replicar su imagen física en algunas ocasiones, sino también convirtiendo el paisaje monumental de Segovia en una suerte de escenario plagado de signos identificadores de la armonía conyugal de los soberanos. De esta manera, el binomio formado por Enrique IV y Juana de Avís trascendía la dicotomía terrenal para conformar una unidad necesaria para el buen funcionamiento y la transmisión de la monarquía, cuyos ecos visuales llegaron a colonizar tanto los epicentros del poder civil como religioso. Sin embargo, como es bien sabido, tras sus primeros años de gobierno el clima político castellano habría de dar un giro de 360 grados. Un hecho que acabaría obligando a Juana de Avís a reacomodar sus estrategias gubernamentales y artísticas a todos los niveles.

3. *Todos contra la reina: las maniobras políticas de Juana de Avís ante la adversidad*

Como hemos visto, la armonía en el gobierno conjunto de rey y reina estaba ligada necesariamente a la procreación, pues era ella quien garantizaba la continuidad dinástica al ser la madre del sucesor. Sin embargo, se trataba de un arma de doble filo porque cualquier comportamiento que rebasara los límites establecidos arrojaría dudas sobre la legitimidad de la transmisión hereditaria. Aunque Enrique IV nunca pudiera consumar el matrimonio con su primera esposa Blanca de Navarra, siguiendo sus propias palabras a causa de un “ligamento”[66], no parece que existieran dudas sobre la boda entre el monarca y Juana de Avís. Pero la descendencia tardaría en llegar y este hecho pudo estar detrás de la creación de una capellanía real en la catedral de Segovia dedicada específicamente al milagro de la “Conçeçión de Nuestra Señora”[67].

A pesar de que la reina diera a luz a la princesa Juana en 1462, con el paso del tiempo algunos sectores nobiliarios empezaron a estar descontentos con la política de Enrique IV y el papel preponderante que jugaba Juana en las

66 AZCONA, Tarsicio de – “Algunos documentos esenciales sobre la reina Blanca de Navarra, esposa de Enrique IV de Castilla”. *Príncipe de Viana* 78, no. 267 (2017), pp. 15-35, p. 20.

67 LÓPEZ DÍEZ, María – *Los Trastámara en Segovia*, p. 34.

actividades de gobierno, pues los primeros propugnaban un sistema basado en la estrecha colaboración entre la monarquía y un reducido sector de la nobleza. Para favorecer la implantación de este sistema alternativo de gobernanza era necesario mostrar a la pareja regia como si fuesen “malos reyes” y, por ello, se empezaron a divulgar rumores sobre la supuesta infertilidad del monarca que, necesariamente, implicaban la infidelidad de Juana de Avís y la ilegitimidad de su hija la princesa[68]. Esta compleja situación se hizo aún más tensa tras la famosa Farsa de Ávila del 5 de junio de 1465, episodio en el que simbólicamente se depuso a Enrique IV y se proclamó como rey a su hermanastro Alfonso. Fue justamente a partir de ese acontecimiento cuando los rumores sobre la supuesta ilegitimidad de la princesa pasaron del mundo oral al escrito, entrando a formar parte de la estrategia de difamación de la monarquía que pasaba, necesariamente, por la infamia del cuerpo político conjunto del rey y la reina[69]. Uno de los documentos más nocivos para la imagen regia, y especialmente para Juana de Avís, fueron las misivas que el autoproclamado Alfonso dirigía a sus seguidores diciendo que Enrique IV “dio al traidor de Beltrán de la Cueva la Reina doña Joahana, llamada su mujer, para que usase de ella a su voluntad en gran ofensa de Dios e deshonor de sus personas”[70]. A partir de ese momento, además, se hizo pública la supuesta tiranía de la reina, de quien se decía había mantenido presos a los infantes Alfonso e Isabel con gran peligro de sus “vidas e personas”[71].

Ante esta espinosa situación, Juana de Avís reaccionó de forma rápida y se puso en contacto con su hermano el rey de Portugal para negociar su boda con la infanta Isabel, mientras por otra parte examinó la posibilidad de que Alfonso se casara con la princesa heredera. Lo interesante de estas fallidas negociaciones matrimoniales no son tanto las uniones que proponían, y que

68 PELAZ FLORES, Diana – “Jaque a la reina. Cuando la mujer se convierte en un estorbo político”. *Miscelánea Medieval Murciana* 35 (2011), pp. 177-187. PELAZ FLORES, Diana – “*To Be the Queen’s Daughter*: Controversy, Adultery, and the Legitimacy Problem in the Reign of Enrique IV of Castile (1454-1474)”. En *Royal Mothers and Their Ruling Children: Wielding Political Authority from Antiquity to the Early Modern Era*. Ed. WOODACRE, Elena; FLEINER, Carey. Basingstoke - New York: Palgrave Macmillan, 2015, pp. 1-29.

69 PELAZ FLORES, Diana – “*To Be the Queen’s Daughter*”.

70 REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA – *Memorias de don Enrique IV de Castilla. Tomo II contiene la colección diplomática del mismo rey*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1835, p. 491.

71 Toledo, Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Frías, C. 7, D. 10.

estaban destinadas a resolver el conflicto dinástico, sino el hecho de que la documentación certifique que fue la reina Juana quien llevó a cabo todas las contrataciones con el monarca portugués "en nome de dito senhor Rey seu marido e por vertude de seu poder espiçiall"[72].

Juana buscó forjar alianzas con los grandes clanes nobiliarios del momento por medio de prebendas, por ejemplo, confirmando ella misma "por mi fe e palabra real como rreyna e senora" las donaciones que varios aristócratas habían recibido de Enrique IV tiempo atrás[73]. Sin embargo, aún más interesantes son unos documentos que casi podríamos definir como contratos que formalizaban la colaboración de la reina y varios nobles[74]. Entre estos desatacan dos cartas de seguro que Juana de Avís mandó a lo largo del año 1466: en una la reina prometía al conde de Alba "faser por vos contra todas las personas del mundo" y en la otra aseguraba a Juan Pacheco, marqués de Villena, que sería su "buena y fyel y verdadera amyga e alyada y confederada". Pero aún más llamativo resulta el hecho de que especificara que ella misma fue la amanuense de ambas misivas diciendo que eran de "my mano y fyrmada de my nombre y sellada con my sello"[75]. Recurrir a los servicios de un escriba o secretario era lo más habitual y no hacerlo era un claro reflejo del deseo explícito de la monarca de redactar sus propias palabras sin intromisiones de otros agentes de la corte, probablemente movida por la necesidad de actuar al margen de su marido Enrique IV. Los receptores de las cartas, además, comprenderían el interés que Juana de Avís ponía en pautar sus relaciones y estarían así más próximos a lo que ella esperaba fuese un partido diferente al de su esposo.

Estos documentos demuestran que la reina, posiblemente motivada por la titubeante posición de su esposo, empezó a actuar en solitario para proteger sus intereses y los de su hija. Fue así que al poco tiempo escribió una vez más de su puño y letra una carta a Juan Pacheco –quien en esos momentos

72 Simancas, AGS, PTR, LEG, 49, 39, fol. 1r.

73 Toledo, AHNOB, Frías, C. 141, D. 124. Villena, C. 8, D. 8.

74 Toledo, AHNOB, OSUNA, C. 1860, D. 15.

75 CARCELLER CERVIÑO, María del Pilar – "Las cartas autógrafas de Juana de Portugal: testimonios del papel de la reina en el conflicto sucesorio". En *Correspondances de femmes et diplomatie : Espagne, France, Italie, IXe-XVe s*. Ed. LAZZARINI, Isabella; ROCHWERT-ZUILI, Patricia; NIETO SORIA, José Manuel. Paris: e-Spania Books, 2021, apéndice documental 1 https://books.openedition.org/esb/3967?lang=en (último acceso el 29/05/2023). *Documentos escogidos del archivo de la casa de Alba*. Madrid: La Duquesa de Berwick y de Alba, 1891, p. 7.

actuaba como privado tanto de Alfonso como de Enrique IV– pidiendo su ayuda para evitar que la princesa fuese apartada de su lado por la condesa de Benavente, una poderosa aristócrata con quien la reina ya había intentado infructuosamente llegar a un acuerdo[76]. Aunque en privado moviera sus redes, Juana de Avís era plenamente consciente de que a los ojos sus súbditos tenía que seguir siendo sencillamente una reina consorte. Por ello siguió actuando en colaboración con su esposo y desempeñando tareas tradicionales como la de interceder entre el monarca y sus vasallos[77]. Al poco tiempo, sin embargo, los temores de la reina se probaron fundados, pues a inicios de agosto de ese 1467 el rey permitió que su hija fuese llevada a Buitrago y puesta en manos de la familia Mendoza[78].

La compleja situación a la que se enfrentaba la reina se complicó aún más tras Batalla de Olmedo, que enfrentó el 20 de agosto de 1467 las tropas de Enrique IV a las de su hermanastro Alfonso. Como el desenlace de la batalla fue dudoso, ambos bandos tuvieron que pactar y para garantizar el cumplimiento de los acuerdos el rey dejó como rehén a su esposa Juana, quien fue puesta bajo la custodia del arzobispo de Sevilla en su castillo de Alaejos el 1 de octubre[79]. Esto no fue, como se ha señalado en ocasiones, un castigo impuesto a la reina por su conducta, sino una práctica habitual en la política del momento. De hecho, tenemos constancia de que entre diciembre de 1467 y el mismo mes de 1468 el rey enviaría a la soberana una multitudinaria y rica vajilla además de tapices historiados y otros tejidos destinados a sus nuevos aposentos[80], cosa que sería impensable si la reina estuviera castigada en Alaejos. Varios documentos demuestran además que, desde esa villa, Juana de Avís siguió actuando como soberana y ejerciendo su poder por medio del tradicional medio de los documentos regios[81].

---

76 CARCELLER CERVIÑO, María del Pilar – “Las cartas autógrafas”.

77 OLIVERA SERRANO, César; LADERO QUESADA, Miguel Ángel (ed.) – *Documentos*, pp. 846-865.

78 HERRERA CASADO, Antonio; SÚAREZ ARCOS, Fernando de – “Los Mendoza del Infantado, custodiadores de Juana la Beltraneja”. *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara* 14 (1987), pp. 315-330, pp. 317-318.

79 CARCELLER CERVIÑO, María del Pilar – “Las cartas autógrafas”, p. 30.

80 LADERO QUESADA, Miguel Ángel; CANTERA MONTENEGRO, Margarita – “El tesoro de Enrique IV en el alcázar de Segovia 1465-1475”. *Historia. Instituciones. Documentos* 31 (2004), pp. 307-352, pp. 345-346.

81 OLIVERA SERRANO, César; LADERO QUESADA, Miguel Ángel (ed.) – *Documentos*, doc. 2469. FRANCO SILVA, Alfonso – “El Arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca

Lo que sucedió en los meses sucesivos, a pesar de llegar a ser un hecho sobradamente conocido, no queda claro por la falta de documentación relacionada con la reina Juana y la naturaleza partidaria de las crónicas del momento. Solamente sabemos que en algún momento tras su encierro en Alaejos en otoño de 1467 empezaron las relaciones de la reina con Pedro de Castilla "el mozo", de quien nacerían dos hijos ilegítimos: Andrés y Pedro[82].

Pasado un año, y a pesar de la inesperada muerte de Alfonso, el hermanastro del rey, los problemas de la reina, lejos de disminuir, se hicieron aún más acuciantes. Enrique IV había capitulado finalmente ante las élites castellanas en los famosos pactos de Guisando de septiembre de 1468, por los que su medio hermana Isabel fue nombrada princesa heredera de la Corona castellana siempre y cuando casara con la aprobación del rey. Sin entrar en las posibles manipulaciones de las actas de Guisando debidas a la guerra sucesoria, es relevante que en ellas se afirmara sin tapujos que "era público e manifiesto que la reyna doña Juana non avia vsado linpiamente de su persona", sugiriendo así que su hija no lo era del rey Enrique IV y por ello no podía ostentar el título de princesa. Pero aún más grave para la reina era el hecho de que se declarase que su boda con Enrique IV no había sido canónica. Según este documento, Juana de Avís no sería la legítima esposa del rey castellano ni los pueblos podrían tenerla por reina y, por lo tanto, la única solución sería que abandonara Castilla y se "fuese destos regnos"[83].

La condena pública de Juana de Avís en Guisando manchó su imagen en Castilla, pero parece que al poco tiempo el mismo Enrique IV tenía pensado exportar estas difamaciones a Portugal. Según recoge una carta contemporánea, el rey quería informar a Alfonso V de Portugal de que su hermana Juana no era obediente y, aún peor, era culpable de "algunas couzas tocantes a su honrra". Sin embargo, los emisarios portugueses alzaron la voz diciendo a su rey que esas noticias eran "grande mentira e falçidade" y que las personas que las publicaban eran enemigos capitales de Juana. Para dar credibilidad a sus palabras, los portugueses, que pretendían salvar su imagen, llegaron incluso a aportar el testimonio de una doncella de la reina quien afirmaba que estaba

el Viejo: Notas sobre su vida". *Boletín de la Real Academia de la Historia* 196, no. 1 (1999), pp. 43-92, pp. 62-63.

82 ANDRÉS, Gregorio de – "Relación de la vida del rey D. Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla, por Pedro Gracia Dei (II): Texto (Continuación)". *Cuadernos para investigación de la literatura hispánica* 19 (1994), pp. 207-250, p. 245.

83 TORRES FONTES, Juan – "La contratación de Guisando". *Anuario de estudios medievales* 2 (1965), pp. 399-428, p. 419.

continuamente con ella e incluso dormía "con ella na cama", un hecho que imposibilitaba sus supuestas relaciones extramatrimoniales[84]. La reacción de otros personajes, como el conde de Tendilla, tampoco se hizo esperar y en sus quejas públicas seguía hablando "de la muy alta e muy escelente Reina e Señora doña Johana", quien consideraba estaba casada legítimamente con Enrique IV y era madre de la princesa que por aquellos momentos estaba bajo su custodia[85].

Como no podía ser de otra manera, la reina se erigió en estandarte de la causa de su hija y de su honra, llegando a escribir su propia versión de los hechos en misivas que mandaba a Alfonso V de Portugal e incluso poniéndose en contacto directo con los embajadores portugueses destinados a Castilla[86]. Desde el punto de vista de su rol como monarca, además, continuó titulándose desafiantemente "por la gracia de Dios reina de Castilla e de León" en los documentos que emitía y por los que seguía haciendo mercedes a las personas que apoyaban su causa[87]. Pero aún más interesante es que llegara a conformar un "consejo de la reina", que tenía sede en su villa de Arévalo, y también un "consejo de la princesa" cuyo funcionamiento era totalmente independiente del Consejo Real de Enrique IV[88].

En numerosas ocasiones se ha señalado que tras la contratación de Guisando de 1468, Juana de Avís pasó a un segundo plano porque carecía de los medios para abanderar la legitimidad de su hija y defender su honor como reina. Sin embargo, esta visión contrasta drásticamente con los hechos expuestos hasta ahora y, aún más, con los documentos emitidos en el verano de 1470, en los que Enrique IV sigue refiriéndose a Juana como "mi muy cara e muy amada muger"[89]. ¿Qué había sucedido para que el monarca castellano desechara en tan poco tiempo lo establecido en Guisando en lo referente a Juana de Avís? Todo apunta a que Enrique IV ya estaba planteando devolver el título de princesa a su hija antes de la famosa boda de Isabel con Fernando en octubre de 1469, siendo por ello necesario rehabilitar también la imagen

84 AZCONA, Tarsicio – *Juana de Castilla*, p. 165.

85 REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA – *Memorias de don Enrique IV*, p. 573.

86 AZCONA, Tarsicio – *Juana de Castilla*, p. 166.

87 OLIVERA SERRANO, César; LADERO QUESADA, Miguel Ángel (ed.) – *Documentos*, doc. 2735.

88 REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA – *Memorias de don Enrique IV*, p. 578. OLIVERA SERRANO, César; LADERO QUESADA, Miguel Ángel (ed.) – *Documentos*, doc. 2640.

89 REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA – *Memorias de don Enrique IV*, pp. 614-615.

de su madre[90]. Desgraciadamente carecemos de certezas que nos ayuden a esclarecer el porqué de este cambio de actitud, si bien a la luz de varios documentos redactados en esas fechas parece lógico suponer que los que influyeron en Enrique IV para que adoptara esta nueva postura fueron el privado regio Juan Pacheco y, especialmente, la reina Juana.

Esta hipótesis toma cuerpo al leer que Juan Pacheco fue definido como "padre destos negoçios" en la documentación que se manejaba en la corte francesa relativa a la boda de la princesa Juana con Carlos de Guyena, hermano de Luis XI de Francia, que tenía como objetivo restituir todos los títulos y honores a la hija de los reyes castellanos[91]. El rol de la reina Juana en este contexto es más complejo de esclarecer, ya que tanto ella como su marido Enrique IV mandaron una carta conjunta que comunicaba que su hija había sido nuevamente recibida como princesa y se había desposado por poderes con el duque de Guyena el 25 de octubre 1470[92]. Algo más explícita es la misiva que la reina mandó poco después al rey francés y por la que pedía que se hicieran mercedes al embajador Luis González de Atienza, quien había estado al frente de las negociaciones matrimoniales de su hija (apéndice 1)[93]. Sin embargo, todo se esclarece al leer un documento hasta el momento inédito y que porta el título de "secreto". En él los monarcas castellanos, a través de su embajador, pedían al duque de Guyena que entrara en Castilla como su heredero y que lo hiciera acompañado de huestes para así enfrentarse a Isabel y Fernando, quienes les disputaban a él y la princesa el título de herederos (apéndice 2). En él se indicaba que Enrique IV se sentía "muy cansado e mira

---

90 Esto apuntan los acuerdos matrimoniales con Alfonso V de Portugal, donde se habla literalmente de la "princesa doña Juana" (30/04/1469) y también una carta de Luis XI de Francia a su hermano Carlos, duque de Guyena en la que se habla de su posible boda también con la "fille du roy d'Espaigne" (12/11/1469): AZCONA, Tarsicio – *Juana de Castilla*, p. 169. VAËSEN, Joseph (ed.) – *Lettres de Louis XI, roi de France. 1469-1472*. París: Libraire Renouard, 1890, p. 53.

91 DAUMET, Georges – *Étude sur l'alliance de la France et de la Castille au XIVe et au XVe siècles*. París: Émile Bouillon, 1898, pp. 251-252.

92 OLIVERA SERRANO, César; LADERO QUESADA, Miguel Ángel (ed.) – *Documentos*, doc. 2899.

93 París, Bibliothèque nationale de France (BnF), Ms. Lat. 6024, fol. 153. Sobre este personaje: GONZÁLEZ NIETO, Diego – "Luis González de Atienza, un eclesiástico embajador en la Castilla de mediados del cuatrocientos". En *Diplomacia y cultura política en la península ibérica (siglos XI al XV)*, Eds. NIETO SORIA, José Manuel; VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar. Madrid: Sílex, 2021, pp. 397-414.

a otros exerçiçios a Dios laudables" por lo que el gobierno "por enctero de los rreynos" debía ser de Juana de Avís, quien además gobernaría en el Consejo Real y solamente recibiría la ayuda del duque de Guyena, al que ya llaman príncipe de Asturias, y de Juan Pacheco[94].

Es posible afirmar que probablemente fuese este el momento en que la reina manejase un mayor poder, pues ante ella y su hija se abría un abanico de posibilidades. Pero la anhelada llega del duque de Guyena nunca se produjo y este moriría tan solo un año y medio después de unas nupcias que nunca llegarían a consumar[95]. Estos documentos cambian completamente la imagen que hasta ahora se tenía de Juana de Avís, pues la muestran como un agente político activo que supo moverse en el complejo panorama internacional y logró convencer a su marido para que la gobernanza del reino estuviera en sus manos y no exclusivamente en las de sus privados. Esto pone de manifiesto que, a pesar de lo que se ha mantenido en numerosas ocasiones, la reina pudo y supo jugar un papel fundamental en los conflictos por la sucesión castellana, a pesar de haber engendrado dos hijos fuera de su contestado matrimonio con Enrique IV.

Tras la muerte del duque de Guyena escasean los documentos sobre la reina Juana, quien sabemos pasó una temporada en 1472 con su hija en el castillo de Escalona, bajo la custodia de algunas personas elegidas por Juan Pacheco[96]. Sin embargo, a los pocos meses se vuelve a hablar de su presencia en la corte de Enrique IV, lo que parece sugerir que ya había sido puesta en libertad[97]. En esa misma época, Juana de Avís recibía una glosa al poema amoroso *Nunca fue pena mayor* compuesta por el comendador Diego Román[98]. Este encargo revela que la reina seguía mostrando un claro interés por la música y la literatura –"avéys pedido la glosa / y nunca os la an glosado"– y que además conocía las últimas novedades literarias como el poema original del duque de Alba[99] sobre

94 París, BnF, Ms. Lat. 6024, fol. 157r (la versión en francés y ligeramente reducida en el fol. 158r).

95 Sobre este intrigante personaje: STEIN, Henri – *Charles de France, frère de Louis XI*. Paris: A. Picard, 1919.

96 AZCONA, Tarsicio – *Juana de Castilla*, pp.174-177.

97 OLIVERA SERRANO, César; LADERO QUESADA, Miguel Ángel (ed.) – *Documentos*, doc. 3164.

98 RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio (ed.) – *Cancionero general*. Madrid: Real Academia Española, 1958, fols. CXIIIr-v. MOYA GARCÍA, Cristina – "Versos castellanos", p. 229.

99 CARPENTIER, Rachel – "Never Was There Greater Fame: The International Life of a Spanish Song". En *The Anatomy of Iberian Polyphony around 1500*, ed. RODRÍ-

el que se basa la glosa del comendador –"Dizen que a vuestro oydo / agradó aquel dulçor / de la canción"–. Sin embargo, quizá lo más interesante de esta última composición no sea aquello que nos indica sobre el ambiente cultural en el que se movía reina. Si acudimos a su última estrofa, encontraremos en negro sobre blanco una visión de Juana que contrasta con la imagen negativa transmitida por las omnipresentes crónicas de Palencia o Enríquez del Castillo. El comendador Román concluye su glosa rimada con unos versos que no ensalzaban solamente la belleza de la reina –tópico muy usado desde su entrada en Castilla en 1455– sino también sus virtudes y devoción:

> "Alta reyna y apurada
> do la beldad se esclaresce
> la canción va sentenciada
> y no va tan bien glosada
> como su causa meresce.
> Pero reyna donde están
> virtudes llenas de fe
> en Alva me hallarán
> mandad saber de Román
> que yo so el que pequé".

4. *Desarmonía marital y espiritualidad femenina: las últimas elecciones artísticas de Juana de Avís*

Al asumir puntualmente la iniciativa en el gobierno del reino durante los periodos conflictivos la reina Juana estaba invadiendo un espacio del tándem real que, en principio, concernía únicamente al monarca titular. No puede resultar casual que sea precisamente a partir de aquellos momentos, que podríamos calificar de "desarmonía" en la institución real, cuando comencemos a encontrar disimilitudes en las estrategias artísticas, espirituales y de comunicación simbólica entre ambos soberanos. En sus últimos años Enrique IV, por ejemplo, centrará sus preferencias memoriales y devocionales en la Orden de san Jerónimo, que sería la encargada no sólo de administrar su conciencia, sino también su memoria postrera[100]. Juana de Avís, por el con-

GUEZ-GARCÍA, Esperanza; ALVARENGA, João Pedro d'. Kassel: Reichenberger, 2021, pp. 290-316.

100 Al respecto véase: FUENTES ORTIZ, Ángel – *Nuevos espacios de memoria en la Castilla Trastámara: los monasterios Jerónimos en la encrucijada del arte andalusí y europeo (1373-1474)*. Madrid: La Ergástula, 2021, pp. 277-312.

trario, encomendará su promoción artística y la gestión de su espiritualidad a la Orden de San Francisco.

La mencionada fundación de San Antonio el Real, probablemente influida por las políticas devocionales de la dinastía de Avís, habría constituido así tan sólo el primer paso de una estrategia de acercamiento a los franciscanos que habría de ver sus mayores logros en la última etapa de la vida de la soberana. No podemos olvidar que durante este periodo el confesor de Juana fue un fraile franciscano, Pedro de Alcalá, una de las personas de mayor confianza de la reina y a quien acabaría encomendando el cuidado espiritual de la princesa Juana tras su muerte[101]. La preferencia de Juana de Avís por el carisma franciscano puede rastrearse en donaciones como los 5.000 maravedís que la reina otorgó al convento de Santa Clara en Zamora[102], pero también en sus promociones artísticas, como el retablo que mandó labrar en la villa de Olmedo, el cual debía estar dedicado al santo patrón de Segovia, san Frutos, y a los franciscanos san Antonio y san Bernardino de Siena[103].

Más allá de ciertas acciones puntuales, hoy es posible determinar que Juana también fue el agente responsable detrás de la fundación de varios conventos de la Orden de San Francisco, como veremos, con el propósito de establecer una red de lugares que mantuviesen viva su cuestionada memoria. Uno de ellos sería el monasterio de clarisas dedicado a la Encarnación y situado en la localidad de Arévalo[104]. Un recinto que venía a ocupar un palacio propiedad de la soberana localizado junto al convento de San Francisco y que la propia Juana entregaría a algunas de sus damas con la condición de consagrarlo al servicio de mujeres pobres y enfermas[105].

Sin embargo, el lugar donde Juana de Avís pondría sus mayores esfuerzos en lo tocante a la reforma espiritual sería en su villa de Aranda de Duero,

101 "Testamento de la reina doña Juana". En *Colección de documentos inéditos papa la historia de España* (Madrid: Imprenta Perales y Martínez, 1842), pp. 470-477, p. 475.

102 Simancas, AGS, MyP, Legajo 49, f. 37. Vid. PRIETO SAYAGUÉS, Juan A. – *Entre la benefactoría y el servicio. Los vínculos del poder laico con los monasterios y sus comunidades en la Castilla bajomedieval*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2022, Apéndices, p. 59.

103 "Testamento de la reina doña Juana", p. 475.

104 CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria – "Monarquía y nobleza su contribución a las fundaciones de clarisas en Castilla y León (siglos XIII-XIV)". *Archivo Ibero-Americano* 54, no. 213–214 (1994), pp. 257-280, p. 273.

105 BALLESTEROS, Enrique – *Estudio histórico de Ávila y su territorio*. Ávila: Tipografía de Manuel Sarachaga, 1896, p. 304.

donde mandaría fundar y edificar dos conventos franciscanos. El primero sería entregado a los frailes de la observancia y su dirección sería encargada a su confesor Pedro de Alcalá. El segundo sería un monasterio femenino de clarisas que además debía llevar aparejado un colegio para la educación de doncellas de entre 2 y 20 años de edad[106]. María del Mar Graña ha puesto en relieve cómo la reina llegaría a diseñar en este último monasterio un proyecto de corte humanista que se adelantaría en muchos aspectos –como la devoción específica al Santo Sacramento o el hábito azul– a la congregación de Concepcionistas establecida años después por la también portuguesa Beatriz de Silva[107]. No podemos saber si en algún momento llegaron a coincidir ambas damas portuguesas, pero sí es posible determinar que Juana de Avís mantuvo un contacto estrecho con otra de las grandes figuras de la espiritualidad femenina de su tiempo, la abadesa dominica Constanza de Castilla. A su convento de Santo Domingo el Real de Madrid donaría 10.000 maravedís en remuneración a los servicios que la "honorable religiosa doña Constanza... ha fecho e fase al dicho rey mi señor e a mí"[108]. Si damos crédito a las palabras de una crónica escrita ya mediada la centuria siguiente, estos servicios incluirían a posteriori el cuidado de al menos uno de sus dos hijos extramaritales, el cual quedaría secretamente bajo la custodia de doña Constanza en Santo Domingo[109].

Hoy sabemos que tras la muerte de la reina ninguna de sus empresas franciscanas en Aranda de Duero llegaría a buen puerto –a pesar de que en su testamento especificaba que "tenía comenzado" el convento de la rama masculina[110]–. Donde sí cosecharía un rotundo éxito sería en su proyecto para el

---

106 No resultaría descabellado sospechar que tras la fundación de un monasterio y colegio para amparo de doncellas jóvenes en Aranda de Duero se encontrase la propia experiencia personal de Juana de Avís, cuya infancia en Castilla se había visto indudablemente marcada por el desamparo y la dependencia de sus tíos los reyes de Aragón. Pio II autorizaría esta fundación en 1463, que estaría sujeta al visitador de Tordesillas. WADDING, Luca – *Annales Minorum*. Roma: Typis Rochi Bernabò, 1735, tomo 13, pp. 541-544.

107 GRAÑA CID, María del Mar – "¿Política reginal en red? Reinas impulsoras de la Congregación de Santa Clara de Tordesillas (1411-1463)". *SVMMA. Revista de cultures medievals* 15 (2020), pp. 74-94, pp. 85-87.

108 Simancas, AGS, MyP, Legajo 49, f. 37. Vid. PRIETO SAYAGUÉS, Juan A. – *Entre la benefactoría* apéndices, p. 59.

109 ANDRÉS, Gregorio de – "Relación de la vida", p. 244.

110 "Testamento de la reina doña Juana", p. 475.

monasterio de san Francisco de Madrid, lugar que a la postre se convertiría en su panteón funerario. Señala el cronista Gerónimo Quintana que, en el año de 1474, tras pasar a ser custodiada la princesa Juana por Juan Pacheco en Escalona, la reina se retiró al convento de San Francisco. Allí mandó construir un cuarto real junto al coro y la portería del templo, un grupo de estancias ornamentadas con suntuosas tracerías de yeso y de cuyas paredes colgaban "tapizes grandes de notable antigüedad"[111]. También hizo edificar en el mismo lugar su propio oratorio, que contaba con una ventana que le permitía escuchar misa desde la capilla de san Onofre y donde se guardaba "un cáliz con las armas de Castilla y Portugal"[112]. Sin embargo, poco pudo disfrutar la reina de estos aposentos, pues la muerte sorprendería a la joven Juana de Avis tan sólo unos meses después, el 13 de junio de 1475, al parecer, de forma repentina.

En las disposiciones testamentarias de la reina se especificaba que su cuerpo fuese "enterrado en el monesterio de San Francisco, y que sea vestida antes que fallezca cuando quiera espirar sea echada en el suelo como los religiosos de esa orden"[113]. Que Juana pidiese ser enterrada en un convento franciscano y vestida con el hábito de la Orden resultaba perfectamente coherente con la devoción que marcó sus últimos años. Sin embargo, a continuación, la monarca señalaría una petición especial: que no fuese "metida en atahud, salvo enterrada en algund logar hueco que no me llegue luego la tierra sobre mí"[114]. Si bien se ha llegado a sugerir que esta cláusula reflejaba la austeridad de la reina, un análisis atento de dichas palabras parece sugerir más bien todo lo contrario. En otras palabras, Juana de Avís no quería ser enterrada bajo tierra, sino en un túmulo que destacase sobre el suelo. La repentina muerte de la soberana no le permitiría organizar su proyecto de panteón funerario, pero no es descartable que antes de fallecer hubiese dictado algunos detalles sobre este a los responsables del convento, o incluso a su confesor fray Pedro de Alcalá.

Es posible, como narran algunas crónicas, que fuese la propia reina Isabel

111 QUINTANA, Jerónimo de – *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid: historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*. Madrid: Imprenta del Reyno, 1629, fol. 367v. Madrid, Biblioteca Nacional de España (BNE), MSS/18298 (León Pinelo, *Anales de Madrid*), fols. 107v-108r.

112 QUINTANA, Jerónimo de – *A la muy antigua*, fol. 367v. BNE, MSS/18298 (León Pinelo, Anales de Madrid), fols. 107v-108r.

113 "Testamento de la reina doña Juana", p. 472.

114 "Testamento de la reina doña Juana", p. 472.

quien finalmente costease el sepulcro de Juana de Avís[115]. No resultaría descabellado que dicho monumento formara parte de la estrategia de la Reina Católica por mantener visualmente la continuidad y la legalidad dinástica con la dinastía Trastámara. Esto explicaría además que años después, en 1492, la misma Isabel mandase cubrir dicho túmulo con un rico dosel de seda desembolsando para ello 6.200 maravedís[116]. Lo que parece seguro es que la sepultura de la reina Juana vino a ocupar el lugar del antiguo sepulcro de Ruiz González de Clavijo, el noble y célebre embajador de Enrique III ante el emperador mongol Tamerlán[117]. Al elegir la capilla mayor del convento de San Francisco para su entierro, en realidad, la reina Juana estaba evidenciando un claro interés por mantener y dignificar su memoria postrera. Y es que, probablemente, la gran capilla gótica reedificada "costosísimamente" más de medio siglo antes por González de Clavijo constituía una de las escenografías fúnebres más impresionantes de la ciudad de Madrid, un lugar tan codiciado que en su nave adyacente llegaría a albergar más de veinte sepulcros nobiliarios[118]. La representación que hizo Teixeira de esta capilla (fig. 17) evidencia que se trataba de un monumental espacio centralizado, horadado por ventanales y con una de las cúpulas más destacadas de toda la topografía madrileña.

Si bien el sepulcro de la reina desapareció tras el derribo del convento a mediados del siglo XVIII, los que pudieron contemplarlo hasta ese momento hablan de un túmulo especialmente majestuoso. Un cortesano de Antoine de Lalaing en 1502 apuntaba a "un sarcófago de alabastro bien tallado y dorado"[119], mientras que el portugués Gaspar de Barreiros en 1561 señalaba "huna sepultura de marmore â parte do evangelho"[120]. Aunque los historiadores posteriores han señalado frecuentemente que el sepulcro de la reina

115 Madrid, BNE, MSS/18298 (León Pinelo, *Anales de Madrid*), fol. 108r.

116 NOGALES RINCÓN, David – *La representación religiosa de la monarquía castellano-leonesa: la Capilla Real (1252-1504)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2009. Tesis de doctorado, p. 867, nota 567.

117 ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo – *Historia del gran Tamorlán*. Madrid: Imprenta de don Antonio de la Sancha, 1782, p. 8; MARIANA, Juan de – *Obras del Padre Juan de Mariana*. Madrid: M. Rivadeneyra, 1854, vol. 2, p. 191.

118 ORTEGA RUBIO, Juan – *Historia de Madrid y de los pueblos de su provincia*. Madrid: Imprenta Municipal, 1921, p. 189.

119 GARCÍA MERCADAL, José; GARCÍA SIMÓN, Agustín (eds.) – *Viajes de extranjeros*, p. 426.

120 BARREIROS, Gaspar – *Chorografía de algvns lvgares*. Coimbra: Ioan Aluarez impresor, 1611, p. 55r.

fue erigido desde un principio en la pared del lado del Evangelio, en realidad todo parece indicar que originalmente este conformaría una tumba aislada y colocada en el centro de la capilla, lugar que hasta ese momento había ocupado el sepulcro de Ruiz González de Clavijo[121]. Prueba de ello es que en 1492 la estructura, como hemos señalado, fuese cubierta con un dosel de seda. Con toda probabilidad el túmulo de la reina sería trasladado al lado del evangelio ya en el siglo XVI, coincidiendo con una política generalizada de homogeneización de capillas mayores que afectó a la mayoría de monasterios y conventos de España[122]. En todo caso, sabemos a ciencia cierta que sobre la sepultura de la reina se grabó una inscripción que rezaba[123]:

> "Aquí yaze la muy Excelente Exclarida y muy Poderosa Reyna doña Iuana, mujer del muy Excelente, y muy poderoso Rey don Enrique Quarto, cuyas ánimas Dios aya, la qual falleció día de Santo Antonio año de mil y quatrocientos y setenta y cinco".

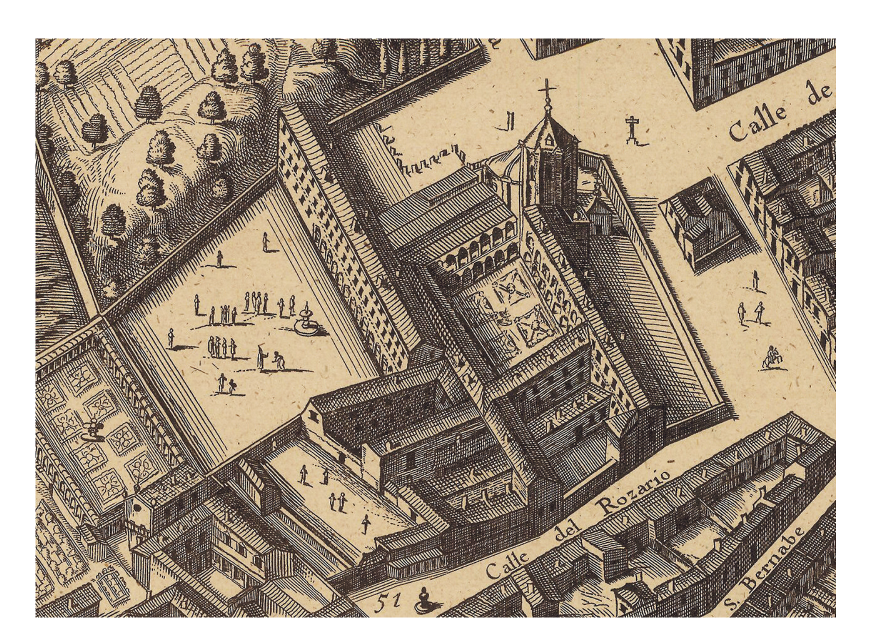


Fig. 17. Pedro Texeira, detalle del *Mantua Carpetanorum sive Matritum Urbs Regia* mostrando el convento de San Francisco de Madrid, 1656.

---

121 ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo – *Historia del gran Tamorlán*, p. 8.
122 FUENTES ORTIZ, Ángel – *Nuevos espacios*, p. 321.
123 QUINTANA, Jerónimo de – *A la muy antigua,* fol. 368r.

De la situación del sepulcro de Juana de Avís y de su epitafio podemos extraer, al menos, dos conclusiones. Si bien es posible que la reina muriese exactamente el 13 de junio, festividad del franciscano san Antonio, no podemos descartar que su óbito fuese trasladado a esa fecha desde otra cercana para acentuar el carisma franciscano de la soberana[124], sobre todo teniendo en cuenta que se trataba de una devoción especialmente vinculada a la Casa Real portuguesa. Por otro lado, que Juana de Avís eligiese para su memorial el lugar más preeminente dentro de uno de los principales conventos de la ciudad de Madrid nos habla de las aspiraciones de perduración dinástica de la denostada soberana. Con ello no sólo se mostraba ante todos como una reina perfectamente legítima, sino también como la orgullosa madre de una heredera al trono castellano, a pesar de que esta última nunca llegara a reinar[125].

En todo caso, lo interesante es que los franciscanos nunca escatimaron esfuerzos por mantener viva la memoria de la reina, incluso a pesar de los varios traslados de su túmulo. Los testimonios de la exhumación de Juana de Avís en 1617, por ejemplo, nos hablan de un cuerpo incorrupto adornado con una cinta milagrosa en la frente[126]. Algo que podría ponerse en paralelo con el discurso hagiográfico que los jerónimos estaban hilvanando en Guadalupe ese mismo año para dignificar y reivindicar la memoria de su marido Enrique IV[127]. Aún más, una tradición recogida por el historiador madrileño León Pinelo nos habla de que, tras el desmantelamiento de su sepulcro, la estatua de la reina fue reutilizada como una imagen de la Inmaculada Concepción sobre la portada del templo[128]. Si bien es altamente improbable que un epi-

124 Sabemos que esta fue una práctica relativamente común en la baja Edad Media. El infante Fernando de Antequera, por ejemplo, movió su fecha de nacimiento desde el 27 de noviembre de 1380 al día 30 del mismo mes, con el objeto de que coincidiese con la festividad de San Andrés, bajo cuya devoción se encomendaría más tarde. MUÑOZ GÓMEZ, Víctor – “De Medina del Campo a Zaragoza: un periplo por las devociones “políticas” de un príncipe castellano bajomedieval (el infante Fernando de Antequera, 1380-1416)”. *eHumanista* 24 (2013), pp. 375-395, p. 377.

125 FUENTES ORTIZ, Ángel – “Staging a woman’s lineage: memory and legitimation of Duchess Aldonza de Mendoza (d. 1435)”. *Journal of Medieval Iberian Studies* 13 (2021), pp, 396-424, p. 414.

126 QUINTANA, Jerónimo de – *A la muy antigua*, fol. 368v.

127 CHICOTE POMPANIN, María Teresa – “La *inventio* de Enrique IV, rey de Castilla y León en Santa María de Guadalupe (1617)”. *Guadalupe: Revista del Real Monasterio* 854 (2017), pp. 10-16.

128 Madrid, BNE, MSS/18298 (León Pinelo, *Anales de Madrid*,), fol. 332v.

sodio como este llegase nunca a suceder, el hecho de que se pensase que una imagen de la Concepción podía haber tomado como modelo a Juana de Avís no puede resultar más sugerente. En una ironía del destino la efigie de una de las reinas más difamadas de Castilla –principalmente por sus cuestionados embarazos–, habría pasado a encarnar para el imaginario popular ni más ni menos que el modelo de mujer y de maternidad más ejemplar posible de todos: el de la Virgen María.

APÉNDICE

Documento 1

Segovia: 15 de diciembre de 1470
París, Bibliothèque nationale de France, Ms. Lat. 6024, fol. 153r.

Muy alto e muy poderoso, esclareçido e cristianísimo príncipe don Luys por la graçia de Dios rrey de Françia, nuestro muy caro e muy amado primo e hermano. Doña Juana, por esa misma graçia reyna de Castilla e de León, salud e entera dilecçión con acresçentamiento de toda prosperidad. Ya sabéys como el venerable padre don Luys Gonçáles de Atiença –del consejo del rrey mi señor, levador de la presente– ha mucho trabajado en la gloriosa conclusión del desposorio del muy esçelente prínçipe don Carlos, duque de Guyana vuestro hermano, con la muy exclaresçida prinçesa doña Juana, nuestra muy cara e muy amada fija. Por donde el dicho rrey mi señor e nos le somos en grande cargo e obligaçión para le faser merçedes e acreçentar, lo qual asy mismo rrogamos a vos afectuosamente que en este mesmo grado queráys por él mirar. E verdaderamente él es mucho deseador y procurador de vuestro serviçio, e asy toda merçed e benefiçio que le sea fecho rreçebiremos en tanta graçia e avremos dello asy syngular plaser como sy a nuestra persona misma se fisiesse. E porque, muy alto e muy poderoso e cristianísimo prínçipe, él es persona de mucha confiança e de provada lealtad afectuosamente, vos rrogamos le sea dada entera fee a las cosas e nuevas que de nuestra parte vos dirá del estado de los fechos de acá e de la prospera dispusiçión e salud del rrey mi señor e nuestra, e así de la dicha prinçesa nuestra muy cara e muy amada fija que con toda obidiençia e rreverençia filial vos ha de servir. Muy alto e muy poderoso esclaresçido e cristianísimo prínçipe nuestro muy caro e muy ama-

do primo e hermano. Aya Nuestro Señor en su espeçial guarda e encomienda vuestra muy exclaresçida persona. De Segovia a quinse de disienbre. Yo la Reyna.

Documento 2

París, Bibliothèque nationale de France, Ms. Lat. 6024, fol. 157r (la versión en francés se encuentra en el fol. 157bisr).

Muy excelente príncipe,

Todavía el Rey vuestro padre e la señora rreyna vuestra madre vos enbían rrogar tan afectuosamente quanto pueden pongays en efecto vuestra yda a los Reynos que vos esperan de Castilla. E que vuestra alteza que sy dulçe e leal fijo seréys a vuestro padre el Rey en el gobierno por enctero de los rreynos et omnia ex inde secuta será de la señora rreyna e de Vuestra Alteza como primogénito e del Maestre de Santiago. Que aún por este rrespecto el Rey vuestro padre mandó que ordinariamente vuestra madre la Reyna govierne en el consejo. Porque el Rey vuestro padre se siente muy cansado e mira a otros exerçiçios a Dios laudables e cree que en esto Dios será servido por el bien común e justiçia se administre en sus rreynos como en estas partes de Françia.

Desta yda de vuestra alteza a Castilla, despedido que era del Maestre de Santiago, tornó enbiar para mí adelante el doctor De Avilla cavallero leal al Rey e a vos. Me rredixo con muy grand instançia e memoria lo suso contenido, rrepresentándome los ynconvenientes que en la otra foja a Vuestra Alteza dy si dilaçión se da en la yda. Enbía dezir el dicho Doctor que con aquel zelo que tiene a vuestro serviçio e sabido que muda Vuestra Alteza a entrar en Castilla vos dará posesyón de la çibdad de Ávilla e su tierra que el Rey vuestro padre vos dio, la qual es llave del perdimiento de los desleales a vuestro padre e a vos. A antes desto non se podría asy faser sin grandes dapños.

Enbía vos dezir el Maestre de Santiago que sy luego entra Vuestra Alteza en Castilla non ay rresystençia ninguna en cavallero de Castilla, nin çibdad, ni villa, ni castillo; que fasta saber que entrays ¿es el corrio es el contrario?. Las provinçias de Vizcaya e Lipuscua esperan a vuestra alteza que les enbíe mandar como su primogénito e señor a quien desean servir e non como algunos neutrales predican e divulgan. Por lo qual e por sanear estas pasyones de los yndiscresctos me convinió escribir desde Lipuscua al Rey vuestro padre que

para ningunas algunas echadizas murmuros que se divulgasen suçeder en estas partes que non fuesen a Su Alteza gustosas que non las creyese, ni dellas ovistes pasyón más las desechase fasta que yo le escriva la verdad.

Escrive vuestro padre al Duque de Bretaña por quanto como sabe Vuestra Alteza otras veses le fue esripto conmigo por el Rey que en este matrimonio se enplease al tiempo que erades en Bretaña fasiéndole saber la conclusyón dél. Asy por ventura algunas questiones fuesen entre sus naturales e los vasalos del dicho Duque recorriese a Vuestra Alteza como a su fijo e primogénito de sus Reynos para que en ello administrarides la justiçia que al caso rrequiere.

Enbían vos rrogar vuestros padres que gardéys vuestro secreto e negoçios de ynportançia de qualquiera que sospecha se pueda poner asy de sus rreynos como de destos de França por quanto ay onbres rotos e syn conçiençia. E asy de qualesquiera que amistad, voluntad o parçialidad tenga con el rey de Aragón su tío.

BIBLIOGRAFÍA

"Testamento de la reina doña Juana". En *Colección de documentos inéditos papa la historia de España* (Madrid: Imprenta Perales y Martínez, 1842), pp. 470-477.

ALCHALABI, Frédéric – "La Pucelle, la reine, le chroniqueur. La Poncella de Francia et ses modèles". *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes* 23 (2016), https://doi.org/10.4000/e-spania.25232.

ALONSO RUIZ, Begoña – "Palacios reales y memoria dinástica: El Alcázar de Segovia". *LEXICON: Storie e Architettura in Sicilia* Extra 2 (2021), pp. 17-24.

ALONSO RUIZ, Begoña y VILLASEÑOR SEBASTIÁN, Fernando – "De Monarquía Orbis: las empresas artísticas y el ceremonial cortesano de Enrique IV de Castilla (1454-1474)". En *El príncipe, la corte y sus reinos: agentes y prácticas de gobierno en el mundo hispano (ss. XIV-XVIII).* Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional del Tucumán, pp. 93-138.

ANDRÉS, Gregorio de – "Relación de la vida del rey D. Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla, por Pedro Gracia Dei (II): Texto (Continuación)". *Cuadernos para investigación de la literatura hispánica* 19 (1994), pp. 207-250.

ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo – *Historia del gran Tamorlán*. Madrid: Imprenta de don Antonio de la Sancha, 1782.

AZCONA, Tarsicio – *Juana de Castilla, mal llamada La Beltraneja: 1462-1530*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1998.

AZCONA, Tarsicio de – "Algunos documentos esenciales sobre la reina Blanca de Navarra, esposa de Enrique IV de Castilla". *Príncipe de Viana* 78, no. 267 (2017), pp. 15-35.

BALLESTEROS, Enrique – *Estudio histórico de Ávila y su territorio*. Ávila: Tipografía de Manuel Sarachaga, 1896.

BARREIROS, Gaspar – *Chorografía de algvns lvgares*. Coimbra: Ioan Aluarez impresor, 1611.

BARTOLOMÉ HERRERO, Bonifacio – "El corazón de la corona: Enrique IV en Segovia (1440-1474)". *Estudios segovianos* 110 (2011), pp. 19-48.

BERRICHOA SÁNCHEZ-MORENO, Valentí *et al.* – *Plan director del Monasterio de Santa María de El Parral*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013.

CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula – "Las casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica institucional y prosopografía (1447-1496)". En *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, 3 vols. Madrid: Polifemo, 2009, vol. 1, pp. 9-233.

CARCELLER CERVIÑO, María del Pilar – "Las cartas autógrafas de Juana de Portugal: testimonios del papel de la reina en el conflicto sucesorio". En *Correspondances de femmes et diplomatie : Espagne, France, Italie, IXe-XVe s*. Ed. LAZZARINI, Isabella; ROCHWERT-ZUILI, Patricia; NIETO SORIA, José Manuel. Paris: e-Spania Books, 2021. https://books.openedition.org/esb/3967?lang=en (ultimo acceso 29/05/2023).

CARPENTIER, Rachel – "Never Was There Greater Fame: The International Life of a Spanish Song". En *The Anatomy of Iberian Polyphony around 1500*, ed. RODRÍGUEZ-GARCÍA, Esperanza; ALVARENGA, João Pedro d'. Kassel: Reichenberger, 2021, pp. 290-316.

CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria – "Monarquía y nobleza su contribución a las fundaciones de clarisas en Castilla y León (siglos XIII-XIV)". *Archivo Ibero-Americano* 54, no. 213–214 (1994), pp. 257-280.

CENDÓN FERNÁNDEZ, Marta – "La promoción artística de los franciscanos en el tardogóticos: el convento de San Antonio el Real de Segovia". En *1514: arquitectos tardogóticos en la encrucijada*, ed. ALONSO RUIZ,

Begoña; RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, Juan Clemente. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2016, pp. 205-220.

CHICOTE POMPANIN, María Teresa – "La *inventio* de Enrique IV, rey de Castilla y León en Santa María de Guadalupe (1617)". *Guadalupe: Revista del Real Monasterio* 854 (2017), pp. 10-16.

CORTIJO OCAÑA, Antonio – "El Discurso de despedida dirigido a princesa dona Joana por ocasião do seu casamento com Henrique IV de Castela del Condestable don Pedro de Portugal". *eHumanista* 2 (2002), pp. 306-312.

DAUMET, Georges – *Étude sur l'alliance de la France et de la Castille au XIVe et au XVe siècles*. París: Émile Bouillon, 1898.

Documentos escogidos del archivo de la casa de Alba. Madrid: La Duquesa de Berwick y de Alba, 1891.

EARENFIGHT, Theresa – "Without the Persona of the Prince: Kings, Queens and the Idea of Monarchy in Late Medieval Europe". *Gender & History* 19, no. 1 (2007), pp. 1-21.

ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana – "Enrique IV de Castilla, un rey cruzado". *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval* 17 (2004), pp. 143-156.

ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, Diego – *Crónica de Enrique IV de Diego Enríquez del Castillo*. Ed. SÁNCHEZ MARTÍN, Aureliano. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1994.

FELICIANO, María Judith – "Medieval Textiles in Iberia: Studies for a New Approach". En *Envisioning Islamic Art and Architecture*. Leiden: Brill, 2014, pp. 46-65.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro – "El cordón y la piña. Signos emblemáticos y devociones religiosas de Enrique III y Catalina de Lancaster (1390-1418)". *Archivo Español de Arte*, 89, n. 354 (2016), pp. 113-130.

FRANCO SILVA, Alfonso – "El Arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca el Viejo: Notas sobre su vida". *Boletín de la Real Academia de la Historia* 196, no. 1 (1999), pp. 43-92.

FUENTES ORTIZ, Ángel – "Retrato real y devoción franciscana en tiempos de la dinastía Trastámara. Enrique III y el Crucificado con donantes de San Juan de los Reyes". *Hispanic Research Journal: Iberian and Latin American Studies* 21, no. 5 (2020), pp. 475–494.

FUENTES ORTIZ, Ángel – "Staging a woman's lineage: memory and legitimation of Duchess Aldonza de Mendoza (d. 1435)". *Journal of Medieval Iberian Studies* 13 (2021), pp, 396-424.

FUENTES ORTIZ, Ángel – *Nuevos espacios de memoria en la Castilla Trastámara: los monasterios Jerónimos en la encrucijada del arte andalusí y europeo (1373-1474)*. Madrid: La Ergástula, 2021.

GARCÍA MERCADAL, José; GARCÍA SIMÓN, Agustín (eds.) – *Viajes de extranjeros por España y Portugal: desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, 6 vols. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1999, vol. 1.

GÓMEZ CHACÓN, Diana Lucía – "*Beati qui habitant in domo tua*: Enrique IV de Castilla y la observancia franciscana en San Antonio el Real de Segovia". En *La corte en Segovia a fines de la Edad Media: arte, espiritualidad y minorías religiosas*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, 2021, pp. 121-136.

GONZÁLEZ NIETO, Diego – "Luis González de Atienza, un eclesiástico embajador en la Castilla de mediados del cuatrocientos". En *Diplomacia y cultura política en la península ibérica (siglos XI al XV)*, Eds. NIETO SORIA, José Manuel; VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar. Madrid: Sílex, 2021, pp. 397-414.

GRAÑA CID, María del Mar – "¿Política reginal en red? Reinas impulsoras de la Congregación de Santa Clara de Tordesillas (1411-1463)". *SVMMA. Revista de cultures medievals* 15 (2020), pp. 74-94.

HERNÁNDEZ CASTELLÓ, María Cristina – "De Portugal a Castilla: el arte en el entorno de Isabel de Portugal y doña Juana de Avís". En *Ellas siempre han estado ahí. Coleccionismo y mujeres*. Valladolid: Ediciones Doce Calles, 2019, pp. 59-72.

HERRERA CASADO, Antonio; SÚAREZ ARCOS, Fernando de – "Los Mendoza del Infantado, custodiadores de Juana la Beltraneja". *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara* 14 (1987), pp. 315-330.

KREN, Thomas; MCKENDRICK, Scot – *Illuminating the Renaissance: The Triumph of Flemish Manuscript Painting in Europe*. New York: Getty Publications, 2003.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel; CANTERA MONTENEGRO, Margarita – "El tesoro de Enrique IV en el alcázar de Segovia 1465-1475". *Historia. Instituciones. Documentos* 31 (2004), pp. 307-352.

LAWRANCE, Jeremy – "Vestimenta y opresión. El caso del verdugado a finales de la Edad Media". *Cahiers d'études hispaniques medievales* 39 (2016), pp. 111-136.

LÓPEZ DÍEZ, María – *Los Trastámara en Segovia: Juan Guas, maestro de obras reales*. Segovia: Caja Segovia, 2006.

LÓPEZ POZA, Sagrario – “La divisa de las granadas del rey Enrique IV de Castilla y su estela posterior”. *Imago: Revista de emblemática y cultura visual* 6 (2014), pp. 81-95.

MANRIQUE, Gómez – *Cancionero de Gómez Manrique*. Ed. PAZ Y MELIÁ, Antonio, vol. 1. Madrid: Imprenta de A. Pérez Dumbrull, 1885.

MARIANA, Juan de – *Obras del Padre Juan de Mariana*. Madrid: M. Rivadeneyra, 1854.

MERINO DE CÁCERES, José Miguel – “El Palacio Real de San Martín de Segovia, llamado de Enrique IV y de la reina doña Juana”. *Estudios Segovianos* 108 (2008), pp. 485-519, p. 501.

MERINO DE CÁCERES, José Miguel – *El Alcázar de Segovia y don José María Avrial*. Segovia: Patronato de El Alcázar de Segovia, 2014.

MIRANDA MENACHO, Vera-Cruz – *El príncipe de Viana en la Corona de Aragón (1457-1461)*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2011. Tesis de doctorado.

MOLINA GRANDE, María C. – *Documentos de Enrique IV*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1988.

MOYA GARCÍA, Cristina – “Versos castellanos para una reina portuguesa: elogio y vituperio de Juana de Avís, segunda esposa de Enrique IV de Castilla”. *Bulletin hispanique* 124, no. 1 (2022), pp. 215-230.

MUÑOZ GÓMEZ, Víctor – “De Medina del Campo a Zaragoza: un periplo por las devociones “políticas” de un príncipe castellano bajomedieval (el infante Fernando de Antequera, 1380-1416)”. *eHumanista* 24 (2013), pp. 375-395.

NOGALES RINCÓN, David – *La representación religiosa de la monarquía castellano-leonesa: la Capilla Real (1252-1504)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2009. Tesis de doctorado.

OLIVERA SERRANO, César; LADERO QUESADA, Miguel Ángel (ed.) – *Documentos sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo. Volumen I*. Madrid: Universidad Carlos III, 2016.

OLIVER-COPÓNS, Eduardo de – *El Alcázar de Segovia*. Segovia: Imprenta castellana, 1916.

ORTEGA RUBIO, Juan – *Historia de Madrid y de los pueblos de su provincia*. Madrid: Imprenta Municipal, 1921.

PALENCIA, Alfonso de – *Crónica de Enrique IV*, trad. PAZ Y MELIÁ, Antonio, 4 vols. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, 1904, vol. 1.

PELAZ FLORES, Diana – “Jaque a la reina. Cuando la mujer se convierte en un estorbo político”. *Miscelánea Medieval Murciana* 35 (2011), pp. 177-187.

PELAZ FLORES, Diana – “*Reynante(s) en vno*. Fundamentación teórica del poder de la pareja regia en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media”. *Anuario de Estudios Medievales* 48, no. 2 (2018), pp. 845-869.

PELAZ FLORES, Diana – “*To Be the Queen’s Daughter*: Controversy, Adultery, and the Legitimacy Problem in the Reign of Enrique IV of Castile (1454-1474)”. En *Royal Mothers and Their Ruling Children: Wielding Political Authority from Antiquity to the Early Modern Era*. Ed. WOODACRE, Elena; FLEINER, Carey. Basingstoke - New York: Palgrave Macmillan, 2015, pp. 1-29.

PELAZ FLORES, Diana – *Poder y Representación de La Reina En La Corona de Castilla (1418-1496)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2017.

PRIETO SAYAGUÉS, Juan A. – *Entre la benefactoría y el servicio. Los vínculos del poder laico con los monasterios y sus comunidades en la Castilla bajomedieval*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2023.

QUINTANA, Jerónimo de – *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid: historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*. Madrid: Imprenta del Reyno, 1629.

RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar; PÉREZ DE TUDELA VELASCO, María Isabel – “Dos princesas portuguesas en la Corte castellana: Isabel y Juana de Portugal”. En *Actas das II Jornadas luso-espanolas de història medieval*, 4 vols. Porto: Instituto Nacional de Investigaçâo, 1987, vol. 1, pp. 357-384.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA – *Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla*, 5 vols. Madrid: Rivadereyra, 1866, vol. 3.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA – *Memorias de don Enrique IV de Castilla. Tomo II contiene la colección diplomática del mismo rey*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1835.

RODRIGUES, Ana Maria S. A. – “Aliénor, une infante entre la Castille, l’Aragon et le Portugal”. *e-Spania. Revue interdisciplinaire d’études hispaniques médiévales et modernes* 5 (2008) https://journals.openedition.org/e-spania/11833

RODRIGUES, Ana Maria S. A. – “The Queen Consort in Castile and Portugal María de Aragon (b. 1403–d. 1445), Queen of Castile and Leonor de Aragon (b. 1405/1408–d. 1445), Queen of Portugal”. En *Representing Women’s Political Identity in the Early Modern Iberian World*. Londres, Routledge, 2020, https://doi.org/10.4324/9781351010122.

RODRIGUES, Ana Maria S. A. –“*Polla raynha Dona Lionor mjnha molher*

quesobre todas amo e preço. D. Duarte e D. Leonorde Aragão: uma parceria aquém e além-túmulo'. En *D. Duarte e a sua época: arte, cultura, poder e espiritualidade*. Lisboa: IEM - CLEGH, 2014, pp. 67-83.

RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio (ed.) – *Cancionero general*. Madrid: Real Academia Española, 1958.

RUIZ HERNANDO, José Antonio – *El Palacio Real de San Martín en Segovia*. Segovia: Diputación de Segovia, 2014.

SANTOS, Isabel Maria Dâmaso de Azevedo Vaz dos –*Do altar ao palco: Santo António na tradição literária, artística e teatral em Portugal e em Espanha*. Lisboa: Universidade de Lisboa, 2015. Tesis de doctorado.

SITGES, Juan Blas – *Enrique IV y la Excelente Señora, llamada vulgarmente Doña Juana la Beltraneja 1425-1530*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1912.

STEIN, Henri – *Charles de France, frère de Louis XI*. Paris: A. Picard, 1919.

TEIJEIRA PABLOS, María Dolores; VILLASEÑOR SEBASTIÁN, Fernando – "La sillería de la catedral de Segovia en la evolución de los conjuntos corales hispanos". *Archivo Español de Arte* 92, no. 366 (2019), pp. 127-144.

TORRES FONTES, Juan – "La contratación de Guisando". *Anuario de estudios medievales* 2 (1965), pp. 399-428.

TREVISAN, Mariana Bonat – "Deslegitimações de rainhas regentes em Portugal e Castela (séculos xiv e xv): mulheres, gênero e poder no tempo". *Signum- Revista da ABREM* 20, no. 1 (2020), pp. 44-72.

VAËSEN, Joseph (ed.) – *Lettres de Louis XI, roi de France. 1469-1472*. Paris: Libraire Renouard, 1890.

VALLEJO, Lucía (ed.) – *Los Reyes Católicos y la monarquía de España*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004.

VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar – *Juana la Beltraneja: la construcción de una ilegitimidad*. Madrid: Sílex, 2021.

VILLASEÑOR SEBASTIÁN, Fernando – "Reinas Malditas. Ceremonial y promoción artística de las mujeres de Enrique IV de Castilla". En *Reinas e infantas en los reinos medievales ibéricos: contribuciones para su estudio*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, pp. 347-370.

WADDING, Luca – *Annales Minorum*. Roma: Typis Rochi Bernabò, 1735.